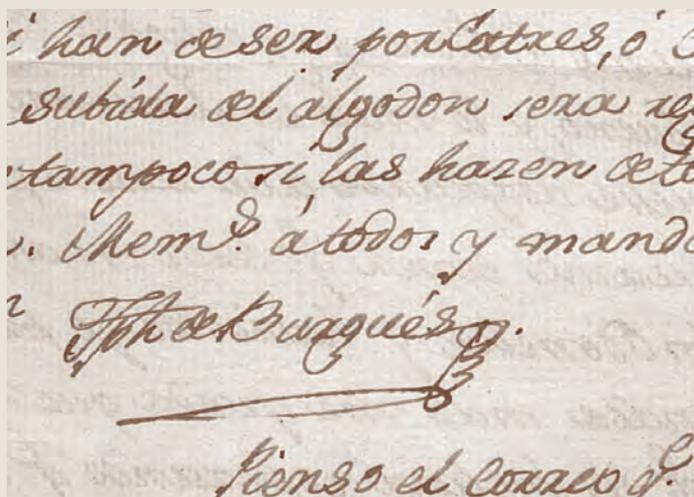


# LA CORRESPONDÈNCIA EPISTOLAR DE LA FAMÍLIA BURGUÈS (1750-1850)

Javier Antón Pelayo



BELLATERRA  
UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA  
2013

LA CORRESPONDÈNCIA EPISTOLAR DE LA  
FAMÍLIA BURGUÈS  
(1750-1850)

JAVIER ANTÓN PELAYO

Bellaterra  
Universitat Autònoma de Barcelona  
2013

«Monografies MANUSCRITS» és una col·lecció promoguda per MANUSCRITS. REVISTA D'HISTÒRIA MODERNA, que té per objectiu publicar treballs de recerca, exhaustius i originals, sobre temàtiques específiques de la història moderna.



Aquesta obra està subjecta a una llicència de Reconeixement-NoComercial 3.0 Espanya de Creative Commons.

Imatge de la coberta: carta de Josep de Burguès i Coromines,  
7 de setembre de 1796. Biblioteca Nacional de Catalunya (Barcelona),  
Fons Sambola-Burguès, 20/3

#### **Direcció de la col·lecció**

Universitat Autònoma de Barcelona  
Departament d'Història Moderna i Contemporània  
08193 Bellaterra (Cerdanyola del Vallès)  
Tel. 93 586 81 63  
[revista.manuscrits@uab.cat](mailto:revista.manuscrits@uab.cat)

#### **Edició**

Servei de Publicacions de la Universitat Autònoma de Barcelona  
Edifici A  
08193 Bellaterra (Cerdanyola del Vallès)  
Tel. 93 581 10 22 Fax 93 581 32 39  
[sp@uab.cat](mailto:sp@uab.cat)  
<http://publicacions.uab.cat>

#### **Impressió**

Reprodisseny

ISBN 978-84-490-4212-6 (paper)  
ISBN 978-84-490-4391-8 (pdf)  
DL: B.29.524-2013

Impress a Espanya. Printed in Spain

A la meva petita filla Clara,  
cada dia més famosa



**ABREVIATURES**

ADG	Arxiu Diocesà de Girona
AHG	Arxiu Històric de Girona
AHMG	Arxiu Històric Municipal de Girona
AGMS	Archivo General Militar de Segovia
AGMAB	Archivo General de la Marina «Álvaro de Bazán» (Ciudad Real)
ANC	Arxiu Nacional de Catalunya
BNC	Biblioteca Nacional de Catalunya (Barcelona)



## I. LES CARTES DE LA FAMÍLIA BURGÜÈS

### 1. Introducció

L'any 2005 vaig publicar *La sociabilitat epistolar de la família Burguès de Girona (1799-1803)*,<sup>1</sup> un llibre on s'analitzava l'epistolari personal de Martí de Burguès, un militar que culminà la seva carrera amb el grau de tinent i que formava part d'una família de la baixa noblesa catalana que tenia el casal principal al carrer de la Força de la ciutat de Girona. El seu epistolari va aparèixer, inopinadament, a l'Arxiu de la Catedral de Girona, en dos lligalls diferents que formaven part de la secció de correspondència, encara sense classificar. D'aquell fons s'editaren 205 cartes –quasi la totalitat de l'epistolari–, les quals havien estat adreçades en la seva majoria a Martí de Burguès entre el novembre del 1799 i el març del 1803 per 67 corresponents diferents. D'entre els remitents, onze formaven part del seu cercle familiar més proper i la resta eren amics, coneguts i buròcrates que residien sobretot a Barcelona i Madrid.

Un temps després de la publicació de l'estudi i edició del fons epistolar de Martí de Burguès, vaig tenir notícia de l'existència a la Biblioteca Nacional de Catalunya del fons «Sambola-Burguès», que recull part de l'arxiu patrimonial de la família Burguès. La documentació que es conserva dels Burguès va quedar integrada, a finals del segle XIX, per via de matrimoni, amb la dels Sambola, una família d'apotecaris i comerciants establerta també a Girona. D'entre tot el material documental, en destaca la correspondència, la qual serveix per completar la història d'una família i d'uns individus que en van formar part, alguns dels quals van assolir una certa significació pública. La correspondència epistolar del fons «Sambola-Burguès» augmenta significativament els actors i dona cita a nous testimonis. Si *La sociabilitat epistolar* es nodria de la correspondència personal que Martí de Burguès va rebre durant un període curt de temps, un excel·lent material per a la reconstrucció d'una xarxa egocentrada,<sup>2</sup> aquesta obra recull i interpreta les cartes de la casa Burguès durant un

<sup>1</sup> ANTON PELAYO, J. 2005. *La sociabilitat epistolar de la família Burguès de Girona (1799-1803)*, Girona: Cercle d'Estudis Històrics i Socials de Girona.

<sup>2</sup> IMIZCOZ BEUNZA, J.M.; ARROYO RUIZ, L. 2011. «Redes sociales y correspondencia epistolar. Del análisis cualitativo de las relaciones personales a la reconstrucción de redes egocentradadas», *Redes. Revista hispana para el análisis de redes sociales* [en línia], 21. [data de consulta: 3 d'abril de 2013] Disponible a: <<http://redalyc2.uaemex.mx/articulo.oa?id=93122518004>>

segle, un material que ofereix la possibilitat d'aprofundir en l'evolució d'una família de manera paral·lela al curs dels esdeveniments històrics generals.

Però les cartes de la família Burguès també ofereixen una oportunitat per humanitzar una casta social —la dels cavallers i hisendats— que, en el cas de la regió de Girona, han estat objecte d'estudis molt valuosos i precisos des del punt de vista econòmic i sociològic.<sup>3</sup> Al costat de la gestió dels seus patrimonis, els grans propietaris tutelaven una família extensa al voltant de la qual desplegaven una vida privada que participava d'unes determinades pautes de comportament, passions i intimitats que poques vegades queden tan ben reflectides com en la correspondència.<sup>4</sup>

## 2. El fons

### 2.1. L'arxiu patrimonial de la família Burguès

El fons «Sambola-Burguès» custodiat a la Biblioteca Nacional de Catalunya es nodreix bàsicament de les restes dels arxius de les famílies Burguès i Sambola. El conjunt documental ingressà molt desordenat el 1923 i, com que va resultar impossible respectar una suposada classificació elaborada per les mateixes famílies, en el moment de la realització de l'inventari el 1997 es decidí una ordenació totalment nova.

A través dels inventaris de béns del patrimoni Burguès realitzats el 1792, el 1799 i el 1836,<sup>5</sup> sabem que els hereus gestionaven dos arxius patrimonials: l'un estava situat en una cambra de la casa del carrer de la Força de Girona, en «un armari gran clavat a la paret», i, un altre, en un armari de la cambra de la capella del mas Coromines, a Sant Martí Sescorts (Osona), el qual recollia els papers d'aquest patrimoni annexionat a la família Burguès amb el matrimoni de Narcís de Burguès i de Font i Isabel Coromines. Bàsicament, el fons «Sambola-Burguès» de la Biblioteca Nacional de Catalunya recull documentació del primer arxiu.

<sup>3</sup> CONGOST, R. 1990. *Els propietaris i els altres. La regió de Girona, 1768-1862*, Vic: Eumo i (1998), «De pagesos a hisendats: reflexions sobre l'anàlisi dels grups socials dominants. La regió de Girona (1780-1840)», *Recerques*, 35, p. 51-72; BOSCH, M. 1999. «La formació d'una classe dirigent: els hisendats de la regió de Girona. L'exemple del patrimoni Carles (1750-1850)», a CONGOST, R.; TO, L. (curadors), *Homes, masos, història. La Catalunya del Nord-Est (segles XI-XX)*, Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat, p. 365-408; GIRE RIBAS, P. 2009. *En la prehistòria dels hisendats. De senyors útils a propietaris (vegueria de Girona, 1486-1730)*, Girona: Universitat de Girona (tesi doctoral) i (2012), *Els senyors útils i propietaris de mas. La formació històrica d'un grup social pagès (vegueria de Girona, 1486-1730)*, Barcelona: Fundació Noguera. En aquest sentit s'ha dirigit bona part de la recerca desenvolupada pel Centre de Recerca d'Història Rural de la Universitat de Girona.

<sup>4</sup> Un excel·lent exemple és l'estudi d'OLIVÉ SERRET, E. 1998. *Els Moragas. Història íntima d'una família de notables (1750-1868)*, Tarragona: Diputació de Tarragona.

<sup>5</sup> AHG, Notaria de Girona 2, 1040 (1792), fs. 327-333v (Inventari dels béns de Narcís de Burguès i de Font); Notaria de Girona 2, 1047 (1799), fs. 345-358v (Inventari dels béns de Josep de Burguès i de Coromines); Notaria de Girona 11, 670 (1836), fs. 228-241v (Inventari dels béns de Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia).

Els papers de la casa Burguès constitueixen la part més voluminosa del conjunt. En cinc caixes específiques es recullen documentació personal, exercicis escolars i literaris, comptabilitat domèstica, administració del patrimoni i diversos plets. Tot i així, en la secció del fons «Altra documentació» es refugien diversos materials generats o vinculats directament amb membres de la família Burguès i, també al fons del «Marquès de Saudín», dipositat a la mateixa Biblioteca Nacional de Catalunya, es troben alguns documents patrimonials dels Burguès, sense poder esbrinar amb certesa per què hi són.<sup>6</sup> L'arc cronològic que cobreix aquesta documentació va des de mitjan segle XVI fins a finals del segle XIX, però el gruix documental va ser generat a la segona meitat del segle XVII i la primera meitat del segle XIX.

D'altra banda, les restes documentals de la família Sambola –reunides en tres caixes– estan molt vinculades amb l'activitat fabril i comercial que va desenvolupar durant la segona meitat del Set-cents i les dues primeres dècades del segle següent. Els altres documents que integren el fons formen un conjunt miscel·lani i heterogeni, on també es donen cita materials aparentment poc relacionats amb les activitats familiars.

## 2.2. El fons epistolar. Les cartes d'aquesta edició

La correspondència que conserva el fons «Sambola-Burguès» recull unes 4.200 cartes, les quals es dipositen en vint caixes. En el moment d'inventariar tot aquest material, com que la separació de les cartes per branques familiars resultava molt complexa, es va decidir una ordenació conjunta cronològicofabètica. Gràcies al catàleg del fons, és possible identificar els remitents, la persona a la qual s'adreçava la carta i l'any i la ciutat des d'on s'havia escrit.

D'aquesta pila de cartes, aproximadament 930 es poden vincular d'una manera directa amb els membres de la família Burguès, és a dir, un 22 % del total. Si es té en compte el marc cronològic analitzat en aquest estudi,<sup>7</sup> tan sols unes 400 cartes estan relacionades amb la casa Burguès. Abans del 1753 només es troben 17 cartes i, després del 1853, n'hi ha 513.

En aquest llibre es transcriuen 264 cartes, això és, el 66 % de la correspondència epistolar de la família Burguès que recull aquest fons entre mitjan segle XVIII i mitjan segle XIX. Les raons per no incloure les altres missives responen a un criteri de rellevància i potència del vincle: o tracten qüestions purament administratives o l'argument de les cartes ha resultat molt allunyat al nucli familiar. Això no significa que el contingut de les cartes no transcrites no s'hagi tingut en consideració en aquest estu-

<sup>6</sup> BNC, Fons Marquès de Saudín, 8º 151, núm. 5 (Llibreta de rebuts de Narcís de Burguès i de Caramany), núm. 8 (Llibreta de despeses de Narcís de Burguès i de Caramany), núm. 18-20 (Llibretes d'entrades i sortides de la casa Burguès); 8º 194, núm. 1 (Rebuts i comptes de Narcís de Burguès i de Caramany i Narcís de Burguès i de Guàrdia), núm. 4 (Llibreta de despeses de misses i enterrament de Maria Magdalena de Burguès i Prats i altres despeses del canonge Narcís de Font); fol. 254, núm. 1, 8, i 10 (Comptes domèstics de Narcís de Burguès, especialment medicaments).

<sup>7</sup> Efectivament, les dates extremes de les cartes transcrites són el 1753 i el 1853.

di. Al marge de les puntuals informacions que aporten, també constitueixen interessants proves sobre determinades activitats i relacions. La distribució de les 264 cartes en els 151 anys considerats és la següent:

**Quadre I:** Classificació cronològica de l'epistolari de la família Burguès transcrit en aquest estudi

Anys	Cartes	Anys	Cartes	Anys	Cartes	Anys	Cartes
1753	1	1778		1803		1828	24
1754		1779		1804		1829	13
1755	1	1780	1	1805	12	1830	12
1756	1	1781	1	1806	2	1831	3
1757		1782		1807	3	1832	3
1758		1783	1	1808	1	1833	33
1759		1784		1809	1	1834	14
1760		1785		1810	2	1835	2
1761		1786	3	1811	3	1836	
1762		1787		1812	7	1837	
1763		1788	13	1813		1838	1
1764		1789	3	1814	3	1839	2
1765		1790	6	1815	10	1840	4
1766	1	1791	5	1816	2	1841	
1767		1792	1	1817		1842	1
1768		1793	4	1818	9	1843	
1769		1794		1819	3	1844	
1770		1795		1820	1	1845	
1771		1796	4	1821	1	1846	
1772		1797		1822		1847	
1773		1798		1823	8	1848	
1774		1799	8	1824	5	1849	
1775		1800	2	1825		1850	
1776		1801	2	1826	5	1851	
1777		1802	2	1827	4	1852	9
						1853	1

De les 264 cartes, 53 van ser escrites durant la segona meitat del segle XVIII i 211 durant la primera meitat del segle XIX. La manca de missives en determinats anys no s'ha d'atribuir ni a la selecció feta en aquest treball ni, lògicament, a la interrupció en l'escriptura de cartes. Hi ha 24 anys amb una absència absoluta de cap vestigi epistolar relacionat amb la família Burguès en el fons. Aquests anys són els següents: 1754, 1757, 1758, 1761, 1764, 1765, 1768, 1771, 1773, 1777, 1778, 1782, 1784, 1797, 1798, 1804, 1813, 1817, 1822, 1836, 1843, 1848, 1850 i 1851. Això fa palès el caràcter fragmentari i selectiu del conjunt epistolar.

### 3. La pràctica epistolar

#### 3.1. Multitud de cartes escrites, poques de conservades

De la munió de cartes que es van escriure en el passat, només se'n conserva una mínima part i, d'aquestes, les referides a qüestions administratives, polítiques, econòmiques i jurídiques són les que han gaudit d'una major salvaguarda. Les cartes privades o familiars, moltes de les quals no es van considerar importants, una vegada rebudes i llegides, van ser despreocupadament llençades. Les que es guardaven podien servir a la necessitat de perpetuar la memòria d'una relació, ja que la seva lectura temps després evocava records i rememorava els pensaments, les inquietuds i les passions del remitent.<sup>8</sup> És per això que les cartes eren agrupades per l'emissor i aquestes, al seu torn, es classificaven per ordre de les dates. Aquesta correspondència, de vegades amorosa i d'altres maldient, tant contra rivals com contra acòlits, formava part del secret més retirat de l'escriptori i, davant la possibilitat que qualsevol mirada indiscreta pogués violar aquella intimitat, es preferia eliminar-les. Era un acte d'autoprotecció o de pudor i, al mateix temps, un recurs per preservar l'honor del corresponsal.<sup>9</sup> Si les cartes superaven la vida dels corresponsals, com que la potència afectiva quedava molt disminuïda amb la mort del receptor, molts descendents miraven els feixos de cartes com papers vells i inútils. Tot sovint, amb l'excusa d'alleugerir els prestatges, la correspondència era objecte d'expurgació i, fins i tot, de destrucció total. Algunes missives ja portaven la resolutiva consigna del remitent que, una vegada llegida la lletra pel destinatari, calia que aquest procedís a destruir-la, normalment cremant-la. Coneixem diversos casos de cartes en què es transmetia aquesta ordre gràcies al poc zel que van posar en aconseguir-ho els seus receptors.

Aquestes i altres particularitats han contribuït a garbellar la correspondència privada, la qual s'ha conservat, sobretot, en els arxius personals i patrimonials. D'altra banda, testimonis d'intercanvis epistolars, més o menys regulars i duradors,

<sup>8</sup> MANDINGORRA LLAVATA, M.L. 2000. *Conservar las escrituras privadas, configurar las identidades*. València: Universitat de València.

<sup>9</sup> BORKOSKY, M.M. 2002. «Epistolarios: la intimidad expuesta», *Cahiers du GRIAS*, 10, p. 27-45.

no són habituals abans del segle XIX. Per això, a les seccions de correspondència dels arxius patrimonials són freqüents les llacunes epistolars, com és el cas de la correspondència de la família Burguès. L'abundància de cartes soltes i allunyades en el temps les unes de les altres contribueix a que la informació que transmeten tingui un caràcter fragmentari i difícilment contextualitzable. Les mostres epistolars aleatòries impedeixen comprendre el vocabulari, les expressions i els codis peculiars de la família.<sup>10</sup>

Tot i així, en aquest treball, el protagonisme epistolar ha anat escortat de molts altres documents. Evidentment, els que integren les restes de l'arxiu del fons «Sambola-Burguès» i, també, la bibliografia, en molta de la qual la notorietat d'alguns membres de la família Burguès queda consignada i analitzada. Així mateix, un considerable volum de documentació notarial (capítols matrimonials, testaments, inventaris *post mortem*, procures, censals, àpoques, vendes, arrendaments), parroquial (llibres de baptismes, matrimonis i defuncions), municipal (manuals d'acords) i militar (fulls de serveis i expedients matrimonials). La conjunció de dades provinents de tot aquest material documental ha permès certificar allò que algunes cartes explicaven entre línies, verificar accions i identificar actors.

### 3.2. Pactes epistolars

Els individus que participaven d'un «tracte familiar» feien ús d'uns codis culturals que el grup del qual formaven part feia servir per relacionar-se. Les cartes, sovint, resulten documents complexos pel fet que no sempre és fàcil desxifrar els usos lingüístics i els sobreentesos que expressen. D'una banda, amb els parents i amics que residien en llocs distants es mantenia una correspondència epistolar més o menys constant, segons el grau d'afinitat o el període transcorregut des de la separació; les missives creuades acostumaven a fer una relació sumària dels esdeveniments més destacats, amanida amb reflexions filosòfiques domèstiques, moltes vegades tòpiques. D'altra banda, amb els familiars que circumstancialment es veien en l'obligació de viatjar i romandre durant un període breu de temps fora del cercle familiar, s'establia el compromís d'escriure sovint. Les cartes remeses expressaven els sentiments provocats per l'absència, les novetats trobades en la destinació i la vivesa del qui trasllada al paper el que habitualment està acostumat a transmetre en una animada conversa.

La correspondència amb més càrrega sentimental era la que remetia un fill als seus pares amb motiu d'un viatge, una estada escolar o l'inici d'una carrera professional; la que enviava un marit a la seva esposa quan estava fora de casa defensant els interessos de la família, o la que es creuaven dos amics quan un d'ells es veia en la necessitat de marxar per atendre els seus assumptes. En aquests casos, s'establia un

<sup>10</sup> ÁLVAREZ GILA, O. 2011. «De la fascinación al realismo: reflexiones sobre el uso de las cartas privadas para el estudio de la emigración desde el caso vasco», a NÚÑEZ SEIXAS, X.M.; GONZÁLEZ LOPO, D. (coords.), *Amarras de tinta. Emigración transoceánica e escrita popular na Península Ibérica, séculos XIX-XX*, Santiago de Compostel·la: Consello da Cultura Galega, p. 123-146.

estricte pacte epistolar, gairebé sempre sotmès a la freqüència i, de vegades, sense faltar a cap correu. El carteig era tan dens que generava una comunicació que afavoria la ficció de proximitat i es traduïa en una narració conversacional amb un alt grau d'oralitat.

El resultat d'aquests efímers convenis epistolars constitueix uns petits feixos de cartes que relaten amb prolixitat les noves trobades per l'emissor i transmeten amb molta intensitat sentiments al receptor. Aquests manats de cartes compendien les notícies i els afectes que transmet un membre central del cercle familiar compel·lit a abandonar la presencialitat (llar, tertúlia) durant un període, en principi, limitat en el temps.

En la correspondència de la família Burguès es poden identificar alguns pactes epistolars, acotats i densos, que sorgeixen com a resposta a una separació prevista o sobrevinguda o com un recurs a un afer de particular importància. Els pactes epistolars més significatius que acull la correspondència de la família Burguès entre mitjan segle XVIII i mitjan segle XIX són els següents:

- El de Martí de Burguès amb el seu germà Josep de Burguès: deu cartes enviades entre el 1781 i el 1791 des de diferents destinacions (Cadis, l'Havana, Florida, Zamora, Ciudad Rodrigo), les quals expliciten el ferm compromís del militar amb la família.
- El de Maria Josepa de Burguès, vídua de Francesc Feliu de la Peña, amb el seu germà Josep de Burguès, la qual, des de Mataró, participa activament en l'elecció matrimonial del seu nebot Narcís. Durant els mesos de gener i febrer del 1788 envià quatre cartes.
- El de Benet de Burguès amb el seu germà Narcís de Burguès: set cartes escrites el mes de juny del 1799 des de Cartagena amb motiu de la mort del seu pare.
- El de Jaume de Burguès amb els seus pares Narcís de Burguès i Rosa de Guàrdia: vuit cartes enviades entre el 8 de maig i el 8 de juny de 1805 durant la seva estada d'estudi a la plaça de Roses.
- El de Narcís Maria de Burguès amb la seva promesa –i esposa– Dolors de Caramany: nou cartes enviades entre el 26 de setembre de 1811 i el 2 de maig de 1812 durant la seva convalescència a Verges i Peralada.
- El de Narcís Maria de Burguès amb la seva esposa Dolors de Caramany: sis cartes enviades entre el 14 i el 26 de juliol de 1818 durant la seva estada a Coromines.
- El de Jaume de Burguès amb el seu pare Narcís de Burguès i els seus germans Narcís Maria i Maria dels Dolors Faustina: vuit cartes enviades des de Perpinyà i Bourges, on romania com a presoner de guerra, i tres enviades des de Barcelona, on s'estava al costat de la seva primera dona. Les onze cartes es van dirigir a Girona entre el 20 de setembre de 1823 i el 7 de juliol de 1824.

- El de Narcís Maria de Burguès amb la seva esposa Dolors de Caramany: quatre cartes enviades entre el 30 d'agost i el 13 de setembre de 1826 durant la seva estada a Coromines.
- El de Joan Maria Oliveras, marquès de la Quadra, amb el seu amic Narcís Maria de Burguès: 48 cartes enviades entre el 18 de febrer de 1828 i el 4 de maig de 1833 des de Vic, Barcelona i Madrid. Una relació d'amistat que es manifestà d'una manera intensa durant els anys 1828 i 1829, quan el marquès dirigí a Narcís Maria 29 missives des de Vic.
- El de Leopoldo O'Donnell amb la seva mare, Maria Ignàsia de Burguès: quatre cartes des de Madrid i Fuentelapeña durant el mes de desembre del 1828.
- El de Maria dels Dolors Faustina de Burguès amb el seu germà Narcís Maria: nou cartes enviades des de Barcelona entre el 30 de desembre de 1832 i el 9 de maig de 1834.
- El d'Enriqueta Pérez Claras amb la seva cunyada, Dolors de Caramany: sis cartes –més dues respostes de Dolors– enviades des de Barcelona durant la primavera del 1852 amb motiu de l'accident que patí el marit d'Enriqueta, Jaume de Burguès, i les dificultats econòmiques que passaven.

### 3.3. Les llengües de les cartes

A partir de mitjan segle XVIII, la noblesa i l'alta burgesia catalana comencen a familiaritzar-se amb la llengua castellana i a fer-la servir com a instrument de prestigi i de distinció respecte el poble i, alhora, com a element d'integració al poder central. La correspondència dels Burguès dóna fe d'aquestes premisses. En primer lloc, el fet que aprendre correctament el castellà fos imprescindible per participar en els aparells més centralitzats de l'estat –la política, l'administració i l'exèrcit– s'aprecia en les competències que necessitava millorar Jaume de Burguès per poder ingressar a l'Acadèmia d'Artilleria de Segòvia el 1805. El seu instructor durant la seva estada a la plaça de Roses, Manuel Grases –que també escriu en català–, feia saber al seu pare Narcís de Burguès que el jove:

«Tiene talento y sería lástima no la cultivara, pero repito que está algo necesitado de hablar y entender el castellano, único idioma con que habrá de hablar y estudiar y entender en el colegio, con que así no olvides tú esta especie, proporcionándole trato con gente que no able ni entienda más que el castellano» (carta núm. 69)

Això constata una tendència que assenyalen molts estudis: a principis del segle XIX, els notables es comunicaven oralment en català entre ells i amb els seus fills,<sup>11</sup> però eren conscients de la importància d'ensinistrar la mainada en el castellà parlat, el qual havien de dominar amb fluïdesa i sense accent.

<sup>11</sup> ANGUERA, P. 1997. *El català al segle XIX. De llengua del poble a llengua nacional*, Barcelona: Empúries.

En segon lloc, l'element de distinció i prestigi que aporta el castellà es manifesta en el fet que, a mesura que avança el segle XIX, les úniques cartes en català que reben els Burguès són gairebé exclusives dels masovers i els majordoms, els quals informen els seus amos sobre les collites i les tasques agrícoles. Encara a finals del segle XVIII, hi ha membres de la família –com Maria Josepa de Burguès, Isabel Coromines o Josep de Burguès (la generació nascuda abans del 1760)– que escriuen cartes en català, però, amb el canvi de segle, aquesta pràctica desapareix. La poca consideració social del català durant la primera part del segle XIX es manifesta en què esposos, pares i fills i altres familiars s'escriuen exclusivament en castellà, encara que introduint molts catalanismes en els seus textos. Així, fra Anton de Burguès, frare benedictí de Ripoll, últim representant de la generació nascuda cap al 1750, quan el 1826 escriu una carta sobre una qüestió que considera molt important i secreta al seu renebot, Narcís Maria de Burguès, anuncia al principi de la carta l'excepcionalitat d'escriure-la en català: «per tota esta claretat te escrich la present ab nostra vulgar llengua» (carta núm. 138). També les quatre dotzenes de cartes que envià Joan Maria d'Oliveras, marquès de la Quadra, a Narcís Maria de Burguès durant els anys 1828-1833 estan redactades en castellà, però farcides de refranys, expressions i frases fetes catalanes, les quals s'introdueixen subratllades, per exemple, «blat que no sígu[i]a a sac...» (carta núm. 155); «fer bon-dat» (carta núm. 172); «*la misma* dona los matexos pecats» (carta núm. 174); «*los casan* de davó» (carta núm. 175); «el cor net y el cap dret» (carta núm. 186). Aquesta dificultat per prescindir de les frases fetes –estereotips vulgars de difícil traducció– manifesta l'estret vincle que aquests nobles catalans que escriuen en castellà continuaven tenint amb el català parlat.

De les 264 cartes transcrits, únicament 18 van ser redactades exclusivament en català i dues, escrites per diversos remitents, incorporen el text que un dels remitents escriu en català. Els autors d'aquestes cartes són els següents:

1. El prevere Miquel Cortada, des de Sallent (1753): carta núm. 1.
2. L'administrador Salvador Sastreger, des de Ventalló (1755): carta núm. 2.
3. El mercader i causídic Josep Pradell, des de Vic (1756): carta núm. 3.
4. El canonge Josep Bassols, des de Barcelona (1766): carta núm. 4.
5. Maria Josepa de Burguès, des de Mataró (1788): cartes núm. 11, 13, 14, 16.
6. Isabel Coromines, des de Girona (1788): carta núm. 19.
7. Josep de Burguès, des de Coromines (1788): un remitent de la carta núm. 22.
8. El procurador Pere Pau Rueda, des de Barcelona (1789 i 1791): cartes núm. 25 i 36
9. Llàtzer Antón de Camps, des de Reus (1793): carta núm. 39.
10. El tinent Manuel Grases, des de Roses (1805): un remitent de la carta núm. 70.
11. El prevere Benet Castellar, des de Girona (1816, 1816): cartes núm. 99, 103, 104 i 106

12. El monjo Anton de Burguès, des de Ripoll (1826): carta núm. 138.
13. L'administrador Segimon Casadesús, des de Sant Martí Sescorts (1842): carta núm. 254.

Al marge de la carta d'Anton de Burguès, a partir del 1816 tota la correspondència és en castellà, excepte la dels masovers, majordoms i criats. Aquesta evolució resulta molt similar a la descrita per Enric Olivé per a la família Moragas de Valls<sup>12</sup> i sembla ser la pauta que es pot generalitzar a tots els nobles i hisendats catalans.

## 4. Protagonistes i circumstàncies

### 4.1. Tres generacions

La família Burguès era originària d'Estanyol, un petit llogaret que en l'actualitat forma part del municipi de Bescanó (Gironès). Durant la segona meitat del segle XVII, aquests pagesos propietaris van experimentar un ràpid ascens social, en bona mesura, gràcies a l'afany de Narcís de Burguès i Geronés, hereu de la casa Burguès fins al 1649 i, des d'aleshores i fins al 1702, canonge de la catedral de Girona. Ell i el seu fill –Narcís de Burguès i Figueres, mort el 1707– van obtenir els títols de ciutadà honrat de Barcelona (1667) i cavaller (1681)<sup>13</sup> i van passar a residir a la ciutat de Girona, en una casa del carrer de la Força que van comprar a la família Sagrera. El patrimoni de la casa de Burguès es va anar incrementant gràcies a una calculada política matrimonial. Així, per exemple, el casament entre Narcís de Burguès i de Font i Isabel Coromines el 1727 o el 1728 –quan la núvia només tenia 12 anys–<sup>14</sup> va significar l'annexió de l'heretat de Coromines, situada a Sant Martí Sescorts (Osona). Durant la segona meitat del segle XVIII i al llarg del segle XIX, el «paradís» de Coromines es convertí en el lloc d'estiueig de la família. D'aquesta hisenda –integrada per la casa principal i tres masoveries– i dels tres masos d'Estanyol, dos de la Tallada, un de Vilablareix, un altre de Bescanó i set immobles de la ciutat de Girona, procedien les rendes que sostenien l'economia familiar. Els generosos capitals que es recollien resolien amb dificultat el manteniment de la casa i el dels seus membres amb la decència pròpia del seu estat. De manera particular, però, resultaven insuficients per assumir les múltiples obligacions que havia de suportar la família i per fer front a qualsevol eventualitat.

Els comptes de l'economia domèstica, realitzats amb molta cura cada mes, reflecteixen un exhaustiu control de les eixides.<sup>15</sup> Cada mes la comptabilitat es dividia

<sup>12</sup> OLIVÉ SERRET, E. 1998. *Els Moragas...*, p. 311-320.

<sup>13</sup> BNC, Fons Sambola-Burguès, 4/1; MORALES ROCA, F. 1979. «Privilegios nobiliarios del Principado de Cataluña. Dinastía de Austria. Reinado de Carlos II (1665-1700)», *Hidalguía*, 27, p. 686.

<sup>14</sup> Quan es demana la dispensa matrimonial, el 1727, Isabel Coromines tenia onze anys i dos mesos. LLOBET MASACHS, S. de. 2008. *El matrimoni infantil a Catalunya i Europa*, Barcelona: Fundació No-guera, p. 200.

<sup>15</sup> BNC, Fons Sambola Burguès, 6/1.

entre el «gasto ordinari» i el «gasto extraordinari». El principal compte de la primera era la quantitat que s'entregava a la mestressa de la casa per a la despesa habitual del mes. Així, per exemple, el 1800 Narcís de Burguès donava a la seva dona, Rosa de Guàrdia, 100 lliures en aquest concepte i, el 1827, Narcís Maria de Burguès tenia assignades 130 lliures a la seva dona Maria dels Dolors de Caramany. A aquestes quantitats s'havien d'afegir les despeses de barber o de butxaca.

Les despeses extraordinàries eren derivades del pagament a metges, advocats, músics, la compra de xocolata o el repartiment de pagues amb motiu de les festes de Sant Narcís, entre moltes altres. També en aquesta partida es col·locaven els pagaments de les pensions, que pràcticament tothom de la família rebia en concepte de legítimes o dots impagats o de llegats perpetus establerts per via testamentària.<sup>16</sup>

Les guerres de la primera meitat del vuit-cents, les males collites i les contribucions van agreujar la situació econòmica de la casa, fins al punt que el patrimoni no podia respondre davant una despesa sobrevinguda. El 1815 Narcís de Burguès i de Caramany confessava que «*en el día soy un pobre*» (carta núm. 98), malgrat no haver estat ni un pròdig ni un malgastador, i tres anys després, Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia recordava a la seva dona Dolors que «*debemos mirar a no hacer gastos*» i escrivia a Francesc de Vergès que li resultava «*impossible el entregarle las 1.500 l[ibras] sin un gra[n] prejuicio de nuestra familia*» (carta núm. 110).

Els hereus que van gestionar aquest patrimoni i que, alhora, van ser el centre de la xarxa epistolar són els següents:

#### **4.1.1. Josep de Burguès i de Coromines (1743-1799)**

Josep de Burguès i de Coromines va néixer a Sant Martí Sescorts el 20 de març de 1743 (carta núm. 158) i va morir el 5 de maig de 1799, prop de fer 56 anys. Va ser el fill primogènit de Narcís de Burguès i de Font (mort el 1776) i d'Isabel Coromines (morta el 1792). Josep, l'hereu de la casa Burguès, es va casar el 1766 amb Maria Francesca de Caramany i de Fontdevila<sup>17</sup> i la parella va tenir cinc fills que van arribar a l'edat adulta. Quan es va quedar vidu de la seva dona, el 1777, ja no es tornà a casar. Així doncs, el 1787 la residència del carrer de la Força de Girona estava habitada per Josep de Burguès, la seva mare Isabel, quatre dels seus fills (Narcís, Maria Josepa, Maria Teresa i Maria Ignàsia –Benet ja havia ingressat a l'exèrcit–) i cinc criats que els servien.<sup>18</sup> L'any 1780 va ser nomenat síndic procurador general de l'Ajuntament de Girona.

Les quatre primeres cartes que s'han transcrit en aquest llibre –datades entre el 1753 i el 1766– tenen un caràcter administratiu i van adreçades al seu pare, Narcís de

<sup>16</sup> Narcisa de Burguès, monja de Sant Daniel, rebia 80 lliures anuals; Francesc de Burguès, monjo del monestir de Montserrat, 50 lliures anuals; Martí de Burguès (militar), 300 lliures anuals per llegat de la seva mare Isabel; Maria Ignàsia de Burguès, comtessa de la Bisbal, 90 lliures anuals; Jaume de Burguès (militar), 200 lliures anuals; Francesca Ribas, segona esposa de Narcís de Burguès, 300 lliures anuals.

<sup>17</sup> ADG, Llibre de matrimonis de la catedral de Girona, núm. 3, f. 20v (4 de febrer de 1766).

<sup>18</sup> AHMG, Padrons, VIII.1.4, núm. 10.

Burguès i de Font. A partir de la cinquena carta, la cronologia passa a l'any 1780 i, ja a partir de la sisena missiva, Josep de Burguès monopolitza la recepció de gairebé tota la correspondència. A ell van dirigitades 32 cartes i, alhora, ell és l'autor de cinc d'escrites al seu germà Martí, als seus fills Narcís i Maria Ignàsia i al seu oncle Josep, ardiaca de la catedral de Girona. Entre les cartes rebudes, destaquen les enviades pels seus germans Martí (militar) i Francesc (monjo a Montserrat), per la seva germana Maria Josepa (vídua de Mataró) i pels seus fills Narcís, Benet i Maria Ignàsia.

#### **4.1.2. Narcís de Burguès i de Caramany (1766-1825)**

Narcís de Burguès i de Caramany va néixer a Girona el 14 de novembre de 1766<sup>19</sup> i va morir el 18 de novembre de 1825,<sup>20</sup> amb 59 anys acabats de fer. Era fill de Josep de Burguès i de Maria Francesca de Caramany. Com que la mare va morir de manera prematura, l'àvia Isabel es va fer càrrec d'ell i dels seus germans. Es va casar el 1788 amb Rosa de Guàrdia, filla d'una família noble, cultivada i solvent de Barcelona. La parella va tenir sis fills, dels quals quatre van arribar a l'edat adulta: Narcís Maria, Jaume, Maria dels Dolors Faustina i Josep.

Narcís va participar en la Guerra Gran i, de manera particular, va ser present en l'acció del 7 de juny de 1794 a Pont de Molins. Posteriorment va ser nomenat comandant del primer terç d'una divisió de mil homes de la ciutat de Girona i el seu partit.<sup>21</sup> Va ser regidor de l'ajuntament durant el període de dominació francesa i, després, durant el Trienni Liberal.<sup>22</sup>

El 1816 es va tornar a casar amb Francesca Ribas i Glauclís, una vídua d'origens humils que va ser rebuda amb fredor per part de la família. El 1823, dos anys abans de la seva mort, els seus fills Narcís Maria i Jaume el tenien per dement i evitaven fer-lo partícip de les coses que passaven.

El primer testimoni epistolar de Narcís de Burguès és de l'any 1788, quan, a punt de casar-se, va enviar una carta al seu pare des de Barcelona. En aquesta compilació es recullen set missives de les quals Narcís és autor. La gran majoria tenen un caire administratiu, fins i tot, la que adreçà al governador de Girona, Mariano Álvarez de Castro el 1809.

D'altra banda, en aquest llibre es recullen 44 cartes que va rebre entre el 1792 i el 1823. Al marge de les més pròpiament administratives, al principi va rebre un parell

<sup>19</sup> ADG, Llibre de baptismes de la catedral de Girona, núm. 10, f. 32v.

<sup>20</sup> ADG, Llibre de defuncions de la catedral de Girona, núm. 5, f. 87v.

<sup>21</sup> AHMG, Llibres d'actes, 2 de gener de 1808, fs. 3-4v. Relació de mèrits de la família Burguès de Girona.

<sup>22</sup> SIMON TARRÉS, A. 1985. *La crisis del Antiguo Régimen en Girona*, Bellaterra: Universitat Autònoma de Barcelona; BARNOSSELL, G. 2012. «El govern de Girona durant la Guerra del Francès (1808-1814). Un estat de la qüestió», *El govern de la ciutat (II). De la Guerra del Francès a la fi del franquisme, Girona*, Ajuntament de Girona, p. 39-71; COROMINAS LÓPEZ, J. 2001. «Els hisendats i l'assalt al poder polític durant el Trienni Constitucional (1820-1823)», *Annals de l'Institut d'Estudis Gironins*, 42, p. 453-468.

del seu pare Josep i després dels seus germans Benet i Maria Ignàsia, del seu fill Jaume i del seu cunyat, el militar Josep Maria de Santocildes.

#### **4.1.3. Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (1792-1836)**

Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia va néixer a Girona el 18 d'agost de 1792<sup>23</sup> i va morir el 5 de juliol de 1836,<sup>24</sup> quan estava a punt de fer 44 anys. Era fill de Narcís de Burguès i de Rosa de Guàrdia. Com que la seva mare va morir el 1813, el seu pare es va tornar a casar tres anys després amb Francesca Ribas, una dona que va haver de suportar mentre va viure el seu pare i a la qual, posteriorment, va haver de pagar la pensió establerta.

El 1811, amb 19 anys, es va casar amb una parenta seva, Maria dels Dolors de Caramany i de Camps, filla d'una noble casa gironina. El 1830, Narcís Maria de Burguès feia una relació de les seves fites natalícies, considerant que «*con pocos como yo habría lo suficiente para poblar pronto una colonia*»: la filla gran, Mariana, tenia catorze anys; el nen, Josep, en tenia nou, i les dues nenes petites, Assumpta i Maria dels Dolors, tenien quatre i tres anys. A la prole viva s'haurien d'afegir dos nens –Joaquim i Ramon–, que van morir amb dos i sis anys, i sis avortaments que va patir la seva dona (carta núm. 186).

Narcís Maria de Burguès és el membre de la família amb més protagonisme a l'epistolari. En aquesta edició s'inclouen 26 cartes redactades per ell mateix, entre les quals destaquen les adreçades a la seva dona. Quan encara eren nuvis, Narcís Maria es va haver de traslladar a Verges per refer la salut i, des d'allà, li va adreçar tres emotives cartes on s'expressa la dissort per la separació. Quatre mesos després de casar-se, Narcís Maria va haver de tornar a l'Empordà –en aquella ocasió a Peralada– per acabar de guarir-se. Des d'allà també va remetre sis cartes molt afectives que començaven amb un «*Querida esposa de mi corazón*» o «*Adorada esposa*». I també en dues ocasions, quan Narcís Maria es va traslladar a Coromines durant l'estiu dels anys 1818 i 1826, es comunicà epistolament amb la seva esposa. Són cartes domèstiques que expliquen les activitats de la jornada i demanen notícies del que passa a Girona, sobretot dels fills. També al març del 1814 envia al seu pare –que s'estava a Coromines– una patriòtica descripció de l'entrada de les tropes espanyoles a Girona després de la llarga guerra contra França (carta núm. 92).

D'altra banda, en aquest compendi epistolar es recullen 96 cartes que diversos corresponents li van enviar entre el 1823 i el 1834. Entre ells destaca el compromís epistolar de Joan Maria d'Oliveras, marquès de la Quadra. J.O. –que és com signava– era un amic que entre el 1828 i el 1833 li va adreçar 48 cartes des de Vic, Barcelona i Madrid. Són missives disteses, iròniques i ocurrents que comencen amb un «*Querido Sisonet*», que tracten les habituals qüestions privades, però que també aborden temes públics molt variats: l'exèrcit, la regidoria de Vic, la Setmana Santa, el teatre, etc.

<sup>23</sup> ADG, Llibre de baptismes de la catedral de Girona, núm. 10, f. 209v.

<sup>24</sup> ADG, Llibre de defuncions de la catedral de Girona, núm. 5, f. 105.

També Narcís Maria rep cartes de familiars: destaca el seu germà Jaume, militar, que escriu des de les seves destinacions (onze cartes); la seva germana Maria dels Dolors Faustina, que escriu des de Barcelona (set cartes); l'oncle Josep Maria de Santocildes, també militar, que escriu des de València i Barcelona (quatre cartes); la tia Maria Teresa, que escriu des de Reus (tres cartes), i el besoncle Antoni, monjo benedictí a Ripoll (tres cartes).

## 4.2. Episodis epistolars

### 4.2.1. La contractació dels matrimonis o «antes no te cases mira lo que ases»<sup>25</sup>

El matrimoni, com a sagrament i com a institució bàsica per a la reproducció social ordenada, queda provat mitjançant dos registres documentals: l'assentament en el llibre parroquial de matrimonis i els capítols matrimonials en el manual del notari. Hi ha altres proves documentals institucionalitzades que també poden ser d'enorme utilitat a l'hora de valorar les circumstàncies que modelen la contractació d'un matrimoni (dispenses, promeses de matrimoni), però només a través de la correspondència familiar es poden reunir els parers d'alguns membres de la família sobre l'elecció. Els seus punts de vista –favorables o desfavorables– posen en evidència les implicacions socials, econòmiques, estratègiques i mentals que representa un enllaç matrimonial en el trànsit de l'Antic Règim al règim liberal. Encara que les famílies perseguien un control en les eleccions matrimonials, les actituds personalistes que van esgrimir alguns individus, fent valer la força del seu amor apassionat i romàntic, van provocar una profunda inestabilitat en moltes cases de bona posició.

A finals del segle XVIII i principis del segle XIX, la família Burguès va haver de valorar o assumir les parelles dels seus fills i filles i, finalment, establir un conveni matrimonial decorós, a l'alçada del prestigi que la casa volia transmetre. Reconstruint aquesta xarxa (amb nexes legítims i alguns d'il·legítims), les relacions de parella que coneixem de les dues generacions que van viure en el canvi de segle van ser les següents:

- Els fills de Josep de Burguès i Coromines i Francesca de Caramany i de Fontdevila (casats el 1766):
  - a) Narcís de Burguès i de Caramany amb Rosa de Guàrdia i Ardèvol (casats el 1788).<sup>26</sup> Narcís es va casar en segones núpcies amb la vídua Francesca Ribas Glaudís el 1816.<sup>27</sup>

<sup>25</sup> BNC, Fons Sambola-Burguès, 15/3. Fragment de carta de Maria Josepa de Burguès i Coromines, vídua de Francesc Feliu de la Penya, de Mataró, que es pot datar al febrer del 1788.

<sup>26</sup> ADG, Llibre de matrimonis de la catedral de Girona, núm. 3, f. 126v (8 de juny de 1788).

<sup>27</sup> ADG, Llibre de matrimonis de la catedral de Girona, núm. 4, f. 69v (11 de juliol de 1816).

- b) Maria Josepa de Burguès i de Caramany amb Ignasi de Solà i Julià (casats el 1789).<sup>28</sup>
- c) Benet de Burguès i de Caramany amb Manuela Cubel, una relació adúltera dels últims anys del segle XVIII.
- d) Maria Teresa de Burguès i de Caramany amb Agustí de Miró i de Folch (casats el 1794).<sup>29</sup>
- e) Maria Ignàsia de Burguès i de Caramany amb Enrique O'Donnell y Anethán (casats el 1800).<sup>30</sup>

— Els fills de Narcís de Burguès i de Caramany i de Rosa de Guàrdia i Ardèvol (casats el 1788).

- a) Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia amb Maria Dolors de Caramany i de Camps (casats el 1811).<sup>31</sup>
- b) Maria dels Dolors Faustina de Burguès i de Guàrdia amb Pere Boada i Bo (casats el 1817).<sup>32</sup>
- c) Jaume de Burguès i de Guàrdia: després de signar un compromís amb Joaquina Lagrifa al gener del 1823, es va casar amb Carmen Bayona el 1823 i, amb la mort d'aquesta, amb Enriqueta Pérez Claras el 1832.

La implicació familiar durant el període de gestació d'aquests matrimonis va ser significativa. De vegades la resposta va ser favorable i harmònica –per exemple, amb els enllaços contractats amb les famílies Caramany i Boada de Girona, Solà d'Olot i Miró de Reus.

Així, per exemple, quan el 1789 Josep de Burguès va considerar oportú que la seva filla Maria Teresa –de 17 anys– es casés, va optar per l'hereu de la casa Carles de Girona, és a dir, Antoni de Carles i de Puig. Aquest casament, però, no era del grat del seu pare Martí de Carles,<sup>33</sup> per la qual cosa el compromís es va trencar i el fill de la casa Carles es va unir a Maria Pilar de O'Doyle el 1790. El 1793 la família Burguès va tenir notícia que un cavaller de Reus, Agustí de Miró i Folch, de 22 anys, fill únic de Pau de Miró i March, estava buscant esposa. Un amic de la família, Llätzer

<sup>28</sup> ADG, Llibre de matrimonis de la catedral de Girona, núm. 3, fs. 130v-131 (16 de novembre de 1789); els capítols matrimonials a AHG, Notaria de Girona 2, 1037 (1789), fs. 925-930.

<sup>29</sup> ADG, Llibre de matrimonis de la catedral de Girona, núm. 3, f. 141 (6 de gener de 1794); els capítols matrimonials a AHG, Notaria de Girona 2, 1042 (1794), fs. 23-31v.

<sup>30</sup> ADG, Llibre de matrimonis de la catedral de Girona, núm. 3, f. 178v (27 de juny de 1800); els capítols matrimonials a AHG, Notaria de Girona 2, 1048 (1800), fs. 325-329.

<sup>31</sup> ADG, Llibre de matrimonis de la catedral de Girona, núm. 4, fs. 51-51v (22 de desembre de 1811); els capítols matrimonials a AHG, Notaria de Girona 11, 647 (1811), fs. 440-446v.

<sup>32</sup> ADG, Llibre de matrimonis de la catedral de Girona, núm. 4, 72v (25 de juliol de 1817); els capítols matrimonials a AHG, Notaria de Girona 11, 653 (1817), fs. 232-235.

<sup>33</sup> AHG, Notaria de Girona 2, 1037 (1789), fs. 966-966v.

Anton de Camps, que aleshores es trobava a Reus, va fer un exhaustiu informe de la família Miró i dels seus possibles: el patrimoni es podia avaluar en 250.000 lliures i la renda anual en 6.500 lliures (carta núm. 39).<sup>34</sup> El candidat va ser avaluat positivament i, tot seguit, es van fer les gestions per contractar el matrimoni, que es va celebrar el 1794.

Les famílies estaven acostumades a concertar els matrimonis dels seus fills i en la cerca d'un bon candidat o una bona candidata participaven tots els membres d'edat de la família. Els eclesiàstics, de manera particular, acostumaven a exercir d'intermediaris entre les famílies i l'estada a Coromines durant l'estiu, quan la comarca es convertia en «un Versalles», era el moment propici per mirar, valorar candidats i contractar matrimonis.

Al febrer del 1806, per exemple, el monjo de Montserrat Francesc de Burguès va escriure una carta a Rosa de Guàrdia, esposa del seu nebot Narcís de Burguès, on plantejava «negocis de matrimonis» de manera oberta. Oferia la pubilla Casagemas, que disposava d'un patrimoni de més de 6.000 lliures, a l'hereu Narcís Maria. Ella, que estava a punt de complir vuit anys, era ja gairebé tan alta com «Sisonet», que en tenia catorze, edats suficients, segons el frare, per comprometre's. La competència per fer-se amb aquell bon partit era molt gran i es deia que hi havia cinc pretendents. Per aquesta raó, el frare recomanava «*llevar este negocio con actividad y asegurarlo este verano [a Coromines] con el padre de la chica*» (carta núm. 73). La proposició, però, no es va arribar a concretar i Narcís Maria es va acabar casant amb Maria dels Dolors de Caramany el 1811.

A finals del segle XVIII, dels candidats triats pels pares es va passar a una elecció més lliure, estimulada per l'amor, la qual cosa va generar recels i, fins i tot, molt de soroll, ja sigui pels pocs mèrits que es presumia als escollits, per l'excessiva independència que van manifestar els implicats o perquè la seva decisió –escandalosa– va ser coneguda per la família quan la relació ja estava compromesa i/o consumada.

Així, per exemple, el jove Benet de Burguès i de Caramany, quan era tinent de l'armada, va viure en concubinat –a Cartagena o a Cadis– amb una dama d'escassa reputació anomenada Manuela Cubel. Manuela era una senyora casada amb Miguel de Torá i mare d'una filla anomenada Francisca de Paula. Fruit de la seva relació amb Benet, havien nascut dos fills naturals –Josep i Ramona–, que el seu pare havia reconegut. La reserva que havia tingut sobre aquest afer –i que, molt probablement, tantes angoixes li havia suposat– es va destapar amb la seva mort, quan es van conèixer les disposicions del seu testament, signat a Brest el 3 de març de 1800. En les darreres voluntats beneficiava amb la legítima que li corresponia Manuela Cubel, els fills comuns i la filla del seu matrimoni. Tot plegat va resultar un escàndol per a la família. Durant els anys posteriors, Narcís de Burguès, germà de Benet, va moure cel i terra per evitar l'execució de la disposició testamentària. Els detalls d'aquest cas ens són

<sup>34</sup> També BNC, Fons Sambola-Burguès, 16/1.

coneguts gràcies a l'expedient militar de Benet de Burguès,<sup>35</sup> atès que Benet en les seves cartes –tan sentimentals i apassionades– no explica res d'això.

Els matrimonis de Narcís de Burguès amb Rosa de Guàrdia i de la seva germana Ignàsia de Burguès amb Enrique O'Donnell també van ser causa de pena i de polèmica familiar, però, al final, es van resoldre d'acord amb les lleis i el decòrum que exigia una casa molt orgullosa de la seva noblesa. Les preferències de Jaume de Burguès i de Guàrdia van provocar molts maldecaps a la família fins que, finalment, va triar per esposa una cosina seva, Enriqueta Pérez Claras, la qual va ser rebuda amb complaença pels germans i parents.

#### *4.2.1.1. Narcís de Burguès (amb Rosa de Guàrdia i Francesca Ribas)*

A mitjan 1788 Narcís de Burguès i de Caramany, el primogènit i l'hereu de la família, es va casar amb Rosa de Guàrdia i Ardèvol. Aquesta unió va provocar un cert recel entre alguns membres de la família, els quals no van veure amb bons ulls aquell enllaç. En concret, la tia Maria Josepa de Burguès, que habitava a la millor casa de Mataró des que es va casar el 1751 amb Francesc Feliu de la Peña, encara que des de feia molts anys era vídua, no va deixar de posar objeccions a la candidata. La jove era formosa i prou ben proveïda de cabals, però la seva família, segons la tia, no estava a l'alçada de la casa Burguès. Narcís, quan la va anar a visitar a Mataró a principis d'any, li va confessar els seus sentiments cap a la jove i li va demanar que intercedís amb aquells que s'oposaven al matrimoni. Narcís confessava estar enamoradíssim de Rosita, de manera que quan la veia oblidava totes les reflexions –manifestades subtilment per la seva tia– que el feien dubtar. Per cercar una resposta, Maria Josepa li va aconsellar anar a fer uns exercicis espirituals al seminari i, efectivament, allí va anar a la recerca de consell i calma, però, com que no va poder dominar una passió que el prostrava, va llançar el terminant avís que si no es casava amb Rosita es moriria. Davant d'aquesta situació –en què «el foc ja estava encès»–, el seu director espiritual li va recomanar que s'hi casés (cartes núm. 11 i 13).

Durant els mesos de gener i febrer del 1788, Maria Josepa va enviar al seu germà, Josep de Burguès, el pare del nuvi, una sèrie de cartes on manifestava la seva desconfiança sobre l'elecció de la núvia. A través d'elles, el pare va quedar bastant convençut sobre la inconveniència de l'enllaç, però l'arravatament amorós del seu fill ho posava tot molt difícil, ja que prohibir la relació era exposar-se a no viure amb tranquil·litat. La tia, però, encara que va prometre a Narcís que no s'oposaria al seu enllaç i, fins i tot, aparentava una neutralitat a punt de cedir als desitjos del seu nebot, després d'aplegar informes negatius sobre Rosa de Guàrdia, va instar el seu germà a indagar bé en els ascendents de la candidata i a decidir el millor per a la família.

Els escrúpols de la germana de Mataró al matrimoni es fundaven en els orígens plebeus de la núvia i en el mal partit que prenia la casa de Burguès. En primer lloc, l'àvia paterna, Rosa Matas, filla de mercaders, tenia un germà els descendents del

<sup>35</sup> AGMAB, Cos general, lligall 620/18.

qual s'havien casat amb individus de molt baixa condició –un ordinari i un pastoret. En segon lloc, el pare de la candidata, Melcior de Guàrdia, quan es va casar en segones núpcies amb la vídua Eulàlia d'Escofet, aquesta era «pobre y molt pobre» i, a més, no eren tampoc «los Escofets tant gran família». En tercer lloc, la primera filla de Melcior de Guàrdia es va casar amb Carles Sanromà, mentre que Rosa, la segona, quedava per al seu nebot i, segons Maria Josepa, «alguna distinció y à de la casa de Burguès a la casa de Senromà» (carta núm. 16). Fins i tot va proposar una alternativa millor: una filla de la casa Belloch, «una minyona molt bonica i ben criada..., però no sé lo dot que li donaran» (carta núm. 14).

Davant de totes aquestes amonestacions, Josep de Burguès va sol·licitar informació de la família Matas al prestigiós historiador i arxiver Joan Sans i de Barutell, el qual va clarificar l'arbre genealògic de l'àvia paterna, i aquest va quedar més ben parat que la reconstrucció –errònia en alguns punts– realitzada per la germana de Mataró (carta núm. 15). Quan Josep de Burguès va transmetre a la seva germana les últimes informacions que havia rebut sobre la pretesa pel seu fill, aquesta es va emportar un desengany formidable i va quedar profundament contrariada. Es va tornar a ratificar en què la família Matas a Mataró «no estan ab tanta estimasió com voleu suposar» (carta núm. 16) i es feia el càrrec que l'assumpte ja estava decidit i que les seves objeccions demanaven una dissimulació de la qual ella no podia participar. Per tant, exigia que no la impliquessin en el negoci, ja que el seu nét, Vicenç Sisternes, estava pròxim a la seva col·locació i, de la mateixa manera que ara li deien el seu gendre i nét que «no faran res sense mon dictamen, no vol[d]ria que después digués que mon modo de pensar és tan baix» (carta núm. 16). Maria Josepa considerava que havia de salvar la seva bona reputació per al futur.

A finals de febrer del 1788 els nuvis van quedar promesos. Durant la primavera d'aquell any, Narcís de Burguès va romandre a Barcelona comprant regals per a les noces, la qual es va ratificar a principis de l'estiu. Després tots van marxar a la casa de camp a Coromines (Sant Martí Sescorts, Osona) a gaudir de l'estació, on van rebre diverses enhorabones. Una d'elles, remesa per una parent de la núvia, Teresa Macas, es feia ressò de les traves que s'havien posat a l'enllaç: «*no puedo comprender en qué fundarían la repugnancia los q[u]e v[uestra] m[erced] me supone habían contra-decido el tal matrimonio. Me alegro en fin que se haian convencido*» (carta núm. 20).

El matrimoni va viure junt 25 anys, fins a la mort de Rosa de Guàrdia el 1813. Després de tres anys de viduïtat, Narcís de Burguès es tornà a casar amb Francesca Ribas i Glauðís, filla de fusters i vídua de l'impressor de Girona Francesc Bro. La tia de Mataró hauria posat el crit al cel si hagués estat viva, però a l'hereu, Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia, la segona consort del seu pare no li va fer gens de gràcia. D'una banda, perquè –com explicaria anys després– amb la nova situació es convertí en «*el blanco donde se dirigían todos los tiros*» (carta núm. 186) i, de l'altra, per les obligacions pecuniàries que el seu pare va contreure. En el moment de casar-se va obligar el patrimoni de la família a pagar anualment 450 lliures barceloneses i un porc de 78 lliures carnisseres en cas que Francesca Ribas sobrevisqués el seu marit i es

mantingués vídua. Aquestes pensions vitalícies, el 1823, en una conjuntura de «*turbulencias, transtornos i ecorvitantísimas contribuciones*», van ser considerades pel mateix marit i per l'hereu excessives, amb la qual cosa, amb el vistiplau de Francesca, es van rebaixar a 300 lliures, les quals es pagarien en tres entregues de 100 lliures cada quatre mesos.<sup>36</sup> Després de la mort de Narcís de Burguès, el 18 de novembre de 1825, cada 22 de gener, de maig i de setembre, l'hereu feia entrega de 100 lliures a la seva madrastra, les quals havien de viatjar a Barcelona, on es va traslladar a viure quan es tornar a quedar vídua. Totes aquestes partides queden reflectides en la comptabilitat domèstica<sup>37</sup> i en algunes cartes aquí publicades (cartes núm. 199, 203, 224, 225, 232, 241).

#### 4.2.1.2. *Maria Ignàsia de Burguès (amb Enrique O'Donnell)*

Maria Ignàsia de Burguès va conèixer el seu futur marit, Enrique O'Donnell, en el context de la Guerra Gran, el conflicte bèl·lic contra la França de la Revolució en el qual el jove militar va lluitar enèrgicament. Quan va acabar la guerra a l'estiu del 1795 Ignàsia tenia 21 anys i Enrique, dos anys menys. Durant els mesos posteriors a la signatura de la pau, els dos joves es van anar coneixent millor fins que va sorgir entre ells un amor apassionat.

A l'estiu del 1796, quan el seu pare –Josep de Burguès– estava absent de Girona gaudint del període de vacances a Coromines, les discretes relacions que havien mantingut Ignàsia i Enrique es van fer públiques, cosa que va provocar una gran sorpresa en la família i en el cercle d'amistats. El germà d'Ignàsia, Narcís de Burguès, immediatament va fer partícip de la notícia el seu pare, el qual es va mostrar enfadadíssim per la inclinació i liberalitat de la seva filla. Enrique O'Donnell, el pretendent, també va sol·licitar per carta la mà d'Ignàsia, però la resposta del pare no va ser favorable en principi. El 5 setembre 1796, Ignàsia remetia una carta a Coromines, adreçada al seu pare, on es planyia pel disgust que havia provocat el seu comportament, però, a la vegada, es ratificava en els profunds sentiments que professava al seu pretendent, que estimava com l'únic recurs a la seva felicitat (carta núm. 43).

Josep de Burguès, el pare de «la noia», d'una banda, era conscient dels contratemps que podia comportar el matrimoni amb un militar, sempre sotmès a una vida nòmada i desordenada, però, d'altra banda, també valorava que els O'Donnell eren una família molt distingida i, per tant, la decisió calia analitzar-la amb deteniment. En tot cas, abans d'entrar a avaluar les conveniències i inconveniències de l'enllaç, calia conèixer el parer dels seus parents i, sobretot, evitar qualsevol comunicació perillosa entre els enamorats. Per vigilar els passos dels nuvis, va posar sobre avís el seu fill Narcís, el doctor Ramon, mossèn Tomàs i altres familiars (carta núm. 44).

<sup>36</sup> AHG, Notaria de Girona 11, 657 (1823), fs. 75-76v. L'assignació de 450 lliures i el porc, que surt referenciada en aquesta acta, es va protocol·litzar davant Josep Masmitjà i Bassas, notari reial i públic de Sant Feliu de Torelló, el 24 de setembre de 1816.

<sup>37</sup> BNC, Fons Sambola-Burguès, 7/5

Al cap de pocs dies es va tenir notícia a Girona que el Regiment de la Corona, del qual formava part Enrique O'Donnell, anava destinat a Extremadura, amb la qual cosa la família d'Ignàsia va pensar que si marxava la causa, desapareixeria l'efecte. Encara que la distància no va aconseguir disminuir la passió dels enamorats, Josep de Burguès va morir a principis del maig del 1799 sense concedir el consentiment a la seva filla perquè es casés amb el militar.

Amb la mort de Josep de Burguès, la responsabilitat d'aquest assumpte va passar al seu fill i hereu Narcís de Burguès, el qual, encara que tampoc no veia amb bons ulls l'elecció de la seva germana, no podia tenir una determinació tan sòlida i legítima com la que havia mantingut el seu pare. Diversos familiars van intervenir en aquest dilatat negoci que tenia «la petita» sumida en la malenconia. En primer lloc, el germà Benet de Burguès i de Caramany, que, des de Cartagena, on estava embarcat com a oficial de marina, entre llàgrimes per la recent mort del seu pare, demanava comprensió a Narcís sobre les aspiracions d'Ignàsia. En una sentida carta, escrita el 8 de juny de 1799, li raonava el següent:

«Su corazón es excelente y, sobre todo, debes compadecer su pasión. Sí, querido hermano; sí, mi amigo. No te dexes preocupar p[or] ideas estrañas. Veo su asunto sin remedio, y ya es hora de aliviar un corazón q[u]e tanto ha padecido. Si se quieren tanto, ¿q[u]é remedio puede haver? Tú has estado enamorado. Reflexiona lo q[u]e hubieras sido capaz de hazer y reflexiona también q[u]e si los respetos de un padre no han minorado su pasión, no los minorarán los de hermano, y es prudencia el ceder y convenir buename[en]te quando se ve q[u]e nada se saca de la oposición. La pobrecita me ha escrito, pero nada me habla del particular y conozco q[u]e es p[or] timidez. Su corazón está oprimido de dolor y amor y es preciso q[u]e se desahogue» (carta núm. 49).

De tota manera, l'avalador principal de la parella va ser l'oncle Martí de Burguès i de Coromines. Martí, després d'una llarga estada a Madrid com a comissionat de la ciutat de Girona, va tornar-ne al novembre del 1799 i, ràpidament, va tractar l'espínós tema amb el seu nebot, el qual va anar disminuint la seva oposició. Malgrat les seves reticències, el 15 de febrer, Narcís de Burguès va concedir el seu consentiment legal davant notari perquè la seva germana contractés i celebrés matrimoni amb Enrique O'Donnell.<sup>38</sup>

O'Donnell, amb el seu característic estil afectat, es declarava agraït, alegre i molt feliç; Ignàsia estava «*loca de contenta*», la germana d'Ignàsia, Maria Teresa de Miró, des de Reus, considerava que havia estat un encert la decisió de no reprimir més aquell assumpte i que Narcís, el seu germà, havia obrat bé, evitant «*una publicidad y disensiones entre her[mano]s*».<sup>39</sup> En canvi, la tia de Mataró, Maria Josepa de Bur-

<sup>38</sup> AHG, Notaria de Girona 2, 1048 (1800), f. 98.

<sup>39</sup> ANTÓN PELAYO, J. 2005. *La sociabilitat epistolar...*, p. 158.

guès, veia mals presagis en el matrimoni: «*La pobre Ignacia ya veo ha querido ser hinfelís, ella se lo llorarà a su tiempo*». <sup>40</sup>

El 27 de juny de 1800 es va celebrar el casament a la catedral de Girona i, als pocs dies, la família se'n va anar a gaudir d'una temporada de descans a Coromines i, encara que les relacions entre Enrique O'Donnell i el seu cunyat no eren bones, tothom es va esforçar perquè l'estada fos agradable. <sup>41</sup>

Però la tia Josepa de Mataró va acabar tenint raó. La vida nòmada d'Ignàsia al costat d'Enrique O'Donnell va ser desgraciada. Va estar a l'ombra de l'extraordinari protagonisme militar i polític del seu marit, va haver de patir les seves infidelitats matrimonials i, finalment, amb el seu exili a França el 1823, va posar punt final al seu tracte. Enrique i els tres fill que van tenir –José, Leopoldo i Mariana– van morir abans que Ignàsia. D'Enrique i Leopoldo, a més, va heretar nombrosos deutes.

#### 4.2.1.3. *Jaume de Burguès (amb Joaquina Lagrifa, Carmen Bayona i Enriqueta Pérez Claras)*

A principis del 1823 el jove militar Jaume de Burguès i de Guàrdia va fer promesa de matrimoni a Joaquina Lagrifa, filla del notari gironí Francesc Ignasi Lagrifa i Antònia Bono. El pare de la noia, en un intent de lligar el que semblava un bon partit per a la seva filla, va insistir a formalitzar una escriptura en què els dos promesos s'havien de fer donació dels seus béns per si es donava el cas que qualsevol dels dos morís abans de celebrar-se el matrimoni. Jaume de Burguès va signar un paper en blanc moments abans de partir cap a la seva destinació. Segons que manifestà després, l'acció va ser un engany tramat per Lagrifa, aprofitant el seu «*demasiado buen corazón y sencillez*» (carta núm. 121). L'acta, però, es va elaborar i va ser protocol·litzada pel notari gironí Francesc Puig i Dorca. <sup>42</sup>

Jaume de Burguès es dirigí a Barcelona, on s'estaven concentrant les tropes constitucionalistes per fer front als Cent Mil Fills de Sant Lluís. A la capital catalana va entrar en relacions amb una jove molt agraciada, anomenada Carmen Bayona, filla del coronel Manuel Bayona. Quan, el 10 de setembre, Jaume de Burguès deixà la ciutat, per formar part d'un exèrcit que havia de socórrer Figueres, va signar un poder per contreure matrimoni. Com escrivia Jaume, «*estoy casado y no he dormido con la muger*» (carta núm. 121). Després de la desfeta de Figueres, Jaume va ser fet presoner i enviat, primer a Perpinyà i, després, a Bourges. Des de França va enviar una sèrie de cartes on destacava tots els seus compromisos i mirava d'evitar les seves conseqüències.

En primer lloc, es va desentendre del compromís amb els Lagrifa, dels quals deia pestes –i els anomenava despectivament «Grifa». La raó que volia esgrimir per trencar la promesa era que la seva situació no li permetia contreure matrimoni, però, per justificar-se i, de passada, per evitar un mal tràngol a la seva esposa, era fonamental

<sup>40</sup> ANTÓN PELAYO, J. 2005. *La sociabilitat epistolar...*, p. 155.

<sup>41</sup> ANTÓN PELAYO, J. 2005. *La sociabilitat epistolar...*, p. 62-69.

<sup>42</sup> AHG, Notaria de Girona 6, 922 (1823), f. 4v-5.

que a Girona no se sabés res del seu matrimoni amb Carmen Bayona. Aquest secret, però, no es va poder amagar. D'altra banda, davant la possibilitat que Lagrifa esgrimís l'escriptura, Jaume proposava al seu germà, l'hereu Narcís Maria, escriure un document on es manifestés que la casa Burguès ja li havia satisfet la legítima i els drets que li corresponien. Per executar aquesta iniciativa demanava que li enviessin un paper en blanc amb el segell de l'any 1822, el qual ell signaria i retornaria a fi que el seu germà el redactés de la manera més convenient. No li quedava més remei que confiar en la bona voluntat del seu germà i en què mai no faria servir aquella simulada confessió en benefici propi. Al pare Josep de Burguès, que tothom ja considerava una mica dement, era millor no dir-li res.

La carta que des de Perpinyà envià a Lagrifa comunicant-li que ni podia ni volia casar-se amb la seva filla, no va acovardir el notari, que va respondre mostrant el seu desacord i advertint-lo que Joaquima tindria paciència per esperar que la seva sort canviés per casar-se. La rèplica de Jaume va ser molt agra amb el pare, però comprensiva amb la filla: *«su mayor desgracia es el haverme querido demasiado..., es digna de mayor suerte»* (carta núm. 125).

Segons l'hereu Narcís Maria, els *«acostumbrados enredos y ligerezas»* (carta núm. 128) del seu germà Jaume havien trasbalsat la família. Va considerar miserable i indecent la proposta per neutralitzar els drets que podia esgrimir Lagrifa. Després de consultar el tema amb persones expertes en aquestes qüestions, va rebre el consell de no emprendre aquesta treta. Però, aquest embolic –segons Narcís Maria de Burguès– no era urgent i podia esperar fins a la tornada del seu germà.

Mentrestant, Jaume havia de gestionar el seu matrimoni amb Carmen Bayona, perquè pensava que el poder que havia signat al pare per casar-se s'havia executat efectivament, malgrat la seva desgraciada sort, però, tot i així, no n'estava segur del tot. També calia presentar la seva dona a la família. En primera instància, va exposar els seus mèrits, dels quals –deia– també podia donar fe la tia Maria Ignàsia, la qual coneixia bé la família Bayona des de feia anys. En principi, estava decidit que la jove es traslladés des de Barcelona fins al dipòsit on fos destinat i únicament demanava als seus que, si havia de passar per Girona durant el seu viatge, l'acollissin i la tractessin com a membre de la família. Poc després, confià al seu germà la possibilitat que Carmen es quedés a Girona a la casa dels Burguès, atès el perill que comportava per a una jove tan ben plantada un viatge tan llarg, el qual, a més, s'hauria d'executar durant l'estació freda.

D'altra banda, Jaume pregava als seus germans que facilitessin l'arribada de les cartes que escrivia a la seva dona. Ell rebia les cartes d'ella i les del seu sogre, però ells no rebien les seves, i la incomunicació provocava confusions i angoixes. Per això, demanava al seu germà Narcís Maria i a la seva germana Maria dels Dolors Faustina que contactessin amb Carmen per donar-li notícies de la seva existència.

El 14 de novembre de 1823, estant Jaume ja a Bourges, va rebre la notícia que la seva dona havia emprès el viatge per reunir-se amb ell i que, quan es va aturar a Girona, no havia estat admesa a la casa dels Burguès. Aquesta informació –que després

va resultar ser falsa– va provocar en Jaume una extraordinària agitació i va afavorir una resposta plena de retrets cap a la seva família, per la vergonya i el mal tràngol que devia haver passat la seva esposa.

A Girona el desconsol de Jaume se'l prenien amb més calma, potser era una manera de fer-li evident els trastorns que ell mateix havia provocat. Des del primer moment, Manuel Bayona s'havia posat en contacte amb el seu consogre Josep de Burguès, el qual, sorprès per la notícia, es va desentendre de l'afer. Poc després, però, l'hereu Narcís Maria va establir una discreta relació epistolar amb la família Bayona. Per apaivagar les cabòries del seu germà, li va fer saber dues premisses: Carmen no es podia instal·lar a la casa dels Burguès a Girona i, com que es preveia que la situació dels presoners espanyols a França no trigaria a resoldre's, la millor opció era evitar el viatge de la jove (carta núm. 128).

Efectivament, a l'abril del 1824, els presoners espanyols a França ja començaven a preparar el seu retorn. Jaume de Burguès havia previst anar directament a Barcelona, al costat de la seva «Carmencita», i evitar Girona per si de cas tenia un malencontre amb els Lagrifa, els quals «*es regular... no me quieran muy bien... [y] tratarán de armarme algun lío, y buscaran medios de venganza*» (carta núm. 130).

Una vegada reunit amb la seva dona, van marxar a Mataró per passar-hi uns dies plegats. A finals de maig van tornar a Barcelona i la parella es va instal·lar a casa dels pares de Carmen. La pintura que feia Jaume de la família de la seva esposa era força depriment: un pare vell, amable però pusil·lànim; una madrastra –i tia– maliciosa i dominant, i una altra tia, un germà de quinze anys i una criada que obeïen sense dir ni piu. La casa tenia una economia endarrerida, per la qual cosa Jaume es va oferir a aportar una quantitat cada mes per cobrir les despeses de manutenció pròpies i de la seva dona. Jaume, però, no tenia una economia gaire millor i si s'estava amb els sogres era perquè no es podia permetre un lloc millor.

A més, a la casa i entre alguns parents de la seva dona es murmurava sobre el fet que Carmen encara no hagués anat a Girona per conèixer la família del seu marit i, fins i tot, eren conscients dels rumors que corrien sobre el seu compromís amb Joaquina Lagrifa. Per esvair aquelles xafarderies, proposava al seu germà, l'hereu Narcís Maria, la possibilitat que ell i Carmen poguessin estar-se vuit dies a Girona amb ells. Els inconvenients eren que no tenien diners per fer el viatge i la possibilitat que es produís una topada amb els Lagrifa.

El contenciós amb els Lagrifa no havia desaparegut. Jaume havia consultat el cas amb un advocat de Barcelona que, malgrat haver-li donat totes les garanties sobre la il·legalitat i malícia de l'escriptura, el fet que en algun moment Francesc Ignasi Lagrifa la volgués fer servir, no deixava d'amoïnar-lo. Per això, demanava al seu germà que fes gestions al registre d'hipoteques i amb el notari dipositari de l'acta i conèixer per persona interposada les veritables intencions de Lagrifa (cartes núm. 131 i 132).

Tots aquests amoïnaments van quedar en res quan, a principis de juliol, Carmen va morir a conseqüència d'un accident domèstic. La jove va relliscar d'una cadira quan estava tancant unes cortines, una cadira molla d'aigua i sabó que acabava de fer

servir Jaume per rentar-se. La topada va ser fatal i va morir quasi a l'instant. El marit va quedar trasbalsat. Per apaivagar la seva tristesa, es va traslladar a Girona, al costat de la seva família. També va demanar al seu germà Narcís Maria que es fes càrrec de les despeses d'enterrament de la seva dona (carta núm. 133).

A Girona es va estar uns set anys, apartat del servei militar. Durant aquest període, va entrar en relacions amb Enriqueta Pérez Claras, filla de Joan Pérez Claras, secretari de l'ajuntament, i de Francesca Comas. Els Pérez Claras eren una família molt ben situada i emparentada amb els notables de la ciutat. Es van casar el 1832 i al maig de l'any següent va néixer a Madrid el seu primer fill, batejat amb el nom de Narcís. Jaume de Burguès, si més no en l'àmbit matrimonial, va posar el seny que tant li havien demanat els seus parents.

#### **4.2.2. Els militars**

Durant els segles XVII i XVIII alguns fadristerms de la família Burguès van ser destinats a l'església. Des del 1592, que Bartomeu Burguès i Verdagner va posseir una canongia a la catedral de Girona, fins al 1795, que va morir Josep de Burguès i de Font, ardiaca de la Selva, la presència de membres de la casa de Burguès a la seu gironina va ser ininterrompuda. També nombrosos fills i filles de la família van ingressar en diferents convents de l'orde benedictí. Així, per exemple, Francesc de Burguès i Coromines va ser monjo al monestir de Montserrat; Anton de Burguès i Coromines, al monestir de Ripoll, i Narcisa de Burguès i Coromines i Assumpta de Burguès i de Caramany, al monestir de Sant Daniel.

Quan, el 1774, Martí de Burguès i Coromines va iniciar la carrera militar es posava fi als vincles i als interessos que la família havia mantingut amb l'església i amb la catedral de Girona en particular. A partir d'aleshores, els fadristerms es van dirigir a la milícia i les filles van optar per esposar-se amb militars. Allò va transformar la família en un concili militar, que, amb l'abundància de guerres durant el segle XIX, va tenir nombroses oportunitats per mostrar el seu valor, ascendir i morir en el camp de batalla.

A Martí de Burguès i Coromines el va seguir Benet de Burguès i de Caramany (guardamarina) i els marits de les seves germanes Maria Josepa i Maria Teresa, les quals es van casar amb els militars Ignasi de Solà i Enrique O'Donnell, respectivament. D'altra banda, quatre germans d'Enrique O'Donnell (Leopoldo, Carlos, José i Alejandro) van ser destacats membres de l'exèrcit, de la mateixa manera que Josep Maria de Santocildes (marit de Rita de Guàrdia i cunyada de Narcís de Burguès i de Caramany). Jaume de Burguès i de Guàrdia, fill de Narcís de Burguès i Rosa de Guàrdia, va ser militar de carrera; el seu germà Josep, després d'estudiar lleis, es va fer sergent, i la seva germana Maria dels Dolors Faustina es va casar amb el militar Pere Boada i Bo. Finalment, els fills d'Ignàcia de Burguès i Enrique O'Donnell, José i Leopoldo, van entrar a la milícia quan encara eren nens. A més, altres famílies gironines amb vincles de sang amb els Burguès, com els Carles o Pastors, també havien dedicat els seus fills a l'exèrcit.

#### 4.2.2.1. Martí de Burguès

Martí de Burguès i de Coromines (Sant Martí Sescorts, 9 de gener de 1756 - Girona, 1 de novembre de 1809) va ser el protagonista de *La sociabilitat epistolar de la família Burguès de Girona* i, en bona mesura, la seva trajectòria hi va ser a bastament descrita.<sup>43</sup> De manera particular, s'hi retia compte de la seva participació, en qualitat de comissionat pel partit de Girona, a les assemblees que van tenir lloc a Barcelona i a la ciutat del Ter amb l'objectiu de fer front a la invasió francesa del Principat iniciada a finals del 1794. Finalitzada la Guerra Gran al juliol del 1795, i considerada la contribució a la hisenda del partit de Girona excessiva a les seves possibilitats postbèl·liques, a finals d'octubre del 1797, Martí de Burguès, juntament amb l'advocat Josep de la Valette, van partir cap a Madrid per representar davant de la cort les reivindicacions dels gironins. Hi van romandre dos anys litigant a les secretaries fins que van aconseguir una revisió de la contribució del partit de Girona.

Poques informacions es donaven a l'estudi anterior sobre el seu pas per l'exèrcit i sobre la seva participació en la vida gironina després de la seva comissió a Madrid. Ara, amb les informacions procedents de la documentació patrimonial conservada a la Biblioteca de Catalunya, aquests períodes de la seva vida queden força més clarificats i la seva personalitat resta més ben modelada.

La dotzena de cartes que ara es transcriuen de Martí de Burguès van ser adreçades a la seva família entre el 1780 i el 1791 –deu al seu germà Josep, hereu del patrimoni; una al seu oncle Josep de Burguès i de Font, ardiaca de la catedral de Girona, i una a la seva mare Isabel de Coromines. Les missives van arribar des de Cadis, l'Havana, Sant Agustí de la Florida, Zamora i Ciudad Rodrigo i totes elles ofereixen un relat de les vicissituds a les seves destinacions, un interès pels diferents membres de la família i pels amics i una clarificació sobre la manera de rebre les assistències que la seva família li proporcionava regularment. D'altra banda, també s'inclouen en aquest repertori epistolar nou cartes adreçades a Martí de Burguès, quan, ja retirat de l'exèrcit, s'havia establert a Girona (cartes núm. 26, 55, 56, 57, 59, 61, 63, 76, 78).

Malgrat que no hem pogut localitzar el seu full de serveis, sabem que Martí de Burguès va emprendre la carrera militar de jove, seguint el destí habitual dels fadrísters de les famílies nobles de la segona meitat del segle XVIII. L'11 de juliol de 1774, amb 18 anys i mig, va ingressar com a cadet al Regiment d'Infanteria Immemorial del Rei,<sup>44</sup> i, al gener del 1780, era a Cadis completant la seva formació. Feia uns mesos que s'havia iniciat el gran setge de Gibraltar (1779-1783). Aquesta acció va ser una de les primeres iniciatives que es va dur a terme després de l'aliança amb França (convenció secreta d'Aranjuez del 12 d'abril de 1779) i la declaració de guerra amb Anglaterra (16 de juny de 1779). Des de la llunyania de l'escenari del conflicte, Martí de Burguès ja somiava, amb paciència i resignació, en la seva pro-

<sup>43</sup> ANTÓN PELAYO, J. 2005. *La sociabilitat epistolar...*, p. 31-34.

<sup>44</sup> AHMG, Llibres d'actes, 2 de gener de 1808, fs. 3-4v. Relació de mèrits de la família Burguès de Girona.

moció i, mentrestant, procurava fer tot el possible pel seu «*adelantamiento*» (carta núm. 5).

El 28 d'abril de 1780 va formar part de l'exèrcit expedicionari que salpà de Cadis cap a Amèrica a les ordres del tinent general Victorio de Navía. La flota, que agrupava 140 vaixells de transport i 16 embarcacions d'escorta, estava sota el comandament de José Solano y Bote. El 4 d'agost van arribar a l'Havana i el 16 d'octubre, davant les insistències de Bernardo de Gálvez, governador de Louisiana, que feia mesos que havia començat a fustigar els assentaments anglesos del Mississipí, 50 vaixells amb un contingent de 4.000 homes –entre ells, Martí de Burguès– van salpar de Cuba amb l'objectiu de recuperar Florida. La flota, però, va patir una terrible tempesta i la campanya es va haver de suspendre. Malgrat les dificultats, al maig del 1781 les tropes espanyoles comandades per Gálvez van prendre Pensacola (Florida Occidental) i, un any després, una expedició menada per Juan Manuel Cajigal es va apoderar de l'arxipèlag de les Bahames.<sup>45</sup> El 3 de setembre de 1783 es va signar la pau de Versalles, per la qual, entre altres territoris, Espanya recuperava Louisiana i Florida.

A principis del desembre del 1783, Martí de Burguès es trobava a l'Havana, recuperant-se d'una malaltia i, al juliol del 1785, va ser destinat a Sant Agustí de la Florida. Des d'aquest enclavament, defensat per una petita guarnició que es refugiava al castell de Sant Marc, mal comunicada i deficientment abastida des de Cuba, Martí escrivia a la seva família explicant-los les misèries que passaven: sense pagues, comprant de fiat i menjant carn salada, figues, melons i síndries (carta núm. 8). A principis d'agost, va arribar un relleu i, després de 22 dies de navegació, el seu destacament va tornar a l'Havana. En aquest enclavament caribeny, les assistències familiars arribaven amb regularitat gràcies a Pere Figuerola, el corresponsal a l'Havana de la casa de comerç Prats, Martí, Baldrich i Fuster. Tot i així, Martí es mantenia amb la màxima economia i feia tot el possible per no resultar costós al seu germà Josep, l'hereu de la casa Burguès.

El 1788, Martí de Burguès, juntament amb el seu regiment, salpà de l'Havana de tornada a Espanya. Va arribar a Cadis i, al gener del 1789, es trobava a Zamora, una ciutat que va qualificar d'infeliç: desproveïda, cara i molt bruta; a més, aquell hivern era plena de neu.

De Zamora –i després d'una breu estada a Girona a principis del 1790– va passar a Ciudad Rodrigo, població propera a Salamanca, des d'on escrivia a la seva família a finals d'aquell any. Aleshores, Martí es va començar a interessar per la senyora Maria Teresa de Sala i Cella, una noble gironina que havia enviudat feia poc del seu segon marit, Pedro del Real i de Lombardón, tinent del Regiment d'Infanteria de Burgos. L'opció matrimonial que pretenia estava directament relacionada amb la seva intenció d'abandonar la milícia. Malgrat que en aquells moments gaudia del

<sup>45</sup> MARTÍNEZ LAÍNEZ, F.; CANALES TORRES, C. 2009. *Banderas lejanas. La exploración, conquista y defensa de España del territorio de los actuales Estados Unidos*, Madrid: Edaf, p. 261-290.

grau de tinent, la carrera militar tenia un futur incert i requeria assistències contínues per part de la família. Després de la inversió realitzada, la jubilació que es podia esperar era miserable. Per això, el matrimoni planejat tenia una clara intencionalitat crematística: Martí de Burguès cercava en la seva futura consort unes rendes suficients per poder mantenir-se amb prou decència i un testament que li fos favorable (carta núm. 31).

Al desembre del 1790 es van començar a reunir els papers necessaris perquè Martí pogués sol·licitar la llicència de casament. Va arribar a Girona el 13 de març de 1791 i l'1 de maig els contraents van rebre del bisbe Tomás de Lorenzana el sagrament del matrimoni a la capella del Palau Episcopal de Girona. La núvia va aportar una dot de 60.000 lliures.<sup>46</sup> La convivència entre els esposos, però, va ser breu: el 8 de desembre de 1795 Maria Teresa va morir. La parella no va tenir descendència –Maria Teresa tampoc no havia tingut fills dels matrimonis anteriors– i Martí es va mantenir vidu i gaudint d'una situació econòmica folgada. La seva prudència, formació i experiència van exercir un notable ascendent sobre els membres de la família, especialment després de la mort del seu germà Josep, l'hereu de la casa Burguès, el 1799.

Entre el 1800 i el 1808, Martí de Burguès, malgrat les seves recurrents indisposicions, es va dedicar amb entusiasme a l'administració ordinària que implicava la tasca de regidor perpetu de l'ajuntament de Girona, un càrrec que exercia des del 1794.<sup>47</sup> Vivia en una casa llogada, anomenada de l'Escola Pia, situada a la pujada de l'Escola Pia,<sup>48</sup> servit per tres criats i envoltat per alguns mobles propis o deixats, una bona biblioteca i una notable quantitat de fina roba de port i exquisits adreços que suggereixen un caràcter elegant i, fins i tot, presumit.<sup>49</sup>

La biblioteca estava formada per gairebé un centenar d'obres –162 volums–, de les quals un 40 % eren de temàtica religiosa i la resta tractaven de filosofia, economia, llengua, educació, història, agricultura, geografia, ciència, o bé eren textos literaris. Gairebé la meitat dels títols els va portar de Madrid a finals del 1799, quan va tornar de la capital després d'haver-hi estat defensant els interessos de la ciutat de Girona.<sup>50</sup>

Aquest retir daurat es va veure amenaçat quan l'exèrcit de Napoleó va creuar els Pirineus i va passar per Girona el mes de febrer del 1808, amb la intenció secreta d'ocupar Espanya. Després de l'aixecament antifrancès que esclatà a Girona el 5 de juny, Martí de Burguès va estar al capdavant de l'ajuntament i va formar part de la Junta de govern i defensa que va treballar per organitzar la plaça per fer front a l'exèr-

<sup>46</sup> AGMS, expedient matrimonial, B-3991.

<sup>47</sup> AHMG, Llibres d'actes, 2 de gener de 1808, fs. 3-4v. Relació de mèrits de la família Burguès de Girona. El nomenament reial pel Real Despacho del 22 de març de 1794.

<sup>48</sup> BNC, Fons Sambola-Burguès, 5/8

<sup>49</sup> BNC, Fons Sambola-Burguès, 4/1.

<sup>50</sup> ANTÓN PELAYO, J. 2005. *La sociabilitat epistolar...*, p. 343-348.

cit gal. L'arribada del general Guillaume Philibert Duhesme al capdavant d'una tropa de 5.000 homes el 20 de juny no va atemorir els gironins, que van refusar amb sol·lència els atacs que els francesos van fer durant aquella jornada. Quan Duhesme va oferir la capitulació i demanà parlamentar, Martí de Burguès, juntament amb Juan O'Donovan, comandant del regiment d'Ultònia, van passar, al final d'aquell mateix dia, al quarter general de l'enemic, que es trobava a la veïna població de Santa Eugènia. Durant la conferència Duhesme va intimidar els comissionats dient-los que reduiria la ciutat a cendres si no es rendia. L'endemà, Burguès i O'Donovan van tornar a Girona amb el missatge que el general francès volia tractar amb una comissió més gran, però, quan la Junta hi envià una representació de sis persones a parlamentar, l'exèrcit francès havia marxat cap a Barcelona.<sup>51</sup>

El 22 de juliol, Duhesme va tornar a intentar reduir la ciutat de Girona amb 10.000 homes, però, malgrat els insistents bombardeigs, la plaça va resistir. L'arribada de reforços a mitjan agost va provocar la fugida a la desbandada de l'exèrcit francès.

Finalment, a principis del maig del 1809, un exèrcit francès d'uns 17.000 homes, comandat pel general Jean Antoine Verdier, va iniciar el tercer setge de Girona. Martí de Burguès ja no va veure el resultat d'aquella enorme tragèdia. En una ciutat deriuada, afamada, malalta i agònica com a conseqüència del bloqueig i dels combats, va morir l'1 de novembre –amb cinquanta-tres anys– d'una malaltia que únicament va permetre administrar-li el sagrament de la penitència.

Va ser enterrat al cementiri de Sant Daniel i, posteriorment, els marmessors van mirar d'executar –malgrat el difícil context bèl·lic– les darreres voluntats del difunt.<sup>52</sup> El seu nebot Narcís de Burguès i de Caramany, el seu amic Josep de la Valette i el prevere beneficiat de la catedral, Pelegrí Benaprès, es van fer càrrec del capital del difunt: 11.110 lliures entre els diners en efectiu, els vals reials i les quantitats que li estaven devent. Amb aquest capital es van pagar les mil misses que es van encarregar per benefici de l'ànima del difunt (que van costar 469 lliures), la fundació de dos aniversaris perpetus, les donacions a les seves criades, al seu germà Francesc, monjo de Montserrat, i a la seva neboda –i fillola– Montserrat de Pastors i de Sala. El sobrant havia d'anar destinat a l'Hospital de Santa Caterina Màrtir de Girona.

<sup>51</sup> DE PUIG, L. M. 2008, «Els setges de Girona», a DA, *Girona i la Guerra del Francès (1808-1814)*, Girona: Ajuntament de Girona, p. 61-88; BOHIGAS MAYNEGRE, J. 2010. «“Vingan les armes per anar contra els francesos!” Poble, gremis i oligarquia en l'aixecament de Girona de juny de 1808», *Annals de l'Institut d'Estudis Gironins*, 51, p. 173-188.

<sup>52</sup> Martí de Burguès va dictar el seu primer testament el 29 d'octubre de 1797, el dia anterior a la seva partida cap a Madrid, davant el notari Joaquim de Ribot. AHG, Notaria de Girona 7, 558 (1797), fs. 230-233v). Aquest document especifica de manera molt acurada les disposicions i les deixes. El segon testament, signat l'11 de febrer de 1807 davant el mateix notari, es limita a declarar que les seves darreres voluntats les ha confiat als seus marmessors. AHG, Notaria de Girona 7, 553 (1807), fs. 124v-125v. Els detalls sobre la gestió del patrimoni després de la seva mort a BNC, Fons Sambola-Burguès, 4/1.

#### 4.2.2.2. Benet de Burguès

El tinent de fragata Benet de Burguès i de Caramany (Girona, 27 de maig de 1770<sup>53</sup> - Cadis, 14 d'octubre de 1800) era fill de Josep de Burguès i de Coromines i de Maria Francesca de Caramany i de Fontdevila. En el present llibre es transcriuen les deu úniques cartes de Benet que es conserven al fons Sambola-Burguès de la Biblioteca de Catalunya: les tres primeres, dels anys 1788, 1789 i 1791, van ser enviades al seu pare Josep des de Cartagena, Cadis i Barcelona, respectivament, i les set següents, datades en diferents dies del mes de juny del 1799, immediatament després de la mort del seu pare, van ser adreçades, sis al seu germà Narcís i una a la seva cunyada Rosa de Guàrdia. A més d'aquest fons, s'han de tenir en compte una altra desena de cartes remeses per Benet que van ser publicades a *La sociabilitat epistolar de la família Burguès de Girona*. En aquella ocasió, eren cartes datades entre el desembre del 1799 i el juny del 1800, nou de les quals van ser dirigides al seu oncle Martí de Burguès i una al seu germà Narcís.

Les cartes de Benet són llargues i, les dels dos últims anys de la seva vida, carregades de fortes emocions, desenganys i sentiments amargs. La mort del seu pare, el 6 de maig de 1799, i les seves atribolades circumstàncies personals el van fer caure en una melangia que es trasllada a les seves cartes, plenes d'interrogants i exhortacions, evocació d'una situació desgraciada, plena de dolor, plors i patiments.

Quan era jovenet, va assistir a l'escola de gramàtica de Girona, que estava sota el mestratge de Josep Casellas. El 7 de juliol de 1782 va participar en un certamen on demostrà els seus progressos, una exposició pública que va ser impresa per Narcís Oliva en un fulletó en quart de 12 pàgines el mateix any.<sup>54</sup>

El 1786, el pare de Benet va considerar que la sortida més adequada per al seu fill era seguir la carrera militar, però dubtava si la millor opció era la infanteria o la marina. Consultat sobre això el seu oncle Martí, que en aquells moments estava servint a Cuba amb el regiment d'infanteria Immemorial del Rei, aquest aconsellà al seu germà que l'opció més avantatjosa era la Guàrdia Valona, la destinació de la qual es trobava a Madrid i Barcelona, amb menys cost per a la família i amb una promoció més segura. L'ingrés a la Guàrdia Valona, però, era difícil, atès que per a formar part d'aquest cos calia justificar un origen o ascendent estranger, que Benet no tenia. L'alternativa era la marina, la qual, malgrat oferir oportunitats per a la promoció, era una carrera facultativa que requeria una destacada aplicació, molt de sacrifici per suportar la difícil convivència en l'estretor d'un vaixell i una gran voluntat per saber guardar-se dels perills associats a una vida itinerant (carta núm. 9).

Finalment Benet va optar per l'armada i va ingressar a la Real Compañía de Guardias Marinas de Cadis el 1787. Els requisits per ser-hi admès com a cadet eren de-

<sup>53</sup> ADG, Llibre de baptismes de la catedral de Girona, núm. 10, f. 57.

<sup>54</sup> *Oratio qua in pub. examine, quo pueri suos in re grammatica progressus ostendebant, juventutem... ad latinitatem apprime excolendam hortabatur Benedictus de Burgues et de Caramany, alumnus secundae classis Grammaticae meritissimus... MDCCXXXII*, Girona: Narcís Oliva, [1782].

mostrar un origen noble i disposar de prou assistències per garantir el manteniment decent de l'aspirant. Una vegada demostrades aquestes dues condicions i havent estat acceptat, després d'un breu sojorn a Madrid —on va rebre l'ajut del seu parent Manuel Sisternes—, es va traslladar a Cadis per iniciar la seva formació. Al juliol del 1788 ja retia compte al seu pare dels seus progressos: havia superat, a més d'aritmètica, «*geometria, sòlidos y trigonometria plana*»; encara tenia pendents trigonometria esfèrica, cosmografia i nàutica, mentre que maniobra i artilleria eren considerades matèries de poca importància, segons Benet (carta núm. 21).<sup>55</sup>

Una vegada conclusos els estudis teòrics, per completar la seva formació, va ser destinat a servir en vaixells de l'armada. Alhora, els seus ascensos dins l'oficialitat es van anar succeint, encara que mai amb la promptitud que la família o el mateix interessat esperava: al juliol del 1790 passà de guarda marina a alferes de fragata;<sup>56</sup> a l'abril del 1793 va ser promocionat a alferes de vaixell,<sup>57</sup> i al juliol del 1795 ja era tinent de fragata.

Sobre les seves vicissituds a bord dels vaixells de l'armada, en tenim notícies esparses. Al juny del 1790 era a la badia de Cadis participant en la preparació de l'esquadra que, comandada pel tinent general José Solano y Bote, marquès del Socorro, havia de servir d'element de força en el nou conflicte que s'havia obert entre Espanya i Anglaterra pel conflicte de Nootka<sup>58</sup> (carta núm. 28). Igualment, per la carta número 35, datada a Barcelona el 19 de febrer de 1791, sabem que el 13 de febrer havia salpat de Cartagena i que formava part de la flota que havia de transportar el regiment de suïssos de Saint Gall-Thurm a Maó. També tenim notícia que, en el marc de la Guerra Gran, va participar en el setge de Roses (28 de novembre de 1794-3 de febrer de 1795) menant una embarcació menor amb intrepidesa, esperit i valor.<sup>59</sup> Finalment, el 1797, va estar a bord del vaixell de línia *San Antonio* a la batalla naval del cap de Sant Vicenç, davant de les costes portugueses de l'Algarve. El contingent naval espanyol, comandat pel tinent general José de Córdova y Ramos i format per 27 vaixells de línia, 11 fragates i un bergantí, es va enfrontar a l'esquadra anglesa, comandada pel John Jervis i formada per 15 vaixells de línia, quatre fragates, dos balandres i un cúter. La batalla es va produir el 14 de febrer i, malgrat la superioritat espanyola, l'armada va patir una derrota humiliant. Immediatament es va organitzar un consell de guerra per depurar les responsabilitats de la desfeta. El vaixell on servia d'oficial

<sup>55</sup> HERVAS AVILÉS, R.M. 1997. «Los marinos del rey: estirpe, linaje y parentesco de una élite», a CA-SEY, J., HERNÁNDEZ FRANCO, J. (eds.), *Familia, parentesco y linaje*, Múrcia: Universidad de Murcia, p. 395-413.

<sup>56</sup> *Mercurio histórico político* (juliol 1790), p. 245.

<sup>57</sup> *Gazeta de Madrid*, 30 (12 d'abril de 1793), p. 300.

<sup>58</sup> CALVO MATURANA, A. 2008. «Génesis del II imperio británico y el ocaso del universalismo español: la doble vertiente del conflicto de Nootka (1790)». *Hispania. Revista Española de Historia*, 228, p. 151-192; GUILLAMÓN ÁLVAREZ, J. 2009. «Floridablanca y la crisis de guerra de Nootka (1789-1790)», *Res Publica*, 22, p. 153-178.

<sup>59</sup> *Mercurio histórico político* (juliol 1795), p. 330.

Benet de Burguès va ser acusat d'actuar amb tebior i de no obeir les ordres superiors, però la sentència no es publicà fins al 1799.

Les seves accions militars, però, anaven a la deriva en una personalitat de caràcter melancòlic que, durant aquells anys, va haver de conviure amb una salut feble, una economia estreta, una desordenada relació sentimental i una deshonrosa amonestació dels seus superiors. La seva delicada salut, que sobretot li afectava el pit, el va apartar del servei el 1792 i el 1796. Amb els permisos corresponents, en ambdues ocasions es va retirar a Girona i a Coromines per gaudir dels aires de les estacions càlides, dels banys, de les ingestes de llet i de la companyia de la família.

D'altra banda, les dificultats econòmiques van resultar aclaparadores per a un individu de la seva condició, que necessitava pagar una patrona, vestits nous, botes i mussolines, a més d'altres «*frioleras*». La migradesa del sou i la poca puntualitat de les mensualitats l'abocaven a dependre de la seva família, la qual cosa li provocava la sensació de ser una càrrega feixuga. De la família rebia 12 duros mensuals i la despesa de vestuari i roba blanca, però sovint es veia forçat a demanar assistències extraordinàries.

A finals del juny del 1799 Benet havia partit de Cartagena a bord del *San Joaquín*, un vaixell de 74 canons que formava part de l'esquadra francoespanyola que havia de dirigir-se al port de Brest.<sup>60</sup> Van arribar al port francès el 8 d'agost i, unes setmanes després, es va conèixer la notícia de la sentència que havia dictat el consell de guerra que s'havia format per depurar les responsabilitats del fracàs del cap de Sant Vicenç. La resolució, publicada al *Mercurio histórico y político*,<sup>61</sup> va distribuir moltes represàlies –començant pel comandant de l'esquadra José de Córdova que, per la seva ineptitud, va ser apartat de la carrera militar per sempre i se li va prohibir acostar-se a la cort i a les capitals dels departaments de marina. Benet de Burguès, juntament amb altres oficials de menor rang, «*por no haber satisfecho sus respectivas obligaciones*», va ser condemnat a rebre una reprensió. Malgrat la suavitat del correctiu, Benet va veure el seu «*honor ultrajado*» i els seus ànims es van escalfar molt. Volia conèixer quina falta se li imputava, plorava la seva desgràcia i se sentia desemparat per la seva família –i, per això, va renunciar a firmar amb el cognom Burguès fins no haver esborrat públicament la seva taca. Estava decidit, quan tornés a Espanya, a acudir a Madrid per apel·lar i a remoure cel i terra per demostrar la seva innocència i restablir la seva reputació. La família li aconsellava que callés i no fes res, però Benet no volia obeir. Fins i tot, després d'aquell desengany, dubtava de la seva vocació militar i s'imaginava seguint una vida passiva, apartada i tranquil·la. Enmig d'aquell tràngol –i potser per això–, al febrer del 1800 la malaltia de pit que patia se li va agreujar i els metges li van aconsellar que sol·licités la tornada a Espanya. Al juny es seu estat era crític: expulsava sang per la boca i estava postrat de cansament. Final-

<sup>60</sup> CARLAN, J.M. 1951. *Navíos en secuestro. La escuadra española en Brest (1799-1802)*, Madrid: Instituto Histórico de la Marina.

<sup>61</sup> *Mercurio Histórico Político* (setembre 1799), p. 116-122.

ment va ser traslladat –en part gràcies a la pressió exercida pel tinent general Gravi-na–, però va morir a Cadis el 14 d'octubre de 1800.

#### 4.2.2.3. *Jaume de Burguès*

Jaume de Burguès i de Guàrdia era el segon fill Narcís de Burguès i de Caramany i de Rosa de Guàrdia i Ardèvol. Va néixer a Girona el 23 de febrer de 1794 i va ser batejat l'endemà a la pila baptismal de la catedral.<sup>62</sup> Era molt petit encara quan va canviar les joguines per les armes, la pólvora i els canons. Segons que consta en el seu full de serveis,<sup>63</sup> va ingressar com a cadet al Reial Cos d'Artilleria el 12 de desembre de 1805, quan encara no tenia 12 anys, i va estar adscrit a aquesta unitat durant tres anys i nou mesos. Entre principis de maig i principis de juny del 1805, va romandre a la plaça de Roses estudiant aritmètica sota la supervisió del coronel Manel Grases, amic de la família Burguès, amb l'objectiu de preparar el seu ingrés a l'Acadèmia d'Artilleria de Segòvia. Coneixem el detall d'aquesta estada gràcies a les vuit cartes que el noi –que en una ocasió signa «*Santiago, el soldado*»– adreçà als seus pares i germà Narcís Maria (cartes núm. 62 i 64-70). En aquestes missives retia compte de manera exhaustiva de la seva activitat diària –hores d'estudi, aprenentatges, migdiades, rosaris, àpats, viandes, passejades, caceres i visites– i dels seus objectius en la futura carrera militar –aspirava a convertir-se algun dia en capità general de l'exèrcit d'una província.

Quan es va iniciar la guerra del Francès es trobava a Girona. Després d'haver participat en la defensa de la plaça durant el 1808, va passar a servir com a tinent del primer terç de voluntaris de Girona. Amb la rendició de la ciutat al desembre del 1809 va ser fet presoner de guerra i enviat a França, on va estar reclòs durant quatre anys. El 22 de novembre de 1810, va adreçar, des del dipòsit de Dijon, una carta a la seva mare (carta núm. 81).<sup>64</sup>

Al gener del 1814 es va escapar del seu confinament, va tornar a Espanya i va demanar la reincorporació al seu regiment. Després de ser «purificat» per un tribunal militar de la conducta que havia observat durant el seu període de presoner a França, va obtenir la reincorporació a l'exèrcit al juny d'aquell any. Al maig del 1815 va ascendir a tinent coronel i va ser nomenat ajudant del seu oncle, Enrique O'Donnell, comte de la Bisbal, general en cap de l'«Exèrcit de l'esquerra» destinat a Navarra i Guipúscoa. Aleshores, però, Jaume s'estava a Sevilla, amb la seva tia Maria Ignàsia de Burguès, i com que no tenia diners per emprendre el viatge ni per comprar-se l'uniforme preceptiu, va demanar un préstec de tres-cents duros –sis mil rals– a Tomàs Barril, un comerciant amic de la família Burguès que residia a Cadis. Jaume es va comprometre a retornar els diners a Barril en tres o quatre me-

<sup>62</sup> ADG, Llibre de baptismes de la catedral de Girona, núm. 10, f. 218v.

<sup>63</sup> AGMS, B-3991

<sup>64</sup> Sobre els presoners espanyols a França durant la guerra del Francès, AYMES, J.-R. 1987. *Los españoles en Francia, 1808-1814. La deportación bajo el primer imperio*, Madrid: Siglo XXI.

sos amb les pagues del seu sou –que era de mil rals al mes– i, si no era possible per causes de força major, se'n faria càrrec el seu pare. Com que Jaume no va rebre les pagues a temps, Barril es va quedar sense cobrar, per la qual cosa va reclamar el reintegrament de la quantitat al seu pare, Narcís de Burguès i de Caramany. Aquest, però, no havia estat consultat en cap moment sobre aquesta qüestió i no es va voler fer càrrec de la quantitat que devia el seu fill. A més, com argumentava, l'economia de la casa Burguès després de la guerra havia quedat exhausta i no podia assumir aquelles obligacions imprevisibles. Per aquesta causa, Barril s'incomodà amb la tia i amb el pare, i el pare s'enfurismà amb el seu fill, que comminà a tornar els diners immediatament sota amenaça de ser acomiadat de la família (cartes núm. 95, 96, 97, 98, 100, 101 i 102).

Aquesta circumstància es va tornar a repetir a l'agost del 1819. Jaume es tornava a trobar a Sevilla quan va rebre l'ordre d'incorporar-se immediatament al seu regiment –el d'infanteria de la Princesa–, que era a Cadis, pendent de formar part de l'exèrcit expedicionari que, comandat pel seu oncle Enrique O'Donnell, s'havia d'embarcar cap a Amèrica per sufocar els moviments independentistes. Com que no tenia mitjans per partir, es va servir dels comerciants Santaló, els quals li van facilitar mil rals que Jaume confiava que pagaria el seu pare. Aquest, però, tampoc no es va voler fer càrrec del deute, per desesperació del fill, que renegava del seu infaust destí com a fill segon (cartes núm. 116 i 117).

El pronunciament militar de Rafael de Riego a Cabezas de San Juan (Sevilla) l'1 de gener de 1820, amb la proclamació de la Constitució del 1812, va donar pas al Trienni Liberal. Jaume de Burguès tornà a Catalunya al març del 1821 sense un ral a la butxaca. Gràcies al seu oncle, el general Josep Maria de Santocildes, va poder pagar el carruatge que el va portar fins a Barcelona (carta núm. 120). Després de passar per Girona, per veure la família i refer la salut, es va incorporar al comandament de la Milícia Nacional Voluntària que organitzà el brigadier Esteve Llovera,<sup>65</sup> que tenia com a objectiu combatre els reialistes.

Amb l'entrada a Espanya dels Cent Mil Fills de Sant Lluís, l'exèrcit patrocinat per Àustria, Prússia, Rússia i França que pretenia posar fi al Trienni Liberal i tornar a instaurar l'absolutisme de Ferran VII, Jaume de Burguès va estar al capdavant d'una divisió que va sortir de Barcelona el 10 de setembre de 1823 per socórrer la plaça de Figueres. Després d'una marxa precipitada, primer per mar i després per la muntanya, en arribar als voltants de la plaça empordanesa, van mantenir combats sagnants a Lladó i a Llers amb l'exèrcit reialista francès. Aquets enfrontaments van produir 600 víctimes a l'exèrcit constitucionalista comandat pel tinent Manuel Fernández i 200 a les tropes franceses comandades pel baró de Damas. Davant la resistència inútil, el 17 d'aquell mes l'exèrcit espanyol acceptà la capitulació que Damas havia ofert

<sup>65</sup> SÁNCHEZ CARCELÉN, A. 2008. «La formación de la Milicia Nacional en Lleida (1820-1821)», *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 30, p. 251-271.

i, dos dies després, dos mil presoners van ser traslladats a Perpinyà.<sup>66</sup> Entre ells es trobava Jaume de Burguès, ferit.

En aquelles circumstàncies, va establir una intensa correspondència amb la família durant els següents dies i mesos, de la qual el fons «Sambola-Burguès» conserva una dotzena de cartes. El 20 de setembre envià la primera carta des de l'hospital de Perpinyà, adreçada a la seva germana Maria dels Dolors Faustina (carta núm. 121). En aquesta llarguíssima missiva, Jaume es mostrava abatut i dolgut per les reconvençions del seu pare, que pensava que la decisió de participar en aquella acció desgraciada de Figueres havia estat voluntària i poc encertada, atès que el règim constitucional era a les acaballes. Jaume, per contra, justificava la seva conducta en compliment del seu estricte deure i es reafirmava orgullosament en les seves decisions. Demanava a la família roba i diners, es queixava del mal tracte que rebien els presoners per part de les autoritats franceses i es mostrava enfurismat per la inconsideració que havia rebut d'alguns parents gironins que eren allà –com Anaclet de Pastors (carta núm. 122). També en aquesta correspondència es tracten amb detall el seu casament amb Carmen Bayona abans de sortir de Barcelona i el compromís que prèviament havia adquirit amb la gironina Joaquima Lagrifa. El seu pare i el seu germà Narcís Maria consideraven tot plegat un cúmul de disbarats.

El 2 d'octubre va ser enviat, juntament amb altres presoners, al dipòsit de Bourges. Fins a Montpeller va viatjar en carruatge gràcies a la generositat del tinent coronel Nicolás de Miniussir, però, des d'aquesta ciutat, ho va fer caminant. Va arribar molt atrotinat a Bourges, per la qual cosa es va haver d'estar deu dies a l'hospital per culpa de la ferida, que se li havia obert, i d'una afectació de pit provocada pel fred. A la seva destinació vivia amb estretors i mancances i, per alleugerir una mica la seva estada, demanava una petita mensualitat al seu germà (carta núm. 126). El germà, però, ronsejava i endarrerava la comunicació per evitar doloroses amonestacions, tot i que, finalment, ho va fer el 29 de novembre (carta núm. 128). No va rebre gaires assistències i, per això, es va haver d'endeutar.

El mes d'abril del 1824 ja es parlava a Bourges de la tornada dels presoners a Espanya. Al maig Jaume es trobava a Barcelona al costat de la seva dona. Amb la mort accidental d'aquesta el mes de juliol, passà a Girona, on va romandre amb la seva família fins a finals del 1831 en qualitat d'«*indefinido*», és a dir, sense plaça efectiva. Al novembre va ser novament «purificat» o rehabilitat per al servei i, al maig del 1832, es va incorporar al Regiment d'Infanteria de Savoia. Després passà al regiment d'infanteria de San Fernando, on, al gener del 1833, quan s'estava a Pamplona, va ser ascendit a segon comandant. Aquell mateix mes es traslladà a Madrid amb la seva esposa Enriqueta Pérez Claras. Per un parell de cartes datades el 7 i el 27 de febrer, coneixem l'activitat de Jaume de Burguès a la capital, molt castrense i apartada de la política i de tota diversió (cartes núm. 205 i 212).

<sup>66</sup> MINART, G. 2011. *Armand Carrel (1800-1836): l'homme d'honneur de la liberté de la presse*, París: L'Harmattan, p. 43-51.

Després de la mort de Ferran VII, el 29 de setembre de 1833, va ser traslladat amb el seu regiment al País Basc, on participà en diferents accions contra la insurgència carlina: de manera particular, va estar al capdavant de la tropa que va sufocar l'alçament d'Orduña a l'octubre del 1833, on els carlins estaven comandats per Juan Felipe de Ibarrola, i també es va distingir en les accions de Peñacerrada (Àlaba) i Villafraanca de Montesdeoca (Burgos) del mes de novembre.

Al maig del 1834 va ser traslladat a Catalunya, on el capità general Manel Llauder el convertí en el seu ajudant.<sup>67</sup> Va participar en la repressió dels aldarulls que es van produir a Barcelona i les seves rodalies fins al febrer del 1837, que fou nomenat pel nou capità general baró de Meer comandant general de la província de Girona i del pla d'operacions establert per escometre els carlins. Dins d'aquella ofensiva, va estar al capdavant de la divisió que a finals de l'agost del 1837 va lluitar contra les tropes carlines a Sant Joan de les Abadesses i a la Font d'en Dorca (Riudaura) i, al maig de l'any següent, va manar una columna a l'acció de Vilafant.<sup>68</sup> A més, entre el gener del 1838 i el novembre del 1839, va ser governador civil de la província de Girona.

Durant els dos anys posteriors, va ser governador del castell de Montjuïc de Barcelona, fins que, el 8 d'octubre, per haver mantingut una postura contrària al govern autoritari d'Espartero, quedà en situació d'excedència. No es va tornar a reincorporar al servei actiu fins al setembre del 1843, quan el capità general de Catalunya, Laureano Sanz, el nomenà governador i comandant militar de Mataró. Finalment, el 17 de febrer de 1844, el capità general de Catalunya –novament el baró de Meer– el va elegir comandant militar de la caserna primera de Barcelona.

Exercint aquesta ocupació, al març del 1852 va patir un atac de feridura o accident cerebrovascular que el va deixar amb una part del cos paràlitzada i amb moltes dificultats per parlar. En aquesta conjuntura tan difícil, la seva dona, Enriqueta de Pérez Claras, va saber que el seu marit tenia un descobert de 106 duros amb la junta de reemplaçament, de la qual era president, i 250 duros amb un particular. Per evitar el desnonament dels béns del matrimoni, el germà d'Enriqueta i la seva cunyada, Maria Dolors de Caramany, van haver d'enviar urgentment diners des de Girona. Aquest episodi és explicat amb detall a les cartes 255-263.

Amb 59 anys, i després de 48 anys de servei, a l'abril del 1853 se li va concedir el retir, amb una paga de 1.800 rals.

### **6.3. Les dones: Maria Ignàsia de Burguès i de Caramany, comtessa de la Bisbal**

Les dones de la família Burguès van fer un ús significatiu del recurs epistolar. Les cartes transcrites no arriben al nivell de mundanitat que manifestaven altres col·lectius

<sup>67</sup> SANTIRSO, M. 1999. *Revolució liberal i guerra civil a Catalunya, 1833-1840*, Lleida: Pagès Editors; LLAUDER, M. 1844. *Memorias documentadas del teniente general don Manuel Llauder*, Madrid: Imprenta de don Ignacio Boix.

<sup>68</sup> SANTIRSO, M. 1999. «El incierto cénit del carlismo catalán (1837-1840)», *Jerónimo de Uztariz*, 14-15, p. 153-178.

femenins més cultivats, però representen una finestra oberta a l'espai domèstic, als sentiments i a la vida íntima. També la correspondència recull la tasca d'administració del patrimoni que sovint feien en absència del marit.<sup>69</sup>

En l'epistolari d'aquesta edició, setze dones actuen com a remitents i totes elles van enviar un total de quaranta-vuit cartes i també, en tres ocasions, una d'elles va participar en missives que tenien més d'un signant. Maria Ignàsia de Burguès –esposa d'Enrique O'Donnell i comtessa de la Bisbal– està representada amb onze cartes; Maria dels Dolors Faustina –esposa de Pere Boada i Bo–, amb nou cartes; Francesca Ribas –segona esposa de Narcís de Burguès–, amb sis; Enriqueta Pérez Claras –esposa de Jaume de Burguès–, amb cinc; Maria Josepa de Burguès –esposa de Francesc Feliu de la Penya–, amb quatre; Maria Teresa de Burguès –esposa d'Agustí de Miró i Folch–, amb tres; Dolors de Caramany –esposa de Narcís Maria de Burguès–, amb tres, i Isabel Coromines –esposa de Narcís de Burguès i de Font–, Dolors de Burguès –filla de Jaume de Burguès–, Rosa de Guàrdia –primera esposa de Narcís de Burguès– i Marianna de Burguès –esposa de Ramon Sambola–, amb una. Al marge del nucli familiar, les altres dones que tenen presència a l'epistolari són Rafaela Clavería, amb dues cartes, i Margarida Nadal, Teresa Macas, la marquesa de Sanfelices i Dolors Menacho, amb una. De totes elles, la que té un paper més protagonista en la correspondència és Maria Ignàsia de Burguès.

Diverses informacions ens indiquen que Maria Ignàsia de Burguès va escriure i va rebre moltes cartes al llarg de la seva vida. Amb el seu nivell bàsic de redacció, s'escriviva amb tota la família Burguès, amb la família O'Donnell i amb les amistats que havia anat fent durant la vida itinerant que havia portat quan va estar unida a Enrique O'Donnell. També molt sovint s'havia de comunicar amb el seu marit per carta perquè estava «*siempre corriendo de un lado a otro*» (carta núm. 108) i, després, amb el seu fill Leopoldo, que va voler portar la mateixa vida que el seu pare. Només la seva filla Marianna, que l'acompanyava sempre, estava exempta de missives.

Al present epistolari s'han recollit les onze cartes escrites per Maria Ignàsia conservades al fons «Sambola-Burguès». La primera és de l'any 1796, quan tenia 22 anys, i l'última és del 1840, uns mesos abans de morir. Les dues primeres cartes, dels anys 1796 i 1800, van ser enviades al seu pare i al seu oncle i són l'expressió d'una jove il·lusionada amb el seu estimat Enrique O'Donnell; les cinc cartes següents, enviades des de Sevilla entre els anys 1815 i 1819, mostren les diferents gestions que realitzava una senyora casada amb un personatge d'una certa rellevància, i les quatre últimes són còpies de cartes escrites des de Girona entre els anys 1838 i 1840 per una dona acabada i trista, que passa estretors econòmiques perquè no rep la pensió de viduïtat que li pertoca i que s'esforça per liquidar els deutes que van deixar pendants el seu marit i el seu fill Leopoldo quan van morir el 1834. D'altra banda, es transcriuen en aquest epistolari dinou cartes adreçades a Maria Ignàsia.

<sup>69</sup> Vegeu, per exemple, la carta núm. 135. La gestió de Maria dels Dolors de Caramany, esposa de Narcís Maria de Burguès, sobre el conflicte amb el propietari Prat de Bescanó.

Maria Ignàsia de Burguès i de Caramany va néixer a Girona el 31 de juliol de 1774. Era filla de Josep de Burguès i Coromines i de Maria Francesca de Caramany i de Fontdevila.<sup>70</sup> El 1800 va contreure matrimoni amb Enrique O'Donnell i Anethán, després d'una llarga espera motivada per la negativa del seu pare a consentir el casament (vegeu l'apartat 4.2.1.2.). La parella va passar feliç l'estiu a Coromines (Osona) i el mes de novembre a Reus, a casa de la seva germana Maria Teresa de Burguès i Agustí de Miró. El matrimoni va tornar a Barcelona i, des d'allà, van partir el 17 de desembre cap a Mallorca, on estava destinat Enrique. A l'illa, on Ignàsia va arribar embarassada, es van estar a Pollença i, després, a Palma, molt contents del tracte que rebien i de les diversions de què gaudien.<sup>71</sup>

Amb l'esclat de la guerra amb Portugal al febrer del 1801, el regiment d'Enrique O'Donnell va ser mobilitzat. Al març el matrimoni va fer el viatge de Palma a Alacant i, des d'allà, va continuar amb cotxe fins a Pontevedra, on va arribar a finals de mes. Immediatament el batalló d'Enrique va rebre ordres de dirigir-se a Extremadura. Els esposos van emprendre el viatge, però Ignàsia es va quedar a Ciudad Rodrigo (Salamanca), on va donar a llum un nen que va rebre el nom de Josep –«*Pepito*»–, i Enrique va continuar per participar a la «guerra de les Taronges».<sup>72</sup> Una vegada signada la pau, el mes de novembre el regiment d'O'Donnell va ser destinat a Valladolid, on ja es trobava Ignàsia, però molt malalta, mentre que el fill havia estat entregat a una dida d'un poble proper. El 1802, va néixer Leopoldo i, després, Marianna. Encara no tenien set i cinc anys que Enrique va sol·licitar una plaça de cadet per a cadascun dels fills.

El 15 de gener de 1807, Enrique va ser ascendit a sergent major del regiment d'Ulltònia,<sup>73</sup> amb la qual cosa la família va tornar a Girona. Durant els setges francesos del 1808 i del 1809, O'Donnell va defensar la plaça i, després, va participar en diverses accions, algunes d'elles molt arriscades. Una d'elles va ser la presa de la Bisbal a l'agost del 1810, on Enrique va ser ferit greument en una cama, la qual va poder conservar, però va quedar coix per sempre.<sup>74</sup> Per refer-se, se'n va anar amb la seva família a Mallorca, on s'hi va estar fins que va ser nomenat regent el 21 de gener de 1812, juntament amb quatre personalitats més. Aleshores, Enrique es va traslladar a Cadis per acomplir les seves funcions, però va dimitir el mes d'agost d'aquell mateix any. Ignàsia es va quedar a Mallorca fins al final de la guerra, després es va estar uns mesos a Girona i, el 1815, es va instal·lar a Sevilla, on va romandre fins al 1823.

Durant aquells vuit anys la vida itinerant, atrafegada i conspirativa del seu marit contrasta amb l'existència relativament estable i tranquil·la d'Ignàsia de Burguès. El

<sup>70</sup> ADG, Llibre de baptismes de la catedral de Girona, núm. 10, f. 90v.

<sup>71</sup> ANTÓN PELAYO, J. 2005. *La sociabilitat epistolar...*, p. 62-69.

<sup>72</sup> ANTÓN PELAYO, J. 2005. *La sociabilitat epistolar...*, p. 69-75.

<sup>73</sup> AGMS, Personal, 1020, exp. 02. Full de serveis d'Enrique O'Donnell.

<sup>74</sup> MOLINER PRADA, A. 2007. *Catalunya contra Napoleó: la Guerra del Francès (1808-1814)*, Lleida: Pagès.

dolor per la mort del seu fill Josep va resultar més suportable gràcies als dos fills que s'estaven al seu costat. A Sevilla va fer amistats, participava en una tertúlia i l'economia era folgada, fins al punt que el matrimoni va poder invertir 15.000 rals en la Compañía del Guadalquivir i en deute públic de l'estat. També va atendre el seu nebot Jaume de Burguès, que va ser «*edecán*» d'Enrique durant aquells anys, i mantenia una activa correspondència epistolar amb la seva família de Catalunya.

L'ambigüitat política del seu marit el va enemistar amb tots els grups polítics i amb Ferran VII, per la qual cosa, quan aquest va tornar a Espanya el 1823 amb l'ajuda dels Cent Mil Fills de Sant Lluís, va ser detingut i processat. Es va poder escapar i es va refugiar a França. Va viure a Avinyó i a Llemotges, gràcies a una pensió de 12.000 rals anuals que va rebre del govern francès, però no va tornar mai més a la seva pàtria.

Amb l'exili d'Enrique O'Donnell, la comtessa de la Bisbal va quedar amb els honors minvats i sense recursos, per la qual cosa va haver de tornar a Girona amb la seva filla, mentre Leopoldo anava i venia amb la Guàrdia Reial. Al juny del 1828 es trobava a Bilbao acompanyant la família reial i explicava a la seva mare les festes que havia organitzat la ciutat per honorar la visita dels monarques (cartes núm. 151 i 152). La proximitat amb els reis el va empènyer a demanar el perdó per al seu pare i a sol·licitar una pensió per a la seva mare.

El 1831, va morir la filla Marianna i la comtessa va quedar sola, malgrat que vivia amb la seva família al carrer de la Força de Girona. Al cap de dos anys, van córrer rumors que Leopoldo havia mort: uns deien que pel consum excessiu d'opi i d'altres que s'havia endegat un tret. Ignàsia va passar uns dies plena d'inquietud, fins que va saber del cert que el seu fill havia estat molt malalt a Salamanca.

A l'abril del 1834, quan se n'anava a Pamplona aprofitant el comboi del general Quesada, el qual es dirigia a aquelles províncies per lluitar contra els carlins, va caure a mans del capitot Tomás Zumalacárregui. El xantatge i l'orgull dels dos comandaments van tenir com a conseqüència l'afusellament de Leopoldo O'Donnell juntament amb desenes de presoners. L'oficial carlista Carlos O'Donnell va oferir un rescat per l'alliberament del seu nebot, però l'intent va ser en va.

La notícia de la mort de Leopoldo va córrer com la pólvora, però ningú no gosava anunciar-la a Ignàsia. Finalment, la segona setmana de maig, Narcís Maria de Burguès, el seu nebot, li va comunicar la fatalitat, però sense dir-li que el seu fill havia estat afusellat. Durant les setmanes següents van arribar els condols de tota la família i dels coneguts. Tothom confiava en la virtut i en la resignació cristiana de la comtessa per suportar un cop tan dur.

Alhora, a mitjan abril del 1834, Enrique O'Donnell, després de moltes súplices, va aconseguir el passaport per tornar a Espanya (carta núm. 237). Durant el viatge de tornada, va parar a Montpeller i pels diaris va tenir coneixement de l'afusellament del seu fill. La notícia li va provocar una commoció tan gran que va tenir un atac d'apoplexia, del qual va morir el 17 de maig.

La comtessa de la Bisbal va quedar enfonsada i sumida en la tristor més profunda, però no va tenir més remei que enfrontar-se a la resolució de coses mundanes. Durant

l'estiu del 1834, van arribar diverses cartes que reclamaven a Ignàsia el pagament de deutes que el seu marit i, sobretot, el seu fill havien contret amb diferents particulars: José Ignacio Pombo, de Barcelona, va presentar rebuts per valor de 2.868 rals que havia prestat a Enrique i de 500 rals que havia deixat a Leopoldo; Manuela Bargès – esposa de Leopoldo O'Donnell i Joris– reclamava 5.280 rals que el seu primer marit, Ignasi Vinyals, havia prestat al seu fill; Agustín de las Heras, criat de Leopoldo durant cinc anys, reclamava des de Pamplona els 440 rals que havia deixat al seu fill; Justo de la Riva, el propietari de la casa on s'hostatjava Leopoldo a Salamanca, reclamava més de 2.000 rals, i José Berdasco, des de Madrid, demanava la devolució dels 2.505 rals que havia prestat a Leopoldo.

Ignàsia, per indicació del seu cunyat José O'Donnell, que residia a Madrid, va renunciar a l'herència d'Enrique. L'equipatge que portava Enrique quan la mort el va sorprendre a Montpeller era de molt poc valor: unes quantes peces de roba, un feix de papers i 700 francs. Els diners es van fer servir per pagar l'enterrament, però la resta ho va rebre la comtessa a finals de maig del 1835.<sup>75</sup> Altres coses que el comte tenia a Madrid, a casa del seu germà José i de la seva dona Rafaela Clavería, es van vendre i l'import resultant va ser remès a Ignàsia. Un cofre amb llibres i mapes va quedar a Madrid a casa del germà.

L'equipatge de Leopoldo estava a Madrid i a Salamanca. El de Salamanca es va inventariar i vendre, però el producte que es va obtenir no va servir ni per cobrir les despeses de gestió. El de Madrid també era a casa de José O'Donnell i consistia en robes i llibres que no tenien cap preu de mercat.

Amb aquestes deixes, la comtessa no podia atendre els deutes del seu marit i del seu fill. D'altra banda, malgrat tenir concedida una pensió de viduïtat de 10.000 rals l'any i una altra pensió per la mort de Leopoldo, els endarreriments en els pagaments mensuals la condemnaven a viure amb moltes estretors. Les accions invertides en la Compañía del Guadalquivir s'havien devaluat un 60 % i el capital invertit en deute públic estava al 8 % del seu valor. Tot i així, abans de morir, volia deixar pagats almenys els deutes del seu fill i, en primera instància, volia satisfer els creditors que eren parents, com Juan Ignacio Pombo i Manuela Bergés. Amb el primer va quedar en paus, però amb la segona, quan va morir, va deixar pendents 2.810 rals. La resta de creditors van continuar reclamant els pagaments, després de la mort de la comtessa, als executors del seu testament.

Des de principis del 1838, la comtessa tenia la salut molt malmesa, però, dos anys després, ja no es podia aixecar del llit. En una carta del gener del 1840 escrivia «*estoy tan mala que no sé lo que me ago*» (carta núm. 251), i, poc després, un secretari es va haver de fer càrrec d'escriure-li les cartes. El 23 de març va testar davant el notari Josep Bou, però no va tenir prou forces per signar-lo.<sup>76</sup> El mes de maig la situació de la malalta va empitjorar i va ser viaticada. Les constants sufocacions i l'extraor-

<sup>75</sup> BNC, Fons Sambola-Burguès, 4/1.

<sup>76</sup> AHG, Notaria de Girona 11, 681 (1840), fs. 938-939v).

dinària inflamació de tots els seus membres la van fer caure en un estat agònic, fins que va morir a les 5 de la tarda del 12 de juny de 1840.

Els marmessors de confiança de la comtessa –Josep Maria de Caramany, cosí; Josep Casadevall, prevere beneficiat de la catedral de Girona; Esteve Figueres, beneficiat de la col·legiata de Sant Feliu de Girona, i Llorenç Camó, sagristà de Figueres– van comunicar la notícia als familiars Burguès i O'Donnell i van esmerçar anys en l'acompliment de les voluntats de la difunta.<sup>77</sup> Els papers que guardava Ignàsia de Burguès relacionats amb el cognom O'Donnell, així com el títol de comte de la Bisbal, van ser reclamats per Alfonso de Balderrábano, marquès de Claramonte, marit de la filla gran de José O'Donnell, el més gran dels germans d'Enrique O'Donnell.<sup>78</sup>

<sup>77</sup> ANC, Llinatge Massot-Dalmases, 837 «Testamentaria de la difunta la excelentísima señora doña Maria Ignacis Burguès de O'Donnell, condela del Abisbal» [document digitalitzat].

<sup>78</sup> BNC, Fons Sambola-Burguès, 31/1. Carta dels marmessors d'Ignàsia de Burguès al marquès de Claramonte, Girona, 17 de març de 1841.

## II. TRANSCRIPCIÓ DEL FONS EPISTOLAR

### 1. Criteris de transcripció

Les cartes de la família Burguès configuren una documentació d'una utilitat excepcional tant per als historiadors com per als filòlegs. Per això, els principis que han regit la transcripció han consistit a facilitar la lectura per copsar-ne el contingut i, al mateix temps, respectar les particularitats del text original. Per això, s'han fet les intervencions imprescindibles per garantir ambdues finalitats. Les pautes que s'han aplicat són les següents:<sup>79</sup>

- a) S'ha actualitzat la puntuació.
- b) S'han aplicat els criteris actuals en l'ús de majúscules i minúscules.
- c) S'ha accentuat segons la normativa actual.
- d) S'han respectat, en la mesura del que ha estat possible, els trets fonètics dels originals, particularment en les repeticions de lletres i en l'ús característic de la «c» o de la «s», per exemple, «*cincero cariño*»). Només en aquelles paraules que podien donar lloc a equívocs se n'ha aclarit el significat amb una nota a peu de pàgina.
- e) S'han adaptat a la normativa vigent els mots que al manuscrit apareixen junts o separats: s'ha assenyalat amb el punt volat (·) les formes que l'original ajunta, però que actualment van separats, com ara «*para-que*», i s'ha marcat amb un guionet baix ( \_ ) les unitats separades per l'autor, però que actualment s'escriuen juntes, per exemple «*sobre\_tot*».
- f) En els textos catalans es fa servir l'apòstrof tant en les elisions vocàliques previstes per la normativa actual com en les unions no previstes, com ara «*que'm*».
- g) En els textos catalans es restitueix el guionet en el casos de pronom enclíctic, per exemple «*donar-los*». En aquests casos, gairebé sempre el verb i el pronom van junts en els originals.
- h) S'introdueixen claudàtors [ ] per indicar les lletres que han estat afegides.
- i) S'introdueixen parèntesis angulars < > per indicar paraules, síl·labes o lletres que surten a l'original, però que distorsionen la lectura i, per tant, s'haurien d'elidir.

<sup>79</sup> CURBET HEREU, J. 2004. *L'Epistolografia popular a l'Alt Empordà (s. XIX)*, Girona: CCG Edicions, p. 36-39.

- j) Si a l'original hi ha un element subratllat, s'ha mantingut en la transcripció. Els elements ratllats o tatxats s'han reproduït si n'ha estat possible la lectura, però introduint una línia horitzontal al mig.
- k) S'han desenvolupat totes les abreviatures que ha estat possible identificar.
- l) S'ha indicat amb un [#] si s'ha presentat una paraula de difícil lectura, il·legible o afectada per un deteriorament del paper. Normalment s'ha introduït una nota explicativa a peu de pàgina.

## 2. Transcripció del fons epistolar de la família Burguès

### 1. *De Miquel Cortada, prevere, a Narcís de Burguès i de Font (Sallent, 23 d'abril de 1753)*

M[ol]t s[enyo]r meu: quant antes jo aniré a Vich y veuré de satisfacer las pensions, y això serà en aver vingut lo s[enyo]r bisbe<sup>80</sup> a visita a esta de Sallent. En orde a la quitació dich que jo quití 300 ll[iures] y la meitat que insinua serà 100 ll[iures] y ho veuré en lo estiu de fer-ho. Déu lo g[uar]de m[ol]t s[a]ny[s].

D[e] esta de Sallent y abril 23 de 1753. Me saludarà a mi[s] s[enyo]ras y al s[enyo]r ardiaca<sup>81</sup>.

Son affectat s[ervi]dor, Miquel Cortada, pre[vere].

M[ol]t s[enyo]r meu d[o]n Narcís de Burguès.

### 2. *De Salvador Sastre gener a Narcís de Burguès i de Font (Ventalló, 4 de setembre de 1755)*

Molt s[enyo]r meu: responent a la de v[ostra] m[erc]è de 21 del pasat, dech dir-li que lo areu Pugol de S[an]t Pera Pascador no posayès ninguna pesa de ter[r]a de la que v[ostra] m[erc]è me demana ab la sua, y no tinch notísi[a] de tal cosa, no obstant que estich per dexar dita atministració, que hes cont dech dir-li de esta sa cosa.

Ventalló y 7bra 4 de 1755.

B[esa] l[a] m[à] de v[ostra] m[erc]è

Son més sagur servidor,

Salvador Sastra Janer

A d[o]n Narcís de Burg[u]ès y Corominas

<sup>80</sup> Bartolomé Sarmentero, bisbe de Vic entre els anys 1752 i 1775.

<sup>81</sup> Josep de Burguès i de Font, possessor de l'ardiaconat de la Selva de la catedral de Girona des del 1747 fins al 1795, any de la seva mort.

3. *De Josep Pradell i Ponsich, mercader i causídic, a Narcís de Burguès i de Font (Vic, 19 de novembre de 1756)*

Amich y s[eny]or: tinch comprès q[u]e està de partida per Girona, axí que, antes de hanar-se'n, servescas remetre-me lo òbit de mi s[enyo]ra d[o]na Isabel, sogra de v[ostra] m[ercè]<sup>82</sup>, com y la clàusula de universal herència a favor de mi s[enyo]ra d[o]na Isabel, muller de v[ostra] m[ercè]<sup>83</sup>, pues que no falta fer altre cosa que exhibir dits papers y reproduhir tots los prossihiments per part de ditas s[enyo]ras fets y rebre los dos testimonis sobre la petició del s[eny]or rector que espero rebre-los demà.

Quedo de v[ostres] m[ercè]s en lo que valga y prego a Déu lo g[uar]de m[olt]s a[ny]s com d[esitj]o.

Vich y novembre 19 de 1756.

De v[ostra] m[ercè] de cert

Pradell y Ponsich

Al d[on] y s[eny]or d[o]n Narcís de Burguès y Corominas.

[P.D.]

Anton Cases saluda a v[ostra] m[ercè] y diu que està molt bé de que se dilàtia la possessió fins que v[ostra] m[ercè] sie tornat y en lo interín que Parareda vinguia per firmar-li la venda y que avísia del dia q[u]e vindrà.

4. *De Josep Bassols i de Colomer, canonge de la catedral de Girona, a Narcís de Burguès i de Font (Barcelona, 24 de maig de 1766)*

Amigo y dueño: participo ab esta mon felís arribo en Bar[celo]na y, si ve la terciana me apunta una mica, no es estat cosa, gràcias a Déu. Me alegraré que en eixa casa tots ho pàssian vé. Luego de haver arribat me vingué a encontrar de part del señor Putjener lo contraent de la casa de vostra señoria directa y me digué que ell justificaria a fabor de Pons Burguès<sup>84</sup> lo domini directe de una gran isla de casas, que valdria molt, però que per això se necessitava de la justificació de la successió per instrumens con són testamens y capítols, que encara que impòrtia algún gasto, ell se offereix a costejar-o, advertint que si se tarda en enviar la justificació, per certa cosa que hi ha de per mitg, perilla perdre-se lo domini y los lluïsmes de un cavalier. Me

<sup>82</sup> Isabel Torrellas, esposa de Josep Coromines i Albó.

<sup>83</sup> Isabel Coromines i Torrellas, esposa de Josep de Burguès i de Font (†1792).

<sup>84</sup> Ponç de Burguès i Miralles, pagès d'Estanyol i ciutadà honrat de Barcelona, va viure durant la primera meitat del segle XVII.

digué que estava esperant aqueixa justificació per compondrer-se en los lluïsmes de varias casas que havia comprat en aquella isla. Saludo a d[o]na Isabel, ardiaca<sup>85</sup> y demás de casa. Los de esta saludan a tots, quedant jo per lo de vostre agrado mentras prego a Déu vos guarde m[olt]s a[ny]s. Bar[celo]na y 24 maig de 1766.

Vostre amich, ser[vi]dor y cusí.

Can[on]ge Bassols.

**5.** *De Martí de Burguès i Coromines al seu oncle, Josep de Burguès i de Font, ardiaca de la catedral de Girona (Cadis, 11 de gener de 1780)*

Tío y muy s[eñ]or mío: con el maior gusto recibo [la] muy apreciable de v[uestra] m[erced] llena de saludables consejos, los q[u]e me sirven, no solo de instrucción, sino bien de alivio en mis tareas, las q[u]e fueran muy tolerables si se remuneraran con el premio, pero no devo quejarme respecto de no averme todavía [to]cado nada y confío q[u]e, siendo ocasión, los jefes no dejarán de aserme justicia, pues, en [lo] q[uan]to me sea dable, procuro en aser todo q[uan]to es posible p[ar]a mi adelantamiento, pero es menester tener paciencia hasta q[u]e sea ocasión en q[u]e deva ir propuesto, q[u]e entonces se instará a fin de lograr el primer ase[n]so en la carrera, la q[u]e es muy lenta por ser tantos los q[u]e deven asender antes q[u]e a cada uno de por sí le toque el ser promovido, lo q[u]e deve dejarse sólo al cuidado de Dios; y pasando a otra co[sa], le participo cómo en el día no tenemos m[á]s [no]vedades q[u]e las de gaseta, y estamos aguardando el éxito de ese gran comboy q[u]e intentan los ingleses introducir a Gibraltar p[ar]a el soco[rro] de la plaza<sup>86</sup>, lo q[u]e se espera evitar por las fuerzas tan superiores q[u]e se están aprontando a toda prisa, y entre otros buques se an pido<sup>87</sup> dos burlotes, los q[u]e están ya prontos p[ar]a marchar, como también hasta onse navíos q[u]e se están reparando con insesante trabajo p[ar]a aserse a la vela dentro cortos días. Los demás no es de aprecio, por tanto no quiero ser m[á]s molesto, sólo le [pi]do me tenga presente en el s[an]to sacrificio de la misa y se sirva dar mis finas espresion[e]s [a] todos los de casa, no olvidando la monja de [San] Daniel<sup>88</sup>, ynterín q[u]e le pido a Dios Nuestro [Señ]or gu[ard]e su v[id]ja los m[ucho]s a[ño]s [que] le dezeo.

Cádiz y enero, 11 de 1780.

<sup>85</sup> Isabel Coromines i Josep de Burguès i de Font, ardiaca de la Selva de la catedral de Girona.

<sup>86</sup> Es refereix al setge de Gibraltar que l'exèrcit espanyol va infringir a la colònia anglesa des del 1779 i que no es va aixecar fins al 1783. SÁEZ RODRÍGUEZ, Á.J. 2008. *La campaña de Gibraltar, 1779-1783*, Madrid: Almera Ediciones.

<sup>87</sup> Aquesta paraula no sembla una abreviatura. El seu significat podria ser «ido» o «pedido».

<sup>88</sup> Probablement es refereix a la seva germana Narcisa, monja del convent benedictí de Sant Daniel de Girona.

B[esa] l[a] m[ano] de v[uestra] m[erced]  
 Su sob[ri]no q[u]e tanto le q[ui]er[e]

Martín de Burgués.

P[ost] d[ata]  
 [V]erá v[uestra] m[erced] p[or] la cubierta la [or]den hemos tenido oy de estar  
 prontos para, [a la] primera orden, embarcarnos, lo q[u]e discurremos tardará, pero  
 será cierto, de lo q[u]e no deven entristecerse sino tomarlo como cosa q[u]e no tiene  
 remedio.

Tío y s[eñ]or d[o]n Josef de Burg[ué]s

6. *De Martí de Burgués i Corominés al seu germà, Josep de Burgués i Corominés  
 (l'Havana, 24 de juliol de 1781)*

Caríssimo herm[an]o: te doi las más completas gracias p[or] el pronto socorro q[u]e te as servido mandarme p[or] d[omi]ña Bárbara Rojo y por el comerciante Prats<sup>89</sup>, pero la casualidad de averme nombrado padrino una s[eño]ra del regim[ie]nto (con quien no me he podido excusar) me hizo acudir al corresposnal a fin de q[u]e me asistiese con algo para el desempeño de aquel lance, y me entregó cien pesos, diciéndome q[u]e no importava aunq[u]e no tuviese noticia del entrego en Bar[celo]na, q[u]e no corría prisa. Hise p[ri]me[r]o entonces el recivo a favor de Barril pero, al cabo de algunos días, vino el correo en q[u]e me davas la noticia del dinero entregado a Prats. Ocurrió a Figuerola<sup>90</sup>, q[u]e así se llama el corresposnal, y le dixes es menester se sirva v[uestra] m[erced] revocar la orden y aser de modo q[u]e el recivo anteriormente dado a favor de Barril, se aga contra Prats, quien tiene recibidas ya dos onzas, con q[u]e se reduce todo el asunto a q[u]e se acabe de completar la cantidad hasta cien pesos a Prats, esto es 68 pesos más de los 32 q[u]e tiene recibidos. Se convino a todo Figuerola y se hizo el recivo a favor de Prats de cien pesos, pero comprendiendo la cantidad ya entregada. Repito q[u]e no ai más q[u]e aser q[u]e satisfacer los 68 q[u]e van desde los 32 ya entregados. No he podido remediar el tomar este dinero y he satisfecho las deudas siguientes: a mi cap[i]t[á]n, 40 p[eso]s; a Maranz, 30; y algunos otros piquitos; además de padrinazgo, q[u]e los derechos y quatro dulces q[u]e regalé me costaron 22 p[eso]s y 1/2, y no me an permitido aser regalo ni a la madre, ni al ahijado. En fin, creas q[u]e q[uan]do yo he entrado en semejante compa-

<sup>89</sup> Maurici Prats, responsable de la sucursal que la casa de comerç de Barcelona Prat, Martí, Baldrich i Fuster tenien establerta a l'Havana.

<sup>90</sup> Pere Figuerola, corresposnal a l'Havana de la casa de comerç de Barcelona Prat, Martí, Baldrich i Fuster.

drazgo no he tenido recurso y q[u]e desde ésta considero tu situación tan bien como la mía, y estoi sosteniéndome con toda la horadez y economía q[u]e en todo el regim[ien]to es notoria. En fin, herm[an]o, pacien[ci]a, ago q[uan]to puedo por no ser gravoso, no puedo más. Si Dios me da fortuna nada perderás y, si no, el cielo es testigo de mis dezeos, y q[u]e te estima con todo el corazón tu herm[an]o.

Martín Burgués

Havana, 24 jul[i]o de [17]81

Q[ueri]do herm[an]o Pepe Burg[ué]s

7. *De Martí de Burguès i Coromines al seu germà, Josep de Burguès i Coromines (l'Havana?, 7 de desembre de 1783)*

Mi más estimado herm[an]o: el dador de ésta, q[u]e es d[o]n J[o]aquín Requart<sup>91</sup>, te participará de palabra el estado de mi salud, q[u]e en el día es, a Dios g[racia]s, el más perfecto p[or]r aver purgado en las tercian[as] todo el mal humor q[u]e exustra en el estómago, de modo q[u]e me parece he quedado purificado de cuerpo y bolsillo.

Ciento infinito el q[u]e tendrá q[u]e ir una receta de algun[os] pesos q[u]e voy a tomar de Barril, q[u]e me entregará su corresponsal p[ar]a satisfacer las deudas contraídas en la enfermedad, la que me ha estropeado, pero ya no va quedando señal ni rastro más q[u]e los muchos pesos que he gastado. En fin, la América no es p[ar]a los militares, como lo cantarán todos los más que vaian llegando.

Yo te prometo q[u]e me disgusta todos los días más este país, pero creo que pronto saldremos, según corren las noticias de España. Me alegraré que se verifique q[uan]to antes y q[u]e todos os manteng[ái]s sin novedad y q[u]e el dador de ésta os alle en el estado de perfecta salud, q[u]e os dez[e]a, este herm[an]o q[u]e más te estim[a]

Martín de Burgués

Oy, 7 diz[iembr]e de [17]83

Q[ueri]do herm[an]o Josef Burgués

<sup>91</sup> Joaquim Reguart i Pont, militar.

8. *De Martí de Burguès i Coromines al seu germà, Josep de Burguès i Coromines (Sant Agustí de la Florida, 3 de juliol de 1786)*

S[a]n Agustín de la Florida, 3 de julio de [17]86

Querido herm[an]o Pepe: sigo, a Dios gracias, con perfecta salud. Ace mucho tiempo no ha llegado barco alguno y, por consiguiente, estoi sin el gusto de saber noticias vuestras, lo q[u]e únicamente me tiene con algún disgusto, pero es menester conformarse con las disposiciones del Altísimo q[u]e así lo dispone. Esperimentamos un verano muy regular, aunque nos allamos con falta de muchas cosas q[u]e coheperan a la regularidad de la vida, pero, a pesar de todo, me allo más gordo todos los días y con bastantes dezeos de veros, los q[u]e crecen a proporción de lo q[u]e va dilatándose nuestro regreso, del que no se abla ni una sola palabra p[o]r aora. Si vivimos emos de verificarlo algún día y, quanto más se tarde, más ganas tendremos de vernos, y más apretados an de ser los abrazos q[u]e nos demos en juntándonos, y será más larga la serie de nuestros echos, cosas graciosas an de oirse en la temporada de mi licencia.

Amigo, no sé q[u]é decirte porque estoi en un pueblo en donde no ai correo, ni casi gentes. Espero comer algunos higos, q[u]e van sazonando ya. Con éstos y algunos melones y sandías, se va trampeando el tiempo, y sofocando el salitre de la carne, q[u]e sólo la tenemos salada, ase ya algunos meses. Va para el undécimo mes q[u]e llegué y no he per[c]ivido más que paga y media, por no aver dinero. Todo se toma fiado asta q[u]e llegue la plata. No la esperamos en mucho tiempo, porq[u]e un barco q[u]e nos traía un socorro esperimentó un fuertísimo temporal en frente de este puerto mañana ase dos meses y, como nada sabemos de él, se infiere q[u]e presisamente pereció, lo q[u]e no puede menos de retardarnos otro socorro. Nada pido porque nos manejamos con lo q[u]e ai, manteniendo un crédito, el q[u]e nos proporciona fiados asta los zapatos, p[ue]s de otro modo no tendrían nada q[u]e acer los pocos artesanos, ni menos se despacharía una alfiler en las tenducas q[u]e ai. Sólo p[ar]a comer se necesita de algún dinero contante. Para esto nos hemos valido de nuestras mañas y emos convencido a fuerza de razones a nuestros gallegos, los q[u]e viéndonos tan sin auxilio an arrojado de lo íntimo de sus corazones algunos suspiros amarillos, esto es, an aflojado algunas onzas de oro, q[u]e estaban enbueeltas con muchos papelillos y condenadas a una cárcel, si no perpetúa, a lo menos de muchos años. Basta ya de informalidades. Estimaré des mis espresiones al tío arced[ia]no<sup>92</sup> y q[u]e reciva como suia toda esta carta, asegurándole le amo entrañablemente. A mi s[eño]ra madre<sup>93</sup>, q[u]e esté cierta estoi mui bueno y q[u]e nada me falta por aora y q[u]e sólo dezeo servirla. A los sobrinitos mis tiernos abrazos, a nuestros herm[an]os, q[u]e ni un instante les olvido, a los parientes Camps, Fonts y a mamita

<sup>92</sup> Josep de Burguès i de Font.

<sup>93</sup> Isabel Coromines i Torrellas.

Carles mis justos reconocimientos, y a los primeros me encargó mi compañero Rojo les aga una esprección de su parto, lo q[u]e les arás saber, y q[u]e corremos igual suerte en este destino en el q[u]e solicita sus órden[e]s y tu sabes soi el herm[an]o q[u]e más te estimo y dezeo servirte.

Martín Burgués.

Estim[a]do herm[an]o Pepe

9. *De Martí de Burguès i Coromines al seu germà, Josep de Burguès i Coromines (l'Havana, 10 d'octubre de 1786)*

Gerona, a d[o]n Josef Burgués.

Havana, y octub[r]e 10 de 1786

Mi más estimado herm[an]o: me sirven de bastante gusto las noticias q[u]e me das en la tua con f[ec]ha 2 de julio. Por las dos anteriores del tío arced[ia]no<sup>94</sup> vine en conocim[ien]to q[u]e la vista del tío, p[adr]e maestro, era incurable, porq[u]e los males q[u]e principalme[en]te proceden de vejez con la vida se acaban. Dios es mui poderoso y p[ar]a él nada ai imposible. El hermano Antonio<sup>95</sup> puede tener remedio si adquiere un espíritu filosófico q[u]e le aga superior a sus pusilimidades. Es arto difícil, pero no imposible. La inponderable bondad del tío arced[ia]no le ará superior a todos sus males y le considero enteram[en]te feliz. No es decible el gusto q[u]e tengo ciempre q[u]e me anunciáis las viajatas de nuestra madre. Dios la mantenga robusta para q[u]e tenga el gusto de verla y acreditarle q[u]e soi su amantíssimo hijo.

Ya veo lo q[u]e dices en punto a mi estimado sobrino Benito<sup>96</sup>, y echo cargo de la situación en q[u]e te allas. Te digo q[u]e si pudieses por parte de su madre justificar alguna conexión o semiquarto francés, lo mejor sería ponerle en Balones, q[u]e es asenso seguro y menos costoso, porq[u]e no es lo mismo estar siempre en Barcelona o Madrid, q[u]e estar continuam[en]te carreteando hasta parar a la América, en donde ai crecidíssimos gastos, escollos más experimentados q[u]e conocidos y un atraso qual ves estoi experimentando, no p[or] otro motivo sino porq[u]e, desde ésta, nada se consigue, pues ni los oficiales inútiles p[or] imposibilitados pueden lograr sus retiros. Me he mantenido con los gefes en términos q[u]e jamás he experimentado ni una leve reprehención, he procurado desempeñar con lucim[ien]to quantas comiciones he tenido y no faltan más q[u]e vacantes p[ar]a obtener asensos. No puedo aser más por

<sup>94</sup> Josep de Burguès i de Font.

<sup>95</sup> Anton de Burguès i Coromines, monjo benedictí al monestir de Ripoll.

<sup>96</sup> Benet de Burguès i de Caramany seguirà la carrera militar a l'armada.

mi parte q[u]e ser hombre de bien, lo demás lo dejo todo en manos de mi Criador. Él es el q[u]e da y quita todas las cosas, no me olvidará ni me abandonará. Y bolviendo a nuestro asunto prosigo insinuándote q[u]e la carrera de marina ha sido y será (según el sistema actual) la q[u]e proporcione más asensos, pero es carrera facultativa y, aunq[u]e la siguen infinitos desaplicados, debes ocultárselo al muchacho y le as de [ha]ser saber q[u]e sin la aplicación en todas partes será aborrecido y q[u]e, al contrario, la aplicación es la q[u]e ase a los hombres apreciables y los pone en estado de ser respetados asta de las jentes de maior carácter. Asle ver q[u]e la marina es la carrera más pesada de quantas ai; q[u]e estará meses enteros sin desnudarse, aun en tiempo de paz, y q[u]e tendrá presición de estar bajo las órden[e]s de algunos gefes q[u]e le aborreserán y q[u]e es menester aguantarles sin poderse separar ni aun de la mesa p[ar]a comer. Lo mismo le susederá con sus compañeros, con quienes a de alternar en todo hasta en los actos más privados, p[ue]s la estrechez de un buq[u]e no da lugar a separación y q[u]e si no sale con lucim[ien]to del colegio le darán su licencia, lo q[u]e sería mui bochornozo. En fin, es menester pensarlo bien y prontam[en]te porq[u]e en pasando de los 16 o 17 años ya es tarde y más p[ar]a entrar de guardamarina. Es carrera de asenso, pero mui peligrosa si un muchacho no está mui bien cimentado y no sabe guardarse mucho. Tengo algunos libritos mui buenos para afianzar la bondad de Narciso<sup>97</sup> y en ellos se le [haría] ver la mucha obligación q[u]e tiene un maiorazgo de trabajar p[ar]a sí y su patria. Aficionele a buenas obritas a fin de q[u]e no carezca de las luces necesarias, p[ar]a aserse un ciudadano útil, y q[u]e contribuia al fomento, tanto de su casa, como de su propio país. La ociosidad causa melancolía y ésta malos humores. A las niñas q[u]e consiban horror al demasiado lujo y q[u]e ansigan una conjenial modestia. A primeros de agosto fui relevado del destacam[en]to y después de 22 días de navegación llegué a este destino. Me mantengo bueno, he centido bastante los calores pero ya q[u]e entramos en hivierno me prometo mil felicidades, si tú no olvidas al herm[an]o q[u]e más te estima.

Martín Burgués.

**10.** *De Martí de Burguès i Coromines al seu germà, Josep de Burguès i Coromines (l'Havana, 12 de gener de 1788)*

Havana y enero 12 de 1788

Querido herm[an]o: ésta sólo sirve para acerte saber como creo estará equivocada la entrega de la primera cantidad de las dos onzas, pues ha escrito el corresponsal de Figuerola<sup>98</sup> q[u]e nada avía recibido y tú me escriviste con f[ec]ha de julio del año

<sup>97</sup> Narcís de Burguès i de Caramany, hereu.

<sup>98</sup> Pere Figuerola.

próximo pasado avías entregado d[ic]has dos onzas, y para q[u]e no aia equivocación en el residuo es presiso buscar en Barcelona la casa de d[o]n Félix Prat y Compañía<sup>99</sup>. Es la casa que se nombra en Barcelona de Prat, Martí, Baldrich y Fuster. En caso se aia entregado a otra es menester recoger el dinero que se aia entregado y entregarle a ésta y satisfacer el recivo q[u]e en todo importa los cien pesos. No he recibido más dinero de nadie, y éste es menester satisfacerle a la d[ic]ha casa para q[u]e quedemos corrientes con Figuerola o avisar de otra determinación p[ar]a mi intelligencia y claridad.

Nada más tengo q[u]e advertir sino q[u]e nos ha venido la orden para salir de este destino y regresar a Esp[añ]a. Ai varios inco[n]venientes q[u]e el tiempo los ha de disolver. Escribiré de q[uan]to ocurra. Memorias a mi s[eñ]ora madre, q[u]e le tengo escritas varias, a los sobrinos mis finas esprecion[e]s. No olvido a los parientes Camps y Fonts, ni menos a mi mamita Carles, cuios pies beso y saludo afectuos[i]am[en]te y tú sabes te estima el herm[an]o q[u]e es todo tuio.

Martín Burgués y Coromines.

Q[ueri]do herm[an]o Pepe Burgués y Coromines.

P[ost] d[ata]

Si no pareciere mi recivo en la casa q[u]e menciono, quedarse quietos y en donde reclamen con él, este es el verdadero acreedor. Estimaré me digas en qué moneda avéis pagado y si llevan fuerte por fuerte y por completo.

**11. De Maria Josepa de Burguès i Coromines al seu germà, Josep de Burguès i Coromines (Mataró, 25 de gener de 1788)**

Mataró, gener 25 de [17]88

Queri[dís]sim germà: rebí la tua de fecxe<sup>100</sup> del 17 lo dia 23, pues digué lo Sisó<sup>101</sup> que avia anat dirigida a ell y la tornà a tirar al correu, y veu ell mateix quant atrasada la rebí. Est matí se'n es tornat a Bar[celo]na, no sé si content, però penso que sí, pues parlàrem llàrgament de son asunto. Jo li diguí tot lo que feia al cas, y la gran màscara que y à ab eixa família<sup>102</sup>, que digué que ell no'n sabia res y que admirava com Siurana

<sup>99</sup> Fèlix Prat era un dels socis de la casa de comerç Prats, Martí, Baldrich i Fuster. Sobre aquesta societat, VALLS JUNYET, F. 1999. «De la botiga de teles a la fàbrica d'indianes. Aproximació a la trajectòria inversora d'uns negociants catalans del segle XVIII», *La industrialització i el desenvolupament econòmic d'Espanya. Homenatge al doctor Jordi Nadal*, Barcelona: Universitat de Barcelona, vol. 2, p. 936-964.

<sup>100</sup> «Fecha», és a dir, data

<sup>101</sup> Es refereix al seu nebot, fill de Josep de Burguès, Narcís de Burguès i de Caramany.

<sup>102</sup> Es refereix a la família Guàrdia, dedicada al comerç i a la fabricació d'indianes. DANTÍ RIU, J. 2008. «Món rural i món urbà. Els Guàrdia de Castellterçol, paraires i arrendataris del glaç», *Pedralbes*,

no·u sabia, però asò és en esta, y así totom ho sap, y en altres parts no, però jo no'l vaig a·preparar an res, bé li fiu parensas totas las circunstànsias, pues per part de la minyona són bellíssimas, y per hinteresos axí·mateix, pues tot asò no's pot negar, y fent-li totas las reflexions li digué que pensàs que lo seu casament no lo avia de mirar per un dia ni per un sigle, sino que lo que toca a qualitat queda erxivat per molts sigles y que, si Déu Nostre S[enyo]r li donava fills, veuria que estimaria tant a·sos fills com a·ell mateix, y que pensàs qui'n sentiment seria per ell si a·son temps veia què deseus assen a·sos fills tant en línea de acomodo com per altres termes, y axís que ab tot sosiego de esperit que contrapesàs una cosa y altre y que, sobre\_tot, que no's presipiti, que estas no són cosas de tant poch pes perquè no se ajen ben de pensar y permeditar de moltas maneras y, sobre\_tot, demanar-o molt a Déu, perquè doni un bon asert, y per axò avem quedat que anirà a·fer los acsersisis al siminari per posar-se bé ab Déu y demanar-li ab totas veras que li doni un bon asert. Lo que és sert, que ell me à dit, que està anemoradísim de la minyona<sup>103</sup>, y que si li volen donar gust que la·y dexin quesar. Jo li proposí de vàrias maneras per veurer de fer-li intendrer la rahó, y en cas de ser perquè fos medi més suau, y ab tot sempre me donà rahó. Yo li diguí resumidas totas las rahons, que ell que contrapesàs una cosa y altre, que ab son bon enteniment ja se podia fer al càrrech de tot y li prometí que jo no mi oposaria ni que ho desaconsellaria, perquè qui ho à de fer he pensat que sap més que jo, però dexar de dir lo que·y à no puch, però asò ab lo major secret, pues la pobre família no·y tenen culpa, per lo que va en eixa esquela y tu y Siurana discurreu·lo més asertat. Jo li he molt recomenada la cautela, bé que'n confio poch, y estas cosas ne volen molta. No·[o]bstant que compreguí que asò li dona colp, però com ell luego se preocupa, en veiyent-la ja està vensut. De altre part no·n'estigas ab cuidado, que lo seu mal penso té bon remey, y és làstima gastar ab lo apotecari per distreuhir-li la naturalesa. Sobre\_tot lo que·t'encarrego és lo sigillo de estos asuntos. Y no puch ser més llarga que'l correu marxaria. Tu procura per ta salut que's lo que·y himporta y disposa segur de la germana que més de cor te vol

Maria J[ose]pha.

[PD]

No digas may al Sisó que jo te aje donada esta notícia. Fes com si la sabeses per altre part, perquè me apar que convé. Axís pues, quant jo li diguí tot asò a ell encara no me avia dibulgada la sua hintensió y és sert que jo no pensava que·y agués res ab ell, però ja vingué de Bar[celo]na ab los Senromans y lo feren quedar a dinar, que quant vingué ja avia dinat sens saber-lo jo en Mataró. Perdona si y à falsas escrip[c]ions per la gran presa.

Querí[dí]sim germà d[o]n J[ose]ph de Burgués.

28, p. 887-904.

<sup>103</sup> La seva futura esposa, Rosa de Guàrdia i Ardèvol.

12. *De Martí de Burguès i Coromines al seu germà, Josep de Burguès i Coromines (l'Havana, 1 de febrer de 1788)*

Havana, 1º de febrero de 1788

Querido herm[an]o mío de mi corazón: sirva ésta de aviso para participarte mi buena salud. En este correo no he recibido carta vuestra. Dios quiera estéis todos buenos. El correo pasado previne q[u]e el complemento de los cien pesos devía acerse a d[o]n Félix Prat y Comp[añí]a. Esta casa se conoce en Barcelona p[o]r de Prats, Martí, Baldrich y Fuster. También previne no avía recibido las dos onzas de nadie y, en caso averse entregado a algún otro corresponsal, podéis reintegraros o pasarlas en a la d[ic]ha casa para q[u]e se aga menos la carga, q[u]e es quanto ocurre sobre este particular.

Mucho celebrara poderos aliviar enteram[en]te, pero me es impocible. Creo q[u]e en tres años y algo más no he percibido más q[u]e esta cantidad y la onza de d[on]a Bárbara Rojo. No creo se pueda acer más en este país. Me afeito, no gasto peluquero y vivo con la economía que se es devida, y si con el sudor de mi rostro pudiese agenciarme algo, no lo omitiría. Mi conducta es, a Dios gra[cia]s, bien conocida en todo el regim[ien]to. Si mi asenso no corresponde es por no dar más de sí la carrera por haora. He tenido y tengo en el día quantas comicion[e]s merecen la confianza de los gefes. He salido con honor y con satisfacción suia. En fin, creo q[u]e de mi parte no he omitido lo q[u]e puede conducir a mis adelantos. No los tengo ni los tienen mis compañeros. Es menester aguantar y esta[te] persuadido q[u]e si tengo algún sentim[ien]to nase de otra cosa q[u]e del tener q[u]e ser impertinente. Esta relación no se dirige ni en justificar mi conducta ni en queja q[u]e tenga de ti, mui al contrario. Es tal la satisfacción y agradecim[ien]to en q[u]e vivo q[u]e lo darán a conocer mis obras. Si Dios me tiene destinado para algo en este mundo solo se dirige a consolarte y a q[u]e tengáis paciencia conmigo por lo presente y creas q[u]e q[uan]do pido es a más no poder y mui preciso el auxilio. Esto va con integridad de corazón y sin más rebozo q[u]e la ingenuidad. Quando nos veamos te diré muchas cosas q[u]e te arán reir mucho y te darán bastante gusto. Ya se va acabando el tiempo de América, gra[cia]s a Dios, y tras de un tiempo malo vendrá otro mejor. El mundo es un conjunto de novedades y variaciones, dejarle correr sin anojarle.

Escribo al tío d[o]n Lázaro Camps, q[u]e tuvo la bondad de darme parte de la boda del primojénito: la celebro infinito y q[u]e logre toda satisfacción. Dale mis parabienes y significale mi justo regosijo.

A los parientes Fonts mis finas esprecion[e]s, q[u]e no les olvido. Y a mi mamita Carles, q[u]e cada vez la quiero más.

No ocurre nada en este país mas q[u]e nuestra marcha. Va mui poco a poco, pero parece cierta.

Al tío arced[ia]no, q[u]e recibí la suia. Quedo mui agradecido y contextaré el correo próximo. A mi s[añ]ora madre entrégale la adjunta esuela, q[u]e es en contex-

tación de la suia de Corom[ina]s. Mil abrazos a los sobrin[o]s y tú manda sin reserva al herm[an]o q[u]e es todo tuió.

Martín Burgués.

Q[ueri]do herm[an]o Pepe Burg[ué]s.

**13.** *De Maria Josepa de Burguès i Coromines al seu germà, Josep de Burguès i Coromines (Mataró, 7 de febrer de 1788)*

Mataró, fabré 7 de [17]88

Queri[dís]sim germà: me alegraré que esta te trobi bo y, com penso que encara seràs en eixa de Coromines, te escrich esta per dir-te que acabo de rebre una carta molt llarga del Sisó, y esta carta la ha portada d[o]n Carlos Senromà desclosa, per aver-le-y ell entregada axís. La tal carta diu humanament quant pot dir en punt de sos amors ab la Roseta, de manera que los avisa tant com que si ell no's pot casar ab la Roseta se morirà, y que ja anà al siminari y que'l director li aconsellà que's casàs, però no'y estigué sino molt poch temps. No sé com himposa tant al director que ja li aconsellàs tant que's casàs ab esta senyoreta, pues me apar que no's tractaria de cap hinconvenhent. Tu veges lo que te estarà bé y dóna providènsia, pues el foch està ensès y veig es presís que'l casen, que de altre manera no viureu ab sosiego, pues, en lloch de aquietar-se, veig més fument en punt de casar-se; y és sert que me à-pasmada que aje entregada la carta que me escriu a Senromà, que's conprèn quant preocupat viu que no'l deixa atinar a lo que fa, que verdaderament me à transtornada de veurer-lo tant preocupat, y lo que tu ho tens de sentir. Però tu anima't y discorra lo que te estarà millor, per conveniència de tota la família. Ell me demana que jo tinch de ser la medianera y que me hinteresi ab tu y ab la mare a-fi que-y vingan bé y me reconvé de lo que jo li diguí, que no m'i oposaria. Asò ja li atindrè, però en lo demás no'y tinch res, perque y discor[r]lo de moltes maneres, pero lo que't dich és que la cosa està en un estat que's deu donar promte providènsia, y no dich més per ser tots de part. De d[o]n Juan rebràs mil memòrias.

Fent una poca de suspensió y perquè veges ab la aficàsia que miro est assumpto y mirant-me que la mia carta no manifesta lo estat de la cosa y per lo molt que desitjo y hintereso al teu ben obrar, te remeto la matexa y de la matexa manera que me à vingut, però ab la hintel·ligència que no vull que per directe ni hindirecte puga ell conpendrer que jo te la aje enviada, pues no vull que me descobris, que altremet ho sentiria molt vivament, y vull que'm retornis la matexa carta, que tal vegada ab lo temps me servirà per ell mateix, y reso y no [deixo] de pregar a Déu te g[uar]de los m[olt]s a[ny]s que te deja. La germana que més de cor te vol,

Maria J[ose]pha

Germà [#]

14. *De Maria Josepa de Burguès i Coromines al seu germà, Josep de Burguès i Coromines (Mataró, 14 de febrer de 1788)*

Mataró, fabrè, 14 de [17]88

Queri[dís]sim germà: rebí la tua y ab ella quedo ab molt cuidado de ta salut per lo que em dius de la cosa que reberes, que me alagraré no-n'ajes experimentat malas resultas, com y també per los disgustos en ordre de ton fill, de lo que dius pendrer-ne y deixar, que encara que ell te diu que està tant mal, no ho cregas, pues jo perlí del asunto a Senromà, qui portà, com ja te diguí, la carta desclosa, y preguntí com ho pasava y me respongué, com que té res? Pues jo lo veyà totas las nits y molts migs\_dias molt bo y alegre, sens que may lo sentí queixar-se de res. Y axís tu no't matis, que ell no's morirà axís tant fàcilment de amors, però, en afecte, jo no sé en què li serveix la vivesa si se atonta tant fàcilment. Jo parlí a Senromà ab confiansa dien-li que avíam de parlar com si ell no'm fos nabot y ella no li fos cunyada y a-bons termes me digué que lo avian de fer apartar. Asò era suposant que vosaltres no-y sabíau que solament jo era qui-u sabia, però ~~ella~~ me digué que jo t'o avia de avisar perquè parlava molt ab la Roseta y que allà anava ab molta fraqüensia, y axís que tu escrigues, perquè en cas que no vos aparegués del cas, més valia donar-i providènsia, però de altre part jo bé comprench que lo desitjan, pues ells també estan enbarasats de las minyonas, y axò los vindria de perlas, casant-se lo areu a casa Fuxà, però com donar-li solament la minyona, pues a casa Fuxà va a-la desfeta. Ab tot, tu trau tus comptes perque veig que lo as de casar. En casa Belloch y à una minyona molt bonica y ben criada, segons me an hinformada, però no sé lo dot que li deneran, y esta, penso, seria per lo cas, bé que asò sols és notísia que't dono pensant que no sabs a-hont donar mà, y penso també que per qualitat és bona. Jo, en afecte, no sé què dir-te en un asunto de tanta hinportànsia com és aquest sinó que ho demanem a Déu, que'n disposi com sia més convenient. Ara li he respost en aquella, y si vols veurer la resposta te la enviaré, pues me he guardada còpia y no puch ser més llarga. De part de d[o]n Juan rebràs mil memòrias y las daràs de ma part molt expresivas al s[enyo]r re[cto]r, y tu disposa de mi ab tota llibertat mentres quedo pregant a Déu g[uar]de los m[olt]s a[ny]s que te dejo.

La germana que més de cor te vol,

Maria J[ose]pha.

15. *De Joan Sans i de Barutell a Josep de Burguès i Coromines (Barcelona, 19 de febrer de 1788)*

B[arcelon]a, feb[er]o, 19 de 1788

Q[ueri]do amigo i s[eño]r: una de las cosas en que hallo mayor placer es en el servir a mis amigos y, por consiguiente, lejos de serme molestas sus cartas, me son en extremo gratas. Y contestando a la última de v[uestra] m[erced] con fecha de haver le digo, que me confirmo en lo que le escribí en mi pasada, i aseguro a v[uestra] m[erced] desde luego q[u]e el q[u]e informó a v[uestra] m[erced] de q[u]e la abuela paterna de la consabida s[eño]ra se llama Mas, escribió a bulto i a tientas, pues el apellido de dicha s[eño]ra es Matas, familia oriünda de una casa solariega de entre Granollers i Cardedeu. Esplicaré a v[uestra] m[erced] todo lo que hay en este asunto para q[u]e quede v[uestra] m[erced] completamente instruido. Del dicho tronco o familia de Matas descendieron tres familias con el correspondiente apellido de Matas. De una de ellas es hija la mencionada abuela. Esta familia está en el día de hoy extinguida por falta de sucesión varonil. La última sucesión que ha havido en esta casa la componen un hermano con tres hermanas. El hermano casó i murió sin hijos, la primera de las hermanas casó con Mas, q[u]e v[uestra] m[erced] menta en la suya; la otra casó con Guardia, que es esta de quien tratamos; i la última enlazó con la casa de Ardévol de quien es hija la povilla de Ardévol i sus hermanas. De ahí se sigue por precisa conseqüencia q[u]e dicha s[eño]ra no se llama ni puede llamarse Mas, i q[u]e los de la casa de Mas le son sólo parientes por afinidad; i que, por consiguiente, de los Guardias no lo son ni por afinidad, ni por consanguinidad, pues como v[uestra] m[erced] sabe mejor que yo, affinitas non egreditur ultra personas conjunctas. Me parece que puede v[uestra] m[erced] quedar satisfecho i yo contento de haver podido informar a v[uestra] m[erced] con la exactitud que v[uestra] m[erced] justamente solicita. De mañana a 8 días creo q[u]e será mi partida. Si quiere v[uestra] m[erced] alguna cosa de mi en ésta, llévese v[uestra] m[erced] priesa, pero en todos lugares sabe v[uestra] m[erced] que mi mayor complacencia será servirle. Dios g[uard]e la vida de v[uestra] m[erced] m[ucho]s a[ño]s.

B[esa] l[a] m[ano] de v[uestra] m[erced],  
Su aff[ectísim]o servidor i amigo

Juan Sans de Barutell

S[eño]r d[o]n Josef Burgués.

16. *De Maria Josepa de Burguès i Coromines al seu germà, Josep de Burguès i Coromines (Mataró, 26 de febrer de 1788)*

Mataró, y fabrè 26 de [17]88

Queri[dí]sim germà: rebí la tua y veig ton regrès en eixa de Gerona, ab la que veig no te an donat sinó molt disgust los hinformas que jo te vaig sumministrà, lo que me aparegué no podia ocultar-te, y me atinch ab lo mateix, per estar-ne ben certa, pues aquell casat ab aquella que ja diguí és nabot carnal de la àvia y sols té asò de bo, que no té sucesió per aver-se-li mort totas las creaturas, y no sé com poden dir ser estos Matas siudadans de 400 anys, pues ni en òbits ni en desporis no se anomenan exos Matas més que mercaders de Mataró, pues los pares de eixa àvia vivian en Mataró y, per consegüent, és cosa molt sabuda, y en afecte, en esta no estan ab tanta estimasió com voleu suposar. A·més de asò, que lo que vaig a·dir és de poch temps com de ara, que quant d[o]n Melsior se casà ab la Escofet, viuda de Montero<sup>104</sup>, pobre y molt pobre, los seus feren gran sentiment de eixa boda, no sent tampoch los Escofets tant gran família; y si lo areu Guàrdia casa ab la Fuxà, téns de abvertir que la casa de Fuxà és pobre y donen una filla tersera ho quarta, ho tal vegada més enllà, y segons tinch notícias, la prenen sens dot, no més que comprar sanch. Me recordo tanbé que quant la Sagera casà ab Ardèvol, los Sageras feren un gran sentiment, y, en fin, tot són un conjunt de espèsias poch favorables. A·més de que tanpoch esta no és la germana primera y que alguna distinsió y à de la casa de Burguès a·la casa de Senromà. Y perquè veges que no vaig tant de llauger[a] te envio eix paper perquè te'l pasis per los hulls y veuràs que no foren tres germanas, sinó que foren sinch y que'l que te à hinformat estaria poch hinposat ho no·u vol dir.

En fin, quant las cosas an de ser y a·poch que fer, pues jo no puch disimular-te lo que conprenc que's que voleu que sia, y axís no·y à més que's buscar modo que's fase menos sensible, que no vos faltarà abilitat per axò, lo que jo avia discuregut jo ho diguí a·n'al Sisó quant vingué, però ab lo que veig no'n a fet res sinó tot al contrari, pues ningú com ell que·y va tant po[d]ria conèixer que casan-se lo areu en casa Guàrdia estan ben enbarasats de las minyonas y millor podia jugar la pesa, però a·lo·menos ho po[d]rias fer tu y la mare, si·no vos presipiteu. Jo vos desitjo un bon asert, que de aquí no·yx lo ben ho mal estar. Però lo q[ue]t demano és que a·mi no mi demaneu en res, perquè te tens de fer càrrech que tinch lo net gran y, per consegüent, pròxim a son acomodo, y si a·Sisternes<sup>105</sup> no li apareix bé eix casaments, no vull

<sup>104</sup> Es refereix a Melcior de Guàrdia i Mates i la seva dona Eulàlia d'Escofet i Roger. Eulàlia, filla de Josep d'Escofet i Mates, secretari de Cambra de la Reial Audiència de Catalunya, havia contret matrimoni en primeres núpies amb Joaquín Baltasar de Montero i Alós, oficial de la Comptadoria Principal de l'exèrcit del Principat de Catalunya. PÉREZ SAMPER, M.Á. 1982. «La familia Alós: una dinastía catalana al servicio del estado (siglo XVIII)», *Investigaciones Históricas*, 6, p. 226.

<sup>105</sup> Es refereix al seu gendre, Manuel Sisternes i Feliu, fiscal de l'Audiència de Barcelona entre el 1766 i el 1779, que morí el 20 de juny de 1788. El nét primogènit a què fa referència la carta és Vicens Sis-

que's diga que jo y aje convingut perquè axís com ara me diuan q[u]e no faran res sensa mon dictàmen, no vol[d]ria que después digués que mon modo de pensar és tant baix. Jo no vos y contradiré, de axò ja ne pots estar sert, però també dech salvar la opinió per lo esdevenidor, y axís no dien-me'n res no-y à-res que dir. A·més que en Mataró y à tant perentiu y, si cor[r]en veus, cada un diu la sua y tot són malas voluntats y queríticas, y no dien-me'n res y, a poch que dir, jo ab mas pobras oracions demano a Déu Nostre S[enyo]r que vos ensenye com vos aveu de aportar per lograr un bon asert que'l desitjo tant com per mi mateixa y soplican-li te g[uar]de los m[olt]s a[ny]s que te deja, y saludant tots de cor la germana que més te estima

Maria J[ose]pha de Feliu y de Burguès.

PD: de Berga y à molt malas notícias, que d[on]a Tharesa està mala de cuidado y que temen que n'í aurà per poch y si falta bé se aurà de donar destino per la Mundeta, y en cas si la voleu portar. Jo la pendré, pues sentiria la aguéseu de posar en un convent. Los de Servera penso ja estan avisats que-y vagen, y axís m'o à-dit la Tuyas Pastor, perquè te escrigués que se tem de la mort de d[on]a Tharesa, perquè comensis a pensar per la Mundeta, però pots esperar que te avisin y si jo sé res també t'o avisaré.

Quri[dí]sim germà d[o]n J[ose]ph de Burguès.

**17. De Margarida de Nadal i de Dou<sup>106</sup> a Isabel Coromines i Torrellas (Barcelona, 27 de febrer de 1788)<sup>107</sup>**

Muy s[eñ]ora mía: celebro la noticia q[u]e u[sted] con fecha de 25 cadente me participa de la alianza del s[eñ]or d[o]n Narciso, su hijo de u[sted], con mi s[eñ]ora d[on]a Rosa Guardia. Por la misma doy a u[sted] mil parabienes, interesándose mucho en esta y qualquiera otra satisfacción de esa casa. Mi debido afecto y me prometo de el de u[sted], q[u]e hallándome con el desconsuelo de la pérdida de mi única hija, q[u]e poco ha se llevó a mejor vida D[io]s N[uest]ro S[eñ]or, se servirá u[sted] tenerla presente en sus oraciones. Así lo suplico a u[sted], cuya vida ruego a D[io]s gu[ard]e los m[ucho]s a[ño]s que deseo. Bar[celo]na y junio, 27 de 1788.

B[esa] l[a] m[ano] de u[sted].

ternes, nascut el 1769. SUBIÀ COLL, E. 2006. «Can Feliu de la Penya o can Sisternes. Un casal barroc a través dels documents (ss. XVII-XIX)», *Fulls del Museu Arxiu de Santa Maria*, 84, p. 15-34.

<sup>106</sup> Margarida de Nadal i de Dou era filla d'Ignasi de Dou i Solà i Geltrudis de Bassols. El seu germà era el reconegut jurista Ramon Llàtzer de Dou i Bassols. Va contraure matrimoni amb Ramon de Nadal Golorons i Ferrer el 1761.

<sup>107</sup> Escrita per mà aliena.

Su más atenta serv[id]ora

D[oñ]a Margarita de Nadal y de Dou.

Mi s[eñ]ora d[on]a Isabel de Burgués y Coromines.

**18.** *De Narcís de Burguès i de Caramany al seu pare, Josep de Burguès i Coromines (Barcelona, 12 d'abril de 1788)*

Mi siempre más amado y venerado padre y s[eñ]or: por la q[u]e acabo de recibir de v[uestra] m[erced] veo su entera resolución de partir p[ar]a Berga, lo q[u]e no teniendo remedio, atendido q[u]e todos los q[u]e le instan sobre este particular demuestran muy bien lo q[u]e estiman su salud de v[uestra] m[erced], no puedo hacer otra cosa q[u]e suplicarle q[u]e no se atropelle y se guarde de los ayres fríos, tan contrarios a la cargazón de pecho q[u]e tanto atropella a v[uestra] m[erced], q[u]e mire por su importante salud y atienda, a pesar de todos los q[u]e anteponen sus intereses y segundas intenciones a la salud de v[uestra] m[erced]. Tal principio natural, prius est esse quam operari<sup>108</sup>.

Quedo enterado de lo q[u]e v[uestra] m[erced] me dice en punto del aderezo y, toda vez q[u]e Ciurana y yo hemos tenido toda la inteligencia en este asunto, nos parece q[u]e si se nos huviese dirigido a nosotros, huvieramos sabido guardarlo tan oculto o más, pues v[uestra] m[erced] supone q[u]e ya alguno lo ha sabido q[u]e el q[u]e ha merecido de v[uestra] m[erced] esta única confianza en este asunto. Espero de v[uestra] m[erced] se servirá v[uestra] m[erced] avisarme en donde debo hallarlo y dispensarme v[uestra] m[erced] sus órdenes en punto de compra de reloj y sortija, pues como ve ha de añadir algo al aderezo y no hay brotxas y se deben alargar los pendientes, por ser pequeños. Sería mejor y más barato el comprar una sortija a la moda hecha ya, y de las otras q[u]e tenemos componer hasta donde llegasen los diamantes. Lo q[u]e falta v[uestra] m[erced] dispondrá lo q[u]e le pareciere y se servirá v[uestra] m[erced] avisarme pues toda vez q[u]e se ha de hacer. Es mejor q[u]e se haga mientras yo estoy aquí porq[u]e cada día me lo podré ver y apresurarle p[ar]a quitarlo de la mano del platero. Martes o miércoles parte d[o]n Melchor<sup>109</sup>, y bolveré de aquí un mes corto. Me ha dicho q[u]e pensaba quedarían v[uestras] m[ercede]s convenidos antes de su marcha y q[u]e así nos podríamos casar a su regreso. P[ar]a evitarnos más disgustos y enredos, lo mejor sería q[u]e v[uestra] m[erced] me digese cuanto piensa v[uestra] m[erced] estar en Berga, porq[u]e si tuviese q[u]e estar v[uestra] m[erced] más de un mes, sería preciso q[u]e v[uestra] m[erced] dejase las cosas compuestas en Gerona, y la comisión al q[u]e le pareciese a v[uestra] m[erced]

<sup>108</sup> «Primerament és ser que fer».

<sup>109</sup> Es refereix a Mercior de Guàrdia.

p[ar]a sacar la licencia, pero lo mejor fuera q[u]e v[uestra] m[erced] procurase a despacharlo todo luego y venirse desde Berga aquí. Con esto fuera completa mi alegría.

Hoy mismo quedará cumplido el encargo de las s[eñ]oras Camps, lo q[u]e he encargado a mi Rosita<sup>110</sup> (q[u]e saluda a v[uestra] m[erced]) y hoy lo hará.

Memorias a todos los de casa, parientes y conocidos y tomándoselas v[uestra] m[erced] de los Ciuranas. Suplico a v[uestra] m[erced] se digne dispensar sus órdenes al más rendido y obed[ient]e de sus hijos de v[uestra] m[erced].

Q[ue] b[esa] l[a] m[ano] de v[uestra] m[erced]

Narciso de Burgués y Caramany.

Padre y S[eñ]or

**19.** *D'Isabel Coromines i Torrellas al seu fill, Josep de Burguès i Coromines (Girona, 27 d'abril de 1788)*

Gerona, abril 27, [17]88

Josep: he rebuda la tua i me alegro q[u]e tu ho pàsias millor. Y jo me quedo ab lo gran cuydado de la Mundeta, q[u]e me temo no n'í contem una de menos. Jo me penso q[u]e ab ton cuydado i demés se farà tot lo possible, q[u]e és lo únich consol q[u]e tinch. Tinch 2 o 3 cartas de entitat i no he gosat remetrete-las per no saber a'hont pararias, quant seria lo dia del correu. N'í ha una de Guàrdia, q[u]e diu q[u]e se'n va al Urgell, q[u]e ja és del correu, luego q[u]e tu fores fora, q[u]e si tu coneixes q[u]e retàrdias massa a rebre-la i has de fer temps, escriu-me, q[u]e te la remetré junt ab las demés. Jo des de q[u]e tu ets fora may més he estat bona, q[u]e era un constipat q[u]e may lo he entés, però penso q[u]e no serà res ab la ajuda de Déu, q[u]e esta tarde ho passa millor. Tu procura per ta salut, q[u]e lo demés ho aurem de conformar ab la divina voluntat. Per assí no y ha<s> res de nou. Lo p[are] Domingo se és mort ab tres dias.

Déu te g[uard]e m[olt]s a[ny]s q[u]e desitja,  
ta mara, qui te vol de tot cor, Isabel.

Mon fill Josep

<sup>110</sup> Es refereix a la seva promesa, Rosa de Guàrdia.

**20.** *De Teresa Macas a Josep de Burguès i Coromines (Barcelona, 5 de juliol de 1788)*<sup>111</sup>

Muy s[eñ]or mío: reitero a v[uestra] m[erced] la enhorabuena de la efectuada boda de su s[eñ]or hijo con mi sobrina Rosita y me alegraré puedan estar juntos p[o]r infinitos años.

Aunq[ue] no puedo comprehender en que fundarían la repugnancia los q[ue] v[uestra] m[erced] me supone havían contradecido el tal matrimonio. Me alegro en fin que se haian convencido.

Agradesco a v[uestra] m[erced] como muy devido la expreción le meresco, suplicándole de mi parte lo mismo.

Mi hija Emerenciana devuelve a v[uestra] m[erced] las expr[esione]s y da muchas gr[acia]s por lo mucho la tiene v[uestra] m[erced] p[rese]nte.

Las que me incluíó quedan entregadas conforme verá, p[o]r las adjuntas resp[ues]tas.

Es q[uan]to devo decirle en contextación a la suia y ruego a Dios le gu[uard]e m[ucho]s a[ño]s

Bar[celo]na, 5 de julio de 1788

B[esa] l[a] m[ano] de v[uestra] m[erced]

Su seg[ur]a serv[ido]ra

Theresa Maca

S[eñ]or d[o]n Josef de Burgués y de Corominas.

**21.** *De Benet de Burguès i de Caramany al seu pare, Josep de Burguès i Coromines (Cartagena, 24 de juliol de 1788)*

Padre y muy s[eñ]or mío: he sentido infinito haya tenido u[ste]d tanta pesadumbre por faltarle tanto tiempo carta mía, especialmente no habiendo estado tanto tiempo sin cumplir con mi obligación de escribir a u[ste]d, pues le escribí estando en Bar[celo]na y después otra, las q[ue], según veo, no habrá recibido y puede u[ste]d pensar q[ue] quien procura darle gusto en lo más q[ue] es en su aplicación y conducta se lo dará en todo quanto pueda.

Participo a u[ste]d el averme examinado felizmente de las tres salas geometría, sólidos y trigonometría plana, las q[ue] junto con la aritmética estoy fuera. Las que me quedan son trigonometría esférica, cosmograf[ía] y navegación, pues aunq[ue] nos precisan a estudiar maniobra y artillería, como son cosas q[ue], lo primero, no se pueden aprender en tierra y, lo segundo, no lo necesitamos mucho, no se hace mucho caso de ella.

<sup>111</sup> Escrita per mà aliena.

He sentido mucho la muerte de Sisternes<sup>112</sup>, pues era hombre digno de todas las atenciones posibles por lo mucho q[u]e me favoreció en Madrid y, aora quando podría haverme favorecido mucho, D[i]o[s] se lo ha llevado por fin. Cosas de este mundo no hay más q[u]e paciencia y conformarse. Me alegro q[u]e todos gozen perfeta salud, yo lo passo por aora sin novedad, a D[i]o[s] g[racia]s, esperando q[u]e u[ste]d quedará satisfecho y desenfa[da]do por la falta de las cartas, interín ruego a D[i]o[s] le dilate a u[ste]d la vida q[u]e desea.

Cartag[en]a y julio 24 de [17]88.

Su hijo q[u]e más de corazón le quiere y b[esa] l[a] m[ano] de u[ste]d.

Benito de Burgués.

P[ost] d[ata]

Estimaré se sirva ponerme a las órdenes del tío arcediano y de dar mil espresiones a los s[eñ]ores Doyles, Carles y Ciurana.

Padre y muy s[eñor] mío.

- 22.** *De Josep de Burguès i Coromines i el matrimoni Narcís de Burguès i de Caramany i Rosa de Guàrdia i Ardèvol al seu oncle i besoncle, respectivament, Josep de Burguès i de Font, ardiaca de la Selva de la catedral de Girona (Coromines, 7 de setembre de 1788)*

Coromines, a 7 de setiembre de 1788

Querido tío: recibí su apreciada carta con mucho gusto por ver en ella se mantiene v[uestra] m[erced] sin novedad, beneficio que logramos todos, a Dios gracias. Aseguro a v[uestra] m[erced] nos divertimos mucho con la buena compañía del maestro de capilla, que todo el día nos divierte con su buen humor. Aora está trabajando un oficio con música para cantarlo el lunes día de la Virgen, y todos los músicos serán de casa, y por la tarde cantarán el rosario las xicas y el señor re[c]tor dirá los misterios con su plática. En fin, esto está que parese una capilla real. Hasta Ciurana todo el día está copiando solfas, y también tiene su papel en lo demás de la función.

Aquí el tiempo a dado en llover, pero parece que convenía. Yo me alegraré contínué v[uestra] m[erced] sin novedad y que mande a su sobrina y ser[v]idora que sus m[anos] b[esa].

Rosa de Burgués

<sup>112</sup> Es refereix a Manuel Sisternes, que morí el 20 de juny de 1788.

Querido tío: por estar ocupado en copiar no puedo dilatarme en escribir a v[uestra] m[erced], sí sólo p[ar]a suplicar a v[uestra] m[erced] se digne dispensar las órdenes de su mayor gusto a este su más aff[ec]to y rendido sobrino q[ue] b[esa] l[a] m[ano] de v[uestra] m[erced].

Narciso.

Tio y s[eny]or: per no multiplicar cartas li escrich estas dos rallas participant-li, com continuam en passar-o bé y jo me so molt acomodat del gran carregam[en]t de pit q[u]e tenia quant me'n aní de Gerona, q[u]e casi tota la nit puch estar ajagut al llit y dormo molt millor. Nostra gent jova se diverteixen grandam[en]t, pues fan treballar lo pobre m[estr]e q[u]e no'l deixan estar un punt. Jo me alegraré q[u]e v[ost]ra m[erced] ho pàssia millor de sos dolores y que-u pàssia bé y saludant-lo de part de tots, com sempre prego a Déu lo g[uar]de m[olt]s a[ny]s.

Son nebot de cor,

J[ose]ph.

Tio y s[eny]or d[o]n J[ose]ph de Burgués.

**23.** *De Martí de Burguès i Coromines al seu germà, Josep de Burguès i Coromines (Zamora, 24 de gener de 1789)*

Zamora, 24 en[er]o de [17]89<sup>113</sup>

Estim[a]do herm[an]o Pepe: antes de aier llegué a esta plaza, en donde devo subsistir hasta finalizar mi comición. Este es un país el más infeliz q[u]e es imaginable. Se enuestra q[u]e comer con mucho trabajo, mui caro y sin m[á]s recurso q[u]e un poco de carne, pan y vino. Lo demás es dar con las estrellas. Las calles son verdaderos corrales y las plazas vazureros. La gente no la conosco aún, pero me parece regular. Avisaré q[uan]to ocurra en adelante.

Ya advertí en mi anterior los particulares favores q[u]e recibí de los señores Carles y Doile y, al mismo tiempo, tres onzas en oro q[u]e me entregó el s[eñ]or d[o]n Jaime con tanta franqueza como si fuera un herm[an]o querido. Es hom[br]e el más bello q[u]e he tratado, p[or] todos términos he allado en él un conjunto de apreciables calidades. Tonet es de lo bueno de Gerona por sus recomendables circunstancias. Mucho celebrará la especie q[u]e me insinuó mad[a]ma Sisternes con una de las sobrinas. En fin, les vivo mui agradecido y estimaré se lo significuéis a ellos y a toda su casa q[u]e estimo como a parientes, en particular a la mamita y

<sup>113</sup> Nota: «Se debe g[uarda]r».

a Toneta, a quienes me afreerás en este nuevo destino, en el q[u]e dezearé ocasiones de servirlos.

Mucho celebro la acertada boda de Narciso y, hasta q[u]e vea una carta en q[u]e me escriba[n] los dos, no les perdono la parte de confites q[u]e me tocan y algunas otras regalías q[u]e son de bastante consideración.

Estoi con bastante cuidado de Benito. Escríveme cómo se alla. Es mui hombre de bien. A mi s[eño]ra madre q[u]e reciba esta por suia, q[u]e me allo mui bueno y tengo esperanzas de estar mui bien en casa de un patrón sastre, q[u]e me parece hombre de bien, y en donde descansar de las fatigas de mis penas. Icimos viajes q[u]e an sido en lo más frío del hivierno, y p[o]r parajes llenos de nieve. Ya estoi en mi destino bueno y mui fuerte. Al tío mis espresion[e]s, q[u]e se cuide mucho. A las sobrinitas mis cordiales caricias, q[u]e dezeo darles un abrazo y tengo muchos dezeos de conocerlas, p[ue]s me an acegurado son muchachas de mucho juicio. A los parien[t]es, q[u]e soi suio en todos destinos. Tu sabes q[uan]to te estima este tu herm[an]o q[u]e es todo tuió.

Martín Burgués.

Q[ueri]do herm[an]o Pepe Burgués.

**24.** *De Melcior de Guàrdia i Ardèvol a Josep de Burguès i Coromines (Barcelona, 27 de maig de 1789)*

Bar[celo]na, 27 mayo [17]89

Muy s[eñ]or mío y mi dueño: con la favorecida de v[uestra] m[erced] de 25 del cor[riente] he visto que necesitaba v[uestra] m[erced] de alguna partida para acudir a sus urgencias y, aunque con la ocasión presente me es del todo imposible el servirle por haver gastado en poco más de un año una suma enorme por las dos bodas y muerte de mi madre con sus legados y fun[d]aciones, con todo, para complacer a v[uestra] m[erced] de la primera partida que cobre de Almá, que discurro será a últimos de julio o primeros de agosto, pienso entregar a v[uestra] m[erced] mil sesenta y cinco libras, que unidas con las que tengo satisfechas de orden y por cuenta de v[uestra] m[erced] componen tres mil libras, a cuió fin se servirá v[uestra] m[erced] hacer poder especial junto con Sisó al s[eñ]or Rueda para los fines contenidos en los capítulos matrimoniales. Y deseando que v[uestra] m[erced] se mejore de sus tercianas sup[li]co al S[eñ]or g[uard]e a v[uestra] m[erced] m[ucho]s años. Mis expresione[s] a Sisó y a mi Rosita, y me pondrá v[uestra] m[erced] a la disp[osición] de mi s[eño]ra d[omi]ña Isabel, s[eñ]or arcediano [y] de demás de casa.

B[esa] l[a] m[ano] de v[uestra] m[erced].

Su más afecto y s[egur]o ser[vido]r,

Guardia

Gerona, s[eñ]or d[o]n J[ose]ph de Burguès.

**25.** *De Pere Pau Rueda a Josep de Burguès i Coromines (Barcelona, 28 de novembre de 1789)*

Bar[celo]na, no[vem]bre, 28 de [17]89

Amich s[eny]or d[o]n J[ose]ph: la tia ja cuidarà del tafatà p[e]r las fandillas y se remetarà lo més pres[t] posible.

Del q[u]e me diu q[u]e si tinch lo poder q[u]e v[ostres] m[ercè]s me féren, tal tinch am mon poder, pues al notari, se me'l quedaba, y jo li digué q[u]e me'l donés perquè si se ofarie alguna cosa me saria millor tenir-lo, per lo q[u]e pot sempre disposar v[ostra] m[ercè] de ell.

Nobament repito la onorabuena de sa filla Maria Josepha<sup>114</sup>, la q[u]e me alegrarà de conèixer lo nou gendre de v[ostra] m[ercè] pues, segons sas notícias, ab breu días lo veurem. Lo germà de v[ostra] m[ercè], d[o]n Martí, no-té novedat particular, si sols un poch acafarat<sup>115</sup>. Mem[òrie]s de tots, mentres quedo pregant al S[eny]or lo g[uar]de m[olt]s a[ny]s.

Son seg[u]r y serv[id]or.

Pere Pau Rueda

S[eny]or d[o]n J[ose]ph de Burguès y Corominas.

**26.** *De Francesc de Solà i Julià a Martí de Burguès i Coromines (Olot, 11 de març de 1790)*

Olot y marzo 11 de [17]90

Mi amado d[o]n Martín y muy s[eñ]or mío: dezeo que u[sted], con toda essa mi venerada familia se hallen sin la menor novedad. En la salud, beneficio que a Dios gracias disfrutamos todos, a excepción, que la pobre Pepa tiene sus malos ratos, con deliquios de corazón, propensión a vómitos, inapetencia y otros accidentes que carec-

<sup>114</sup> Es refereix a Maria Josepa de Burguès i de Caramany, la qual, el 16 de novembre de 1789, es casà amb Ignasi de Solà i Julià, ciutadà honrat de Barcelona, domiciliat a Olot. PUJIULA, J. 1997. «La casa Solà-Morales d'Olot», *Revista de Girona*, 181, p. 101-106.

<sup>115</sup> En el sentit de «cafarnaüm» o confusió.

terisan el fruto de bendición que Dios quiere darles, y assí lo esperamos de su divina bondad. Tenemos de otra parte el consuelo de quedar privadamente ajustada entre nosotros la boda de la Luiseta con d[o]n Antonio de Conill y de Carreras, que pocos días haze mirávamos desetchos por su exorbitante pretención del adote, que me pidieron 12.000 l[ibras], y por último se ha ajustado a 8.000 l[ibras], que me ha sido preciso hazer más del que puedo. Lo participo a u[sted] suplicándole que de mi parte y de la povilla lo haga presente a su s[eñ]or hermano d[o]n Joseph, que me han dicho tal vez estará fuera, a mi s[eño]ra d[o]ña Isabel, su s[eño]ra madre, y a toda essa familia en común y en particular, con aquella reserva que quede aún entre nosotros por no haverse dado al público. Después de haverse ajustado nos ha salido el engorro de hallarse los dos chicos parientes dentro del quarto grado de consanguinidad por medio de dos hermanas uterinas, que la una casó a casa Carreras y la otra a casa Julià, como verá con el árbol que incluyo. Tengo por cierto que se habrá de acudir a Roma por la dispensación y estimaré a u[sted] que de nuestra parte lo haga p[rese]nte todo al s[eñ]or illus[trí]simo, que no le escribo por no cansarle, y que nos haga el favor de dezirnos si tardará mucho tiempo a despachar otros expedientes a Roma, que lo previndríamos todo para no perder tiempo<sup>116</sup>. Al mismo tiempo le agradeceremos que lo comunique al s[eño]r v[icario] general Veray o Tobia, preguntándole si para la justificación de los grados serán precisas las partidas de bautismos y desponsorios o bien si en defecto de éstas podrá suplirse por información de testigos fidedignos, que podrían hazerse con menos tiempo. U[sted] tome este trabaxo, que no sabría valerme de otro, confiado de su cariño que tanto nos ha acreditado. Mil expresiones a todos y hágame el favor de dezir a mi s[eño]ra d[o]ña Rosita y d[o]n Narciso que escusen mi falta de no haverle contestado hasta ahora, que espero una ocasión en que pueda detenerme un poco y que sentimos todos la pérdida de su amable y dulce compañía. U[sted] mande a su más apasionado amigo y s[eguro] s[ervidor].

Fran[cis]co de Solá.

Muy s[eño]r mío d[o]n Martín de Burgués.

**27.** *De Francesc de Solà i Julià a Josep de Burguès i Coromines (Olot, 24 de maig de 1790)*

Olot y mayo 24 de [17]90

Muy s[eñ]or mío y amigo de mi mayor estimación: chasco ha sido para la Luizita y Conill la equivocación o inadvertencia que se tuvo en el despacho de las preces a

<sup>116</sup> Antoni de Conill i de Carreras i Maria Luïsa Solà i Julià van formalitzar la dispensa davant la cúria diocesana el 12 d'agost de 1790.

Roma sobre su filiación, pero no hay que hazer sino dar las gracias al s[eñ]or provisor por la solicitud que ha tenido para reparar la falta que se cometió y dezeava saber en qué día se despacharon a Madrid las segundas preces para el suplemento, que yo en el correo pasado, quando tuve la noticia, escriví también luego a Roma a los tíos, advirtiéndoles el error y que procurassen allí el prompto despacho, como espero lo harán luego que lleguen las segundas preces. Doy al s[eñ]or provisor repetidas gracias y a u[sted] igualmente por el aviso y agencia. Las pieles de badana se han debuelto a la misma tienda de donde salieron y siento no haver podido servir a u[sted] como dezeava. La Pepa y demás continuamos sin novedad, a Dios gracias, y todos me encargan cariñosas expressions para u[sted]es y toda la familia, que abraso con cinsera voluntad de servir a todos y u[sted] disponga de este su más ap[asiona]do ser[vi]dor y amigo.

Fran[cis]co de Solá

[P.D.]

Nota. En el día 16 de este mes se escribió al agente gen[era]l de Roma en Madrid para corregir la equivocac[i]ón sobre el origen de los oradores.

Muy s[eño]r mío d[o]n Joseph de Burgués y Corominas.

**28.** *De Benet de Burguès i de Caramany al seu pare, Josep de Burguès i Coromines (Cadis, 13 de juny de 1790)*

Padre y muy s[eño]r mío: me alegraré que ésta los encuentre con perfe[c]ta salud. Yo, a D[i]os g[racia]s me mantengo bueno p[ar]a lo q[ue] u[ste]d se sirva mandarme.

En ésta hay todos los días órdenes para q[ue] se continúe el armamento. P[or] aora se han armado 37 navíos y 10 frag[ata]s y se ha dado la comandancia gen[era]l al theniente g[enera]l marqués del Socorro<sup>117</sup>, almirante y contra-almirante d[o]n José Mazarredo<sup>118</sup> y d[o]n Fran[cis]co de Borja<sup>119</sup>, también thenientes g[enerales] y 7 gefes de esquadra de generales subalternos. El destino nadie lo sabe, nosotros estamos prontos para salir a la primera orden.

Barril me encarga infinitas expresiones para todos u[ste]d[e]s y juntamente le diga a u[ste]d q[ue], sobre un cajón de quina que le escribió le mandase el tío Martín, que hasta hora no ha encontrado de satisfacción y q[ue] los precios son muy crecidos y assí estimará le diga si lo quiere a qualquiera precio.

Este pueblo es muy bueno pero no me gusta tanto como Madrid, pues no se encuentra aquí aquella formalidad que aun la gente de baxa esfera tiene en la corte. Aquí

<sup>117</sup> José Solano y Bote, marqués del Socorro (Zurita, Extremadura, 1726 – Madrid, 1806).

<sup>118</sup> José de Mazarredo Salazar (Bilbao, 1745 – Madrid, 1812).

<sup>119</sup> Francisco de Borja y Poyo (Cartagena, 1733 – 1808).

todo es por lo majo y chusco, procurando engañar a todo el mundo, que nadie puede siquiera preguntar por una calle pues le hacen ir a la parte opuesta de la ciudad.

Estimaré se sirva dar mil expresiones de mi parte a los s[eñ]ores, abuela y tíos, a los hermanos mil abrazos y u[ste]d mande lo de su gusto, interín ruega a D[i]os le dilate la vida q[u]e deja.

Bahía de Cádiz, 13 de junio de [17]90

Su hijo q[u]e más de corazón le quiere y b[esa] l[a] m[ano] de u[ste]d.

Benito Burgués.

Padre y muy s[eñ]or mío.

**29.** *De Josep de Burguès i Corominas al seu germà, Martí de Burguès i Corominas (Girona?, juny del 1790?) [resposta (parcial) al mateix full de la carta 28. Esberrany]*

Q[ueri]do herm[an]o: rec[i]bí el correo passado tu carta de 5 del actual, en la q[u]e, vistas las reflexiones de su contenido, te digo q[u]e es mucha verdad q[u]e los q[u]e servís sin apoyo, por más q[u]e sepays vuestra obligación, os suceden a cada passo eventos inopinados q[u]e darían q[u]e sentir a una piedra si fuere capás de sentirlo, pero tú has sido dichoso, q[u]e jamás nadie te ha echo salir los colores en la cara. Yo no he seguido jamás otra carrera q[u]e el sostener una máquina q[u]e q[ui]e n no la entiende dirá q[u]e es muy fácil llevarla y, por mejor decir, logro una vida muy quieta y acomodada, pero es bien al contrario, q[u]e, por más q[u]e yo cumpla con mi obligación, me hacen calorar todos los instantes sin tino ni razón alg[un]a y, para q[u]e sepas mi vindicta, te diré lo q[u]e con rubor no lo haría a no precisarme esta crítica ocasión. En el año 1788 un día ~~mi~~ nuestra madre me preguntó si guardava los recibos de los pagos havía echo desde q[u]e sirves al Rey; yo le respondí q[u]e q[uan]tos se me havían entregado les guardava, pero q[u]e parte de ellos lo tenía en Corominas. Me dixo q[u]e se los diesse porq[u]e jamás pudiesse hacer constar los pagos q[u]e se havían echo ~~en~~ desde el tiempo q[u]e sirves. Yo le repliqué diciéndole q[u]e podía venir lanze de ~~haverse menester~~ necessitarse para la justificación de los pagos, como havía sucedido de pedir las cuentas dos veces, y por fin alegó q[u]e tenía mucha desconfianza del Cisó y otras cosas, q[u]e, a la verdad, se necessitava toda la relación de un hijo y madre p[ar]a tolerarlo, y últimamente me mandó q[u]e q[uan]do viniessen pagos q[u]e hacer por tí, q[u]e no los hiciesse yo, q[u]e ella ya los haría, de cuyas resultas ~~le entregué los recibos q[u]e yo tenía en mi poder ha echo~~ hizo ella los pagos ~~ella~~ posteriorm[en]te. Q[uan]do tu saliste de acá p[or] tu destino, bien sabía yo y sabías tú q[u]e havía ido el mozo a Corominas y q[u]e bolvió dos días antes de tu partida, de cuyas resultas, ¿q[uié]n havía de pensar q[u]e no fuera por esta diligencia de traer din[er]o por tu viage y, haviéndome prevenido q[u]e yo llevasse el gasto de

casa? Pero no fue esto lo más. Q[uan]do en la Gazeta vino la promossión de Guard[ia]s Marinas, vinendo yo q[u]e no havía tocado la suerte a Benito y viéndome tan desconsolado me dixo q[u]e me dexasse de cavilar, q[u]e algún día subiría. Yo le dixe q[u]e era verdad, q[u]e si Dios lo permitía sería assí, pero yo sabía la carga q[u]e llevaba. Me añadió q[u]e porq[u]é te dava tanto dinero, le dixe q[u]e no tenía q[u]e agradecerlo a nadie, q[u]e asta ahora nadie le havía dado un maravedý menos ella, q[u]e una sola vez le havía mandado quatro o seis duros. Por fin de una cosa vino otra y me dixo q[uan]to dinero te havía dado a ti al-tiempo de tu partida, y aquí pror[r]umpí en grande llanto viendo las cosas de mi casa. Le dixe, ninguno madre mía y acuértese v[uestra] m[erced] la or[de]n q[u]e me dió en tiempos passados, la q[u]e justificaron los oyentes q[u]e estavan presentes en aquella ocasión, pero lo q[u]e más siento es q[u]e mi triste hermano se haya ido sin un dinero nuestro y con la indescencia de ir conducido en un carro desde Bar[celon]a a Madrid. Yo en aquella ocasión no tenía ning[ún] dinero, pero no soy tan faltado de medios q[u]e aunq[u]e huviesse sido al mismo acto de tu partida no me huviera faltado un amigo q[u]e me pres...[tallat]

**30.** *De Martí de Burguès i Coromines a la seva mare, Isabel Coromines i Torrellas (Ciudad Rodrigo, 22 d'octubre de 1790)*

Ciudad Rodrigo, 22 de octub[r]e de [17]90

Madre y mui s[eño]ra mía: recibo la mui estimada de v[uestra] m[erced] en la que me da la enorabuena de mi determinación, la q[u]e estimo como es justo, y siempre deve contarme como a uno de sus m[á]s apacion[a]dos hijos.

Quiciera q[u]e me dijeran con injenuidad bajo qué partido ventajoso deve aserse la pretención con la Teresita<sup>120</sup>, en el seguro q[u]e la disposición testamentaria es poco segura, según me escriven, y la donación en vida es demasiado árdua para quien la ase. Con la primera no se conforman v[uestras] m[ercede]s; la segunda no deve practicarla ella, porq[u]e el que se desnuda enteramente para vestir a otro, o es santo o loco; y quedarse uno mercenario quando está en lejítima posesión, ni deve acercarse y, por consiguiente, tampoco pretenderse. Lo que conviene es que se estienda el testamento a mi favor, no sea que por quererlo todo se deje el asunto enteramente, y estas cosas parecen mejor antes que después. Me parece q[u]e no abrá resistencia en lo regular, y si la huviese no procedan v[uestras] m[ercede]s con violencia, sino con regularidad y dulzura, valiéndose de aquellos medios convincentes y sujetos de autoridad, cuos respetos son m[á]s poderosos que la m[á]s pujante fuerza y, si así no lograsen, escrívanmelo v[uestras] m[ercede]s, q[u]e yo aré lo q[u]e falte. Ya ve v[uestra] m[erced] q[u]e lo que estava tan remoto se ha venido rodeando en términos q[u]e está para concluirse enteramente. Los respetos de una buena madre son mui

<sup>120</sup> Es refereix a Maria Teresa de Sala i Cella i de Blay, la seva esposa el 1791.

poderosos para con un hijo. Jamás me avía pasado por la imaginación semejante estado, pero en el día estoi tan resuelto, que de ningún modo dejaré de aserlo. Encomiéndalo v[uestra] m[erced] a Dios, para q[u]e bendiga mis resolucio[n]e[s] y sin que se me olvide toda la casa desde el más chico al m[á]s grande, a quienes saludo con toda espresión. Queda de v[uestra] m[erced] su m[á]s apasionado hijo, que la estima de corazón.

Martín Burgués.

Mad[r]e y señ[or]a d[om]ña Ysabel de Burg[u]és.

**31.** *De Martí de Burguès i Coromines al seu germà, Josep de Burguès i Coromines (Ciudad Rodrigo, 8 de novembre de 1790)*

Ciudad Rodrigo, 8 de noviembre de [17]90

Mi m[á]s estim[a]do herm[an]o: las reflexiones q[u]e en tus cartas me as echo, ya te he dicho q[u]e mui lejos de serme desventajas, me traen muchísima ventaja, y la razón es bien clara, porq[u]e tú me supones que podré llegar a tener mil ducados de renta con los réditos de lo libre; y siendo eso así, ¿q[u]ándo piensas q[u]e en esta carrera podré llegar a tener q[u]é comer? Acabo de ver q[u]e a nuestro teniente coronel le an dado de retiro 500 reales de vellón de y esto ha sido después de aver gastado de su casa infinito dinero, sin cuio auxilio no abría llegado a la graduación y empleo q[u]e obtenía. Pues, haora bien herman[i]to mío, ¿es o no cierto el q[u]e aia facultades en la testadora p[ar]a disponer de lo q[u]e me escribiste? Si las ai, como deve examinarse, en este caso se pone la razón la disponente y no deve pedírsele más, como así lo opinan los desinteresados, como tú me lo as repetido dos veces. Pero si la d[ic]ha no tiene facultades p[ar]a disponer de una cantidad suficiente a unos réditos capaces de mantenerme con mediana decencia, en este caso es disparate y grande mi intento. Ya te dije en otra ocasión q[u]e la que avía q[u]e examinarse a fondo era la realidad en este asunto, y suspender otras pretenciones q[u]e pueden tener un mucho de impertinencia; y no por lograr una pretención se an de abandonar todas; no es prudencia serñirse tanto al propio dictamen, de modo q[u]e en no prevaleciendo éste, ya no se quiera escucha[r] otra propuesta. Conclúase el testam[en]to a mi favor, q[u]e después el tiempo dará lo demás, y la dulzura sea el norte de todas las operacion[e]s. Tal vez algunos ablaron infamias sobre este particular, y si yo estoi contento y tengo q[u]e comer con alguna comodid[a]d i no me reiré grandem[en]te. No ai duda, no me olvidaré jamás q[u]e soi tu herm[an]o y creas te estima de corazón, q[ui]e[n] es tuio de veras.

Martín Burgués.

[P.D.]

Se me olvidava decirte q[u]e p[o]r si acaso adelantavan mis asuntos, determiné p[o]r si en algún tiempo podía convenirme pedir mercede[d] de ábito y el Rey me le ha condesido en la orden de Alcántara; no es preciso crusarse pronto, sino q[uan]do se quiera. Memorias a todos.

Estim[a]do herm[an]o José de Burgués.

**32.** *De Martí de Burguès i Coromines al seu germà, Josep de Burguès i Coromines (Ciudad Rodrigo, 10 de desembre de 1790)*

Ciudad Rodrigo, 10 de diziem[br]e de [17]90

Estim[a]do herm[an]o: necesito q[u]e te sirvas remitirme el concentim[ien]to de mi s[ñe]ora madre para q[u]e pueda solicitar la licen[ci]a de casam[ien]to por los conductos regulares. Deve venir legalisada de tres escrivanos, de lo contrario no es docum[en]to admisible, y par[a] q[u]e no aia atraso estimaré lo agas con la brevedad posible, p[ue]s los documentos, fuera de propuestas, van a principios de mes solam[en]te. Dezearía poder solicitarla para primeros de enero, porq[u]e si no he de esperar hasta los documentos de febre[r]o y toda dilación es violenta en este estado. Os considero mui incómodos con la venida de la novia de Carles<sup>121</sup>. Ellos recibirán el pago y si vivimos lo hemos de ver.

Procurar a distraer la chica y q[u]e se humille a estos golpes me estoi consumiendo desde ésta y veo patente el coraz[ón] de Doile. Sabes te estimo y saludando a todos los de casa con viva espreción, q[ue]da ciemp[r]e tuió tu aff[ectí]mo herm[an]o de corazón.

Martín de Burgués.

[P.D.]

Ygualmente necesito la fe de mi bautismo, con las tres firmas de escrivanos, y te he de merecer q[u]e todo venga junto, p[ar]a despachar de una vez los docum[en]tos a la inspección.

Estim[a]do herm[an]o José de Burgués.

<sup>121</sup> Es refereix a Antoni de Carles i de Puig, el qual va contreure matrimoni amb Maria Pilar O'Doyle y de Molina el 4 de novembre de 1790 a Palma de Mallorca.

33. *D'Antoni Maria de Pastor al seu oncle Josep de Burguès i Coromines (Berga, 18 de gener de 1791) [amb nota del seu mestre]*

Berga, en[er]o 18 de [17]91

Tío y muy señor mío de mi maior veneración: recibo la apreciable carta de v[uestra] m[erced] de 13 de los corrientes y de su contenido no puedo menos q[u]e manifestarme siempre más agradecido a los faores de v[uestra] m[erced], por los quales le doi mil gra[cia]s y me ofresco a la compensación en quanto llegaren mis fuersas.

Tendré mui presente quanto se sirve v[uestra] m[erced] avisarme sobre el respeto q[u]e debo a mi amado maestro, y conosco q[u]e debo serle perpetuamente agradecido y, por eso mismo, será siempre para mí de mucha recomendación qualquier advertencia q[u]e sobre este particular me haga v[uestra] m[erced], la q[u]e agradeceré siempre mucho. Lo de Mayans me servirá mucho para mi gobierno, pues ignoraba, y también el s[eñor]r maestro, q[u]e le pasase por la imaginación enagenar aquel manso, y será poco advertido quien pase a comprarlo, maiorm[en]te si sabe cómo lo tiene el dicho Pasqual, y si v[uestra] m[erced] llegase jamás a entenderlo obraría mui conforme a la caridad en avisarlo al q[u]e la quisiese comprar, pues tarde o temprano tengo de embestirle.

En quanto a lo demás, me pide v[uestra] m[erced] una desobligación o reconocim[en]to de todo el tiempo q[u]e ha sido v[uestra] m[erced] mi curador, la q[u]e hago a v[uestra] m[erced] tal qual de d[e]r[ech]o se requiere y dezea y dezear puede v[uestra] m[erced], pues estoi sumamente satisfecho de v[uestra] m[erced] por todo lo q[u]e respe[c]ta a d[ic]ha curatela, y es mi voluntad que en tiempo alguno se le pida a v[uestra] m[erced] la menor cuenta de ella ni se le moleste por motivo alguno, pues buelbo a decir q[u]e ya estoi de v[uestra] m[erced] enteram[en]te satisfecho, y si v[uestra] m[erced] no lo estubiese por lo q[u]e le digo por carta, diga cómo lo quiere, q[u]e estoi pronto para complacerle. Yo le doi infinitas gra[cia]s de los trabajos aia v[uestra] m[erced] hecho por mi y de q[u]e queden a favor mío, como v[uestra] m[erced] me dize, cuias expresiones no puedo jamás olvidarme. Y así, repitiéndome a los preceptos de v[uestra] m[erced] y de toda esa su casa, q[u]e saludo con cordial affecto, me ofresco de nuevo a la disp[osición] de v[uestra] m[erced] con el seg[ur]o q[u]e puede disponer de esta su casa y sobrino q[u]e de veras le ama.

Antonio María de Pastor

P[ost] d[ata]

Amigo: Pastor ha sido el objeto de procurar a Ant[oni]o María la separación de los curadores, creiendo q[u]e a v[uestra] m[erced] no le haría tres bledas y así me lo persuado. Puede v[uestra] m[erced] disponer como antes y seguram[en]te de éste su affectísimo cap[ellán].

El maestro

Tío y s[eño]r mío d[o]n Josef

**34.** *De Martí de Burguès i Coromines al seu germà, Josep de Burguès i Coromines (Ciudad Rodrigo, 21 de gener de 1791)*

Ciudad Rodrigo, 21 de enero de [17]91

Mi estim[a]do herm[an]o: en contextación a tu estimada con f[ec]ha de 6 del q[u]e corre devo decirte q[u]e he tenido aviso de Madrid q[u]e mi memorial p[ar]a licen[ci]a temporal está ya despachado p[o]r el inspector y q[u]e pronto lo estará p[o]r el ministro. En esta parte estoi corriente. Los papeles p[ar]a la de matrimonio no an ido aun porq[u]e no llegaron a tiempo p[ar]a los índices de enero. Espero q[u]e vaian en los del próximo febrero. Si yo huviese podido proporcionar el asunto en-términos q[u]e huviese podido anticipar el retiro al matrimonio, sin duda q[u]e me huviera aquel sido más ventajoso, pero las circunstan[ci]as exigen prestesa. Es preciso cumplir con lo prim[er]o. Entro de guardia y no puedo ser más largo. Ofrécame a todos con fina voluntad y sabes te estima este tu herm[an]o verdadero.

Martín Burgués.

Estim[a]do herm[an]o José de Burgués.

**35.** *De Benet de Burguès i de Caramany al seu pare, Josep de Burguès i Coromines (Barcelona, 19 de febrer de 1791)*

Padre y muy s[eño]r mío: me alegraré q[u]e ésta lo encuentre con perfe[c]ta salud, junto con los demás de casa. Yo, a D[i]os g[racia]s, estoi bueno p[ar]a lo q[u]e u[ste]d se sirva mandarme.

He sentido mucho no tener el gusto de dar un abrazo a alguno de u[ste]d[e]s, pero me alegro infinito no <ha> haya sido p[o]r falta de salud y q[u]e Sisó esté enteramente restablecido, como he visto p[o]r carta de Roseta a su hermano d[o]n Jaime<sup>122</sup>, q[ui]e[n] me favorece mucho, pues no me ha dexado salir de su casa p[o]r ningún pretexto. Nosotros llegamos haier tarde después de cinco días de haver salido de Cartag[en]a con toda felicidad, y hoy o mañana saldrem[os] p[ar]a Mahón con el regimiento de suizos de San Gal.

<sup>122</sup> Rosa de Guàrdia, esposa de Narcís de Burguès i de Caramany, i el seu germà Jaume, comerciant resident a Barcelona.

Por motivo de no havernos pagado el mes de enero tuve q[u]e dar en Cartag[en]a cuasi todo el dinero q[u]e tomé p[ar]a quedar corriente con patrona y demás, y respecto de ir a Mahón, donde se encuentran muchas cosas baratas q[u]e necesito, como son botas y mosolinas p[ar]a bueltas y otras frioleras, he tomado en ésta 20 duros del s[eñ]or Llampallas p[or] cuenta de Molas, los q[u]e en nuestras cuentas después los ajustaremos si u[ste]d no lo toma a bien.

Las noticias q[u]e havia en Cartag[en]a eran de haverse desembarcado los gen[erale]s de la esq[ua]dr[a] q[u]e está en Cádiz, menos el then[ien]te g[enera]l d[o]n Fran[cis]co Borja, q[u]e queda mandándola, y los dos gefes de esq[ua]dr[a] Carrizosa y Moreno; el s[eñ]or Solano y Mazarredo llamados a la corte y se cree tenga enteramente fin todas las resoluciones con Inglaterra<sup>123</sup>.

De los marroquies no se fia mucho, pues dicen q[u]e el embaxador a pedido muchas cosas muy irregulares y se cree no tendrán efecto.

Estimaré se sirva ponerme a las órdenes de los s[eñ]ores, abuela<sup>124</sup> y tíos, a los hermanos mil abrazos y u[ste]d mande lo q[u]e guste interín ruega a D[io]s le dilate la vida m[u]cho[s] año[s] q[u]e desea

Barcelona, 19 febrero de [17]91

Su hijo q[u]e más de corazón le quiere y b[esa] l[a] m[ano] de u[ste]d.

Benito Burgués.

Padre y muy s[eñ]or mío.

**36. De Pere Pau Rueda a Josep de Burguès i Coromines (Barcelona, 12 de març de 1791)**

Bar[celo]na, mars 12 de [17]91

Molt s[eny]or meu: participo a v[ostra] m[ercè] q[u]e hara [a]caba de partir de esta sa casa d[o]n Martín, germà de v[ostra] m[ercè], lo q[u]e'l tindrant demà a la tarda en eixe, si Déu lo permet, y ell entregará lo fardet de·la quina.

Ja tinch rebut de Ermante Blanch las 64 ll[iures], y gualment entregat al s[eny]ors Gorina la pertida de 36 ll[iures] 7 [sous], y gualment en el P. D[o]n Ramiso las 28 ll[iures], 10 [sous] que v[ostra] m[ercè] me exprese en la sua q[u]e junt són 64 ll[iures], 17 [sous], los quals 17 [sous] ja·ls trobarem ab altres comptes.

<sup>123</sup> El general en cap de l'esquadra era el tinent general José Solano, marquès del Socorro; el segon cap era el tinent general José de Mazarredo, i el tercer cap era el tinent general Francisco de Borja. Els caps de l'esquadra eren, entre d'altres, Juan Moreno i Felipe López de Carrizosa.

<sup>124</sup> Es refereix a Isabel Coromines i Torrellas.

No sé si tal vegada haurà sabut q[u]e d[o]n Ramon Borràs à·[e]stat ab grosa enfermedat, però hara, grà[cie]s al S[eny]or, ja va conbalecen y dit s[eny]or me he dit lo asaludés, pues ell no's pensaba contar-o ni los metjes y gualment.

Saludarà a·tots v[ostres] m[erçè]s mentres prego al S[eny]or lo g[uar]de m[olt]s a[ny]s.

Seg[ur] aff[ec]te se[r]v[id]or

Pere Pau Rueda.

S[eny]or d[o]n J[ose]ph de Burguès y Corominas.

**37. De la companyia comercial Gual y Barril a Josep de Burguès i Coromines (Cadis, 8 d'abril de 1791)**

Gerona, s[en]or d[o]n Josef de Burgués

Cádiz, 8 abril 1791

Muy s[en]or mío: por su apreciable carta de 24 del mes p[róximo] p[asado], vemos que v[uestra] m[erced] ha mandado entregar al v[uestras] m[ercede]s d[o]n M. y Juan Gorina de Barcelona los 195 r[eales] [de pla]ta, 8 quartos, importe de las 12 l[ibras] quina calisalla que expresa n[uest]ra última carta escrita a v[uestra] m[erced] con f[ec]ha de 7 enero de este año, cuya cant[ida]d tenemos adebitada en la c[uen]ta de Thom[ás] Gorina.

Está bien que si ese·s[en]or boticario en vista de esta remesita de quina resuelve pedirnos mayor porción de·la misma clase o de·la·otra que embiamos anteriormente, se·valga de·la apreciable mediación de v[uestra] m[erced], quien podrá comunicarle que·los navíos de Lima suelen llegar aquí anualmente desde junio hasta octubre, y entonces es el tiempo más oportuno p[ar]a comprar este específico de primera mano.

Por la carta que su·s[en]or hermano d[o]n Martín ha escrito a n[uest]ro d[o]n Thomás Barril vemos con particular gusto la boda que el primero tiene contratada con d[on]a María Theresa de Sala, y con este motivo le damos el parabién con la adjunta carta que se·servirá v[uestra] m[erced] mandar entregar a d[ic]ho amigo, y se·lo damos igualmente a v[uestra] m[erced], a su s[en]ora madre y demás familia, a quienes se servirá v[uestra] m[erced] hazérselo presente de·n[uest]ra parte. Y·siendo quanto oy se nos ofrece dezir a v[uestra] m[erced], nos repetimos a su disposición con la mejor voluntad, pidiendo a Dios que le g[uar]de m[ucho]s a[ño]s.

Q[ue] b[esa] [las] m[ano]s de·v[uestra] m[erced], s[u] s[eguro] s[ervidor]

Gual y Barril.

**38.** *De Ramon, rector de Freixenet, a Narcís de Burguès i de Caramany (Freixenet, 31 d'agost de 1792)*

Freixanet, agosto, 31 de 1792

Querido primo: la ya muy deseada noticia que te has servido darme con tu favorecida, fecha 23 del corriente, del felis alumbramiento de mi s[eñor]a d[oñ]a Rosa, nacimiento y espiritual renacimiento del robustíssimo hijo que el Supremo Hacedor le ha confiado, me ha dexado summamente gososo, de que doy a todos v[uestras] m[ercede]s las más festivas enhorabuenas, encargándome en todo lo que corresponde a mi leal afecto de dar a Dios las más debidas gracias y, afiansado a sus divinos auxilios, espero ver continuadas y repetidas las prosperidades y felisidades que nos promete este tan felís successo.

Tu silencio me argüie que las noticias que corren de las fiestas de s[an] Narciso se reducen a un raciosinio intellectual. Debuelvo las más cariñosas expresiones a mi s[eñor]a d[oñ]a Rosa, y a toda essa familia y renovado en los empleos de tu gusto, ruega a Dios g[uar]de tu vida m[ucho]s a[ño]s.

Tu más aficionado primo.

Ramón, rector.

Dueño d[o]n Narciso Burgués de Caramany.

**39.** *De Llätzer Anton de Camps a Josep de Burguès i Coromines (?) (Reus, 2 de febrer de 1793)*

Reus, febrer 2 de 1793

M[ol]t señor meu y de mon major aprecio: he diferit contestar a sa estimada de 21 de janer últim per trobar-me en Tarragona, ha'ont he dexiat a mi s[enyo]ra sa filla y familia sens novedat y saludan a v[ostres] m[erçè]s.

Per la expresió de voler son pare col·locar al fill cavaller en matrimoni y altres antecedents, vinch en conexiament de que dels tres cavallers de la consabuda edat de 22 anys primogènits, sols serà el que han significat a v[ostre] m[erçè], d[o]n Agustí Miró y Folch, que acaba de cumplir-los, fill únic de d[o]n Pau Miró y March, viudu de cerca xexanta anys, sens ideas de casar-sse, cavaller de esta vila, y de la difunta d[ony]a Francisca Folch de Vinyols, la qual família de esta senyora és de un cavaller molt antich, y havent mort son germà, d[o]n Anton Folch de Vinyols sens fill varó, litigan son patrimoni sas dos fillas, la primogènita, d[ony]a Engràcia, casada ab lo hereu d[o]n Joseph Dalmau de Mombrió, cavaller ben conegut de Delàs y de la jova Burguès; y la segona d[ony]a Theresa, ~~m~~ casada ab d[o]n Fran[cis]co Nicolau, cavaller, residint est sempre en esta vila y Dalmau los iverns.

D[o]n Agustí Miró y Folch sols té dos germanas, la una d[on]a Maria Francisca Sabater y Miró, casada ab d[o]n Bonaventura Sabater, ciutadà honrrat de Barcelona, resident en esta vila; y la segona d[ony]a Antònia Damaliu y Miró, casada ab d[o]n Miquel Bamaliu, ajudant major de R[ea]ls Guardias Walonas, ab qual se deia casaria d[o]n Jaume Doyle<sup>125</sup>, governador de Cervera, quant era en esta son regiment.

D[o]n Agustí Miró y Folch és de mediana estatura, robusta salut y bons modals; és galan y serà gros y és més engordit de lo que solen en sa edat los joves. Encara que acut en saraus y diversions públicas, a par que se para poch en ellas, no se l'y ha conegut corteig y menos vici algún y és de bons costums, ni se para ab modas, per més que vesteix ab tot lluíment y pocas són las cosas que lo tingan igual en esta vila entre la nobleza. Sobre sa bella índole, te admirat a molts la paciència de passejar las tardes sol ab son pare y com est te sos atxaques, lo acompanyar-lo ab la silla y seguir-li en tot sa voluntat, per més que son pare sia molt acavallerat y de bellíssima índole.

Sols en casa de estos hi ha una germana y tia respective, d[ony]a Rosa Miró y March, tul[li]da, que tindria uns conciderables aliments si se separava, y com creu saber més que ningú de etiquetas, la contemplan, però ja se acerca als xexanta anys y no se mou de assentada hallà haont la dèxian.

No és fàcil encontrar casa més desembaraçada y que ly sòbrian més diners, per més que tingués més patrimoni, per entrar-n'[h]i per tants rams, y hara acaba de gastar vint-y-sinch mil lliuras, y ab tot que d[o]n Pau no té geni de aparentar riquesas, y si no n'[h]i sobrassen molts, repararia en gastar tant diner, se comprèn que ninguna pena ly dóna ni donaria de altre semblant gasto. Ab tot, que ha poch anys que casà las fillas y donà deu mil lliuras a cada una, sens los apèndices dotals.

Jo crech que lo valor de son patrimoni y capitals per lo menos se ha de estimar en dos-centas y sinquanta mil lliuras, y la renda annual de tot, a lo menos, de sis mil y sinch-centas lliuras, sens contar alguns rams de comers eventuals.

Més per menor informa lo adjunt paper que fins a la primera ralla jo mateix lo he copiat dels llibres del catastro, però ja té ~~més de~~ set mil de un sol censal que no és acatastrat y deia d[o]n Pau Miró a sos amichs que sens est censal se ly corresponia pensió de quaranta mil y faltaran en lo catastro.

No dec dissimular que preguntat per un cosí de est qual de tantas damas que est estiu vegí en Vich, Gerona, Olot y altres parts era més a propòsit per d[o]n Agustí Miró, responguí que conciderava més a propòsit a mi s[enyo]ra d[ony]a Juana, sa filla, y ab los reports entenguí per dit cosí que de esta ja son pare havia entés per religiosos o tractat de sas prenas. Ojalà que per estos resorts tinguès la complacència de tenir-la en esta. Estimo las expresions y servèsquias retornar-las afectuosas a mi s[enyo]ra d[ony]a Narcisa y familia. Renovo mon afecte y prego a Déu lo g[uar]de m[olt]s a[ny]s.

<sup>125</sup> Jaume O'Doyle.

Besa l[a] m[à] de v[ostra] m[ercè] s[on] affe[ctíssim] s[ervi]dor, m[olt] s[enyor] m[eu].

D[o]n Llàtze[r] Anton de Camps.

**40.** *De fra Francesc de Burguès i Coromines al seu germà, Josep de Burguès i Coromines (?) (Montserrat, 20 de maig de 1793)*

Mons[erra]te, mayo 20 de [17]93

Mi más querido herm[an]o: estoy tan melancólico con las noticias de capítulo por aver caído a las garras de Viver<sup>126</sup>, que ni acerté a decirte que Gen. es el p[adre] n[uest]ro, ron asturiano, abad de s[an] Feliu Ròfols, y yo, según escriven, quedo pre[dicado]r de este convento, que más quisiera ir a Argel. Riera queda con honores y esención de jubilado pred[icado]r, y Espina<sup>127</sup> viene confirmado abad de Bages. Dicen q[u]e el pobre Sastre<sup>128</sup> irá procurador de Madrid y con esto querrán consolarle del palo que le han dado los frayles catalanes, según entiendo, y es largo de esplicár-tela. Estimaré esfuerzos con Dot y demás amigos la petición que te hize en la pasada, por ver si D[i]os depara remedio. No hables con frayle alguno de mi orden de esto y manda por ahora a tu herm[an]o de corazón.

F[ray] Fran[cis]co Burgués.

**41.** *De la companyia comercial Gual y Barril a Josep de Burguès i Coromines (Cadis, 25 de juny de 1793)*

Gerona: s[en]yor d[o]n Josef de Burgués

Cádiz, 25 junio 1793

Muy s[eñ]or n[uest]ro: por su fav[oreci]da de 10 del corriente quedamos enterados de lo que han acordado v[uestra] m[erced] y demás <s>s[eño]res de la junta de administración de ese s[an]to hospital en or[de]n al acopio de calisalla y quina. En su conseqüencia, tomamos nota de la orden que v[uestra] m[erced] nos da para comprar y remitirle dos y media arrobas de la primera, y, por otra parte, encargamos oy al-v[uestras] m[ercede]s Gorina de Bar[celo]na que tengan a la disposición de

<sup>126</sup> Pere Viver, abat per segona vegada del monestir de Montserrat durant el període 1793-1796.

<sup>127</sup> Joan Espina era abat de Sant Benet de Bages des del 1789 i continuà fins al 1801.

<sup>128</sup> Bernat Sastre.

v[uestra] m[erced] la porción que les pida de la última, cediéndosela por su coste y gastos y concediéndole todo el tiempo que le convenga p[ar]a su pago. Esto mismo ofrecemos en q[uan]to a la calisalla en vista de que v[uestra] m[erced] nos insinúa que esa s[an]ta casa no compra mayores partidas por falta de fondos, pues constándonos que este específico, siendo bueno, es de un uso muy general y utilísimo en la medicina, hacemos d[ic]hos ofrecimientos p[ar]a que la junta pueda lograr a precios cómodos las partidas que crea poder necesitar para todo el año. En este supuesto podrá v[uestra] m[erced] prevenimos en respuesta lo q[ue] tenga por conveniente, y quedamos en el cuidado de embiar en-t[iem]po oportuno la nota de precios que nos tiene pedida el s[eñ]or d[o]n Fran[cis]co de Delás.

Nos rep[etimo]s como s[iem]pre a la disposición de v[uestra] m[erced] y ped[imo]s a Dios que le g[uar]de m[ucho]s a[ño]s.

Q[ue] b[esa] [las] m[ano]s de v[uestra] m[erced], s[u] s[eguro] s[ervidor].

Gual y Barril

**42.** *De la companyia comercial Gual y Barril a Josep de Burguès i Coromines (Cadis, 29 de novembre de 1793)*

Gerona: s[eñ]or d[o]n J[osep]h de Burgués

Cádiz. 29 de nov[iembr]e 1793

Muy-s[eñ]or n[uest]ro: hemos rezivido su favorezida de 14 del corriente y respondiendo a su contenido dezimos que le damos a v[uestra] m[erced] infinitas gracias por sus avisos s[ob]re las novedades que ocurren en esa frontera con motivo de la actual guerra, y celebramos el buen patriotismo de n[uest]ros paysanos p[ar]a contrarrestar a los enemigos, al paso que sentimos las muchas enfermedades que causan en esos pahíses las tercianas.

Está bien que v[uestra] m[erced] haya dado disposición de hazer entregar a los-s[eñore]s Gorina de Barcelona el imp[or]te de la consavida caja de quina que se remitió p[ar]a esa s[an]ta casa.

Le confirmamos n[uest]ra última de 25 de junio último y, con arreglo a lo que en ella le ofrecimos, hemos diferido comprar la calisalla de su encargo hasta ahora, esperando el último barco llegado de Lima a fin de que su calidad fuese más fresca. Por fin hemos tomado una caja y la hemos embarcado a la consig[naci]ón de d[o]n Juan Gispert de Bar[celo]na a bordo de la polacra cath[alan]a S[a]n Fran[cis]co de Paula, su cap[itá]n Juan Marxuarch. D[ic]ho s[eñ]or Gispert nos tenía pedido una poca de d[ic]ha calisalla y como esta caja tiene 146 libras netas, le escribimos oy que reciva y tome la que necesite y que la restante la tenga a disposición de v[uestra] m[erced] para el gasto de d[ic]ha s[an]ta casa. El mismo s[eñ]or Gispert, a quien embiamos oy

la factura de toda la partida, avisará a v[uestra] m[erced] las libras que se quedará y hará un prorrateo de los gastos que les corresponda y por el excedente que corresponda a v[uestra] m[erced], cuyo total le avisará. Podrá v[uestra] m[erced] a su comodidad hazerlo entregar al expresado s[eñ]or Gispert, esto es, quando se pueda, sirviéndole mientras de gobierno, que su pr[incip]al costo es a 6 ½ r[eales] p[er] la libra.

Vemos que a ese su amigo boticario se le va acabando la calisalla que tenía por el mucho consumo que tiene y, en cumplimiento de la orden que v[uestra] m[erced] nos da, hemos ajustado 3 caxas de d[ic]ho ingrediente al moderado precio de 10 r[eales] v[er]ellón la libra que, aunque es de muy excelente calidad, no es tan superior como aquella, y luego de tener ocasión la remitiremos a Bar[celo]na p[ar]a tenerla a disposición de v[uestra] m[erced] o de d[ic]ho s[eñ]or boticario, y al embío de la factura daremos disposición p[ar]a que su imp[or]te y gastos se entregue en d[ic]ha ciudad, que probablemente será al mismo d[on] Juan Gispert, de cuyas resultas le avisaremos a v[uestra] m[erced] con n[uest]ra primera.

Nos rep[etimo]s a la disposición de v[uestra] m[erced] y ped[imo]s a Dios que le g[uar]de m[uch]os a[ño]s.

Q[ue] b[esa] [las] m[ano]s de v[uestra] m[erced], s[u] s[eguro] s[ervidor].

Gual y Barril.

**43.** *De Maria Ignàsia de Burguès i de Caramany al seu pare, Josep de Burguès i Coromines (Girona, 5 de setembre de 1796)*

Gerona, septiembre, 5 de [17]96

Querido y venerado padre y muy s[eñ]or mío: el respeto con que siempre e·seguido la voluntad de v[uestra] m[erced] deve aserle conoser el amargo sentimiento que me causa el que v[uestra] m[erced] esté enfadado conmigo. He sabido por Sisó<sup>129</sup> no se alla v[uestra] m[erced] dispuesto a dar una favorable respuesta a la que le tiene escrito d[on] Henrique O'Donell. No puedo, querido padre mío, dejar de confesar me a sido muy doloroso el ver frustrada esta esperanza, no pudiendo nada igualar la satisfacción que ubiera tenido si se hubiese v[uestra] m[erced] dignado aprobar nuestro intento.

Confieso no debía entregar mi corazón ni disponer de mi voluntad sin el consentimiento de un padre que siempre me a dado pruebas de un cariño que no meresco, pero estoy firmemente persuadida que, ya que mi pasión me iso faltar en esta parte, tendrá v[uestra] m[erced] la bondad de disimulármelo. Si al principio que puse mi cariño ubiera podido pensar que ubiera llegado a este extremo el deseo de no causar

<sup>129</sup> Es refereix al seu germà Narcís.

a v[uestra] m[er]ce]d disgusto, me ubiera echo ebitar con todo quído las ocaciones en que pudiera fomentarse. En el día tiene tanto inperio sobre mí que creo que me sería imposible el olvidar lo y me veo en la cruel alternatiba o de disgustar a un padre que idolatro o resolverme a vivir para siempre desgraciada. No crea v[uestra] m[er]ce]d, padre mío, que esta resolución probenga de inobediencia, pues sabe Dios que mi mayor felisidad consistiría en tenerle a v[uestra] m[er]ce]d siempre contento y que sacrificaría todos los días de mi vida al gusto de vivir bajo su mando, pero le juro a v[uestra] m[er]ce]d que me es muy doloroso er [sic] renunciar a mi felicidad, pues me persuado que jamás podré disfrutarla si no se digna v[uestra] m[er]ce]d condeserme lo que le pido y ~~no~~. Pienso que en este mismo correo recibirá v[uestra] m[er]ce]d una carta de m[osé]n Tomás, el que me a dicho que le escribiría oy mismo y que, viendo lo que yo le desía, intercedería ~~en algún~~ por mí para que si no tenía v[uestra] m[er]ce]d otro inconbeniente que el ser militar, que le suplicaría que no lo dejase por esto y, así, amado padre mío, me atrebo yo a aserle a v[uestra] m[er]ce]d la misma súplica. Ya veo que e faltado yo en mil cosas que no debía aserlo, pero le pido a v[uestra] m[er]ce]d que me perdone y que si me condesa v[uestra] m[er]ce]d la gracia que le pido, crea v[uestra] m[er]ce]d que, a pesar de todas las incomodidades que presisamente se an de pasar en la carre[r]a que él tiene, pero, con todo esto, crea v[uestra] m[er]ce]d que bibiremos felices, pues creo que no consiste en otra cosa la felicidad que en estar cada uno contento con su suerte. Sí, amado padre mío, nosotros le bendeciríamos a v[uestra] m[er]ce]d todos los instantes de nuestra vida, pues sólo deseamos que v[uestra] m[er]ce]d considere nuestra situación. Perdona v[uestra] m[er]ce]d le moleste a v[uestra] m[er]ce]d con una carta tan larga y, si en alguna cosa falto en ella, le pido a v[uestra] m[er]ce]d mil perdones y que me mande v[uestra] m[er]ce]d quanto guste, segurísimo que desea obedeser a v[uestra] m[er]ce]d en quanto pueda su hija que más de corazón le quiere y b[esa] l[a] m[ano] de v[uestra] m[er]ce]d.

María Ignacia Burgués.

**44.** *De Josep de Burguès i Coromines al seu fill, Narcís de Burguès i de Caramany (Coromines, 7 de setembre de 1796)*

Coromines, a 7 sep[tiem]bre de [17]96<sup>130</sup>

Q[ueri]do hijo: habiendo visto tu carta, la del d[octo]r Ramón y de m[osé]n Thomás, y en respuesta digo q[u]e yo me vi entre la espada y la pared, no teniendo antecedente alguno me vi con la carta de d[o]n Enrique pidiéndome la noya y me parece q[u]e no podía decirle más. Este assumto exhixe mucho método porq[u]e re-

<sup>130</sup> Nota a la part posterior de la carta, segurament de Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia: «Carta de la tía Ygnacia quando pedía a su padre permiso para casarse con O'Donell y la contestación de su padre».

cahe en d[o]n Enrique O'Donell, q[u]e es de familia muy distinguida y, como a tal, no pueden moverse los resortes con violencia, sino q[u]e deven manejarse con mucho tino, y siempre atrahe[n] más moscas dos gotas de miel q[u]e sien cubas de vinagre. Yo como a padre estoy obligado en hacer comprehender lo bueno y lo malo en el assumto, y quando ella no quiesse adaptarse a la razón, ella lo pagará, pues no podríamos tener q[u]é decir en assumtos de la familia de los O'Donells y, habiendo yo practicado las diligencias, nada más me queda que hacer. Yo le respondo lo q[u]e te incluyo, esperando q[u]e en mi ausencia no darán passo alguno, y quando nos veamos veremos q[u]é cesgo se ha de tomar y, entre tanto, estad a la mira, pues los enamorados no cahen sino siempre q[u]e tienen el hoyo adelante. Hazer lo q[u]e se pueda y tomar las cosas con ayre cereno es lo q[u]e importa y no hay más q[u]e tranquilizarse.

Al d[octo]r Ramón y a m[osé]n Thomás les doy las devidas gracias por haver tomado tanto trabajo y les estimaré continúen sus buenos oficios, y de la respuesta q[u]e hago a la noya pueden tomar campo para detener y q[u]e no cuente O'Donell con él solo, sino q[u]e quiero saber sus parientes de q[u]é dictamen serán y q[u]e sienten en el assumto y desp[ue]s veremos las conveniencias e inconvenientes quales serán. No puedo adelantarme más por falta de tiempo y aun respondo embiando un expresso en Vique. Ya cuydaré de las mantas q[u]e me encargas y sólo falta si han de ser por catres o camas grandes, pero con la subida del algodón será regular q[u]e sean caras, ni sé tampoco si las hazen, de todo lo q[u]e me informaré. Mem[oria]s a todos y manda a tu padre de corazón.

J[ose]ph de Burgués.

[P.D.]

Pienso el correo q[u]e viene te remitiré el poder.

Dirás algo de este assumto al tío d[o]n J[ose]ph Caramany y dícelo de mi parte para q[u]e lo sepa por mí y por ti, y pídele consejo.

Q[ueri]do hijo Narciso.

**45.** *De Josep de Burguès i Coromines a la seva filla, Maria Ignàsia de Burguès i de Caramany (Coromines, 7 de setembre de 1796)*

Corom[ine]s, a 7 sep[tiem]bre de [17]96

Q[ueri]da hija: contextando a tu carta, q[u]e oy recibo de 5 de corriente, devo decirte q[u]e no estoy yo en regiones tan remotas, ni devo tardar un siglo a llegar a Gerona. El assumto vertiente exhige mucha circunspección, y assí te digo q[u]e quando vuelva yo a Gerona, se mirará con los términos q[u]e exhige la razón. Ni yo soy

hombre q[u]e ex[hija] adopte otro idioma y, habiendo echo un cálculo absoluto de ella, veremos q[u]é efecto puede tener esta pretención. Yo quedo acá alg[un]os días por mis precisiones y quando buelva se mirará todo exactam[en]te. En el interín me sería muy censible se moviesse cosa alguna, q[u]e esto lo tomaría por agravio y sería exacerbarme enteram[en]te.

Ni pienso q[u]e d[o]n Enrique pudiesse agriarse de mi respuesta, por no contener más q[u]e reflexiones q[u]e como a padre tuyo devía hazerle de justicia, y quando las tuyas hiciessen subcumbir las mías, me daré p[or] convencido; por todo lo q[u]e vemos primeram[en]te vernos para poner n[uest]ro assumto en claro. Y a más, q[u]e quando se cassaron tus hermanas, jamás consentí sin la aprobación de los padres y deudos de mis hiernos. Este deve ser el preliminar de operaciones en nuestro caso, sin cuyo requisito jamás excederé en vuestras pretenciones.

En lo demás, pórtate como hija de quien eres, y espero q[u]e no harás un passo sin q[u]e acredites ser hija de un padre q[u]e ha procurado darte una educación política y muy christiana, y esperando q[u]e no obrarás si no lo justo, manda a tu padre q[u]e de corazón te estima.

J[ose]ph de Burgués.

Guarda esta copia q[u]e a mi no me queda otra.

Q[ueri]da hija María Ygnacia.

**46.** *De Josep de Burguès i Coromines al seu fill, Narcís de Burguès i de Caramany (Coromines, 11 de setembre de 1796)*

Corom[ine]s, a 11 de sep[tiem]bre de [17]96

Q[ueri]do hijo Narciso: acabo de llegar de Vich y ahora recibo tu carta. Ya habréis sabido la novedad de ir el reg[imien]to de la corona en Extremadura y, seg[ún] esso, habrá cessado d[o]n Enrique su pretención en la q[u]e no consentiría por todo el mundo asta saber las cosas de guerra con los ingleses en q[u]e paran, y aun quando viera q[u]e conviene este partido, q[u]e creheré no se pensara más en semeiante cosa.

Te remito el poder q[u]e creo será suficiente para cobrar la partida de 1.000 l[ibras] de Solà, pues dice: Puguia demanar y cobrar totes y qualsevols quantitats de diner, q[u]e pienso habrá lo suficiente, aunq[u]e no diga para firmar definición de parte de la restitución del dote.

Dirás a tu tío Tito<sup>131</sup> q[u]e se vea con el s[eñ]or Fran[cis]co Rosés, q[u]e ya hará lo q[u]e me pide q[u]e le haga el correspondiente recibo y quedaremos solventes.

<sup>131</sup> Es refereix a fra Anton de Burguès i Coromines, monjo al monestir de Ripoll.

Diles a m[osén]n Thomás y al d[octo]r Ramón q[u]e les había escrito sobre el assumto de la noya, pero ya q[u]e se va la causa cessará el efecto y, por lo tanto, no les haré gastar dinero en portes de cartas.

A Benito, q[u]e tampoco le respondo por tener el tiempo corto.

Yo temo no poder salir de acá de toda la semana actual, ni la q[u]e viene, porq[u]e tengo mucho que hacer.

Entregarás las adjuntas a d[o]n Fran[cis]co Delás y s[eñ]or Fran[cis]co Rosés.

Saludo a todo[s] con mil expreciones, siendo quanto se me ofrece, ruego a Dios te gu[ard]e m[ucho]s año[s].

Tu padre de corazón.

J[ose]ph de Burgués

Q[ueri]do hijo Narciso.

**47.** *D'Enrique O'Donnell i Anethán al germà de la seva promesa, Narcís de Burguès i de Caramany (Pollensa, 4 de juny de 1799)*

Pollensa, en el reyno de Mallorca, a 4 de junio de 1799

Mui s[eño]r mío y de mi más constante aprecio: aún suponiendo que los esfuerzos de la fina amistad que a u[ste]d y a toda su respectable familia profeso bastasen a disminuir el justíssimo sentimiento de la muerte de su venerado padre, que en paz descanse, me abstendría de hacerlo, receloso de que mi officiosa voluntad disminuiese el tributo de dolor que ofrece a su memoria la sensibilidad de su hijo. Asseguro a u[ste]d sin lisonja, que le acompaño en su sentimiento y que me serán siempre comunes sus felicidades o disgustos. Deseo ocasión en que patentisar el obsequioso affecto con que me repito de u[ste]d, el m[ayor] s[eguro] s[ervidor] q[ue] s[u] m[ano] b[esa].

Enrique O'Donell.

S[eño]r d[o]n Narciso Burgués

Contextación copia:

M[uy] s[eñor] m[ío]: agradezco a v[uestra] m[erced] las expr[esione]s [que] sirve v[uestra] m[erced]hacerme con motivo de la muerte de mi s[eñor] padre, q[u]e en paz descanse, cuya pérdida me será justam[ent]e siempre sensible. Suplico a v[uestra] m[erced] se sirva tenerle presente en sus oraciones y q[u]e dispense las órdenes de su agrado a este mi más att[en]to serv[id]or q[ue] s[u] m[ano] b[esa].

48. *De Benet de Burguès i de Caramany al seu germà, Narcís de Burguès i de Caramany (vaixell San Joaquín, a Cartagena, 4 de juny de 1799)*

Nav[í]o s[a]n Joaqu[í]n en Cartag[en]a, 4 junio de 1799

Con q[u]e ya no existe, amado hermano de todo mi corazón, ¿ya no tenemos padre? ¿ya no le volveré a ver y no he podido recibir su última bendición? A lo menos la he merecido y sé q[u]e me la hubiera dado. Sí, me la hubiera dado p[ue]s me ha bendecido muchas veces. Feliz tú q[u]e, a lo menos, te habrás echo conocer con tu esmero en asistirle lo mucho q[u]e le querías. Esto solo me habría consolado. Te confieso q[u]e estoy lleno de dolor. Ni los discursos de la razón, ni los recursos de la religión han minorado mi pena. He llorado mucho, lloro y nada me alivia, sólo tus cartas me consuelan algo, p[ue]s conozco tu corazón [y] sé q[u]e no lo he perdido todo, pero devemos mucho a ~~nuestros~~ los padres y el nuestro se merecía particulares atenciones y sacrificios. P[or] tu carta q[u]e me remitieron de Cádiz, fecha del 6 del pasado, tuve la primera noticia de su enfermedad, me la entregaron después de haver salido el correo pasado, y en éste he recibido la del 8. Desde la primera estaba cierto del suceso. Tu modo de escribir, la falta de carta del tío Martín, todo me hizo creer lo q[u]e ha verificado. Ya no me queda duda, y a pesar de esto nada me he consolado, a nada te puedo contextar, tampoco hasta q[u]e me sosiegue. Sólo te digo q[u]e he tomado de los s[ñe]o[r]e[s] d[o]n Esteban Calvet e Hijo un[a] onza de oro p[ar]a hacerme el luto q[u]e me harás el favor de abonar a la ord[e]n de d[o]n Pedro Sala de Barcelona quando te avisen. Si quieres escribir a Calvet, p[or] si acaso, p[or] razón de enfermedad o otra cosa necesito, te lo agraderé, y él tendrá confianza en lo sucesivo. Yo no puedo más, en otro correo te diré sobre el particular. No tomarás a mal tanto sentimiento, y q[u]e no te contexte p[or] este motivo a todas tus expresiones. El corazón se me parte de dolor y las lágrimas no me dejan escribir. Te recivo la palabra de q[u]e seas mi padre, yo te la doy de ser tu hijo. Creo [que] nos quereremos como hasta aquí, a lo menos el corazón me lo dice así. Te conjuro lo seas de la Ignacita. Dales a todos mil abrazos y manda a tu herm[an]o.

Benito

[P.D.]

No sé si entenderás esta carta, pero mi cabeza no puede más.

49. *De Benet de Burguès i de Caramany al seu germà, Narcís de Burguès i de Caramany (vaixell San Joaquín, a Cartagena, 8 de juny de 1799)*

Cartag[en]a, 8 junio de 1799

¡Qué recuerdo el de la religión, mi querido hermano! Sólo ella me habría consolado y resignado con todo al primer golpe. Creí morir de dolor. Es mucho el cariño, son muchos los respetos q[u]e según mis ideas se deven a un padre p[o]r malo q[u]e sea, ¿que serán, pues, los correspondientes al q[u]e hemos tenido la desgracia de perder? Sí, querido Sisó, cada vez q[u]e contemplo el sacrificio q[u]e hizo en no contraer segundo empeño, sólo p[o]r nuestro bien, no sé q[u]e especie de agradecimiento, ni en q[u]é modo podíamos manifestarle. Quizás su alma habrá... buen D[i]os, p[ue]s que le disteis la sensibilidad de corazón tan grande p[ar]a con sus hijos a la tranquilidad de su conciencia. Oid las sinceras súplicas q[u]e os dirigimos, padezcamos nosotros y suba él a gozar de vos si padeze p[o]r esta causa. Eterna será, hermano mío, esta súplica al eterno Dios. Daría con indecible gusto toda mi sangre, me conformaría con alegría a padecer quantos tormentos me fuesen posibles p[ar]a aliviar los suyos..., pero ¿quándo me he de contener? En lugar de darte consuelos, como tu hazes, te aumento tu dolor. Perdona, mi querido hermano, perdona a un exceso de amargura q[u]e me posehe todavía, y q[u]e no soy dueño de sugetar. Voy a contextar si puedo a todas tus cartas.

Todas ellas reducen a persuadirme la bondad de tu corazón p[ar]a conmigo. Hace tanto tiempo q[u]e sé lo q[u]e es q[u]e debes no incomodarte en persuádmelo. Quizás lo conozco mejor q[u]e tú, y me he vanagloriado de ellos muchas vezes y, sobre todo, recuerda nuestra niñez y verás los sentimientos mutuos q[u]e hemos tenido y crehe q[u]e los contrahidos en aquel estado tarde o nunca se borran. Yo estoy bien persuadido q[u]e más q[u]e hermanos somos verdaderos amigos, y ¿quáles piensas tú q[u]e son tus sentimientos respecto a nuestra petita? Yo los sé mejor. Tú la quieres quizás más q[u]e yo, y debes quere[r]la. Su corazón es excelente y, sobre todo, debes compadecer su pasión. Sí, querido hermano; sí, mi amigo. No te dexes preocupar p[o]r ideas estrañas. Veo su asunto sin remedio, y ya es hora de aliviar un corazón q[u]e tanto ha padecido. Si se quieren tanto, ¿q[u]é remedio puede haver? Tú has estado enamorado. Reflexiona lo q[u]e huvieras sido capaz de hazer y reflexiona también q[u]e si los respetos de un padre no han minorado su pasión, no los minorarán los de hermano, y es prudencia el ceder y convenir buename[en]te quando se ve q[u]e nada se saca de la oposición. La pobrecita me ha escrito, pero nada me habla del particular y conozco q[u]e es p[o]r timidez. Su corazón está oprimido de dolor y amor y es preciso q[u]e se desahogue. Quisiera lo huviera echo conmigo, pero crehe q[u]e he sido su contrario, y bien sabe D[i]os q[u]e he contenido a padre (q[u]e esté en gloria) en muchas ocasiones. Háblale tú, inspírale confianza, y si sigue en su empeño, como me han asegurado, hazlos felices, ellos te bendecirán y tu estarás satisfecho interiorm[en]te.

Quisiera no tener q[u]e hablarte de intereses, ya sabes cuales fueron mis intenciones p[ar]a sacaros de una carga q[u]e considero muy pesada, pero la declaración de esta guerra desizo mis proyectos q[u]e pienso renovar en la paz, si tú no has mudado de seguir en ayudarme. A lo menos padre, q[u]e en paz descanse, me decía q[u]e subsistiríais en favorecerme, pero p[o]r desgracia sirvo en un cuerpo q[u]e, a más de la corta paga, lo mal pagada, q[u]e esta haze contreher empeños q[u]e la disminuien. Te diré el plan q[u]e seguía p[ar]a q[u]e sobre él me digas lo q[u]e quieres que haga. En Cádiz y aquí tenía dadas órdenes p[ar]a q[u]e se me facilitase quanto necesitase, en especial en e[n]fermedades, salidas repentinas y remotas o lance fuerte, pero entre los dos havíamos convenido en lo sig[uien]te: tomar 12 duros mensuales, p[o]r lo regular, quedava de su cuenta el vestirme p[ar]a lo q[u]e le havisaba de antemano lo q[u]e necesitava, menos q[u]e fuese cosa de 10 o doce duros, q[u]e este caso lo hacía después, y como, g[racia]s a D[i]os, jamás he tirado a destrozár ni hazerme más pesado q[u]e lo justo, jamás hemos dejado de convenir en todo. Quando la tardanza demasiada de pagas y gratificaciones me precisaban a tomar algún dinero, también tenía libertad de hacerlo, aumentándome p[o]r entonzes a una onza las asistencias. Toda restricción p[o]r algún tiempo q[u]e considerava precisa p[ar]a alguna urgencia suia me la avisaba y era sagrado, pero su bondad me la pagaba al instante q[u]e podía como si fuese una deuda de las q[u]e no tienen espera. ¡Ah, Padre, quanto os he debido y no he tenido el gusto de poderoslo manifestar! P[o]r fin, estando en Cartag[en]a, ponía las asistencias o dinero q[u]e le parecía, adelantado, pero en Cádiz. No como creo será aquel nuestro destino, no será preciso p[o]r aora más q[u]e escrivas a los il[ustre]s Gual y Barril, p[ar]a si llega el caso, practicando lo mismo. Aquí al s[eñ]or d[on] Estevan Calvet e Hijo. Yo p[o]r mi parte te aseguro me contendré quanto pueda aora y en todo el tiempo. Demasiado siento el no poder serte o servirte de ayuda en lugar de carga, pero D[i]os no ha querido. Nuestro querido difunto me tenía ofrecido q[u]e p[ar]a la cosecha me equiparía, p[ue]s sabes q[u]e desde la primera vez q[u]e estuve con lic[enci]a no he tomado ropa blanca alguna, p[er]o renuncio p[o]r aora a este proyecto, y tú lo determinarás quando puedas, lo mismo q[u]e todo lo demás. Ya eres mi padre, y como a tal respetaré tus órdenes.

Me dices ruegue p[o]r ti p[ar]a q[u]e sepas manejarlo. Lo he hecho siempre y lo haré con más fervor, pero agrádecele a D[i]os que te ha proporcionado un consejero como el tío Martín. Es mucho su talento, su instrucción y religión, es un amigo q[u]e se deve buscar a toda costa. Yo procuraré mantenerlo hasta la muerte, de todo te puede dar lecciones, de economía, de gubernación, de sistema gen[era]l y particular p[ar]a una familia y, sobre todo, de sana intención. Procura ser más prudente q[u]e fogoso, más comprensivo q[u]e rigoroso y, sobre todo, gana la confianza de los q[u]e deven mandar y trátalos con amor. Disimúlame estos cortos consejos nacidos de lo mucho q[u]e se interesa mi corazón en tu bien\_estar y crehe q[u]e mis deseos no son otros q[u]e manifestarte quanta confianza tengo en q[u]e seas mi padre, mi hermano y mi amigo. Sí, todo lo será tuyo tu hijo, tu amigo, tu herm[an]o.

Benito.

P[ost] d[ata]

Dales a toda essa familia mis abrazos. El correo q[u]e viene contextará a la petita. La contextac[ió]n de ésta me cojerá todavía aquí, p[ue]s a pesar de lo q[u]e tarda y de lo mucho q[u]e trabaja en la habilitac[ió]n de la esq[ua]dr[a] no creo lo esté hasta últimos de mes.

**50.** *De Benet de Burguès i de Caramany al seu germà, Narcís de Burguès i de Caramany (vaixell San Joaquín, a Cartagena, 15 de juny de 1799)*

Nav[í]o s[a]n Joaq[uí]n en Cartag[en]a, 15 junio de 1799

Querido hermano de mi corazón: ¿q[u]é no he de escribir más mi querido padre? Sí, mi querido padre, mi querido hermano, todo, todo lo serás p[ar]a mí. Me vuelvo loco todavía al acordarme de nuestra desgracia y ¿q[u]é no merece todo este sentimiento un padre tan amante de sus hijos? Ah! Nadie lo conocía sino yo, o nadie lo conocía mejor q[u]e yo. Había logrado ser un verd[ader]o amigo suyo. Si vieras algunas cartas dictadas p[or] su ternura paternal verías hasta q[u]é grado ocupábamos todos nosotros sus sentimientos en sus desazones sobre la petita, quanto le costaba su repugnancia. Sólo una preocupación ciega y mi concepto errado de q[u]e había de ser más infeliz consiguiendo sus deseos q[u]e no consiguiéndolos, le había echo empeñar en negar su consentimiento y la fuerza de su cariño le obligaba a no acceder de ningún modo, pero siempre p[or]\_q[u]e quería hazer feliz a su querida hija, p[or]\_q[u]e más quería morir q[u]e ver a uno de sus amados hijos desgraciado, y ¿no será justo tanto dolor p[or] su pérdida? Sí, mi querido Sisó, es justo, es debido y sería un hijo ingrato, un amigo falso si no lo tuviera. No me quejo de los divinos decretos, los respeto, los bendigo, pero no quiero dejar de sentir; ya q[u]e no he podido manifestar en vida mi cariño, quiero publicarlo en su muerte y ¿q[u]é si no tuviera los consuelos q[u]e me ofreces? ¿si no conociera tu corazón? y ¿si no supiera tu modo de pensar? ¿crehes te manifestaría assí mi corazón? No, hermano mío, te diría q[u]e supliendo tú p[or] él me consolava, pero no, aunq[u]e me alivia, p[ue]s no puedo pre[s]cindir de mi subsistencia, no me consuela, ni creho formes queja de este modo de obrar, p[ue]s sé q[u]e tú le amabas tanto como yo, y a pesar de lo q[u]e me aconsejas tu interior no puede estar tan tranquilo. Si yo le hubiera visto morir puede q[u]e lo estaría más, pero no he logrado mi may[or] consuelo y, p[or] lo tanto, tardaré más en tranquilizarme.

Por tu carta del 30 de mayo veo has mandado pagar los 68 pesos q[u]e tomé en Cádiz. Mira si de estos había pagado padre 24, p[ue]s me parece me lo dixo Gual, p[ue]s como él librava el dinero a Bar[celo]na p[or] mis avisos y los recibos los mandavan quando les parecía, puede haver p[or] el pronto alguna equivocación, pero nada importa, p[ue]s aunq[u]e la huviese se averiguará quando llegue a Cádiz q[u]e, según dicen, es nuestro destino, p[ue]s la expedición de Mahón es impracticable en el día p[or] estar la esq[ua]dr[a] inglesa sobre dicha isla y sernos muy superior. Nuestra

salida será p[ar]a últimos de éste o principios del q[u]e sigue. Sea p[ar]a donde fuese, p[ue]s se ha trabajado lo q[u]e no se puede creher sino viéndolo.

No creas dexes de escriviros y, ¿a q[uié]n hazerlo, sino a vosotros? ¿me queda otro amparo q[u]e tú? Si no lo hago todos los correos es p[or] q[u]e si alguno no puedo os pondría en cuidado, pero lo regular, a más de ser mi obligación, no podría escusarlo mi cariño, y, si no, si me quieres como te quiero, ¿podrías pasarlo sin saber de mi?

Nada me dices de tus hijos ¿creherías acaso q[u]e no me interesan? P[ue]s te enñaavas. Los quiero p[or] q[u]e procuro cumplir con todos mis deveres. A más ¿q[uié]n ha de llenar mejor q[u]e ellos el vacío q[u]e queda en mi corazón? Inspírales tú los mismos sentimientos hacia mí, p[ue]s si tú me llegases a faltar... ¡Ah! Dios no lo permita. Y Rosita, ¿se ha consolado? Dímelo todo, trátame como me trabava mi amado padre, p[ar]a q[u]e sienta menos su falta. Créheme digno de tu amistad, p[ue]s sólo esto aliviará a tu inconsolable hermano.

Benito.

**51.** *De Benet de Burguès i de Caramany al seu germà, Narcís de Burguès i de Caramany (vaixell San Joaquín, a Cartagena, 17 de juny de 1799)*

Nav[í]o s[a]n Joaq[ui]n en Cartag[en]a, 17 junio de 1799

Mi querido Sisó: estamos en las apuradas. Una esq[ua]dr]a inglesa ha entrado al Mediterráneo y, si llega a unirse con los nav[ío]s q[u]e hay destinados p[ar]a unírsele, somos bloqueados aquí. No tenemos más q[u]e momentos p[ar]a escapar. Esperamos pasado mañana la decisión de la corte y quizás no llegará a tiempo o otro gallo nos cantará. Si se hubiera seguido el parecer de nuestro gen[er]al habríamos apresado dos grandes comboyes y alg[un]os nav[ío]s y no se hubiera derrotado la esq[ua]dr]a, pero ellos no han querido. Mucho les pesará ahora.

Te contemplo afanado en arreglar tus asuntos. No te atropelles, p[ue]s no p[or] mucho madrugar etc. Mira p[or] tu salud, q[u]e interesa a toda la familia.

Creo habrás escrito ya a los s[e]ñores Gual y Barril p[ar]a q[u]e, en llegando a Cádiz, no me falte lo preciso. Me había olvidado de decirte tengo tomadas mis asistencias hasta último de este mes.

Estamos todos muy ocupados, p[ue]s se trabaja con una actividad nunca vista. El correo q[u]e viene te escribiré a Coromines, p[ue]s, según lo q[u]e me tienes d[ic]ho, te cojerá allá la carta. Te avisaré y quizás podré decirte con seguridad de nuestra suerte.

Da un millón de abrazos a toda la familia y tú dispón del cariño y amistad q[u]e te tiene tu verd[ader]o herm[an]o e hijo.

Benito.

**52.** *De Benet de Burguès i de Caramany al seu germà, Narcís de Burguès i de Caramany (vaixell San Joaquín, a Cartagena, 21 de juny de 1799)*

Nav[ío] s[a]n Joaq[uí]n en Cartag[en]a, 21 junio de [17]99

Mi estimado hermano: quando menos nos pensávamos ha [a]parecido la esq[ua]dr[a] francesa frente de este puerto y ha variado de consig[uien]te otra vez todo el plan. Nada se sabe todavía del destino q[u]e tendremos, ni si, en efecto, se verificará la unión, aunq[u]e es muy probable y casi sin duda, p[ue]s el gen[era]l francés ha mandado un ayud[an]te a conferenciar con el nuestro, pero tememos lo malo q[u]e, sin duda, si se verifica mandaría el francés, p[ue]s lo han echo cap[itá]n gen[era]l y nuestra corte ha escaseado esta dignidad a un hombre tan digno de ésta, y como, aunq[u]e lo verifique aora, siempre será el otro más antiguo, no havrá remedio. Aquí todo son prisas y p[ar]a el martes quedaremos todos listos. Los ingleses se van reuniendo a levante en donde están buscando a los franceses. P[or] consig[uien]te, si nosotros no salimos del Mediterráneo, no dudo estamos mal, p[ue]s, aunq[u]e reuniremos de 40 a 42 nav[ío]s, ellos tienen p[or] acá 59, y si aora han escapado p[or] un milagro de los q[u]e haze la mar de quando en quando, no es probable suceda aora, y más con esq[ua]dra[s] numerosas, q[u]e tantas leguas ocupan. Según parece hasta la corte está indecisa de lo q[u]e devemos hazer. Sin duda lo sabrá todo el mundo al mismo t[ie]mpo q[u]e nosotros, p[ue]s sólo p[or] la derrota q[u]e hagamos se podrá presumir. Si te he de decir verdad, siento mucho la unión, tanto p[or] el roze de la gente, como p[or] q[u]e no creo jamás en convinaciones de guerras. Mucho me alegraré errar en mi cálculo, p[ue]s creo q[u]e al fin la pagaremos.

Estos sucesos, al paso q[u]e me incomodan, me distrahen y han contribuido mucho a tranquilizarme, p[ue]s, como me veo en la danza, no puedo menos de pensar en ella muchos ratos. Assí paso una vida bien triste y q[u]e si durara mucho podría degenerar en una melancolía perjudicial. Procuro, no obstante, divertir mi imaginación y me esfuerzo q[uan]to me es posible.

Agradezco mucho la prontitud con q[u]e has satisfecho mis deudas. Es preciso en especial a los principios lograr buen crédito p[ar]a ser servido a la ocasión. Conozco no lo perderé mientras no me faltes.

Te daré aviso de mi destino siempre q[u]e lo sepa, y aun te duplicaré las cartas si dudo el tuyo, p[er]o al fin, o bloqueado aquí o en Cádiz, sin él será el panadero.

Da mis tiernos abrazos a todos los de casa y tu dispón a tu arbitrio del aff[ec]to con q[u]e es tuyo de todo corazón tu verd[ader]o herm[an]o.

Benito.

**53.** *De Benet de Burguès i de Caramany al seu germà, Narcís de Burguès i de Caramany (vaixell San Joaquín, a Cartagena, 25 de juny de 1799)*

Cartag[en]a, 25 junio de 1799

Mi querido hermano: conozco p[o]r tu carta del 16 de éste q[u]e tu situación no es agradable, pero no p[o]r eso debes ni afligirte tanto ni mucho menos abatirte. Todos los principios son ásperos y mucho más quando se encuentran dificultades inesperadas. Sí, querido Sisó, todo lo alcanza una entereza de ánimo unida a la prudencia. Nunca se deve desesperar de un buen éxito quando hay sana intención. El Supremo Poder ayuda siempre en estos casos. Creo lo hará contigo en esta ocasión. Sientes con razón la ausencia del tío Martín, seguram[en]te te serviría, sino de sacarte enteram[en]te de tus ahogos, a lo menos de aliviártelos. ¡Quánto siento no se huviesen verificado mis proyectos! Quizás podría aora debolverte o pagarte la generosidad q[u]e usaste conmigo accediendo a mis solicitudes. Q[u]é satisfacción sería p[ar]a mí el poder decirte, nada tienes q[u]e hazer, toma, sal de empeños y de ahogos y, ya q[u]e todo te lo debo, nada hago en dártelo a la ocasión. ¡Quánto padeze mi corazón estrechado en su seno sin poder manifestarse sino con expresiones y, mucho más, viéndome en distinta situación! Lexos de poderte aliviar te causo gastos. De nada puedo servirte sino de peso. Ya sabes la situación de nuestro cuerpo, sin pagar ni la gratificac[ió]n de mesa las más vezes, en unos pueblos los más caros y con un luxo perjudicial. Te juro p[o]r lo más sagrado q[u]e quisiera, mal digo, daría parte de mi sangre p[ar]a poder pasar sin agravarte en nada, pero te aseguro q[u]e hasta q[u]e estés desahogado no tomaré un real más de los 12 duros. Necesito muchas cosas, según te dixé anteriorm[en]te, pero sin ellas pasaré, p[ue]s todo se remedia encerrándose de un todo a bordo. Nada padeceré sabiendo q[u]e lo hago p[ar]a beneficio de un hermano q[u]e tantos motivos tengo p[ar]a quererlo, y ya q[u]e no puedo ser generoso, a lo menos seré agradecido. Siento en el alma no poder del todo descargar de mi peso, pero no puedo hacerlo, crehelo querido Sisó, creheme. Las lágrimas q[u]e derramo en este instante son garantés de esta verdad. Quisiera enjugar las tuyas en tu compañía. Quisiera ayudarte en tus arreglos con trabajo material ya q[u]e no puedo hazerlo con ideas, p[ue]s nada entiendo en esse ramo, pero mi carrera...! mi situación...! Todo me impide el ir a essa y mucho más aora q[u]e se ha verificado la unión de las dos esquadras. D[i]os quiera darnos alguna satisfacción, siquiera p[o]r este lado, a lo menos puedes contar q[u]e tu hermano sabrá cumplir su dever.

Parece saldremos del jueves a viernes. Unimos 40 nav[í]os y 12 frag[ata]s y aseguran q[u]e vamos al norte. En este caso tardaremos en bolver p[o]r nuestros puertos, p[ue]s Brest será el punto de reunión y arribada. P[ar]a este caso necesito escribas a los ss[eñ]ores Gual a fin de q[u]e se sirvan entregar a la persona q[u]e les presente mis recivos el dinero q[u]e tome, p[ue]s tengo la proporción q[u]e en este nav[í]o hay un muchacho rico de Cádiz y me ha dicho me franqueará q[uan]to quiera. Puedes contar con q[u]e me arreglaré como te he dicho y q[u]e si puedo dexar de tomarlo alguna vez lo haré también.

Compadezco a la petita. Soy más indulgente q[u]e tú en este punto. No digo q[u]e haga bien, pero D[i]os dispone las cosas a veces de modo q[u]e acertamos crehendo errar y al contrario. P[or] fin es hermana y es muger, tanto may[or] motivo p[ar]a tenerle lástima.

Pido a D[i]os de todo corazón q[u]e te [dé] las luces necesarias p[ar]a q[u]e salgas con bien de tus asuntos. El d[oc]to[r] Ramón, q[u]e entiende de eso, creo te ayudará. Ofrécele mis gratitudes y respetos. Le viviré yo también agradecido a los favores te ha echo. Q[ui]e[n] te los haga me los haze a mí lo mismo. Mil abrazos a los demás de la familia y tu dispón siempre de tu arbitrio del aff[ect]to y corazón de tu verd[ader]o herm[an]o.

Benito.

**54.** *De Benet de Burguès i de Caramany a la seva cunyada, Rosa de Guàrdia (vaixell San Joaquín, a Cartagena, 29 de juny de 1799)*

Nav[í]o S[a]n Joaqu[uí]n en Cartag[en]a, a 29 junio de 1799

Querida hermana Rosita: no necesitaba de tu carta p[ar]a creher todo lo q[u]e me dices en ella. Estoy persuadido q[u]e tú sabes mis sentimientos hacia todos, p[ue]s havrás visto mis cartas. Como no gasto jamás cumplidos con personas de satisfacción, no te havía escrito particularmente, ni estrañava no lo huvieses echo tú. El corazón y las obras son lo q[u]e manifiestan los caracteres, p[or] lo q[u]e no me paro en palabras. Te agradezco la incomodidad te has tomado y crehe q[u]e siempre te he querido tanto como a los demás hermanos. Me he linsongeadado s[iem]pre de q[u]e eres ver[dader]a nuestra y lo he experimentado también, por lo q[u]e escusa persuadir-melo. Yo nada puedo ni valgo, pero si alguna vez pudiera serte útil, te provaré lo q[u]e te digo. Como estoy cierto de tu cariño, sólo te pido ahora concilies los ánimos de la petita y Sisó. Ella es tu amiga y puedes mucho con él y si te interesas de veras creo lo lograrás. O q[u]e se acabe del todo o q[u]e se haga con paz y amistad es lo q[u]e deseo. Tú serás del mismo modo de pensar.

Os incluyo una proclama del gen[era]l francés. La del nuestro irá [en] otro correo. El número de nav[í]os; sus nombres, portes y gefes abulta mucho, p[or] esso no la mando. Si la queréis avisadlo, q[u]e lo tengo. El núm[er]o de buq[ue]s son: 24 nav[í]os franceses y 18 nuestros, y 22 entre todos, entre fragatas y buq[ue]s menores. Empezamos a dar la vela y si sigue el tiempo mañana acabaremos. Dicen pasamos p[or] Cádiz. Dile a Sisó creo havrá escrito a los señores Gual y Barril tanto p[or] si nos quedamos allí, como si salimos p[ar]a otro parage, como le tengo escrito.

Dales mi millón de besos a los niños y dispón del corazón de tu verd[ader]o hermano. Mis expresiones a todos.

Benito.

**55.** *De Tomàs Barril a Martí de Burguès i Coromines (València, 17 de maig de 1800)*

Valencia, 17 mayo 1800

Q[ueri]do Martín: me allo sin carta tuia después de mi última de 26 del mes p[róximo] p[asado], y habiendo comprado las ropas de seda que me encargaste con tu carta de 17 del mes pasado, se han puesto en un caxón m[ar]ca M. B., nº 1, y éste, bien embalado y esterado, se ha entregado al carromatero Juan Llorens, que ha salido ya para Barcelona, en cuia ciudad he consignado d[ic]ho caxón al amigo d[o]n Mar[ian]o de Gispert, encargándole q[u]e mande recogerlo y enviártelo por primera ocasión, med[ian]te que la guía expresa ser de tránsito para esa ciudad. Va al pie de ésta la cuenta de d[ic]has ropas, importando 1.624 r[eale]s, 26 m[aravedí]s [de] v[ell]ón, que componen [...] duros [...] r[eale]s [...] m[aravedí]s [de] v[ell]ón, los quales boy a librar a cargo del citado amigo Gispert, y por lo mismo luego de recivida ésta darás disposición para que se le entregue aquella cantidad, y juntam[en]te los gastos que aya pagado por el referido caxón y con esto quedaremos solventes.

Deseo saber que ayas combalecido enteramente de tu indisposi[ci]ón y que mandes quanto gustes a este tu verdad[er]o amigo y seguro serv[ido]r.

Q[ue] te estima

Tho[má]s Barril.

44 v[ara]s valencia[na]s damasco			
carmesí fino	a 27 r[eales]	v[ell]ón	1.188,, ,,
16 d[ic]has paño de seda superior	a 26 ½ “	“	424,, ,,
2 v[ara]s ¼ tafetan doblete rosa	a 12 “	“	24,, 26
Caxón, embalage y guía			8,,
	r[eales]	v[ell]ón	1.644,, 26
	Duros		82,, 4 r[eale]s

Q[ueri]do am[ig]o d[o]n M[artí]n Burgués. Gerona.

**56.** *D'Enrique O'Donnell i Anethán i la seva dona, Maria Ignàsia de Burguès i de Caramany, al seu oncle, Martí de Burguès i Coromines (Barcelona, 13 de desembre de 1800)*

Barcelona, a 13 de diz[iem]bre de 1800

Mi más querido tío y favorecedor: mañana, si el tiempo lo permite, devemos embarcarnos para Mallorca en el javeque mallorquín nombrado la Beata Catalina

Thomasa. Es bastante buen buque, tiene cómodo camarote y monta dos cañones de a ocho capases de amedrentar los corsarillos.

La Ignacita sigue buena y no tiene el menor mareo ni otras incomodidades anexas a la navegación.

Como a pesar de mi voluntad no me hallo mui corriente con el Sisó, sólo le escribo a u[uste]d pero le suplico me haga el gusto de participarle mi embarco y de asegurarle deseo sinceramente ser su amigo.

Ajustamos con el padre de la muchacha que sacamos de esa en calidad de criada la llevaríamos a Reus y que la volveríamos a su casa a nuestro regreso a Barcelona en caso de que no nos conviniésemos mutuamente. A nuestra llegada a ésta le propusimos seguirmos sin la condición de tener que devolverla a su casa pasado Mallorca, y no habiéndose convenido en ello, le dejamos pagado el viaje a Gerona y nos desaceamos de ella amistosamente, pues si nos hallásemos en la obligación de devolverla a su casa, nos podría ser esta mui costosa y tendríamos siempre que contemplarla. Le e encargado haga a u[ste]d una visita.

Por olvido dejamos de satisfacer 86 r[eale]s al zapatero José Camós, que calsa la casa, a nuestra salida de ésta. Me a escrito d[ic]ho solicitando jústamente la paga y estimaría a u[ste]d los satisfaciese tomando su importe de la persona que reciva el poder necesario para covrar la cantidad que entregue el Sisó en el mes de junio próximo venidero.

Como me a advertido u[ste]d no se halla dispuesto a recibir comisión sobre intereses. No le remito a u[ste]d el poder, pero espero de la amistad de u[ste]d que me proporcione una persona de su agrado que quiera servirnos.

Adiós, mi querido tío, ofrécame u[ste]d a la disposición de todos esos s[eño]res, a la del s[eño]r Taranco y disponga siempre de su apasionado y reconocido sobrino y amigo.

Enrique O'Donell.

Amado tío y s[eño]r: como estamos en víspera de embarcarnos tengo mucho que aser y así sólo escribo a u[ste]d para decirle que en Mallorca o en cuales quiera parte donde vayamos decaeré siempre tener ocasiones de acreditar a u[ste]d mi reconocimiento, esperando que se servirá mandar a su aff[ectísim]a sobrina que s[u] m[ano] b[esa].

Maria Ignacia O'Donell y B[urgué]s.

P[ost] d[ata]:

Sírvase u[ste]d dar mil expreciones a todos los conocidos.

**57.** *De Patricio Joyes e Hijos a Martí de Burguès i Coromines (Madrid, 12 d'agost de 1801)*

S[eñ]or d[o]n Martín de Burgués  
Gerona

Mad[ri]d, 12 ag[os]to 1801

Mui s[eñ]or n[uest]ro: hemos recibido la estimada de v[uestra] m[erced] de 2 del corr[ien]te y la letra de r[eales] [vell]ón 14.000, trata de los s[eñ]ores Huguet y Dupré de Bar[celo]na a 4 % a cargo de P. M. Daudinot y C[í]a de ésta, la que cobraremos y la abonaremos a d[o]n Enrique O'Donell, como v[uestra] m[erced] nos previene, dándole aviso para su gobierno.

Quedamos a la disposición de v[uestra] m[erced], rogando a Dios que g[uar]de su vida m[ucho]s a[ño]s.

B[esa] l[a] m[ano] de v[uestra] m[erced], s[u] m[ayor] s[ervidor].

Pat[ricio] Joyes y hijos.

**58.** *De Cayetano Virués a Narcís de Burguès i de Caramany (Cadis, 18 de setembre de 1801)*

Cádiz, 18 de sep[tiem]bre de [1]801

Mi estimado amigo y muy señor mío: hase dose días llegué a ésta conbalesiente de unas fuertes tercianas atabardillados q[u]e empesaron en Córdoba, y espermenté su mayor efecto en Sevilla. Yo deseo la más perfecta salud de v[uestra] m[erced], su señora y niños, a quienes manifestará mi arribo y q[u]e como v[uestra] m[erced] cuenten en ésta con su reconosido amigo y servidor.

Escribir a v[uestra] m[erced] el p[or]\_menor de mi marcha sería molestar su atención, y así me contentaré en desirle q[u]e ha sido más incómoda q[u]e puedo pintarla. Combaleciente de mis cuartanas, en la estación de la canícula, en compañía de una vieja impertinente, tal q[u]e tuve q[u]e dejarla en Córdoba y tener q[u]e aser el resto de mi viaje en caballerías y de noche, etc... por lo q[u]e estoy tan endeble q[u]e pienso estar este imbierno con el apocam[ien]to de espíritu y endeblés del año pasado. Dios permita lo q[u]e fuese de su agrado.

A los tres días de mi llegada a ésta pasé a la Isla de León a ver la familia de mi hermano Fran[cis]co y por una casualidad supe p[or] el varvero q[u]e me afeytó, q[u]e fue testigo, lo q[u]e se practicaron de cosas irregulares al tiempo de la confusión de la epidemia, y no pocas en q[uan]to la última disposición de su difunto hermano d[o]n Benito, q[u]e gloria haya, de lo q[u]e considero innotantes a ustedes, pues a lejos tierras no es fásil averiguar la verdad de las intrigas.

En ésta estamos bloqueados de los ing[lese]s y en términos de una tristeza continua, pues las noticias de las insurreccion[e]s de Val[enci]a, Aragón y parte de Cataluña, la de la indisposic[ión] del rey y aumento de contribuc[ione]s, no hay quien esté ni aún de regular contento.

Espero q[u]e ust[ede]s en ese famoso recreo estarán fuera de estos disgustos y q[u]e con la compañía de las hermanas de la Rosita, del tío Martín y otros amigos de Gerona, habrán dicipado algo las tristezas y disgustos q[u]e el año anterior le acometieron.

Dígame v[uestra] m[erced] si los niños todos están inoculados con la basina, pues en estos países está tan introducida q[u]e la mayor ocupac[ión] de los facultativos en el día es enbaresinar criaturas pequeñas y grandes, todo con el más conosido veneficio y buen éxito.

Por haver presenciado las exequias q[u]e los dos cabildos de esta ciudad hicieron en capuchinos a fray Diego de Cádiz, e conosido el mérito del varón q[u]e emos perdido, y lo mucho q[u]e usted[e]s deven haser para conservar a nuestro padre Ramón de Jesús, pues la semilla de la palabra de Dios p[or] varones qual éstos, frutifica con ventajas q[u]e no somos capaces de conoser y las vemos palpablem[en]te quando faltan estos apóstoles.

A mi salida de Barcelona le escribí a v[uestra] m[erced] y le suplicaba me contextase a Cádiz y nada de esto ha susedido, p[or] lo que de nuevo pido q[u]e no me olvide, q[u]e tenga siempre presente soy su amigo y q[u]e en ello formo mi mayor consuelo y comal <sic> no deje de escribirme noticiándome el estado de salud y demás de mi señora la parienta, de los tíos y niños, a los q[u]e de mi parte le dará muchos vesitos y, en particular a mi Faustina, q[u]e la considero una perfecta pallesa. Y dando expresion[e]s a todos y v[uestra] m[erced] manteniéndose con buena salud y divertido, encomiéndeme a Dios y mande a este su verdadero y reconosido amigo q[u]e s[u] m[ano] b[esa].

Cayetano Virués

P[ost] d[ata]

Dispense v[uestra] m[erced] los disparates q[u]e notará, pues estoy con calentura y no se si bolveré a las andadas de mis cuartanas.

Otra:

Dígame v[uestra] m[erced] si Dalmau se ha casado o espera el regreso de v[uestras] m[ercede]s, como es devido, al q[u]e le escribiré pronto p[ar]a q[u]e sepa a quien a de entregar los papeles míos.

S[eñ]or d[o]n Narciso de Burgués y Caramañ

**59.** *De Vicenç Sisternes i Feliu a Martí de Burguès i Corominas (Barcelona, 8 de gener de 1803)*

Bar[celo]na y enero, 8 de 1803

Mi querido tío: recibimos en Mataró la faborecida de v[uestra] m[erced] y con ella la satisfacción de saber su feliz, ahunq[u]e penoso viage, q[u]e a haber presumido lo había de ser tanto, le hubieramos estorvado a v[uestra] m[erced] el verificarlo. Ello es echo, y lo sensible es q[u]e, según he visto en el papel q[u]e cubría las mocadas y en la carta q[u]e recibí ayer del Sisó, le han repetido a v[uestra] m[erced] las tenaces quartanas. Esto es lo sencible y lo q[u]e no debe v[uestra] m[erced] mirar con indiferencia. Gerona no le prueba a v[uestra] m[erced] bien, y sí Mataró, con lo q[u]e no debe v[uestra] m[erced] dudar un momento a buscar el país más análogo a su salud, mayorm[en]te quando tiene v[uestra] m[erced] allí una casa q[u]e es y será siempre suya. Deseche v[uestra] m[erced] respetos y obre v[uestra] m[erced] con la libertad q[u]e puede disponer de nosotros.

Nos restituhimos a ésta el sábado día 4, buenos y contentos del tiempo q[u]e sigue hermosísimo y aquí estamos para servir a v[uestra] m[erced].

Recivimos las mocadas. Mil gracias por ellas y deseamos saber su importe.

Rehalm[en]te hay aquí una camisa y pañuelo de v[uestra] m[erced] q[u]e enviaremos por la primera ocación, pero dice la María q[u]e entre su ropa de v[uestra] m[erced] q[u]e se llevó ha de haber un pañuelo fino de mucelina nuevo con lista encarnada, q[u]e es del lacayo.

Hago la diligencia para el envío del dinero de q[u]e v[uestra] m[erced] se sirve ablarne, pero ahún no he hallado proporción.

Aprecio las gracias q[u]e no merezco a la bondad de esos s[e]ño[re]s del Ay[untamien]to.

Sírvase v[uestra] m[erced] decir a Sisó q[u]e le escribiré el correo q[u]e viene y q[u]e tenemos una completísima satisfacción en la venida de su hijo. Mis memorias, como a la Rosa y demás. Recívalas v[uestra] m[erced] finísimas de la Munda<sup>132</sup>, noy y m[osé]n Ramón y somos todos muy de v[uestra] m[erced] sus af[ecti]simos sob[ri]nos y amigos q[ue] s[u] m[ano] b[esan].

Vicente Sisternes y Feliu.

<sup>132</sup> Es refereix a la seva dona, Raimunda Lapeira i Casanova.

**60.** *De Marià Ignasi de Sabater i de Vilanova, marquès de Capmany, a Narcís de Burguès i de Caramany (Cervera, 13 d'agost de 1803)*

Primo y muy s[eñ]or mío:

Me hallo con la muy particular satisfacción de haver Dios Nuestro S[eñ]or librado de los peligros del parto a mi mui amada nuera d[o]na Mariquita<sup>133</sup>, dando a luz con la maior felicidad en la noche del día 8 de los corrientes un robusto niño, a quien en el bautismo se le pusieron los nombres de Ramón, Fran[cis]co, Ignacio, Julián, Lázaro y Justo, cuio contento se me aumenta por continuar la parida y recién nacido con toda felicidad. Sírvase u[sted] aceptar, como se le ofrezco a u[sted] dicho mi nieto por un nuevo servidor suyo.

Asimismo participo a u[sted] la otra satisfacción con que me hallo de haverse en la mañana del 11 de los mismos efectuado en ésta la convenida boda de mi hija Ignacia con d[o]n Ramón Miguel de Vallgornera y de Regás, cuias felices noticias doy a u[sted] para que me acompañe en el justo contento que me cabe por tan plausibles motivos.

Dios g[uar]de a u[sted] m[ucho]s a[ño]s, Cervera, 13 de agosto de 1803.

B[esa] l[a] m[ano] de u[sted]

Su seg[ur]o ser[vid]or

El marqués de Capmany

Primo y s[eñ]or mío d[o]n Narciso de Burgués.

**61.** *D'Ignasi Llorens a Martí de Burguès i Coromines (Barcelona, 20 de gener de 1805)*

Barcelona, 20 de enero 1805

Mi muy apreciado amigo d[o]n Martín: quedo enterado de quanto v[uestra] m[erced] me dize en su carta. Se pagará el capellán y estaré a la mira para quando llegará Bendrell.

Oy me han dicho que ayer llegaron los vales de v[uestra] m[erced], renovados. Procuraré recogerlos y sus intereses y v[uestra] m[erced] avíseme cómo y por quién podré dirigirle uno y otro.

Amigo, v[uestra] m[erced] no quiere provar estos ayres por su restablecim[ien]to y, ya que no quiere dexar los de ese corregim[ien]to. Aparte de su lado todos los negocios, use aquella reseta de qui no ha fet abuy, farà demà, con buena dosis diaria de alegría, y

<sup>133</sup> Es refereix a María Pilar Altarriba y de Azcón, setena comtessa de Vallcabra. El seu marit –i fill del remitent– era Francesc de Sabater i de Camps (1779-1846), segon marquès de Capmany. El nascut és Ramon de Sabater i de Altarriba, tercer marquès de Capmany.

quisás con ese régimen acavará sus tan impertinentes males, que lo desea muy de veras, con su muger y prole su af[ectísi]mo ser[vido]r q[ue] b[esa] l[la] m[ano] de u[st]e[d].

Ignacio Llorens

**62.** *De Jaume (Santiago) de Burguès i de Guàrdia (i el seu mestre, el coronel Manuel Grases), als seus pares, Narcís de Burguès i de Caramany i Rosa de Guàrdia i Ardèvol (Roses, 8 de maig de 1805)*

Rosas y mayo 8 de 1805

Amados padres: sigo grandem[en]te en mi nuevo destino y deceo que disfruten v[uestras] m[ercede]s en esa ~~de igual~~ de igual beneficio.

Ante-ayer, luego de haverse alargado el s[eño]r maestro, emprendimos la tarea porque he venido, y con el auxilio de 4 horas entre estudio y conferencia por la mañana y 3 ½ por la tarde (sin embargo que tomé una siesta que me probó muy bien), havía a las 7 dicho el Rosario y repasado las 4 reglas de enteros. Luego fui con el s[eño]r d[o]n Manuel<sup>134</sup> a paseo a uno de los dos huertos que tiene en la plaza, de que regresamos a las 8, y habiendo encontrado en casa que me esperaba el hijo mayor del capi[tá]n de esta compañía, que hace la función de abanderado en ella, p[ar]a q[u]e fuese un rato a su casa (de la q[u]e así q[u]e llegué me mandaron la bien-venida). Me permitió el s[eño]r d[o]n Man[ue]l que fuese a ella hasta cerca las 9, que acompañe del mismo y otro hermano suyo cadete, bo[l]bí a casa en que cené perfectem[en]te y comí del mismo modo.

Ayer a poca diferencia sucedió lo mismo, pues di todo el día tormento a los quebrados, y como en ellos encuentro muchos huesos que roer, me persuado que me quedarán algunos días de conversación con ellos, los decimales y complejos (que son materias nuevas para mí).

No puedo explicar a v[uestras] m[ercede]s lo contento que estoy y lo bien que me cuydan todos los de esta casa y, particularm[en]te la patrona joven y la muchacha, por-lo-que sentiría muchísimo q[u]e el s[eño]r maestro se olvidase de comprar y remitirle los cuchillos p[ar]a l[la] mesa q[u]e le encargó y cuyo importe satisfará a quien él diga.

Tengo un peluquero que tiene muy buena mano y me peina todos los días con peyne espeso perfectísimamente.

Quédense v[uestras] m[ercede]s con Dios, y dando muchos abrazos a mis hermanitos y dé expresiones al tío Martín y s[eño]r maestro y demás de casa y v[uestras] m[ercede]s reciban del corazón de su má[s] humilde hijo,

Santiago de Burgués

<sup>134</sup> Es refereix a Manuel Grases. Vegeu la nota següent.

[Nota escrita pel mestre Manuel Grases<sup>135</sup>]

Amigo: por la relación del enfermo y lo q[u]e me dice su pulzo, q[u]e le he tomado de espacio, conosco q[u]e el pobre tío Martín, o no tuvo tiempo p[ar]a enseñar algo al niño, o para no hacer colada se contentó con dexarlo todo pasado por agua, y aún esta no muy limpia. En fin, veremos si acá podremos tener corr[ien]te la máquina p[ar]a q[u]e no se acabe de inutilisar a Marquincus.

Den v[uestras] m[ercede]s exp[resion]es al maestro de niños.

Amado[s] padres míos.

**63.** *D'Ignasi Llorens a Martí de Burguès i Corominas (Barcelona, 15 de maig de 1805)*

Barcelona, 15 mayo 1805

Amigo mío s[eñ]or d[o]n Martín: me alegro del felís arribo de Pelegrín, a quien, en efecto, di diez duros más q[u]e me pidió. Después ya havia marchado el correo de ésa y tenía yo enbiado a v[uestra] m[erced] el recibo de los sing[uien]tes, por cuyo motibo le reñí un poco, diciéndole por q[u]é no benía antes de la salida de la estafeta, y no poco después, de modo q[u]e, habiendo v[uestra] m[erced] ya recibido el recibo, no hallaría a bien tal-vez se le entregase más dinero, mayorm[en]te haviéndome escrito q[u]e hasta unas cien libras podía entregar. Por fin me alegro no lo haya-v[uestra] m[erced] desaprobado y no hay que llevar prisa p[ar]a el reintegro. Importa solo se mantenga u[st]e[d] bueno y que disponga francam[en]te de su m[ayo]r y más afecto ser[vido]r q[u]e s[u] m[ano] b[esa].

Ignacio Llorens

[PD]

Esta prole con su clueca saludan a v[uestra] m[erced] con el mayo[r] afecto.

S[eñ]or d[o]n Martín Burgués.

<sup>135</sup> Manuel Grases i Sabater era fill d'una família de comerciants de Reus, distingida el 1707 pel reiarxiduc Carles III amb el títol de Ciutadà Honrat de Barcelona. Aquest títol quedà suspès quan Felip V ocupà el tron d'Espanya. Essent capità d'infanteria es va passar a l'armada, on va arribar a ser capità de fragata el 21 de desembre de 1782. Des de l'1 de juliol de 1784 era tinent del rei a la plaça de Roses. Sobre la família Grases de Reus, ROVIRA GÓMEZ, S.-J. 1933. «Els reusencs Josep i Francesc Grases i Gralla i els seus descendents setcentistes», *Quaderns d'Història Tarraconense*, 12, p. 104-123.

**64.** *De Jaume (Santiago) de Burguès i de Guàrdia al seu germà, Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia, i als seus pares, Narcís de Burguès i de Caramany i Rosa de Guàrdia i Ardèvol (Roses, maig de 1805)*

Rosas y mayo de 1805

Querido hermano: por tu apreciada de 11 del corr[ien]te veo la falta te hago p[ar]a divertirte, pero a mí me la hace mucho mayor el tiempo que he perdido jugando y devía haver empleado en el estudio. Haciendo este recuerdo procuro ahora a recuperarlo, manteniéndome a lo menos 8 horas al día en el bufete, de modo que tengo por cierto que quando me restituya a éssa, estará mi cu... tan calloso y liso como el de una mona. Sin embargo, te aseguro quisiera haver venido un año antes, pues conosco cuánto mayor caudal tendría ahora de matemática, que es todo el patrimonio a q[u]e espiro [sic], y, con el q[u]e acompañado de mi buena conducta, espero proporcionar mis ascensos, aumentar mis honores (hasta capitán general del ejército con el mando de una provincia) y asegurar el sueldo competente para acabar mis días con tranquilidad y con la particular satisfacción de poder decir a mis hijos: Soy árbitro de disponer entre vosotros del modo qu[e] quiera de todo quanto tengo por havérmelo ganado yo mismo en la carrera del honor, en la que, como no hay d[e]recho de primogenitura, todos tenéis igual derecho. Desde ella he visto yo alguna[s] veces pasarse años sin llover en Masguineus y otras caer allí piedra en abundancia, pero ningún cuydado he pasado por ello, porque sabía q[u]e mis doce cosechas no me havían de faltar, con q[u]e, así, amiguito, puedes seguir dibirtiéndote con esos muñecos, puesto que yo ya no apetesco más diversiones que las q[u]e son propias para soldados y huelen a pan de munición, pólvora, balas y cañones, en tanto que, dentro de un mes me verás tan diestro en manejar las armas, q[u]e en viéndome con ellas te pondrás a tiritar de miedo como azogado. Reparte expresiones entre esos amigos y conocidos, recibiendo el corazón de tu hermano q[u]e te quiere

Santiago el soldado.

Querido hermano Sisó

Rosas y mayo de 1805

Amados padres: aunque no tenía intención de escribirles este correo, lo executo con gusto p[ar]a decirles he recibido la de v[uestras] m[ercede]s con inclusión de la de Sisó, y también q[u]e ya se acabaron aquellas frioleras de sumar, restar, partir y multiplicar enteros y quebrados, decimales y complexos, pues ayer tarde di fin a toda esta baraúnda y me dispuse para empezar hoy el cálculo radical en el q[u]e no dudo aprenderé a ser económico, pues que me ensayaré a sacar la raíz cúbica de todo.

Nunca más que ahora he conocido quanta [sic] adalanta el que estudia si puede tener al lado quien le explique las dificultades así que las encuentra. En fin, repito a v[uestras] m[ercede]s que yo estoy contentísimo, gordo y deseoso de llevarme de acá antes de un mes medianam[en]te sabida toda la aritmética, para poder fortificarme en ella durante nuestra mansión en Coromines, donde pienso también acabar de adiestrarme en el ejercicio de la caza. Así el s[eñor] d[o]n Manuel<sup>136</sup>, como mi patrón y patronas, continúan en faborecerme cada día más, proporcionándome comer bien y lo-mejor q[u]e se encuentra, de modo que dudo haya en Rosas quien coma tan bien como nosotros. Por no acabar en forma de letanía, den v[uestras] m[ercede]s expresiones a todos y reciban el corazón de su más humilde hijo.

Santiago de Burgués.

- 65.** *De Jaume (Santiago) de Burguès i de Guàrdia (i el seu mestre, el coronel Manuel Grases), als seus pares Narcís de Burguès i de Caramany i Rosa de Guàrdia i Ardèvol (Roses, 19 de maig de 1805)*

Rosas y mayo 19 de 1805

Amados padres míos: la eficacia con que este buen s[eñor] dirige mi instrucción hace que hallándonos algunas veces engolfados en ella y en operaciones muy pródigas, se prolongue una o dos horas más de lo regular mi lección o conferencia, de que resulta, según mi entender, que dicho s[eñor] queda con la esperanza de que para el día 8 del mes que viene (víspera de la fiesta mayor de esta villa, en que tendremos muchos convidados), me habrá hecho aprender todos sus ~~sus~~ quadernos o Aritmética de Jianinni<sup>137</sup> que se da en Segovia. A fin de que dicho día, y los dos restantes, que son los que estaré en ésta, sirvan (en pago de mi aplicación) únicamente para mi diversion y obsequio a los huésped[e]s que tendremos, acompañándoles a la danza del cont[r]apar<sup>138</sup> y saraos particulares, estando cierto que de estos últimos no dexará de haver a lo-menos uno para que en él echen varios rasgos de su habilidad (si vienen como esperamos) mis s[eñor]as d[oi]ña Rosa de Burgués y Guardia y d[oi]ña Maria Ramona Grases de Sagú<sup>139</sup>, acompañadas de sus currutacos y mayorasgos (vulgo

<sup>136</sup> Es refereix a Manuel Grases.

<sup>137</sup> Es refereix a Pietro Giannini (1740-1810), professor del Real Colegio de Caballeros Cadetes de Artillería de Segovia i autor del *Curso matemático*, en quatre volums, obligatori per a tots els cadets.

<sup>138</sup> Es refereix a la dansa del contrapàs, antecedent pròxim de la sardana, vigent a l'Empordà fins mitjan segle XIX.

<sup>139</sup> Era la dona de Manuel Grases, la barcelonina Ramona Sagú i Tarradellas, filla de Francesc Sagú i Margarida Tarradellas. ROVIRA GÓMEZ, S.-J. 1933. «Els reusencs Josep i Francesc Grases i Gralla...», p. 118.

hereus), d[o]n Sisó, menor<sup>140</sup>, y d[o]n Pepe María<sup>141</sup>, a quienes por todos términos me corresponde agasajar en todo quanto permitan mis débiles fuerzas y para cuyo fin procuraré tener listas las nansas, palangrets, gambinas, sardinales, boliche, bolantines y demás arreos de pescar, para q[u]e no les falte siquiera un par de quintales de buen pescado. Y después, cuando se regresen para éssa los quatro personajes arriba dichos, me hiré con ellos y tal vez me llevaré a remolque mi director para que, en los días intermedios de nuestra llegada a éssa y marcha a Coromines, pueda inocularme algunas proposiciones de geometría especulativa con el tomo de ella, que es regular haya v[uestra] m[erced] recibido de Madrid. Y respe[c]to que pienso empezar mañana el estudio de los logaritmos (para cuya perfecta inteligencia necesito las tablas de ellos, que según me han informado tiene el cadete de Ultonia d[o]n Pedro Bruguera en el curso matemático de Bails que p<r>osee) estimaré a v[uestra] m[erced] le pida por ocho días el tomo de d[ic]ha obra que contiene las mencionadas tablas, y luego que v[uestra] m[erced] lo tenga lo dirigirá por el ordinario de Figueras (portes pagados) al cabo de esta compañía fixa que se halla en aquel hospital para cuidar de los enfermos con el sobre siguiente: A Estevan Garreta, cabo primero de la Compañía de Rosas, para remitir al teniente del rey de aquella plaza, d[o]n Manuel Grases.

He hentregado como señal de mi gratitud a estas patronas los quatro cuchillos, de cuya demostración han quedado sumamente agradecidas, y yo más que ellas por lo mucho que me estiman y puntualidad con que me sirven y cuydan desde el primero hasta el último de la casa, bien que puedo asegurar que gente más de bien ni más fina en el trato no la hay en Rosas.

He empezado a disparar con pólvora sola con el fusilito del s[eñ]or d[o]n Manuel (que es mui ligero) y esta tarde ya le pondremos algunos perdigones a fin de q[u]e en brebe pueda matar algunos paxaros y aficionarme a el exercicio de la caza, que es la diversión más propia para el militar, para quien, según adagio común, la escopeta, la espada y el bastón han de ser gemelos.

Ayer tarde me despedí con toda formalidad de todo lo relativo al cálculo radical, esto es, de la elevación de potencias y extracción de raíces quadradas y cúbicas de enteros, quebrados, decimales etc. y mañana me engolfaré en el borrascoso mar de los logarithmos y, si puedo mascarlos en toda esta semana, empezaré el día 27 del corr[ien]te los 16 problemas que únicamente se dan en el primer año de Segovia y, como p[ar]a ello me quedarán 13 días de tiempo (dice el s[eñ]or d[o]n Manuel) tendré lo suficiente p[ar]a aprenderlos radicalmente. Quédense v[uestras] m[ercede]s con Dios y dando las memorias acostumbradas, recivan el corazón de su más humilde hijo que les quiere

Santiago de Burgués

<sup>140</sup> Es refereix a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia, hereu del patrimoni Burguès.

<sup>141</sup> Fill primogènit de Manuel Grases i Ramona Saguí.

P[ost] d[ata]

A tiempo de envihar ésta al correo he recibido las cartas de Nalzon

[Nota escrita pel mestre Manuel Grases]

Rosas y mayo 19 de 1805

Estimado amigo y dueño: me refiero a lo que dice Santiaguito, quien se porta muy bien, así por lo q[u]e mira a su conducta como por lo que corresponde a su aplicación, motivo porque yo también me porto con él con toda la indulgencia posible a fin de q[u]e tenga el más tiempo que pueda p[ar]a divertirse, particularm[en]te la noche, jugando a damas a casa el capit[á]n, que conosco le quieren mucho. Y por eso les prolongo algunos días las conferencias de la tarde una horita más, a fin de que desde las 7 ½ hasta las 9 ½ le quede libre p[ar]a su tertulia. Lo cierto es q[u]e está contentísimo y q[u]e puedo asegurar que antes del día 9 del mes q[u]e viene habrá dado toda la aritmética de Gianini y hecho por sí solo todas las operaciones. Ahora solam[en]te falta q[u]e por un par de días hallemos quien nos preste las tablas logarítmicas y así vea v[uestra] m[erced] si el tío Martín o el cadete Bruguera las tiene[n] y enviharlas luego, sin embargo q[u]e también la tengo pedida al tío Escofet<sup>142</sup>, q[u]e está en Cadaqués. Por la adjunta verá v[uestra] m[erced] q[u]e aún no pierdo las esperanzas de q[u]e Munda, Pepe, Rosita y Sisonet vengan pronto aquí.

De tu aff[ectísim]o amigo Manu[e]l Grases.

[P.D.]

Amigo Sisó, estoy ocupadísimo.

66. *De Jaume (Santiago) de Burguès i de Guàrdia (i el seu mestre, el coronel Manuel Grases), als seus pares Narcís de Burguès i de Caramany i Rosa de Guàrdia i Ardèvol (Roses, 21 de maig de 1805)*

Rosas y mayo 21 de 1805

Mi[s] más estimados padres: por el soldado de esta compañía acabo de recibir la favorecida de v[uestra] m[erced] de 18 del corr[ien]te por la q[u]e tengo el gusto de saber q[u]e continúan sin novedad, como así me sucede a Dios g[racia]s.

<sup>142</sup> Joan Escofet i Palau (Cadaqués, 1720-1808), tinent general, enginyer i matemàtic. El seu fons personal està dipositat a l'Arxiu Nacional de Catalunya i inclou una correspondència molt important. FERRER CASADEVALL, F. 2006. *El general de Cadaqués*, Barcelona: Sirpus.

En quanto en permanecer yo acá los ocho o diez días más q[u]e v[uestra] m[erced] insinúa, ya puede v[uestra] m[erced] considerar q[u]e su voluntad de v[uestra] m[erced] es la mía, quanto más que estoy content[ísi]mo y con muchas ganas de aprovecharme todo lo q[u]e pueda de las instrucciones que en todos asuntos me da el s[eñ]or d[o]n Manuel, y ojalá q[u]e de mucho antes huviese empezado a aprenderlas. En esta inteligencia, y en la de q[u]e hay aún ~~hay~~ cerca de 15 días para pensarlo, y en cuyo tiempo tal vez se sabrá de fixo si vienen o no a ésta mi s[eñ]ora d[o]ña Ramona y d[o]n Pepito de Grases<sup>143</sup>, me parece podemos todavía pasar algunos para deliberarlo si v[uestras] m[ercede]s no tienen inconveniente en ello. Ante·[a]noche estuvimos de visita a casa del capitán d[o]n Juan Nouvilas, donde oí cantar y tocar la guitarra a una señorita, q[u]e acaba de llegar de Valencia, primorosamente y también baylar los boleros a otra señorita cartagenera, q[u]e ~~pues~~ lo hace perfectam[en]te.

No me dilato más porq[u]e voy a dar conferencia y solo me falta el Tratado de las tablas logarítmicas p[ar]a salir de este ramo q[u]e es algo espinoso.

Sírvase v[uestra] m[erced] decir a madre que tome ésta por propia y que así v[uestra] m[erced], como los demás hermanos, reciban el corazón de su más humilde hijo que [#] les quiere.

Santiago de Burgués.

P[ost] d[ata]

Después de escrita ésta me ha envidado Escofet el tomo de tablas logarítmicas, con q[u]e ya no es preciso q[u]e v[uestra] m[erced] las mande.

[Nota escrita pel mestre Manuel Grases]

Amigo: aunque tengo mucha panza, no estoy embarazado, y así no es antojo el pedir múrgulas. Con esto importa poco que no se encuentren, porque me sabré pasar muy bien sin ellas. Hoy ha llegado acá el s[eñ]or comisario ordenador d[o]n Tomás Hortiz<sup>144</sup> con su s[eñ]ora d[o]ña Micaela, el com[andan]te gen[era]l del resguardo y otros sugetos a quines debo obsequiar. Así mismo he de hir a visitar al s[eñ]or ill[ustrí]mo<sup>145</sup>, que creo viene a [a]bofatear los niños de la comunión. Con eso no digo más, sino que Santiaguito sigue bien en todo y está muy contento, de modo que, según manifiesta, le serán muy indifer[en]tes quedarse o hirse el día 11 o 12, o el 20. Voy a escribir a mi muger e hijo algo largo, pues q[u]e siendo breve creen yo que estoy enfermo, como lo acredita la adjunta de Pepito, que en 6 ranglones hace 6 caracteres diarios de letra, la q[u]e vista por Santiaguillo, le ha influido muchos dezeos

<sup>143</sup> Es refereix a Ramona de Sagú, esposa de Manuel Grases, i el seu fill Josep Maria.

<sup>144</sup> Tomás Antonio Ortiz, comissari ordenador i «visitador general de los resguardos, factorías y administraciones de rentas del reyno».

<sup>145</sup> El bisbe de la diòcesi de Girona era Juan Ramírez de Arellano (1798-1810).

de hir a Segovia, pues me ha dicho: yo creo q[u]e en aquel colegio enseñan de todo y que en él no querrán tontos, y yo le he añadido: ni inaplicados. Me[mori]as a Rosita y [#] y la Munda de su aff[ectísim]o e invariable

Man[ue]l Grases.

Queridos padres

**67.** *De Jaume (Santiago) de Burguès i de Guàrdia (i el seu mestre, el coronel Manuel Grases), als seus pares Narcís de Burguès i de Caramany i Rosa de Guàrdia i Ardèvol (Roses, 26 de maig de 1805)*

Rosas y mayo de 26 de 1805

Amados padres: sigo grandem[en]te en mi salud. Estudio y alegría. Mi director, q[u]e no omite medio p[ar]a facilitarme esto último, ha dispuesto q[u]e esta tarde vaya yo al lugar de Pau, distante una horita de esta villa y por un camino tan llano como la palma de la mano, a bolver la visita q[u]e me hizo el estudiante Dalmau, hijo de aquel lugar, el otro día q[u]e vino a recibir la tonsura q[u]e le dió Su I[lustrísi]ma<sup>146</sup>. Con esto, acabado de comer, me marchó en un borriquillo, acompañado de mi grande amigo, el hijo d[e]l cap[itá]n de esta compañía (que vendrá también borritealm[en]te) y llevaremos de escolta el ordenanza de esta casa y la del cap[itá]n, de ~~mæd~~ modo q[u]e a las 8 debemos estar acá de buelta.

En el tomo de las tablas logarítmicas que nos ha enviado Escofet<sup>147</sup>, he hecho ya todas las operaciones de este ramo que trae Jianini<sup>148</sup>, excepto<to> dos q[u]e p[o]r no llegar aquellas tablas, sino de 1 a 10.000, no pueden sacarse. Mañana empezaré los 16 problemas últimos q[u]e son los únicos que me faltan dar.

Mamá mía: como espero en Dios que dentro de alg[ú]n tiempo habremos de estar separados a lo menos 5 años, bueno es que nos acostumbrem[os] ahora p[ar]a estarlo p[o]r un mes y días, y más atendida la utilidad que de ello espero se me siga. El correo me hace trotar y así concluyo con las acostumbradas expresiones, pero sí repitiendo ~~1 y 1000~~ una y mil veces que es su más humilde hijo que de corazón les quiere.

Santiago de Burgués.

<sup>146</sup> Id.

<sup>147</sup> Joan Escofet i Palau. Vegeu la carta núm. 65.

<sup>148</sup> Pietro Giannini. Vegeu la carta núm. 65.

[nota escrita pel mestre Manuel Grases]

Estimado amigo: aunque vinieron las tablas logarítmicas de Escofet, no vendrán mal las de Bails<sup>149</sup>, porque con aquellas, por no llegar más q[u]e hasta 10.000, no pueden hacerse todas las operaciones q[u]e trahe el s[eñ]or Jianini.

Y p[ar]a los 15 días que faltan hasta la Trinidad no nos quedan más que 16 problemas que aprender. Con esto es regular salgamos del paso mejor que ese Matusalen, caballo blanco, o de s[a]n Jorge, que tanto miedo y averción ha infundido al pobre Santiaguillo, quien no se atreve a pedir claram[en]te a v[uestras] m[ercede]s no se lo vuelvan a envihar p[ar]a restituirse a esa, pues se acuerda del pedazo de camino que le hizo hir a pie ya antes de llegar a Camallera, etc., y quizá será más p[ar]a asegurar su dezero de que no venga el tal caballo q[u]e p[ar]a reparar lo que acaba de aprender, que me está machacando todo el día de que yo vaya con él a G[eron]a a pasar la octava, en cuyos días podríamos por las mañanas dar un repasito, etc., pero yo le respondo siempre que ya veremos, pues q[u]e de aquí a entonces hay tiempo p[ar]a pensarlo.

En acción de gracias de haver acabado esta sepmana los logaritmos, le dexo hir esta tarde a Pau a bolver una visita que su amigo el estudiante Dalmau le hizo el otro día y con esto no cabe de contento. Luego que mi ordenanza y la del cap[itá]n no le dexen de vista y que a las 8 de la noche han de estar acá de buelta. P[ar]a esto comeremos no mucho de las 12. Marcharán a la 1 y a las 2 estarán ya en Pau, donde podrán mantenerse hasta las 7 (q[u]e con 4 horas de tiempo hay bastante p[ar]a visita y merienda) y luego a casa con la fresca.

Sírvase v[uestra] m[erced] averiguar (como que sale de v[uestra] m[erced]) de mi s[eñ]or a d[on]a Rosa si el quarto del oncle ardiaca estará ya desocupado el día 12 de junio de los trastos que ahora le habrán puesto, correspond[ien]tes a los que ahora la han blanqueado. Esto es de los tamboratillos, mesas, cómoda, flanbones y rinconeras de la sala grande, quarto de los niños, etc., pues q[u]e necesito saberlo p[ar]a mi gobierno, p[er]jo repito q[u]e esto ha de ser con mucha satraparía.

Hace v[uestra] m[erced] bien en no querer que ni Munda y Pepe vengan pronto, pues por la carta q[u]e acabo de recibir me temo mucho que tardaré en verles. Hágase lo q[u]e más convenga. Me llaman si Dios amigo.

De su aff[ectísim]o Man[ue]l Grases.

<sup>149</sup> Benet Bails (Sant Adrià de Besòs, Barcelona, 1730 - Madrid, 1797). Matemàtic i arquitecte. És autor d'uns *Elementos de matemáticas* (onze volums entre el 1771 i el 1783), el darrer volum dels quals porta per títol *Tabla de logaritmos*, que inclou una taula de tots els nombres naturals de l'1 al 20.000.

**68.** *De Jaume (Santiago) de Burguès i de Guàrdia (i el seu mestre, el coronel Manuel Grases), als seus pares, Narcís de Burguès i de Caramany i Rosa de Guàrdia i Ardèvol (Roses, 29 de maig de 1805)*

Rosas y mayo 29 de 1805

Amados padres: por su apreciada de 25 del corr[ien]te veo la continuación de su salud, a q[u]e es igual a la mía, a Dios g[racia]s.

Lo mismo q[u]e en ésa, está diluviando por acá, pero con el acarreo de unas tan fatales nieblas, q[u]e se cree habrán desgraciado enteram[en]te la cosecha que tan hermosam[en]te pintaba por todas estas inmediaciones. A mí la lluvia del domingo me impidió la proyectada romería a Pau, bien q[u]e espero en Dios verificarla en alguno de los días de Pasqua.

Son tantos los forasteros que acostumbran [a] venir a la fiesta mayor de la Trinidad, que me temo tendremos esta casa llena de gramáticos (así se llaman por acá los pageses propietarios) pues solam[en]te de casa Frigola de Delfiá (q[u]e es a donde fue el s[eñ]or d[o]n Manuel fue por Carnabal a hacer una cazata de 15 compañeros con 25 perros) esperamos 8 personas. Con esto pagará bien la tal casata.

Estoy en los problemas, de los cuales hay algunos q[u]e fuman en pipa y, p[ar]a q[u]e mi amado tío Martín sepa o bea de qué casta son, allá va el que hize ayer en todo el día y el que me toca hacer hoy, si es que puedo salir ~~en todo el día~~ con el que lo dificulta.

Problema

Con 4 cañones se han hecho 320 tiros en 5 minutos.

Se pide hallar el tiempo en que se harán 700 tiros con 7 cañones.

El que me ha dado a hacer hoy es:

El parque de artillería perteneciente a cierta armada tiene 2.040 piezas de cañón y, dividiéndose esta armada en tres divisiones, de modo que la fuerza de la 1ª división a la de la 2ª sea como 14:9 y q[u]e la de la 1ª a la de la 3ª sea como 2:1. Se pide repartir dicha artillería proporcionalm[en]te a las fuerzas que tienen las tres divisiones.

Con esto ya puede[n] v[uestra] m[ercede]s considerar que no me falta qué hacer, ni me faltará qué repasar quando estemos en Coromines.

Boyme a estudiar la conferencia y dexar algún tiempo a este buen s[eñ]or para q[u]e de[s]pache su correo (que lo tiene siempre muy largo) y se ba dentro 2 horas. Esperamos ocasión de remitir a Figueras la caxita de oja de lata en que vinieron los quesos, por si acaso les pas[a]ba a v[uestras] m[ercede]s por la cabeza mandarnos para el día de Trinidad otro par de ellos o, en su lugar, alguna fruta del tiempo, porq[u]e acá, aunq[u]e la buena carne, mejor pescado y ex[c]elente vino lo tenemos en abundan<dan>cia, venimos a parar siempre en las postres de nueces, pues ni si quiera sabemos (sino por tradición) que haya en el mundo zerezas, fresas ni albericoques, etc.

Expresiones p[ar]a todos, con mil abrazos para mi querida mamá.

Su hijo que de corazón les quiere, Santiago.

[Nota escrita pel mestre Manuel Grases]

Amigo: seguimos tirando avante, y no dudo que si en mariguindas no se descuyda ni olvida por falta de repaso lo aprendido, habremos hecho un grande negocio. El bichillo está muy contento y le considero con un desapego (igual al de mis hijos, q[u]e todo país les es patria) que nada sentirá la marcha a Segovia.

Según me dice Munda, aunque a Ramoncito se le cortaron las tercianas, q[u]e tanto tiempo ha le molestan, bolvieron a repetirle 3 días después, motivo porque, a más del cuydado de su salud, se nos agrega el de no saber si podrá presentarse a los exámenes del mes q[u]e viene, pues en caso de no, tendrá el año q[u]e viene q[u]e volver a empezar la 5ª clase. Hágase lo q[u]e Dios quiera, y a v[uestra] m[erced] le gu[ard]e los a[ño]s q[u]e le desea su invariable amigo q[u]e le quiere,

Man[ue]l Grases.

**69.** *De Jaume (Santiago) de Burguès i de Guàrdia (i el seu mestre, el coronel Manuel Grases), als seus pares, Narcís de Burguès i de Caramany i Rosa de Guàrdia i Ardèvol (Roses, 5 de juny de 1805)*

Rosas, y mayo 5 junio de 1805

Amados padres: en contexto a su apreciada de 1º del corr[ien]te diré q[u]e por fin he dado y fin a los problemas con que finalisa su aritmética el s[eñ]or Jianini<sup>150</sup>, y cuyas operaciones pienso hacer algún día en presencia de mi venerado padrino y tío Martín, en honor del corto tiempo que habré estado acá, donde, a más del estudio, que ha sido mi principal objeto, ha proporcionado mi oficioso bienhechor (que nada omite para el complemento de mis adelantamientos), que me nombrase su edecán el govern[ad]or de esta plaza y cuyas funciones empezé a ejercer el lunes pasado en presencia de todo el pueblo, comunicando las órdenes q[u]e s[u] s[eñ]oría me daba a la muchísima tropa q[u]e amore Dei trabaja en los días de fiesta en la fábrica de la misma iglesia que se está construyendo en esta villa. Ante\_ayer empezamos también el s[eñ]or d[o]n Manuel y yo con asistencia del patrón, patrones y ordenanza, el Setenario Doloroso que d[o]n Ciro Valls i Geli<sup>151</sup>, por encargo de la Congregación de Gerona, compuso y dedicó por manos de su (indigno, según se firma) corrector d[o]n

<sup>150</sup> Pietro Giannini. Vegeu la carta núm. 65.

<sup>151</sup> Cirus Valls i Geli (Rupià, 1741-1818?). Vegeu MARQUÈS, J. M. 1984. «El dr. Cirus Valls, pedagog, orador i acadèmic (1741-1818?)», *Revista de Girona*, 106, p. 39-44.

Eudaldo Rigall y Vilalta<sup>152</sup>, con inuencia, sin duda, de sus sempiternos sacristanes D.N.B.C. y D.E.C.F. a su augusta madre, pero como todo militar necesita más que otro alguno que esta Divina S[eñ]ora le alcance el don de sufrimiento en sus trabajos, como y el de valor para ver padecer, y aun morir (si conviene), a sus hijos en campaña, me lisongeo de ser su devoto toda mi vida y de pedir su poderosísima intercepción en la hora de mi muerte y demás ocasiones en que me vea en peligro de ella.

El jueves mandamos el ordenanza al mercado de Figueras sin más objeto que el trahernos fresas, múrgulas y cerezas. Volvió el viernes con sólo unas cerezas tan indignas que no podimos comerlas, pero como dexó encargado que las primeras fresas que saliesen en aquella plaza nos las mandazen, vino el domingo por la tarde una muger de Figueras con una cesta en que traía 8 libras de ellas, las que repartimos con el gobernador, y empezé yo a probar para merendar, pero el lunes a medio\_día me comí por postres una buena porción, compuestas con mucho zumo de naranja china, azúcar y buena ga[r]nacha, que era[n] exelentes y podía decir que valía más la zalsa que los caracoles.

También se vendieron hayer en esta villa cerezas regulares. ~~een~~es Con esto ya no hipamos tanto por fruta.

El cavo Esteva Garreta, de esta compañía fixa que está destinado en el Ospital de Figueras, ha habisado que ya ha remitido a v[uestra] m[erced] la caja de oja de lata. Con esto me parece que lo mejor que v[uestra] m[erced] puede hacer es de volvérsela con los dos quesos, a fin de que él pueda remitírnosla el sávado, pues creo que la ida del s[eñ]or Sala es aun muy problemática y me inclino a que no se verificará.

En mi uniforme, ni demás ropa, nada habrá que recomponer quando llegue a ésa, de cuya noticia sírvase v[uestra] m[erced] dar traslado a mi s[eñ]ora madre, sirviéndole a v[uestra] m[erced] de gobierno para no mandarme la silla bolante hasta el martes, porque de este modo será más fácil que el s[eñ]or d[o]n Manuel me acompañe.

Concluyo con las expresiones de estilo y cláusula afectuosa y reverencial de que recivan el corazón de su ~~más~~ más humilde hijo.

Santiago

[Nota escrita pel mestre Manuel Grases]

Estimado amigo: hallándome comprometido p[ar]a servir al habilitado de este estado mayor en distribuirle las pagas y recibir la carta de pago q[u]e mensualm[en]te envíha, le he pedido dos correos seguidos q[u]e haga esté acá por el correo de mañana. Si viene podrá acompañar a Santiaguillo, con que así por el correo del domingo se lo avisará a v[uestra] m[erced] y, con esto, teniendo ya ajustada la silla volante p[ar]a el martes, saldrá v[uestra] m[erced] el lunes (sin falta a las 8) si ha de venir vacía o con el s[eñ]or maestro Camó

<sup>152</sup> Eudald Rigall i Vilalta, abat de la col·legiata de Sant Feliu de Girona (1795-1806).

Tengo escrito a la Munda [la] venida de v[uestra] m[erced] p[o]r el ordinario de ésa o de Figueras, un pequeño lío q[u]e estimaré me mandes tú quando venga la silla volante, o quando no pueda ser, lo dirija v[uestra] m[erced] p[o]r el ordin[ari]o al cabo Estevan Garreta de Figueras p[ar]a que él me lo mande luego.

Santiagoullo ha dado ya toda la aritmética de Jianini<sup>153</sup>. Tiene talento y sería lástima no la cultivara, pero repito que está algo necesitado de hablar y entender el castellano, único idioma con que habrá de hablar y estudiar y entender en el colegio, con que así no olvides tú esta especie, proporcionándole trato con gente que no able ni entienda más que el castellano.

Creeme que lexos de haverme causado ninguna incomodidad, me ha servido de mucha complacencia y particular satisfacción el tenerle en mi compañía. El correo va a marchar y no me da más tiempo que p[ar]a decir me ofresca a l[os] p[ies] de la señorita embarazada y a Dios que le gu[ard]e los a[ño]s que le desea su afecto e inviariable amigo que le quiere.

Man[ue]l Grases.

S[eñ]or d[o]n Narciso de Burgués.

**70.** *De Jaume (Santiago) de Burguès i de Guàrdia (i el seu mestre, el coronel Manuel Grases), als seus pares, Narcís de Burguès i de Caramany i Rosa de Guàrdia i Ardèvol (Roses, 8 de juny de 1805)*

Rosas y junio, 8 de 1805

Amados padres míos: no dudando que esta carta será por aora el finiquito de nuestra correspondencia epistolar, voy a extenderme empezando por asegurar a v[uestras] m[ercede]s que al paso q[u]e me es muy grata la esperanza tengo de poder en breve satisfacer mi innato deseo de estrechar a v[uestras] m[ercede]s, a mis hermanos y amigos en mis brazos, no puedo menos de confesar serme algo sencible la separación de mi bienhechor, patronos y conocidos, como igualm[en]te de un suelo tan amable por su vista, abundancia y proporción de quanto la animalidad puede apetecer, de modo q[u]e si no fuese por aquella especie de zerote que infunden en él las tercianas en los meses de verano, podría preferirse la estada en Rosas a la de Versallas, pues acá con qualquier visual q[u]e se eche se descubren a lo menos 20 leguas a la mar, y no pocas en tierra, con los preciosos objetos de un frente de plaza acia el puerto bien fortificado, con continuas embarcaciones así nacionales como extranjeras que diariam[en]te entran y salen y, sobre todo, ¿qué mayor gusto que el de oy y ayer, que al levantarnos hallar ya que nuestras pobres nancitas nos ~~estarián~~ tenían ya guardada

<sup>153</sup> Pietro Giannini. Vegeu la carta núm. 65.

una arría a lo menos de congrio, con alguna langosta, morena y otros ricos pescados? En fin, en prueba de lo muy bien que me ha probado este país y del cariño que le he puesto, aseguro a v[uestras] m[ercede]s que no sentiría poder ~~vøt~~ volver acá p[ar]a imponerme un poco en los fundamentos y proposiciones maestras de la geometría especulativa p[ar]a irme con ellos y toda la aritmética bien aforrado a Segovia para poder aguantar allí el frío del país y el sobrenatural que causa a los pobres cadetes la presentación a aquellos tan temibles como rigurosos exámenes, los que desde 1º del corr[ien]te hasta el fin del mismo habrá de sufrir el pobre Ramoncito Grases después de casi un año seguido de tercianas, en tanto que ya en diciembre del año pasado por hallarse acometido de ellas y detenido en cama no pudo examinarse quando sus compañeros y tuvieron que hacerlo a 1º de enero en q[u]e se levantó. Pero en vista de que ni su enfermedad le había quitado su aplicación, salió perfectam[en]te de ellos y pasó en la clase de artillería en que se halla. Hasta aora, que son las 11 del día, no hemos visto la caxita de oja de lata ni es regular llegue p[ar]a mañana, pero suplirá p[o]r ella un requesón de 12 libras que nos han de traer de Garriguella, 6 langostas de la Selva, un chai de leche con una cabeza de ~~ear~~ternera y otros pedazos p[ar]a fricandó, 2 gallinas p[ar]a puchero, un plato de pollos y tal vez otro de pichones, con tres o quatro de pescado [y] media docena de botellas de granacha de 2 años, su café y plus café (esto es un par de botellitas de resoli<sup>154</sup> y muscat de Fontiñán<sup>155</sup>) y aquí dio fin la comedia.

Me consta que por las órdenes reservadas que de pocos días a esta parte an venido de la superioridad (motivadas tal vez por el apresam[ien]to de 2 barcos que en estos mares han hecho pocos días ha los ingleses y de la esquadra de esta nación compuesta de 7 navíos y 20 transportes, que con 8.000 hombres de desembarco crusa en estas intermediaciones) ni el s[eñ]or d[o]n Manuel, ni otro oficial alguno puede con honor separarse en las actuales circunstancias de su destino, con q[u]e así es preciso apellar a la compañía de mi s[eñ]or ex[celentísimo] maestro Camó para verificar mi marcha a esa.

Querida mamá, esta carta puede considerarse hermafrodita, esto es, que sirve tanto p[ar]a v[uestra] m[erced] como para papá, faltando únicam[en]te q[u]e les repita que es, ha sido y será eternamente su más humilde hijo,

Santiago.

[Nota escrita pel mestre Manuel Grases]

Amigacho: qui lloga lo cul no seu quant vol. Així ho experimento ara, per un diluvi de ordres que han vingut, y en virtud de las quals ningún militar que tinga vergoña a la cara pot separar-se del seu puesto. Lo s[eny]or comisari Boxó, que ho és del rey de Madrid, lo informará millor que jo de aquest asunto, pues que ni de boca ni amb la ploma puch parlar de ell. Y sí sols que la mia anada a eixa pot ser que se veri-

<sup>154</sup> Licor típico de Conca que es fa amb cafè, anís sec o aiguardent.

<sup>155</sup> Moscatell de Frontignan.

fiqui per las firas de s[a]n Narcís. Se lo avís, fàcia que el dimars vinga lo s[eny]or mestre a pendrer-me lo deixepble, que se ha portat sens però, y no dubto no deixarà ab sentiment a tots los de esta casa la sua marcha. Yo hauria volgut ser un Salomó en mathemàtica, o a-lo-menos un Euclides, p[ar]a enseñar-li los millors principis, però qui no té no pot donar. Oferescan al cap y peus de la mare del meu predilecte deixepble y mània a sapatazos a son afecte am[i]ch y ser[vid]or.

Man[ue]l Grases.

**71.** *De Josep Maria de Santocildes i de Llanos al seu cunyat, Narcís de Burguès i de Caramany (Betanzos, 20 de juliol de 1805)*

Bet[anzo]s, 20 julio de 1805

Mi amado Cisó: se ha realizado el cobro de las 368 l[ibra]s, 11 d[ineros], de cuya cantidad ha persibido O'Donell, según recivo q[u]e acompaña, las 118 l[ibra]s, 10 d[ineros] p[o]r la pención de Ignacita en el presente año, o bien 1.264 r[eale]s v[elló]n q[u]e le dirijí con una carta ambigua, p[o]r la qual ni bien le decía si havia cobrado las 250 restantes ni si no lo havia hecho, p[er]o sí le aseguraba no le fatarían a Ignacia, si llegase el caso de marcharse él. Todavía no me ha contextado sobre este punto. Veremos cómo lo hace y si puedo observar q[u]é me tiene prevenido sobre el particular.

Rita<sup>156</sup> no tiene novedad. A mí, a Dios gracias, me sucede lo mismo, p[er]o tan atancado en los negocios de mi empleo, q[u]e no es posible escribirte con la extensión q[u]e acostumbro, cosa q[u]e me sirve de mortificación, p[er]o lo verificaré así luego q[u]e pueda. Inte[rín] recibid todos, todos nuestros cariñosos abrazos y disponed del corazón y facultades de tu ap[asiona]do herm[an]o.

Santocides

**72.** *De fra Francesc de Burguès i Coromines al seu nebot, Narcís de Burguès i de Caramany (Barcelona, 11 de desembre de 1805)*

Bar[celo]na, 11 de diz[iem]bre de 1805

Q[ueri]do sobrino Sisó: tengo recibidas las 100 l[ibras] y toda mi ropa sin faltar un ápice por el apreciable conducto de d[o]n Pepe Grases, quien llegó bueno, encontrando a su madre sin novedad, quien me entregó todo lo sobredicho, con lo que quedo sumamente agradecido a tu cuydado y affecto más de padre que de sobrino, de

<sup>156</sup> Rita de Guàrdia i Ardèvol.

que estava ya evidenciado por tu esp[e]rimentada buena ley. Estoy perfectamente bueno, a D[i]os g[racia]s, y deseo que vosotros gocéis de igual satisfacción con tantas visitas que molestarán a la Rosita, que me merecerá siempre su atención, aunque fuese Sumo Pontífice. Dale mis particulares afectos, estendiéndolos a los Miron, niños y amigos, quedando siempre a tus órdenes y b[esa] l[a] m[ano] tu más ag[rade]ci]do y af[ectí]mo tío

Fr[ay] Fran[cis]co Burgués.

Q[ue]ri]do s[eñ]o[r] d[o]n Narciso de Burgués

[A la mateixa carta]

Reciví de mi sobrino d[o]n Narciso de Burgués todas las pensiones que me hace su casa, hasta el año 1806, sin que ni yo el infrascrito ni el mones[ter]o de Mons[erra]te pueda reclamar partida alguna en ningún tiempo y para que conste donde convenga y resguardo de mi sobredicho sobrino, doy el presente escrito firmado de mi mano a 11 de ~~1800~~ diz[iem]bre de 1805 en esta ciudad de Barcelona.

Fr. Fran[cis]co de Burgués.

P[ost] d[ata]

Para mayor claridad repito que doy la presente certificación a once de diziembre de mil ochocientos y cinco en esta ciudad de Bar[celo]na.

F[ray] Fran[cis]co de Burgués.

Año 1806.

**73.** *De fra Francesc de Burguès i Coromines a Rosa de Guàrdia i Ardèvol (Montserrat, 13 de febrer de 1806)*

Monserrate, 13 de febrero de 1806

Q[ue]ri]da Rosita: recivo la tuya con la que me he alegrado de las buenas noticias que me das de Sisó y del tío Martín, aunque tenéis el trastorno de la Catalina, para el que ha venido pintado el reverendo Vives.

Te dirijo ésta para decirte con toda seriedad y formalidad que si queréis la pubilla Casagemas es menester llevar este negocio con actividad y assegurarlo este verano con el padre de la chica, que es hombre de todas prendas.

Son negocios los matrimonios muy agenos de mi inspección y que los temo, pero considerando y dando m[ucha]s vueltas en mi imaginación, y viendo la casualidad que me condujo a aquella casa, la buena correspondencia que he seguido y deseando

por otra parte el incremento de esa casa, deviendooos tanto a vosotros. Todo esto me ha hecho mirar este asunto con mucha atención, y no quisiera que se perdiese por mi inacción v[ues]tro bien\_estar y una vegez cómoda, con la dulce esperanza de dexar aumentado el patrimonio y tener auxilios para v[ues]tros hijos y sucesores.

El hecho es que el patrimonio sólo de la pubillita es de seis y más mil libras; el del padre passa de dos mil, con que por lo menos que componen son de 8 o 9 mil libras las dos casas. Es verdad que el padre es joven, que deberá casarse, pero yo no sé si lo hará o no y, caso de hacerlo, se le puede meter una s[eño]ra algo mayor y, aun quando sea joven, la pubilla siempre queda con lo suyo, que agregado a essa casa, podéis hacer frente a los Caramanys y a los Camps. Se me asegura que ay 5 pretendientes, que ya han hablado pretendiendo la pubilla, que según tengo entendido no está todavía comprometida, pero creo que uno de los 5 mencionados hace ya balancear al padre.

Si queréis que yo me instruya a fondo me será fácil tal vez saberlo de raíz y acaso tendré maña para poder conquistar al padre, que se inclinava bastante a mi favor. La chica crece y en un año se ha hecho tan alta como el Sisonet, pasa de 7 a[ño]s y creo va [a] cumplir los 8. Ya se puede comprometer. Bien veo que era preciso carearos vosotros, que sería lo mejor, y esto podrá hacerse en Coromines si ay tiempo.

Meditad con Sisó esto, encomendadlo a D[io]s, a q[ui]e[n] pido te g[uar]de [mu-  
chos] a[ño]s como deseo.

Tu tío f[ray] Fran[cis]co Silencio.

D[oña] Rosita de Burgués

**74.** *De Camps a Narcís de Burguès i de Caramany (Barcelona, 7 de maig de 1806)*

Bar[celo]na, 7 mayo de 1806

Amigo Burgués: aquí incluyo el testimonio de haver cumplido tu encargo. Vi a tu Santiago q[u]e está bueno y famoso y d[oña] Mundeta también ha mejorado y está buena.

Celebraré q[u]e la Rosita se halle ya enteramente libre de su in pertinente mal y algo reforzada, y salúdala de mi parte y dile q[u]e cumplí con los abrasos y beso del artillero Jaime, su hijo.

Por ésta no ocurre nobedad particular con lo q[u]e concluyo quedando tuyo de corazón. Tu primo y amigo.

Camps.

[P.D.]

Memorias a los amigos y quando esté en essa el marqués de la Quadra te estimaré recojas los recibos de las penciones y entrégalos a mi muger.

75. *De Llorenç Camó, clergue, i Narcís Maria de Burgués i de Guàrdia a Narcís de Burguès i de Caramany (Girona, 25 de gener de 1807)*

Gerona, 25 enero de 1807

S[eño]r d[o]n Narciso: por cartas de mi s[eño]ra d[ño]a Theresa del 22 hemos sabido con toda especificación el accidente de apoplegia que dio a d[o]n Agustín<sup>157</sup> y que no le repitió, como temían los facultativos. Esta noticia nos ha alegrado mucho, porque, aunque no se pueda decir que está seguro, no obstante podemos concebir la esperanza de que irá bien. Todos los s[eño]res de Gerona se interesan mucho en ello, pues ha parecido una procesión toda la mañana para saber el estado de d[o]n Agustín y todos se bolvían contentos, pues no creían hallar las noticias tan favorables.

Por un calesero supimos q[u]e u[stede]s seguían su ruta con tranquilidad y creemos que, a causa de estar buenos los caminos, llegarán a Reus sin la menor novedad, aunque frescos, si es caso q[u]e la tramontana los haya acompañado. Ayer noche se puso tan recia la maldita que arrancaba las tejas y vidrieras que no estaban bien seguras.

Los chicos están muy buenos y se portan bien. El Pepus<sup>158</sup> no ha pensado más con u[stede]s, sólo quando hoy comíamos me ha preguntado secam[en]te: ¿se acuerda q[u]e la madre me dixo que me dexase ir a la comedia? Sí, ya me acuerdo. Obedescamos pues a la madre, que Dios lo quiere.

Por el correo de hoy han llegado los despachos de promoción a sargento mayor de este reg[imien]to de Ultonia p[ar]a Enrique O'Donell, cuñado de u[sted]. De este modo d[ño]a Ignacia bolverá a ver a los suyos.

El Estevanet no ha tenido más quartanas, g[racia]s a Dios, ni tampoco terciana el P. de la Laya. La muger del Joseph continúa en vender quartos de gallina.

Mañana haremos la matanza de cerdos, todos creo q[u]e serán buenos, ya le avisaré del peso.

Día 26

El del Josef de Estañol ha pesado	86 l[ibras] cs.
De Vilabreix	79 l[ibras] cs.
Del Geroni, el que nos hemos quedado	92 l[ibras] cs.
El otro, q[u]e hemos enviado a Viader	90 l[ibras] cs. 1/3

Queridos padres: seguimos sin novedad, aunque con mucho sentimiento de haber dexado a u[stede]s. Hoy hemos muerto los cerdos y nosotros nos hemos levantado a las cinco. Me he alegrado mucho de la mejoría del tío Miró y me gustaría que quando vendrán u[stede]s lo llevasen a él con mi tía y niños a convalecer aquí en Gerona.

<sup>157</sup> Es refereix a Maria Teresa de Miró i de Burguès, esposa d'Agustí de Miró, residents a Reus.

<sup>158</sup> Es refereix a Josep de Burgués i de Guàrdia.

Esperamos con impaciencia el volver a ver a u[stede]s. Y con esto los suplica que vengan pronto su-más humilde hijo que les quiere de corazón.

Narciso María de Burgués.

D[o]n Santiago no ha escrito porque ha puesto en una carta del tío Martín la enorabuena a su tío Enrique, y con esto lo verificará otro correo.

Exp[resione]s a millones de d[o]n Josep Caramany, d[o]n Fran[cis]co Delás, d[o]n Fran[cis]co Andreu, d[o]n Andrés Oller, d[o]n Po<sup>159</sup>, Ramon Carles, D[on]a Pilar<sup>160</sup> y su madre, etc., etc. etc., las que se servirá dar a d[on]a Rosa, d[on]a Theresa y demás de esa casa y u[sted] disponga del verdadero af[ec]to de este su s[eguro] ser[vidor].

Lorenzo Camó, clérigo.

S[eñ]or d[o]n Narciso.

**76.** *D'Ignasi Llorens a Martí de Burgués i Corominés (Barcelona, 11 de març de 1807)*

Bar[celo]na, 11 marzo de 1807

Mi más apreciado amigo d[o]n Martín Burgués: llegó la resma de papel y pagaré mañana las ocho pesetas [de] su importe a d[o]n Fran[cis]co Carmona para que v[uestra] m[erced] pueda cobrarlo de nuestro común amigo Baleta, y avíseme v[uestra] m[erced] después si así se ha verificado, como y también si cobró las ocho pesetas de la otra resma (poco más o menos es igual la última que ha venido, a aquella falta de cola y de cuerpo) que aún no me lo ha escrito.

Han venido los vales. Dígame v[uestra] m[erced] por qué mano debo dirigíselos, pero los intereses ya sabe v[uestra] m[erced] no se pagan, y así le enviaré también los recibos para que los guarde. Hasta que nos avisen serán satisfechos por la consolidación, pero no sé si diga a v[uestra] m[erced] que dudo venga este momento. Todo sea por Dios.

Me cogió de nuevo el ataque o enfermedad de v[uestra] m[erced] quando me la avisó Cartellá. Gracias a Dios que ya estava entonces mejorado y quiera su Divina Magestad continuarle este beneficio, como lo desea toda esta su casa y su más a[pasiona]do ser[vido]r

<sup>159</sup> Es refereix a Pere Boada i Bo, militar.

<sup>160</sup> Es refereix a Maria Pilar de O'Doyle i de Molina, vídua de d'Anton de Carles i de Puig.

Q[u]e b[esa] l[a] m[ano] de u[st]e[d].

Ignacio Llorens

77. *De la marquesa de San Felices a la familia Burguès de Girona (Madrid, 1 d'agost de 1807)*

Muy s[eñ]or mío y de mi mayor estimación: por el caballero alc[ald]e maior de esta ciudad he sabido que ya podría entenderme directam[en]te con u[sted] relativamente a un asunto que dezeo desempeñar y no puede su resultado ser desagradable para v[uestra] m[erced].

Una familia distinguida de Francia tiene el apellido Burgués, y es de origen [de] Esp[añ]a. El contraalmirante de la marina *Burgués* (antes de la revolución, marqués de Missiessy) es en el día el xefe de la casa y reside en París. Su hermano, que fue también en tiempo del rey de Francia, capitán de navío y del hábito de S[an] Luis, se halla hoy en Madrid en clase de secretario íntimo de embaxada con el ex[celentísi]mo señor de Beauharnois, que es el embaxador del imperio francés.

Estos señores tienen muchos dezeos de seguir el origen de la descendencia de la casa de Burgués, de la qual la suya es una rama. El parentesco no puede subsistir en el día en grado conocido con v[uestra] m[erced] porque se trata de haverse separado los Burgués q[u]e fueron a establecerse en Francia a principios del siglo diez y seis, y en el reinado de Carlos V. Pero siendo común el origen y pudiéndose adquirir alg[un]os documentos que acreditasen la antigüedad del apellido de mil y quinientos arriba, el lustre de la casa y su calidad, quedarían d[ic]hos señores muy satisfechos y su casa de v[uestra] m[erced] no perdería nada en ser buscada y reconocida por unos parientes de esa clase y cuya amistad en el día pudiera sin duda ofrecerle ventajas.

Para complacer al caballero Burgués Missiessy de París, y al que está aquí, me he ofrecido con gusto a emprender este asunto y he buscado los medios para llegar a entenderme con v[uestra] m[erced] directamente. Ese s[eñ]or alcalde maior, a quien me dirijí, podrá decirle con qué franquesa he advertido <advertido> que al instante que pudiese lo comunicase a v[uestra] m[erced] mis deseos y el verdadero objeto que me mueve. Espero, pues, de su atención, que en parte me agradecerá esta proporción de conocer a unas gentes distinguidas que pueden servirle en qualquiera ocurrencia y que quieren honrarse de ser oriundos de su casa, sin poderle ser gravosos de ninguna manera.

Tendré la maior complacencia en recibir su contestación de v[uestra] m[erced] para tratar después, y según las noticias que me dé en adelante, de los papeles que podrán convenir y pedirse traslados de ellos a costa mía o de esos señores que los pedirán si les convienen, en la inteligencia, sin embargo, que desde 1520 hacia arriba solo pueden apetercerlos con ansia, y los posteriores a esta época sólo servirán para

mera curiosidad y no se necesitan. Aquí lo que se busca es la antigüedad de la familia, buena correspondencia entre las dos ramas de Francia y de España, nada más.

Mucho celebraré no me dilate la respuesta y con este motivo me ofresco a sus órdenes con todas veras.

Madrid, a 1º de agosto de 1807

B[esa] l[a] m[ano] de v[uestra] m[erced] su at[ent]a seg[ur]a servidora.

La marquesa de S[a]n Felices, viuda.

Al caballero Burgués. Gerona.

La carpeta dize:

A la ex[celentísi]ma s[eño]ra marquesa de s[a]n Felices, condesa de Alcolea, viuda, grande de España, etc.

Calle ancha de S[an] Bernardo.

Madrid.

**78.** *D'Ignasi Llorens a Martí de Burguès i Coromines (Barcelona, 16 de febrer de 1808)*

Bar[celo]na, 16 feb[rer]o de 1808

Amig[o] s[eño]r d[o]n Martín Burgués: por la buena propor[ci]ón del s[anto] b[ea]to Castellar remito a u[sted] los 10 v[ale]s de 150 p[eso]s y 2 de 600 que acabo en [#] momento de sacar de la renovación. Igualm[en]te van los 3 recibos de sus intereses y los dos q[u]e devengaron el año 1806, porq[u]e miro va mui largo su cobro. Q[uan]do se verifique ya lo avisará su aff[ectísi]mo q[u]e con precipitación de t[iem]po nada más dize y b[esa] a u[sted] l[a] m[ano].

Ignacio Llorens.

[nota posterior de Martí de Burguès]

Es mi voluntad se paguen estos intereses a Mariana Mascort. Gerona, 1 julio 1809

Martín de Burgués.

79. *De Narcís de Burguès i de Caramany i Josep de la Vallette a Mariano Álvarez de Castro, governador militar de la plaça de Girona (Girona, 24 de setembre de 1809)*

Luego q[u]e murió d[o]n Martín de Burgués, en calidad de herederos de confianza, dimos las providencias q[u]e, según la disposición, debían practicarse, pero como las bombas desbarataron la casa, no se ha podido hallar hasta el día lo q[u]e se nos insinuó en su confianza.

Debe practicarse en seguida un inventario de lo suyo y la restitución de lo q[u]e debe devolverse al s[eñ]or d[o]n J[ose]ph de Pasto[r]s, de q[u]e tenía el uso por manda de su difunta esposa. Lo primero no ha podido practicarse hasta aora por las ocupaciones en q[u]e nos hallamos como a vocales de la Junta, y lo segundo, porq[u]e la penuria de los tiempos no ha permitido lavar la ropa, condición precisa para hacerlo en forma.

El difunto d[o]n Martín de Burgués tiene pagado el alquiler de la casa para mucho tiempo, y como a egecutores de su voluntad no debemos separar de ella a su familia por aora.

El s[eñ]or d[o]n Sebastián Bataller pidió de buena correspondencia q[u]e se le admitiese por vía de alojamiento en la referida casa, y con él mismo se acordó q[u]e desvanecidas las ocurrencias del día, o levantado el sitio, definida toda cuenta con los administradores de la Escuela Pía podría pasar [a] habitar la casa y, para evitar q[u]e otro no la lograse, procuró sacar boleta de alojamiento y en la misma ocasión repitió q[u]e no se metería en ella hasta q[u]e quedase evacuado lo referido en el tiempo expresado, q[u]e no ha llegado aún, lo q[u]e seguramente no habrá expresado a v[uestra] s[eñoría].

La casa se halla en muy mala disposición a causa de las bombas q[u]e han caído en ella. No es posible en tiempo tan crítico hacer el escrutinio q[u]e es menester para q[u]e no se pierdan los intereses del difunto, cuyos servicios parece merecen toda consideración, para q[u]e después de su muerte se le tenga la q[u]e es necesaria, para poder dar cumplimiento a sus piadosas disposiciones.

Media la imposibilidad de poder hacer la casa como corresponde, el no hechar a la calle su familia y, por último, el convenio en los términos expresados, en cuyo concepto y en el de q[u]e ha tenido a su mano el s[eñ]or Bataller tener otra casa y no hallándose en la calle, esperan los herederos de confianza tendrá v[uestra] s[eñoría] a bien prevenir al expresado d[o]n Sebastián q[u]e no les moleste con igual solicitud hasta q[u]e esté evacuado lo q[u]e tienen a su cargo. Dios gu[ard]e a v[uestra] s[eñoría] m[ucho]s años. Gerona, 24 septiembre de 1809.

J[ose]ph de la Vallette  
Narciso de Burgués y Caramany.

S[eñ]or d[o]n Mariano Álvarez

**80.** *De Pedro de Belmar<sup>161</sup> a Narcís de Burguès i de Caramany (Dijon, 21 de novembre de 1810)*

Dijon y nov[iemb]re 21 del 1810

Muy s[eñ]or mío: enterado de quanto se sirve decirme en su muy apreciable, devo decirle q[u]e nunca di facu[l]tades a mi amigo Cao p[ar]a la distribución de la ropa blanca y otros muchos efectos q[u]e le dejé en el cofre, pero a pesar de esto soy contento en la distrubición tan buena q[u]e de ello ha echo, dando a u[sted] sobre todo las gracias p[or] el favor q[u]e le he merecido y de nuevo le suplico me coja lo q[u]e se encuentre en casa de Borràs y lo mande bender, conservándome los papeles y libros y, en particular, mi fee de bautismo, y en el caso de q[u]e pueda lo bendido merecer alguna atención, me lo mandará, y no mereciéndola lo dará a los pobres.

Me repito de nuevo a los pies de mi s[eñor]a d[oñ]a Rosa a quien dará mis más af[ectísi]mas exp[resione]s y u[sted] mande a su más afectuoso servidor q[u]e s[u] m[ano] b[esa].

Pedro de Belmar

S[o]r d[on] Narciso Burgués.

**81.** *De Jaume de Burguès i de Guàrdia a la seva mare, Rosa de Guàrdia i Ardèvol, i de Pedro Spraeelmani a Narcís de Burguès i de Caramany (Dijon, 22 de novembre de 1810)*

Dijón, 22 de noviembre de 1810

Mi querida mamá de mi corazón: he recibido la de v[uestra] m[erced], f[ec]ha 6 del corriente, en la que me dice v[uestra] m[erced] que mi querido papá se halla con tercianas, lo que siento infinito. A mí, a Dios g[racia]s, no me han buelto a repetir desde el invierno pasado, pues me las curaron con distinto método que en España, y no dudo las habré despedido para siempre. Los fríos han empezado en ésta a principios de este mes, y con tanto rigor, que nos hemos visto obligados a encender la estufa, p[ar]a lo que hemos comprado un carrito de leña y sólo salimos de casa a las oras de comer, pero desde principios del mes entrante (si no hay alguna novedad), dice el Mayor, comeremos en casa, evitando de este modo el salir a la calle a recibir niebes, pues es quando empiezan, y sólo finalizan al mes de abril, que es quando se vuelve a ver la cara al sol. Yo prosigo bueno y desearía que ésta les hallara disfrutando de igual

<sup>161</sup> Tinent del regiment d'Ultònia de Girona durant la guerra del Francès.

beneficio. Ofrezca v[uestra] m[erced] mis respetos a mi querido papá, hermanos y demás de casa, disponiendo del corazón de éste su hijo.

Jayme de Burgués.

Amigo y s[eñ]or d[o]n Narciso: creo nos podemos despedir del cange según el último monitor, pero espero en Dios cangearme de otro modo, respecto a que esto va largo. Como en ésta se extendió la voz de que v[uestra] m[erced] había sido conducido a Perpiñán en clase de otage, y viendo que hacía dos meses que no recibíamos carta de v[uestra] m[erced] ni de Sisonet<sup>162</sup>, que savíamos se hallava en Francia, creímos podía ser cierto, y que no querían v[uestras] m[erced]es escrivírselo a Jaymito, por lo que éste tomó la determinación de escribir a la s[eñ]ora de la Croix, que se halla en Tolosa, a fin de que averiguase si era cierto, pero hemos tenido la satisfacción de ver por la de v[uestra] m[erced], f[ec]ha 6 del corr[ient]e, que fue falso quanto en ésta se dixo acerca de su salida de v[uestra] m[erced] p[ar]a Perpiñán, lo que nos ha llenado de gozo, aunque en medio de él hemos visto con sentim[ien]to que las tercianas le impiden el tomar la pluma y tal vez otros ejercicios, pero no dudo q[u]e mediante Dios, devemos esperar que saldremos de huespedes.

Deseo se halle v[uestra] m[erced] enteram[ent]e restablecido. Ofresca v[uestra] m[erced] mis respetos a madama, al novio y demás de casa y disponga v[uestra] m[erced] de su aff[ectí]mo

Pedro Spraeelhmani

**82.** *De Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia a la seva promesa, Maria dels Dolors de Caramany i de Camps (Verges, 26 de setembre de 1811)*

Verges, 26 setiembre de 1811

Querida Dolores: en este mismo instante acabo de llegar tan felizmente como podía prometerme. Ya puedes figurarte mi tristeza al estar separado de lo que tanto amo, pero al paso que esta idea me afflige en extremo, pero, por otra parte, el deseo de restablecer mi quebrantada salud me sirve de algún consuelo, pues veo que recuperada enteramente podremos tener la dicha de unirnos para toda la vida, que es la única felicidad a que aspira tu apasionado sobrino y tierno amante.

Narciso María Burgués

<sup>162</sup> Es refereix a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia.

- 83.** *De Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia a la seva promesa, Maria dels Dolors de Caramany i de Camps (Verges, 6 d'octubre de 1811)*

Verges, 6 octubre de 1811

Amada Dolores: aprovecho con indecible gozo la ocasión que se me presenta para escribirte, pues es lo único que me consuela y que me hace más llevadera la ausencia tan larga que sufrimos. El otro día creía volver a tener tercianas, pero, gracias a Dios, no fue nada, y así creo que dentro algunos días tendré el gusto de verte y de dar fin a una separación que al paso que es para mayor bien, no obstante, no por eso dexa de ser muy sensible quando se ama de veras. Expresiones a mis queridos tíos y demás de casa, y está bien segura que te amaré mientras viva tu más invariable amante.

Narciso Maria de Burgués

- 84.** *De Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia a la seva promesa, Maria dels Dolors de Caramany i de Camps (Verges, 8 d'octubre de 1811)*

Verges, 8 octubre de 1811

Querida Dolores: he recibido todas tus cartas y quedo enterado de su contenido. Hemos hablado con el señor Francisco sobre la mantilla y me ha dicho que un hermano marchaba por allí dentro tres o quatro días y que le haría el encargo.

No sé si me acuerdo bien de lo que me dixiste y, por si acaso me hubiese equivocado, lo pongo aquí, y es, una mantilla de encajes negra con velo de 32 a 40 duros. Son las nueve de la noche y todavía no hace dos horas que estoy libre de la calentura que me ha durado casi todo hoy. En fin, Dios quiera que sea la última vez, y que podamos vernos pronto, que es lo único que desea tu más tierno y apasionado amante.

Narciso María de Burgués

- 85.** *De Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia a la seva esposa, Maria dels Dolors de Caramany i de Camps (Peralada, 12 d'abril de 1812)*

Peralada, 12 abril de 1812

Querida esposa de mi corazón: hace una hora que he llegado en ésta, habiendo tenido un viage felicísimo. Ojalá que estos ayres me prueben, y que logre bien pronto un entero restablecimiento. Pronto haré una visita a mi padre y cuñado, pues nos proponemos correr bastante. Escríbeme por Dios de la salud de mamá, a quien salu-

darás de mi parte y igualmente de la de mi compañero de viage. No dexes pasar, te pido, proporción alguna sin escribirme, pues esto servirá de un grande consuelo a tu apasionado y tierno esposo, que cordialmente te abraza.

Narciso María de Burgués

P[ost] d[ata]

Respeto que el dador quiere más cobrar lo que yo le debo, en Gerona, que aquí, por no exponerse a ser robado por el camino, os serviréis entregarle quatro pesetas y media, que es la mitad, pues P. Ramón paga la otra mitad. Le entregaréis también nueve pesetas, que es el importe del alquiler de la mula, pues él mismo cuydará de entregarlas a Miguel Perruquer. Saludo a los hermanos y M. Ramón.

Dolores Xucrut y los ayxurimens yran de alló milló, el que de cor te puñega.

José Ramon

La Barrina està rabian, per obrir carreteras y perquè no se robelli la untarem ab un poch de llet de la reina.

**86.** *De Narcís Maria de Burgués i de Guàrdia a la seva esposa, Maria dels Dolors de Caramany i de Camps (Peralada, 15 d'abril de 1812)*

Perelada, 15 abril de 1812

Adorada esposa: recibí la tuya en la que veo que mamá va siguiendo mejor, de lo que me alegro infinito. Anteayer fuimos a Castelló por la mañana y nos volvimos por la tarde. Encontré a mi padre bueno, aunque no hacía más que tres días que estaba sin calentura. Me encargó te diese expresiones, igualmente que a todos los de casa. Por ahora me prueba bastante bien este país, pues me hallo bueno y ágil para qualquier cosa, de modo que el día que no salimos a caballo, hago un paseo de dos horas a pie. Dios quiera que dure y que recobre mi salud, para poder quanto antes tener el gusto de darte un abrazo, pues te aseguro es muy cruel para mí el estar mucho tiempo separado de una muger a quien adoro. Creo que la semana que viene nos iremos a la montaña por algunos días como el tiempo no lo impida. Expresiones a todos los de casa, sin olvidar a Pepus<sup>163</sup>, a quien saludo muy particularmente, y vive bien persuadida que en qualquier parte que esté siempre te amaré tu fino y tierno esposo que no te olvidará jamás.

Narciso María de Burgués

<sup>163</sup> Josep de Burgués i de Guàrdia.

P[ost] d[ata]

Incluyo una carta para mi padre. Quando le escribáis os serviréis enviársela, como igualmente quando tengáis noticias tuyas os serviréis escribírmelas, pues me es muy interesante el saber del estado de su salud.

**87.** *De Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia a la seva esposa, Maria dels Dolors de Caramany i de Camps (Peralada, 17 d'abril de 1812)*

Perelada, 17 abril de 1812

Amada esposa de mi corazón: sigo bueno, a Dios gracias, y empiezo ya a tener algunas confianzas de que las calenturas no volverán, pues como lo mismo que un lobo, duermo perfectamente y hago un grande ejercicio a caballo todos los días, y así empiezo a confiar que siguiendo este método (que me parece el más adoptado) no volveré a tener nada más. Anteayer vi por casualidad en Figueras a M. Josef Casadevall, quien me dixo que partía el lunes para Gerona, y el que se encargó de entregarte esta carta. Ayer por la mañana tuvimos el gusto de tener a mi padre, cuñado, M. Ramon y otro capellán. Comimos todos alegremente después de haber dado un paseo por la villa, y por la tarde, después de haber torcido los violines y baylado un poco, se volvieron a Castelló, habiéndolos nosotros acompañado hasta medio camino, y quedamos convenidos en que nosotros iríamos allí mañana para ver la función de tercer domingo.

En fin, esta es nuestra vida, correr siempre un día a una parte, otro día a otra, de modo que sólo me falta tu amable compañía y la de mamá, para ser enteramente feliz. A\_díós, querida Dolores, mantente buena, saluda a mamá, igualmente que a los demás de casa y vive persuadida que te amaré mientras viva tu fiel y apasionado esposo, que espera con ansia el momento de poderte dar un abrazo.

Narciso María de Burgués.

**88.** *De Josep Francesc de Caramany i de Ros a la seva filla, Maria dels Dolors de Caramany i de Camps (Castelló d'Empúries, 18 d'abril de 1812)*

Cast[ell]ón, 18 abril de 1812.

Mi estimada hija: recibo la tuya con la inclusa para tu marido, que le entregaré mañana, que le aguardo a comer, pues así quedamos ahier, que fuimos nosotros a comer a Peralada y me aturdí de lo mucho q[u]e comió Sisonet. Celebro la mejoría de tu suegra<sup>164</sup>, a la que saludarás con todo affecto de mi parte y confío que te es-

<sup>164</sup> Rosa de Guàrdia i Ardèvol.

merarás en cuydarla, como ella merece. A\_díós y dispón de tu padre que de corazón te quiere

J[ose]ph Fran[cis]co de Caramany

**89.** *De Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia a la seva esposa, Maria dels Dolors de Caramany i de Camps (Peralada, 26 d'abril de 1812)*

Peralada, 26 abril de 1812

Querida esposa de mi corazón: no habiendo aquí tantas proporciones como en Castellón, embío ésta a mi padre para que por la primera que encuentre la remita. Por causa del grande viento, que ha hecho hasta ahora, no pude recibir hasta el 23 del corriente tu carta del 17 junto con la camisa y demás cosas, y igualmente la maldita tramontana nos ha impedido nuestra ida a la montaña, pero ahora parece se ha mejorado el tiempo y así contamos irnos allí mañana a tomar la leche algunos días. El otro día estando en Castellón recibí la tuya, que me dirigiste por el conducto de mi padre. En ella vi que mamá iba restableciéndose y que habían tenido noticias de papá, de lo que me alegro infinito. Dime fixamente quando piensa marchar mamá, pues como mi compañero le ofreció acompañarla, si esto fuera pronto, vendríamos antes de lo proyectado, para que mi compañero pudiese cumplir lo que le ofreció, aunque no le es posible volver a Gerona antes de quince días, por tener que arreglar todavía cosas de su patrimonio. Y así él me encarga que te diga que si mamá tiene intención de marchar antes de esos quince días, que por él no se detenga, ni haga más ni menos, pues él ya se irá después solo y, por consiguiente, escríbeme tan pronto como puedas el día que hace ánimo de marchar. Nosotros pensamos restituirnos a casa por la Pasqua del Espíritu Santo, que es algunos días antes del Corpus. Yo por ahora estoy bueno y tengo mucha gana de comer y el médico Constantí, que tiene mucha fama de hábil, me hace tomar todas las mañanas y tardes dos dedos de zumo de algunas yerbas machacadas, lo que me prueba muy bien. Procura divertirme y mantenerte buena. Saluda con particularidad a mamá y demás de casa y dispón del verdadero cariño de tu amante esposo, que te quiere de veras.

Narciso de Burgués.

**90.** *De Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia a la seva esposa, Maria dels Dolors de Caramany i de Camps (Peralada, 26 d'abril de 1812)*

Peralada, 26 abril de 1812

Adorada esposa de mi corazón: apenas hacía una hora que había entregado hoy mi última carta, fecha de hoy mismo, quando por diferentes conductos he recibido tus dos últimas, fecha del 22 y 25 del corriente. En la primera veo que, según las noticias que tenéis, papá ha vuelto a recaer en sus tercianas, lo que siento mucho, y me hace perder casi las confianzas que tenía de ponerme bueno, pues si él con aquellos ayres tan puros no lo ha logrado, menos lo lograré yo en este país, que ya no es muy a propósito para dexar las calenturas. En fin, estaré a lo que Dios disponga. Ya verá en mi anterior que mañana nos vamos a la montaña, si el tiempo lo permite, aunque no estaremos allí más que hasta el próximo sábado, pues el domingo estaremos en Figueras, a ver la feria, que dicen es muy buena, y algunos días después nos restituiremos a casa. Veo también en tu carta que mamá hace ánimo de marcharse pronto. Siento mucho no poder verla antes que lo verifique. La saludarás afectuosamente de mi parte y le deseo igualmente un feliz viaje y un entero restablecimiento. Hoy hemos tenido a comer a mi cuñado y a M. Francisco y esta tarde se han vuelto hasta Castelló. Adiós, amada Dolores de mi vida, mantente buena, saluda a mis hermanos, M. Ramón y demás y no te olvides sobre todo de tu apasionado esposo, que desea con ansia estrecharte entre sus brazos.

Narciso María de Burgués y de Guardia.

**91.** *De Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia a la seva esposa, Maria dels Dolors de Caramany i de Camps (Peralada, 2 de maig de 1812)*

Peralada, 2 mayo de 1812

Esposa adorada del íntimo de mis entrañas: recibí ayer con indecible gozo tu carta del 29 del próximo pasado, juntamente que la de mamá, a quien no escribo porque, según lo que tú me dices, creo estará ya fuera. Siento mucho que las calenturas le hayan vuelto, pues me figuro que esto habrá atrasado un poco su convalecencia. Nuestra ida a la montaña se ha frustrado también, pues debíamos marchar el lunes pasado y la lluvia nos lo impidió, la que ha durado hasta el miércoles, y como habíamos hecho ánimo de ir mañana a la feria de Figueras, no hemos querido subir allí por tres días no más, pues en yendo allí es preciso estar ocho o diez a lo menos, para verlo todo de espacio, pues del contrario no vale nada. El lunes próximo iríamos, pero no puede ser por tener que empezar a arreglar las maletas, pues hacemos ánimo de marchar de aquí el ocho o el once del corriente. Pasaremos por Verges, por tener

mi compañero alguna cosa que hacer en Torroella y también por estar el camino libre. Ayer estuvimos a Castellón toda la tarde, pues aunque dista de aquí cerca de hora [y] media, nosotros con los caballos nos ponemos más que media hora. Encontré a mi padre bueno y me dixo que te había ya remitido mi última carta, que yo le había encargado te dirigiese, por lo que conjeturo la habrás ya recibido. Yo continúo bien, gracias a Dios, y hace ya cinco o seis días que tomo la leche. Estoy aguardando con impaciencia, esposa mía querida, el feliz momento de verte, pues sin tu dulce compañía no puede ser feliz tu apasionado y amante esposo.

Narciso María de Burgués.

P[ost] d[ata]

En este instante acabo de recibir tu última carta en la que veo que mamá ha marchado. Hemos resuelto marchar de aquí el viernes a las 4 de la mañana y, por consiguiente, a las diez ya estaremos en Verges, y como el caballo que yo montaré debe volverse desde allí a Perelada, es preciso que digas a Feliu que en el mozo que nos acompañó aquí, que el viernes a las 10 de la mañana esté en Verges con la mula de Miquel Perruquer. Y si la mula del dicho está empleada, que esté allí sin falta con otro qualquier macho o mula que sea buena el viernes 9 del corriente a las diez de la mañana, pues, el mismo día por la noche llegaremos a Gerona.

**92.** *De Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia al seu pare, Narcís de Burguès i de Caramany (Girona, 15 de març de 1814)*

Gerona, 15 marzo de 1814

Mi queridísimo padre: Estevanet, que se vuelve mañana para ésa, informará a u[sted] todo lo que pasa en Gerona. Yo solo puedo decir a u[sted] que desde que entraron los españoles parece que nos volvemos locos de alegría, pues nos parece un sueño quanto ha sucedido, de modo que nadie podía creerse que la evacuación del enemigo se hubiera hecho con tanto orden y armonía. La entrada de los españoles hacía enternecer aún al corazón más duro, pues entraron en medio de las aclamaciones de un inmenso gentío que, en presencia de los generales y tropa francesa, llenaban el ayre de viva España y hubo habitante que se quitó el capote y lo echó en el suelo para que pasase encima el caballo de un oficial español. En fin, es difícil de hacerse una idea del contento general que reyna en esta invicta ciudad. Hace dos o tres días que, de resultas de la llegada del s[eñ]or Cabanes<sup>165</sup>, governador del distrito

<sup>165</sup> Francesc Xavier Cabanes (Solsona, 1781 - Madrid, 1834). Militar i historiador, autor d'*Historia de las operaciones del ejército de Cataluña en la guerra de la usurpación* (1809-1815) i *Historia de la guerra de España contra Napoleón Bonaparte* (1818). Sobre Cabanes, vegeu CANALES, E. 2001. «Mili-

libre de Gerona, nos hallamos, gracias al S[eñ]or, fuera de nuestro empleo, pues el mismo día que llegó se nombró un ayuntamiento interino hasta que se eligiese un empleo que, aunque he tenido la dicha de ejercer a entera satisfacción del gobierno y a gusto y utilidad de los habitantes, a quienes he hecho todo el bien que he podido, me ha dado no obstante mucho que sentir y mucho que trabajar. Veo por la de u[sted] que el mal tiempo impidió a Feliu el llegar más pronto a ésa y siento mucho que esto haya sido el motivo de haber u[sted] podido pensar que yo me hubiese olvidado de dar a u[sted] una noticia que yo sabía debía serlo a u[sted] tan grata. Mis muchas ocupaciones y lo muy agoviado [que] he estado estos días me han impedido el agenciar el asunto de Estevanet con la celeridad que debía, pero he escrito ya para ello y espero tener pronto contextación sobre el particular. He visto hoy a Magrat<sup>166</sup>, coronel de Ultonia, quien me ha dicho no hacía mucho había visto a u[sted]. Llauder<sup>167</sup> no ha entrado todavía, pues creo continúa en estar en Olot o Besalú. Estevanet dirá lo demás. Procuren u[stede]s venir pronto, pues le aseguro a u[sted] tengo las más vivos deseos de estar reunidos. Quando u[sted] llegue habrá tanta música y quarteta que se'n pasará la claró. Mil abrazos a mis estimados hermanos, con expresiones para M. Ramón, mayordomo y demás, y se repite todo de u[sted] su más apasionado hijo de corazón.

Narciso de Burgués

P[ost] d[ata]

La Dolores saluda a u[sted] con afecto.

[Nota escrita posteriorment]

Carta de Dn. Narciso Burgués a su padre sobre la entrada de los españoles en Gerona.

**93.** *De Narcís de Burguès i de Caramany i del prevere Comas al clergue Pelegrí Benaprès (Coromines, 5 de juny de 1814)*

Coromines, 5 junio de 1814

Mui s[eñ]or mío: en contextación a su apreciada de u[sted] de 25 del pasado mayo debo decir a u[sted] que agradezco los pasos que ha dado u[sted] para la re-

---

tares y civiles en la conducción de la Guerra de la Independencia: la visión de Francisco Javier Cabanes», a ARMILLAS, J. A., *La Guerra de la Independencia*. Estudios, Saragossa: Diputación de Zaragoza, p. 955-987.

<sup>166</sup> Vicente Magrat, coronel del regiment d'Ultònia.

<sup>167</sup> Manel de Llauder i de Camín (Argentoná, 1789 - Madrid, 1851). Va participar activament en els setges de Girona.

novación de los vales r[eale]s de mi difunto tío el s[eñor] r d[o]n Martín (que en paz descanse).

Yo no pienso regresar a esa ciudad hasta principios de octubre, por lo tanto mando a u[sted] los poderes que me insinúa para que u[sted] pueda practicar y practique quantas diligencias estime convenientes en orden a los asuntos de d[ic]ho mi s[eñor] tío.

Por octubre nos veremos y entre tanto mande u[sted] a este s[u] s[eguro] s[ervidor] Q[ue] s[u] m[ano] b[esa]

Narciso de Burgués y de Caramany

Amigo: no tengo pre[se]nte si se me quedó atrasado algún cobro de pólizas de misas de S[an] Lucas. A n[ues]tra vista, q[u]e creo será dentro 15 días, lo examinaré detenidam[en]te.

Soy su af[ec]to Comas, p[resbíte]ro.

R[everen]do Pelegín Benaprés.

**94.** *De Josep Maria de Santocildes i de Llanos i la seva esposa, Rita de Guàrdia i Ardèvol, al seu cunyat, Narcís de Burguès i de Caramany (Barcelona, 1 de novembre de 1814)*

Barcelona, 1º nov[iembr]e de [18]14

Mi querido y muy amado hermano: el 28 último Rita i yo llegamos a ésta con toda felicidad, y en el camino tubimos la zatisfacción de recibir tu carta y la de Ignacia a 14 de sep[iemb]re en q[u]e ambos nos aseguráis la continuación de vuestro afecto, como el q[u]e no teníais novedad. Dios quiera a unos y otros continuarnos la salud, p[ue]s con ella se nos proporcionará abrazarnos.

Si a-ti, a tu hermano o a nuestros sobrinos les acomodase con qualquier objeto pasar a esta cap[ita], espero admitiréis el sincero hospedaje q[u]e os ofresco en esta vuestra casa de la Vaxada de los Leones, o en otra q[u]e ocupemos, p[ue]s no nos gusta mucho la q[u]e habíamos tomada a nuestro arrivo. Repítoles mis cariñosas exp[resione]s a los indicados, ellos y tú recibidlas el mismo me da Rita, disponiendo s[iem]pre al q[u]e es tu más ap[asiona]do herm[an]o.

Santocildes.

[P.D.]

Mi estimado hermano. Por lo que te dise Pepe, borás llegamos a-esta con-toda

felisidad. Selebraré te ayas alibiado de tus males. Si está en esa Ignacia le darás exp[resione]s más, como ygualmente a todos los demás de tu casa, quedando tuya ésta tu hermana que te estima de beras.

Rita.

Q[ueri]do Cisó Burgués.

**95.** *De Maria Ignàsia de Burguès i de Caramany al seu germà, Narcís de Burguès i de Caramany (Sevilla, 9 de setembre de 1815)*

Sevilla, a 9 de sept[iem]bre de 1815

Mi querido herm[an]o: por la que recibí el correo pasado de Sisonet, algo atrasada, sé que están en esa Pepus, la Faustina y m[osé]n Camó y me alegro te acompañen. El último sentirá un poco que se aiga atendido a su compañero de casa y enseñansa y a él no, y como yo pudiera se le colocaría también como al otro, y dile de mi parte que e echo aquí un conocim[ien]to, que acaso le podrá servir de mucho, en lo que no me descuidaré si puedo insinuarme. Lo que inporta es que me dejen a mí en paz, pues an dado en la majadería de decir que han echo a Enrique virey de México, lo que no quisiera se verificara, pues a más de no ser de las más ambiciosas, no quisiera poner tan poca carn ab tan such. Me a escrito Barril sobre lo que le adelantó a Jaime, pidiéndome le remitiera una carta para ti, a lo que no e podido negarme, pero al mismo tiempo le e escrito a Jaime para que él baya dando mensualm[en]te, le digo yo, que aunque no sean más que quinientos r[eale]s y si lo hace es lo mismo que si lo hubiera echo de antemano, pues tanto Barril como yo te los reintegraremos puntualm[en]te. Enrique escribe con fecha del 1º de éste, dende Ostaris, que es pueblo de Francia, y dice está allí medio de paz y medio de guerra, pero parece esperaba recibir pronto la orden para retirarse. Todos sus herm[ano]s parece están contentos del modo como se porta ahora. A mí me escribe quasi todos los correos y así quiera Dios que continúe en ser bueno. Deceo que vosotros lo estéis y que abrazando a todos los sobrinos y dando finas memorias a los demás de casa y conocidos mandes quanto gustes a tu aff[ectí]si]ma y amante hermana,

Mª Ignacia.

[P.D.]

Mil cosas de los niños, que barias veces dicen que quisieran estar en ésa.

96. *De Maria Ignàsia de Burguès i de Caramany al seu germà, Narcís de Burguès i de Caramany (Sevilla, 9 de setembre de 1815)*

Sevilla, a 9 de sept[iem]bre de 1815

Mi querido hermano: el s[eño]r d[o]n Tomás Barril prestó a tu hijo Jaime quando éste tuvo que hir a encontrar a su tío, que fue nombrado para el mando del ex[érci]to de Navarra y Guipúscoa, tres cientos duros, que fue lo que nos pareció nececitava para hacer su marcha y comprarse el uniforme que por precición tenía que hacerse, pero creyendo que dicho Jaime podría por sí solo reembolsar esta cantidad al s[eño]r de Barril, se le hiso firmar a él esta obligación, para que no fuera gravoso a tu casa, pero ahora, o por falta de pagas o por haver tenido que hacerse segundo uniforme, bastante costoso, que les han dado, parece escribió a mediados de julio a dicho d[o]n Tomás Barril que por entonces no podía satisfacerle como había pensado, y necesitando dicho s[eño]r de ese dinero, me pide te envíe esta carta para tí, certificando la deuda de tu hijo, para que tú pongas la cantidad en la casa que él te asignará en Barcelona. Yo siento mucho que Jaime no aiga satisfecho por sí, a-lo-menos parte de la deuda y, sobre ello le escribiré y le diré lo que me parece. Y deceándote a tí y a toda tu familia la mejor salud, queda siendo tu más amante hermana que hos abraza.

M<sup>a</sup> Ignacia Burgués de O'Donnell.

Mi querido hermano d[o]n Narciso de Burgués y de Caramany.

97. *De Tomàs Barril a Narcís de Burguès i de Caramany (Cadis, 12 de setembre de 1815)*

S[eñ]or d[o]n Narciso de Burgués. Gerona

Cádiz, 12 set[iembr]e 1815

Muy s[eñ]or mío y dueño: por la adjunta carta de su s[eño]ra herm[an]a la ex[celentísi]ma s[eño]ra condesa del Abisbal se impondrá v[uestra] m[erced] de que en 24 de mayo de este año tube el gusto de complacer a d[ic]ha s[eño]ra prestando trescientos duros a su s[eñ]or hijo de v[uestra] m[erced] d[o]n Jayme de Burgués para equiparse y hacer su preciso viage al ex[érci]to de Navarra, de cuiá canti[da]d firmó rezivo, expresando que si no podía reintegrármela dentro de 3 o 4 mes[e]s, v[uestra] m[erced] se serviría reintegrármela en Barcelona. En efecto, no ha podido debolvér-mela por el atraso en las pagas de su sueldo, y cómo necesito hacer uso de lo poco que me ha quedado para cumplir mis propias obligacio[ne]s, suplico a v[uestra] m[erced] que se sirva mandar entregar d[ic]ha cant[ida]d a los s[eñore]s d[o]n Pedro Figuerola

y Comp[añí]a del comercio de Barcelona, quienes entregarán el expresado rezivo a d[o]n Jayme. He celebrado esta ocasión de poder complacer a la s[eñ]ora herm[an]a e hijo de v[uestra] m[erced] y tendré igual satisfac[ci]ón en poder servir a qualquiera individuo de su apreciable familia.

Deseo q[u]e v[uestra] m[erced] disfrute perfecta salud y que mande lo que guste a su af[ectí]mo am[ig]o y seg[ur]o serv[ido]r

Q[ue] s[u] m[ano] b[esa]

Tho[má]s Barril.

**98.** *De Narcís de Burguès i de Caramany a Tomàs Barril (Coromines, 2 d'octubre de 1815)[és còpia]*

S[eñ]or d[o]n Thomás Barril

Cádiz

Coromines, 2 de oct[u]bre de 1815

Muy s[eñ]or mío y dueño: en context[aci]ón a su faborecida de v[uestra] m[erced] de 12 del p[róxim]o p[asado] set[iembr]e q[u]e me han remitido dende Gerona, a donde iba dirigida, debo decir a v[uestra] m[erced] q[u]e quando mi hijo partió p[ar]a el ex[érci]to de Navarra, dende esa me escribió su tía y mi q[ueri]da herm[an]a, la s[eñ]ora condesa del Abisbal, q[u]e le había procurado le prestase un comerciante de Cádiz, sin decirme quien, seis mil reales, q[u]e habían calculado necesitaba p[ar]a ponerse en disposición de marcharse a su destino, pero q[u]e yo ni mi casa no quedábamos gravados en ello, pues q[u]e había él firmado su oblig[aci]ón de reintegrarlo de sus gratificaciones q[u]e tenía como a edecán de su s[eñ]or tío, q[u]e eran mil reales sobre su sueldo cada mes, y así sólo en caso de su muerte o inutilización, debería yo entender en dicho reintegro, lo q[u]e me pareció muy puesto en razón. Nada me habló de la condición de tenerlo q[u]e hacer él o yo dentro 3 o 4 meses, como v[uestra] m[erced] me dice aora q[u]e hay en el recibo q[u]e Jayme firmó.

Hace dos correos q[u]e me escribió d[ic]ha mi herm[an]a dende Sevilla, q[u]e el s[eñ]or Barril, q[u]e era el q[u]e había prestado d[ic]ho din[er]o a Jayme, la había pedido una carta p[ar]a mí sobre el din[er]o q[u]e había prestado al dicho, lo q[u]e no había podido negar, pero q[u]e al mismo tiempo había escrito a éste para q[u]e procurase a entregar a v[uestra] m[erced] quinientos reales mensualm[ent]e a lo menos, q[u]e tanto ella como v[uestra] m[erced] procurarían reintegrármelos puntualm[ent]e. En vista de esta carta la contexté q[u]e me había sorprendido su contenido, pues q[u]e yo no había tenido parte alguna en este asunto, solam[ent]e había entendido después de hecho, sin consulta alguna mía, q[u]e me habían encajado la oblig[aci]ón de un reintegro de seis mil reales solam[ent]e en el caso de muerte o inutilización de mi hijo, lo q[u]e g[racia]s a Dios no había sucedido, y así q[u]e se le hiciese cumplir a él la obli-

gación había contraído de grado o por fuerza, embargándole sus gratificaciones y aún sus sueldos y raciones de campaña si todo esto era menester, pues q[u]e el estado actual de mi casa y las muchas atenciones a q[u]e debo acudir precissam[ent]e sabía ella muy bien q[u]e no me dejaban tener repuestos de tres\_cientos duros p[ar]a emplearla a cualquiera orden, q[u]e si yo hubiese entendido o firmado dicha oblig[aci]ón hubiera antes calculado si podía o no cumplirla dentro el plazo señalado, como lo habían experimentado q[uan]tos comerciantes habían entregado din[er]o a otros de mi familia en otras ocasiones, a los q[u]e se había correspondido religiosam[en]te y puntualm[en]te como debía, pero aora no podía absolutam[en]te entregar a nadie seis mil reales de prompto, porq[u]e no los tenía ni sabría como hacerlas, atendida la mala cosecha de este año, las vexaciones hemos sufrido en el Ampurdán, lo perdido q[u]e está todavía todo lo de la Selva y alrededores de la infeliz Gerona y las repetidas contribuciones y tercias de catastro q[u]e llueven sobre aquel desgraciado pahís tan lleno de tropas siempre, q[u]e acaban de aniquilarnos, y q[u]e asi\_mismo lo contextaría a v[uestra] m[erced] si me escribía en el particular, lo q[u]e no había hecho hasta entonces.

He escrito igualm[en]te a Jayme, asegurando la carta y le digo o q[u]e satisfaga promptam[en]te a v[uestra] m[erced] como debe o q[u]e no se acuerde más de mí, pues q[u]e no quiero saber más de un hijo q[u]e no tiene honor ni estimación, y espero q[u]e lo hará luego.

Yo no sé cómo hacerlo. Debo confesar q[u]e en el día soy un pobre, pero no porq[u]e haya sido, g[racia]s a Dios, un pródigo o malgastador, sino porq[u]e he sido, soy y seré un fino español y no he sido un egoísta como tantos otros, q[u]e aora triunfan y gozan de su oro, plata y alajas q[u]e enterraron q[uan]do las necesitaba la patria. Yo no tengo nada de estas cosas, no me avergüenzo de decirlo y publicarlo, pero tengo muchos recibos (q[u]e en la actualidad son sólo papel) q[u]e importan algunos miles [de] reales q[u]e si no cobro, acreditaré q[u]e no he sido indiferente a las necesidades de mis paysanos y de mi patria.

Quando yo contraiga una oblig[aci]ón la cumpliré con la puntualidad y exactitud con q[u]e siempre lo he hecho, pues aunq[u]e no tengo lo q[u]e antes, no he perdido nada de mi honor ni probidad, pues q[u]e antes de hacerla miraré bien si puedo o no cumplirla.

Es quanto, con el mayor dolor y confusión de mi corazón, puedo decir a v[uestra] m[erced] sobre el contenido de dicha su faborecida, agradeciendo a v[uestra] m[erced] con todo mi af[ec]to las expresivas y atentas expr[esione]s con q[u]e me faborece v[uestra] m[erced] en ellas a las q[u]e conservaré siempre con fino agradecim[en]to y avivarán mis muchos deseos de complacer a v[uestra] m[erced] en q[uan]to se sirva v[uestra] m[erced] emplear mi inutilidad.

Dios gu[ard]e la vida de v[uestra] m[erced] m[ucho]s a[ño]s como ardientem[en]te le desea este su am[ig]o atento y seg[ur]o serv[id]or.

Q[ue] b[esa] l[a] m[ano] de v[uestra] m[erced]

Narciso de Burgués y de Caramany

**99.** *De Benet Castellar a Narcís de Burguès i de Caramany i al clergue Pelegrí Benaprès (Girona, 3 d'octubre de 1815)*

Gerona, 3 octubre de 1815

Molt señor meu y dueño: a-cause de·las contínuas ausèncias que he fet de esta ciutat y ocupacions precisas que he tingut, no he pogut fins ara dirigir a v[ostra] m[ercè] la còpia dels comptes que me demanà, que he trobat constan en un dels llibres de·la escola, que tinch en mon poder a·fi de que, enterats v[ostra] m[ercè] y lo s[eny]or d[o]n Narcís de Burguès, com a manumissors del q[u]o[ndam] d[o]n Martí de Burguès, pugan convenir lo que est quedà debent a·la escola dels arrendaments de la casa fins lo die que va morir, a qual fi li remeto també un apuntam[en]t del arrendam[en]t de dita casa.

Y·com quedàrem que v[ostres] m[ercè]s elegirian una persona y jo altre, anomeno y elegesch per part de·la escola al d[oct]or Fran[es]ch Batlle, advocat de esta plassa, per·aquè ab lo que elegescan v[ostra] m[ercè] y dit s[eny]or d[o]n Narcís, pugan convenir y terminar amistosament dit assumpto.

Y ab esta ocasió se renova a·la sua disposició son af[ect]e s[ervi]dor, q[u]e b[esa] l[a] m[à] de v[ostè].

Benet Castellar

R[evere]nt Pelegrí Benaprés, p[re]b[er]e.

**100.** *De Narcís de Burguès i de Caramany a Pere Figuerola i Cia (Coromines, 13 d'octubre de 1815) [és còpia]*

S[or] d[on] Pedro Figuerola y Comp[añ]a  
Barcelona

Coromines, 13 oct[ubr]e de 1815

Muy s[eñ]ores míos: contexto a la apreciada de u[stede]s de 7 del actual que me han remitido de Gerona, a donde iba dirigida. Que tengo escrito al s[eñ]or d[on] Tomás Barril del comercio de Cádiz sobre el entregar a u[stede]s por su cuenta los 300 duros que entregó al s[eñ]or d[on] Jayme de Burgués, según el recibo que obra en poder de u[stede]s y hasta que él me contexte sobre el particular y no se suelten algunos reparos que se me ofrecen, suspendo el remitírseles a u[stede]s como así se lo tengo avisado. Con este motivo me ofrezco a la disposición de u[stede]s rogando a Dios les gu[ard]e m[ucho]s a[ño]s.

B[esa] l[a] m[ano] de u[stede]s  
Su at[ent]o seg[ur]o serv[id]or.

**101.** *De Tomàs Barril a Narcís de Burguès i de Caramany (Cadis, 31 d'octubre de 1815)*

Cádiz, 31 oct[ubr]e 1815

Muy señ[or] mío y dueño: por la estimada de v[uestra] m[erced] de 2 del corr[ien]-te veo con admira[ci]ón lo que me dice sobre los 300 duros que presté a su hijo d[o]n Jayme en 24 de mayo de este año. Por la adjunta copia del rezivo q[u]e me firmó verá v[uestra] m[erced] confirmada la certeza de lo que le avisé con mi carta de 12 set[iembr]e último. Yo hize aquel favor por especial solicitud de su herm[an]a la señ[ora] condesa del Abisbal, habiéndole manifestado que me allo muy escaso de medios por los perjuicios causados por la guerra y por la insurrección de América, pero por tal de servir a d[ic]ha señ[ora] en aquella urgencia le manifesté también que si me aseguraba el reintegro de la citada cantidad dentro de 3 o 4 meses a más tardar, se la prestaría con mucho gusto y d[ic]ha señ[ora] me afreció y aseguró que podía contar con este reintegro por mano de d[o]n Jayme o, en su defecto, por mano de v[uestra] m[erced]. Bajo de esta confianza se la presté de una partida de dinero que yo tenía perteneciente a los señores Figuerola de Bar[celo]na. Tal fue la justa confianza q[u]e hize de la palabra de la señ[ora] condesa. Por consig[uien]te, esta señ[ora] está comprometida conmigo y yo lo estoy con los señ[ore]s Figuerola, a quienes no he referido estos antecedentes y sólo les remití el recivo para que lo cobrasen de v[uestra] m[erced], asegurándoles el pronto pago. Todos somos gente de honor, y es preciso q[u]e la señ[ora] condesa cumpla conmigo y yo con Figuerola sin más retardo, como es justo. Penetrando v[uestra] m[erced] de estas consideraciones es indispensable que a ambos nos haga quedar bien, buscando desde luego aquella cantidad prestada o apremio para remitirla a Figuerola y cargando el principal y premio a su hijo d[o]n Jayme a cuenta de su legítima, en caso de que no se la reintegre quando cobre sus sueldos, como es de su obligación. Con esto todos quedaremos bien, sin perjuicio alguno por parte de v[uestra] m[erced], quien como buen padre y buen amigo espero no descuidará un momento el pagar a Figuerola sin más retardo como es muy justo. Así lo espero de su bondad y honradez y con esta confianza me repito de v[uestra] m[erced] como siempre su afectí[sim]o am[ig]lo y seguro serv[ido]r

Q[ue] s[u] m[ano] b[esa]

Tho[má]s Barril

S[en]or d[o]n Nar[cis]o de Burgués. Gerona.

**102.** *De Maria Ignàsia de Burguès i de Caramany al seu germà, Narcís de Burguès i de Caramany (Sevilla, 4 de novembre de 1815)*

Sevilla, a 4 de nobie[embr]e de 1815

Mi querido herm[an]o: estando en cama con la dichosa araña, que a todo el mundo pica, y de cuyo mal no estoy aún enteram[ent]e libre, recibí una carta del s[eño]r Barril del 31 del pasado, escrita en términos que me incomodó no poco, pues me quiere hacer a mí responsable de un pago al que no tuve más parte que el pedirle prestara a mi sobrino un dinero que realm[en]te en aquella ocación le hacía tan urgente falta, que sin él no podía presentarse con la prontitud que se le exigía al ex[érci]to en dónde hiva destinado, e ignorava yo el que hubiera pedido otra cantidad a Morales, como tú después me has dicho, y si no le hubiera dicho que quién le prestava para diversiones le daría mejor para lo que precisam[en]te necesitava y, sin sacar yo mi cara, se hubiera él compuesto, pero viendo al muchacho apurado le sugerí el conducto de Barril, y con éste acordamos que se le atara a él, para que tuviese precición de pagarlo por sí sólo y no hos fuera gravoso a vosotros, pero ni sé yo el recibo que él firmó ni supe la precición que se inponía de pagarlo en tres o quatro meses y sí dige yo se pusiese la cláusula de que, en caso de fallecer él o inutilisarse, fuese tu casa responsable de dicho reintegro, pero veo ahora el recivo consevido en distintos términos, y ese ombre inconsiderado está empeñadísimo en que apronte yo inmediatam[en]te los 6.000 r[eale]s, diciendo que de no hacerlo así, faltaré a mi palabra y que no procedería con honor y, en fin, está la carta en términos muy duros para mí y [#] te mando la que me incluye para ti. No le contesto a él, tanto por no estar en disposición de hacerlo, como por no incomodarme más, lo que tampoco me conviene, y por tomarme más tiempo para ver qué le diré que lo convenza, pues nada lo hará si no se le entrega el dinero que yo no tengo y sí un fuerte disgusto por verme tan comprometida, no en la realidad, pues ni el recivo resa de mí, sino porque este ombre se prevalese y dice lo que quiere. Entoy cansadísima y no puedo más. Mira por Dios como se a de componer esto, pues Jaime tiene su dote en casa y de ello se puede pagar esto mejor que yo, que no tengo más que lo preciso para pasar con la decencia que me corresponde, y esto se me paga con mucho atraso. Los niños están por ahora buenos y hos saludan y yo a toda la familia y soy como siempre con el mayor afecto tu amantísima hermana.

M<sup>a</sup> Ignacia.

**103.** *De Benet Castellar a Narcís de Burguès i de Caramany i al clergue Pelegrí Benaprès (Girona, 9 de desembre de 1815)*

Gerona, 9 desembre de 1815

Molt[s] s[enyo]rs meus: en contextació a la de v[ostres] m[ercè]s de 7, dich: que prescindint de lo que me digué v[ostra] m[ercè] r[evere]nt Peregrí Benaprès, no sé entendre que sie cosa ridícula posar lo assumpto en mans de àrbitres, encara que supòsian v[ostres] m[ercè]s quedan sobradament pagats los arrendamente de la casa que preté cobrar la santa escola, perquè quedo informat que no és abonable lo que v[ostres] m[ercè]s pretenen deu servir en pago de dits arrendaments, y esto és lo que deuran decidir los àrbitres.

En atenció a lo que he resolt dir-los, que o bé me envien un estat dels pagos fets per v[ostres] m[ercè]s que no cònstian en los comptes de que los tinch entregat còpia, eo bé anomènian un àrbitre per sa part al fi proposat en ma antecedent, y esto ab la major brevetat, a fi de terminar un assumpto que ja ha massa temps que dura.

Déu gu[ard]e a v[ostres] m[ercè]s m[olt]s a[ny]s com desitja son atent segur serv[ido]r q[u]e b[esa] l[a] m[à] de v[ostres] m[ercè]s.

Benet Castellar

S[eny]or d[o]n Narcís de Burgués y lo r[evere]nt Peregrí Benaprès.

**104.** *De Benet Castellar a Narcís de Burguès i de Caramany i al clergue Pelegrí Benaprès (Girona, 24 de desembre de 1815)*

Gerona, 24 desembre de 1815

Molt[s] s[eny]ors meus: a mon regrés en esta casa de v[ostres] m[ercè]s trobo la sua de 11 que fon lo dia que vas partir y en contextació dich: que ab la mia de 9 los diguí me enviassen un estat dels pagos que no constan en los comptes de què los tinch remés còpia, entenen dir ab esto que era cosa ja arreglada los que constaban en aquells, no habent pensat ni somiat en prevenir de què no fessen servir los mateixos pagos dos vegadas, mediant que tinch format un alt concepte y el que se mereix la honradés y lealtat ben notòria de un y altre de v[ostres] m[ercè]s, ab lo que entench donar-los la més completa satisfacció.

Perquè mon ànimo és ben distant de voler-los incomodar y sols he desitjat aclarar la cosa amistosament, y no en justícia, y no he pogut ni sabut conseguir-ho, lo que sento molt, al pas que he prosehit ab la major sensillés y claretat, no entenen haber-los presentat dilemas o banquetas, com v[ostres] m[ercè]s me diuhen.

Jo ab la major franquesa los he donat còpia dels últims comptes y estich prompte a donar-la de qualsevol altre cosa que tinga y que puga servir a posar en clar la qües-

tió que tenim pendent, però v[ostres] m[ercè]s no proseheixan ab igualtat, mediant que se negan a donar-me un estat dels pagos fets en satisfacció dels arrendaments deguts de la casa, de què resulta evident que estiman més presentar-los quant se los mània en justícia, és dir, que volan gastar y fer gastar voluntariament, desentenent-se també de q[u]è se terminia amistosament per medi de una persona. Per part, com se habia acordat d'en del principi ab v[ostra] m[ercè] r[evere]nt Peregrí Benaprès. Que és quant se me ofereix, desitjant-los unas felices festas del Naixam[en]t de Nostre Divino Redemptor, que me alegraré disfrútian ab las satisfaccions que se mereixan. Y mànian a son aff[ec]te serv[ido]r,

Q[ue] b[esa] l[a] m[à] de v[ostres] m[ercè]s.

Benet Castellar

S[eny]ors d[o]n Narcís de Burgués y r[evere]nt Peregrí Benaprés.

**105.** *De Josep Francesc de Caramany i de Ros a la seva filla, Maria dels Dolors de Caramany i de Camps (Castelló d'Empúries, 18 de maig de 1816)*

Castellón, 18 mayo de 1816

Mi estimada hija: para darte una nueva prueba de mi cariño (no obstante mi mucha pereza) te escribo la presente para que conozcas que, aunque ausente, no me olvido de tí, asegurándote que sería completa mi satisfacción si pudiese disfrutar de tu amable compañía. El tiempo tan borrascoso no nos permite muchos días el disfrutar de las delicias del campo, pero procuramos aprovechar las ocasiones para pasearnos y divertirnos lo más que podemos.

Después de mañana pensamos ir a Figueras y volbemos después aquí a pasar el día de la Ascensión y después hirnó a S[a]n Pedro hasta la vigilia de Pasqua y volber aquí a pasar las fiestas, y luego después marchar a Corsá y, desde allí, a Gerona antes del día de Corpus. Tu madre por ahora se mantiene buena, y se ve claro que el correr es para ella el mejor remedio. Tus hermanas se divierten mucho con la vista y paseos de la marina, recojiendo caracolitos y conchas de que hay abundancia. Tu hermano creho que ha ya escrito a tu marido y assí nada tengo que añadir a lo que él os dize. Celebraré que tú, con tu marido y Químto os mantengáis buenos en compañía de toda la demás familia, a los que os saludamos todos nosotros con cordial affecto y, en particular tu padre que de corazón te ama.

J[ose]ph Fran[cis]co de Caramany.

Q[ueri]da hija M[arí]a Dolores, etc.

**106.** *De Benet Castellar a Narcís de Burguès i de Caramany i el clergue Pelegrí Benaprès (Girona, 27 de juliol de 1816)*

Gerona, 27 juliol de 1816

Molt[s] ss[enyo]rs meus: jo he pensat sempre que no habent la escola expellit de la casa al q[u]o[ndam] d[o]n Martí de Burgués, no debian abonar-se las obras per ell fetas en aquella, en virtut del pacte continuat en lo acte de arrendament y, per consegüent, que v[ostres] m[ercè]s debian pagar las annualitats degudas fins lo dia que deixaren o desocuparen la casa. Y com vas entendre, después de haber mediat algunas cartas, que pensavan molt al revés, vas resoldrer consultar-ho, proposant lo fet y lo pacte del arrendament, com veran ab la còpia que los dirigesch ab esta, ab lo dictamen al peu de tres advocats de esta ciutat y dos de la de Barcelona.

Jo no entench que v[ostres] m[ercè]s degan subjectar-se als dits dictàmens, perque és molt just y tenen dret a ser ohits per exposar en contra de ells la còpia dels comptes que jo los remetí y tot lo demás que mírian convenient, però a pesar de esto deuran confessar que la opinió de v[ostres] m[ercè]s no és tan clara <clara> com han exposat en las cartas que me han dirigit sobre<s> lo assumpto, altrement serian cinch advocats molt ignorants los que van firmats.

És, pues, precís que la cosa se determinia per medi de un sol advocat, o millor de tres, prometent estar a lo que fassen la major part, o altrament terminar-ho en justícia. Y adherint jo al primer medi, espero que v[ostres] m[ercè]s hi adheriran també al fi de no gastar ni fer gastar en un ruidós plet que seguiré molt contra de ma voluntat y sols perquè v[ostres] m[ercè]s mi presisaran.

Y suplicant-los me contèstian ab la major brevedad, queda pregant a Déu los g[uar]de m[olt]s a[ny]s son af[ec]te segur s[ervi]dor q[ue] b[esa] l[a] m[à] de v[ostres] m[ercè]s.

Benet Castellar.

S[eny]or d[o]n Peregrí Benaprés, p[re]b[e]re y s[eny]or d[o]n Martí de Burgués<sup>168</sup>

**107.** *De Benet Castellar a Narcís de Burguès i de Caramany (Girona, 10 de febrer de 1818)*

Gerona, 10 febrero de 1818<sup>169</sup>

S[eny]or d[o]n Narciso de Burgués

<sup>168</sup> Errada. Martí de Burguès va morir el 1809. Segurament es refereix al nebot Narcís de Burguès.

<sup>169</sup> Nota: «Contextada a 13 de los mismos».

Muy señ[or] mío y dueño: d[o]n Martín de Burgués, su tío de v[uestra] m[erced] era un amigo que estimaba mucho y, a la verdad, me interesa su memoria, motivo que, habiendo acetado los poderes de la Escola Christi, al fin de terminar la pretención que ésta tiene para cobrar los arriendos que se le deben de la casa que aquel avitaba, busqué y propuse los medios amistosos que constan a v[uestra] m[erced], y, cómo no han sido admitidos, me ha sido preciso e indispensable acudir en justicia para el desempeño de mi obligación y se notificarán a v[uestra] m[erced] unas letras con las que se le enplasa para el seguimiento de un pleyto que siento no haber podido evitar. De lo que he pensado darle antes este aviso, que es cuanto puedo hacer para no faltar a la atención y buena correspondencia que le ha tenido y le tendrá siempre su af[ec]to s[ervi]dor

Q[ue] b[esa] l[a] m[ano] de v[uestra] m[erced].

Benito Castellar.

**108.** *De Maria Ignàsia de Burguès i de Caramany a Joaquín Manuel del Hierro (Sevilla, 27 de maig de 1818) [còpia, escrita per mà aliena]*

Sevilla, 27 de mayo de 1818

S[eñ]or d[o]n Joaquín Manuel del Hierro

Muy señ[or] mío y amigo de todo mi aprecio: hace mucho tiempo q[u]e pedí a la administración de Mallorca el sese o noticia de lo q[u]e yo había percivido en el tiempo q[u]e estubo allí mi asignación, en cuya época estaba u[ste]d allí de Administrador General de Rentas R[eale]s, pues ahunque tengo yo anotadas las cantidades q[u]e entonces se me dieron, q[u]e fueron el total de la asignación de cinco mil r[eale]s [de] v[elló]n los tres primeros meses, y luego q[u]e dejó de ser regente del reino mi marido, se le antojó al señ[or] Abauvrea<sup>170</sup> q[u]e d[ic]ho mi esposo no podía seguir dándome los cinco mil r[eale]s mensuales y, por una arbitrariedad suya, mandó (como u[ste]d tendrá acaso presente) q[u]e sólo se me diesen mil real[e]s mensuales q[u]e hera la cantidad q[u]e se daba a los generales q[u]e estaban en aquella época en d[ic]ha isla. Y se me siguió dando esa corta cantidad mensual hasta q[u]e savedora yo de q[u]e a d[ic]hos señ[or]es generales les habían aumentado hasta la mitad de sus sueldos, reclamé q[u]e también se me diera a mí la mitad de mi asignación, pero no pude lograr más q[u]e el q[u]e me aumentaran quinientos reales mensuales y no estoy cierta si fueron seis o siete meses los q[u]e cobré a mil y quinientos, pero es q[u]e, si fueron siete, la diferencia es no más q[u]e de quinientos reales, y yo me he quedado

<sup>170</sup> Miguel Joaquín Abaurrea Rueda (Añorbe, Navarra, 1763-1820). Comissari ordenador dels Reials Exèrcits de Catalunya.

admirada de ver lo q[u]e notan en el d[ic]ho papel del q[u]e le incluyo a u[ste]d una copia para q[u]e me diga si hace u[ste]d memoria de la carta de pago de q[u]e hacen en él mención, pues yo ni entonces ni nunca tengo presente de haver firmado ninguna, ni tengo tal apuntación como la debería tener a haver cobrado una cantidad q[u]e debe ser de veinte i tantos miles reales, pues es cierto q[u]e en los veinte y siete meses q[u]e yo cobré en d[ic]ha aduana o administración, di los veinte y siete recibos en la forma q[u]e expreso, esto es, los tres primeros de cinco mil mensuales; los diez y siete o diez y ocho, de lo q[u]e no estoy moralm[en]te cierta de si fue uno más o menos los q[u]e cobré los mil y quinientos, pero, en todo caso, fueron siete los q[u]e cobré d[ic]ha cantidad y sólo 17 de los mil, pero el cobro total por d[ic]ha aduana sin la carta de pago de la q[u]e absolutam[en]te no puedo hacer memoria, fueron, según mi anotación, quarenta y dos mil reales, y en caso del otro mes más cobrado a mil quinientos, son 42.500 r[eale]s y aún me parece a mí q[u]e debe haver otro recibo más mío, q[u]e fueron tres mil reales q[u]e se me dieron a cuenta de dos meses para la marcha, y siendo para mí este papel tan confuso, recorro a la bondad de u[ste]d para q[u]e pida otro q[u]e venga con toda la individualidad posible, espresando esa carta de pago tan estraña para mí, en q[u]é mes vino del thesorero gen[era]l y cuándo cobré yo tan crecida cantidad, q[u]e es la q[u]e resta desde quarenta y dos mil o quarenta y cinco mil, contando los dos meses de la paga de marcha, y aún añadiéndole los quinientos, devía ser la tal carta de pago de 23 mil o de 22.500 reales; y u[ste]d disimulará la molestia q[u]e le ocasiona una amiga q[u]e le aprecia y q[u]e desea saver al mismo tiempo de la salud de su apreciable familia, especialm[en]te de la de la muchacha q[u]e tan mala quedaba a mi salida de Mallorca, la q[u]e desearía huviese tenido alivio. Mis niños siguen buenos y mui crecidos y Leopoldo es alferes de Guardias Esp[añola]s, ahunq[u]e está conmigo hasta completar su educación, siguiendole la antigüedad en su cuerpo. Enrique siempre corriendo de un lado a otro, y como mi estancia aquí no es tampoco muy fixa, tenga u[ste]d la bondad de dirigir la respuesta de ésta como va anotada en el papel q[u]e incluyo, pues vendrá más seg[ur]a, y lo mismo si u[ste]d puede recoger el papel q[u]e le encargo. Y recibiendo finas expr[esione]s de los niños y dándolas a toda la familia no dude u[ste]d de lo mucho q[u]e le aprecia esta su aff[ec]ta amiga y seg[ur]a serv[idor]a, q[ue] s[u] m[ano] b[esa].

S[eñ]or d[o]n Joaquín Manuel del Yerro, administrador gen[era]l de Rentas R[eale]s del Reino de Valencia.

**109.** *De Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia a la seva esposa, Maria dels Dolors de Caramany i de Camps (Coromines, 14 de juliol de 1818)*

Coromines, 14 julio de 1818

Mi muy amada esposa: acabo de llegar con toda felicidad, pero algo molido, habiendo tenido mucho calor en el camino que, aunque me parece no es tan malo como el de la Salud, sin embargo, me ha parecido tan largo (como lo es en efecto) que no creo volver a pasar por él en mi vida.

A las once de la mañana hemos llegado casi de un tirón a Espinelvas y he estado diez u once horas sin moverme más que una hora de la silla. Por fin ya estoy en casa y espero dormir hasta mañana a las once.

Polit, que es otro de los mozos que han acompañado al marqués, mañana a su paso por la teularía se llevará esta carta. He encontrado a todos buenos y te saludan todos, todos con afecto, incluso el tío Tito<sup>171</sup>, que me ha hecho mil exp[resione]s y manifestado el mayor afecto. Mil besos a mis queridos hijos, a la moza Marianita que se acuerde de su papa. Esperan para rezar el rosario y así concluyo saludando a m[osé]n Estevan, s[añ]or canónigo, etc. Y asegurándote de nuevo del invariable y constante cariño de tu amante esposo.

Narciso de Burgués.

**110.** *De Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia a la seva esposa, Maria dels Dolors de Caramany i de Camps (Coromines, 16 de juliol de 1818)*

Coromines, 16 julio de 1818

Amada esposa de mi corazón: no te escribí por el correo de ayer, pues como marcha mañana Albert, la tendrás aún más pronto. Él te informará de todo lo de esta tierra, que le ha gustado mucho. A mí me prueba muy bien hasta ahora, sin que el agua ni el clima hayan producido novedad ninguna en mi salud. Hasta ahora me he levantado siempre a las diez o a las once de la mañana, pues no he venido para otra cosa sino para descansar y darme buen tiempo. El gran peso de los asuntos públicos me agoviaba y me hacía tan útil como provechosa una distracción como ésta que, aunque me ha alexado de los intereses públicos, me ha acercado de los míos particulares, poniéndome en estado de examinar por mí mismo este patrimonio e instruirme de sus pormenores. ¡Qué ocupación tan agradable! ¡Quánto más gustosas son que las que se tienen en el ayuntamiento! ¡Cuán preferibles son las sesiones de Pere de la casa nova a las de los regidores y diputados! El tío Tito es aquí nuestra diversión,

<sup>171</sup> Es refereix a fra Anton de Burguès i Coromines, monjo al monestir de Ripoll.

conserva su buen humor y como tiene mucho talento y mundo, habla mucho y bien. Me encarga te dé mil expresiones y que se alegraría infinito de verte. No extrañaré le tengamos en Gerona, pues creo hace ánimo de ir a ver el abad de San Feliu de Guixols. De resultas de haber escrito una carta de cerca seis páginas al s[eñ]or Fran[cis]co de Vergés, diciéndole nos es imposible el entregarle las 1.500 l[ibras] sin un gra[n]de perjuicio de nuestra familia, estoy bastante cansado. Albert dirá lo demás. Procura a mantenerte buena y a darme a menudo noticias de tu salud y de la de mis queridos hijos. Dales mil besos, con exp[resione]s para m[osé]n Estevan y para tus padres y demás familia, s[eñ]or canónigo, dida, etc. y vive persuadida que te amaré mientras aliente tu amante esposo.

Narciso María de Burgués.

**111.** *De Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia a la seva esposa, Maria dels Dolors de Caramany i de Camps (Coromines, 19 de juliol de 1818)*

Coromines, 19 julio de 1818

Mi muy amada esposa: aunque eso de flemones no es un mal de cuidado, no ha dexado de serme muy sensible la noticia me das en tu apreciada de 16 del que rige, de haberte salido otra vez el tuyo, pues no dudo te ha hecho padecer muchísimo. Celebro que el acierto tuvo Viñas<sup>172</sup> en darte los convenientes remedios produjera el buen efecto de quitarte luego el dolor y deseo estés ya enteramente buena.

No puedes figurarte el gozo causan en mi corazón las buenas noticias me das de la salud de mis hijos queridos. Les quiero entrañablemente y la menor novedad en su salud me haría al instante volar a su lado. Por más que mi hermosa y amada Marianita se acuerde de su padre, que está loco por ella, nunca lo hará tanto como yo me acuerdo de ella. Abrázala de mi parte con el mayor cariño y procura pasearte, divertirte y darte buen tiempo para que puedas criar gordo y robusto a nuestro Ramoncito, a quien darás mil besos de mi parte. ¡Ah! Si pudieses tu, Dolores mía, estar aquí con mis hijos, no tendría las menores ganas de ir a Gerona en todo el verano, pues sin duda alguna es preferible en este tiempo el estar aquí que en esa, aún prescindiendo de que estoy más descansado y libre de unos cargos, los más pesados y engorrosos.

Todos estamos aquí sin la menor novedad. Gracias al s[eñ]or tío Tito continuamos divirtiéndonos con un buen humor. Su conversación (aunque es tan larga que puede decirse empieza por la mañana y dura sin interrupción hasta la noche) bien lexos de ser fastidiosa es sumamente agradable y despliega en ella unos conocimientos poco comunes qualquiera que sea la materia de que se trate. Yo no he visto un chorro de expresiones y una fluencia de palabras como la suya. En fin, su conversación es tanto

<sup>172</sup> Narcís Viñas, cirurgià de Girona.

más amena, sustanciosa y agradable quanto une a una instrucción sólida a un talento despejado y a un espíritu más que ordinario, la ventaja de haber viajado mucho, y de tener por consiguiente uso de mundo.

Después de sus viages a Madrid y a otras partes de España, anteriores a nuestra revolución, ha estado también es esta última época mucho tiempo en Sicilia. Nos cuenta una infinidad de cosas de Palermo, en cuya ciudad estuvo siempre mientras permanecía allí la brillante corte de Nápoles. Entre otras cosas del lujo y magnificencia que había en aquella ciudad dice se contaban mil coches existentes. En fin, allí se hartó de académicos y orquestas famosas, pues las había muy a menudo en las casas particulares y también tuvo lugar de admirar las brillantes iluminaciones se hacían allí. En hablando del Evangelio manifiesta igualmente sus profundos conocimientos en esta parte. En varias conversaciones se han suscitado se le oye hablar qual pudiera hacer un padre de la iglesia y ensartar más textos de Escritura que refranes Sancho Panza. Se conoce tiene mucho afecto a la familia. Nos quiere regalar, sobre todo a ti, que te servirá más que a nadie, unas preciosas reliquias. Me encarga te devuelva con afecto tus exp[resione]s y te diga ha quedado prendado de tu letra, que dice es muy buena para muger. Por ahora me prueban bien estos ayres y aguas. Quiera Dios que continúe. Si tienes algo reservado que decirme escríbelo en un papel separado y cierra la carta (conforme yo lo hago con esta) tanto si me la envías dentro de pliego como si va sola y tanto si el pliego va dirigido a mi padre como a mí. Mi padre me encarga un sin fin de cosas para tí y siente mucho lo que has padecido con el flemón. Otro correo escribirá, pues no es necesario lo hagamos los dos en un mismo correo. Expr[esione]s de d[omi]ña Fran[cis]ca<sup>173</sup>, Pepe, etc. Y saludando a mis suegros y demás familia, s[eñ]or canónigo, etc., es y será siempre de corazón tu amante y tierno esposo

Narciso M<sup>a</sup> de Burgués.

**112.** *De Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia a la seva esposa, Maria dels Dolors de Caramany i de Camps (Coromines, 22 de juliol de 1818)*

Coromines, 22 julio de 1818

Amada Dolores mía: como deseo que tengas siempre contextación a vuelta de correo y el de hoy llega casi a la hora en que vamos a decir el rosario. Te escribo ahora, antes de meterme en la cama, lo que junto con el sueño y el no ser muy bueno para la salud el hacerlo después de comer, me impedirá de ser tan largo como yo quisiera. Cree que te echo muy a menos a ti y a mis hijos y que no encuentro mayor pacer que escribirte y hablar de ellos. Celebro vuestra mantenida salud y que mi preciosa Marianita esté tan mona y alegre ¡Cuantos millones de besos le daría yo ahora

<sup>173</sup> Francisca Ribas i Glaudís, segona esposa de Narcís de Burguès i de Caramany.

si pudiese tenerla en mis brazos! Deseo logre por muchos años los días de su patrona colmados de todas las bendiciones del cielo. Escomiéndala tú a una santa, a la que tienes tanta devoción, para que la haga buena y sea nuestra alegría y apoyo. Tú ves lo que te dice mi padre en quanto a la dida. Me ha hablado de ella y sólo desea complacerte y que quedemos bien en todo, pues si quiere que se ahorre lo posible en casa, no es por regatearnos nada para nosotros, sino para nuestro mayor bien, para el que se desvela siempre. Por lo tanto, hazle el regalo que a ti te parezca sin reparar en un duro más ni menos, y quiere le des las gracias por lo bien [que] se ha portado contigo y con los niños. Sobre todo, que acabe de criar bien a la Marianita, esto es lo principal. Me alegro os hayáis divertido en el bayle de casa Carles. Me figuro no habrás dexado de baylar, siendo aficionada y no teniendo impedimento ¿Que dirá el p[adre] Gaspar? ¡Pobre misión, cómo sé olvidas! No dexaría de haber cristos y todas aquellas figuras que eran el objeto de los terribles sermones de unos hombres zelosos de la salvación de nuestras almas ¡Qué pronto se destruyeron tan saludables impresiones!

Esto no va para tí, sino en general para todo este bayle que ha habido, pues sé que no necesitas de mis sermones para ser buena y que aunque hubieses baylado no has hecho ningún mal en ello. Continuamos todos sin la menor novedad, gracias al S[eñ]or, y me prueba muy bien este país ¡Ojalá pudiese yo estar en él hasta el octubre, con tu compañía y la de mis hijos! El tío Tito siempre está con el mismo buen humor y da gusto verle disputar con el p[adre] m[aes]tro Marondo<sup>174</sup>, y a veces con el mayordomo. Tenemos también al p[adre] guardián, en fin, con un rato de sociedad, con el violín, con los libros y durmiendo, paso mis días perfectamente. Hoy ha estado aquí el s[eñ]or vicario de Manlleu con Parcet, de modo que mi padre y yo íbamos acompañados de tres párrocos, un[o] es abad, un p[adre] m[aes]tro dominico, un p[adre] guardián de capuchinos y un zirujano. Lo cierto es que formábamos una cuadrilla respetable. Ayer fui a ver a toda la familia de Fontcuberta, que están en Manlleu. Me hicieron mil exp[resione]s diciéndome fuese un día a comer con ellos, pero no creo que vaya. Me olvidé de decirte que con un pañuelo o qualquier cosa cubras las campanas y las botas que están en el estudié del quarto de la Forsa, pues las moscas las ensuciarían y echarían a perder, y tampoco estarán tan expuestas al polvo como ahora. Dime cómo están las dos abuelas que dexé viaticadas, que son d[oñ]a Mariana Delás<sup>175</sup> y la Grasset. Ayer se cantó el aniversario por el alma de mi madre, obsequio que quiso hacerla el tío Tito, el que junto con el nocturno y laudes duró más de dos horas. En mi vida he cantado tanto, pues en el nocturno y laudes el tío y yo sosteníamos el coro, porque ambos sabemos un poco de cant pla. Te repito te cuydes y te diviertas bien, así se hará robusto nuestro Ramoncito. Abrázale de mi parte con exp[resione]s para tus padres y hermanos, m[osé]n Estevan, s[eñ]or canónigo y a la dida, a quien doy también los días de s[an]ta Ana. Recíbelos de padre, Pepe, d[oñ]a Fran[cis]ca, tío Tito, mayordomo, etc. No creía ser tan largo, pero es que no pudiendo

<sup>174</sup> Segurament es refereix al pare Joan Marondo, dominic de Girona.

<sup>175</sup> Marianna de Taurinyà i Llaudés, esposa de Francesc de Delàs i Silvestre, baró de Vilagayà.

tener el gusto de abrazarte lo tengo muy grande en escribirte. Cerca la una de la noche y me voy a acostar. Es y será siempre tuyo de corazón tu [#] esposo,

Narciso de Burgués

**113.** *De Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia a la seva esposa, Maria dels Dolors de Caramany i de Camps (Coromines, 22 de juliol de 1818)*

Coromines, 22 julio de 1818

Mi q[ueri]d[ísi]ma Dolores de todo mi aprecio: no pudiendo felicitar a la preciosa Marianita sus precisos días, pues q[u]e su tierna edad no la permite el q[u]e conosca el idioma o el medio con q[u]e se comunican los ausentes, te elijo a ti como la persona q[u]e lo sabrá mejor egecutar, para q[u]e con el tierno idioma de cariños, abrazos y besos se los des de mi parte de su Babá, q[u]e tan tiernam[ent]e la ama y suplica a Dios se los conceda, como i a su madre, de más de sus gracias y favores por m[ucho]s a[ño]s y, como no dudo q[u]e te será muy gustoso esta mi comisión, estoy cierto q[u]e quedará cumplido en esta parte. Deseo estés enteram[ent]e libre de tu flema y q[u]e hayas sacudido enteram[ent]e de tu boca la disposición q[u]e tienes en ella p[ar]a estos males, para q[u]e no te molesten otra vez.

Estamos muy acompañados en esta tu casa y el Cisonet está famoso y divertido con la amena conversación del tío Tito, q[u]e nunca acaba, y tocando el violín, q[u]e todos los de ésta se encantan de oírsele. Mil cariños a n[uestro] Ramón M[ar]ía, q[u]e Dios prospere y conserve si conviene. Recibe finas expr[esione]s y los días de la Marianita de parte de d[ña] Fran[cis]ca, Pep[it]o, tío Tito y demás de casa y conocidos; les doy igualm[ent]e a la dida, por lo q[u]e interesa, a m[osé]n Estevan y a los demás q[u]e tú quieras.

Ayer traje el tejedor la pieza de las tobollolas q[u]e hay p[ar]a 10 y aora se pondrá a la de toballons, y después a la de llansols, etc. Es y será siempre todo tuyo este tu padre de corazón y tu seg[ur]o serv[id]or.

Narciso de Burgués.

P[ost] d[ata]

Acabo de recibir el correo y con él ha venido tu faborecida y así en su context[ación] añado q[u]e son muy juiciosas tus reflexiones sobre regalar a la dida las hebillas de plata de los brazos con el motivo de los días de n[uestro] queridísima Marianita, pues a más de ser muy justo el agraciarla por lo bien q[u]e se porta con ella, se añade el agradecim[ient]o debemos tenerla por ser la primera q[u]e dió la leche a n[uestro] Ramoncito y por lo q[u]e ha hecho <de> después con él. Y yo ya quería hacerla un regalo, a lo menos de dos duros, pues aunq[u]e debemos mirar a no hacer gastos, es

porq[ue] podamos hacer alguna expresión al q[ue] nos sirve bien y tengamos p[ar]a lucir a la ocasión, y así harás muy bien de hacerlo y dala de mi parte las gracias por lo bien te ha servido y a tus niños y no repares en quatro ni cinco pesetas más o menos, pues q[ue] no quiero ahorrarlas sino p[ar]a vosotras y p[ar]a nuestros hijos, q[ue] lo son míos dos veces. Dios los conserve en tan buena salud como me dices están y les g[uar]de como y a tí mi q[ue]ri]da hija los m[ucho]s a[ñ]os te desea este tu amante padre de corazón.

Narciso.

**114.** *De Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia a la seva esposa, Maria dels Dolors de Caramany i de Camps (Coromines, 26 de juliol de 1818)*

Coromines, 26 julio de 1818

Amada Dolores mía de todo mi corazón: quan agradables son para mí las noticias me das de nuestra apreciable Marianita. No es creíble lo que la echo a menos, solo tú que sabes lo que la quiero puedes formar de ello una cabal idea. Hoy sobre todo que son sus días, se me representa más vivamente en mi imaginación y me acuerdo más de sus monadas. Sin embargo, procura no le enseñen tonterías, pues aunque choquen o recreen por el momento, pueden ser tales que después le costará algún llanto o algún castigo para quitarle las malas costumbres haya adquirido y nos veremos precisados a reprehender. Lo que tal vez se la aplaude ahora equivocadamente, por una falta de conocimiento de la verdadera educación, cuyo vasto plan debe empezarse casi desde la cuna. Aunque estoy cierto que vigilas sobre esto, sin embargo no creo sean del todo inútiles mis avisos, pues la niña, sobre todo con la viveza que manifiesta, está en un estado de aprender todo lo bueno y todo lo malo. Es, en fin, susceptible a unas impresiones tanto más fuertes, quanto las de la niñez son las que nos quedan más profundamente grabadas. Por lo tanto debe siempre ser y oír cosas buenas, o bien indiferentes, sin permitir ni en chanza que se diga delante de ella ninguna palabra que pueda serla perjudicial. Se la debe apartar de toda ficción y hacer de modo que quanto vea y oiga que todos los exemplos se la den acompañados de unos avisos hechos a tiempo y con dulzura, contribuyan poco a poco a darla una verdadera idea de lo bueno y apartarla de lo malo. Sin estas prevenciones, su natural viveza y conocimiento, efecto (si puede decirse así) de su naturaleza precoz, bien lexos de producirla utilidad alguna, le sería sumamente perjudicial, causándola una ruina temporal en lo sucesivo y tal vez la espiritual. No lo permita Dios ¡Qué espantosos cargos para los padres, Dolores mía! Me estremezco al considerarlo. Quiera el Todopoderoso darnos el acierto necesario para un negocio tan importante y del que depende nuestra salvación y la de nuestros hijos. No extrañes me extienda tanto. Escribo a una esposa amada, hablo de mis queridos hijos y me considero feliz con esta ocupación,

la más grata para un esposo que os idolatra a todos y que por lo mismo se interesa más que nadie en vuestra felicidad. Continuamos gozando todos la más completa salud, gracias al S[eñ]or, sin que ocurra por aquí novedad particular. Acaba esta tarde de marcharse a Vich el p[adre] guardian, que ha estado aquí algunos días; el p[adre] m[ae]stro se ha ido a San Vicens a pasar estos dos días de fiesta, pero volverá mañana para continuar sus lecciones al Pepito. En cuanto a mí, con el violín del Lluch, con los libros, la pluma y la escopeta, paso mis días con tranquilidad y sosiego. Ayer fui con mi padre y el mayordomo a Comarmena, en donde jugaron toda la tarde. Hoy ha ido también mi padre a Campbrodón, pero como yo no juego, no he querido ir. Por consiguiente, como no volverá hasta la noche, me ha encargado un millón de cosas para tí, los niños y m[osé]n Estevan y que no escribiré, pues no tendría tiempo. Le he participado lo que me dices de la nueva cocinera y está muy contento. Siento la muerte de d[ña] Mariana Delàs<sup>176</sup>, sin duda estará gozando en la eternidad el premio de sus virtudes cristianas. A m[osé]n Estevan tantas cosas, ¡que bien le habrán ido las ultras! Todos los de esta tierra me preguntan por ti y desean con ansia volverte a ver. Cree nos quieren mucho. Estos s[eño]res rector y vicario son muy sociables y nos visitan a menudo. En Manlleu están tomando los baños algunas familias de Vich y creo también de Bar[celo]na. Dicen si las s[eño]ras de Moixó vienen luego a Bellfort. Parecerá esto un Versailles. Exp[resione]s de padre, Pepe, d[ña] Fran[cis]ca, tío Tito, etc. Y dándolas a m[osé]n Estevan, dida, a toda tu familia, s[eñ]or can[ónig]o, etc., es y será s[iem]pre tu amante esposo.

Narciso.

**115.** *De Francesc Carreras, administrador del Reial Hospici de Girona, a Narcís de Burguès i de Caramany (Girona, 20 d'agost de 1818)*

Abuy señor mío: he de merecer de la bondad de usted que a la posible brevedad se presente a satisfacer los censos que adeuda a este Reial Hospicio por razón de las casas que usted posehe en la calle de la Forsa y son de dominio directo de dicho Reial Hospicio de la administración de mi cargo.

Dios guard[e] a usted muchos años. Gerona, 20 de agosto de 1818  
B[esa] l[a] m[ano] de usted su at[ent]o y s[eguro] s[ervidor]

Fran[cis]co Carreras, adm[inistrado]r

S[eño]r don Narciso de Burguès. Gerona.

<sup>176</sup> Marianna de Taurinyà i Llaudés, esposa de Francesc de Delàs i Silvestre, baró de Vilagayà.

**116.** *De Jaume de Burguès i de Guàrdia al seu pare, Narcís de Burguès i de Caramany (Sevilla, 3 d'agost de 1819)*

Sevilla, 3 de agosto de 1819

Mi querido padre de mi corazón: hace diez días q[u]e vine a ésta comisionado y, antes de ayer, recibí la orden p[ar]a regresarme sin pérdida de mom[en]to al cuerpo, p[ar]a cuyo fin, necesitando p[ar]a tan repentina marcha de algún dinero, me he valido del favor q[u]e me han dispensado los señ[ore]s Santaló, quienes me han entregado mil reales v[elló]n, cuya cantidad tendrá u[ste]d la bondad de pagar al dador de ésta, q[u]e es el corresponsal de d[ic]hos señ[ore]s.

Con esta misma f[ec]ha escribo a u[ste]d por el correo ampliándome un poco más, y ésta sólo sirbe p[ar]a resguardo del q[u]e deba cobrar en ésa el din[er]o.

Mi tía<sup>177</sup> y primos están buenos. A mi hermana<sup>178</sup> la veré dentro de tres días en Cádiz.

Mil abrazos a mis hermanos y disponga u[ste]d del corazón de su verdad[er]o hijo.

Jaime de Burgués

P[ost] d[ata]

La letra la he dado a la orden de mi tía, quien la ha endosado a favor de los señ[ore]s Santaló y Comp[añ]ía.

**117.** *De Jaume de Burguès i de Guàrdia al seu pare, Narcís de Burguès i de Caramany (Sevilla, 4 d'agost de 1819)*

Sevilla, 4 de agosto de 1819

Mi querido padre de mi corazón: no pretendo disculparme con u[ste]d y empiezo por confesar mi culpa, pero quisiera q[u]e aceptase u[ste]d los siguientes descargos q[u]e, aunque nunca pueden justificarme del todo, sin embargo, deben obrar en mi favor. Yo creo q[u]e una familia puede compararse a un regim[ien]to y, entonces, nada hay más apreciable q[u]e la unión, armonía y lo q[u]e llamamos espíritu de cuerpo y, en faltando esas recomendables e indispensables prendas, desmerece mucho, pues entra el egoísmo y cada individuo sólo piensa y procura por sí, sin atender a los demás. Yo conozco, padre mío, q[u]e he faltado en no escribir a u[ste]d y el único motibo q[u]e me ha echo retardar esa dulce y debida obligación ha sido la in-

<sup>177</sup> Maria Ignàsia de Burguès i de Caramany, comtessa de la Bisbal.

<sup>178</sup> Maria dels Dolors Faustina.

certidumbre de mi suerte, pues deseaba poder decir a u[ste]d algo cierto. Pasé al 2º batallón, con él he estado andando de un lado a otro desde q[u]e salí de ésta, y ahora he vuelto hace diez días con una fastidiosí[si]ma comisión por las actuales circunstancias. Mañana salgo otra vez a incorporarme en mi cuerpo a Cádiz. A pesar q[u]e mi batallón es de los exentos de embarque, no creo estar por esto libre, pues hai un retintín q[u]e puede perjudicar la opinión de los q[u]e se acojan a d[ic]ha gracia y no soi capaz de admitir proposiciones q[u]e puedan en ningún tiempo perjudicar mi estimación. Dentro [de] pocos días podré decirle a u[ste]d algo cierto sobre el particular.

Creo q[u]e puedo lisonjearme de tener un buen corazón y bien acreditada mi opinión en quanto [a] cuerpos q[u]e he tenido el honor de servir. Mi moral y costumbres están formadas, después de los sabios consejos de u[ste]d, por la mejor escuela del hombre, q[u]e es la adversidad. Esa representa al mundo bajo su verdad[er]o aspecto, distinguiendo la religión de la ipocresía y la virtud del vicio. U[ste]d no ignora q[u]e a los 16 años de edad sufrí prisiones, cadenas, anduve 500 leguas a pie descalzo y q[u]e fui pidiendo limosna ahun en nuestro país; también he conocido alguna prosperidad, pues he estado en mesa de gen[enera]l en gefe rodeado de aduladores intrigantes, etc., de modo q[u]e en la poca edad q[u]e tengo he conocido dos extremos, cuyo término medio creo es la felicidad. Sí, padre mío, lo referido me ha formado un corazón tan sensible q[u]e no puedo menos de decir q[u]e ~~lo~~ quisiera lo tuviesen igual mis hermanos, pues hace un sin fin de tiempo q[u]e ni ahún se han informado si existía. Algunas veces q[u]e he estado enfermo (y una de ellas de peligro) no podía menos q[u]e llorar amargam[en]te y decir, si yo me hallara en su lugar, el mayor placer q[u]e tendría sería saber de su salud, informarme de su suerte, saber si le falta algo, y partir con él quanto tengo sin q[u]e la ingrata voz de mayorazgo influyese en mí lo q[u]e quizá pretendió el bárbaro legislador. Sí, padre mío, puedo asegurar q[u]e nunca soy más feliz q[u]e quando puedo socorrer a quien lo necesita, pues nunca podré olvidar las veces q[u]e he agradecido un pedazo de pan q[u]e me han dado. Y yo me he visto hace pocos meses sepultado en una cama sin siquiera tener el consuelo de ver carta de mi familia. Pero como he echo mucho bien, jamás me ha faltado quien se haya interesado por mí y me haya adelantado lo necesario. Viva u[ste]d persuadido q[u]e sólo los deseos q[u]e tengo de ser amado de mi familia qual yo les amo me han echo poner unas reflexiones dictadas por mis buenos y ardientes deseos. Ya sabrá u[ste]d cómo estoi hace tiempo ejerciendo las funcio[es] de 2º gefe en mi cuerpo, pues soi el capitán más antiguo.

Querido padre, sentiría q[u]e u[ste]d se incomodase por lo q[u]e he echo, q[u]e hes el haver tomado mil reales q[u]e necesito indispensablem[en]te p[ar]a ropa de verano. He entregado una carta p[ar]a u[ste]d al comerc[ian]te q[u]e, por respeto a la tía me los ha adelantado, pero si u[ste]d tiene en ello algún inconven[ien]te podrá u[ste]d avisármelo p[ar]a q[u]e pueda yo cumplir con quien se ha portado tan bien con\_migo. Deseo enseñe u[ste]d ésta a Sisonet<sup>179</sup>, p[ar]a ver si se estimula un poco y

<sup>179</sup> Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia, el seu germà.

escribe a un hermano q[u]e le idolatra, pues esto i seguro (según veo) q[u]e si tuviese la mitad de mis quehaceres tardaría en ver carta suya.

Póngame u[ste]d a los pies de d[o]ña Fran[cis]ca y disponga u[ste]d del corazón de su amante hijo q[ue] s[u] m[ano] b[esa].

Jaime de Burgués

P[ost] d[ata]

A mi tía Theresa<sup>180</sup> mil cosas, como igualm[en]te a mis hermanos

Otra

La letra va endosada a favor de la tía, pues el comerc[ian]te no ha querido hacerlo sin ese requisito.

**118.** *De Maria Ignàsia de Burguès i de Caramany al seu germà, Narcís de Burguès i de Caramany (Sevilla, 4 d'agost de 1819)*

Mi querido herm[an]o: no escribí el correo pasado porque como hera día de s[a]n Ignacio, vino alguna gente que savían que hera mi patrón y no tuve tiempo sino para poner dos renglones a Enrique, que el 29 había salido del Puerto para Madrid, en donde le encargavan fuera con la mayor brevedad, cuya orden me mandó, y dice que allí hará lo que pueda en favor nuestro y que su detención será tan corta que quizás volverá dentro diez o doze días, y promete vernos entonces, lo q[u]e yo dudo, pues todos los días ocurren cosas, que no duden apresuraré tanto como pueda su regreso y dan por muy seguro el que luego vendrá S[u] M[ajestad] a ver el ex[érci]to expedicionario que deberá estar acampado, y por esto deve estar aquí Enrique muy pronto, y nosotros no sé lo que tendremos que hacer, pero los oficiales deven estar todos reunidos a sus cuerpos, por lo que Jaime ya se a hido oy, y me a dejado para tí la que te incluyo, y lo que a tomado a sido por hacerle urgente falta la ropa de verano que te dice y se la hará en Cádiz, que valen los géneros mucho más varatos que aquí. Esta vez a estado bastante juicioso y ya está echo un segundo comandante, que acaso lo es ya a estas horas en propiedad, pues no savemos por qué otra cosa le podía dar Gayon la enorabuena, lo que no le explicaba por qué hera, pero si sigue como va deberá hacer una brillante carrera, pues Enrique no deja de conocer las buenas calidades que él tiene y por su buen corazón lo aprecia, pues save que en lugar de hacer mal a nadie se expone más bien para favorecer a todos los desgraciados, y como él también lo hacía quando estava en su clase, le gusta mucho el que éste piense así, y el no haverlo dejado volver aquí hasta ahora a sido por el trapillo<sup>181</sup>, que por mí sabía que tenía

<sup>180</sup> Maria Teresa de Burguès i de Caramany, esposa d'Agustí de Miró.

<sup>181</sup> Noia de baixa condició a la qual se li fa la cort.

aquí, y mejor hera el distraerlo de él, pero esto es cosa bien propia en su edad, y no se le puede tachar de un grande defecto y esta vez repito que se a conportado muy bien y así pido que no le tomes a mal lo que a echo de tomar el dinero, q[u]e en algo tuve que intervenir para que se lo diesen, pues conocí que le hacía falta el ponerse decente, como es regular que esté, y en estas tierras no puede ahorrar para ello comiendo regularmente, esto es, sopa puchero y un principio y veviendo vino en ambas comidas que es renglón carito, y te aseguro q[u]e en esta temporada ésto y el chocolate me costava más de veinte y cinco real[e]s diarios, y sólo les doy una botella diaria a los criados a la hora de comer, lo que aquí no les da nadie, pero es preciso dárselo a los catalanes que están echos a ververlo, y aquí sin esto nada comerían y se morirían. En fin, Jaime veve no más que una cosa regular, y no juega, que es lo más esencial, pero da a sus compañeros quando los ve en nececidad, y esto lo atrasa para sí, pero ahora están ya allí bien pagados, y esto le ahorra a él mucho. Acuérdate de que es tu hijo y el que más quería su difunta madre, y el que más se te parece. Saludo a toda esa mi amada familia y a nuestra hermana, añádele que tome ésta por propia, que otro correo le escribiré a ella y recibiendo todos exp[resione]s de mis niños, es como siempre tu aff[ectísi]ma y amante herm[an]a,

M<sup>a</sup> Ignacia.

[P.D.]

Finas exp[resione]s a todos los conocid[o]s.

**119.** *De Narcís de Burguès i de Caramany al baró de Vilagaià (Girona, 28 de gener de 1820)*

Gerona, 28 en[er]o de 1820

El infrascrito tiene el honor de besar l[a] m[ano] al s[eñ]or barón de Vilagayà y de remitirle la medida de los quadros grandes de n[ues]tra ven[erabl]e cong[regaci]ón q[u]e acaba de entregarle el carpintero Lluia's. Si el s[eñ]or barón tiene gusto de verles esta tarde o antes o después de los s[an]tos ejercicios lo avisaré al herm[an]o Bou, q[u]e lo hará de buena gana y así podrá enterarse de una pequeña abería hay en el del 2º Dolor, q[u]e es muy fácil remediar, y así poder dar las respuestas al s[eñ]or abad de S[an] Pedro de Galligans con algún conocim[ient]o.

Siempre y de todos modos es todo del s[eñ]or barón su att[ent]o serv[id]or, q[u]e b[esa] s[u] m[ano].

Narciso de Burgués Coromines y de Caramany

**120.** *De Josep Maria de Santocildes i de Llanos al seu cuyant, Narcís de Burguès i Caramany (Barcelona, 20 de març de 1821)*

Bar[celon]a, 20 m[ar]zo de [18]21

Mi s[iem]pre amado herm[an]o: seguro de tu sincero afecto, agradezco infinito la felicitación de mis días, lo propio q[u]e Rita y Clemente<sup>182</sup>, p[er]o p[or] el mal estado de salud de mi herm[an]a han sido bien tristes y lo son hoy los de la enferma. Mi expresado sobrino me encarga decirte q[u]e si no tubo el honor y complacencia de visitarte q[uan]do estubo ahí fue p[or] haver sido muy de paso, lo q[u]e espera le dicimules, recibiendo sus agradecidas memorias q[u]e así mismo te tributa mi Rita, y yo con ella a tus hijos a quienes abraso cordialm[en]te.

Ya habrás tenido el gusto de hacerlo a Jaimito<sup>183</sup>, encontrándole mejor en su salud de lo q[u]e imaginabas. Ojalá q[u]e tu comp[añ]ía le sirva p[ar]a restablecerse enteramente y q[u]e a ti te proporcione zatisfacciones, lo propio q[u]e la de los Boadas<sup>184</sup>. Al expresado Jaime le entregué media onza de oro, q[u]e me indicó necesitar p[ar]a pagar al q[u]e lo condujo hasta ésta, y p[or] no estar a la razón en casa el asistente, q[u]e tenía las llaves de los baules donde tenía el dinero, y después seguramente se le olvidaría como a mi este hecho, p[ue]s a no ser así creo muy bien q[u]e con franqueza si necesitaba de esta pequeña o mayor cantidad me lo habría dicho, y con la misma se la hubiera facilitado, mas no he querido omitir referirte estas circunstancias particulares p[ar]a q[u]e te sirvan de gobierno, penetrado de su situación, añadiendo q[u]e, aunq[u]e sea poco, cuanto tengo está a tu dispocición y pronto p[ar]a servir a todos los tuyos y míos s[iem]pre q[u]e lo necesiten, y lo digan así. En una palabra, Cisó mío (y esto p[ar]a entre los dos) no me pareció bien q[u]e si Jaimito realmente necesitaba de algún auxilio, aunq[uan]do no quiciese lo supieses tú, no me lo digese sencillamente, y si en efecto era p[ar]a la causa q[u]e alegó q[uan]do me pidió la media onza se le olvidace. No te des p[or] entendido con él, si no en los términos q[u]e te digo al principio, y si lo hago con\_tigo en estos, es únicamente p[ar]a tu gobierno, p[ue]s espero me harás la justicia de creher no puede moverme a ello el pequeño interés q[u]e media. Sin embargo, como estas son cosas de jóvenes q[u]e la edad las remedia, no deve incomodarse, p[ue]s estos piensan generalmente, máxime tratando con propios, q[u]e nos dan gato p[or] liebre y los pobresitos se engañan.

Cuídate mucho, q[ueri]do mío, sobreponete a cuanto pueda trastornar a tu salud y crehe te la decaea completícima y colmada de felicidades tu am[ant]e h[erman]o

Santocildes.

<sup>182</sup> La seva esposa, Rita de Guàrdia, i el seu fill.

<sup>183</sup> Jaume de Burguès.

<sup>184</sup> Es refereix a Pere de Boada i Bo i a la seva esposa, Maria dels Dolors Faustina de Burguès i de Guàrdia.

**121.** *De Jaume de Burguès i de Guàrdia a la seva germana, Maria dels Dolors Faustina de Burguès i de Guàrdia (Hospital de Perpinyà, 20 de setembre de 1823)*

Hospital de Perpiñán, 20 de 7bre 1823

Mi querida hermana: he recibido con el mayor placer tu carta del 18 y te agradezco tus ofrecim[ien]tos. Estoy muy satisfecho de tu buen corazón y te doy las gracias por tus bondades. Seguram[en]te he estrañado mucho el modo con q[u]e papá me escribe, y el q[u]e conozca mi corazón no dudará de lo sensible me ha sido el ver q[u]e traten de despreciar a un hombre abatido. No dudes, querida hermana, q[u]e es falso el q[u]e fuesen voluntarios los q[u]e formaban nuestra columna, pues fueron batallones nombrados por suerte, y el mismo gen[era]l en gefe me nombró p[ar]a mandar uno. Nada he pedido yo y he salido en virtud de d[ic]ha orden. Es muy fácil atribuir faltas al desgraciado, pero la virtud siempre triunfa y llegará el día q[u]e aterrará a mis contrarios con la rectitud de mis proceder. Por la carta q[u]e escribo a papá verás cómo nos tienen en la cárcel y q[u]e los q[u]e hemos pasado al hospital estamos con centinela de vista. Hoy han marchado los compañ[ero]s, pero ignoro dónde los llebarán, pues sólo dicen q[u]e vamos muy lejos. Dentro tres o quatro días emprenderemos Minusir<sup>185</sup> y yo nuestro viage. No sé si nos dejarán ir en libertad o si nos acompañarán gendarmes, como es regular. Yo te avisaré mi destino en quanto lo sepa. A pesar de hallarme en el infeliz estado en q[u]e me veo, pues ahunq[u]e no fuese más q[u]e verse en un hospital estrangero, muchos morirían de pesar, pero te aseguro, querida hermana, q[u]e soy superior a todas las adversidades y q[u]e mi corazón está tranquilo y seguro de haver cumplido con su deber. Mucho desearía recibir la ropa y el dinero q[u]e tú me mandas antes de salir de ésta, pues te aseguro q[u]e estoy quasi en cueros. Te agradezco, repito, el sacrificio q[u]e haces por mí, pero no dudes, amada hermana, q[u]e nunca lo olvidaré, pues conozco tu situación, pero siento q[u]e mi padre, si no podía socorrerme, no debía a lo menos insultarme con las espres[ione]s q[u]e me dice, pues, repito q[u]e he cumplido con mi deber y q[u]e no tengo q[u]e abochornarme de mi conducta. Tengo bastante resignación p[ar]a llebar mi suerte con resignación, así como no me ha faltado nunca valor en los combates. 6 balas tiene mi sombrero, mi caballo murió echo pedazos, pero mi cuerpo salió quasi intacto, pues sólo una ligera contusión tuve en la acción. No dudes, hermana mía, q[u]e en todos sentidos trataré de conservar mi opinión y honor y sólo los miserables q[u]e no sean capaces de preferir la muerte a la ignominia podrán criti-

<sup>185</sup> Nicolás de Miniussir i Giorgeta (Trieste, 1794 – València, 1868). Tinent coronel de l'exèrcit constitucional que lluità contra la invasió dels Cent Mil Fills de Sant Lluís en el front de Catalunya. Al setembre del 1823 va participar en la defensa de la plaça de Figueres. Després de capitulació, ferit, va passar presoner a França. Vegeu COLOMA COLOMER, F.; SAIZ GIORGETA, I., <http://pcoloma-blogcoloma.blogspot.com.es/2009/01/mariscal-de-campo-nicols-de-miniussir-y.html> [accés: 16/07/2013].

carne, pero los desprecio altamente. Leopoldo está en Barcelona, su asistente está conmigo, y el hermano de la Munda no sé si se quedó en Bar[celo]na, pues no lo he visto. En el ataque del 15 perdimos, entre muertos y heridos, más de quatrocientos hombres y los franceses aún más, y el día siguiente también tuvimos bastante pérdida. Deseo q[u]e ocultes a papá lo q[u]e voy a decirte, y sólo lo dirás con reserba a Sisonet. En el mismo día q[u]e salimos de Barcelona, me casé con Carmen Bayona, hija del coronel d[o]n Manuel Bayona, cuya familia es del todo conocida de la tía Ignacia, y por consig[ui]ente, no me detendré en hacerte detalles de sus buenas circunstancias, pues podréis informaros y hacérselo con reserba saber a mi tía. Es decir, me casé por procura, la q[u]e dejé firmada en el acto de marchar, de modo q[u]e estoy casado y no he dormido con la muger. En quanto sepa mi destino, mandaré a buscarla. Los motibos q[u]e me obligaron a verificarlo con esa premura son muy largos p[ar]a explicarlos con claridad, pero baste decir q[u]e debí hacerlo y lo hice. En casa de esos señores dejé una maleta con la ropa q[u]e no quise traerme. Te encargo el silencio porq[u]e conviene p[ar]a mis fines particulares, q[u]e los tunantes de casa Grifa nada sepan, pues quisieron abusar de mi demasiado buen corazón y sencillez, y es justo q[u]e yo les juegue esta perrada. Si guardáis el secreto todo me saldrá bien, pero si esos s[eñ]ores de Grifa<sup>186</sup> llegasen a saberlo antes de tiempo, ya les tengo armado un lazo en el q[u]e sin remedio alguno caerán. Te aseguro q[u]e estoy concienciado de q[u]e puedo hacerlo porq[u]e se portaron infamemente conmigo. Todo, todo lo explicaré con claridad a su tiempo, pero lo q[u]e ahora conviene, supuesto q[u]e ya estoy casado, y a gusto, es q[u]e hagáis saber de mis noticias a esa familia q[u]e ya me pertenece. Viven en la Riera del Pino, núm[ero] 3. Yo ya les he escrito diciéndoles q[u]e os lo manifestaría. Diréis q[u]e soy loco, pero yo estoy contento, y en quanto esté en el depósito la haré venir. Sólo suplico q[u]e si algún día pasase por esa, q[u]e la recibáis como ella se merece por todos títulos, pues la ofensa más grande q[u]e se me podría hacer sería el no tratarla como digna de la familia. En quanto a su virtud, su educación, nacimi[en]to y prendas morales y físicas, es en vano q[u]e yo me detenga pintando, pues mi tía y Marianita<sup>187</sup>, q[u]e los conocen hace muchos años, podrán hacerlo por mí. Repito q[u]e hasta q[u]e yo hos avise no lo digáis a papá, pues conviene hasta q[u]e yo sepa nuestro destino el q[u]e no se esparza la voz. Además, escribiré a Grifa diciéndole q[u]e mi situación no me permite pensar en casarme, y q[u]e, por consig[ui]ente, no hay nada de lo d[ic]ho. Y en quanto tenga yo estos asuntos arreglados, entonces se lo diré a papá, pero si antes de eso quisiese ella venirse, entonces podréis manifestar esta carta a papá, p[ar]a q[u]e en ningún tiempo tuviese ella el menor disgusto ni recibiese ningún bochorno. Si el bribón de Grifa tubiese la vileza de decir q[u]e hay escritura, hos mandaré un recibo en blanco con mi firma p[ar]a q[u]e podáis poner la cantidad q[u]e queráis p[ar]a manifestar con f[ec]ha anterior q[u]e he sacado todos los derechos de la casa y q[u]e nada alcan-

<sup>186</sup> Família de Francesc Lagrifa, notari públic i col·legiat de Girona.

<sup>187</sup> Mariana de O'Donnell i de Burguès, filla d'Enrique O'Donnell i de Maria Ignàsia de Burguès.

zo. Pues ya es tiempo de confesar de q[u]e ese infame me sorprendió y me cogió una firma en blanco, diciéndome q[u]e en caso de q[u]e yo muriese podría dejar algo a su hija. Yo tube la debilidad de darla y luego supe q[u]e havían echo una escritura dejando p[ar]a ella todos mis derechos si yo muriese antes, y a mí todos los suyos si ella faltase y, por consig[uien]te, una acción tan infame merece lo q[u]e yo propongo. Teniendo vosotros una firma en blanco mía, podréis con f[ec]ha anterior llenar a vuestro gusto el recibo y hacer constar de q[u]e he extraído todos mis derechos y, entonces, ya nada podrán reclamar. Yo no dudo de q[u]e no seréis capaces de hacer un mal uso de ese recibo, pues yo me fio del todo a vuestra fidelidad. Yo escribiré a Grifa diciéndole q[u]e, supuesto mi infeliz estado no creo conv[enien]te exista una semejante escritura y q[u]e, por consig[uien]te, q[u]e se rompa y se case su hija con quien quiera y q[u]e no hay nada de lo dicho. Espero vuestra contestación aquí en el hospital, si no tardáis en contextar, pero en el caso de q[u]e tardarais más de 4 días, ya estaré hacia Montpellier. Sin embargo, dirígeme aquí en el hospital vuestras cartas, y quando tengáis proporción, escribid a mi muger como a hermanos q[u]e ya sois de ella.

Me lisongo q[u]e quando la conozcáis sabréis amarla tanto como ella se merece. Decídselo a mi tía, pero guardad todos por ahora el secreto.

No puedo más, pues entre unas cosas y otras, no sé lo q[u]e me pasa. Adiós, hermana mía, dispón de tu desgraciado hermano y no dudes q[u]e soy más bueno de lo q[u]e muchos suponen y q[u]e tengo más hombría de bien q[u]e mis contrarios. Conserba esos bellos sentim[ien]tos, pues no hay placer igual al hacer un bien. Esta ha sido siempre y será máxima de tu hermano.

Jaime.

**122.** *De Jaume de Burguès i de Guàrdia a la seva germana, Maria dels Dolors Faustina de Burguès i de Guàrdia (Hospital de Perpinyà, 23 de setembre de 1823)*

Hospital de Perpiñán, 23 7bre [1823]

Mi querida hermana: ignoro si habrás recibido la q[u]e te escribí desde este hospital diciéndote me mandases la ropa por conducto de Camprodón y temo no llegue a tiempo, pues en atención a q[u]e estoy algo más fuerte nos harán salir. Mucho lo sentiré, pues estoy en cueros y hace frío. Amiga mía, estoy indignado, y si yo hubiese sabido la infame conducta q[u]e obserban con nosotros, te aseguro q[u]e hubiera preferido morir en el campo de batalla, pues al llegar aquí nos metieron bruscam[en]te en la cárcel, y los q[u]e estamos en el hospital es sin comunicación y con centinela de vista. Los prision[ero]s q[u]e han marchado han ido con mucha estrechez y no nos hemos podido despedir. Ignoramos a q[u]é depósito nos conducen, pues a nadie vemos y sólo el gemido de los heridos y la peste q[u]e sale de la supuración de sus heri-

das es sólo nuestra vista. Te confieso q[u]e temo lo pasaremos mal. Minusir y yo es regular nos hagan salir mañana o pasado y probablem[en]te iremos con la correspond[ient]e escolta y quizás de cárcel en cárcel. Paciencia, a todo estoy dispuesto y no me falta valor p[ar]a resistirlo. Lo q[u]e me ha llenado de indignación es la detestable conducta de Anacleto Pastors<sup>188</sup> y su cuñado, los cuales están en ésta y, después q[u]e yo les he escrito dos billetes, no he logrado ni una sóla visita de ellos, ni siquiera un par de sábanas por no dormir en las del hospital, ni una sola palabra me han dicho, ni siquiera ofrecido, ni han venido a verme. Infames servilones, es de ese modo q[u]e se sirve a la amistad. Yo estoy seguro q[u]e si mi suerte se trocara pedirían mi protección. ¡Ah, cuántos desengaños ofrece el mundo! Nada tiene q[u]e esperar de sus semejantes el hombre desgraciado, pero esos miserables deben en su interior reprobarse una conducta tan agena de la buena educación. ¡Ni siquiera ofrecer un vaso, un cubierto, una sábana, sabiendo q[u]e estoy en el hospital! ¿Habría quizás degenerado de su dignidad el s[eñ]or conde de Albareto en venir a ver un prision[er]o q[u]e se halla en el hospital? Juzga, pues, de su conducta el imparcial y responda. ¡Vaya d[o]n Anacleto! Quizás no se ha atrevido a verme por no confesarme la debilidad de haver olvidado sus juram[en]tos y haver sucumbido. ¡Ah! Hombre débil, yo te hubiera perdonado como amigo y hubiera siempre agradecido la visita pero seguram[en]te un falso orgullo les ha impedido este acto benéfico y, de consig[uien]te, el noble orgullo q[u]e yo poseho fundado en el puntual cumplim[ien]to de mi deber me obliga [a] escribirles haciéndoles conocer q[u]e la gran diferencia q[u]e reina entre ellos y yo habla en mi favor, pues les puedo llamar culpables a los dos, y algo más al uno, sin q[u]e tengan ellos nada q[u]e decirme. Sí, lo haré p[ar]a q[u]e no me crean abatido, pues ahunq[u]e mi cuerpo esté encerrado, mi alma y espíritu son libres. Te suplico, pues, q[u]e no me mandes carta alguna por su conducto como te lo prevenía en mi anterior, pues no quiero nada con semejantes condes, y me cago en ellos. Mucho te estimaré me mandes la ropa, pero no sé cómo recibirla, pues es regular nos hagan salir al instante, y no sé a dónde. Estoy fresco, quasi desnudo, sin un cuarto, sin comunicación, y quizás conducidos al norte de Francia, no sé si de cárcel en cárcel o cómo. Paciencia aprendan los q[u]e no han padecido y sepan q[u]e comparándose conmigo son felices. Quizás te habrá echo reir el contenido de mi última carta, pero, amiga, está echo y, a lo echo, pecho. Antes de marcharme de aquí te remitiré una carta p[ar]a esa familia, a fin de q[u]e, ya sea por Mataró o por mar, pueda con seguridad llegar a sus manos y si, entre tanto, tuvieses proporción p[ar]a saver de sus noticias y dárselas mías, te agradeceré lo hagas. Este es el único favor q[u]e te pido y q[u]e no dudo merecer. Y qüento con q[u]e lo harás con la mayor eficacia. Reserbadam[en]te te diré de q[u]e a pesar de q[u]e dejé a mi salida el poder firmado p[ar]a q[u]e su padre se casara por mi, quizás no lo haya echo sabiendo mi desgracia y, por lo mismo, quisiera q[u]e mi hermano se tomase la molestia de escribirles, pues

<sup>188</sup> El militar gironí Anacleto de Pastors i de Sala i Cella, fill de Josep de Pastors i de Mercader i Manuela de Sala i Cella i de Bley, era parent de Jaume de Burguès.

esa familia no ignora q[u]e yo hos lo he comunicado. Conbiene la reserba hasta saber si lo han echo, y en este caso, yo dispondré de ella, pues debe tener mi medio sueldo, y no le faltan recursos. En fin, mirad ese escrito con interés, pues es lo q[u]e más me interesa. En quanto al tunante Grifa<sup>189</sup> creo q[u]e no tendrá ganas de leher dos veces la carta q[u]e le escriví y no dudo se dará por satisfecho, pues de lo contrario le saldría peor la qüenta. No tengo tiempo p[ar]a más, pues va a marchar el dador. Dispón de tu hermano q[u]e es más desgraciado de lo q[u]e merece serlo.

Jaime

P[ost] d[ata]

A los niños mil abrazos y áblales a menudo de mí, p[ar]a q[u]e no me olviden. A Pepe, q[u]e me escriba. En fin, a todos, q[u]e me tengan presente, seguros de q[u]e jamás les olvidaré.

**123.** *De Jaume de Burguès i de Guàrdia al seu pare, Narcís de Burguès i de Caramany (Hospital de Perpinyà, 26 de setembre de 1823)*

Hospital de Perpiñán, 26 de 7bre 1823

Mi querido padre: mañana marchamos Minusir y yo, y hemos podido lograr q[u]e sólo nos acompañe un gendarme. Nada de positivo sabemos todavía sobre qual será nuestro destino, pero nos han dicho q[u]e es a Aviñón, q[u]e dista 60 leguas de aquí, y es probable nos encierren en la ciudadela de aquella plaza. En quanto tenga noticias más positivas se las comunicaré a u[ste]d.

He recibido la ropa y los 24 duros q[u]e la generosidad de Dolores me ha remitido, cuyo favor agradeceré toda mi vida, y es bien seguro q[u]e nadie puede agradecer tanto los favores como los desgraciados.

No dude u[ste]d q[u]e en medio de las adversidades q[u]e me rodean conserbo aquella presencia de espíritu q[u]e nunca abandona al q[u]e ha cumplido con su deber. Sí, padre mío, esta satisfacción interior es muy superior a todos los reveses de fortuna. Tengo bastante filosofía p[ar]a perdonar a los q[u]e sin más motivo q[u]e su opinión se complazcan quizás en mi momentánea desgracia. Pobres de espíritu, los perdono y compadezco. Mi cuerpo podrá padecer, pero nunca padecerá mi espíritu, sólo el criminal se abate. A todo estoy dispuesto y ya nada me puede ser nuevo, sólo me causa novedad el q[u]e u[ste]d haya llegado a creher de q[u]e los males q[u]e sufro me los haya buscado. ¡Qué error padre mío! ¡Qué distante estoy de conceder tal absurdo! Yo creo q[u]e en línea militar formarán algún día mi apología. Y sobre todo, ¿q[u]é más puedo desear q[u]e ser querido de mis gefes, iguales e inferiores? Este es

<sup>189</sup> Francesc Lagrifa, notari de Girona.

mi placer, mi alegría y mi única ambición. Tengo la satisfacción de haverlo experimentado y eso me da el noble orgullo de creher q[u]e he cumplido con mi obligación, cuya lisongera idea me hará feliz hasta en los más oscuros calabozos.

Yo quisiera poderle dar a u[ste]d la mitad del espíritu q[u]e me sobra y q[u]e a u[ste]d le falta, pues estoy seguro q[u]e estaría pronto aliviado de sus males. Imíteme u[ste]d, pues, padre mío, y sepa u[ste]d ser superior a los males q[u]e le afligen, y quando tema u[ste]d no poder triunfar, compare u[ste]d sus penas a las mías y, la diferencia, le dará a u[ste]d valor. No dude u[ste]d, padre mío, de q[u]e si sumase yo la cantidad y calidad de mis penas, darían millones los resultados. Cada uno sabe lo q[u]e se pasa dentro de sí mismo, pero no me espanta ni lo presente, ni lo futuro, y no dudo sabré triunfar de la adversidad.

Sólo pido a u[ste]d el favor de q[u]e me quiera u[ste]d mucho y q[u]e nunca olvide a su tierno y amante hijo.

Jaime de Burgués.

**124.** *De Jaume de Burguès i de Guàrdia al seu germà, Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Hospital de Perpinyà, 27 de setembre de 1823)*

Hospital de Perpignan, 27 7bre 1823

Mi querido hermano: en este momento acabo de recibir tu carta del 25 y, a pesar de su laconismo, no dejo de conocer q[u]e encierra alguna duda sobre mi proceder. Deseo, pues, recibir la q[u]e me anuncia p[ar]a conbencirme de unos errores q[u]e no conozco en lo concerniente a mi conducta militar q[u]e de nuevo blasono, y no tengo reparo alguno en confesarte de q[u]e he obrado mal en no haverte confiado antes el pastel del tunante Grifa. Lo conozco, lo confieso, y sólo trato de evitar sus consecuencias y, p[ar]a ello, es necesario q[u]e nos pongamos los dos de acuerdo, y no dudo de q[u]e haremos triunfar la razón en caso de q[u]e tratase de alegarla. Yo le he escrito manifestándole q[u]e mi situación exigía q[u]e devolviese la entera libertad a su hija, pues ni quería ni podía casarme y q[u]e, por lo tanto, renunciaba a todo suplicando o exigiendo se anulase la fatal escritura q[u]e, sorprendiéndome, firmé en blanco. Me ha contestado de q[u]e su hija no quiere acceder a ello y q[u]e tendrá bastante constancia p[ar]a esperar q[u]e mi suerte se mejore p[ar]a casarse conmigo. Le he buuelto a escribir mandándolo a la m[i]erda y asegurándole de q[u]e nunca me casaría con su hija. Ignoro lo q[u]e contextará. La escritura q[u]e llenaron en mi ausencia a su antojo consiste en q[u]e después de mi muerte, en caso de q[u]e no me case con ella, le pertenece todo quanto me corresponda, y lo mismo a mí de sus derechos en iguales circunstancias y q[u]e, después de la muerte del q[u]e los huviere obtenido, buelban a la casa de a donde han salido, pero si se llegara a efectuar el enlace quedaría nula y sin balor d[ic]ha escritura. Este es en globo lo q[u]e contiene, y

si quieres copia te la remitiré, pues hace poco tiempo q[u]e la exí<sup>190</sup> del notario Puig y Dorca<sup>191</sup>. Para ponernos a cubierto de quanto pudiese intentar (bien q[u]e nunca puede hacer uso de ella hasta después de mi muerte y la de mi padre, pues así está escrito) havía yo pensado el medio de darte una firma en blanco p[ar]a q[u]e llenases el recibo confesando yo haber recibido todo quanto me pertenecía, pues no dudo q[u]e jamás serías capaz de hacer un uso del docum[en]to q[u]e pudiese perjudicarme, y podría ponerse la f[ec]ha anterior a la del mes de enero, q[u]e es la de la escritura. Yo bien conozco q[u]e este paso es mezquino e indecoroso, pero todo lo merece ese sugeto, pues se valió de mi ignorancia en semejantes negocios y me engañó completamente. Y por fin ya es preciso q[u]e tome yo una resolución sobre zanjar este asunto, pues estoy casado y no puedo ya pensar en más q[u]e en mi muger. Sobre este particular te diré q[u]e motibos muy poderosos me obligaron a verificarlo, es decir, a dejar firmado en el mom[en]to de marcharme de Barcelona el poder al padre de mi esposa, p[ar]a q[u]e lo verificase. Tres testigos suplieron la falta de mi fe de soltero y todo quedó arreglado a mi salida. Ignoro si quando han savido mi suerte de prision[er]o habrá suspendido el echo, pero me persuado q[u]e no, y en este caso (q[u]e no tardaré en saberlo) quiero absolutam[en]te q[u]e se venga al depósito. No carece de medios p[ar]a el viage y p[ar]a algo más, y, en quanto a sus bellas circunstancias y las de su familia, hos podéis informar de mi tía Ignacia, q[u]e los conoce hace muchos años. Este es, querido hermano, el estado de mis asuntos. Tengo un placer en detallártelos y en implorar tus consejos, los necesito en esta parte, pero no en quanto a lo militar, dámelos, pues, hermano mío, y dime con la franqueza de amigo q[u]é debo hacer. Mira q[u]e estoy casado y yo quisiera q[u]e por ahora lo ignoraran los de Grifa hasta q[u]e esté reunido con mi muger, pues como son tan malos, podrían intentar alguna diablura y dar q[u]é sentir a mi Carmen. Si te parece q[u]e papá es capaz de guardar este secreto, díselo en mi nombre o si es necesario se lo escribiré.

He recibido la ropa, con q[u]e le puedes decir quién la ha traído, y los 24 duros ya dije en mi anterior q[u]e havía recibido de manos de la cocinera del marqués del Ferras, delante del calesero de esa, llamado Servell Girat. A pesar de q[u]e devíamos marchar hoy, no lo verificamos hasta las 5 de mañana, y sólo nos acompañará un gendarme. Aseguran q[u]e bamos destinados a Aviñón, y probablen[en]te nos meterán en la Ciudadella.

En caso de q[u]e los hijos de Escarrá estén en Montpeller, quisiera q[u]e por su conducto me contestases a ésta, pues si yo llegase antes q[u]e tu carta, ya la prebendría cómo deben dirigírmela. Ya te he descrito el estado de mis cosas, y no dudo q[u]e tomarás una parte actiba en el feliz desenlace de ellas. Conozco q[u]e he tenido debilidades. Esas forman actualm[en]te mi único tormento, y sólo debemos ahora ocuparnos en repararlas. Yo estoy bien combencido de q[u]e quando Grifa sepa q[u]e no puede tener ninguna esperanza en atraparme, retirará una escritura q[u]e sólo versa sobre unos

<sup>190</sup> És el verb «eixir» en el sentit de «treure».

<sup>191</sup> Francesc Puig i Dorca, notari públic i col·legiat de Girona.

intereses q[u]e nunca puedo obtener, y q[u]e con artificiosa maña haya engañado mi incauto corazón. No dudes, hermano mío, q[u]e ahun en esa debilidad q[u]e confieso, he sido más desgraciado q[u]e culpable. Te suplico q[u]e, siempre q[u]e tengas proporción, hagas saber noticias mías al coronel D[o]n Manuel Bayona, [que] vive en la Riera del Pino, núm[er]o 3, pues amo a mi muger con toda la fuerza de mi deber, y tanto como ella se merece, y si algún día llegas a conocerla, no dudo me darás razón de amarla con vehemencia. En fin, es mi muger, mi amante y mi todo. No dudo, pues q[u]e me harás el favor de comunicarles mi destino, pues no me hes fácil el introducir mis cartas a esa ciudad. Deseo con vivas ansias recibir tu contestación, y ojalá q[u]e reciba con ella el consuelo q[u]e apetezco. Espero q[u]e me hablarás como hermano, como amigo y como interesado en mi tranquilidad, pues debes reflexionar q[u]e si a un corazón oprimido se le agregasen agrias reprensiones, muy lejos de disminuir mis males, ni remediar las debilidades cometidas, sólo servirían p[ar]a precipitarme a una desesperación. Te aseguro q[u]e está mi cabeza tan trastornada y mi corazón tan predisuelto a grandes impresiones q[u]e los resultados q[u]e aguardo determinarán mi suerte. Seguro q[u]e si no salgo bien de este lío, es decir, q[u]e se bayan a la m[uer]ta todos los de Grifa antes de q[u]e Carmen ni su familia sean sabedores de lo ocurrido. Te aseguro q[u]e me quitaré una existencia q[u]e me sería odiosa sin la tranquilidad q[u]e apetezco y sí sólo la esperanza de obtenerla me hace soportarla. Quiero concluir mi carta porq[u]e horrorosas y melancólicas ideas se agolpan en mi acalorada imaginación. Conozco la necesidad de un amigo q[u]e en estos casos pudiese calmar mi agitación, pero ¡amigos en la adversidad! No existen. Nuebe días en un hospital incommunicados y con centinela de vista, rodeados solo de heridos y enfermos ¡Qué cuadro! Ver q[u]e Pastors y Camprodón están en este pueblo y no tan solo no han venido a verme, pero ni siquiera me han ofrecido un par de sábanas, ni una taza de caldo. ¡Qué desengaño! Sí, hermano mío, este es el mundo. En la adversidad todo se encuentra y todo falta al desdichado. Conozco q[u]e todo extremo es vicioso y q[u]e yo poseho el de pródigo, pero a lo menos tiene como recompensa q[u]e es la de hacer bien, y ese bien es la recompensa, pero el q[u]e no lo ha necesitado no puede conocerlo a fondo. Un corto bien q[u]e tube el gusto de hacer a un soldado me valió la vida, pues en la desgraciada acción de Mataró ese hombre tan valiente como generoso me salvó a costa de su existencia, y nadie más a menudo q[u]e los militares esperimentamos las recompensas de los faborecidos, pero no creas q[u]e yo haga el bien por la recompensa, pues lo hago porq[u]e tengo el mayor placer en ello.

Adiós, querido hermano. Sobre todo no disminuyas un mom[en]to el cariño q[u]e debes a tu desgraciado hermano q[u]e abraza a los niños y demás de casa.

Jaime de Burgués

P[ost] d[ata]

En este mom[en]to acaban de asegurarme q[u]e bamos a Bourges, q[u]e dista 150 leguas, y, en ese caso, quizás no pararemos por Montpellier y, por lo tanto, es mejor q[u]e no me contestes hasta q[u]e pueda yo avisarte con certeza si pasamos por Montpellier y adónde vamos. No quisiera q[u]e tu contextación se estraviase.

**125.** *De Jaume de Burguès i de Guàrdia al seu germà, Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Hospital de Perpinyà, 1 d'octubre de 1823)*

Hospital de Perpignan, 1º 8bre 1823

Mi amado hermano: en atención a la rendición de Figueras, no nos permitieron marchar el día q[u]e te insinuaba en mi anterior, y dispusieron aguardásemos la llegada de los de aquel castillo, los cuales se dice llegan hoy, y por consig[uien]te, marcharemos mañana. Parece no hai duda de q[u]e nuestro depósito es Bourges, distante de ésta 150 leguas.

He recibido tu carta del 18 con la de Dolores, y por ella veo q[u]e no ha llegado a tus manos mi última, en la q[u]e te explicaba con toda franqueza el verdadero estado de mis asuntos. Te decía en globo el contenido de la escritura, te decía algo relatibo a mi efectuado casam[ien]to y no te ocultaba el menor incidente. Sentiría no la huvieses recibido y deseo me lo avises p[ar]a, ese caso, repetírtelo con igual proligidad. Veo por tu última tus buenos sentim[ien]tos, los q[u]e no debes dudar sé agradecer. Deseo recibir la carta q[u]e me anuncias y queda mi palabra de honor empeñada en q[u]e te será debuelta como con justicia reclamas. No dudes, hermano mío, q[u]e en la triste situación en q[u]e me hallo, es el mayor consuelo el comunicar penas en el seno de un amigo, hacerle depositario fiel de sus más remotas ideas, no ocultándole lo más mínimo de su interior. ¿Y quién es mejor amigo q[u]e un hermano? Sí, lo eres, no lo dudaré un mom[en]to y tendré un placer, un alibio en deponer en ti mis secretos, como igualm[en]te en recibir los saludables consejos q[u]e tu fraternal cariño me prodigue. Tu conoces mi corazón y me persuado q[u]e no dudas de q[u]e él te habla en este mom[en]to. Siempre me encontrarás dispuesto en confesarte mis errores y la experiencia me ha demostrado q[u]e la mayor parte de ellos han emanado de su demasiada sensibilidad mezclada de poca previsión y un carácter eccesivam[en]te fogoso y vivo. Pero no dudes q[u]e mi corazón es bueno, sensible, generoso, q[u]e detesta el mal, q[u]e sólo apetece el bien y q[u]e jamás ha sido corrompido. Te repito q[u]e me encontrarás siempre dócil en seguir tus consejos, pues nadie como tú está interesado en mi felicidad. En fin, ya sabes mi estado en toda su latitud y, si no has recibido la carta en la q[u]e te hacía su relación, dímelo, q[u]e te lo repetiré, pues jamás existirá en lo sucesibo p[ar]a mí secreto alguno q[u]e no te comunique. De todo te pediré parecer y te expondré el mío con franqueza, seguro de q[u]e jamás sufrirá alteración la amistad q[u]e te profeso, ahunq[u]e no te conformes con mi dictámen. Con la

misma franqueza quiero q[u]e me digas si es disparatada la proposición sig[uien]te: supuesto de q[u]e ya estoy casado y q[u]e a lo echo, pecho, me parece de q[u]e hasta q[u]e estuviese yo en el depósito podría permanecer mi Carmen en esa, supuesto de q[u]e una muger sola y, mayorm[en]te de sus relebantes calidades, muy lejos de incomodar, serviría de amable comp[añí]a, atendido también q[u]e no necesita p[ar]a eso dinero alguno de casa. Las ventajas q[u]e veo en eso son q[u]e tendría yo el gusto de recibir cartas tuyas a menudo, q[u]e la demostraba con eso deseos de complacerla y si, estando yo en el depósito juzgaba q[u]e podía venir antes q[u]e pasara el invierno, lo dispondría y, si no, esperaría la primab[er]a, ahunq[u]e es de temer q[u]e esto no durará tanto. Debes advertir de q[u]e una de las razones q[u]e tengo p[ar]a esta proposición es q[u]e, a pesar de estar casados, es doncella, pues ya te dije q[u]e dejé a mi salida el poder firmado a su padre. Yo les he escrito, pero ignoro si las cartas habrán llegado. Y solo deseo q[u]e tú mismo escribas, dándoles noticias mías, pues al cabo no es regular q[u]e te desdeñes de apreciar tu digna hermana. El mayor inconveniente q[u]e veo es si los infames Grifa son capaces de insultarla o hacerle saber lo q[u]e yo quisiera q[u]e ignorara, pero no dudo q[u]e, en ese caso, sabrías hacer lo q[u]e conviniere y es muy del caso q[u]e ignoren q[u]e estoy casado por poderes, si no casado con todos los retintines, pues, como son tan ruines, es todo de temer de ellos. En fin, examínalo y toda mi felicidad la cifro en tus procedim[ien]tos, no dudando que, enterado de mi situación, obrarás con justicia. Te remito la copia de la fatal escritura, p[ar]a q[u]e puedas evitar con acierto sus efectos, haciéndote las obserbacion[es] sig[uien]tes: mándame un pliego de papel sellado del año pasado y en el año, lo copiaré de mi letra según el borrador q[u]e tú me mandes, pues deseo q[u]e tú mismo lo hagas y, el otro, quisiera q[u]e de tu puño me pusieses algunos renglones q[u]e pudiesen servirme de resguardo en caso de una muerte repentina q[u]e pudiese sobrevenirte, expresando q[u]e sólo es un arreglo entre los dos, pues debes conocer, hermano mío, q[u]e a pesar de q[u]e, con justicia reyna la mutua confianza entre nosotros, una inesperada muerte podría ocasionarme una pérdida q[u]e en mi estado sería trascidental. Por esa escritura verás q[u]e Grifa no tiene derecho a reclamación alguna hasta después de mi muerte y de mi padre, pero si supiere q[u]e sólo estaba casado por poderes, quizás intentaría causar algún disgusto a Carmen, pues ya te dije q[u]e la declaración de tres testigos suplieron en Barcelona la fe de soltero q[u]e no tenía en mi poder, y por lo mismo quizás se crehería autorizado p[ar]a hacer algún enredo, por lo qual es bueno q[u]e crea q[u]e no es por poder q[u]e me he casado, sino en regla. Es inútil q[u]e te repita el escandaloso modo con q[u]e fui sorprendido p[ar]a firmar lo q[u]e no entendía, y jamás fue mi ánimo el casarme con Joaquina. Sin embargo, la compadezco y conozco q[u]e su mayor desgracia es el haverme querido demasiado y pertenecer a padres tan infames, pues es digna de mejor suerte. No dudo q[u]e en quanto vean q[u]e ya se les escapó el pájaro solo tratarán de buscar otro y accederán a q[u]e se desaga la d[ic]ha escritura. Deseo, pues, q[u]e tú mismo lo compongas todo como quieras, y puedes contestarme como te decía en mi anterior, es decir, dirigida al Mamolet Escarrá en Mompeller, pues si yo llego antes, ya le diré el

cómo debe dirigírmela. Sobre todo te pido escribas al padre de mi Carmen, q[u]e te aseguro q[u]e es el hombre más honrado de quantos existen y, a lo menos dales noticias mías. Di a Dolores q[u]e tome ésta por propia y q[u]e le agradezco quanto hace por mí. Dile q[u]e la capita se la dejó el calesero en ésa en su misma casa, creyendo q[u]e ya no me encontraría en ésta. Abraza a los niños y háblales a menudo de mí p[ar]a q[u]e no me echen en olvido, cómprales en mi nombre algunos juguetes p[ar]a q[u]e les sea grata mi memoria y afirmales q[u]e nunca los olvidaré. A papá, mil cosas, y lehelé quanto creas q[u]e puede saber, quedando lo restante en secreto p[ar]a los dos.

Si tuviese más papel y luz te diría algo sobre aquella frase de tu carta q[u]e empieza, “ojalá hubieses abierto antes los hojos y empleado tu valor y conocim[ien]tos mil[itare]s, etc.”, pero sólo te diré q[u]e nunca hierra el q[u]e obedece a quien legítim[amen]te le manda. En este caso se ha hallado tu hermano, y está muy satisfecho de su conducta y ha sellado con sangre la fidelidad de sus juram[en]tos, y tengo la banagloria de decir q[u]e si unos me han dado el nombre de valiente, otros no me han negado el de bienechor. Y en esa parte nunca variará tu amante hermano.

Jaime de Burgués

**126.** *De Jaume de Burguès i de Guàrdia al seu germà, Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Bourges, 12 i 14 de novembre de 1823)*

Bourges, 12 nov[iembr]e 1823

Mi querido hermano: no sé a q[u]é atribuir tu silencio, pues ni una carta siquiera he recibido desde mi salida de Perpignan y no debes ignorar cuánto deseo saber el cómo se han arreglado mis asuntos. He tenido ya tres cartas de mi muger y suegro, y nada me dicen de q[u]e les hayas escrito, y se quejan de q[u]e nada saben de mí, sin embargo de q[u]e yo les escriba quasi todos los correos, pues es probable de q[u]e mis cartas sean interceptadas, por lo q[u]e te suplicaba les escribieses asegurándoles mi existencia. Mucho sentiría, hermano mío, q[u]e no quisieses contribuir a lo único q[u]e puede aliviar mi triste suerte. Pues, ahunq[u]e, en el concepto de muchos sea yo variable e incapaz de querer, quizás les supero, y por consig[uien]te, hes indispensable p[ar]a mi tranquilidad saber de mi adorada esposa. No la amo sólo por deber, sino por inclinación, y acusaría de bárbaro y tirano a cualesquiera q[u]e, pudiendo, no me facilitase los medios de darla y recibir sus noticias. Mi suerte, mi actual posición y la futura, no dudo q[u]e impondría a otro q[u]e tuviese menos carácter o firmeza q[u]e yo, pero, a pesar de tener un alma sensible y un corazón tierno, tengo la suficiente fiereza p[ar]a esperar con suma tranquilidad toda la adversidad del hado. Uno de los desahogos más placenteros p[ar]a mí es el escribirte hasta lo más remoto

de mis pensam[ien]tos con aquella noble franqueza q[u]e debe reynar entre dos hermanos, pero sentiría infinito no verla igual en ti, y si convienes en ello, te propongo el q[u]e nos escribamos todos los correos, pues nunca falta materia en donde existe la franca ingenuidad. Me parece q[u]e papá podría resentirse con razón de q[u]e no le haya yo participado mi enlace y, por lo tanto, podrás tu mismo entregarle la adjunta, leyéndola antes y, si te pareciese q[u]e no es oportuno, podrás romperla. Mi muger me pide el permiso p[ar]a venirse, y mi suegro lo deja a mi disposición.

Mucho quisiera q[u]e me dijese algo sobre el particular, pues mis ardientes deseos están en contradicción con mi suerte. Además, conozco q[u]e el viage es largo y penoso, y q[u]e una niña viajar en pays desconocido sin tener un sugeto de confianza q[u]e la acompañe, es esponerla. Sin embargo, mi corazón la idolatra y mi amor la desea. En tan fuerte lucha quisiera de ti un consejito. Creo inútil recordarte q[u]e p[ar]a dar un buen consejo es preciso ponerse en el caso del q[u]e lo recibe y conocer muy a fondo su verdadera posición. Es regular de q[u]e hayas recibido las cartas q[u]e en el discurso de mi viage te he escrito. Por una de ellas habrás visto q[u]e hasta Montpellier hice mi viage con alguna comodidad, ahunq[u]e carecíamos de libertad, pero como Minusir me pagaba un asiento en un coche, estaba descansado. Desde esa villa vine un rato a pie y otro andando sin q[u]e me incomodase el peso del dinero, pues ya te dije la distribución de la q[u]e Dolores me remitió, y lo poquito q[u]e me sobró lo invertí p[ar]a echar algún trago por el camino. Llegué a ésta cansado, estropeado y, con el frío, me resentí de tal modo de mi herida q[u]e al llegar he estado diez días en el hospital, y mi pecho no está muy católico. Me olvidaba decirte q[u]e Minusir tubo q[u]e quedarse en Mompeller por razón de su herida.

En ésta hace un frío insoportable, el pays es triste y árido, los víveres bastante baratos, pero el vino malo, y las habitaciones sumam[en]te caras. Yo vivo con la mayor economía, pero no me basta p[ar]a hacerme una capa y botas q[u]e necesito. Te aseguro q[u]e es más apreciable en este pays una capa q[u]e un vestido de lujo, pero yo carezco de uno y otro. Si pudieses tan sólo darme algo mensual[men]te me bastaría p[ar]a vivir con alguna comodidad en atención de lo caras q[u]e están las habitaciones, pero si no los halláis, en este caso me conformaré con mi sueldo. No puedo tomar la leche de burra q[u]e me han ordenado p[ar]a el pecho, porq[u]e invierto mi paga entre la comida y casa, labandera, tabaco y leña, advirtiendome q[u]e dormimos dos en una cama, y me hago el cargo de q[u]e si estoy enfermo pasaré de nuevo al hospital. En fin, todo lo dejo a tu disposición, pues tú podrás calcular el estado de la casa y mi necesidad. Sólo te advierto q[u]e en el caso de q[u]e te fuese posible, sería el mejor medio de recibirlo yo por el conducto del comerc[ian]te Duran<sup>192</sup> de Perpiñán, el qual podría dar orden a uno de los de este pueblo [que] me entregase mensualm[en]te d[ic]ha cantidad. Repito q[u]e si te ha de costar algún sacrificio, no lo quiero, pues yo ya estoy acostumbrado a toda clase de pribaciones y trabajos y me atrebo a decir q[u]e ya todo me es indiferente. Te juro hermano mío

<sup>192</sup> François Duran, comerciant de Perpinyà.

q[u]e quizás el estar yo casado me impide de hacer una locura, pues amo demasiado a mi muger p[ar]a causarla el menor disgusto, y sólo siento no poderla hacer tan feliz como ella se merece. Por ella y no por mí imploro, hermano mío, tu cariño. Demuéstrame en esta ocasión la generosidad de tu pecho, escríbela, ámala y abrázala, y harás la felicidad de tu hermano. Conozco bien a fondo tu posición y sé q[u]e la demencia de nuestro adorado padre quizás frustraría tus desbelos, es decir, q[u]e en sus interbalos quizás sonrojaría a la q[u]e tu tratarías de acariciar como hermana y esto me sería tan sensible como imsoportable. Sólo exijo el q[u]e le escribáis y le demostréis un verdad[er]o aprecio. No dudo q[u]e en tratándola la haréis la justicia q[u]e se merece, pero un corazón como el suyo se resentiría si llegara a recelarse de q[u]e no queréis admitirla en el núm[er]o de la familia, y a mí me sería tan sensible como a ella misma el menor desprecio q[u]e recibiese, 1º porq[u]e no es digna de ello, y 2º, porq[u]e me pertenece y siempre miraré como a cosa propia quanto tenga conexión con ella. Escríveme a buelta de correo franqueando la carta hasta la frontera, pues de otro modo no llegan, y envíame el recibo consabido p[ar]a q[u]e te lo debuelva firmado. No me omitas la menor circunstancia sobre lo q[u]e haya ocurrido relativo a lo q[u]e me incumbe. En el sobre pondrás: Departement du Cher, a Monsieur M. Burgués, lient colonel espagnol, prisonnier de guerres, au deppot de Bourges.

En atención de q[u]e mi muger me escribe te dirija las cartas a Mataró, te estimaré q[u]e te encargues de hacer ver si la persona a quien va dirigida está o no en Mataró, pues como en la apuntación q[u]e me remite mi esposa está algo borrado el nombre, no puedo asegurar si está bien o mal puesto el sobre y, por lo tanto, es necesario q[u]e encargues a un sugeto de confianza q[u]e pregunte si existe en Mataró ese sugeto y, en ese caso, te entregue la adjunta, y en caso contrario, cuyda tu mismo de ponerle otro sobre p[ar]a mi suegro y hacer llegue a sus manos, pues ya sabes son adresse.

Abraza a Dolores, asegurándola q[u]e la amo mucho y q[u]e nunca olvidaré la fineza q[u]e me hizo, igualm[en]te a los niños (sabe Dios si los bolveré a ver). A Pepe, q[u]e me escriba, y sin olvidar a los amigos y conocidos, se repite tu inv[ariabl]e hermano.

Jaime de Burgués.

P[ost] d[ata]

Te advierto q[u]e p[ar]a q[u]e las cartas lleguen no deben contener más asuntos q[u]e los de familia.

Bourges, 14 nov[iembr]e

En este mom[en]to acaba de llegar Minusir de Mompeller y me dice q[u]e ha sabido por Escarrá q[u]e mi muger estaba en ésa, pero q[u]e no la habíais admitido en casa. Puedes figurarte el estado de mi agitación en este mom[en]to, de modo q[u]e voy a concluir mi carta porq[u]e temo q[u]e la exaltación de mi pluma me llebase asta

el cabo de escribir imprudencias. Y sólo quiero tratar de bárbaro y tirano al q[u]e lo merezca, dando las gracias al q[u]e la haya protegido. Y le daré la terminante orden q[u]e, ahunq[u]e sea a pie, se venga al instante, pues estando a mi lado está bien segura, q[u]e ningún mortal se atreba [a] mortificarla. No quiero ni puedo aguantar ni tolerar tamaños agrabios. En fin, concluyo, porq[u]e estoy desesperado.

**127.** *De Jaume de Burguès i de Guàrdia al seu germà, Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Bourges, 24 de novembre de 1823)*

Bourges, 24 de 9bre 1823

Mi querido hermano: seguram[en]te estraño tu silencio, pues desde mi salida de Perpignán nada sé de ti, lo qual me prueba lo poco te interesa en calmar mis agitaciones. No debes ignorar q[u]e ardo en deseos de saber el asunto de Grifa cómo ha terminado, como igualm[en]te cómo a tomado papá mi casamiento. Si la voz de la amistad hablase en tu pecho con aquella fuerza q[u]e le hes propia, no dudo te culparías por dejarme de dar las noticias q[u]e tanto apetezco. Yo me lisonjeo de saber ser amigo, pero por mis desgracias veo q[u]e pocos lo son míos. En vano un amigo mío incurriría en algún error, no le amaría menos, y siempre le ayudaría en quanto pudiese, pero desgraciadam[en]te muchos se declaran o titulan amigos por dos motibos: por esperar algún favor de la amistad que contrahen o por la seguridad q[u]e tienen de no ser molestados con peticiones. Esa falsa y siniestra amistad es la q[u]e comunm[en]te reina y se prodiga, y el q[u]e dude de la verdad de este axioma q[u]e sufra un revés de fortuna y se convencerá. El favor q[u]e encarecidam[en]te te pido q[u]e des noticias más a mi muger, q[u]e la escribieses y te pusieses de acuerdo con mi suegro. ¿Qué te costaba el hacerlo? Y lejos de complacerme habéis tenido la osadía de escribirla q[u]e hos desentendías de mi enlace y circunstancias ¿Es eso amistad? Yo quiero suponer q[u]e esa contextación fuese análoga a las circunstancias de la casa, pero en ese caso, un hermano q[u]e huviese sabido ser amigo, habría trabajado, ya sea en mitigar o, a lo menos, en hallar un término medio. Pero creo firmem[en]te q[u]e no havéis escuchado más voces q[u]e la del vil interés, obrando en completo absolutismo. Mi pobre muger y suegro ignoraban seguram[en]te q[u]e no quisiesséis admitir a la q[u]e me pertenece, y yo tampoco lo huviera creído si ella misma no me lo huviese escrito. Diferente trato experimentó la muger de Perico Pastors<sup>193</sup> quando vino conmigo de Madrid, y también la de Pepe Carles<sup>194</sup>, pues en las casas de sus maridos han encon-

<sup>193</sup> Pere de Pastors i de Sala i Cella, fill de Josep de Pastors i de Mercader i de Teresa de Sala i Cella. Es va casar amb Carmen de Foxà i Badolato.

<sup>194</sup> Josep Maria de Carles i O'Doyle, fill d'Antoni de Carles i de Puig i de Maria Pilar de O'Doyle i de Molina. Es va casar amb Maria Pons. BOSCH PORTELL, M. 2009. «Viure i pagar la guerra. Els efectes de la Guerra del Francès en la família i el patrimoni Carles», *Annals de l'Institut d'Estudis Empordanesos*, 40, p. 57-77.

trado a lo menos amigos. Mi esposa es la única q[u]e ha pasado por el bochorno de tener q[u]e mirar como estraños a la familia de su marido. Te confieso q[u]e mi justo enfado raya a desesperación, pues perdonaré siempre gustoso toda ofensa echa sólo a mi persona, pero jamás toleraré el menor sonrojo dirigido a mi muger. No creas q[u]e mi resentimiento sea porq[u]e no le havéis dado dinero p[ar]a ayudarle en los gastos del camino, pues no dejo de conocer q[u]e no estáis en ese caso, sólo sí el desprecio de desentenderse de q[u]e fuese mi esposa, porq[u]e al fin y al cabo, sea o no sea disparate el haverme casado, ¿deja por eso de ser mi esposa? Y supuesto q[u]e ya estaba echo, ¿cómo hos atrevéis a decirla q[u]e hos desentendéis? Es pues p[ar]a sofocarla, p[ar]a darla un disgusto, o ¡quizá crehéis q[u]e es una muger qualesquiera y q[u]e merece ese trato! Es menester q[u]e confieses q[u]e no ha sido un golpe muy fino, ni diplomático y q[u]e nunca merecerá la aprobación de un justo sensato. En fin, según ella me escribe, piensa ponerse en marcha muy pronto p[ar]a venirse. No es regular q[u]e al pasar por esa pare en casa, pues no faltan fondas, y yo ni se lo prebengo, pues a pesar de q[u]e ella trata de disculparos, y no ha querido referirme lo q[u]e decís en vuestra carta, y me manifiesta deseos de conoceros y amaros, sin embargo, como es una niña y no tiene esperiencia, podría juzgando a los demás por sí misma creher sería bien recibida, y no quiero esponerla a lo contrario. Nadie me gana a bondadoso y generoso, pero tampoco se me puede ecceder en el noble orgullo de defender mis derechos. ¿Pregúntate a tí mismo lo q[u]e harías si tu muger huviese llebado un desprecio, serías tolerante? Pues amigo mío, en eso y en muchas otras cosas, somos del todo iguales, sin q[u]e nos mida diferencia alguna y jamás lo permitiré.

No me atrebo a extenderme más sobre el particular porq[u]e no quiero esponerme a q[u]e se estravie la carta y pudiesen interpretar su contenido. Es regular hayas recibido una porción de cartas q[u]e te he escrito, y también a papá dándole parte de mi casam[ien]to. Deseo q[u]e me contextes con alguna prolijidad, pero q[u]e su contenido sólo se reduzca a cosas de familia, pues de lo contrario llegan pocas cartas, y esas pueden comprometer. Di a papá q[u]e tome ésta por propia, advirtiéndole sólo q[u]e algunas espresiones q[u]e pueden parecerle chocantes están sólo porq[u]e hablo a un hermano a quien la naturaleza me autoriza p[ar]a hablarle con toda franqueza. Mil abrazos a Dolores, diciéndole de mi parte q[u]e parecía q[u]e debía ayudar a las de su sexo, un besito a los niños, con expres[ione]s a Pepe, m[osé]n Esteban y demás amigos, no dudando q[u]e te eccede en cariño tu inv[ariabl]e hermano.

Jaime de Burgués.

[P.D.]

Dime si has remitido las cartas q[u]e te [he] enviado p[ar]a mi suegro, pues me dice q[u]e no ha recibido ninguna mía, y te suplico le remitas la adjunta por un conducto seguro.

**128.** *De Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia al seu germà, Jaume de Burguès i de Guàrdia (Girona, 29 de novembre de 1823) (esborrany)*

Gerona, 29 nov[iembr]e 1823

Copia de la contextació a las 4 cartas de mi herm[an]o de 27 7bre, 1º oct[ubr]e, 24 idem y 12 nov[iembr]e 1823

Mi muy amado herm[an]o: a pesar de un fuerte resfriado que me tiene en cama algunos días hace, no quiero privarme del gusto de contextar a tu apreciada del 12 del que rige, que he recibido antes\_de\_ayer, cuya contextación podrá también servir para todo quanto me dices en las tuyas de 27 7bre, 1ro oct[ubr]e y 24 del mismo, las dos primeras de f[ec]ha del hosp[ita]l de Perpiñán y la otra de Ruán, que recibí a su debido tiempo. Tu extrañas con razón mi silencio, pero he creído más oportuno esperar a contextarte quando hubieses ido yendo a tu depósito. Ahora, pues, que me anuncias tu llegada, voy a hacerte la relación de tus escritos, bien que el tiempo y las circunstancias han mudado tanto que ya no te hablaré el mismo language que te hubiera hablado al principio. Si me hubieras consultado antes, te hubiera puesto a la vista una infinidad de reflexiones, sobre todo que era una locura el casarte en un momento en que ibas a salir para una expedición que no podía menos de ser desgraciada, y en una época en que dando ya las últimas boqueadas el sistema constitucional, podíais ya entrever la infeliz suerte que os esperaba. En fin, fue uno de tus acostumbrados enredos y ligerezas con las que has hecho infeliz a una excelente muchacha, digna de mejor suerte. Ya está hecho y sólo te deseo toda suerte de felicidades. La noticia de tu enlace se extendió luego por todo Gerona, y tanto los de Grifa como todos los demás lo supieron al momento. Tu suegro lo participó a tu padre, y aunque es verdad que por un efecto de la sorpresa que le causó todo esto, le escribió desentendiéndose de un asunto en que no se le había contado para nada, ni pedido su consentimiento, sin embargo, esto no debe ya inquietarte, pues estamos en correspondencia con tu suegro y Carmen, la que me ha escrito unos ~~carta~~ renglones a los que no he podido contextar a causa de mi impertinente resfriado, que no puedo sacarme de encima, pero lo haré luego que pueda. En quanto a lo que me dices sobre la ida a ésa de tu esposa, ya he escrito a tu suegro lo que me parece debe hacerse sobre el particular, pues estando ya acabada la guerra, es regular que el rey decida pronto sobre la suerte de los prisioneros, a más de que tal vez la Francia no querrá ya mantenerlos, por lo tanto, estando ya próximo el momento de volver a entrar a tu patria, ¿no sería una locura el exponer a una joven a un viage tan largo y en la rigurosa estación del invierno? ¿No es mejor que espere al lado de su padre el momento de tu llegada? Este es a lo menos el consejo que yo te doy sobre el particular para tu bien y el suyo. Tampoco juzgo oportuno el que se venga aquí en casa. Para ello tengo varias razones: la primera, por el mal estado de la casa, pues estando ella, no es regular que pasemos con la estrechez que ahora; la segunda, porque sería muy fácil que se turbase la armonía, pues en una casa

en donde hay 3 mugeres, inclusa la vieja, y un amo algo demente, es difícil de conservar siempre la unión, y tal vez en uno de aquellos días de mal humor, inseparables de la humana flaqueza, tu Carmen podría tener algo que sentir, sin tener a su lado un esposo que le sirviese de apoyo; la tercera, porque tampoco hay aquí donde meterla con tantos alojamientos dobles y triples muchas veces. Tú me dices que serás dócil a mis consejos. Estos son pues los únicos que puedo darte sobre esto. ¡Ojalá me los hubieses pedido siempre, no sólo por los asuntos de Grifa, sino también por tus opiniones democráticas y por tu casamiento! ¡A buen seguro que ahora serías más feliz! Siento infinito no poder complacerte en enviarte el recibo que me pides, pues como desde el principio juzgué que este enredo era muy delicado y espinoso al paso que mezquino e indecoroso, quise consultarlo antes de hacerlo, pues a pesar de cuanto me dices y de la sorpresa que usaron contigo, siempre temí que no podía hacerse en conciencia el quitar con una trampa unos intereses cedidos voluntariamente a una persona para darlos a otra. En efecto, no me he equivocado. Una de las personas con quien he consultado es el P. m[ae]stro Marondo, de cuyo fondo y conocimientos tú estás bien enterado, y me ha dicho terminantemente no podía hacerse en conciencia, pues que las razones de la sorpresa y demás que tú alegas no valen nada ni tienen fuerza ninguna en el fuero de la conciencia, pues tú ya tenías bastante discernimiento para no dexarte engañar. Tú sabes que el p[adre] m[ae]stro no ha d[ic]ho más que la pura verdad, pues se interesa por nosotros. En fin, como esto no corre prisa y, por otra parte, me parece no hemos de tardar mucho en verte, ya tendremos tiempo de hablar de ello, pues estos asuntos siempre vale más tratarlos de palabra que por escrito. Yo bien quisiera poder enviarte lo que me pides, pero ¿cómo lo he de hacer si no puedo? ¿Cómo lo he de hacer si comemos de don<sup>o</sup> de N? Es verdad que tenemos la cosecha de este año, pero los granos no tienen precio ninguno, de modo que ella apenas bastará para n[ue]stra subsistencia y para pagar las pensiones e infinitos atrasos que tenemos. Como, repito, los granos no valen nada, m[osén] Est[eba]n nos va sosteniendo para que podamos esperar a vender quando tengan algún precio, en cuyo caso si se hace alguna venta ya procuraré que se te embie algo. Te incluyo la adjunta de mi padre, la que creo llenará tus deseos. Como me dices en la tuya que las cartas sólo han de contener asuntos de fam[ili]a p[ar]a que las recibas, te remito separada mi larga carta sobre opiniones polít[ica]s. Leopoldo se fugó de Bar[celo]na con bastante riesgo, y ahora se halla en Mataró, pero como el rey ha suspendido los trib[unale]s de purificación, no está aún purificado. No puedo más pues la cabeza me duele mucho. Exp[resione]s de todos los de casa y etc. etc. P[ost] d[ata]: Respecto de hallarse ya abierta la comunicación de Bar[celo]na y teniendo que escribir pronto a tu suegro y Carmen, creo más oportuno dirigirte directam[ent]e la que me incluyas, pues no conozco a la persona a quien va dirigida. Igualm[ent]e te incluyo la adjunta conforme me lo encarga tu suegro. Ya habrás visto por el contenido de mi carta que no hay nada de quanto ha dicho el s[eñ]or de Minuiusir relativo a que haya venido aquí tu muger, y se ve claramente que los de Esc[ar]rá le han engañado.

**129.** *D'Ignacio de Ramon a Ignàcia de Burguès i de Caramany (Sevilla, 13 d'abril de 1824)*

Sevilla, 13 de abril de 1824

Mi querida condesa: finadas las turbulencias políticas que han por tanto tiempo interrumpido el orden de las relaciones en todo el reyno, y que de una manera más inmediata o mediata de todos se han hecho sentir, vuelvo por segunda vez a tomar la pluma para cumplir con un dever sagrado que me impone el reconocimiento a la amistad que u[sted] siempre manifestó por mi familia, asegurándola de mi respeto y constante adhesión y de mi verdadera estimación hacia sus hijos.

Después de las muchas incomodidades y trastornos que me han caído en suerte, en esta última época de padecim[ien]to general, me hallo de nuevo en Sevilla tranquilo, gozando de los dones más estimables que tiene el hombre físico y moral, cual son la salud y tranquilidad de conciencia. Ésta de nada me acusa, pues prescindiendo de las opiniones en política, tengo la satisfacción de poder asegurar que mi conducta, tanto en los encargos y destinos que el gobierno me confirió, como en mis escritos particulares, ha sido irreprehensible, pues siempre di pruebas de educación y me manifesté enemigo irreconci[li]able de los desórdenes de qualquiera causa que proviniesen.

Aunque en el principio del cambio de cosas fui arrestado y se me incomodó bastante, no fue de una manera legal ni de parte de las autoridades, sin embargo para estar con más sosiego reclamé la protección del pavellón francés y me fue concedida. Por lo que respecta a ciertas personas de circunstancias y que jamás han intervenido en asuntos políticos, devo de confesar que nunca he recibido tantas pruebas de aprecio como en la actualidad y lo mismo ha sucedido a cuantos se hallan en mi caso y supieron conservarse en los límites de la razón.

Antonio no ha sido incomodado en lo más mínimo y permanece en S[a]n Lucar con Pepe.

Éste, en cuanto se quedó sin destino, volvió a obtener el que antes tenía por la Comp[añí]a del Guadalq[ui]vi[r].

Juan acaba de llegar de Barcelona con licencia indefinida. Perdió su equipage en Tarragona y merced a que de la familia del amigo de Ant[oni]o pudo cobrar los 24 duros que cerca de un año hace remitía a u[sted], pues de otra suerte no hubiera tenido con qué hacer el viaje.

Respecto de mí, sólo siento haver sido una vez dependiente del gov[iern]o. Huviera podido asegurar mi suerte de un modo más estable, aunque no perdí enteram[en]te el tiempo. Mis estudios que empecé en cuanto u[sted] salió de ésta no los interrumpí, sin embargo de mi destino, hasta que fui nombrado oficial de la secret[arí]a de la intend[enci]a gen[era]l mil[ita]r del reyno con honores de com[isari]o de guerra. En el día estoy continuándolos y, además de hallarme graduado en filosofía, estoy estudiando el cuarto año de leyes, más no pienso tomar el grado en esta facultad hasta el año próximo.

Mi mamá conserva p[ar]a u[sted] y sus niños el mismo cariño que antes y son v[uestras] m[ercede]s frecüentemente el objeto de nuestras conversaciones. Su distribución del tiempo lo mismo que siempre, es decir, todo el día en las iglesias y de noche a su tertulia a casa de Maestre o de Casasús.

A Sánchez he entregado las pistolas y los libros de Leopoldo, igualm[en]te se hará cargo de las guarniciones, que están en el mejor estado, y lo mismo haré con el dinero en cuanto salga de estos primeros apuros, pues ya empiezo a ir arreglando mis asuntos, no perdiendo de vista lo mucho que por todos estilos habrá u[sted] perdido y padecido y tomo en ello tanta parte como <como> en las desgracias de mi familia.

El concepto de u[sted], mi querida señ[or]a, no es ni puede serme de manera alguna indiferente y fuera en todas ocasiones un sentim[ien]to para mí el haver, por alguna apariencia equivocada, desmerecido de su buena amistad, la mía respecto de u[sted], Leopoldo y la apreciablesísima Marianita, es y será siempre la más verdadera.

A Leopoldo, que vi a Juanito Nash batirse con mucha bizarría y no lejos de mí, le atrevesaron el pecho de un balazo, p[er]o fue cuidado con tanto esmero que al fin sanó.

Mi familia y los amigos saludan a u[sted] cordialm[en]te y yo me repito su siempre atento y afectuoso serv[ic]io y am[ig]o.

Q[ue] s[us] p[ies] b[esa].

Ig[naci]o de Ramón

**130.** *De Jaume de Burguès i de Guàrdia al seu germà, Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Bourges, 13 d'abril de 1824)*

Bourges, 13 abril 1824

Mi querido hermano: el día 21 del corr[ien]te salimos de ésta p[ar]a regresar a España, por lo qual con f[ec]ha del 6 del actual te escribí diciéndote q[u]e había tomado p[ar]a la marcha doscientos cincuenta francos q[u]e, por conocim[ien]to particular de mi amigo Minisir, me adelantó un comerc[ian]te de ésta y giré la letra a Mr. François Duran de Perpiñán, incluyéndole una carta p[ar]a ti, no dudando q[u]e la satisfarás al mom[en]to. Esa cantidad es la q[u]e necesito p[ar]a el viage, pues ya sabes q[u]e mis males físicos no me permiten hacer ni una jornada a pie, además q[u]e por mis anteriores te habrás enterado de q[u]e me he visto precisado a empeñarme en alguna friolera, pues la salud ni la ropa no duran siempre. Harto infeliz es el q[u]e padece lejos de sus amigos y parientes. Es probable q[u]e desde Perpiñán baya por mar a Barcelona, pues si puedo no quiero entrar por tierra, a menos de q[u]e haya (como dicen) dilig[enci]a establecida y q[u]e los caminos estén buenos y seguros. En fin, esto lo determinaré en Perpiñán, en dónde calculo llegar a principios del próximo mes. Haré el viage con Anacleto Pastor[s] y otro amigo. Como mi objeto es el ir de todos modos en derechura a Barcelona p[ar]a reunirme a mi esposa, quisiera encontrar carta tuya en

Perpiñán p[ar]a q[u]e en el caso de q[u]e hubiese dilig[enci]a hasta Bar[celo]na y yo fuese en ella, nos veríamos indispensable[en]te al paso por ésa, y como es regular q[u]e los de Grifa no me quieran muy bien, me dijese tu parecer sobre mi contextación en el caso de q[u]e me hablen, pues tú ya conoces mi genio y podría suceder q[u]e no me supiese contener, pues yo no dudo q[u]e tratarán de armarme algún lío, y buscarán medios de venganza. Jamás he temido a los enemigos quando se han presentado a pecho descubierto, pero a esos rateros solapados les temo. Remite al instante la adjunta a Carmen, pues la pobrecita se pondrá contenta como una Pasqua quando la lea. Di a papá q[u]e tome ésta por propia y q[u]e aunq[u]e baya yo en derechura a Barcelona, no por eso dejaré de tener el gusto de darle quanto antes un millón de abrazos, pues lo deseo en el alma, pero q[u]e es muy natural q[u]e vaya a consolar a mi Carmencita, q[u]e me espera mejor q[u]e al Mesías. Mil cariños a los niños y hermanas, no dudando q[u]e es tu verdad[er]o amigo tu inv[ariabl]e herm[an]o.

Jaime

P[ost] d[ata]

A la tía Ignacia, Marianita y Leopoldo les dirás q[u]e no deben dudar de los vivos deseos q[u]e tengo de abrazarlos quanto antes, pues es cierto q[u]e ocupan el lugar q[u]e deben en mi corazón.

**131.** *De Jaume de Burguès i de Guàrdia al seu germà, Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Barcelona, 5 de juny de 1824)*

Barcelona, 5 de junio 1824

Mi querido hermano: hace 6 días q[u]e he regresado de Mataró, en donde me he divertido mucho por las delicias q[u]e ofrece su campiña y el esmero de Teresita en obsequiar a Carmen, a quien manifiesta particular cariño. A mi llegada a ésta, una de las primeras q[u]e vinieron a visitar a mi esposa fue Concha Caramany<sup>195</sup>, la q[u]e ha sido tan obsequiosa con nosotros q[u]e todos los días de ópera manda un recado a Carmen p[ar]a q[u]e vaya con ella al teatro y se quieren tanto q[u]e dice Concha q[u]e sólo puede compararla con Marianita, y se me figura q[u]e al marqués no le parece costal de paja, pues se desace en cumplimientos con ella y seguram[en]te les aprecio todas sus atenciones.

He ablado ayer largo rato con Calbet y me ha dicho q[u]e se teme q[u]e aquellos lobos hayan puesto en la última escritura nuevos testigos, y q[u]e es preciso q[u]e sin la menor dilación vayas a la hipoteca y saques una copia de d[ic]ha en el caso de

<sup>195</sup> Maria de la Concepció de Caramany i de Prats, marquesa d'Alfarràs, germana de la seva cunyada Maria dels Dolors.

q[u]e veas en ella como a testigos a los mismos Garrigolas<sup>196</sup> y Oliu<sup>197</sup>; pero q[u]e si fuesen otros los testigos puestos, no la saques y sólo me digas el nombre de ellos, y en el caso de q[u]e no estén puestos los nombres de los testigos en d[ic]ha escritura hipotecada, es necesario de q[u]e vayas a casa de Puix y Dorca y q[u]e te la hagas enseñar y me remitas sólo la apuntación de los nombres de los mencionados testigos. Es decir, q[u]e sólo en el caso de q[u]e los testigos sean los anteriores y puestos en la escritura hipotecada me mandarás copia sacada de la misma hipoteca, y en el caso de q[u]e sean otros o q[u]e sus nombres no estén, lo averiguarás leyendo la inscrita en el manual de Puix y Dorca, y me lo dirás a buelta de correo. La copia sacada de la misma hipoteca sólo cuesta (según me ha dicho Calbet) siete pesetas, y sacándola de casa del notario es muy caro. Dice Calbet q[u]e no es preciso dormirse, pero q[u]e él no puede hacer nada hasta q[u]e tú hayas evacuado estos encargos y q[u]e entonces el verá lo q[u]e puede hacerse. Te repito el q[u]e quando me escribas algo relativo a éste asunto, q[u]e sea en papel a-parte y q[u]e ahunq[u]e no sean más q[u]e 4 renglones, vengan en papelito separado p[ar]a q[u]e pueda yo manifestarlo y evadir las demasiadas sospechas q[u]e por malicia superlatiba o bestialidad crasa han echo nacer en algunos individuos de esta familia algunos charlatanes. En el correo próximo te hablaré con extensión acerca de permanecer o no con mi suegro y, atendiendo a los datos q[u]e te daré, consultaré con\_tigo, pues siguiendo tus consejos no dudo acertaré. También te diré algo sobre la necesidad política de q[u]e Carmen vaya a pasar 8 días a ésa p[ar]a apagar las sospechas infundadas de algunos maliciosos de q[u]e no corremos con armonía y, a veces, es preciso hacer algún pequeño sacrificio p[ar]a salvar las falsas imputaciones q[u]e por desgracia abundan en la sociedad. Unos con ayre irónico preguntan a Carmen si conoce a la familia de su marido, otros más indiscretos dan por supuesto el q[u]e irá a abrazaros y quizá el ver ella y su familia el q[u]e yo nunca les hablo de eso, y teniendo por otra parte alguna noticia de mis disparates acerca de la escritura (ahunq[u]e no saben nada de positivo, ni nunca me han dicho una palabra) podría quizás infundirles una desconfianza en nuestra inalterable armonía y, por consig[uien]te, creo q[u]e será indispensable el q[u]e por 8 días vayamos a ésa. Conozco y peso los inconven[ien]tes y repito q[u]e te hablaré de ellos con prolijidad. Ahora sólo deseo el q[u]e sin pérdida de mom[en]tos saques de la hipoteca la fatal copia en el solo caso de q[u]e estén puestos los nombres de los testigos y esos sean Garrigolas y Oliu, pues en el caso de q[u]e no estuviesen puestos o fuesen otros, sólo me remitirás la apuntación de ellos, averiguándolo en ese caso por el manual de Puix y Dorca, q[u]e es lo q[u]e únicam[en]te me ha encargado Calbet y q[u]e no te pueden negar. Expres[ione]s a papá, d[o]ña Fran[cis]ca, hermanos, niños y m[osé]n Esteban, y reciviéndolas tú de Carmen dispón de tu herm[an]o.

Jaime

<sup>196</sup> Narcís Garrigolas, comandant del batalló de milicians reglamentaris de Girona.

<sup>197</sup> Martí Oliu, capità retirat, agregat a l'estat major de Girona.

P[ost] d[ata]

Creo inútil encargarte la reserba p[ar]a q[u]e no puedan sospechar esos lobos lo q[u]e va a hacerse, y por eso no debe sacarse copia alguna de casa de Puix y Dorca más q[u]e retener en la memoria los nombres de los testigos en caso de q[u]e fuesen otros y q[u]e no constasen en la escritura hipotecada.

**132.** *De Jaume de Burguès i de Guàrdia al seu germà, Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Barcelona, juny de 1824)*

Barcelona, ...de junio 1824

Mi querido hermano: en atención a q[u]e el correo da poco tiempo p[ar]a la contextación, he ido esta mañana a ver a Calbet, con quien he tenido larga conferencia. Las sabias y sólidas reflexiones q[u]e en el discurso de una hora me ha echo son superiores a mi memoria y pluma, pero te diré en globo su parecer. Se ha reído áltam[en]te del modo con q[u]e está concebida la escritura y la encuentra chabacana, ilegal y maliciosa, y está persuadido de q[u]e Grifa nunca tratará de hacer uso de ella porq[u]e conocerá, si no la imposibilidad, a lo menos lo difícil, pues q[u]e sólo resulta por ella q[u]e su hija sería sólo usufructuaria y p[ar]a ello sería necesario q[u]e yo muriese sin tener hijos, q[u]e ella no se casara y q[u]e en ese caso nadie reclamase, pues ahunq[u]e llegase yo a faltar, si dejase echo testam[en]to en favor de mi muger, sería p[ar]a Grifa un grande obstáculo, como igualm[en]te lo sería toda la negatiba por parte vuestra, atendido a q[u]e no ha mediado consentim[en]to, como falsam[en]te e ilegalm[en]te consta en la escritura, y q[u]e si tengo hijos queda sólo por eso sin derecho el tal Grifa y q[u]e, por consig[uien]te, es de parecer q[u]e en el caso de q[u]e se encuentre una 3ª persona q[u]e, reuniendo sagacidad, eloqüencia, interés y no desconozca el arte engañoso, q[u]e se quiera encargar de sonsacar a Grifa sobre sus intenciones y q[u]e luego le entre con q[u]e sería más oportuno el cancelar y anular la escritura atendido lo q[u]e llebo ya dicho, haciéndole ver lo imposible de su buen éxito, pues es menester q[u]e se reúnan una porción de circunstan[cia]s p[ar]a q[u]e tuviese efecto y q[u]e, ahún en ese caso, resultarían infinidad de pleitos cuyos escandalosos ruidos nunca podrían faborecerle, con otras justas objeciones q[u]e podrían hacerse, como el no ser igual a la q[u]e presenciaron los testigos y no haver sido éstos llamados en la presente etc., etc. etc., pero es menester de q[u]e la persona q[u]e se encargue de eso conozca la mala fe de Grifa y de lo q[u]e es capaz y q[u]e sepa hacerlo con maña. Calbet crehe q[u]e sería muy a propósito el notario Bou<sup>198</sup>, pues es hombre q[u]e al paso q[u]e le gusta el hacer papel, tiene genio a propósito p[ar]a estas cosas. En fin, tú mismo. In manus tuas Domino, etc.

<sup>198</sup> Bonaventura Bou i Guinart, notari públic i col·legiat de Girona.

Las dudas q[u]e se te ofrecían sobre eso de los testigos sólo consiste el q[u]e cómo Grifa es hombre de mala fe y los demás q[u]e mediaron son sus amigos, y cómo esos testigos no fueron llamados, se recela Calbet de q[u]e al ponerlo en limpio huviesen puesto otros testigos, pues q[u]e la copia q[u]e tengo no está firmada por el notario, y así nada costaría el leherla en la oficina de la hipoteca, mayorm[en]te siendo Claras<sup>199</sup> un amigo tuyo y, siendo igual ya, es escusado el sacar copia alguna.

Paso ahora al 2º punto para decirte la duda q[u]e tengo de si seguiré o no viviendo con la familia de mi muger. Es preciso te entere antes de los individuos q[u]e la componen, sus genios y situación. El padre de mi muger, su esposa, tía de la misma, otra tía, un hermano de 15 años y una criada. El genio del 1º es el mejor del mundo, hombre de bien, honrado, amable y q[u]e no tiene más, pero q[u]e una cierta caduquez de viejo y el dejarse dominar por su muger; el de la 2ª es fuerte, altibo, dominante con exceso. Los demás son autómatas. La situación de todos no es en el día la más feliz por los muchos atrasos q[u]e experimentan. Faltaría a la verdad si negase el q[u]e todos <todos> se muestran con\_migo los más atentos, pues se portan perfectísimam[en]te, pero conociendo yo q[u]e su situación no es en el día la más feliz, y q[u]e, a-pesar de todo, me parece q[u]e los cumplim[ien]tos q[u]e la muger de mi suegro me prodiga no son sinceros, pues yo sé q[u]e ha dicho q[u]e no me podría desenredar del lío de Gerona, me ha parecido regular el hacerle insinuar por una 3ª persona el q[u]e yo deseaba me admitiesen un tanto al mes p[ar]a la comida mía y de Carmen. Creo q[u]e no fue desechada por ella esa proposición, pues ayer sé q[u]e se lo dijo a mi suegro, el qual se puso echo un furioso y la dijo mil picardías. Es menester q[u]e adviertas de q[u]e mi suegro en asunto de intereses se me parece mucho y q[u]e ama a mi muger como yo mismo, y q[u]e conoce muy bien q[u]e ha sido tiranizada por su esposa por muchos años, pero q[u]e al paso de q[u]e lo conocía, no tenía aquella resolución varonil p[ar]a remediarlo. Ignoro lo q[u]e habrán resuelto, pero es regular me lo digan pronto. Creo q[u]e es el mejor medio p[ar]a todos, pues pagando yo un tanto p[ar]a la comida logro el q[u]e no crean q[u]e deseo comer de balde, y salgo más barato q[u]e tomando un piso. Deseo me digas si apruebas esta parte. Paso pues a la 3ª. La necesidad moral q[u]e encuentro p[ar]a q[u]e Carmen vaya por 8 días a ésa la fundo en q[u]e, como suponen muchos de los q[u]e frecuentan esta casa, el q[u]e no reina armonía entre nosotros, y cómo la muger de mi suegro es sumam[en]te maliciosa y algunas veces hecha algunas indirectas sobre el particular, creo q[u]e tanto p[ar]a desvanecer esas sospechas fundadas en el rumor de la escritura, como por dar gusto a mi muger, q[u]e desea conoceros, y q[u]e su estremada sencillez y amor q[u]e me tiene no ha dejado penetrar en su cándido corazón esos celos q[u]e otros tienen, sería oportuno el pasar a esa por 8 días. Los inconv[enien]tes q[u]e encuentro son muchos: 1º, falta de dinero p[ar]a el corto viage; 2º el q[u]e no estando corriente el asunto de Grifa sería muy fácil el q[u]e Carmen tuviese algún disgusto por la indiscreción de alguno de ellos. Esos son los obstáculos mayores q[u]e hallo, sin contar con otra porción q[u]e no son de tanta entidad.

<sup>199</sup> Juan Pérez Claras, escrivà.

Te aseguro q[u]e te escribo con tal prisa, tanto porq[u]e va a marchar el correo como por el temor de q[u]e me sorprendan escribiendo y q[u]e la natural curiosidad femenina quiera enterarse de a quién escribo, que ni sé lo q[u]e te digo. Hazte cargo pues del modo q[u]e escribo y no repares en las oraciones vizcaynas q[u]e por precisión abundarán en esta carta, ni de las repeticiones, ni del laconismo con q[u]e trato de unos puntos q[u]e requieren más extensa explicación. Pídeme, pues, aclaraciones sobre los puntos q[u]e te parezca y contéstame a parte, en la intelig[enci]a de q[u]e serán siempre mi norte los contenidos de tus cartas.

Concluyo abrazando a papá y hermanos y repitiéndome tu amante hermano.

Jaime

P[ost] d[ata]

Anoche en casa de mi tía Santocildes me entregaron la adjunta suplicándome te la incluya p[ar]a q[u]e la entregues a Vilana.

Otra

Dirás a Claras q[u]e en atención a q[u]e el sugeto de quien me habla no era del batallón q[u]e yo mandaba, sólo puedo hacer el ver a Quijano, q[u]e es amigo mío y se halla en ésta, y era capitán de la comp[añ]a de ese indiv[ido], p[ar]a q[u]e le livre la certific[aci]ón y q[u]e también verá al q[u]e mandaba aquel batallón q[u]e es Albarreda y se halla igualm[en]te en ésta.

**133.** *De Jaume de Burguès i de Guàrdia al seu germà, Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Barcelona, 7 de juliol de 1824)*

Barcelona, 7 de julio 1824

Mi querido hermano: seguram[en]te he estrañado el no tener carta tuya en este correo en contextación a la q[u]e te escribí participándote la desgraciada muerte de mi idolatrada e incomparable esposa. Jamás como ahora he necesitado de los consuelos de mis interesados, pues nunca había experimentado ninguna desgracia tan terrible ni sentim[ien]to tan grande como justo. No sé lo q[u]e me pasa, estoy alelado y, a pesar de lo mucho q[u]e sufro y padezco, no puedo lograr el acabar una vida q[u]e aborrezco. Me faltan espres[ione]s p[ar]a explicar el agradecim[ien]to q[u]e debo a todos mis parientes y amigos, [que] no me dejan un mom[en]to solo, ni descuidan la menor ocasión p[ar]a distraerme, pero cómo yo miro con horror toda distracción y me crehería el más criminal e ingrato de los hombres si sólo un mom[en]to lo dedicare a otro objeto q[u]e a la memoria de mi virtuosa Carmen, quiero conservar siempre en el mismo estado el vivo dolor q[u]e me despedaza y ¡ojalá pueda lograr el reunirme pronto a ella! Todo, todo el pueblo la ha llorado, pero la q[u]e quizás ha tenido mayor

trastorno ha sido en particular la tía Santocildes, q[u]e la quería y miraba como a hija, y también Concha y su madre<sup>200</sup>. Es inexplicable la sensación q[u]e ha causado la funesta pérdida de tan precioso objeto. Parece q[u]e Dios no quiere oír mis súplicas, pues permite q[u]e todavía yo exista. ¡Ah, q[u]é infeliz existencia! Desde el fatal mom[en]to de su muerte no he probado más q[u]e líquidos y medicinas, tres veces me ha repetido el ataque de nervios, pero yo creo q[u]e el desahogo de mis abundantísimas lágrimas han contribuido más q[u]e los remedios en conservar una fatal existencia q[u]e sólo puede en lo sucesivo servirme de cadena de tormentos. Yo oí el espantoso ruido de su fatal golpe, pues estaba bajando la escalera y acababa de dejarla buena. Yo la vi espirar y asistí a todas las operaciones hasta q[u]e me sacaron desmayado. No puedo proseguir. Sólo te diré q[u]e fue su desgracia el q[u]e quiso quitar la cortina y dió la casualidad q[u]e la silla en q[u]e se subió estaba sucia o mojada de jabón, pues yo acababa de labarme y todavía había quedado jabón en la silla y los vecinos vieron q[u]e quando quiso hacer fuerza p[ar]a correr la cortina, se le va la silla o sus pies y no pudo agarrarse y cayó. ¡Ah, q[u]é crueles recuerdos! Es preciso haverla conocido p[ar]a inferir mi sentim[ien]to. Mi tía Santocildes dice q[u]e sólo con mi madre podía compararse, y yo q[u]e más q[u]e nadie conocía sus virtudes y la sinceridad de su inocente corazón, creo q[u]e no se equiboca. Los médicos, parientes y amigos me han mandado q[u]e salga pronto de aquí, pues todos los objetos q[u]e aquí veo me la representan y aumentan mi dolor con detrimento de mi salud, y Santocildes en persona ha ido a casa del capitán gen[era]l y me ha sacado un mes de licencia p[ar]a ésa y me la ha traído suplicándome q[u]e me vaya al instante, de modo q[u]e me veo obligado a hacerlo a pesar mío, pues yo quisiera siempre estar rodeado de objetos q[u]e me la representen con más viveza y nunca conozco más consuelo q[u]e quando hablo de ella. Sin embargo, supuesto q[u]e los de Nash salen p[ar]a ésa el próximo lunes, q[u]e es el 12, me iré con ellos y allí veremos lo q[u]e debo hacer, absteniéndome ahora de hacer proposiciones, supuesto q[u]e nos veremos. Sólo quiero decirte, a cuánto de mis pagas, y renunciando a quanto pudiese pertenecerme de casa, quisiera q[u]e se pagase lo gastado p[ar]a el entierro, cuyas cuántas he ofrecido al párroco del Pino q[u]e se satisfarían. El entierro (llamado de la Virgen) con las dos misas de absoldre importa 62 ll. 4 s. 3 [d.]. El baúl, consulta de cirujanos y remedios importan 14 duros. De todo se encargaron los parientes de ella y ayer me pasaron la cuánta del entierro, q[u]e original te remito. Lo demás indicado también se debe. Si conoces q[u]e tenga yo esos alcances en la casa, te suplico q[u]e me remitas esa cantidad, no dudando q[u]e de mis sueldos te irás resarciendo y de q[u]e p[ar]a mí ya se han acabado los gastos y el mundo. Ya ves q[u]e el objeto es sagrado. Contéxtame por el correo del jueves y debuélbeme el adjunto papel del párroco del Pino. El sobre principal lo pondrás a d[o]n Ramón Gajá, empleado en la tesorería principal de renta, calle de Còdols núm[er]o 22, pues la casa q[u]e vivíamos está cerrada. La ropa de Carmen se venderá y servirá toda p[ar]a bien de su alma. A mi suegro seguram[en]te

<sup>200</sup> Joana de Camps i de Font i la seva filla, Maria de la Concepció de Caramany.

le costará la vida. A\_díós, compadéceme, consuélame y hazte cargo de mi situación. Estoy loco, frenético y abatido, todo a un mismo tiempo. No puedo dormir más q[u]e medio sentado en la cama, porq[u]e me ahogo y no me dejan sólo ni de día ni de noche, pues duerme en mi cuarto un primo de mi difunta esposa. A\_díós, q[u]e no puedo más. Lehe ésta a papá y tía Ignacia, q[u]e tomen ésta por propia, q[u]e me compadezcan y consuelen. A m[osé]n Esteban, q[u]e tenga presente en sus oraciones el alma de mi esposa y disponed de tu hermano q[u]e tendrá el gusto de abrazaros.

Jaime

P[ost] d[ata]

Espero contextación por el correo del jueves.

**134.** *De Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia a la seva esposa, Maria dels Dolors de Caramany i de Camps (Coromines, 30 d'agost de 1826)*

Coromines, 30 agosto de 1826

Querida Dolores de mi corazón: estábamos esta tarde haciendo el burro el s[eñ]or rector, el vicario, m[osé]n Felip, m[osé]n Esteban, el hereu Sala y yo, quando he recibido tu carta del 28, que nos ha llenado a todos de satisfacción por la buenas noticias me das de vuestra salud, de cuyo beneficio disfrutamos también nosotros, gracias al S[eñ]or. Vamos trabajando en el arreglo de nuestras cosas y están ya corrientes las cuentas y el dinero en mi poder, el qual asciende a una cantidad bastante considerable, pues después de pagadas algunas cosas, y de dexar aquí una partida para lo que se ofrezca al nuevo mayordomo, todavía nos podremos llevarnos a ésa mil libras. Esto va en secreto para ti, pues no es bueno que nadie lo sepa. No creía que me quedase tanto dinero, lo que me hace ver que Dios nos protege visiblemente. Nada puedo decirte aún de la criada, pues como la Tereseta nos sirve todavía, no queríamos tanta gente en casa y, por lo tanto, estaba en Roda con su ama hasta el momento de venir las dos. Sin embargo, hoy ha empezado a venir para enterarse de sus atribuciones y para ayudar en el día de mañana, que son los funerales, en el que tendré la casa llena de gente, aunque todo va a costa de la viuda, la que como no quiere absolutamente ir a vivir fuera de esta parroquia, ya para poder hacer la oferta todo el año, ya también por no separarse del s[eñ]or rector, que a más de ser marme-sor tiene toda su confianza, había formado un empeño en que yo la permitiese vivir en un cuarto de esta casa, pagándome el alquiler y la comida, pero viendo yo los inconvenientes que había en esto, le he dicho redondamente que no quería, y según tengo entendido se va a vivir a la Casanova, en donde se ha arreglado con los de la casa, pagándola una especie de despesa. En fin, allá se las hayan, pues el resultado será que estará fuera de casa.

Nada sabía del cólico de la Asuntita. Quiera Dios continúe mejor, como me dices. Di a los niños que yo tampoco me olvido de ellos y que tendría el mayor placer en verles correr por estos campos y respirar este aire puro, que no incomoda como el de Gerona. El canónigo Bonet ha pegado un buen chasco a los demás pretendientes. Sea como fuere él es un capiscol hecho y derecho. Dale de mi parte mil parabienes. Veo lo que me dices sobre lo de Bascanó. Procura q[u]e el carpintero no se olvide de ir a canar la fusta, a-fin de que sepas lo que has de pagar. Anteayer estuvo aquí de vuelta de la feria de Manlleu Pere Peixet, que me dio noticias tuyas de vista. Como nunca había estado aquí le gustó mucho la casa. Te aseguro que comemos unas coles, unos melones y unas peras riquísimas. Ésto, unido a la sopa tan excelente que hacen aquí, contribuye a hacernos esta mansión mucho más agradable.

El s[ñ]or rector, vic[ari]o y demás te devuelven tus exp[resione]s y saludando a mis herm[ano]s, con abrazos para los niños, vive segura del constante cariño de tu apasionado esposo

Narciso

P[ost] d[ata]

Exp[resione]s a tu madre y a la insigne Gracia.

**135.** *De Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia a la seva esposa, Maria dels Dolors de Caramany i de Camps (Coromines, 3 de setembre de 1826)*

Coromines, 3 set[iembr]e de 1826

Estimada esposa: siento que la repentina muerte que me avisas de la tía Castellarnau<sup>201</sup> te haya privado de ser más larga en la carta que he recibido hoy, pues se conoce ibas tan aprisa que ni siguiera pusiste la fecha ni me dices tampoco si recibiste carta mía en aquel correo. Sin duda que tu madre se habrá trastornado con esta tan fatal noticia, pues aunque tú la hayas preparado y procurado en lo posible dorar la píldora, estos golpes no pueden dexar de ser siempre muy sensibles. Esto son nuevos avisos que Dios nos da a-fin de que, abandonando las falsas y percederas delicias de un mundo seductor, estemos siempre prontos y aparejados para aquel terrible trance que puede venir a cada momento. No sé porqué el pueblo de Bascanó la ha de pagar siempre contra nosotros, siendo así que Font es el que tiene la culpa de que las aguas no tengan el debido desgüace. En-fin, habéis hecho bien de componerlo del modo que me dices, pues de todos modos verán que por nuestra parte se hace lo que se puede. Esto al último vendrá a parar en un pleyto con Font, a fin de obligarle a poner el rech

<sup>201</sup> Maria Antònia de Camps i de Font, esposada el 1763 amb Josep Antoni de Castellarnau i de Margiñà, de Tarragona. Era tia de Dolors de Caramany i de Camps.

en el mismo parage que lo tenía antes, a lo que él se resiste. En fin, veremos. Siento que el gabacho aquel me haya pintado muerto, estando por ahora muy vivo, gracias a Dios, y no faltándome buenos colores. Tal vez haciéndole esta observación lo enmendaría un poco. Creo que dentro dos o tres días tendremos ya aquí a la muger del nuevo mayordomo y luego que llegue estamos convenidos en que la Tereseta se irá a su destino, que, según te dije en mi anterior, por ahora será la Casanova. Nosotros continuamos con salud, gracias al S[eñ]or. Unos ratos trabajando, otros jugando al burro, y otros oyendo truenos y tempestades, que son frecuentes, habiendo muerto el rayo el otro día al hermità de S[an]ta Llúcia y a un hombre de Torelló, pariente de nuestros masoveros de Baraneras. En mis anteriores me olvidé de decirte que este mes creo me toca el ser Mustassà<sup>202</sup>, y cómo yo no me acordé de encargarlo a otro, no sé cómo se habrá arreglado este asunto, por lo tanto puedes informarte con Sisó Anton Pastors y decirle si quiere tener la bondad de hacerlo por mí hasta que yo vuelva, que se lo agradeceré infinito. Nada me dices de la enfermedad de la tía Albertí, la que me ha escrito Juanet desde Vich, diciéndome que ayer marchaba a ésa su hermano y que si no se mejoraba marcharía luego él, junto con su padre, y que por este motivo no podría venir a verme, como tenía proyectado. He visto esta tarde la procesión del Jubileo de esta parroquia en la que va muchísima gente y con mucha devoción. Tal vez se te presentará dentro poco algún giro de una partida que nosotros entregaremos aquí y deberás cobrar creo de m[osé]n Guin y del s[eñ]or Mariano Bosch. En fin, si se verifica ya te avisaré la cantidad. Me alegro que mis queridos hijos estén sin novedad. Dales un abrazo de mi parte y diles que me acuerdo mucho de ellos. Di a Pepus no sea tan perezoso y que dedique algunos de sus muchos ratos perdidos en escribirme. Dice m[osé]n Esteban que el sábado próximo día 9 del corriente hagas echar al correo la carta inclusa, pues debe ir por el correo de Francia. Saludo a mi hermana y demás amigos y conocidos, y recibiendo exp[resione]s de todos los de ésta, soy s[iem]pre de corazón tu amante esposo.

Narciso

**136.** *De Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia a la seva esposa, Maria dels Dolors de Caramany i de Camps (Coromines, 10 de setembre de 1826)*

Coromines, 10 set[ie]mbr[e] de 1826

Estimada esposa: por fin se ha verificado ya tu expedición de Bascanó y veo con gusto que somos todos de un mismo parecer, pues mientras Font se resiste a abrir el antich rech, que es el mejor paraje para dar un entero desguace a las aguas, serán

<sup>202</sup> Mostassà: Antic funcionari municipal encarregat de pesos i mesures i de la bona qualitat dels queviures.

siempre inútiles todos los trabajos que nosotros hagamos en el particular. Por mi última habrás visto más largamente mi modo de pensar en este asunto y puedo asegurar que tiempo hace hubiera yo acudido contra Font si el s[eñ]or rector no lo hubiese enredado todo con sus nuevos proyectos y Font con la falta de cumplimiento a lo prometido. Lo cierto es que extraño muchísimo que tanto el s[eñ]or rector como el pueblo hayan venido a molestarte por una cosa que saben y les consta que no tenemos la menor culpa, teniéndola sólo el s[eñ]or Font, como tú dices han conocido. Pero yo no me fio de ellos, pues estoy seguro que la cosa se quedará como ahora y después de algún tiempo volverán a pegarla con nosotros. Espero con gusto ver al s[eñ]or rector para decirle quatro claridades, pues sabiendo como sabe mis sentimientos no debía haberte incomodado, antes debía haber dirigido al pueblo a fin de que acudiese contra Font, que es el único culpable. En fin, veremos en que pararán estas misas. Amigueta, hace ya quatro días que tenemos a la Tereseta fuera, y a las nuevas mugeres en casa, la que parece ha tomado ya otro aspecto, pues los platos, vasos y otras cosas están mucho más limpias que antes. La muger del mayordomo es muy atenta, limpia y sirve con agrado. La criada es tan fuerte y farreña que es capaz de manejar y revolver dos casas, por consiguiente creo que tanto en hombre como en mugeres habremos hecho una elección acertada. Ayer tuvimos un día muy ocupado, pues desde las 9 hasta las 12 y media de la mañana recorrimos con el albañil Casa Toy, el Torrat, todas las casas de San Martín y la Horta, todo a pie y con un sol muy fuerte. Acabando de comer muntamos a caballo y fuimos con el mismo obgeto al Puig de'n Coromines y pasamos después a volver la visita a Vilaporta, que está allí cerca, en donde después de tomar chocolate me sobrevino un cólico que todavía me dura hoy, pero como es tan benigno, gracias a Dios, que apenas me da dolor ninguno, tal vez me será útil. Mañana creo vendrá el notario a comer y después se arreglará el inventario y demás cosas relativas a la tutoría. Como nos falta aún que recorrer con el albañil el Llach, Baranera y la Caseta del Bosh del Llach, hacer varias otras cosas y volver visita, no sé aún quando marcharemos, pero en todo caso será a últimos de esta semana que entramos o bien a principios de la otra. La Mariana ha regresado a ésa sin habernos venido a ver; nosotros la esperábamos, pero la samarra no's ha ben trompat. Muy temprano empieza la tía a tener sus resfriados, que tarde o temprano la darán qué sentir. Si ahora está así ¿Qué hará en invierno? La saludo y deseo su entero alivio. Saludo igualm[ent]e a Leopoldo, Marianita, a mi compañera de tresillo<sup>203</sup> d[oñ]a Teresa Rovira, la que puede empezar a preparar los quartos y aun las pesetas y las onzas para mi regreso, pues vendré ben esmolat. A los demás tertulianos mil cosas y diles que no lloren, pues compadecido de su justo dolor, he resuelto el que no carezcan mucho tiempo de mi tan amable como interesante persona ¡Qué escaso de materias es el s[eñ]or abogado d[o]n Josef! Mala carrera ha escogido. Yo no tengo tantos cursos y estoy seguro la encontraría muy abundante, pues siempre la hay para escribir a un hermano que se quiere. Siento en el alma se hayan visto frustrados mis

<sup>203</sup> Joc de cartes molt popular durant el segle XIX.

deseos en esta parte. He dicho lo del vino a m[osé]n Esteban. No hay más que sacar lo que se pueda y comprar otro mientras llega Albert. Me alegro de las buenas noticias me das de los niños, que deseo ver y q[ue] abrazo con todo mi corazón.

Exp[resion]es de m[osé]n Esteban, s[eñ]ores de la rect[orí]a y demás, y saludando a Jayme, al agotado Pepus y demás amigos y conocidos no dudes que te ama de corazón tu af[ectí]mo apasionado esposo.

Narciso.

**137.** *De Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia a la seva esposa, Maria dels Dolors de Caramany i de Camps (Coromines, 13 de setembre de 1826)*

Coromines, 13 set[ie]mbr[e] de 1826

Querida Dolores de mi corazón: creía que los truenos y tempestades que tenemos toda esta tarde me privarían del agradable placer de recibir noticias tuyas, sin embargo, aprovechando el mayordomo un momento favorable ha ido corriendo a Manlleu y ahora que son las 8 de la noche acaba de llegar, trayéndome tu muy apreciada del 11 en la que veo con gusto continuáis todos sin novedad, gracias al S[eñ]or, y que nuestra Asuntita está tan famosa con sus quatro dientes, de modo que con esta satisfacción y la de poder lucir con la carretela en medio de la fiesta mayor, me figuro estarás tan hueca que ab nou matalassos no te haurian tapat el cul. Aunque en mis anteriores te he dicho lo bastante sobre el asunto de Bascanó, sólo añadiré ahora que has hecho muy bien en tener por escrito el parecer de Junquera, el qual no dudo que nos ha de servir algún día, pues Font con el apoyo del s[eñ]or rector y otros del pueblo no hará nada y tratará otra vez de burlarse de nosotros. Yo no lo quisiera, pues sabes quanto aborrezco los pleitos por el mucho dinero cuestan y porque son eternos. Apruebo también el método que has adoptado para hacer cumplir lo prometido a los s[eñ]ores serradores, con quienes tienes razón que se ha de ir siempre muy claros: por fin veo se han convenido en hacer lo que debían haber hecho al principio.

Nosotros vamos concluyendo nuestros trabajos y acabando el inventario de todo lo encargado a los nuevos mayordomos, que cada uno de por sí se esmeran en cumplir sus obligaciones y en servirnos con respeto y con agrado. Se acabó ya el tener un mayordomo más señor que los mismos amos, pues éste, a más de servirnos como el más ínfimo criado, asiste a las eras a partir los granos, va a buscar el diezmo, trabaja en el huerto y aun nos sirve de mosso de peu en nuestras andansas, yendo todos los días a Manlleu a buscar carne y demás cosas se necesitan. El notario vino el lunes para el inventario de la viuda, pero como se ofrecieron varias cosas que averiguar no se pudo hacer el invent[ari]o y volverá el sábado próximo para empezarlo. Hemos hecho ya con el albañil nuestra expedición del Llach y Baraneras, de modo que he visitado por dentro y por fuera todas las casas de este patrimonio, menos la caseta,

que no hemos estado todavía. Habíamos destinado esta tarde para ir a ver esta obra tan grande que hacen en Roda, pero la tempestad lo ha impedido. Con motivo de ver el lunes próximo día 18 el cap de any de la muerte de mi madre, que en paz descansa, lo haremos aquí en donde está enterrada. Por consiguiente, no hay necesidad de hacerlo en Gerona. Después de esto no hay día seguro para nuestra marcha, pues tal vez marcharemos el martes, tal vez el miércoles, etc. y, por lo tanto, no tienes ya que contextar a esta carta, pues seguramente no recibiría tu contextación. Mañana se nos va el p[adre] m[aes]tro a San Vicente, y volvemos a quedar solos con m[osé]n Esteban. Como no me dices nada del resfriado de la tía, infiero estará ya mejor y en disposición de continuar el tresillo<sup>204</sup> ¿Quién es el que me ha reemplazado en aquella mesa? ¿Quiénes son los chambones que juegan en la otra? ¿Continúa Guerra con la misma afición? ¿Y los rendidos amantes continúan con sus dulcineas?, pero ¿a qué vienen tantas preguntas si no puedes contextarme? Como ha de ser, querida mía, tendrás que disimularlo, pues el gusto de escribir a mi Dolores me arrastra y me hace ser más largo de lo que debiera. Sin embargo es ya tiempo de concluir, porque aquí todo va arreglado como un convento y están dando las 9, hora señalada para rezar el S[an]to Rosario. Esta es una vida muy a propósito para ir al cielo, pues ocupados sólo de nuestras obligaciones, pasamos los días sin saber nada de cosas políticas, ni de quanto para en el universo, retirados del bullicio del mundo, en dónde todos se ocupan y se fatigan por unas bagatelas que son de tan corta duración y que pronto se han de acabar.

Exp[resion]es a Jayme, Pepus y un abrazo a los niños y recibíendolas de m[osé]n Esteban y p[adre] m[aes]tro, vive segura que poseerás eternam[ent]e todo el corazón de tu amante esposo que te quiere de veras.

Narciso

**138.** *De fra Anton de Burguès i Coromines al seu renebot, Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Ripoll, 17 de novembre de 1826)*

Ripoll, novembre 17 de 1826<sup>205</sup>

Mi dueño y querido sobrino: he celebrat ab grandíssima alegría las bonas notícias de la salut de tots, que de ma part saludaràs, com també te participo aver-me estat tot lo de la tua un ple regosígt en la innovació me fas de la<s> individuació de tots.

Ara pues aludint per eix fi y voler manifestar-me ab la major claredat, no desviant-me del bon zel que ab la família porto, com ni trocar per àpice los honors de nostra casa y, per últim, ab los de la de Coromines, que per tota esta claredat te escrich

<sup>204</sup> Vegeu la citació anterior.

<sup>205</sup> Nota: «Contestada a 30 nov[embr]e de 1826».

la present ab nostra vulgar llengua. Te vas a fer, com no dubto ja sabràs, la següent participació o expressió del següent. Y te estimaré tot ho retingas ab lo major secret y que per may se sàpia que jo te'n haja individuat res.

Al despedir-me jo de Vich y aver topat ab lo s[enyo]r canonge Ripoll, qui donà la rectoria al rector actual que tenim, me feu saber que avia passat de visita y ab molta brevetat lo s[eny]or bisbe y que de resulta avia manat tranferir-se la Minerva en la iglésia de Vilanova, y estar allí per a administrar-se de viàtics y demés comunions de la parrochia. Y que lo rector avia quedat molt contristat de tal novetat (lo que dubto) y de lo que donava demostracions de voler pretendrer altra rectoria, etc. etc. Alto aquí. Lo s[eny]or rector actual es un boníssim home! Y me'l miro incapaz de dir una cosa per altra, pero com se li aproximaria la conveniència de la administració, y des-de al peu de casa ho té tot, se'm fa dificultós creurer tal sentiment. Més, com se suscitaran, si això passa en avant, tantas novedats, atesos los gastos grans que han de aver, lo remordiment de ellos respecte de la tranquilat ab que ho passava, podrian somourer-lo a tal empresa, y més que més ara en vacància de tantas pesas vacants en lo bisbat, però dubto de millor en las circumstàncias de la sua, y estar com a connaturalisat ab tots los parroquians com està.

Però vamos a lo principal. Qualse seran los gastos? Se ha de engrandir la iglésia de Vilanova tres capellas, a més de la que hi ha; se han de transferir altars; se ha de fer campanar nou y transferir campanas; se ha de fer cementiri, y què dificultats en las majorias de basos o sepulturas y què llastimós de molts que tenint las cendras u ossos dels antecessors allí, restian apartats o anegenats o com a disposats al olvido dels que vindran, y què llàstima per la casa de Corominas, que a més de los vasos asseñalats cerca del Padró del cementiri tenia una tant excel·lent y capacíssima sepultura ahont restant, a més dels ossos dels protoavis y de mon temps de ma àvia Coromines y de Toralla<sup>206</sup>, de mon germà Ramon, y de ta mare, d[oa] Rosa<sup>207</sup>, quèdia tot desinvolt com después dels tants rectors y antecessors de casas, etc.

Que una iglésia com és, la més antiga de la comarca o plana, consegada y dedicada al gloriós Sant Martí, bisbe (com consta dels pergamins de la iglésia y Florez<sup>208</sup>) tinga de remourer-se per la voluntarietat de tres o quatre plagas, com son Comarena, Cararach, Sala y Camprodón, essent com han estat sempre la casa n[ostr]a de Coromines, Dot, Vilaporta [#]<sup>209</sup> y seguir-se lo veynat n[ostr]e de S[ant] Martí a no [sic] y masovers tots, y restar també a major conveniència per la Escanera, Sorribes, casas del Pont, Llafrenca, casas del Güell y fet lo pont casi de mon temps per camí misser en n[ostr]e terreno, encara que a expensas de la parròquia y obligació y de mantenir-lo, que no vol dir res per cor? És lo tot.

<sup>206</sup> Isabel Torrellas, esposa de Josep Coromines i Albò, va morir el 1756.

<sup>207</sup> Rosa de Guàrdia, mare de Narcís Maria de Burguès, va morir el 1813.

<sup>208</sup> FLOREZ, E. 1774. *España Sagrada*, Madrid: Antonio de Sancha, vol. 28, p. 152.

<sup>209</sup> Paraula de lectura dubtosa.

Per fin, situada dita iglésia parroquial en la rodalia de nostres bens de Coromines, disfruta de grans privilegis, com és de tenir las majorias en las funcions de la iglésia (declarat per Tarragona), tenir las armas esculpidas de Coromines y aver de venir ab creu alta a buscar los morts fills de la casa cantant, etc.

Tot esto se aboliria o alteraria. Quant tot se pot compondrer, que essent la iglésia parroquial (y no Vilanova) capaz per qualsevol concurs de parròquia y demés gent, fent la volta nova de rejol ab teulat sobre, y fer dos capellas més per los sinch altars que ja restan las parets, la una al costat de la del Roser y la altra al baix del campanar ab volta de rejola, resta una iglésia gran, capaz y hermosíssima, donant-li lo enfront de lo modern y queda una iglésia tant bella y polida com qualsevol altra y fa eixir ab oferir de la taularia la obra cuita, ja quedaria compost. Y no vulgas consentir a eix nou assumto per res y convenir-se ab eixos favorables q[u]e te expresso. Ton segur servidor y oncle

Anton de Burguès.

**139.** *De fra Anton de Burguès i Coromines al seu renebot, Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Ripoll, 16 de gener de 1827)*

Ripoll, enero 16 de 1827

Querido sobrino Narciso: en ocasión de bolverse a ésa el organero Pedro Figueras te escrivo ésta, aunque breve, no más que para solicitar el saber noticias de vuestra salud, y es porque como este año se observa tanta continuación del frío no sería mucho que entre tantos de la familia vuestra no hubiese alguno que sintiese alteración o indisposición de salud, y que por su gravación no me escriviessis en el discrimen de esas pasadas fiestas, que es lo que me obliga para la presente. Yo, a Dios [gracias], me he mejorado mucho del dolor padecía en la rodilla izquierda, como q[u]e estoy como si no hubiese sido nada, a Dios g[racia]s.

Por lo insinuado, pues, te estimaré me participes el estado vuestro de salud, saludandohos a todos, y rogando dispongáis siempre de v[ues]tro tío que hos ama de veras y quiere servirhos y tengo corta la ocasión.

Ant[oni]o de Burgués

Q[ueri]do sobrino d[o]n Narciso de Burgués.

**140.** *De Miguel Sánchez a Maria Ignàsia de Burguès i de Caramany (Sevilla, 17 de març de 1827)*

Sevilla, 17 de marzo de 1827

Mi apreciable y señora condesa: se han cumplido tres meses q[u]e unidos a la familia de Lebrija estamos en la hacienda para la cojida de la aceituna, donde quizás permaneceremos hasta mayo. Antes de ayer vine para evacuar ciertos encargos, entre ellos ver si teníamos dibidendo y, en efecto, se ha distribuido a razón de un dos por ciento, y tengo en mi poder los 300 r[eale]s q[u]e corresponden, de q[u]e puede u[sted] disponer cuando y como guste.

Hace tiempo entregué a la sobrina del maestro de capilla los 900 r[eale]s del premio anterior, según u[sted] me prebenía en su favorecida de 11 de enero, de q[u]e no di a u[sted] abiso esperando hacerlo del resultado del dividendo, como ya he dicho.

Mucho nos hemos alegrado de la colocación de nuestro Leopoldito, y pedimos a Dios por su salud y prosperidad, especialmente Mariquita q[u]e, como u[sted] sabe, tiene más espedita la comunicación con la gente de allá arriba, siendo raro el día q[u]e no refiere las circunstancias de su amable y perdida tertulia. A esto se sigue, ¿cómo estará la condesa? ¿qué será de mis queridos niños? ¿ya faltan tantos de los concurrentes? etc. De lo que puede u[sted] inferir no es posible olvidar la suerte de u[sted] y cuanto pueda contribuir a su felicidad.

Toda la familia me encarga debolviere a u[sted] finísimas espresiones y, en particular, Mariquita, [para que] diese u[sted] en su nombre un abraso a Marianita y en el interín puede u[sted] disponer con la mayor franquesa de su aff[ectí]simo y seg[ur]o serbador.

Q[ue] s[us] p[ies] b[esa]

Mig[ue]l Sánchez

E[xcelentí]sima señora condesa del Abisbal.

**141.** *De fra Anton de Burguès i Coromines al seu renebot, Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Ripoll, 24 de maig de 1827)*

Ripoll, mayo 24 de 1827

Caríssimo sobrino Narciso: la tan oportuna ocasión me ofrece escribirte ésta, sin embargo que invigilava ya por noticias de vuestro estado y salud con el intermedio ya pasado de las últimas, es el señor dador de la presente, llamado d[o]n Roque Olsine-

llas<sup>210</sup>, monge de este monast[eri]o, que ha ido aquí para la visita de ese mon[as]t[eri]o de s[an] Pedro de Galligans y s[an] Daniel, como a visitad[o]r es, con el s[eñor]r abad del dicho y demás monasterios n[ues]tros de Cathaluña, aviéndole recomendado al dicho s[eñor]r, también de mi parte, una visita para todos vosotros. Yo, g[racia]s al Señor, me mantengo bueno y experimentado, que de mi casi desmediada gordura se·m[e] originava mucho pezo para el andar, aconsejado del médico, provenía también la coxedad tuve de tiempo pasado de tal, dado ahora al exercicio y andar de continuo, me hallo muy mejorado y espero, ayudando Dios, vencer tal vez un mal humor que se me avía metido a las rodillas. Por esto, pues, sin dar el vencimiento de la edad acrecentada, tendría grande satisfacción nos pudiésemos ver algunos días en Coromines juntos, que para vosotros también fuera mejor, allá en tiempo del calor, y nos pudiésemos desahogar con n[ues]tros collóquios y afectos de consanguinidad o parantesco. Ahunque por el embarazo tenía la Dolores<sup>211</sup>, según en qué grado o tiempo se halle, puede bien ejecutarlo y mejor hallarse por el temperamento más sano y frescal de la montaña, y no acogerse tanto con el de ese pahís. Dégale de mi parte y que no tema sino ejecutarlo, que me alegraría mucho al verla y demás, que de mi parte saludarás con infinitas expresiones, como a los señores de casa Caramany y demás conocidos, que es quanto se ofrece y disponer siempre de

tu más afecto tío y seguro ser[vi]d[o]r  
q[ue] b[esa] t[u] m[ano]

Antonio de Burgués y Coromines  
pab[ord]e de Palau

S[eñor]r d[o]n Narciso de Burgués y de Guardia, m[uy] s[eñor] m[ío].

**142.** *D'Enrique O'Donnell i Anethán a la seva esposa, Maria Ignàsia de Burguès i de Caramany (Avinyó, 26 de maig de 1827) (poder)*

D[o]n Enrique O'Donnell, conde del Abisbal.

Penetrado de agradecimiento por la buena conducta y excelente sentimientos de mi esposa, d[o]ña Ignacia de Burgués y de Caramany, condesa de Abisbal, la autorisa plenamente para que pueda libremente disponer de quanto le pertenece en virtud de su carta de dote, obligándome a aprobar como apruebo desde ahora quantas disposiciones haga con relación a las cantidades que le fueron otorgadas por el mismo con

<sup>210</sup> Roc d'Olzinelles (Igualada, 1784 – Oceja, Alta Cerdanya, 1835). Monjo benedictí i arxiver del monestir de Ripoll. Estudiós i erudit que va publicar diverses obres.

<sup>211</sup> Dolores, l'esposa de Narcís de Burguès, estava embarassada de Maria dels Dolors, nascuda el 15 de juny de 1827.

trato matrimonial, como también a renovar este poder en la forma exigida por las leyes españolas, luego que el cielo me conceda la gracia de volver a mi amada patria.

En fee de que firmo este poder en la ciudad de Avignon de Francia el día 26 de mayo de 1827.

El conde del Abisbal

**143.** *De Joan Maria d' Oliveras, marquès de la Quadra, a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Vic, 18 de febrer de 1828)*

Vich, 18 febrero de 1828<sup>212</sup>

Querido Sisonet: como aún no te he participado me hallaba en esta ciudad, me parece debo hacerlo, y a ello añadir que llegué aquí bueno, sano y con salud, y que lo mismo quedo, g[racia]s a Dios, para quanto gustes mandarme.

Sí, amigo, dejé aquella capital en la que se está como los peces en el agua, y esto aun sin dejarse arrastrar por la impetuosa corriente de los placeres, pero el que quiere disfrutar de todo, amigo, aquello sí que se llama vivir, pero vivir según esta vida olvidando todo lo demás que luego ha de venir, porque el que se acuerda de que hay otra vida mejor, y, por consiguiente, más digna de ser apetecida para labrar la felicidad del hombre eternamente, no se halla allí con entera satisfacción. Mucho te he dicho de lo que pasa en aquel laberinto, pero mucho más se me queda y quedará en el tintero. Sí, he visto, oído y sabido cosas dignas de verse, oirse y saberse para mejor gobernarse uno, pero no para practicarlas. Si el que dijo Non Plus Ultra cuando llegó a las columnas de Hércules viniese aora y pasase por nuestra capital no llevaría tan lejos dicha inscripción y tendría que estudiar otra para fijar en aquel punto no menos acreedor a tan propia línea. En fin, dejemos esta materia y pasemos a otra cosa. Nunca te he hablado de la brillante guarnición de Bar[celo]na. Aquello sí que es tropa y no es ver al 9º o 10 de línea; el 3º ligero, bueno, pero algo desmejorado de como lo hemos visto; el 3º de línea excelente por todos estilos; la Guardia R[ea]l muy buena, pero mal vestida, particularmente la inf[anterí]a; y lo mejorcito de todo por todos estilos es la Guardia Provincial, que franceses ni que naranjas de la China para empataárselas a los provinciales. En fin, en toda la extensión de la palabra se les puede llamar tropa, y el único defectillo que tienen es poca finura en la oficialidad, según dicen los que les tratan, aunque no por eso deja de haber algunos sugetos que la conocen. Lo que tiene algo de gótico son los Guardias de Corps, pues cierto día pareció uno de los que escoltaban a SS.MM. con una cuerdecita en lugar de cadenilla barbada en la brida del caballo que montaba. En este cuerpo sí que hay algo que respira miseria. Lo mejor de todo es que hay sugetos que enseñan que la España se halla en estado de

<sup>212</sup> Nota: «Cont[estad]a a 27 feb[rer]o 1828».

aorrar todo lo posible, pero los de por abajo no quieren entenderlo. Se me aseguró que cierto empleado que no nombraré perdió jugando al tresillo<sup>213</sup> quinientas onzas de oro en una noche, y también me dijeron quien se las ganó ¡Basta de política por hoy!

Nos ha llovido bastante y continúa llovisneando un poco, pero cuasi no hace frío.

El carnabal por acá es seco y no se resiente del tiempo.

Mis esp[resion]es a Dolores y demás de esa mi apreciada familia y dispón de tu sincero amigo.

J[uan] O[liveras].

**144.** *De Joan Maria d' Oliveras, marquès de la Quadra, a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Vic, 10 de març de 1828)*

Vich, 10 marzo de 1828<sup>214</sup>

Querido Sisonet: ésta es con solo el objeto de decirte que estando en Bar[celo]na hize una solicitud al capitán g[enera]l pidiéndole que, supuesto había concedido a varios el permiso para recoger las armas, que de su orden se habían entregado, tuviese a bien disponer que yo pudiese recoger las dos escopetas y el sable que entregué a ese s[eñ]or gobernador o a su encargado. Tenía encargado en Bar[celo]na para que me remitieran dicha solicitud luego de decretado y aora me ha salido el secretario del capitán g[enera]l que se le ha estraviado y no sabe donde para, por lo tanto que vuelva a hacerla, que luego se me despachará. Yo me figuro que se la habrán pasado a Rocabrúna<sup>215</sup> para que informe, y aora no se acuerdan, por lo que te estimaré te veas con el s[eñ]or de Díaz y le preguntes de mi parte si verdaderamente a pasado a ésa mi petición y, en tal caso, que si no la han devuelto, lo hagan como más pronto puedan mejor, que se lo agradeceré, pues me aorraré tener que repetirla, como me ha hecho decir el secretario de la capitania g[enera]l.

Hemos tenido muy fuerte y fría tramontana y aora tenemos un calor extraordinariísimo para el tiempo en que estamos.

Monch hace ocho días que está en Bar[celo]na y aquí nos ha quedado mandando las armas el brigadier Solá, el conocido de tu tía, el que tiene en esta ciudad una pequeña parte de su reg[imien]to de Zaragoza, o sea el 7mo. de línea.

Nada más tenemos digno de contarse.

Mis esp[resion]es a Dolores y demás y dispón de tu sincero amigo.

J[uan] O[liveras].

<sup>213</sup> Vegeu la nota de la carta 136.

<sup>214</sup> Nota: «Cont[estad]a a 16 marzo de 1828».

<sup>215</sup> Gaspar de Rocabrúna i de Taberner, gobernador de Girona (1825-1828).

P[ost] d[ata]

Te estimaré que en punto a mi solicitud para el recobro de las armas me contestes lo más pronto que puedas.

145. *De Joan Maria d'Oliveras, marquès de la Quadra, a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Vic, 20 de març de 1828)*

Vich, 20 marzo de 1828<sup>216</sup>

Querido Sisonet: te agradezco el puntual cumplimiento en el encargo de mi solicitud, cuya veo que verdaderamente se habrá estrabiado como dijo el secretario del cap[itá]n g[enera]l, y no habrá más remedio que volverla a hacer.

He tenido a madre con enfermedad, pero, g[racia]s a Dios, ya está mejor y creo que cuanto antes quedará del todo restablecida, pues el recargo de hoy será muy leve en caso de que lo tenga. Yo estaba medio alarmado con este negocio, pues como tengo aún la llaga tan fresca, mil ideas melancólicas ocupaban mi imaginación y g[racia]s a Dios creo podemos cantar victoria.

Tenemos un tiempo muy bueno y algo caloroso.

No puedo dilatar me más por falta de tiempo.

Hoy van SS.MM. al laverinto [y] figúrome el afán de los Alfarrases<sup>217</sup>.

Mis esp[resione]s a Dolores y demás y dispón de tu primo y amigo,

J[uan] O[liveras].

146. *De Joan Maria d'Oliveras, marquès de la Quadra, a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Vic, 27 de març de 1828)*

Vich, 27 marzo de 1828<sup>218</sup>

Querido Sisonet: como calculo has estado o tal vez estás muy ocupado con motivo del tiempo en que estamos, no estraño el no haber tenido contestación tuya y, como yo seguramente estoy más libre, me adelanto a escribirte diciéndote te estimaré felicitades de mi parte a Dolores por sus días (bien que cuando ésta llegue a tus manos ya serán más que estantissos<sup>219</sup>, pero vale más tarde que nunca, como se suele decir) los

<sup>216</sup> Nota: «Cont[estad]a a 9 abril 1828».

<sup>217</sup> Durant l'estada a Barcelona de Ferran VII i la seva dona, Maria Josefa Amalia, van fer una visita al jardí del Laberint d'Horta, propietat del marquès d'Alfarràs.

<sup>218</sup> Nota: «Cont[estad]a a 9 abril 1828».

<sup>219</sup> D'«estantís», referit a una cosa o fet passat o caducat.

que deseo que tanto la interesada como todos los demás disfrutéis por dilatados años colmados de felicidades.

Se está disponiendo la procesión de la Congregación, la que es regular sea muy buena, como se acostumbra, y aun tal vez más lucida que otros años, pues hay algunos devotos de la Virgen que a su coste han mandado hacer cuasi todos los improperios<sup>220</sup> nuevos. En fin, te diré como ha ido y espero me harás relación del lucimiento de la de esa ciudad.

Con esta fecha repito al capitán g[enera]l la solicitud para que me permita recoger mis armas, por lo que te estimaré digas al s[eñ]or secretario de ese gobernador, o a éste o a los dos, si lo juzgas a-propósito, que si dicha mi solicitud pasa a informe a ésa, tengan la bondad de despacharla lo más pronto y mejor que sea posible según las órdenes que rijan acerca el particular, pues no pretendo se haga cosa fuera del caso, por lo que si tal sucede avísame luego la hayan despachado para poder instar yo en Bar[celo]na el pronto y total despacho.

A estas horas la tía, la s[eño]ra condesa, tal vez ya está en la capital, pues sé que pasa o ha pasado ya allá, me figuro a despedirse de Leopoldo, el que ha podido diferir su salida de aquélla algunos días con motivo de la ida de su mamá.

Haora que estamos en primavera nos ha empezado el frío ¡Vaya que hasta las estaciones se han trastornado, según parece!

Me figuro que Jaime a estas horas tal vez estará incomodado, pues como parece, se han hecho tan pocas gracias por los días de S.M. la reyna nuestra s[eño]ra, q[ue] D[ios] g[uarde], y como a él regularmente en estos días se le figura q[u]e por presición las ha de haber, si sucede al contrario acostumbra [a] enfadarse, bien que la incomodidad de ordinario no dura muchas horas.

Madre se levanta un poco todas las tardes y conforme va recobrando el apetito se le aumentan las fuerzas y, por lo tanto, confiamos que con el auxilio de Dios quedará restablecida cuanto antes.

Mis esp[resione]s a Dolores y demás de esa mi apreciada familia y dispón como gustes del af[ec]to de tu sincero amigo.

J[uan] O[liveras].

**147.** *De Joan Maria d'Oliveras, marquès de la Quadra, a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Vic, 14 d'abril de 1828)*

Vich, 14 abril de 1828<sup>221</sup>

Mi querido Sisonet: veo por tu favorecida del 9 que has tenido aquello que se llama molta feina con motivo de la Semana S[an]ta, por cuyo no he tenido el gusto de

<sup>220</sup> Versicles que es canten a l'ofici de Divendres Sant durant l'adoració de la Creu.

<sup>221</sup> Nota: «Cont[estad]a a 27 abril 1828».

recibir antes tu contestación. Deseo que la Cuaresma te haya dejado santificado como acostumbra y que tengas buena perseverancia. Siento no estar en ésa para oír alguno de tus sermones, pues regularmente en los últimos días de Cuaresma y luego en la Pascua los acostumbras [a] hacer, inculcando a los compañeros la virtud, sanas máximas, etc[éter]a, pero cómo después del tiempo fresco viene el caloroso, regularmente cesas en tus escortaciones cristianas y dejas este negocio para otro año. Seguramente será porque con el tiempo fuerte no es bueno fatigarse en hacer discursos o sermones. En fin, cuando te vea ya conoceré en qué altura te hallas, pero con la eficacia que tratas el asunto del teatro ya tengo algún conocimiento para calcular acerca el particular.

Con fecha 29 del pasado me dice mi agente en la secretaría de la capitania g[enera]l que ha [a]parecido mi primera solicitud en aquélla y que se le ha puesto el decreto “pase al gobernador de Gerona para que informe”, por cuyo motivo la contaba ya de vuelta en la capital cuando veo que el 9 del corriente aún ni estaba en ésa. Todo esto digo con esta fecha a mi encargado en Bar[celo]na para que vea si otra vez ha vuelto a confundirse en la mesa de la secretaría del c[apitá]n g[enera]l, por lo que estad alerta pues con este empuje es regular pase a ésa cuanto antes si no lo ha ya verificado y avísame cuándo y cómo salga despachada de ese gobernador si puedes saberlo.

Veó fueron lucidas vuestras procesiones. En la nuestra de la Congregación hubo unos 370 congregantes, q[u]e con los coros de los capellanes formarían 400 atchas, poco más o menos. De lo poco bueno que se hace por acá es la espesada procesión y en esta clase quizá hay en España pocas que la aventajen por todos estilos. La única que puede tener alguna semejanza con ella es la de Tarrasa, según dicen, pues todos los años es muy buena.

Ya sabía que tu tía no había pasado a Bar[celo]na y que Leopoldo había ido a despedirse de ella a esa ciudad. Ignoraba que Manuela y Siseta hubiesen ido a la capital, aunque por allá se susurró algo de esto antes de salir yo de dicha ciudad. También oí decir (y nunca me se ha acordado preguntártelo) que con la primera ida de Leopoldo a ésa había padecido algún descalabro nuestra indestructiva tertulia, lo que espero me dirás. Es regular que dichas mateas con sus mateos de antaño o con otros (que por allá son géneros abundantes como te tengo dicho, es decir, de unos y otros) se hayan divertido en esta Semana S[an]ta.

Me alegro tengáis buena comp[añ]a cómica, la que si Dios quiere es regular veré antes de mucho tiempo.

También participamos por acá de las remociones. En cuanto a gobernador ganamos mucho según dicen, en cuanto a alcalde no vamos sino a perder. En ésa creo vais más que a ganar y en cuanto a go[bernado]r a perder. En fin, veremos.

No tengo más tiempo, papel ni humor. Memorias a Dolores y demás y dispón de tu affectí[sim]o amigo,

J[uan] O[liveras]

**148.** *De Joan Maria d'Oliveras, marquès de la Quadra, a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Vic, 21 d'abril de 1828)*

Vich, 21 abril de 1828<sup>222</sup>

Querido Sisonet: respecto a que con fecha de 9 del corriente me dijiste no haber llegado aún a esa secretaría de gobierno mi solicitud tocante a las armas, lo puse en noticia de mis agentes en Barcelona, los que habiendo pasado inmediatamente a la secretaría de la capitanía g[enera]l para averiguar el estado del asunto, les manifestaron en dicha oficina los registros de correspondencia y en ellos consta que, con fecha de 29 del pasado, pasó dicha mi solicitud a informe a esa ciudad y a su gobernador, pero como a veces se padecen equivocaciones, te digo que tal vez en lugar de haber ido al gobernador habrá ido al alcalde mayor, lo que te advierto para tu inteligencia a fin de que puedas darme alguna noticia acerca el particular. Yo, a la verdad, desearía me la negasen, es decir, la licencia para recoger mis armas, pues entonces haré una representación que la podrá ver hasta el mismo Padre Santo, porque, amigo, estoy hecho una furia, pues por disposición del General Monet<sup>223</sup> se me ha nombrado por la Audiencia regidor decano de esta ciudad, y ha ido la cosa tan de prisa que, cuasi tan pronto se ha sabido la propuesta, como ya he tenido junto con mis compañeros el nombramiento encima, no han bastado para safar me de ello en el poco tiempo que he tenido los mejores empeños, las más vetustas recomendaciones, ni por fin el ofrecimiento de onzas que en todas ocasiones puede tanto. En fin, ya estoy, compádeceme y encomiéndame a Dios, y ya que no hay otro remedio aora discurriré algún ardid que me procure el medio de llevar tan pesada carga lo menos que pueda, pues un amigo desde Barcelona me dice que con arte y engaño se pasa la mitad del año y con engaño y arte la otra media parte.

Ya sabemos las escaramuzas han habido en la parte del Ampurdán con algunas partidas. Por la parte de Berga ha sucedido otro tanto, de suerte que hayer vi entrar en ésta varios prisioneros de los cuales hay algunos heridos. Uno de ellos venía en una camilla y creo es el famoso Clará de Sanforas, capitán que fue de los voluntarios realistas de la ciudad. Dios nos dé tranquilidad y lo que más nos conbenga.

Nos ha llovido bastante y parece que aún repetirá, por lo q[u]e es regular que de la escacés de agua que teníamos pasemos pronto a la demasía. Hágase lo que Dios quisiere, que así fue el año pasado.

No puedo dilatarme más. Mis esp[resione]s a Dolores y demás y dispón de tu primo y aff[ectí]mo amigo.

J[uan] O[liveras]

<sup>222</sup> Nota: «Cont[estad]a a 27 abril 1828».

<sup>223</sup> Juan Antonio Monet del Barrio (1782-1837), general de l'exèrcit a Catalunya en la lluita contra els Malcontents.

**149.** *De Joan Maria d'Oliveras, marquès de la Quadra, a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Vic, 1 de maig de 1828)*

Vich, 1 mayo de 1828<sup>224</sup>

Mi estimado Sisonet: por tu favorecida de 27 del pasado veo q[u]e ni por sueño se ha visto en esa secretaría del gobierno mi solicitud. Todo lo digo a mis encargados en la capital. Junto con las advertencias que me das, son muy justos los motivos que alegas a fin de que te releve del encargo [que] te tenía hecho acerca este particular, por lo que he tenido a bien esconerarte de dicha comisión, como lo hago, y te lo comunico para tu inteligencia y gobierno, dándote al mismo tiempo las g[racia]s por el ecsacto cumplimiento con que en este asunto has llenado tu deber, cual se debía esperar de tu celo, amistad, et[céter]a, advirtiéndote q[u]e mi alteza te tendrá presente en lo sucesivo por tanta bondad, por si llegare alguna ocasión oportuna en que pueda complacerte como agradecido y amigo.

Veó cuanto me dices acerca mi nuevo destino, sobre todo lo que, de palabra, te contestaré cuando nos veamos. No obstante no debo aora dejar de decirte q[u]e se conoce conservas frescas las ideas de la Cuaresma que acabamos de pasar, pues me hablas de la conciencia del bien general, de la utilidad que debemos proporcionar a la patria con nuestros servicios, et[céter]a, et[céter]a, et[céter]a. Te agradezco todos estos santos, virtuosos, sabios y arreglados consejos y, sin faltar a ellos ni a mi obligación, tengo resuelto tratar a la patria como los castellanos a la iglesia, es decir, no darle ni quitarle y, en caso de abrazar uno de los dos extremos, me adheriría al primero. En fin, cuando nos veamos de todo trataremos. Muy propia es la definición que el s[eñ]or de Sabasona daba de nuestros empleos. Muchas cosas buenas salieron de su esclarecido talento.

Aunque no me dices quién es vuestro nuevo gobernador, creo es el s[eñ]or Carratalá<sup>225</sup>, al que conosco sólo de vista. Creo os irá bien con él, pues dicen reúne muy buenas circunstancias y, sobre todo, es muy joven, que, por consiguiente, podrá resistir el trabajo q[u]e los gobernantes de su clase tienen sobre sus espaldas.

Siempre se me olvidaba preguntarte en qué altura se halla el casamiento de la Enriqueta Gelabert con el capitán, según tengo entendido, aunque no sé quien es.

Mis esp[resione]s a Dolores y demás y dispón como gustes de tu verdadero amigo.

J[uan] O[liveras]

<sup>224</sup> Nota: «Cont[estad]a a 4 mayo 1828».

<sup>225</sup> José Carratalá Martínez (Alacant, 1792 – Madrid, 1855). Va ser nomenat governador polític i militar de Girona el 29 de març de 1828.

**150.** *De Joan Maria d'Oliveras, marquès de la Quadra, a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Vic, 8 de maig de 1828)*

Vich, 8 mayo de 1828

Mi querido Sisonet: veo que mi solicitud no tiene otro remedio que repetirla, según lo que tú me dices y lo q[u]e me escriben de Bar[celo]na acerca el particular. Veremos.

Me conformo, apruebo, et[céter]a, et[céter]a, todo lo que me <me> dices has calculado acerca los acontecimientos de nuestra indestructible tertulia y cómo es posible que siendo yo un mero principiante o novicio en esta materia dejase de aprobar todo lo que me dices has calculado acerca esta materia mateal, constándome eres bueno para catedrático de esta facultad y, a-más no haber olvidado se te confirió el mando de-aquel tan bien instruido regi[mien]to. Cuando a-mí se me nombró capellán del mismo, tus servicios contraídos desde dicha época y todo lo demás que no digo por no dilatarme y por ser ya tan sabido, como es posible, repito, que yo reprobara en lo más mínimo un parecer tan acertado como el que me das. Creo sin la menor duda has acertado en un todo y aún no sabes tal vez lo que a la vista te diré acerca este asunto. El resultado es que el capitán volvió a marchar y que su genio y figura, et[céter]a.

Veo lo que me dices tocante al casamiento de Enriqueta y, por más prendas recomendables que tenga el capitán, creo debo decir, Dios ampare esa muchacha, y le dé lo que más le conbenga, que lo demás ella se lo encontrará a su tiempo.

Aunque tardo, según tú dices, nos veremos ayu<n>dando Dios y si el tiempo lo permite, a-no tardar, pues aquí no llueve sino que diluvia.

No puedo dilatarme más porque tengo mucho que escribir.

Mis esp[resione]s a Dolores y demás y dispón de tu siempre af[ectísi]mo amigo.

J[uan] O[liveras]

P[ost] d[ata]

Estoy más que fastidiado con el empleo de decaña, decañamo, decañón o decara... y, por lo tanto, luego que pueda me-najo<sup>226</sup>.

**151.** *De Leopoldo O'Donnell i de Burguès a la seva mare, Maria Ignàsia de Burguès i de Caramany (Bilbao, 14 de juny de 1828)*

Bilbao, 14 de junio de 1828

Mi querida mamá: gracias a una bendita bota se me ha echo una dilatada llaga en el talón que me retiene en casa, y si no fuera p[o]r la bondad de los compañeros me

<sup>226</sup> Podría ser «me rajo».

aburriría. Pastors<sup>227</sup> está mui poco satisfecho p[o]r habérsele mandado suspender el sueldo y que sean nulas todas las pagas recibidas hasta aquí, en razón a no haber justificado en la guardia en los meses de abril, mayo y junio del año 27, lo q[u]e no verificó p[o]r q[u]e en esa capitania g[ene]ral extraviaron la primera orden. Lo cierto es q[u]e tiene q[u]e pedir su relief o r[ea]l habilitación y no sé cómo se compondrá p[o]r ahora.

Aquí se preparan tres bailes de etiqueta p[ar]a la venida de SS.MM., un carro triunfal de hierro y acero, cuatro funciones de toros, una comparsa a caballo, otra de baile de caballeros y señoritas del pueblo, otro coro de música de las mismas, compuesto p[o]r Carnicer<sup>228</sup>, varios carros triunfales de algunas corporaciones, siete arcos de triunfo y magníficas iluminaciones. El primer día regalarán a nuestros soberanos una magnífica vajilla de oro, china y cristal, y después añaden q[u]e tres millones p[ar]a su bolsillo secreto.

Los asuntos de Portugal se han enredado extraordinariamente, pero confiamos en q[u]e al fin triunfará el infante d[o]n Miguel<sup>229</sup> de los revolucionarios antiguos. Es mui probable q[u]e se forme ex[érci]to p[o]r nuestra parte. Veremos a quien tocará la china.

Leelé esto a Juanito y q[u]e lo tome p[o]r suyo, aunq[u]e sin falta recibirá carta mía p[o]r el prócsimo correo. Adiós, mil abrazos a Marianita. Exprec[ione]s a los amigos y tú dispón de tu amante hijo.

Leopoldo

**152.** *De Leopoldo O'Donnell i de Burguès a la seva mare, Maria Ignàsia de Burguès i de Caramany (Bilbao, 24 de juny de 1828)*

Bilbao, 24 de junio de 1828

Mi querida mamá. Mañana salimos de esta hermosa villa en la que tanto se han esmerado en obsequiarnos y sólo de ella la queja que tenemos es la demasiada atención, finura y afecto con q[u]e nos han tratado sus agasajadores habitantes, pues ha llegado al extremo de [im]pedir a nuestros asistentes hiciesen compra alguna, cosa que ninguno de nosotros hemos podido admitir, p[o]r oponerse a nuestros principios.

Además de las funciones q[u]e te indiqué al principio, ha habido ocho bailes lucidísimos, cuatro de etiqueta y los demás públicos, pero con trages prefijados. En los primeros jamás ha habido menos de setenta parejas y en los segundos el concurso ha sido extraordinario.

<sup>227</sup> Segurament, Anaclot de Pastors i de Sala i Cella.

<sup>228</sup> Ramon Carnicer i Batlle (Tàrraga, 1789 – Madrid, 1855). Músic i compositor d'òpera.

<sup>229</sup> Infant de Portugal, regent del regne (1827-1828) i rei de Portugal (1828-1834).

Te dije q[u]e los caballeros y señoritas del pueblo habían formado una hermosa comparsa, la q[u]e se componía de cuatro de jardineros, labradores, segadores y marineros, con trages mui alusivos y perfectamente echos. Cada comparsa, precedida de su diosa protectora y de dos genios, estaba resguardada p[o]r otra a caballo de Abencerrages<sup>230</sup>, q[u]e cubría sus costados. Seguía a todas inmediatamente el carro de Apolo con sus nueve musas, y después la de diez y seis jóvenes dispuestos con arcos artificiales. Cerrando el todo una joven q[u]e figuraba la villa de Bilbao, la que en una magnífica carrosa con cuatro genios estaba escoltada p[o]r ocho caballeros vestidos como los antiguos cántabros. Abrieron el baile los jóvenes haciendo con los arcos vistosos grupos y varias figuras. Las señoritas q[u]e figuraban las musas en el carro de Apolo cantaron un himno compuesto p[o]r Carnicer y durante cada coro las cuatro comparsas al son de él, ejecutaron las figuras y demás partes de la danza, concluyendo el todo con un grupo general. SS.MM. quedaron tan complacidos q[u]e, después de haber echo subir a todas las parejas a besarles la mano, manifestaron les complacerían en repetir el baile otra tarde y así se verificó en la de ayer.

Anteanoche los fuegos artificiales representaron mui bien el combate de Navarino<sup>231</sup>. Ha habido paseos marítimos ejecutados p[o]r catorce cañoneras y tanto éstas como tres bergantines y una goleta, han sobresalido p[o]r su preciosa iluminación. Las funciones de toros han sido buenas y sin desgracia alguna y el rey ha asistido a las cuatro corridas.

Juan está aquí y marcha luego a Durango en donde se halla su comp[añ]ia. Te saluda afectuosamente.

El duque de Granada de Ega (antes Vizconde de Zolina)<sup>232</sup> me encarga siempre mil cosas p[ar]a ti. Yo te lo repito igualmente p[ar]a los amigos y abrazando a Marianita, soy como siempre tu amante hijo.

Leopoldo

**153.** *De Joan Maria d' Oliveras, marquès de la Quadra, a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Vic, 14 de juliol de 1828)*

Vich, 14 julio de 1828<sup>233</sup>

Querido Sisonet: es regular disimularás mi silencio y mayormente si te acuerdas de que son muchísimas las ocasiones en que los padres de la patria no hacen la voluntad propia y sí la agena, en cuyo caso me hallo, y, por este motivo, no te he participado antes mi feliz viaje y arrivo a esta ciudad. En el primero me acaloré tal cual, de

<sup>230</sup> Nom castellanitzat d'un llinatge del regne nazarí de Granada.

<sup>231</sup> Batalla naval lliurada el 1827 durant la guerra d'Independència de Grècia a Navarino (avui Pylos).

<sup>232</sup> Francisco Javier de Idáquez y Carvajal, V duc de Granada de Ega.

<sup>233</sup> Nota: «Cont[estad]a a 23 julio 1828».

suerte que el día que salí de ésa hize una siesta de unas 7 horas, es decir, entre comida, descanso, et[céter]a, y, aún con tan larga detención, me sobraron algunas horas de día llegado a Mataró, de suerte que si así como me dirigía a esta ciudad hubiese tenido que pasar a la capital, hubiera llegado aquel mismo día allá sin atropellarme y con tiempo de sobra. No hay remedio, es lo que dicen algunos, o las distancias se han acortado o se anda con más velocidad que en otro tiempo.

Amigo, cuando las cosas empiezan a salir al revés de lo que uno se propone todo sigue una misma marcha. En primer lugar has de saber que la solicitud para las armas que entregué a ese gobernador, a fin de que le diera curso, ya se ha extraviado, de suerte que por este correo ya va otra, y si ésta se pierde por el conducto que va dirigida, ya será en vano repetirla. Veremos si será más feliz que las anteriores. Y no es lo dicho lo más particular de este asunto, sino que dentro poco quien espedirá en este corregimiento las licencias para casar seré yo, siendo así que para mí no puedo lograrla por más que hago. Sí amigo, desgracia sobre infortunio es lo que de algún tiempo a esta parte me oprime. Ya sabes que esta ciudad hace mucho tiempo que está sin gobernador, pues el que lo es en propiedad está en Perpiñán tomando aguas o haciendo el ganso, que para el caso es lo mismo, por cuyo motivo el ramo corregimental, el de policía, el de rentas, et[céter]a, están sobre las espaldas del alcalde mayor, a más de los que ya por su instituto tiene. Hasta aquí pase, pero como a dicho, s[eñ]or juez, también le ha dado la gana de sacar licencia para irse a tomar aguas. Resulta que todas las plepas<sup>234</sup> indicadas, de un momento a otro van a caer encima las costillas del pobre decano, el que no tiene otro remedio que irse a tomar las aguas, como dijo el otro. En fin, si esto dura muchos días, a tomar aguas y el que venga detrás que cargue con todo y que arree. Tal vez por la primera vez de haberte escrito habré sido algo pesado, pero, amigo, toma paciencia, pues ya sabes que los que pleitean no saben hablar más q[u]e de su causa y siempre les parece que no pueden perder. Así me sucede, pero el resultado es que cada sentencia cargo con las costas. Sólo me consuelo cuando me acuerdo que no estamos puestos en este mundo más que para padecer. Si yo hubiese sabido que me esperaba tanta geringa te aseguro que mis diligencias en ésa hubieran tardado mucho en conducirse, pero aora no hay más remedio que aguas.

Hemos tenido el calor más extraordinario que puedas figurarte, atendido el país, pero a beneficio de un poco que llovió el martes, se ha puesto la cosa razonable, pues que el tiempo se ha refrescado.

Tenemos en esta ciudad destinado como a indefinido al capitán Rodríguez, que estaba en esa, lo que ya supe estando en esa ciudad. Precisamente vive frente por frente de mi cuarto en la plaza. Es regular sea en clase de alojado, como están los demás.

Mis esp[resione]s a Dolores y demás de tu casa y fuera de ella, amigos, parientes, conocidos y por conocer. Interín puedes disponer del afecto de tu sincero amigo.

J[uan] O[liveras]

<sup>234</sup> Volía dir «pepla», és a dir, una cosa molesta.

**154.** *De Joan Maria d'Oliveras, marquès de la Quadra, a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Vic, 28 de juliol de 1828)*

Vich, 28 julio de 1828<sup>235</sup>

Albricias<sup>236</sup> querido Sisonet, pues con la venida del nuevo gobernador y otros motivos he logrado que el s[eñ]or alcalde ha[ya] diferido su paseo hasta después que ya su s[ecre]ta[r]ía esté impositivo del mando de esta ciudad, que según escribe por este correo a los usás, será por toda esta semana, pues su llegada aquí se verificará, Dios mediante, el prócsimo viernes día 1º de agosto]. Del mal, el menos, como se suele decir. Dicen es un bello sugeto el tal s[eñ]or. Cuando lo haya provado te lo diré, pues creiendo sin ver, en todo lo que no pertenece a la fee, me he llevado muchos chascos.

Mucho me complace el que los amigos y las beldades me compadeciesen, como tu dices, por el calor que sufrí el día que dejé esa ciudad. Deseo que unos y otras continúen demostrando tanto interés hacia el prójimo, pues de este modo, a más de ser acreedores todos a la vida eterna, lo serán al mismo tiempo al reconocimiento de los compadecidos.

Cuando la fortuna empieza a decidirse en favorecer a alguno, todo te va viento en popa, como se suele decir. Sí, amigo, a la quinta o sexta solicitud que hize pidiendo el permiso para recoger mis armas y usarlas, recayó el decreto siguiente (sin pedir informe, según costumbre): “Concedido según solicita y el g[enera]l gobernador de Gerona se servirá disponer que al caballero marq[ue]s de la Quadra se le devuelvan las armas que entregó. De España<sup>237</sup>” ¿Qué tal? Tarde, pero bien.

Otra friolera. El decano, mi amigo y pariente, se halla ya con salud y sin necesidad de ir a tomar aguas ningunas por aora.

Con el mayor sentimiento de no haberlas podido disfrutar veo en tu carta la descripción de las funciones filarmónicas de esa ciudad, las dudas que hay acerca si el s[eñ]or Galilei ¡Eso no, hombre! Tal vez quedarán sanjadas si va a Bar[celo]na y choca, como es regular, con tal que tenga de mediana figura para arriba.

Veo que ese teatro va experimentando grandes mejoras, de las que si Dios quiere es regular participaré.

Según parece la función del s[eñ]or maestro de capilla fue cosa selecta y, para hacerla completísima, las musas prestaron su auxilio a vuesa merced. A fe que si la s[eñ]ora baronesa de Vilagayá<sup>238</sup> estuviese en ésa no diría que Gerona es un desierto.

Madre y hermanos agradecen vuestras esp[resione]s y me las encargan para vosotros, y no menos de mi parte te estimaré las des a Dolores y demás, quedando cual siempre tu invariable amigo.

J[uan] O[liveras].

<sup>235</sup> Nota: «Cont[estad]a a 6 ag[osto] 1828».

<sup>236</sup> Expressió de joia per alguna bona nova.

<sup>237</sup> Carlos de España, conde d'España (1774-1839), capità general de Catalunya (1827-1832).

<sup>238</sup> Maria Antònia de Gelpí i de Marañosà, esposa de Francesc Salvador de Delàs, baró de Vilagayà.

**155.** *De Joan Maria d'Oliveras, marquès de la Quadra, a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Vic, 11 d'agost de 1828)*

Vich, 11 agosto de 1828<sup>239</sup>

Estimado amigo: aunque nuestro nuevo gobernador, por una terminantísima orden del capi[tá]n g[enera]l, adelantó su venida a esta ciudad, mal podía estar ni menos comer el 26 del pasado en S[an] Martín Sascorts, como me dices te escribió tu mayordomo, pues hasta el 28 del mismo no salió de Barcelona y llegó a ésta el 29 por la mañana, tomando posesión en la tarde del mismo día. No ha salido de esta ciudad hasta el 7 del corriente, que por orden del capitán g[enera]l del día anterior, desde Figueras, le ordenó lo verificase en persecución del célebre Bacaina<sup>240</sup>. Regresó el día siguiente, creo sin haber adelantado en el asunto, pues no es tan fácil atrapar al espresado conejo. Ya ves por todo lo dicho que es equivocado cuanto tu mayordomo te escribió y, aunque ignoro en qué consiste la equivocación, presumo que cómo el s[eñ]or Sagarra, coronel del 5º ligero, y en aquella fecha mandando interinamente las armas en esta ciudad, salió un día de paseo no sé hacia donde, pero sé que fue a ver al canónigo Ripoll, su amigo y patricio, con cuyos pormenores creo queda algún tanto aclarado el enigma de que trato. Volviendo a nuestro nuevo gefe, debo decirte que por aora parece tan bello sugeto como nos lo pintaron antes de conocerlo. Yo, por aora, no me decido absolutamente a favor de las buenas cualidades de su señoría, pues el estar escarmentado en ser demasiado crédulo y, en particular, en decidirme con demasiada ligereza en formar concepto de los hombres o de su carácter, me tiene uno y otro en espectación. Algunos lo calculan demasiado bueno, pero sugeto que lo conoce antes que nosotros dice que no importa parezca algo apático, pues se ha puesto sobre sí para instruirse, que cuando sea tiempo ya sacará las patitas de las alforjas, como se suele decir, y hará ver que sabe mandar. Dios quiera que así sea y le dé el acierto que necesita para gobernar este rudo, indómito y escaldado pueblo en todos sentidos. Efectivamente, el decano se había puesto bueno y gordo como el primero, pero el alcalde mayor se hallaba ausente y en la mañana del 7 se encontró con un oficio del gobernador en el que le decía que por orden del cap[itá]n g[enera]l tenía que salir y, al recibir dicho escrito, ya lo había verificado. Fue tal el sentimiento que tuvo por la ausencia del espresado gefe que recayó el pobrecito y tuvo un recargo que le duró parte de dos días, y, a no regresar aquel, seguramente se hubiera visto precisado a ir a tomar aguas, pero g[racia]s a Dios no sucedió, pues con la noticia de la llegada de su amigo se puso bueno enteramente. Ya ves que cuando el enfermo creía estar del todo restablecido recayó, por esto no se puede decir blat que no sígu[i]ja al sac et[céter]a, y paciencia.

<sup>239</sup> Nota: «Cont[estad]a a 24 ag[os]to 1828».

<sup>240</sup> Es refereix a l'assassí Martí Plademunt, àlies «Becaina». Sobre les vicisituds d'aquest personatge, JIMÉNEZ SUREDA, M. 2007. «L'administració de justícia en l'àmbit local (Per la fi d'en Becaina. Petita Història d'un assassí)», *Annals de l'Institut d'Estudis Gironins*, 48, p. 311-329.

Dios le dé la suerte que a mi en la petición de las armas, pero más pronto decidida.

Te quedo muy agradecido por las buenas noticias que me das con respecto a ese teatro, del que creo y deseo disfrutar, no te parezca que sólo esa ex-capital es la que ha de lucirlo ¡No señor! También el de esta ciudad va a componerse y trabajar en él. La compañía es regular, nos divertirá mucho, pues creemos que en teniendo dinero para entrar sólo lo que podrá faltarnos será gana de ir, porque no siempre la tiene uno.

Me alegro de que las musas se esmerasen a fin de que no te faltase circunstancia para que los de la función te graduaran de poeta, pero siento que la mancha q[u]e salió en tus pantalones no saliese en el cuello de la camisa o corbatín, pues en los pantalones y las musas no hi consentu, como dice la gracia.

Todos los de casa agradecen vuestras esp[resione]s y os las devuelven afectuosas y no menos de mi parte a Dolores y demás, interín me repito tu siempre amigo,

J[uan] O[liveras]

**156.** *De Joan Maria d'Oliveras, marquès de la Quadra, a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Vic, 27 d'agost de 1828)*

Vich, 27 agosto de 1828

Querido Sisonet: por el mozo que os acompañó hasta ésa recibí la tuya del 24 y al mismo tiempo supe vuestra feliz llegada a tu paraíso de Corominas. Pensaba mañana contestarte verbalmente a la citada, pero el s[eñ]or d[octo]r Agustín, que nos da obligación de misa y, a más, el ser día de correo, te privarán el gusto uno y otro motivo de verme tan pronto como tenía resuelto, y tal vez tendrás esta satisfacción el sábado prócsimo día 30. Ya sabía tu venida pero ignoraba de quién venías acompañado, pues tenía entendido venían faldas contigo, pero veo que en su lugar han venido manteos y sotanas, por lo que la noticia ha sido falsa sólo en parte. En fin, a ti y s[eñ]or compañero tendré mucha satisfacción en veros, a cuyo fin pasaré a si Dios quiere.

Y vos, d[o]n Sisonet, v[ostè] no vol pas venir a Vich? Esta letanía es regular oírás el día que vaya yo a ésa, pues el sábado hablando con Bonamich de tu venida me dijo que si yo pasaba a verte en tu casa de campo que se lo avisase, pues que seguramente se vendría conmigo al mismo obgeto.

El decano, aunque algo ocupado te saluda y agradece el cuidado por su salud. Cuando tengas el gusto de disfrutar de su amable compañía te dirá cuánto se le ofresca y parezca y te pedirá noticias de por allá que le conbiene no ignorar, interín te saluda y no menos a tu compañero.

Dispón como gustes de tu amigo.

J[uan] O[liveras].

**157.** *De Jacint Roqueta a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Girona, 6 de setembre de 1828)*<sup>241</sup>

S[eñ]or d[o]n Narciso de Burgués

Gerona, 6 setiem[br]e 1828

Muy señor mío y dueño: incluyo a u[sted] un exorto relativo a la formalización del expediente de su señor primo d[o]n José de Miró para q[u]e tenga u[sted] la bondad de entregarlo o hacerlo a manos del bayle o regente de vara de ese pueblo de S[an] Martín Sascors a fin de que compulse o compruebe la copia de bautismo de d[o]n José de Burgués con el original que obra en los libros parroquiales de d[ic]ho pueblo y, después de verificado, continúe el propio s[eñ]or bayle (por medio de algún notario o escribano, si es que lo haya en ésa) la responsiba o diligencia de haberlo practicado y de haberse hallado conforme la copia con su original, remitiendo d[ic]ho exorto y copia, junto con el testimonio de la diligencia que se practique, para unirlo todo al expediente q[u]e acaba de formarse en ésta.

Disimule u[sted] mi franqueza y, saludando a u[sted] de parte de padres, no olvidando a m[osé]n Estevan, se renueva a su disposición de u[sted] este su más afecto seg[ur]o serv[ido]r,

q[ue] b[esa] s[u] m[ano].

Jacinto Roqueta

P[ost] d[ata]

Puede u[sted] satisfacer los d[e]r[ech]os correspondientes al bayle y notario, q[u]e a la vista se los reintegraremos a u[sted].

Suyo,

J[acinto] R[oqueta]

[Nota de Maria dels Dolors de Caramany al seu marit, Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia]

Mariano te dirá el estado de nuestra salud, que gracias a Dios no puede ser mejor. Estoy esperando el correo con ancia por salir de[l] susto de tu resfriado, que te aseguro no a dejado de darme muy malos ratos todos estos días, temiendo que no fuera cosa peor. Todos te saludan. Me repito tu amante esposa de corazón.

Dolores

<sup>241</sup> Nota al sobreescrit de la carta: «Cont[estad]a a 17 set[embr]e 1828».

**158.** *De Jacint Roqueta a Narcís María de Burguès i de Guàrdia (Girona, 10 setembre de 1828)*

Gerona, 10 set[iembr]e 1828

S[eño]r d[o]n Narciso de Burgués

Dueño y muy señor mío: acaba de entregárseme por medio de su s[eño]ra esposa el papelito o post data relativa a la compulsa que debe practicarse en ésa, en contestación del qual debo decirle: que supuesto q[u]e el pueblo de Torelló, en donde reside notario, se halla distante de S[an] Martín Sascors, cuyo bayle debe practicar la entendida comprobación, podrá muy bien d[ic]ho s[eñ]or bayle por sí solo hacerla, si él no tiene inconveniente alguno y a u[sted] le parece bien, pues es el bayle a quien se dirigen las letras y el que da la debida autorización a la compulsa que debe verificarse. Y así, mutatis mutandi podrá el propio bayle continuar al pie de las letras o exorto q[u]e le remitimos, añadiendo medio pliego sello 4to si es necesario, la diligencia que sigue:

En la villa de S[an] Martín Sascors, a los x setiem[br]e de 1828, yo, el infr[ascrit]o (fulano) bayle r[ea]ll de d[ic]ha villa, y en obsequio de lo prevenido en el antecedente exorto dimanado del s[eñ]or alcalde mayor del juzgado r[ea]ll ordinario de la ciudad de G[er]ona, previo el correspondiente aviso y recado de urbanidad, al r[everen]do d[o]n N., cura párr[oc]o de esta propia villa, me he conferido a la casa de su propia habitación y, habiendo a mi instancia manifestado el libro titulado Libro de Bautismos, que empieza en el año 1734 y concluye en el año 1783, en cuyo libro se halla continuada la partida de bautismo del s[eñ]or d[o]n José de Burgués y de Coromines en el día 20 marzo de 1743, la comprobé y fielmente compulsé con la copia que se me ha remitido por d[ic]ho s[eñ]or alcalde y esta misma q[u]e acompañan estas letras, la q[u]e es igual y enteramente conforme al original recóndido y custodiado en la parroquia de esta villa.

Y para-q[u]e conste de lo referido, firmo la presente en la mencionada villa de S[an] Martín Sascors, sellada con el sello del común de la misma, en los arriba notados día, més y año.

El bayle

N.

Mucho me alegraré de que u[sted] al recibo de ésta se halle ya restablecido enteramente de su enfermedad y no olvidando a m[osé]n Estevan, renueva a u[sted] el afecto este s[u] s[eguro] s[ervidor] q[ue] s[u] m[ano] b[esa].

Jacinto Roqueta

P[ost] d[ata]  
 Es inútil recordar a u[sted] el pronto despacho, por ser asunto de su señor primo<sup>242</sup>  
 a quien interesa.  
 B[esa] s[u] m[ano].

**159.** *De Joan Maria d' Oliveras, marquès de la Quadra, a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Vic, 25 de setembre de 1828)*

Vich, 25 set[iem]bre de 1828<sup>243</sup>

Querido Sisonet: me han dicho que tu mayordomo había estado aquí al tiempo que yo había salido. Ha venido a decirme que os había acompañado y dejado buenos a todos, de lo que me alegro infinito.

Descuida de tu asunto, que cuanto antes quedará despachado como debe.

Los del 3º continúan en esta ciudad, pero no tu amigo Melchor<sup>244</sup>, pues no ha venido aún. Cuando lo verifique cumpliré con lo que para dicho me encargas. Bassa<sup>245</sup> ha salido hoy para Olot y creo volverá dentro tres o cuatro días con el s[eñ]or Monet, que también está allá y quiere venir a ver la feria, según nos dijo la última vez que estuvo aquí. Creo vendrán el sábado. El s[eñ]or d[o]n Carlos también tiene ganas de dar un paseo por estos varios y, si mudase de parecer, se lo agradeceremos más de lo que él se puede figurar.

Me parece que el viage te habrá retardado el fin de tu combalecencia, pues cuando te marchaste estabas aún muy flaco.

Nos ha llovido tal cual para trabajar las tierras y empezar la siembra, pero no tanto como se necesitaba respecto la sequedad que había, por cuyo motivo no se han suspendido aun las rogativas y quizás no podrá habrirse el teatro hasta después de la feria.

No tengo más tiempo, lo que conocerás por el buen dictado y letra de la presente. Mis esp[resione]s a Dolores y demás y dispón de tu amigo.

J[uan] O[liveras]

<sup>242</sup> Josep de Miró i de Burguès, cavaller de Reus.

<sup>243</sup> Nota: «Cont[estad]a a 28 set[iembr]e 1828».

<sup>244</sup> Carles Josep Melcior, militar i estudiós de la música, autor del *Diccionario enciclopédico de la Música* (1859), Lleida: Imprenta barcelonesa de Alejandro García. El seu posicionament polític durant el Trienni Liberal a SÁNCHEZ CARCELÉN, A. 2009. *Els defensors de Ferran VII a Lleida (1820-1833)*, Lleida: Edicions de la Universitat de Lleida, p. 40, n. 53.

<sup>245</sup> Pere Nolasc de Bassa i Girona (el Milà, Alt Camp, segle XVIII-Barcelona, 1835), general.

P[ost] d[ata]

Se habla de si hay o no epidemia en Gibraltar. Dios nos libre de semejante regalo.

**160.** *De Joan Maria d'Oliveras, marquès de la Quadra, a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Vic, 2 d'octubre de 1828)*

Vich, 2 octubre de 1828<sup>246</sup>

Querido Sisonet: me alegro de que la morada en la cara patria te haya hecho restablecer enteramente de tu indisposición. Por tu mayordomo sabía todo lo acontecido en vuestro viage. El espresado estava hayer aquí con motivo de la feria, pero creo vino a hora en que yo estaba muy ocupado. Le indiqué alguna diligencia que debía practicar tocante a tu asunto de tutoría y le dije que a la hora de comer viniese con este obgeto y que entonces, desocupado yo, hablaríamos del negocio, como así lo ejecutamos, y quedamos entendidos para que cuanto antes quede del todo arreglado.

La feria ha sido concurrida, pero miserable cual el tiempo. No dudo que las de esa ciudad serán muy buenas, particularmente con tantas divisiones de mateas como van a marchar para ese destino. Toda la tropa es veterana y los generales escelentes, como tú dices. Mi división no sé cuando saldrá ni tampoco qué rumbo tomará, pues aún no está formado mi plan de operaciones. Yo, aunque no debo adularme, me creo capaz de tener algún mando subalterno en esas divisiones. En fin, veremos si me llamará alguno de los generales en jefe y, en tal caso, no permitiré que vuestra señoría se quede mano sobre mano, pues tus luces, táctica y grandes conocimientos en el arte, deben ponerte en alguno de los primeros empleos. Yo procuraré con mi pequeño influjo el que no se queden en inacción las buenas circunstancias q[u]e se reúnen en vuesa merced para desempeñar cualquiera empleo. Aunque me dices que nosotros podremos ver los toros desde lejos, no lo calculo yo así, pues me figuro que el que no quede con empleo en alguna de las divisiones, a lo menos tendrá que guardar algo dentro tu invicta patria. Yo, aunque estoy retirado y fuera de combate, ecsonerado, por mis buenos servicios cuando joven creo que al verme algún general me va a emplear a lo menos para consultarme aquellos negocios que por lo muy arduos necesitan de un consejero experimentado y, a la verdad, creo que para otra cosa ya no sirvo, pero v[uestra] s[eñoría] está aún en disposición de poder hacer una brillante campaña, por cuyo motivo es regular no quedarán sepultados en el olvido tus conocimientos pericial, et[céter]a. En fin, veremos el enemigo por donde sale para poderle entrar por los flancos que deje sin defensa, pues como a buenos tácticos, en un golpe de ojo conoceremos lo débil del contrario.

He oido decir que en esa ciudad van a venderse todas las armas q[u]e hay recogidas a sugetos que puedan tenerlas y usarlas. Si es cierto te estimaré te veas con alguno de los que [se] cuiden y le digas que, respecto a que tengo permiso superior para re-

<sup>246</sup> Nota: «Cont[estad]a a 12 oct[ubr]e 1828».

coger las que entregué, que no vendan las mías, las que ya están rotuladas, pues cuando yo pase a ésa las recogeré. Y no mando el permiso para que no dé la casualidad de que se me perdiese.

Mis esp[resione]s a Dolores y demás y dispón de tu amigo.

J[uan] O[liveras]

**161.** *De Leopoldo O'Donnell i de Burguès a la seva mare, Maria Ignàsia de Burguès i de Caramany (Madrid, 6 de desembre de 1828)*

Madrid, 6 de d[iciem]bre 1828

Mi querida mamá: siento muchísimo carecer aún de las noticias del q[u]e tanto nos interesa, al paso q[u]e me consta está sin novedad alguna en su destino. Espero con impaciencia saber si te ha mandado lo q[u]e debía a principios de este mes.

Me ha sido mui sensible la desgracia del pobre noy Ferrer, pues jamás hubiera presumido q[u]e un hombre de sus cortos alcances degenerara en loco. De todos modos es un buen padrasto y disgusto p[ar]a su pobre familia, aunq[u]e ignoro si este trastorno comprenderá esencialmente a la Riteta.

En muchos días no se verá el asunto de mi cliente, el q[u]e ofrece un vasto campo p[ar]a la carrera de la razón y de la justicia, objetos q[u]e no debe perder jamás de vista el defensor y, p[or] lo mismo, confío más bien en su triunfo q[u]e en mi insuficiencia. S[u] A[lteza] me dispensa sus acostumbradas bondades a las q[u]e procuraré corresponder constantemente.

Bedoya<sup>247</sup> (aquel cap[ita]n q[u]e fue a América de ayud[an]te de Canterac<sup>248</sup> y q[u]e te visitó en Sevilla) está en ésta de brigadier y me encarga mil afectos p[ar]a ti, así como Torrejón, las de Monacho<sup>249</sup> y Cevallos<sup>250</sup> y los tíos y primos.

Abraza a Marianita, saluda a los amigos y dispón de tu amante hijo.

Leopoldo

[P.D.]

El asunto de Geli queda ya despachado p[ar]a Barcelona.

<sup>247</sup> Ramon Gómez de Bedoya, capità que, després de la guerra del Francès, s'embarcà cap a Amèrica i participà en la guerra d'Independència peruana. Va morir a Madrid el 1838.

<sup>248</sup> José de Canterac y Donesan (Casteljaloux, Francia, 1787 – Madrid, 1835). Lluità en la guerra del Francès i va obtenir el grau de brigadier. Posteriorment, participà en la guerra d'Independència peruana.

<sup>249</sup> Pascual Menacho (militar).

<sup>250</sup> Rafael Cevallos Escalera (Màlaga, 1791 – Miranda de Ebro, 1837). Militar que va lluitar en la guerra del Francès i, després, en la guerra d'Independència peruana.

**162.** *De Joan Maria d'Oliveras, marquès de la Quadra, a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Vic, 11 de desembre de 1828)*

Vich, 11 di[ciem]bre de 1828<sup>251</sup>

Querido Sisonet: no te escribí el correo pasado por falta de tiempo. Ya habrás sabido por P. que llegué felizmente a mi cara e idolatrada patria, en donde sigo sin novedad para lo que gustes mandarme.

No me detuvieron mis negocios en el camino como temía, pues supe que aquel caballero... ni estaba en esta ciudad ni por aora tiene intención de ver y sí de salir por rumbo muy distinto, es decir, hacia el oeste.

Al llegar a Mataró encontré las ordenanzas de Monet y por la noche supe habían visto sus caballos, por cuyo motivo calculé se iba a haceros otra visita y que lo verificaría en diligencia, según lo acostumbra y, efectivamente, a mi llegada a esta ciudad supe iba a una comisión secreta y que el 6 debía dormir en una casa de campo cerca la frontera. Ignoro el motivo de la tal comisión, por lo que se ve ha traslucido algo de ella y es cosa digna de saberse. Te estimaré me lo digas.

Estoy preparando mis fuerzas para un combate con mis camaradas los usías y como sé están despertrechados y las du côté droit son muy buenas tropas y conocen muy bien la táctica, tengo la rectoría por más que segura en nuestro favor y, en consecuencia, qu'ils seront battus et culbattés.

El día después de haber llegado vi al s[eñ]or Galadris y le pregunté si estaba concluido tu asunto y tú enteramente desobligado de la tutoría<sup>252</sup>, y me contestó que sí, y a fin de que te cerciores más de ello ha hecho sacar una copia simple del auto del asesor por el que quedas del todo libre del tal encargo, cuya copia te incluyo.

Por acá nada de particular. El frío cuasi no se deja sentir. El tiempo es hermosísimo.

Es regular sepáis que el 9 salió de Bar[celo]na para la Granota y sus cercanías una expedición de cazadores, entre cuyos individuos está el delirante Alfarrás en punto de perdices. Vaya, que es muy particular la pasión que tiene por la caza. No es regular le veas por aí, pues el estar en poblado le fastidia tanto ¡Qué distinto genio del nuestro!

A Dolores y demás conocidos mis esp[eracione]s y dispón como gustes de tu invariable amigo.

J[uan] O[liveras]

P[ost] d[ata]

Hablé con tu camarada le filosof y le dejé cuánto para él me encargaste.

<sup>251</sup> Nota: «Cont[estad]a a 17 dic[iembr]e 1828».

<sup>252</sup> Vol dir «tutoría».

**163.** *De Leopoldo O'Donnell i de Burguès a la seva mare, Maria Ignàsia de Burguès i de Caramany (Madrid, 17 de desembre de 1828)*

Madrid, 17 de d[iciem]bre de 1828

Me sería mui sensible, mi querida mamá, que pudieras jamás figurarte q[u]e fuera yo capaz de comprometerme en ningún asunto (ni aún en la apariencia) contrario a los intereses del rey o a los deberes de mi estado, pues en dicho caso sería indigno de estar inmediato al soberano y mucho menos de merecer su real confianza, pero afortunadamente la comisión de q[u]e te he hablado, no sólo no puede perjudicarme, sino q[u]e, antes bien, p[or] motivos (no políticos) me honrra al paso q[u]e no me es dado comunicarla en secreto a quienes me indicas, sin embargo, de que su cariño me deberá obligar; pero he empeñado mi palabra y sabré cumplirla a pesar de mis deseos. Tranquilízate y convéncete de que en nada me comprometo.

Buscaré oportuna ocasión p[ar]a manifestar (aunque no a las claras, p[or] no perjudicar tercera persona) tu actual posición y no dudo conseguir una justa indemnización de la persona augusta a quien dirigiré mis instancias. En el interín dispón de cuanto juzgues mío bajo la certeza de q[u]e nunca lo creeré mejor empleado siéndolo en tu alivio.

Adiós, mil abrazos a Marianita, espres[ione]s a los amigos y dispón de tu amante hijo.

Leopoldo

[P.D.]

A Jayme le escribiré otro correo, hoy no puedo, pero en el interín sé ya q[u]e hace cerca de un mes salió despachado su informe de la inspec[ci]ón.

Hoy se ha dado a reconocer [sic] p[or] t[enien]te de la 4<sup>a</sup> comp[añ]a de mi bat[alló]n a Clemente Santocildes<sup>253</sup>.

La traducción de q[u]e tratas es mía, p[er]o no lo digas, p[or] q[u]e tampoco se hace pública.

<sup>253</sup> Segurament era un fill de Josep Maria de Santocildes i Rita de Guàrdia. Rita era germana de Rosa de Guàrdia, la qual era cunyada de Maria Ignàsia de Burguès i de Caramany. Clemente de Santocildes va seguir la carrera militar com el seu pare i va publicar l'obra *Nuevo devocionario del cristiano* (Palència: Imprenta de Cabrerizo, 1833).

**164.** *De Leopoldo O'Donnell i de Burguès a la seva mare, Maria Ignàsia de Burguès i de Caramany (Madrid, 20 de desembre de 1828)*

Madrid, 20 de d[iciem]bre de 1828

Mi querida mamá: no estrañes la mala letra con q[u]e sin duda escribiré esta carta, pues tengo un dedo bastante lastimado de resultas de una pistola q[u]e ayer se me rebentó en la mano haciendo una prueba y gracias a q[u]e sólo me hirió el dedo, debiéndome llevar la mano, pero no es gran cosa lo lastimado y creo q[u]e en tres o cuatro días se curará.

Mañana voy al Pardo a la corte y procuraré tener una audiència con S[u] A[alteza], a quien con cierta reserva confiaré algo de lo q[u]e te pasa p[ar]a prevenirle en tu favor. No obstante se debe obrar con mucho tino p[or]q[u]e si S[u] M[ajestad] sabe q[u]e te desatiende el q[u]e tanto nos interesa perdería éste todo lo q[u]e su comportamiento político en donde se halla le tiene grangeado y, p[or] lo mismo, es preciso mucho pulso en el asunto. S[u] A[lteza] lo quiere, aunq[u]e conoce en lo q[u]e ha errado, pero me consta se incomodará mucho sabiendo te falta, razón p[or] la q[u]e no le descubriré todo de un golpe. El tío Carlos<sup>254</sup> ha estado bastante malo de su acostumbrado ataque y como sabes padece mucho en semejantes ocasiones y, señaladamente, tratándose de cosas q[u]e le han de irritar, no he creído oportuno acrecentar sus dolencias, pero lo haré uno de estos días, enterándole de todos. En fin, yo nada omitiré y, a pesar de los escasos recursos del erario, no desconfío de poner fin a los males q[u]e en el día te afligen y q[u]e con gusto partiría contigo y con mi hermana, a quien abrazo de corazón.

Adiós, mil afectos de los amigos. Repíteselos a los de ésa y dispón de tu amante hijo.

Leopoldo

**165.** *De Joan Maria d'Oliveras, marquès de la Quadra, a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Vic, 22 de desembre de 1828)*

Vich, 22 di[ciem]bre de 1828<sup>255</sup>

Querido Sisonet: según me dices Monet está en Castellón. Seguramente no pasó por ésa por ocultar más su comisión de la que hasta ahora nada he sabido, pero entendí ser cosa de entidad.

He tenido a tu mayordomo, al que dije quedabas enteramente desobligado en punto a la tutoría, y por la misma razón él obligado por ella. Quedamos en otro día que venga [y] veremos si hay algo más que practicar en este negocio.

<sup>254</sup> Es refereix al militar Carlos O'Donnell y Anethán, germà d'Enrique O'Donnell.

<sup>255</sup> Nota: «Cont[estad]a a 8 enero 1829».

Los usías creo han tratado de retirar sus débiles fuerzas y de no admitir la pelea que les iva preparando, y ya que los veo en retirada, es regular les obligaré a medir sus fuerzas con las mías paces. La acción ha de ser decisiva y ganada por mi indispensablemente, pero quiero aun acreditar más acerca si debo o no presentarles la batalla o abandonarlos en su fuga. Todos los días recibo nuevos refuerzos al paso que ellos se van debilitando, y no dudo de que si llega el caso algunas tropas de las tuyas, abandonando sus banderas, se vendrán a guarecer bajo la protección de las de mi ejército.

A poco de haberse verificado el aborto de Concha lo supe. Es muy desgraciada en la materia. Fortuna que Quimet sabe conformarse y distraerse y, de este modo, se le hace la desgracia menos sensible, pues sólo tiene que atender a una desgracia y no a consolar a su marido<sup>256</sup>.

He recibido el papelito del s[eñ]or de Martínez, al que te estimaré des las g[racia]s de mi parte y mis esp[resione]s.

Veo que vuestro teatro está muy falto de espectadores. El nuestro tiene tal cual una vez [a] la semana que hay función dada por la brillante compañía de aficionados de esta ciudad.

Me repito cual siempre a la disposición de Dolores y demás, disponiendo tú como sabes puedes hacerlo de tu af[ec]to y sincero amigo.

J[uan] O[liveras].

P[ost] d[ata]

Tu camarada el músico, a quien veo cuasi todos los días, te saluda y se queja de tu silencio.

**166. De Leopoldo O'Donnell i de Burguès a la seva mare, Maria Ignàsia de Burguès i de Caramany (Fuentelapeña, 26 de desembre de 1828)**

Fuente-la-Peña, 26 de d[iciem]bre [de 1828]

Mi querida mamá: la salud de n[ues]tro general está ya mui mejorada, pero nuestras ocupaciones no dan treguas y llegan ya alguna vez a abrumarnos.

Andriani<sup>257</sup> está en Zamora, p[er]o está bueno. Sin duda no te escribí q[u]e lo de Carlitos<sup>258</sup> se compuso desde luego quedando como antes en su cuerpo.

Mucho celebro las bodas de Ricla y demás, p[ue]s deseo el aumento general y las satisfac[ci]one]s de todos.

<sup>256</sup> Es refereix a la parella formada per Joaquim Desvalls i de Sarriera i Maria Concepció de Caramany i de Camps, marquesos d'Alfarràs.

<sup>257</sup> Lluís Maria Andriani i Escofet (Barcelona, 1773 – ?, 1856). Militar.

<sup>258</sup> Es refereix a Carlos O'Donnell y Anethán, oncle de Leopoldo.

Da en mi nombre Pascuas, días, enorabuenas y cuanto tengas p[o]r conveniente p[o]r\_q[u]e p[ar]a esto y p[ar]a todo tienes carta blanca mía.

Deseo se verifique pronto lo q[u]e se me ha ofrecido p[ar]a el s[eñ]or sacristán y q[u]e será digno de sus servicios, virtudes y disposición. Luego pensaremos en lo q[u]e podrá convenirle a m[osé]n Estevan.

Por tu conducto escribiré a papá<sup>259</sup> otro día, pero en el interín hazle saber q[u]e los q[u]e más se interesan p[o]r él son mi general, Canterac, Llauder, Amarillas<sup>260</sup>, Freyre<sup>261</sup> y Castaños<sup>262</sup>. A este último convendría le escribiese y al primero creo debe hacerlo p[o]r lo mucho q[u]e sin tapujos y directamente se ha interesado con la reyn[a]<sup>263</sup> en su obsequio, y yo quisiera q[u]e si tú no lo tienes a mal dieses el parabién a Llauder, p[ue]s q[u]e me consta te ha hecho justicias con entusiasmo y ha obrado mui bien con papá.

Adiós, mil afectos a todos y soy tu amante hijo.

Leopoldo

**167.** *De Joan Maria d' Oliveras, marquès de la Quadra, a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Vic, 12 de gener de 1829)*

Vich, 12 enero de 1829

Querido Sisonet: siento infinito el que, a pesar de haberme diferido la contestación, no hayas podido lograr el fin que con ello te habías propuesto, cual era el de darme el parabién de poderme ya titular et[céter]a sacrificador de la patria. No es así por mi desgracia, pues la continua oración por pasiva, pues la tal s[eño]ra me sigue sacrificando a toda prisa, sin esperanza de que se mejore mi suerte por aora, aunque del mal el menos, como se suele decir, pues tengo alguna probabilidad de que no seré incluido en las propuestas para perpetuos, cual deben ser sin duda en todas las ciudades, de cuya plepa es regular no escaparé vuesa merced por la razón del tantarantán que me citas en la tuya.

Alguna noticia tenía de los adelantos de los que trabajan en ese coliseo, pues se me había supuesto que por hallarse la compañía abrumada de caudales iba a poner en el banco (no sé si de la cocina o del hospital) una crecida cantidad de hambre que tenía de sobra, todo lo que no ha desaparecido con la laudable y grandiosa idea de la

<sup>259</sup> Enrique O'Donnell.

<sup>260</sup> Pedro Agustín Girón Las Casas, IV marquès de las Amarillas i I duc d'Ahumada (Sant Sebastià, 1778 – Madrid, 1842). Militar i polític.

<sup>261</sup> Manuel Alberto Freire-Andrade (Carmona, 1767 – Madrid, 1835). Militar.

<sup>262</sup> Francisco Javier Castaños Aragoiri (Madrid, 1758-1852). Militar i polític.

<sup>263</sup> Maria Josefa Amàlia de Saxònia, esposa de Ferran VII.

suscripción de accionistas, entre los que siento no hallarme en el caso de ser contado. En fin, deseo que vuestro proyecto tenga el resultado que os habéis propuesto, pues siempre me quedará la esperanza de poder algún día disfrutar de los desvelos que os adornan a fin de proporcionar al heroico pueblo gerundense alguna diversión útil.

Según me dices y tenía ya entendido, los novios Foncubertas y Perramons<sup>264</sup> parece se dan vergüenza de haberse casado, pues en todas partes se esconden de la gente y sólo los afortunados de Figueras tienen la dicha de verlos y disfrutar de su amable compañía. Paciencia, pues que no es el que busca la fortuna el que la encuentra, sino aquel a quien quiere ella encontrar. Pero hablando de otra cosa, ¿se sabe ya cuándo se casa Canaisús y con quién?, pues es regular no tardará, pues tiene las cejas muy pobladas y las aurellas dretas, según se dice en catalán. Canaisús traducido al idioma de esa ciudad quiere decir flustis.

Hace diez días que tengo a madre en cama. Por aora, g[racia]s a Dios, no creo sea cosa de cuidado su indisposición, pero como ésta consiste en cargazón de pecho, es mala enfermedad para curarse pronto en este tiempo tan frío. Tiene un poco de calentura pero no es cosa mayor. Dios nos dé lo que más nos convenga.

Melchor<sup>265</sup> te agradece las esp[resione]s y me las encarga para ti.

Hayer nos levantamos con un poco de ni[e]ve pero, por ser poca y haber llovido encima, al medio día ya no la teníamos.

Veo que Po<sup>266</sup> y Solterra se han restituido ya de la capital. Sin duda será por haber concluido en esa toda la feina, como dice Ramón.

Mis esp[resione]s a Dolores y demás y dispón del af[ec]to de tu verdadero amigo.

J[uan] O[liveras]

**168.** *De Joan Maria d'Oliveras, marquès de la Quadra, a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Vic, 22 de gener de 1829)*

Vich y enero 22 de 1829

S[eñor] d[o]n Narciso de Burgués,

Querido primo: con el mayor sentimiento te participo como a las quatro y quarto de la mañana del 19 de los corrientes el Todo\_poderoso se sirvió disponer del alma de mi amada madre (q[ue] en p[az] d[escanse]), después de recibidos los S[an]tos

<sup>264</sup> Es refereix a Josep Eugeni de Fontcuberta (Vic, 1805 – Barcelona 1848) i Dolors de Perramon (la Bisbal, 1813 – Tolosa de Llenguadoc, 1870), els quals es van casar a Barcelona el 28 de desembre de 1828.

<sup>265</sup> Carles Josep Melcior, militar.

<sup>266</sup> Pere Boada i Bo, militar, marit de Maria dels Dolors Faustina de Burguès.

Sacramentos. Espero lo participarás a tu esposa y familia y que unos y otros la tendréis presente en vuestras oraciones. Disponiendo del afecto que te profesa tu primo y s[ervidor],

El marqués de la Quadra

**169.** *De Joan Maria d' Oliveras, marquès de la Quadra, a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Vic, 9 de febrer de 1829)*

Vich, 9 febrero de 1829<sup>267</sup>

Querido Sisonet: no pude contestar a tu favorecida de 1 del actual a correo visto por hallarme en aquella ocasión muy ocupado, lo que verifico aora diciéndote que tendré mucha satisfacción en que encuentres un medio seguro de safarte de la banda en caso de ser elegido regidor de esa ciudad, cuyo medio te estimaré me indiques cuando gustes, por si puede serme de alguna utilidad en caso necesario, es decir, si me sucede el chasco de ser elegido como me temo igualmente que tú, aunque tengo dados pasos muy a-propósito para que tal no se verifique, pero por mucho pan nunca mal año, como se suele decir. A-más de que no he podido lograr el empleo que pretendía con el indicado obgeto, pues dice la superioridad de que se provea el entendido empleo, pero dice al mismo tiempo el gefe de esta provincia que luego que juzgue conveniente se haya de proveer el citado empleo, que para él me proponga con preferencia, por cuyo motivo no me descuido en que el proponente me tenga presente a-fin de salir con la mía. Dios nos la depare buena.

Te incluyo la receta que tiempo atrás me pediste para las mateas del café, a las que te estimaré des mis esp[resione]s.

Puedes cuando gustes continuar en darme noticias teatrales o de la clase que gustes, pues como no tengo muy buen humor, necesito de cosas que me distraigan, por cuyo motivo las cartas q[u]e escribo y recibo, junto con las tantas consejales y otras, contribuyen no poco a mi distracción, aunque las segundas de buena gana las dejaría por ser peor el remedio que el mal, como dice cierto refrán.

Ya ves que con una firma no más se han cambiado todas o cuasi todas las guarniciones de este Principado. No hay como mandar con independenciam.

Mis esp[resione]s a Dolores y demás y dispón de tu invariable amigo.

J[uan] O[liveras]

<sup>267</sup> Nota: «Cont[estad]a a 25 feb[rer]o 1829».

**170.** *De Joan Maria d'Oliveras, marquès de la Quadra, a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Vic, 2 de març de 1829)*

Vich, 2 marzo de 1829<sup>268</sup>

Querido Sisonet: mucho me alegro de que te halles ya constituido cabo zelador de montes y también deseo te sirva para ecsonerarte de cargos conseqüiles, de lo que aún no estoy cierto, pues en el libro titulado De Lérida o sea Alcorán de ayuntamientos, dice la instrucción para la propuesta de ayuntamientos, en el art[ículo] sexto, pág[in]a 198: “son escentos de servir los oficios espresados, <los> et[céter]a, los subdelegados de marina, zeladores de montes, siéndolo de su mismo pueblo”, por cuyo motivo en esa ciudad, según ello, sólo puede quedar libre el s[eñ]or Rosés y no otro, y si tú vivieses en el pueblo de Estañol, no dudo lo quedarías, pero en esa ciudad está por ver. En fin, deseo sea como te figuras. No obstante todo lo dicho, hace algunos meses, y fue poco después de haber yo sido nombrado regidor, cuando solicité al gefe de marina de esta provincia el entendido empleo en esta ciudad, y me contestó por medio de encargado que allí mandé con mi solicitud, que no podía concederme dicho empleo por estar ya provisto y porque, a más, no quería me limitase a tan poca cosa y que, por lo tanto, debía pedir tal otro empleo que me indicó del mismo ramo, que con el informe que él pondría en mi solicitud era regular me lo concediese el ex[celentísi]mo s[eñ]or capitán g[enera]l del apostadero de Cartagena, a quien pertenece librar los despachos para el citado empleo. El resultado fue que se pidieron informes de mí a quien me quiere para regidor y, por lo tanto, dijo que no creía por aora necesario se proveyese el empleo que yo solicitaba y en su vista dijo s[u] e[xcelencia] que, no apareciendo por aora una necesidad de proveerse el tal empleo, que se pusiese en conocimiento del interesado y que volviese la solicitud al gefe de esta provincia, a fin de, cuando lo juzgase oportuno, me propusiese para el empleo que yo solicitaba, con preferencia, debiéndose tener en consideración mis circunstancias y deseos de ser útil al servicio, por lo que aora todo consiste en el gefe de esta provincia naval, a quien tengo puestas dos baterías que cualquiera de ellas es suficiente para rendir al hombre más fuerte, la una es de cañones de a 16, y la otra, según nuestra táctica, es mateal. Veremos si la plaza se rendirá a discreción, y si tal no sucede, entonces tomaré lo que tu has logrado. Dios me dé acierto en la dirección de un sitio tan activo. Esto va con mucha reserva.

Lo de ayuntamientos va por el presente muy largo.

No entiendo cómo se permiten aún las rifas en ese teatro, pues hace poco circuló una orden superior prohibiéndolas todas sin escepción, por cuyo motivo dejaron de continuarse en el de esta ciudad, en la que se adelanta mucho, pues ya estamos en el caso de tener óperas italianas, y ya con ellas nos hemos recreado dos veces los oídos, que tal he dicho algo. La lástima es q[u]e aora es tiempo en que va a cerrarse el teatro

<sup>268</sup> Nota: «Cont[estad]a a 15 marzo 1829».

y con el principio de Memento Homo, et[céter]a, vamos a hacer penitencia de nuestros extravíos.

Civitas desolata debe llamarse ya esa heroica, pues que un mostrenco cualquiera le quitó lo más precioso que ella encerraba, según tu parecer y el de otros. Si se fue ya la preciosa Clena, de quien con razón creo dices hemos sido los predilectos, ya se ve, si tenemos tan buena opinión y, a más, hem entrevingut un bon poch en las materias mateales; Cómo era posible que nadie nos quitase la preferencia! ¡Pero ya se fue! ¡Ya no ecsiste para nosotros! ¡Ya la perdimos para siempre! Sea ella feliz, es lo que importa, y lo que no dudo contribuirá bastante a lograrlo son las instrucciones que yo le tenía dadas aun delante de su misma madre. ¡Quiera Dios que no las olvide en aquella Babilonia en donde todo se presenta con disfraz y nada naturalmene, y esto aun que estemos en Cuaresma! ¡Dios quiera librar a aquella joven inesperta de tantos lazos y celadas como sin duda le tenderán en aquel caos de la maldad, no obstante su virtud y la educación religiosa de que está posehída! Serán un baluarte en donde vendrán a perecer sin duda los tiros de los seductores sin causar estrago. Así sea.

Esta noche ha nevado un poco, pero al levantarnos ya la nieve estaba derritada. Por la parte de la montaña ha nevado más, como que en Coromines aún están bien blancos los campos, según acabo de ver. El tiempo sigue muy opaco y cargado, por cuyo motivo nada me gusta, pues temo alguna borrasca... y qué mal viajarán las tropas que cambian de destinos. Los de 3º ligero van a Alicante o Valencia. La mayor parte del cuerpo está ya en marcha. Aquí sólo nos ha quedado la plana mayor y la música, que creo no tardarán en dejarnos. Todos sienten mucho salir de Cataluña. El coronel va con igual empleo al 10 y le substituye el teniente coronel mayor de 3º de línea, d[o]n Tomás Sumalacárregui<sup>269</sup>. Veremos, como dijo el ciego, pues que todos lo estamos, cada-uno por su estilo. Aquí creo viene el 1º ligero q[u]e estaba en Alicante.

A-fe que no dirás he sido lacónico en contestación a la tuya, cuya no es regular hayas dejado ver a Dolores por los puntos delicados q[u]e ella encierra tocantes a la para nosotros perdida Matea.

Esp[recione]s a Dolores y demás y dispón de tu invariable amigo.

J[uan] O[liveras]

<sup>269</sup> Tomás de Zumalacárregui y de Imaz (Ormaiztegui, Guipúscoa, 1788 – Cegama, Guipúscoa, 1835). Militar de l'exèrcit espanyol que arribà al grau de general defensant la causa carlista.

**171.** *De Joan Maria d'Oliveras, marquès de la Quadra, a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Vic, 23 de març de 1829)*

Vich, 23 marzo de 1829<sup>270</sup>

Querido Sisonet: deseo que si llega el caso de tener que hacer uso de tu despacho de cabo zelador te proporcione lo que con el citado empleo te has propuesto. Sé muy bien en qué términos se expresan los tales documentos, pues hace mucho tiempo que tengo copia de uno de los tales, por cuyo motivo solicité el logro del espresado empleo y el motivo de haber solicitado luego el otro que estoy pretendiendo fue por que así me lo aconsejó el comandante de este partido y provincia, diciéndome que era mucho mejor, ya porque tenía o concedía muchas más prerrogativas y escención, ya el por ser más honorífico. El resultado fue que, como para concedérmelo el ex[celentísi]mo s[eñ]or capitán g[enera]l<sup>271</sup> hizo pedir de mí informe a un sugeto que me quiere para regidor, dijo en él que no veía por aora una necesidad de que se concediese el citado emp[le]o. Este es el motivo porque no lo tengo yo. He dejado probada la utilidad y cuasi necesidad de que se conceda y, a más, he aplicado los remedios que he creído oportunos, y así estamos esperando la desición. Con esta fecha me dirijo confidencialmente al gefe diciéndole si puedo tener alguna esperanza en el logro de mi pretensión, en el supuesto de q[u]e manifestó dicho s[eñ]or tanto deseo de complacerme. Y si me dice que nada puedo esperar, entonces le diré me conceda lo que anteriormente le pedí sin perjuicio de lo demás cuando tenga lugar.

Siendo tan vasto el plan que tenéis formado para la continuación del teatro, no sé por\_q[u]é vuestra compañía se habrá contratado aquí para la temporada de verano, y si les va bien para otra de invierno, que deberá principiar a primeros de dici[em]bre.

Todo el 1er batallón del 3º lig[er]o, con su plana mayor y música, salieron para Villafranca y no sé pa[ra] dónde más. Aquí sólo ha quedado parte del 2º. Melcior<sup>272</sup> fue de los primeros que se marcharon. Me encargó esp[resione]s para ti y que te dijese no puedes escribirle hasta que te avise su paradero, que ignoraba cuando se marchó.

Estamos tal-cual enterados de las operaciones en esa ciudad por el maestro de obras altas, o sea d[o]n Diego el verdugo, y también lo estamos de lo ocurrido al médico de las damas o sea el rector de Vilanna.

Espero me disimularás el que no me dilate tanto como vuesa merced por falta de tiempo y, con esp[resione]s a Dolores y demás, dispón de tu amigo.

J[uan] O[liveras]

<sup>270</sup> Nota: «Cont[estad]a a 26 abril 1829».

<sup>271</sup> Charles d'Espagnac, comte d'Espanya, capità general de Catalunya entre el 1827 i el 1832.

<sup>272</sup> Carles Josep Melcior, militar.

**172.** *De Joan Maria d'Oliveras, marquès de la Quadra, a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Vic, 30 d'abril de 1829)*

Vich, 30 abril de 1829

Querido Sisonet: por aquella regla de que pecado confesado ya está medio perdonado, debes creer quedas absuelto a-medias por la gravísima falta has cometido con tu silencio para conmigo por mucho tiempo, pero respecto a que estamos en tiempo de perdón, te absuelvo in totum en cuanto a culpa y pena por el espresado delito.

Me complace en gran manera el ver te hallas tan santificado y con tan buenos propósitos, los que deseo sean duraderos, pues como por esperiencia sé que todos los años por el tiempo de la Pascua te oigo las mismas espresiones poco más o menos, titubeo algún tanto en resolverme a creer que tus resoluciones han de ser duraderas cual dices y yo deseo, pues como tantas veces han resonado en mis oídos iguales o muy parecidas espresiones y luego sin mirarlas he visto varias veces las acciones de vuesa merced, es por esto que no estoy del todo resuelto a creer en este particular. No obstante te deseo la perseverancia en tus propósitos, igualmente que para mí, pues también alguna vez se me ha olvidado el cumplimiento de mi obligación, aunque ya hace algún tiempo que me resolví a fer bondad pero como sola fuga est remedium no siempre llena uno su deber. En fin, ya que Dios nos da escarmientos en cabeza agena, aprovechémonos de tales avisos y sigamos en adelante el camino de la virtud y penitencia que nos trazó el Redemptor para nuestra felicidad.

Veo que todos vuestros planes teatrales han sido castillos en el aire o sin cimientos, pues que, al más ligero soplo de un usía, todo se ha desvanecido como el humo. No dudo q[u]e el tal será algún usía furriñas<sup>273</sup>. El nuestro está corriente pero, con motivo de las rogativas para los terremotos me pareció regular se cerrase. Lo hice presente y fue aprovada mi proposición nemine discrepante. Con motivo de las desgracias ocasionadas por los temblores de tierra, y a fin de remediar a aquellas infelices en cuanto sea posible, se ha instalado en esta ciudad, a imitación de la de la corte, una junta para invitar a los vecinos de ésta a compadecerse de aquellos desgraciados y, al mismo tiempo, para el mejor orden y buena recaudación de los donativos de estos habitantes. Te incluyo una esquila de las que se han repartido a estos vecinos. Por ella verás que la espresada junta se compone del obispo, dos canónigos, el gobernador, un usía y del tesorero de cruzada, que también es usía. Melchor<sup>274</sup> ha escrito desde Valencia algo enmigañado por haber tenido que dejar la preciosa Cataluña. Pone la carta en forma de pastoral y por el estilo brillante que acostumbra, moteja en griego a las valencianas de coquetas, insípidas, fastidiosas, vanas y qué se yo que más dice de aquellas niñas, pero también dice que como no es plato que se cueza para él no le importa se pegue a la casuela. Dice que no hay compañía cómica.

<sup>273</sup> Enfadós.

<sup>274</sup> Carles Josep Melcior, militar.

En·fin, hace una fatal pintura de todo menos de los paseos que dice son muy concurridos. En reemplazo del 3º nos ha venido el 1ª también ligero. Vinieron con algunos humillos y, en particular el gefe d[o]n Fran[cis]co Warleta<sup>275</sup>. Se les hizo ver que aquí también somos cristianos y sabemos lo que es tropa y que, por fin, estábamos enterados de las obligaciones que nos corre[s]ponden. En·fin, van calmándose y entrando en razón, como es regular. En·fin, tal vez seremos pronto demasiado amigos. El cuerpo es bueno y por el estilo del 3º, pero la música no es tan buena, aunque más suave para el oído.

Es regular habrá ya llegado a vuestra noticia la ya ejecutada nueva división del Principado de Cataluña en cuatro provincias, cuyas capitales serán Gerona, Barcelona, Tarragona y Lérida, independientes una de otra. Si tuviese tiempo te remitiría una copia de una pequeña descripción que tengo acerca la nueva forma de gobierno, pero el tiempo no me lo permite y, por lo tanto, sólo te diré, aunq[u]e con sentimiento tuyo y mío, que nadie podrá ecsimirse de servir los empleos de [la] república, pues no habrá ecsenciones ¡Qué sentimiento para un hombre que cree tener a estas horas estendido su despacho de fiscal! Paciencia y silencio. Me parece que ya te veo baile r[ea]l y con r[ea]l despacho, pues debe haberlos en todos los pueblos que tengan tres mil vecinos y también ha de haber un cierto número de regidores con r[ea]l despacho. No se sabe aún si éstos serán perpétuos o eficaces. Los bailes han de ser sanos y pudieses y qué sé yo que más. Habrá también bailes pedáneos y los habrá de ellos que lo serán en toda la estensión de la palabra, pues en el campo se sueltan muchos cuescos<sup>276</sup>.

A·fe que no dirás que he sido lacónico.

Las hermanas agradecen vuestras esp[resione]s y me las encargan para vosotros con todo af[ec]to. Dalas de mi parte a Dolores y demás y dispón de [tu] invariable amigo.

J[uan] O[liveras]

**173.** *De Joan Maria d'Oliveras, marquès de la Quadra, a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Vic, 3 de maig de 1829)*

Vich, 3 mayo de 1829

Querido Sisonet: por el expreso q[u]e me mandó Po te dirijo ésta, pues éste me indicaba en la suya que mañana salía para el Ampurdán con su madre. Le contesté por otro expreso, lo que sin duda habrás visto. Espero que, supuesto que Po y la tía se

<sup>275</sup> Militar espanyol que va participar en la guerra de la Independència de Colòmbia defensant el bàndol realista.

<sup>276</sup> Pets sorollosos.

marchen, os encargaréis con Dolores de que se cuide a la tía Albertí, procurando no le falte cosa alguna, pues sólo espero la contestación de Caramany para salir para ésa más o menos pronto según vea la urgencia que pida la indisposición de la tía, ya que no me fue dable verificarlo luego de recibida la carta de Po por el dador, pues como tengo tantísimas cosas a qué atender no puedo deliberar siempre a gusto y, pues que así lo dispone el Todopoderoso, no hay más que tomar paciencia y conformarse gustoso a sus sabios decretos. En fin, luego de vista la contestación de Po resolveré, pero me parece no podré llegar a ésa (lo más pronto) hasta el miércoles prócsimo por la noche, día 6 del corriente, pues no puedo tener dicha contestación hasta mañana y, aunque me iré ya previniendo para salir, no me será fácil hacerlo hasta el miércoles.

Deseo continuéis en pasarlo bien. Recibid todos memorias de todos y dispón de tu af[ec]to verdadero amigo.

J[uan] O[liveras]

P[ost] d[ata]

Espero que con Dolores me disimularéis el encargo os hago de cuidar a la tía y que si en algo puedo complaceros dispondréis de mí con la misma franqueza.

Tuyo.

**174.** *De Joan Maria d'Oliveras, marquès de la Quadra, a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Vic, 10 d'agost de 1829)*

Vich, 10 agosto de 1829<sup>277</sup>

Querido Sisonet: restituido ya hace algunos días al seno de mi no idolatrada patria, me ha parecido un deber el ponerlo en tu noticia por si en algo me juzgas útil durante mi permanencia en ella, pues sabes que una de mis mayores satisfacciones [es] la de complacer a los amigos, en cuyo número te cuento.

Sí, amigo, dejé ya el bullicio de aquella verdadera Babilonia, pero he entrado de nuevo en otra, cual es la que me proporciona mi empleo o destino, cuya es para mí el mayor de los males con que castiga la Divina Providencia, cuya siempre justa me hace conocer por este medio que mis culpas merecen un castigo cual se les impone. Paciencia y barajas, ya que no hay otro remedio.

Hasta aora no he sentido mucho el calor, ni en la capital ni aquí, sin duda porque a beneficio de la mucha agua, los aires son muy frescos. Antes\_de\_hayer cayó un chaparrón extraordinario, cuyo os habrá anunciado ese río Ter. En algunas partes granizó un poco, pero no fue cosa particular.

<sup>277</sup> Nota: «Cont[estad]a a 23 ag[os]to 1829».

Como el s[eñ]or inspector de caballería no aprobó el desecho que había hecho el regim[ien]to que se halla en esa plaza, no pude tomar el caballo que había escogido en él, cuyo vacío he tenido que llenar en Bar[celo]na con otro tordo, que cuando esté hecho, competirá con el otro que tengo.

Por acá se blanquean las casas a toda prisa, aunque los albañiles no alcanzan a lo muchísimo que hay que hacer, por cuyo motivo se tendrá que pror[r]ogar el plazo que para ello se había fijado. Concluido todo, parecerá esta ciudad muy distinta de la que era, pero sólo en lo exterior, pues lo interior de ella será la misma дона los matexos pecats, pues estos habitantes son muy poco susceptibles de mejoras.

Es regular no tarde en abrirse este teatro, lo que espero con gusto para poder advertir a la s[eño]ra Puig del modo conveniente que trabaja en lo que se llama escuela de costumbres, et[céter]a.

Mis esp[resione]s a Dolores y demás de esa mi apreciada familia y dispón de tu invariable amigo.

J[uan] O[liveras]

**175.** *De Joan Maria d'Oliveras, marquès de la Quadra, a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Vic, 27 d'agost de 1829)*

Vich, 27 agosto de 1829<sup>278</sup>

Estimado amigo: como veía tardaba tanto en ver contestación tuya y tenía por otra parte algún presentimiento de que habíais pensado venir a Coromines unos u otros, creía que seguramente había caído la resolución en ti y que, por lo tanto, esperabas contestarme desde dicha tu casa de campo, pero veo ha sido mi cálculo equivocado, pues me diriges la entendida desde esa ciudad sin que me digas cosa alguna relativa a vuestra venida por acá, por lo que infiero que habréis mudado de parecer en este particular.

¡Albricias!, querido amigo, me avisan dos de mis corresponsales en la capital que, vistas las instrucciones que les di hace dos correos, han sabido que en los días 24 y 25 del corriente, S[u] M[ajestad], el r[ea]l acuerdo con su presidente y en el palacio de éste, se han ocupado en sesiones extraordinarias exclusivamente de la formación de los cuerpos municipales que nos han de relevar, por cuyo motivo a estas horas ya está nombrado mi sucesor que, según tengo presentido estrañamente, será el s[eñ]or marqués de Vallgornera<sup>279</sup>. En fin, sea Pedro, Juan o Diego, con tal q[ue] yo salga pronto de tan fastidioso destino, que lo ocupe quien quiera. Esta noticia, para mí tan satisfactoria, tal vez no lo será igualmente para tí, pues en estos asuntos tienes

<sup>278</sup> Nota: «Cont[estad]a a 6 set[iembr]e 1829».

<sup>279</sup> Albert Felip Baldrich (Valls, 1778 – Madrid, 1864), marquès de Vallgornera. Militar i polític.

siempre mucho que temer. En-fin, si sales amolado te tendré compasión y si libre el parabién te daré, cual recibiré también con el mayor gusto cuando me vea libre de mi cautiverio.

En cuanto al coste de la levita ya hablaremos otro día en caso de que no vengáis por acá.

Veo lo que me dices de Ramonet Gelabe[r]t, lo que ya tenía presentido hace tiempo. Reconvenções no pueden hacérsela sus padres en el particular, por lo que me parece que lo más acertado es que los casen de davó y dentro algún tiempo nadie se acordará sino q[u]e la s[eño]ra toca bien la guitarra, por lo que el ego in matrimonium et[cétar]a y Déu los fasa bons casats. La s[eño]ra Puig queda ya advertida. El día que se olvidó de las advertencias de ésa, no sé cómo lo habrá tomado.

Mi esp[resione]s a Dolores y demás y dispón de tu a[fectisi]mo amigo.

J[uan] O[liveras]

**176.** *De Joan Maria d'Oliveras, marquès de la Quadra, a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Vic, 14 de setembre de 1829)*

Vich, 14 set[em]bre de 1829<sup>280</sup>

Querido amigo Sisonet: siento hayáis variado el plan de venir a Coromines como habías pensado, pues esto me retardará el gusto de veros más de lo que yo creía. El importe del corte de la levita es cincuenta y cuatro pesetas, lo que te digo para que no te canses más en repetirme igual pregunta. Como espero que, si Dios quiere, no tardaremos ningún siglo en vernos, entonces lo podremos arreglar si gustas, pues ya veo que el negocio no tiene la calidad de urgente.

Amigo, con toda la fuerza de la espresión canto aleluia, pues estoy ya libre, g[racia]s a Dios, del cargo pesadísimo de consejal, cuyo entregué hayer a mi sucesor, el s[eñ]or d[o]n Jacinto Bru de Sala, maestrante de Ronda. El poder salir cuanto antes de aquella casa me ha costado unos cuantos días de un trabajo extraordinario, y antes\_de\_hayer, que fue el último de mi reinado, empleé de trece a catorce horas, concluyendo cerca la una de la noche, pero todo lo doy por bien empleado, pues conseguí por aquel medio más pronto el fin que tanto deseaba, y sólo lo que siento es que la s[eño]ra Bolera Puig haya salido de debajo mi farola. En-fin, veremos si los nuevos usías seguirán las huellas de sus antecesores en el particular o si le dejarán la rienda suelta, lo q[u]e me tiene sin cuidado, pues ahora no cae la responsabilidad sobre mis costillas, como hasta aquí. Es regular que a Ramonet se le haya pegado algo del carácter vo-lage<sup>281</sup> de los franceses y que no será difícil que en la capital se distraiga de aquella

<sup>280</sup> Nota: «Cont[estad]a a 20 set[iembr]e 1829».

<sup>281</sup> Voluble.

matea, encontrando en Barcelona quien le toque la guitarra, pues hay en dicha ciudad proporciones para todo.

Nada de fiscalías ni zeladurías hasta el momento. Pasado mañana sale un encargado de negocios con la orden de no volver sin lo uno o lo otro, pues lo último no es difícil y sólo se necesita pedirlo según he visto por varios egemplares por aquí.

Por acá ya la mayor parte son blancos y los pocos que no confío lo serán a no tardar, pues se procura conseguirlo con la mayor actividad.

Los cómicos lucen ya sus habilidades y en punto a comer lo pasan medianamente.

Parece que la venida de S[u] M[ajestad] la reyna<sup>282</sup> se verificará a no tardar, y que la tendremos por acá del 15 al 20 del que viene.

No puedo dilatar me más. Saluda a Dolores y demás de parte de mis hermanos y mía y dispón del verdadero af[ec]to de tu sincero amigo.

J[uan] O[liveras]

P[ost] d[ata]

Dime si te has librado de usía.

**177.** *De Joan Maria d' Oliveras, marquès de la Quadra, a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Vic, 17 de setembre de 1829)*

Vich, 17 seti[em]bre de 1829<sup>283</sup>

Querido Sisonet: se me ha hecho un encargo, por cuyo motivo te escribo ésta diciéndote que respecto a que la instrucción de contribuciones señala la retribución de un 6 % a los ayuntamientos para la recaudación, y que este 6 % debe repartirse en la forma siguiente: 1 ½ al cobrador, 1 al secretario y los 3 ½ restantes entre los individuos del ayuntamiento, ha ocurrido la duda de si entran también a participar de lo correspondiente al ayunt[amient]o los síndicos y los diputados. De esto quien podrá informarte bien es el s[eñ]or Torrella o el s[eñ]or se[creta]r[i]o Pérez Claras. Espero me darás razón de lo que te pido a vuelta de correo, pues conviene que sea pronto.

Desde que estoy libre del purgatorio de aquella casa me parece que estoy en el cielo. Esto debía suceder por precisión, pues desde aquel punto no puede irse a otro que a la gloria. Deseo que no hayas entrado en el primero, sino que derechito y andando te vayas al segundo, como se suele decir.

Estoy esperando un cargamento de fiscalías, zeladurías y otras cosas, pues desde que hablo o trato de estos negocios, aunque no hayan producido más que un 3 %, según

<sup>282</sup> Es refereix a María Cristina de Borbón-Dos Sicilias, darrera esposa de Ferran VII. Van contraure matrimoni l'11 de desembre de 1829.

<sup>283</sup> Nota: «Cont[estad]a a 20 set[iembr]e 1829».

manda Dios y nuestras sabias leyes, ya puede haberse formado un capital regular. Veremos Dios que nos dará. Nada tenemos de particular que meresca la pena de contarse.

Deseo continuéis en pasarlo bien y, con esp[resione]s a Dolores y demás, dispón de tu sincero amigo.

J[uan] O[liveras]

**178.** *De Joan Maria d'Oliveras, marquès de la Quadra, a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Vic, 5 d'octubre de 1829)*

Vich, 5 octubre de 1829<sup>284</sup>

Querido Sisonet: aunque nada sabemos de positivo acerca la verificada llegada de S[u] A[alteza]<sup>285</sup> en nuestra capital, os calculo a estas horas muy atareados esperando a dichos s[ereni]mos s[eño]res, pues estra juicialmente me han dicho que hoy comen en Calella. Creo cierta su llegada a Bar[celo]na, pues sé de positivo que los i[lustrí]mos regidores y comisionados de aquella ciudad se olvidaron de las bandas. Mataronada, hubieramos dicho en otro tiempo de menos ilustración, pero aora todos somos mataronines en este particular, por lo tanto, callemos y que calle todo el mundo. Espero me dirás si se sabe, poco más o menos, cuándo pasará nuestra nueva soberana y dónde van sus a[ltezas] a reunirse con ella, a-fin de hechar mis cálculos ciertos. Todo te estimaré me lo digas a vuelta de correo, pues más tarde seguramente sería ya en vano, porque, en-fin, a la vista nos veremos, si Dios quiere.

Creo que a no tardar muchos días podrás darme un parabién, lo que seguramente te comunicaré de palabra, pero como estoy tan escarmentado, no quiero confiar en nada hasta que lo posea ya, pues tengo siempre presente el refrán que dice, no li digas blat, et[céter]a.

Hoy por penúltima función nos dan los cómicos “La vida es sueño”<sup>286</sup> y la última creo será “Los 30 años de un jugador”<sup>287</sup>. Buena será por última, pues con ella podrá quedar todo el mundo saciado de teatro para mucho tiempo. La compañía sale para ésa entre comida y ambrienta. Te estimaré me tomes un abono de luneta y entrada del banco 3º, 4º o 2º y el nº 7, 8, 9 o 6, es decir, me gusta que esté en el centro para disfrutar de todo lo que hay en el teatro. Si no puede ser de los bancos y n[úmer]os indicados toma el que te parezca mejor.

Mis esp[resione]s a Dolores y demás y dispón de tu sincero amigo.

J[uan] O[liveras]

<sup>284</sup> Nota: «Cont[estad]a a 7 oct[ubr]e 1829».

<sup>285</sup> María Cristina de Borbón-Dos Sicilias.

<sup>286</sup> Obra teatral de Calderón de la Barca (Madrid, 1600-1681). Autor dramàtic.

<sup>287</sup> Víctor Ducange (l'Haia, 1783 – París, 1833). Autor dramàtic. El títol és *Treinta años o la vida de un jugador*.

**179.** *De Joan Maria d'Oliveras, marquès de la Quadra, a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Vic, 12 d'octubre de 1829)*

Vich, 12 oc[tu]bre de 1829

Mi querido Sisonet: quedo enterado del contenido de la favorecida de 7 del corriente y te agradezco cuanto me dices. Sobre lo mismo me informan desde la capital de la salida de S[us] A[ltezas] para Lion, donde deberán encontrarse con nuestra nueva soberana<sup>288</sup>, que Dios g[uard]e, cuya s[eñ]ora parece no llegará a Perpiñán hasta el 10 del que viene. Siendo así me sobra el tiempo para ir a esperarla más cerca de la frontera y, luego, tal vez, acompañarla, seguirla o precederla para la capital. En fin, veremos, pues el viernes o sábado próximo, si Dios quiere, creo estar en ésa junto con mis hermanas.

El muy selecto negocio por el cual podrás darme el parabién a no tardar está más atrasado de lo que yo creía lo estaría a estas horas, pero en mi mano [está] el darle el curso y procurar su pronto y feliz écsito, pero yo no quiero abusar de tanta confianza y bondad como me han dispensado dos respetables caballeros y lo he dejado en su mano, seguro de que igualmente que en la mía se despachará, aunque no con tanta prontitud, pero me atengo al refrán catalán que dice, no tarda qui bé va.

Mis esp[resione]s a Dolores y demás y dispón de tu af[ectisi]mo amigo y hasta luego.

J[uan] O[liveras]

**180.** *De Joan Maria d'Oliveras, marquès de la Quadra, a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Barcelona, 5 de febrer de 1830)*

Bar[celo]na, 5 febrero de 1830<sup>289</sup>

Mi querido Sisonet: llegué bueno y junto con mis hermanos continuamos lo mismo, g[racia]s a Dios, deseando disfrutéis de igual beneficio.

Durante mi viage nevó y, a pesar de ello, llegamos a esta ciudad a cosa de las 4 ½. Volvió a nevar por la noche y dos días después lo repitió, ignorando si se continuará, pues el tiempo sigue opaco. El maestro de capilla llegó con nieve a las seis del miércoles y, a pesar del frío y humedad, fue al teatro a oír la buena ópera seria la *Semiramís*<sup>290</sup> y, como el teatro estaba lleno, tuvo que estarse en pie toda la función, que duró hasta las diez y media. Esto prueba que el hombre es aficionado y que la función no sería mala, pues obligó a un profesor a oírla con tanta incomodidad. Sí,

<sup>288</sup> María Cristina de Borbón-Dos Sicilias.

<sup>289</sup> Nota: «Cont[estad]a a 14 febr[er]o 1830».

<sup>290</sup> Es refereix a l'òpera *Semiramide* de Gioacchino Rossini, estrenada el 1823 a Venècia.

amigo, buena es para mi gusto y, según él, la mejor que ha oído en toda esta temporada. Hayer nos la repitieron y regularmente no será la última vez. Ya voy persuadiéndome de que con algunos años de cursos lo entenderé un poco, pues se conforma con mi parecer el del s[eñ]or maestro en punto a los pormenores y circunstancias del teatro italiano. Dixi.

A mi s[eñ]ora condesa, tu tía, y ~~mi s[eñ]ora~~, dile que hablé a su sobrino Leopoldo<sup>291</sup> y que éste me dijo que su primo Leopoldo<sup>292</sup> está bueno, sano y robusto, según le escribe Viñals, que creo es el marido de aquella muger que te hablé cuando estaba en ésa, por lo que no debes estar con cuidado por su salud. Ofreceme a sus pies y a los de Marianita.

Ya es regular estés a estas horas enterado de la lluvia de tantísimos decretos superiores que acaban de salir.

Ten la bondad de dar mis esp[resione]s a Dolores y demás, sin olvidarme de la tía Juana<sup>293</sup> y Graciela y dispón de tu invariable amigo y compañero de armas,

El fiscal

Se continuará.

**181.** *De Joan Maria d'Oliveras, marquès de la Quadra, a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Barcelona, 2 de març de 1830)*

Bar[celo]na, 2 marzo de 1830<sup>294</sup>

Querido amigo: ya me parece es tiempo de que conteste a tu última de 14 del pasado. Pues sí, señor zelador, como dice vuesa merced, mi fino olfato parece olió la nieve q[u]e había de venir cuando os dije, y no puede librarme de ella del todo, pues llegué a esta capital estando ya algo blanco el s[an]to suelo, pero, g[racia]s a Dios, que ya pasó tan cruel estación y nos hallamos en primavera, según el buen tiempo y calor que hace, como os habrá dicho el s[eñ]or maestro y os dirá Carmen, que ha salido hoy para ésa. Entrambos os podrán informar de mil cosas de por acá y, el primero, de las óperas en particular, como a inteligente en la materia, pero, amigo, ya se concluyeron en calidad de por aora éstas, y también los bailes ¡Qué barullo en ellos! ¡Qué enredos! ¡Qué principios y fines de maleamientos! Sí, amigo, allí he visto empezar relaciones con la cara tapada que he sabido se habían estrechado con la cara

<sup>291</sup> Leopoldo O'Donnell y Joris (Santa Cruz de Tenerife, 1809 – Biarritz, 1867). Fill de Carlos O'Donnell i Josefa Joris. Militar i polític.

<sup>292</sup> Leopoldo O'Donnell i de Burguès, fill d'Enrique O'Donnell i d'Ignàsia de Burguès.

<sup>293</sup> Joana de Camps i de Font.

<sup>294</sup> Nota: «Cont[estad]a a 18 marzo de 1830».

descubierta. Esto es para aquella gente que se acuerda del qué dirán, aunque lo más general y común es ir sin tantos rodeos al punto que uno se propone, es decir, en línea recta, que hablando matemáticamente es la más corta distancia que hay de un punto a otro, es decir, que se procura generalmente [#]<sup>295</sup> todo cumplimiento a-fin de no perder tiempo ni gastar la polvera en [#]<sup>296</sup>. Yo a todo esto, observador inmutable, he observado hasta aquí con mucho fruto, desengañándome bastante de lo que somos los hombres y aún más de lo que son ellas. Dios quiera que pueda recoger el fruto de tantos egemplares y no los siga, pues, aunque hasta aquí he salido bien librado de todo, no digo de esta agua no beberé, et[céter]a, pues soy hombre como los demás y, por lo tanto, de carne y huesos como ellos. En-fin, este mundo es un fandango y el que no baila en él es por casualidad. Mucho podría dilatarme sobre la materia, pero sé que acaba el tiempo y el papel.

Me alegro de que hayáis desterrado ya de vuestra casa los males y deseo no los volváis a conocer. Nosotros seguimos muy bien, g[racia]s a Dios, y no menos Concha y demás conocidos, menos la marquesa mayor<sup>297</sup>, que me parece le costará la torta de un pan la fiesta.

Ya sabrás que hace algunos días que el amo está por aquí. Pronto se vuelve no sé dónde.

De nuestra parte mil cosas a Dolores y demás y dispón de tu invariable amigo.

J[uan] Oliveras]

P[ost] d[ata]

Me olvidaba decirte que es regular no tarde mucho en pasar a ésa, si Dios q[ui]er[e].

**182.** *De Joan Maria d'Oliveras, marquès de la Quadra, a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Barcelona, 16 de març de 1830)*

Bar[celo]na, 16 marzo de 1830<sup>298</sup>

Mi querido Sisonet: luego de recibida ésta espero tendrás la bondad de hacer poner la adjunta en manos de mi pr[ocurad]or, a-quien va dirigida, cuya puedes leer si gustas, pues al-fin no es más q[u]e una ligera peluca de primavera y por ella verás si tenía o, mejor diré, tengo motivo para darle un poco más recio a ese buen hombre.

<sup>295</sup> Paraula de difícil lectura. Pel context, amb un significat similar a «evitar».

<sup>296</sup> Paraula de difícil lectura. Pel context, amb un significat similar a «menudencias».

<sup>297</sup> Narcisa de Sarriera i Despujol, esposa d'Anton Desvall i Ribes, marquès d'Alfarràs.

<sup>298</sup> Nota: «Cont[estad]a a 18 marzo de 1830».

Anoche a las 7 y 20 minutos pasó a mejor vida la marquesa de Alfarrás<sup>299</sup>, después de haber recibido todos los auxilios espirituales que puede desear un católico para salir de este miserable mundo, aunque esa muerte ya prevista no ha dejado de causar a Quimet y Concha<sup>300</sup> el sentimiento que es regular la pérdida de una madre, cuyo terrible golpe hemos experimentado ya entrambos por nuestra desgracia. En fin, Dios les tenga a todos en su descanso y nos conceda las gracias que a ellos para acabar nuestra mísera existencia.

Hemos tenido tres o cuatro días muy buenos después de mucha lluvia y, respecto de hallarse hoy el día muy opaco, temo se nos vuelva a cambiar el tiempo, lo que sentiré, pues no puedo tardar en pasar a ésa y, seguramente, lo verificaré a últimos de esta semana, si Dios quiere, interín dale mis esp[resione]s a Dolores y demás y dispón como gustes de tu af[ectísi]mo amigo.

J[uan] O[liveras]

P[ost] d[ata]

Respecto a que acabo de recibir carta de mi pr[ocurad]or Vilamala, no incluyo la que para él te decía al principio de ésta, pues por aora dejaré a dicho s[eñ]or con la cabeza descubierta.

**183.** *De Joan Maria d'Oliveras, marquès de la Quadra, a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Barcelona, 11 d'abril de 1830)*

Hoy 11, fuera ayunos, aleluia y viva... ¿quién? Todo el mundo<sup>301</sup>.

Querido Sisonet: sólo tengo tiempo para decirte que aí van tres corbatines para muestra, a-fin de que vuesa merced escoja. No son todos míos, y los que no los remito a mayor abundamiento y a-fin de que tengas más donde escoger, por lo que te estimaré me los devuelvas por el mismo dador, el Pistolet o por la primera proporción, advirtiéndome el número que quieras de cada especie y si en ellos se ha de variar algo. Los precios corrientes son los de lazo almados o con alma, 20 r[eale]s v[elló]n; los de desalmados o sin ella, 16 r[eale]s v[elló]n; los sencillos, 10 r[eale]s v[elló]n. Choisís sois M. M.

Las óperas creo se empezarán antes de Corpus, que entonces farà lo dia llarch. Por el pronto, dentro un par de semanas, a más tardar, me voy a Vich y luego veremos.

El tiempo es hermoso y de primavera.

<sup>299</sup> Narcisa de Sarriera i Despujol.

<sup>300</sup> Joaquim Desvalls i de Sarriera i la seva dona, Maria de la Concepció de Caramany i de Camps, marquesos d'Alfarràs.

<sup>301</sup> Nota: «Cont[estad]a a 15 abril 1830». Carta sense data, pero molt probablement de l'11 d'abril.

Hoy se hace la primera comedia, El pintor fingido<sup>302</sup>. No sé si la veré.  
 El p[adre] fr[ay] Carlos, qué bello sugeto y u[sted] ¿Continua a fer bondad? La,  
la, on dit.  
 La nena me parece q[u]e de ésta no escapa, según me dicen.  
 Os deseo muy felices Pascuas por dilatados años, amén.  
 Siempre vuestro,

J[uan] O[liveras]

P[ost] d[ata]

Es regular que Jayme haya recibido la mía, si ha llegado a sus manos. Vaya una carta sin ton ni son<sup>303</sup>

**184.** *De Joan Maria d'Oliveras, marquès de la Quadra, a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Barcelona, 20 d'abril de 1830)*

Bar[celo]na, 20 abril de 1830

Querido Sisonet: el corbatín en un todo compuesto y arreglado queda en mi poder, el que entregaré a Gracia para que te lo lleve, pues creo sale para ésa con su mamá a principios de la semana que viene. Po queda enterado de la morada de la ti[e]nda corbatinista, por si algo se te ofrece durante mi ausencia. No me estiengo más en la materia, pues como acabamos de salir de la Cuaresma y, a-más, ha acaecido la muerte de la nena, q[ue] e[n] p[az] d[escanse], te veo muy santificado, enmendado, et[céter]a, et[céter]a. No dudo que uno y otro son dos de los más poderosos medios para entrar en reflexión los cristianos y conocer nuestros defectos para aborrecerlos, en cuya altura te creo y sólo te encargo que faci q[u]e duri para que perseverando en la virtud nos veamos algún día en la celestial morada que a todos deseo. Amén.

A últimos de esta semana me voy a Vich, si Dios quiere, y regresando luego aquí con mi hermano nos alargamos muy pronto a los madriles.

A Dolores y demás mis esp[resione]s, diciendo a tu tía Ignacia que pasada la semana que viene no tengo día seguro para salir del Principado, por lo que podrá llevarmelo si gusta. Ofréceme a sus pies y dispón de tu invariable amigo.

J[uan] O[liveras].

<sup>302</sup> «El pintor fingido» és una comèdia de Vicente Rodríguez de Arellano.

<sup>303</sup> El sobrsescriu és el següent: «Para d[on] Narciso M<sup>a</sup> de Burgués, guarda celador del pueblo (o sea, lo que quiera) del corregimiento de Gerona, provincia naval de Palamós, de Estañol quise decir, y ya se me había olvidado, y habitante y vecino de Gerona».

**185.** *De Joan Maria d'Oliveras, marquès de la Quadra, a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Barcelona, 7 de maig de 1830)*

Bar[celo]na, 7 mayo de 1830<sup>304</sup>

Estimado amigo: sólo tengo tiempo para decirte que he recibido la tuya del 5 junto con la otra para el s[eñ]or d[on] Andrés<sup>305</sup> y la otra de Pepus<sup>306</sup> para mi hermano. Los dos quedamos enterados de vuestros deseos y dispuestos a complaceros en cuanto esté de nuestra parte, que es cuanto tengo que decirte en la materia.

Las 4 pesetas del corbatín entrégalas a Vilamala o no lo hagas, conforme te dé la gana. A Pistolet no me acuerdo haberle pagado cosa alguna, lo que arreglaremos a la vista y hasta luego, pues para salir de ésta el martes prócsimo, si Dios quiere, como tengo pensado, tengo tanto que arreglar que no sé como hacerlo.

Me alegre y deseo continuéis bien todos y no menos tu tía Ignacia, las de Carmany, et[céter]a, et[céter]a, et[céter]a. Mis esp[resione]s a todos. A\_díós y hasta la vista.

Tu af[ec]to y sincero amigo.

J[uan] O[liveras]

**186.** *De Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia a Andrés Oller,<sup>307</sup> degà de la sala d'alcaldes de Madrid (Girona, maig de 1830) [còpia]*

Carta escrita con esta f[ec]ha a d[on] Andrés Oller, de la sala de s[eño]res alcaldes de la r[ea]l casa y corte, en Madrid, la que le he dirigido por cond[uct]o de mi amigo d[on] Juan de Oliveras, marquès de la Quadra, por motivo de salir p[ar]a la corte dentro algunos días.

Gerona..., mayo de 1830

Muy s[eñ]or mío y de mi mayor veneración y aprecio: la amistad que u[sted] profesaba a mi difunto padre, la frecuencia con que visitaba esta su casa y el interés que ha tomado siempre por toda mi familia debían ser para mí tan fuerte como poderoso motivo para que, participando a u[sted], a su debido tiempo, el fallecimiento de mi buen padre, no quedase jamás interrumpida la antigua amistosa correspond[encia]

<sup>304</sup> Nota: «Cont[estació]n a una mía».

<sup>305</sup> Andrés Oller, degà de la sala d'alcaldes de Madrid.

<sup>306</sup> Josep de Burguès i de Guàrdia.

<sup>307</sup> Sobre Andrés Oller, RAMISA, M. 2012. «Andrés Oller, un liberal de orden catalán en tiempos de convulsión (1771-1833)», *Rúbrica Contemporánea*, I/2.

que él seguía con u[ste]d y pudiese yo sustituirle en esta parte con tanto más gusto quanto me hubiera proporcionado el grato placer de continuar mis relaciones con un antiguo amigo de mi casa y con un sugeto, en-fin, cuyas buenas qualidades me son sumam[ent]e apreciables baxo todos aspectos. Confieso, pues, francam[ent]e, que he faltado y que soy reo de lesa-amistad, a pesar de haber tenido muchas veces la pluma en la mano para reparar mi falta, y de no atreverme luego a verificarlo por parecerme intempestivo y que no podía dar disculpa alguna. De todos modos, la idea de hallarme en descubierto para con u[sted], de haber perdido tal vez el buen concepto que podía haberle merecido en otro tiempo y el deseo de conservar su amistad y aprecio, iban a hacerme romper al fin mi silencio tan criminal como insoportable a mi corazón, quando la oportuna salida para esa capital de mi amigo el marqués de la Quadra, dador de la presente, ha fixado mi incertidumbre y me proporciona la satisfacción de manifestarle por su conducto, en la visita que le he encargado para u[sted], la sinceridad de mis sentimientos, el respeto y aprecio que me merece un amigo antiguo de mi padre y los deseos me animan de cultivar esta amistad, de corresponder a ella con todo mi aff[ect]o y de no ver jamás interrumpida unas relaciones tan gratas a mi corazón. Este es el encargo que lleva mi íntimo amigo el marqués de la Quadra, el que podrá informar a u[sted] al mismo tiempo detalladamente de toda mi fam[ili]a. Mi hija mayor tiene ya cerca 14 años y el niño cuenta 9, a más de dos otras niñas más pequeñas. Si junta u[sted] a esto dos niños que murieron ya grandecitos y 6 abortos, conocerá u[sted] que con pocos como yo habría lo suficiente para poblar pronto una colonia. Mi hermano Jayme está también aquí con nosotros por hallarse aun indefinido y pend[ient]e de su purificación. El Pepus ha concluido ya su carrera en la univ[ersida]d y se halla graduado de lic[enciad]o en leyes desde oct[ubr]e del pasado año de 1829. Hubiera ya enviado a esa cap[ita]l el diploma de la univ[ersida]d para obtener el título del R[ea]l Consejo, conforme lo previene el plan de estud[i]os baxo el qual se ha graduado, pero las nuevas trabas que se han puesto en ello y el saber que no han podido obtenerlo otros que se hallan en el mismo caso que él, le ha hecho suspender el verificarlo. En-fin, el hermano del marqués de la Quadra, que es condiscípulo del Pepus, que está bien enterado de todo, y que pasa también a ésa, lleva encargo nuestro de consultarle a u[sted] verbalm[ent]e este asunto y de manifestarle la situación en que se encuentra mi herm[an]o, esperando que, enterado de todos los pormenores, me dirá u[sted] francam[ent]e lo que debe hacer y si hay algún medio de obtener el título del R[ea]l Consejo, lo q[u]e podrá u[sted] decirme, o bien directam[ent]e o bien por el mismo cond[uct]o del herm[an]o del marqués de la Quadra. El buen m[osé]n Estevan continúa tan pacífico como siempre y conservando el mismo interés y buen aff[ect]o por toda mi fam[ili]a. Es un sacerdot[er]o egemplar y virtuoso, pero sin hipocresía. Siempre igual, siempre alegre y contento. Es de aquellos que tiene lo q[u]e se llama en catalán, el cor net y el cap dret. Mi esp[osa] Dolores está hecha una matrona terrible, pero tan activa como su madre, la célebre d[ña] Juana, y ocupada siempre en el cuidado de los hijos y de los quehaceres domésticos. En-fin, puedo asegurar a u[sted] que disfruto de las dulzuras de la paz doméstica,

pues reina la mayor unión entre todos los individ[uo]s de mi fam[ili]a. Este estado feliz es para mí tanto más delicioso quanto durante el tiempo del segundo casam[ient]o de mi padre, yo fui el blanco donde se dirigían todos los tiros, pero los títulos de hijo, de esposo y de padre de que a un mismo tiempo me hallaba revestido, me imponían todos deberes tan sagrados y tan diametralm[ent]e opuestos que era sumam[ent]e difícil el poder conciliarlo. Si no estuviera bien persuadido del interés que u[sted] toma en todo lo que pertoca a mi fam[ili]a no me hubiera nunca atrevido a darle todos estos pormenores, mayorm[ent]e considerándole a u[sted] muy ocupado en los graves negocios anexos al empleo que tan dignam[ent]e ocupa. Pero sé que hablo con un amigo de mi casa y fam[ili]a y que, por lo mismo, nada de q[uan]to tenga relación con ella puede serle indif[erent]e. Conozco, sin embargo, q[u]e el gusto de escribir a u[sted] me arrastra insensiblem[ent]e hasta el extremo de incurrir tal vez en la nota de pesado y me voy a concluir esta carta, dando a u[sted] las más finas exp[resione]s de Dolores, herm[ano]s, niños y m[osé]n Estevan y asegurándole del invariable af[ect]o con que es y será s[iem]pre su am[ig]o y seg[ur]o s[ervi]dor,

N[arcís] de B[urgués]

**187.** *De Joan Maria d' Oliveras, marquès de la Quadra, a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Madrid, 15 de juny de 1830)*

Madrid, 15 junio de 1830<sup>308</sup>

Mi querido Sisonet: nos hallamos ya en esta corte desde el 28 del pasado por la tarde, la que aora nos prueba grandemente, g[racia]s a Dios. Deseo continuéis disfrutando de cabal salud.

Luego de haber llegado aquí nos presentamos al s[eñ]or d[on] Andrés Oller, al que entregué tu carta y, a-más, de palabra le enteró mi hermano del negocio del tuyo. A-mayor abundamiento mi hermano le formó por escrito, y se la mandó, una instrucción acerca el particular a-fin de que él pudiese informarse con más acierto acerca el asunto, y quedamos con dicho s[eñ]or en que volveríamos a saber el resultado, lo que verificamos, y lo que resulta es que de la pretensión de tu hermano Pepe no hay ejemplar ninguno hasta aora y que, por las dudas que puedan ocurrir acerca el particular, el Consejo tiene una consulta pendiente de S[u] M[ajestad] en la que apoya y se decide a favor de los que están en la clase de tu hermano, apoyándose particularmente en aquel principio de que *lex non videt retro*, por lo que, hasta que salga dicha resolución ni dicho s[eñ]or ni nosotros podemos dar a vuestra duda contestación determinada. Luego que tal se verifique él o yo os avisaremos el resultado, pues hemos quedado que estará a la mira de este negocio, aunque por acá toda la gente conocida

<sup>308</sup> Nota: «Cont[estad]a a 30 junio de 1830».

y la a-quien veníamos recomendados nos han hecho unos y otros mil obsequios y ofrecimientos. Uno de los que más se ha distinguido en esta parte ha sido el s[eñ]or Oller, ya por tu carta y relaciones que tiene con tu casa hace tantos años (cuyas nos ha manifestado le son muy gratas) ya por las que ha tenido con mi padre, abuelo y demás de casa, por todo lo que ha estado con nosotros sumamente amable y obsequioso. Y ya que tu desidia o dejadez en no continuar con dicho s[eñ]or la correspondencia no te ha perjudicado para encontrarlo grato cuando lo has necesitado, bueno será que en adelante no seas con él tan omiso o perezoso, pues nunca será perjudicial su correspondencia y buena amistad. Disimúlame la advertencia, pero enmiéndate. Dicho s[eñ]or merece aquí el mejor concepto, tanto por su integridad como por las demás bellas cualidades que le adornan, que por su clase y destino la primera es una de las mejores que puede tener. También vimos a Calvet, el que vive hace tanto tiempo con dicho s[eñ]or. Entrambos nos preguntaron varias cosas de ésa y también de Jaime. El último nos habló de los amores de éste con su prima Enriqueta, et[céter]a, et[céter]a.

Amigo, aquí si que n'í ha de feina, aun para nosotros los forasteros, bien que no es de la misma clase que la que entretiene a los que hace ya tiempo están por acá, pues aunque tenemos ya muchas relaciones, lo que más nos ocupa por aora es ver las maravillas que encierra la corte y sus cercanías, como son los Sitios Rea[le]s, et[céter]a. Como me he dilatado ya un poco y nada te he hablado aún tocante a música, voy a decirte algo acerca el particular, aunque será poco, pues el tiempo me falta. Los dos teatros que hay son pequeños, pero bonitos. La compañía española es tal-cual, aunque sólo la he visto dos noches; la italiana tiene papeles muy buenos, aunque los mejores ya los habíamos oído en Bar[celo]na, menos una contralto que tiene la mejor voz que en su clase puede oírse, pero es fea como un coco y fría como la mismísima nieve. Yo era de parecer de ver si poniéndola un cóctel se animaría un poco. En-fin, el todo de la compañía es bueno y muy numerosa. La orquesta es como en Bar[celo]na, poco más o menos, en punto a instrumentos, pero ils son plus fables. Lo que hay sobresaliente es un violoncello. Este sí que se caga en todos, como decía el otro, menos en m[iste]r Borrer. Algunas veces se me figura que estoy oyendo a éste. Te aseguro que toca primorosamente. Lo q[u]e yo procuraré será oírlo si puedo en algún concierto, pues en el teatro no puede desplegar su habilidad, no teniendo que lucirse más que en algún solo. Estoy seguro de que te arrebatarías con él, por lo que vente y lo podrás ver.

Hago por acá largos y grandes mateamientos, como ya supondrás, por el estilo de Bar[celo]na, pero más en grande, pues ya te harás cargo de que aquí está todo lo mayorcito en este punto y no tan repasado por el gran bullicio. Dios nos mantenga con nuestras antiguallas y nos haga aborrecer estas modas.

Al pasar por junto al Toboso estaba deseando con ansia conocer a la sin par d[oi]ña Dulcinea, pero como era después de la ora de comer, sin duda estaba haciendo la siesta, por lo que no la vimos y sí sólo un poco antes tropezamos con los molinos de viento que a aquel buen s[eñ]or se le figuraron gigantes.

El papel se me acaba y el tiempo lo acabo también, por lo que saluda de mi parte a Dolores y demás de tu apreciada familia y dispón de tu invariable amigo.

J[uan] O[liveras]

P[ost] d[ata]

Disimúlame el laconismo.

**188.** *De Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia a Andrés Oller, degà de la sala d'alcaldes de Madrid (Girona, 30 de juny de 1830) [còpia]*

Copia de la carta que con esta f[ec]ha dirijo a Oller

Gerona, 30 junio de 1830

Muy s[eñ]or mío y de todo mi aprecio: las noticias que he recibido de u[sted] por conducto de mi amigo el marqués de la Quadra me han sido tanto más gratas quanto he adquirido por ellas el íntimo convencimiento de que, a pesar de mi criminal omisión y de hallarme en descubierto con u[sted], no por esto ha variado la amistad y buen af[ect]o que u[sted] profesa a mi familia, habiéndolo manifestado claram[ent]e en el gusto de recibir mi carta, en los deseos de conservar mis relaciones, en el interés que u[sted] ha tomado en los asuntos de mi herm[an]o Pepe y en los obsequios y ofrecimientos que ha tenido u[sted] la bondad de hacer a mi amigo el marqués de la Quadra. ~~Al informarme éste de todos los~~ Éste acaba [de] informarme de los referidos pormenores ~~que acabo de referir~~ y, por lo tanto, no puedo menos de manifestar a u[sted] todo el reconocimiento de que se halla penetrado mi corazón, pues qualquiera que fuese el elevado concepto que yo tenía de las escelentes cualidades que a u[sted] le adornan, confieso que la interrupción que por mí tanto habían sufrido las antiguas relaciones que le unían a u[sted] con esta su casa no debían darme lugar a esperar que u[sted] fuese tan consecuente conmigo. De todos modos, esta delicadeza, al paso que me confirma en la idea de los buenos sentimientos que a u[sted] lo animan, será también un poderoso estímulo para esmerarme en enbivar una amistad que me honra en extremo y que será siempre para mí sumam[ent]e apreciable. Según me dice el marqués, el asunto de mi hermano pende de la consulta que el consejo tiene hecha a S[u] M[ajested]. Veremos el resultado, que desearía fuese favorable, pues se halla paralizada su carrera, sin culpa alguna de su parte, hallándose graduado de buena fe en una época en que no regían otras órdenes sino enviar a ésa el título de la universidad, en cuya vista se expedía luego por el Consejo el título de abogado de los R[eale] Consejos sin necesidad de agregarse a la Audiencia, como así se verificó con el hermano del marqués de la

Quadra, condiscípulo del Pepe graduado con el mismo [#]<sup>309</sup> que él. Espero, pues, que u[sted] continuará mirando este asunto con el mismo interés que ahora y que tendrá u[sted] la bondad de avisarme cualquiera novedad que ocurra y todo quanto juzgue u[sted] conveniente sobre el particular, bien persuadido que, aunque me serán siempre muy agradables sus cartas, no intento que esto sea jamás en perjuicio de los graves negocios que están a su cargo.

**189.** *De Joan Maria d' Oliveras, marquès de la Quadra, a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Madrid, 10 de juliol de 1830)*

Madrid, 10 julio de 1830<sup>310</sup>

Querido amigo: por la tuya de 30 del pasado veo que continuáis con salud, de cuyo beneficio disfrutamos, g[racia]s a Dios, aunque ya el calor empieza a apretar tal-cual, pero como tenemos una regular habitación, no lo pasamos tan mal, pues donde hace mucho calor es en la calle y lo pesado que hay aquí es tener que correr negocios o hacer visitas, aunque en adelante ya se podrá hacer todo con más comodidad, pues se acaba de establecer una compañía que tendrá muy buenos carruajes de todas clases, con caballos o como se pidan, que a tanto por hora le llevarán a uno por dentro de esta capital a donde quiera. No será malo probar alguno para saber dar razón de ello.

Es regular sepas que el s[eñ]or d[on] Po, tu hermano político, en la prócsima semana sale de Barcelona para esta corte. Me parece ha de ser muy poderoso el motivo q[ue] le obliga a emprender un tal viage en esta rigurosa estación. Si viene por negocios, como es regular, le tengo compasión, pues después de acalorarse y perder el tiempo y la paciencia, son más los que se quedan en blanco que los que consiguen o sacan partido, pues aquí se hace caso de muy pocas personas y de menos cosas. Sobre el particular podría estenderme bastante, pero será mejor cuando nos veamos.

La corte sale en breve para La Granja, donde, si Dios quiere, creo pasaremos el día de s[an]ta Cristina, pues con motivo de ser el primer año de la celebración de los días de nuestra soberana, q[ue] D[ios] g[uarde], habrá cosas dignas de verse y, sobre todo, la cascada estará iluminada, cosa que no se ha visto más que una vez desde que reyna este s[eñ]or. En prueba de la concurrencia que habrá te diré que ya las diligencias están tomadas con muchos días de anticipación, pero, con un poquillo de diligencia y las instruccio[n]es de un amigo, he pillado y ya tengo en mi poder dos billetes para el viage del 20, y allí es regular estaremos menos mal que otros, pues ya está prevenido el que nos guarden una pequeña habitación, cuarto o lo que sea, que no todos los que vayan tendrán otro tanto, y no será extraño que haya más de la Galán

<sup>309</sup> Paraula de difícil lectura. Pel context podría ser «título» o «grado».

<sup>310</sup> Nota: «Cont[estad]a a 1 agosto 1830».

Gen que nosotros, que se quede en la calle. Hay un refrán catalán que dice que la diligència és germana de la bona ventura.

Del negocio de tu hermano nada más hemos sabido y, hasta que el s[er]or Oller nos avise, nous resterons tranquilles en la materia.

Es cierto que, aunque aquí tiene uno molta feina, pocas son las cosas que se me escapan sin que las vea y muy poco me queda ya que ver de lo digno de verse. Por cualquier estilo que quieras tomarlo, es muy poco ya lo que tengo que preguntar para ir adonde se me ofrece, pues por las mañanitas temprano me he ocupado durante algunos días a enterarme de barrios, calles, et[céter]a, et[céter]a, de suerte que, antes de anoche, en una casa me dijo un madrileño [que] estrañaba que yo supiese ya cosas q[u]e ha habido hombre que en medio año no las pudo averiguar. El caso está en sacarle el jugo a la naranja cuando uno se pone a exprimirla.

Ciertamente está esto muy resbaladizo, como dize vueza merzed, y sólo volando es fácil escaparse. Yo, por aora, me conservo en pie cual otro coloso, pero con las pantorrillas muy unidas, al revés de aquella maravilla contada entre las siete del mundo: jay, y qué ganao, zobre que ze puede comer zin hecharle zal eztraña, pues bazta la que trae conzigo, pero cómo yo la gasto de la otra, es por esta razón que, g[racia]s a Dios, no he provado ni quiero provar la madrileña, aunque nunca puede uno decir de esta agua no beberé por muy turbia que ella esté, por lo que Dios sobre todo.

Mucho sentiré que Enriqueta<sup>311</sup> muera o haya ya muerto tal vez. Anoche cabalmente estaré en una casa como unas 5 horas sólo con el obgeto de oír buena música y bien desempeñada, donde se cantó una aria que yo varias veces he oído a nuestra enferma bufa. Otro día te haré sabedor de los primores de anoche, interín saluda a Dolores, no menos que de parte del hermano a todos y dispón de tu amigo,

J[uan] O[liveras]

**190.** *De Joan Maria d'Oliveras, marquès de la Quadra, a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Madrid, 14 d'agost de 1830)*

Madrid, 14 agosto de 1830<sup>312</sup>

Querido amigo: por tu favorecida del 1 veo que el calor os tiene aturdidos, y yo contento diciéndote ese es nada en comparación del que tenemos por acá, pues en ésa me parece que lo más habrá llegado a 26°. Aquí lo hemos tenido a 35 y tal vez algo más, que tal a ti te parecerá, tal vez, que en este tiempo no hay palmo más y lo que vuesa merced llama mal de costat, pues vos arreu y, a pesar de tanto calor, hay hombre viaticado de resultas de una pulmonía. A la verdad, me ha costado creerlo, pues, se-

<sup>311</sup> Enriqueta Pérez Claras i Comas, esposa de Jaume de Burguès.

<sup>312</sup> Nota: «Cont[estad]a a 29 set[iembr]e 1830».

gún nuestra idea, dicha enfermedad proviene sólo de frío excesivo. No hay que cansarse aquí, en todo tiempo está todo y, en particular, todo lo malo, bien que muy a menudo con disfraz de bueno.

Efectivamente oí a un malagueño que hace 20 años reside en Londres. Sí, amigo, le oí cantar y tocar. Aquello sí que debe llamarse con razón espresar la música, y qué gusto, sólo tiene el defecto de tener poca voz, mais malgré, yo desearía poderlo oír muy a menudo. Se fue ya a su destino. Dijo que volvería, pero cuando tal suceda ya puede que yo esté en Pequín.

Del R[ea]l Sitio de S[an] Ildefonso a La Granja sólo te diré que todo es grandioso y digno de un soberano, pues el entrar en detalles acerca el particular sería nunca acabar. De palabra cuando tenga el gusto de verte te daré una idea de todo lo que hay remarcable, pues en 11 días que he estado creo haberme enterado lo suficiente para dar a cualquiera una ecsacta idea de todo. Ya se ve, cómo no iba más que a ver, no es estraño haya tomado algún conocimiento. Po está disponiéndose para ir el 25. Veremos qué le parecerá, interín lo vamos enterando de lo de por acá, a-fin de que tenga mucho que contarnos. Está, por aora, muy bueno y robusto.

Ya veo os habéis divertido el día de s[an]ta Cristina y que luciste tus pantorrillas.

Con Po estuvimos hayer a ver a Oller. Le hablé de ti para recordarle no te había escrito y me dijo que sus muchas ocupaciones no se lo habían permitido. Está hecho un papatachi.

Según la fatal pintura que me haces de Enriqueta<sup>313</sup>, me parece no pasará del otoño. Dios la dé lo que más la convenga.

Ya sabía quedaban establecidos en ésa los jovenísimos Foxás. Buen provecho.

Dichoso tú que sirves a la patria continuamente y lo estás haciendo aora con los reemplazos. No obstante deseo concluias pronto, pues estoy muy convencido de lo que es servir al público, y tendrás más gusto y sacarás más provecho de ir a Corominas con el bellissimo compañero m[osé]n Estevan, al que le estimaré des mis esp[resione]s.

A Dolores y demás mis esp[resione]s y tu dispón de tu verdadero amigo.

J[uan] O[liveras]

**191.** *De Joan Maria d'Oliveras, marquès de la Quadra, a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Madrid, 27 de novembre de 1830)*

Madrid, 27 no[viem]bre de 1830<sup>314</sup>

Querido Sisonet: recibí tu apreciable del 11, por la que veo continuáis sin novedad, de cuyo beneficio disfrutamos, g[racia]s a Dios.

<sup>313</sup> Enriqueta Pérez Claras i Comas, esposa de Jaume de Burguès.

<sup>314</sup> Nota: «Cont[estad]a a 10 abril 1831».

Convengo en que junto con [#]<sup>315</sup> tocamos el violín en punto al asunto de tu hermano Pepe. Si yo lo toco es por carambola, pero el otro caballero por recto y sin chiripa. Este señorito, aunque con nosotros parece está muy amable y complaciente, no puedo dejar de decirte que como todo hermano tiene sus defectos y entre ellos los más remarcables son el estar un poco envanecido de su talento, instrucción, travesura, et[céter]a, todo lo que no dudo se lo ha hecho adquirir la sombra en que está cobijado del bon vivant. Y tampoco dudo que si este arbolzo<sup>316</sup> caía o faltaba las más de las buenas cualidades q[u]e aora muchos distinguen en el señorito, se volverían agua de borrachas, como dice el mayor de esa plaza, y así como aora las ven tan de cerca, entonces ni con el mejor microscopio del mundo las llegarían a percibir. Muchos asuntos salen bien de sus...<sup>317</sup>

**192.** *De Narciso O'Doyle a Maria Ignàsia de Burguès i de Caramany (San Vicente, 17 de maig de 1831)*

S[a]n Vicente, 17 mayo 1831

Ex[celentísi]ma s[eño]ra condesa del Avisval.

Muy s[eño]ra mía y de todo mi respeto: en el nuevo conflicto q[u]e agovia el corazón de u[sted] me creo obligado manifestarle la gran parte q[u]e en él toma quien save u[sted] la aprecia por sus virtudes y por la amistad con q[u]e le ha honrrado. Nada de consuelo puedo encontrar q[u]é decirle, pues no creo lo hayga en lo humano, sólo si le asegura con lágrimas q[u]e riegan este escrito, cuánto es mi pesar y cuan afectuoso es mi llanto. El Ser Supremo únicamente la dispensará la resignación devida. Su misericordia q[u]e alcanza a los malos, ¿se podría negar para una persona q[u]e siendo modelo de virtudes, ha sufrido tantas desgracias? No lo creo. Espero, pues, q[u]e su justicia la confortará en este trance. Así se lo pide encarecidamente quien se repite de u[ste]d su atento s[egur]o s[ervido]r y afecto amigo q[u]e s[u] m[ano] b[esa].

Narciso O'Doyle

<sup>315</sup> Paraula il·legible.

<sup>316</sup> Arboç.

<sup>317</sup> Carta truncada.

**193.** *De Joan Maria d'Oliveras, marquès de la Quadra, a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Madrid?, 9 de març de 1831)*

Hoy 9 marzo 1831<sup>318</sup>

Querido Sisonet: sólo tengo tiempo para decirte que estamos buenos, deseando disfrutéis de igual beneficio.

Te incluyo un egemplar de la Gaceta extraordinaria de hayer por la que veréis la muerte del desgraciado Hierro<sup>319</sup>, nuestro amigo, q[u] e[n] p[az] d[escanse].

Esp[resione]s a Dolores y demás, recíbelas de Sisó<sup>320</sup> y dispón de tu amigo verdadero.

J[uan]

**194.** *De Joan Maria d'Oliveras, marquès de la Quadra, a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Madrid, 27 de juliol de 1831)*

Madrid, 27 julio de 1831<sup>321</sup>

Mi querido amigo: a su tiempo recibí tu apreciable del 10, a la que no pude contestar a correo visto por hallarme en aquel entonces muy ocupado en correr diligencias y ver a los s[eñore]s consejeros que debían fallar en última apelación un pleyto mío y, aunque creía lo ganaría por haber ganado ya los anteriores, no obstante la atención de visitar a los jueces, nunca está de más. Efectivamente lo gané, pues confirmaron los anteriores fallos en todas sus partes, pues, aunque no era cosa de un grande interés, siempre recogeré unos 13.000 r[eale]s [de] v[elló]n de 34.000 y tantos que me debía un antiguo administrador mío de esta corte. Y no puedo cobrar el todo porque, perdone u[sted] que no hay de qué. En fin, de lo perdido sacar partido, como se suele decir. Buen año es este para mí, pues de cuatro que tenía he ganado dos y medio. El que tenía contra el es[criba]no de Báscara, y lo llevaba en ésa Escar[r]á, ya sabrás que lo gané con cuasi todas las costas; y el otro que digo medio es porque aún falta una sentencia. En fin, hasta aora vamos saliendo bien de todo, pero todo se necesita, pues el año pasado y este han ocurrido muchos gastos, sin contar con los secretos, y lo peor es que de éstos aún no estamos más que al principio. Procuraré sacar la soltería y, con esto lo reemplazaremos todo, y si no sale, paciencia.

<sup>318</sup> Nota: «Cont[estad]a a 10 abril 1831».

<sup>319</sup> Joaquín Manuel del Hierro, administrador de les rendes reials.

<sup>320</sup> Narcís Oliveras, germà del marquès de la Quadra.

<sup>321</sup> Nota: «Cont[estad]a a 1º abril 1832». Sembla una resposta molt endarrerida.

Aunque jamás necesitas de disculpas en justificación de tu retardo en contestarme, veo con el mayor sentimiento que ha sido por hallarte tan sobrecargado con destinos, empleos, et[céter]a, et[céter]a de sacristán, de zelador, de la convalecencia, de las obligaciones de padre de familia, de amo de casa y, por fin, de capitán de la 5ª comp[añí]a del bat[all]ón de Voluntarios Realistas de esa ciudad, cuyo nuevo destino sabía desempeñas cual debes y acostumbras en todos los encargos que has tenido siempre, pues si te han visto en la Devesa haciendo matar hormigas a tus miñons en cumplimiento de tu deber. Eso me gusta, que los útiles trabajen, pero me sería muy sensible que tanto trabajo perjudicase tu salud y por esto dije que veía con el mayor sentimiento tu silencio para conmigo. Sé también que las charreteras te sientan muy bien. Real y moralmente, amigo, dichoso tú que eres algo, pues de nosotros no se han acordado para nada (ni permita Dios que de mí se acuerden) pues a-más de que estoy convencido de que no sirvo para servir más que los empleos que yo me procuro y aún tal vez no todos cual se debe. Estoy resuelto, convencido de mi inutilidad, a no servirme más que a-mí mismo, quiero decir que por mi voluntad no quiero tomar ningún cargo ni encargo de ninguna especie que pueda impedirme el hacer mi s[an]ta voluntad, pues a esta s[eño]ra la consagro toda mi adoración y todo mi respeto, que preciosa es, no quiero en lo espresado decir que no tendré en todo tiempo mucho gusto en complacer a los amigos, pues sólo quiero decir que deseo tener la libertad de ir, venir, entrar, salir, et[céter]a, et[céter]a, sin que ningún empleo, destino u otra cosa me ligen de ningún modo. Puede que no siempre pensaré como aora, pero es un poco difícil ya el inclinar a la parte contraria a una planta ya crecida que ha tomado su inclinación.

Desearía que desde el com[andan]te, inclusive, hasta el último oficial, me digeras quiénes son tus compañeros y qué destinos desempeñan, cuánta gente hay en ese tu batallón, si está uniformada, con todo lo demás digno de saberse. Los batallones de voluntarios r[eale]s de ésta, están muy arreglados y uniformados en un todo, no menos que instruidos. Los de caballería y artillería lo mismo, de modo que parecen tropa en un todo.

Por el marido de la sin par Elena sabía que había estado en ésa. Con dicha hemos tenido correspondencia algunos correos, con conocimiento de su esposo, por supuesto, pues de otro modo paso. Lo que sentiré será no poderla complacer en un encargo que me hizo, pues lo merece y lo haría si dependiese de mí. Me alegro que no olvidando las santas máximas que le inculcaste se mantenga virtuosa, rodeada de la prevaricación en que está destinada a vivir. No dudo que ellas habrán contribuido no poco en salvarla del precipicio, pero no las mías, pues carezco de la persuasión de que te hallas adornado, y también creo puedo decir alagando tu amor propio de la influencia que con la dulzura de tus jaculatorias te habías adquirido sobre ella. Dios quiera continúe siendo buena como hasta aquí.

Ya no se duda del embarazo de S[u] M[ajestad], q[ue] D[ios] g[uarde], el que se publicará el 2 de setiembre que habrá entrado a los 5.

Un abogado de unos 25 años de edad, de talento y aspirante a toga, se lo metió en el bolsillo por un momento y se tiró por un balcón. Dicen por una Matea, que aquí se

llama documento, en término técnico. Vivió poco tiempo después de haber caído. Muy animal fue. En fin, Dios le tenga en su descanso y nos conserve la chaveta.

No fue incomodarme el ir a casa de Requejo varias veces, supuesto que se dirigía mi voluntad a complacerte. Lo que te digo con respecto a Pepus fue insiguiendo lo que lisa y llanamente me digeron en casa de dicho s[eñ]or, pues yo nada más sé. En-fin, me alegro haberme equivocado y deseo salgáis pronto del paso. Si para algo sirvo ya sabes que estoy aquí.

Que bajo un decreto al e[xcelentísi]mo s[eñor] ministro de marina para q[u]e sólo disfrutasen del [#]<sup>322</sup> los que estuviesen en los pueblos de sus destinos. No lo dudes. El por-qué no se ha comunicado hasta aora, lo ignoro, por mí no tengo prisa. Que Canals no te lo haya avisado, no lo estraño, pues no habiéndose comunicado lo debe ignorar.

Bueno será te prevengas de mucho papel sellado para hablarme por medio de memorial, pues me he en\_vanecido mucho, soy muy orgulloso, intolerante y todo lo demás que tú quieras terminado en ente, ante, oso, ido, ado...

No me parece le sentará muy bien el andar a pata por esos bellos empedrados a la joven soltera.

Me alegro de que Leopoldo sea capitán. No dudo se parecen con Jayme en cuesto punto. Como me dices, hace mucho tiempo que no me ha escrito y, aunque lo he procurado y deseado, no sé por-qué no lo hace. En-fin, él mismo.

Sabía que los Ferrers de Peralada estaban en esa casa, de modo que yo les dirigí a la casa que creo ocupan.

Sí, Sisó, me verás, me verás, ¿cuándo? Lo ignoro, pero no me llamarás jamás con razón catalán renegado, como dices.

Esp[resione]s de Sisó, dáselas a Dolores y demás y dispón de tu af[ectísi]mo amigo.

J[uan] O[liveras]

P[ost] d[ata]

A\_Dieu capitaine de la foi et de chez toi.

No puedo dilatar me más.

<sup>322</sup> Paraula de difícil lectura. El context sembla suggerir un concepte semblant a «recreo».

**195.** *De Joan Maria d'Oliveras, marquès de la Quadra, a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Madrid, 10 de març de 1832)*

Madrid, 10 marzo de 1832<sup>323</sup>

Mi querido Sisonet: como en todas las cosas se debe caminar con el mayor tino posible a fin de acertar, te doy la comisión de averiguar con mucha reserva lo siguiente: parece que ese s[eñor] gobernador<sup>324</sup> embió a llamar a Vilamala, mi encargado en ésa, y le dijo que pues era pr[ocurad]or mío, había de merecerle un favor y era que, queriendo él ir a habitar la casa del gobierno en la que habitaba el coronel de caballería, había de alquilar a dicho coronel mi casa, y que Vilamala le contestó que estaba concedido, pero que él había también de merecerle otro favor, y era q[u]e en casa Gelabert había un molino de chocolate que le incomodaba mucho y q[u]e le estimaría lo hiciese parar, como efectivamente se dio la orden al chocolatero para que parase el molino y paró. Si es así, de lo que tengo bastante probabilidad, y espero saber por tí a punto fijo, junto con todos los demás pormenores o noticias que puedas darme acerca el particular, averígualo con reserva y dime si quieres la guarde con respecto a ti, pero no te valgas de d[on] Narciso Garrigolas para ello, pues como se ha quedado sin chocolate en casa está que trina. Veremos a quien molerá el tal molino, y a quien se le indigestará el chocolate que no se muele en él. En fin, dime lo que hay con la posible brevedad, pues me conviene pronto el chocolate para pasar el refresco, interín se harán las esquelas para el convite, cuyo se titulará, cada uno procure para sí, et[céter]a.

Hace dos días que volvemos al invierno según el frío que hace.

Mis esp[resione]s a Dolores y demás. Disimula tanta molestia como te doy por el asunto que nos ocupa. Te doy las g[racia]s por lo que te has ocupado d[e] él y espero dispondrás con igual franqueza si en algo puede serte útil tu sincero amigo.

Juan O[liveras]

P[ost] d[ata]

Veremos que tal os peynará vuestro nuevo alcalde mayor, pues es d[on] Blas Peinador<sup>325</sup>.

<sup>323</sup> Nota: «Cont[estad]a a 1º abril 1832».

<sup>324</sup> José Carratalá Martínez.

<sup>325</sup> Blas Peinador y Pino, alcalde mayor de Girona durant els anys 1832-1834, pare de la popular Maria de los Dolores Peinador, «la Dolores de Calatayud».

**196.** *De Leopoldo O'Donnell i de Burguès a la seva mare, Maria Ignàsia de Burguès i de Caramany (Salamanca, 1 de setembre de 1832)*

Salamanca, 1º de setiembre de 1832

Mi querida mamá: no sé de dónde habrá sacado el bueno Perico Pastors<sup>326</sup> la noticia de haber pedido el g[ene]ral a d[on] Anacleto<sup>327</sup> p[or] su ayud[an]te, pues lo único q[u]e delante de mí le preguntó fue p[or] q[u]é no lo había traído consigo. Bien está S[an] Pedro en Roma y un vichito de las especies del mencionado señorito es más propio p[ar]a chismear en la corte tratando de introducirse a la casa grande, q[u]e no p[ar]a defender a su soberano como caballero, con las armas en la mano y a costa de su sangre en los gloriosos campos de batalla. Puedes estar segura de q[u]e el general no lo llamará a su lado, lo que celebro infinito, pues p[or] experiencia he llegado a conocer al egoista pasivo de quien tratamos.

En el caso posible de q[u]e tengamos q[u]e obrar Narciso O'Doyle creo vendrá aquí. Yo se lo he propuesto al general p[ar]a favorecerle en cuanto pueda, y aunque no se lo he dicho ni diré al interesado, tendré una particular satisfacción en estar al lado de un hombre tan honrrado y ecselente.

Canterac ha llegado aquí a ver al general q[u]e está bastante lastimado p[or] su fogoso caballo, p[er]o va mejor y ambos te saludan.

Nada de particular. Mil afectos a todos los amigos y queda tu amante hijo

Leopoldo

[P.D.]

Por momentos debe llegar Andriani, p[ue]s ya estaba aquí Shelly (hermano de la Marianita O'Ryan y de la de Pino) y Gaimans, q[u]e vienen de 2os ayudantes.

**197.** *De Maria dels Dolors Faustina de Burguès i de Guàrdia al seu germà, Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Barcelona, 30 de desembre de 1832)*

Hoy 30<sup>328</sup>

Querido hermano: en atención a no saber el dador de ésta la casa donde vive d[on] Domingo Bernaveu, te la dirigimos a ti para q[u]e tengas la bondad de hacérsela entregar quanto más pronto mejor, pues como ba adjunta la solicitud del g[ene]ral para pasar a Bar[celo]na sentiríamos se estrabiase.

<sup>326</sup> Pere de Pastors i de Sala i Cella, militar gironí i parent de Leopoldo.

<sup>327</sup> Anacleto de Pastors i de Sala i Cella, militar gironí i parent de Leopoldo.

<sup>328</sup> Nota: «Cont[estad]a a 3 en[er]o 1833».

Boada llegó bueno, gracias a Dios, y me dió buenas noticias de todos. Me encarga hos salute lo mismo q[u]e hago yo repitiéndome tu amante hermana.

M<sup>a</sup> Faustina.

**198.** *De Manel Rovira, prevere, a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Sant Martí Sescorts, 10 de gener de 1833)*

S[an] Martín Sescorts, 10 enero de 1833

Muy s[eño]r mío y amigo de mi mayor aprecio: me parece no cumpliera con mi obligación si omitiese por más tiempo la de contestar a la muy apreciada de u[sted] de 23 diciembre último y recibida en el 31, agradeciendo sumamente la felicitación de las fiestas del nacimiento de N[uestro] S[eño]r Jesuchristo, que se pasaron con salud y felicidad, gracias al S[eño]r, al qual he suplicado encarecidamente se dignase derramar sobre todos u[stede]s sus copiosos dones y gracias con abundante copia, para celebrarlas u[stede]s también con el mayor gozo, deseando para este suspirado fin q[u]e la pequeña Dolores<sup>329</sup> convaleciese luego de su enfermedad, q[u]e no dudo q[u]e con la intercesión de la Virgen estará ya perfe[c]tamente restablecida. Ayer llegué de mi casa, donde había ido para ver [a] mi hermano mayor, q[u]e estaba ya viaticado, temiendo q[u]e ya lo encontraría muerto (siendo así q[u]e había pasado también las fiestas en ésta) pero, por la gracia de Dios y de la Virgen, está ya fuera de peligro. En mi regreso pasé por Vich, donde vi las s[eño]ras marquesas de la Quadra, las q[u]e están sin novedad y saludan a u[stede]s con su tierno afecto. El mayordomo de u[sted] me dixo ayer q[u]e en casa del Mariano encontraría u[sted] una porción de dinero y q[u]e si aguardaba algunos días encontraría mayor cantidad. Sirve también la presente para decirle q[u]e el ayunta[mien]to del Esquirol había impuesto una multa sobre derechos de vino a Vilaporta y, aunque el s[eño]r gobernador de Vich<sup>330</sup> había mandado q[u]e Vilaporta pagase 75 ll., creo q[u]e las habrán de devolver a Vilaporta, y como era una cosa muy injusta ha llamado mi atención para su defensa, y así no dudo s[eño]r mío q[u]e en consideración a lo expuesto y a las tareas de mi oficio, lejos de culpar mi falta en no haberle escrito antes me disculpará del todo. Concluyo pues la presente saludando a u[sted], a su queridísima Dolores y a toda la demás familia, asegurándoles que soy vuestro más reconocido, atento servidor y amigo.

Manuel Rovira, p[re]s[b]íte[ro]

S[eño]r d[o]n Narciso de Burgués

<sup>329</sup> Maria dels Dolors de Burguès i de Caramany. Al gener del 1833 tenia cinc anys i mig.

<sup>330</sup> Pere Munt i Vilaró.

**199.** *De Maria Francesca Ribas i Glaudís al seu fillastre, Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Barcelona, 15 de gener de 1833)*

Bar[celo]na, 15 enero de 1833<sup>331</sup>

S[eño]r d[o]n Narciso de Burgués y de Guardia,

Muy s[eño]r mío: el motibo de molestar su atención es q[u]e, asercándose el día bentidós, q[u]e es el pago de mi pención, y u[ste]d quiere le diga a quien quiero enterg[u]e las sien libras, si le parese las puede entregar a Melsa, q[u]e me peses el major cunduto.

Aý le remito el resibo q[u]e no creio se estrebia o pierde.

Me-legreré q[u]e estén u[stede]s sin nobedá y sírbese a-ponerme als órdenes de d[ño]a Dolores y tantos besos a los ninos y u[sted] disponga del afe[c]to de esta su serbidora.

M<sup>a</sup> Fran[cis]ca de Burgu[é]s y Ribas.

**200.** *De Jaume de Burguès i de Guàrdia al seu germà, Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Pamplona, 16 de gener de 1833)*

Pamplona, 16 en[er]o de 1833<sup>332</sup>

Mi querido hermano: hoy se ha comunicado en este bat[atalló]n mi ascenso a 2º comand[an]te del 3r bat[alló]n de S[a]n Fernando, 1º de linea y la orden q[u]e se me circunscribe previene q[u]e emprenda la marcha inmediatam[en]te. Pero en atención a los muchos asuntos q[u]e tengo q[u]e dejar a otro entregados y también esperar la salida de los ordinarios, calculo q[u]e lo más pronto q[u]e podré salir de aquí será el 22 del corr[ien]te p[ar]a llegar con oportunidad p[ar]a la próxima revista!

El s[eño]r comand[an]te de mi bat[alló]n es Targarona<sup>333</sup>. ¡Qué tal! ¿Correremos bien? ¡El tiempo lo dirá!

He visto carta de mi cor[one]l Bassa en q[u]e dice han caído en su poder un cor[one]l, 8 ofic[iale]s, varios sarg[ento]s, cabos y soldados, de los sublebados. Es regular sepas ya q[u]e Bassa salió de Madrid mandando una columna con ese objeto y se hallaba en Toledo. Ignoro si mi bat[alló]n forma parte de d[ic]ha columna.

No tengo más tiempo, pues estoy ocupadísimo. Enriqueta sigue buena y muy ocupada adelantando el trabajo de su canastilla y su barriga. Se parece ya a la q[u]e

<sup>331</sup> Nota: «Cont[estad]a a 20 en[er]o de 1833».

<sup>332</sup> Nota: «Contextada a 27 en[er]o 1833».

<sup>333</sup> Benet de Plandolit-Targarona i de Pons. Militar.

representa Dolores quando se halla en su estado. Os saluda y yo os abrazo con todo mi corazón, esperando en Madrid carta tuya. Adiós, soy tu am[an]te herm[an]o.

Jaime

**201.** *De Joan Maria d' Oliveras, marquès de la Quadra, a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Madrid, 16 de gener de 1833)*

Madrid, 16 enero de 1833<sup>334</sup>

Estimado amigo: como pedrada en ojo de boticario veo [que] vino mi resolución de reponer al beneficiado Pujol<sup>335</sup> en su antiguo destino en mi casa, pues la enfermedad de la Catalina ecsigía indispensablemente la presencia de alguna persona para vigilar sobre ella y las cosas mías que en ella se encierran.

Dios dé a la Catalina lo que más la convenga, si es que viva (lo que no creo), aunque las viejas tienen nueve vidas y la clozca forta, como tú dices. En fin, sea lo que Dios quisiere, que así fue el año pasado y, ande la rueda. A Vilamala digo que en caso de haber pasado o pasar la enferma a mejor vida, recoja todas las llaves y te las entregue, o las guarde si tu no las quieres. En fin, sobre el particular puedes resolver lo que gustes, igualmente q[u]e en todo lo demás que me toca o pertenece. Aunque Vilamala me dice que se tiene con la enferma todo el cuidado que requiere y deseo, le digo con esta fecha que no se omita cosa alguna para con ella. En fin, en todo vosotros mismos, pues estoy tan descansado estando bajo tu cuidado mi casa como si yo estuviese presente en ella. A Dolores, que le agradezco infinito el trabajo y cuidado que se ha tomado en la ocurrencia presente, dale mis esp[resion]es.

Mi regreso a ésa no creo esté lejos, a no ser que el tiempo fuerte y vario... que se manifiesta me lo impidiese o retardase, lo que no creo. En fin, Dios sobre todo.

Esperamos de un día a otro al comandante del 10mo. de linea (que está en esta capital) el s[eñor] d[on] Santiago de Burgués y de Guardia.

Ese s[eñor] gobernador va hacia atrás como los cangrejos. De ello debe dar las g[racia]s a un amigo suyo algo tonto de la cabeza, pues por no saber hacer las cosas, en lugar de trasladarlo de gobernador a Bar[celo]na, como podía, por sus tonterías tendrá aora que ir a Tarragona, que no es lo mismo.

Se ha recogido mucha gente gorda y la guardan en parage seguro. El motivo fijo lo ignoro. Dios nos dé juicio a todos, que bastante falta nos hace.

El rey n[uestro] s[eñor] y toda la r[ea]l familia continúan sin novedad, g[racia]s a Dios. Hace dos o tres días que ha llegado mister Stransffor Caning<sup>336</sup> se ignora el

<sup>334</sup> Nota: «Cont[estad]a a 27 en[er]o 1833».

<sup>335</sup> Joan Pujol, prevere beneficiat de Vic.

<sup>336</sup> El diplomàtic anglès Sir Strrarford Canning va arribar a Madrid amb la missió extraordinària

motivo de la venida de tan gran personage, a pesar de que desde aora digo que no viene a traernos cosa buena, pues que los ingleses nos den no lo creo.

Esp[resion]es de Concha, Quim y Sisó para todos vosotros, dispón de tu amigo,

Juan

**202.** *De Carles Josep Melcior (militar) a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Barcelona, 21 de gener de 1833)*

Bar[celo]na, 21 de enero de 1833<sup>337</sup>

Harto tiempo he estado silencioso, mi querido amigo, y ya era tiempo que saliera de tan callado estado, pero tengo hace días encargos que me absorben mis afecciones y el tiempo que antes era todo mío. Prometí a u[sted] hacerle una visita por pura amistad, y ha venido el caso de que se haya unido el deber al afecto. Recibirá u[sted] ésta por mano de d[on] José Nadal, cabo de las rondas volantes de este Principado, establecido en Casá de la Selva, de las que soy comand[ant]e por querer absoluto de quien manda.

El mismo señor lleva el encargo de hacerle a u[sted] una visita de mi parte y de darle noticias más personales. Lo demás que me queda que decir es largo y, por lo tanto, todo lo diré a la vista, la cual tardará no obstante más de un mes, pues me quedan otros asuntos que evacuar antes de todo.

Mil recuerdos cariñosos a mi s[eñor]a d[oñ]a Dolores con un recado de mi parienta y yo soy s[iem]pre el mismo amigo.

Carlos José Melcior.

**203.** *De Maria Francesca Ribas i Glaudís al seu fillastre, Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Barcelona, 29 de gener de 1833)*<sup>338</sup>

Bar[celo]na, enero 29 de 1833<sup>339</sup>

Señor d[o]n Narciso de Burgués y de Guardia

Muy señor mío: tengo recibidas las 100 l[ibras] por manos de Melsa, de lo que le doy las gracias.

---

d'afavorir les pretensions de María de la Gloria, filla de D. Pedro, emperador del Brasil, al tron de Portugal.

<sup>337</sup> Nota: «Cont[estad]a, a 30 en[er]o 1833».

<sup>338</sup> Carta escrita per mà aliena. Maria Francesca Ribas i Glaudís únicament signa.

<sup>339</sup> Nota: «Cont[estaci]ón a una mía».

He tenido grande satisfacción de saber el que d[o]n Jayme haya tenido la suerte de haberlo nombrado comandante del décimo de línea, dando a u[stede]s la enorabuena y crean que me he alegrado muchísimo.

También e sentido mucho la novedad de las niñas, y me alegro se hayan mejorado, que no dudo que habrá sido cosa de los tiempos tan varios, pues que en ésta también [ha] abido muchas inflamaciones y rosa.

Siento también el del s[eño]r Dalmau Roqueta, que en tan poco tiempo ha tenido tantos transtornos, como la muerte de su hijo Sinto y su esposa Thereseta (que en pas descansen) y la novedad de él no la abía sibido sino por su carta y me alegraré que el S[eño]r dé algún alivio.

Expreaciones a D[o]na Dolores, a Pepito, Marianita, alegrándome que todos estén sin novedad y u[ste]d disponga de esta s[u] s[egura] s[ervidora].

M<sup>a</sup> Fran[cis]ca de Burgués y Ribas

**204.** *De Joan Maria d' Oliveras, marquès de la Quadra, a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Madrid, 2 de febrer de 1833)*

Madrid, 2 febrero de 1833<sup>340</sup>

Mi estimado amigo Sisonet: por tu apreciable de 23 del último fenecido, quedo enterado de que ese (o aquel) s[anto] brigadier, mi tocayo, ha logrado sus deseos (g[racia]s a Dios) de pasar con su reg[imien]to a la capital, y que por esta razón habrá quedado mi casa (y yo, aunque distante) de la tal plepa<sup>341</sup>. Dios quiera que no tengamos otra con los nuevos, pues aunque el 7º manda no hurtar, como la memoria del hombre es tan débil, es muy fácil que pasándoseles por alto tan santo precepto, y, mezclándolo con el de el nº 10, hagan de los dos una ensalada para mí de desagradable digestión. En fin, digo con un discreto “lluevan s[antas] plagas sobre mí, pero no la de tontos”, y yo variando el final de la frase o refrán, digo: venga gente s[anta], esceptuando los hijos de Marte, pues nunca podré con ellos hacer buenas migas y con gusto, sea por el estilo que quiera.

Encuentro (cual debo) acertado tu proyecto de que vayan a ésa mis hermanas, a fin de evitar ulteriores lances como el pasado. Con esta fecha así se lo digo a las espresadas y q[u]e, atendidas tus razones, hagan lo que gusten, pues aunque me parece es en un todo conforme al tuyo, no quiero se violenten en cumplirlo si no las acomoda ir, pues como a hermano que soy deseo complacerlas y no desagradarlas. En fin, si se resuelven a pasar a ésa, punto concluido, y si no, ten la bondad junto con Vilamala y el s[anto] de Carles, vuestro gobernador interino, que creo lo será algunos

<sup>340</sup> Nota: «Cont[estad]a a 13 feb[rer]o 1833».

<sup>341</sup> «Pepla»: molèstia.

días, de arreglarlo todo del mejor modo posible. Si llega el caso de entablar negociaciones con algún otro militroncho que quiera encajarse en mi casa, cual lo hizo el caballero Courtois<sup>342</sup>. En fin, vosotros mismos, pues in manos tuas e[tcéter]a.

Vamos a otra cosa: aún confío ver a vuestra merced por acá. Sí, amigo, quiero decir que respecto a que es muy probable, según datos q[u]e tengo para decirlo, que a no tardar tendrán que venir individuos nombrados por esa ciudad como el año 1789. Te lo digo con anticipación con el objeto de que puedas prevenirte e influir, tanto por si te acomoda ser nombrado como por lo contrario. Yo desearía mucho, si es gusto tuyo, que fueses uno de los elegidos, tanto por ser tú uno de los más a propósito (sin adulación), pues conosco como sabes toda la gente de esa ciudad, como por tener el gusto de verte más pronto, y con mayor gusto representa[n]do esa tan heroica como olvidada ciudad tuya. Todo lo dicho es con el objeto de que estando prevenido tomes, cuando llegue el caso, el partido que más te acomode, supuesto que esos usías se acordarán de ti en llegando la oca<sa>sión. En fin, piénsalo y andando se llega. A más de lo dicho, podrás, si llega el supuesto caso, costear el viage mejor, pues que como a comisionado o diputado (que es algo más) no tendrás más que presentar la cuenta de los gastos causados, y esto no es perjudicar a ningún fondo, pues cualquiera que sea el elegido tendrá que hacerlo, pues me figuro que en tales casos sea la costumbre de que pagui el gegant. En fin, hasta la vista si se verifica tu venida.

El s[eñor] d[on] Santiago de Burgués, que llegó hace dos días con su llena esposa, vive en la calle de la Madera Alta, esquina a la del Pez, junto a casa del ex[celentísi]mo s[eñor] d[on] Manuel Freire<sup>343</sup>, comandante g[enera]l de la g[uardi]a de caballería y capitán g[enera]l en comisión de Castilla la Nueva y Madrid. No he tenido aún lugar de ir a ver al s[eñor] comandante segundo del 3er batallón de 10mo y primero en ausencias del espresado teniente coronel mayor, por no haberlo en el cuerpo y, finalmente, coronel, por hallarse ausente d[on] Pedro Nolasco Bassa, desempeñando una comisión del gobierno. Entre los propios y los que no lo son, repara cuántos destinos desempeña an Jauma. La carta que me dices me incluyes para él se te quedaría en el tintero o encima la mesa, pues no ha parecido. Me alegro de que la Catalina y el heroico beneficiado continúen bien. El rey, n[uestro] s[eñor] y toda la r[ea]l familia continúan sin novedad, g[racia]s a Dios.

Todo lo punteado lo doy por nullo al estilo leopóldico, pues soy un guim pain. Disimula el laconismo, esp[resione]s a Dolores y demás, recíbelas de Quim, Concha, Sisó... y dispón de tu siempre af[ectísi]mo amigo,

Juan

<sup>342</sup> Juan Courtois. Militar.

<sup>343</sup> Manuel Alberto Freire-Andrade Armijo (1767-1835).

**205.** *De Jaume de Burguès i de Guàrdia al seu germà, Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Madrid, 7 de febrer de 1833)*

Madrid, 7 de feb[er]o 1833<sup>344</sup>

Mi querido hermano: ya sé q[u]e Juanito de la Quadra te ha escrito mi feliz arribo a esta corte y te aseguro q[u]e ya estoy harto de ella, pues sólo es esto bueno p[ar]a un joben ocioso y con mucho dinero y q[u]e no tenga más objeto q[u]e las variadas diversiones, pero p[ar]a un militar amante de cumplir con su deber y q[u]e, a más de no poder gastar en diversiones, no le queda tiempo ni p[ar]a rascarse, le incomoda este inponderable bullicio y, sobre todo, las largas distancias q[u]e hay de un punto a otro. Te aseguro q[u]e mil veces preferiría estar de guarnición en ésa q[u]e aquí, y p[ar]a tu jenio y método de vida, sería esto insoportable. Los jóbenes no piensan más q[u]e en bailes, teatros, prado, etc. etc. y viven muy aprisa. Por mi parte ni aún he visto, ni tampoco pienso ver, ninguno de los infinitos bailes de máscaras q[u]e ya hay, y como tengo la suerte de q[u]e a Enriqueta no le gustan esos costosos y perju[d]iciales placeres, no hemos variado en lo más mínimo nuestro método de vida y vivimos como en un lugar. Ya sabrás por mi suegro q[u]e fui muy bien recibido por las autoridades y q[u]e el inspector me dijo q[u]e tenía de mí los más brillantes informes. Mi cor[one]l me dijo q[u]e depositaba en mí toda su confianza y como es uno de los ocho brigad[a]s nombrados p[ar]a pasar la revista de inspección a las clases milit[are]s activas y pasibas, salió hace dos días, pues le ha tocado la revista de los de toda esta prov[inci]a. El ten[ien]te cor[one]l mayor pasó a la Gua[r]dia R[ea]l. El s[eñ]or de Plandolit hace ocho meses q[u]e se halla ausente y muchos creen q[u]e quizás no volverá. El 1er bat[alló]n se halla en Toledo y otro comand[an]te ha[i] enfermo, por cuyos motibos, y por mi antigüedad de grado, me ha tocado encargarme de la tenencia coronela y Batlle hace interinam[en]te las funciones de 2º comand[an]te del 3º bat[alló]n, pero además del ímprobo trabajo de las oficinas en donde reside la contabilidad de los tres batall[one]s, estoy encargado particularm[en]te por el cor[one]l de la instrucción de los dos bat[allone]s q[u]e aquí existen y hoy los he mandado en línea. Se me ha dado a reconocer por teniente cor[one]l mayor interino y, por consigu[ien]te, academias, ejercicios y oficinas. Todo gravita sobre mí y, como dentro de 15 días devemos sufrir la revista de inspección, la q[u]e, según se dice, será también de conciencias, es preciso trabajar de firme estos días. Ahí tienes mis bailes y diversiones. Vivo en un extremo de la ciudad, por estar inmediato al cuartel y sólo me ocupo en cumplir mis muchas oblig[acione]s. Dos veces he estado en casa de Concha, en donde se reúnen Juanito, su hermano y Anacleto Pastors. ¡Qué diferencia! Allí no se trata más q[u]e de disfraces, bailes, picadero, óperas y variar las diversiones, y yo esperando la noche p[ar]a descansar del trabajo del día y poder madrugar p[ar]a repetir lo mismo al día

<sup>344</sup> Nota: «Cont[estad]a 17 feb[er]o 1833».

sig[uien]te, pero no hai duda en q[u]e Dios me protege visiblement[en]te, pues nunca he estado más gordo ni de mejor color.

Aprovecharé el tiempo de mi permanencia en la corte p[ar]a ver si puedo adelantar algo, y ahunq[u]e ya no me puede servir el apoyo de la de Roncal, pues ha sido también espulsada de la corte, sin embargo me sobran relaciones p[ar]a mi objeto y se han empeñado en hacerme creer q[u]e valgo algo.

Cómo estoy tan ocupado, no sé si tendré lugar de escribir a mi suegro y, por lo tanto, te estimaré le digas tome ésta por propia.

Enriqueta sigue buena pero muy pesada, pues su barriga es ya muy abultada y le incomoda mucho p[ar]a andar.

Mucho se habla aquí de cosas políticas y todo con mucha variedad. También suponen otros q[u]e hay recelos de q[u]e se turbe la tranquilidad, pero yo nada sé, ni quiero saber. Y si las circunstancias exigiesen el sacrificio de mi vida, derramaré toda mi sangre si es preciso en defensa de nuestros augustos sober[ano]s y de su augusta descendencia, y desgraciado del súbdito mío q[u]e no abrigase iguales sentim[ien]tos.

Ayer estuvieron toda la oficialidad de los dos bat[allone]s a cumplimentarme y les eché una arenga lacónica, pero militar. Hoy voy a pasar la revista de armas y muni[cione]s y después tendré un poco de ejercicio. Adiós, querido hermano, no tengo más tiempo. Abrazo a todos y me repito tu inv[ariabl]e herm[an]o.

Jaime

P[ost] d[ata]

A Pepus, q[u]e me escriba.

Otra

Se hallan en ésta Geli y Juanito Nash. He visto a ambos y te saludan.

**206.** *De Maria dels Dolors Faustina de Burguès i de Guàrdia al seu germà, Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Barcelona, 15 de febrer de 1833)*

Hoy, 15 feb[rer]o 1833<sup>345</sup>

Querido hermano: estamos con cuidado porq[u]e hace algunos días q[u]e te escribí incluíndote el recivo de la pensión de mi dote, y te pedía nos mandases la fe de bautismo de Boada<sup>346</sup>, q[u]e es de 5 de febrero del año [17]81 en la catedral, y cómo no nos has contestado temo se haya estrabiado, por lo q[u]e te repito la súplica

<sup>345</sup> Nota: «Cont[estad]a a 17 feb[rer]o 1833».

<sup>346</sup> Pere Boada i Bo, marit de Maria dels Dolors Faustina de Burguès. Militar que va lluitar a la guerra del Francès.

porq[u]e la necesita para presentarla con la relación q[u]e le piden como ilimitado. Por el mismo motivo te repito q[u]e vivimos en la calle de Lancaster, nº 17, entresuelos, los q[u]e están a tu disposición, a la de Dolores y demás familia.

De Jaime todavía no he tenido carta. Hoy ha llegado Cabanes<sup>347</sup> con Clemente<sup>348</sup>. Creo arreglarán a los cuerpos y a los ilimitados veremos lo q[u]e nos tocará.

Recibe afectuosas expresiones de Boada, q[u]e como yo abraza a Dolores y demás familia, estando tú seguro del cariño de tu hermana.

M<sup>a</sup> Faustina.

**207.** *De Carles Josep Melcior (militar) a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Barcelona, 16 de febrer de 1833)*

Bar[celo]na, 16 de febrero de 1833<sup>349</sup>

Mi más estimado amigo: acepto con toda la efusión de mi corazón la enhorabuena que u[sted] me da por mi nuevo empleo, no por lo que es en sí, sino por que dicen que me lo han dado en calidad de hombre de bien, y ya ve u[sted] que debo envanecerme de que me tengan en tal categoría. Yo no sé lo que durará, porque parece que el gobierno vacila en dejar o suprimir este cuerpo, pero no obstante le pongo a la disposición de u[sted], igualmente que a su obtentor. Por ahora me da bastante trabajo y, aunque mis deseos son poder hacer a u[sted] una visita, tal vez no podré realizarlos tan pronto porque me llaman otros asuntos de bastante consideración.

Ante\_ayer tube la satisfacción de encontrar en la calle a su herm[an]o político con su s[eñor]a hermana de u[sted]<sup>350</sup>, a los cuales vi buenos, pero a Boada no sé si le vi más gordo. Ofrecí hacerles una visita, la que pienso cumplir cuanto antes pueda, porque tengo una particular complacencia en las conversaciones de mis antiguos amigos y en renovar los acaecimientos de los años anteriores.

No sé si diga que he recibido con tanta satisfacción como u[sted] la promoción de su hermano Jayme. Todas las cosas van poniéndose en su centro, pues no la hay más hermosa en el mundo que ver obrar con justicia. Aunq[u]e la amnistía no hubiera hecho más que estrechar el vínculo de los españoles y hermanarlos, esterminando las rencillas y desavenencias que había entre sí, no habría nada de más bello ni de más cristiano. Odio siempre al delito, al crimen y al pecado y perdón a los hombres estraviados, he aquí una máxima que n[uestro] S[eñor] Jesu-Cristo dejó a los hombres en su Evangelio y cuya observancia haría de la tierra un paraíso. Dejando estas re-

<sup>347</sup> Francesc Xavier Cabanes. Militar.

<sup>348</sup> Clemente de Santocildes. Militar.

<sup>349</sup> Nota: «Cont[estación] a una mía».

<sup>350</sup> El matrimoni Pere Boada i Bo i Maria dels Dolors Faustina de Burguès.

flexiones que han salido casi a destiempo, doy a u[sted] la enhorabuena por la parte de satisfacción que le cabe en los asensos de su hermano, y es regular que antes de poco le vea u[sted] un usía. Cuando u[sted] le escriba dele u[sted] el parabién de mi parte y que pueda dar luego otro salto a que su antigüedad le da derecho.

También tube yo una niña atacada del coqueluche<sup>351</sup>, pero el médico se la curó por medio de baños, sudoríficos y refrescos, pero dicen q[u]e es tan rebelde q[u]e a veces se burla de todos los remedios. Pero aun cuando no se le haga ninguno se cura por sí mismo al cabo de algún tiempo. Se me figura que a mi s[eñor]a d[oña] Dolores se le exaltará su sensibilidad al ver padecer las niñas, pero que lo tome con calma que en los niños si es mal de padecim[ien]to no lo es de muerte.

Aprecio con toda mi alma el ofrecim[ien]to que u[sted] me hace de su casa, lo que no dudaré aceptar en su caso, si es q[u]e mi detención dura más de un día, pues que siendo menos, dice el adagio que para poca salud más vale ninguna.

Tendré particular satisfacción en que las niñas se mejoren y que el resto de la familia siga sin novedad y, poniéndome a los pies de mi s[eñor]a d[oña] Dolores, mande u[sted] s[iem]pre con franqueza a su verd[ader]o amigo.

Carlos José Melcior.

[P.D.]

A todos los de casa Rovira mil afectuosos recuerdos y a d[oña] Siseta, que se cuide, q[u]e por acá cuidaremos de Barraquer.

**208.** *De Maria dels Dolors Faustina de Burguès i de Guàrdia al seu germà, Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Barcelona, 22 de febrer de 1833)*

Barcelona, 22 feb[rer]o de 1833<sup>352</sup>

Estimado hermano: acavo de recibir tus favorecidas de 10 y 17 del actual junto con la fe de bautismo de mi Boada, por cuyo enbío te damos las gracias. No entiendo cómo el s[eño]r cartero de la calle d'en Dot ha cumplido tan mal con su obligación. No ha sido nuestra la culpa, pues todos los correos le pedíamos si había carta, a más de encargarlo al de este barrio. Por fin han llegado a tiempo tus cartas para sacarme del cuidado en q[u]e me tenía la noticia me habían dado de haber muerto Leopoldo<sup>353</sup>, la q[u]e me parece será falsa, atendiendo q[u]e en la tuya del 10 me dices q[u]e ha estado muy malo, pero q[u]e está mejor, y en la de 17 nada me dices de él. Con

<sup>351</sup> Tos ferina.

<sup>352</sup> Nota: «Cont[estad]a a 1º marzo 1833».

<sup>353</sup> Leopoldo O'Donnell i de Burguès.

todo estimaré me digas cómo está, pues cómo juzgo a la tía<sup>354</sup> llena de cuidado no me atrevo a preguntarle nada, y siento haberlo hecho en la carta q[u]e le escribí hace algunos días ofreciéndole nuestra nueva casa. Según nos han dicho d[o]n José sigue incomunicado y lo demás no ha sido verdad.

Siento muchísimo la enfermedad de todos vosotros y, particularmente, la tos tenaz de las niñas, la q[u]e seguramente hubiera desaparecido si hubiesen tomado Le Roy, lo q[u]e no puedo dejar de aconsejaros probéis, ya q[u]e no quiere seder con los demás remedios. Yo quisiera hos conbencierais q[u]e la sangre es lo mejor de nuestro cuerpo y q[u]e dirigierais todos buestros ataques contra los humores deteriorados, y si no hos determináis de tomar Le Roy, probéis por algunos días seguidos alguna otra purga.

Yo también he estado tres días en cama con un fuerte resfriado. Boada lo ha pasado también, pero sin cama y Catalina cada día tiene calentura, pero se aguanta por haý, por causa mía, esperando q[u]e me ponga buena para tomar Le Roy, pero a beneficio del reobarbo y cremor le ba sediendo la calentura y tos.

Tengo la mayor satisfacción en lo q[u]e me dices de Jaime<sup>355</sup>, del q[u]e no he tenido carta desde q[u]e es comandante. Veremos q[u]é nos tocará a nosotros.

Dentro pocos días verás a Clemente<sup>356</sup> q[u]e deve pasar a ésa y Figueras con Cabanes<sup>357</sup>.

Recibe afectuosas espresiones de Boada, q[u]e como yo, abraza a Dolores y demás de casa, quedando seguro es como siempre tu amante hermana.

M<sup>a</sup> Faustina.

[P.D.]

Querida Dolores: mi Boada dice te estimará pidas a d[oi]ña Fran[cis]ca Chandri<sup>358</sup> la receta del unguento del s[e]ñor canónigo Comdom<sup>359</sup>, cuya le prometió cuando estava en Gerona, y nos hagas el favor de remitírnosla.

He tenido carta de Concha y no me parece traten de regresar por ahora.

Te estimaré saludes de mi parte a tu madre y hermanas y agradeciéndote la visita de las monjas, cuya carta he recibido. Soy como siempre tu amante hermana.

M<sup>a</sup> Faustina

<sup>354</sup> Maria Ignàsia de Burguès i de Caramany.

<sup>355</sup> El seu germà, Jaume de Burguès i de Guàrdia.

<sup>356</sup> El cosí, Clemente de Santocildes. Militar.

<sup>357</sup> Francesc Xavier Cabanes. Militar.

<sup>358</sup> Francesca Xandri.

<sup>359</sup> Francesc Condom, canonge de la col·legiata de Sant Feliu de Girona.

[P.D.]

Po y Mariana han estado a vernos muy amables, lo q[u]e te digo porq[u]e creo te gustará.

**209.** *De Joan Pujol a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Vic, 24 de febrer de 1833)*

Vich, 24 de febrero de 1833<sup>360</sup>

S[eñ]or d[on] Narciso de Burgués

Muy s[eñ]or mío y amigo de mi mayor aprecio y estimación: mi sobrino nos escribe que el día 21 tenía que presentarse con el s[eñ]or gobernador y ayudante de la plaza para que se saque el alojado de casa el s[eñ]or marqués<sup>361</sup> y que crehe sacarlo. Bajo esto supuesto dicen las s[eñor]as (que saludan a v[uestras] m[ercede]s afectuosam[en]te), que si se va el tal alojado no tendrían tanta necesidad de venir pronto, que ahora siendo de Quaresma no les gusta mucho, pero si, tanto se va como no por Pascua vendrían, que no les incomodaría tanto, pero si no se va, será preciso venir antes y harán lo q[u]e v[uestras] m[ercede]s dirán, que será para ellas ahora un sacrificio. Sin embargo lo harán si v[uestra] m[erced] les dice que conviene para que no se meta otro alojado, que según se ve no pararán jamás. Y, en fin, decir siempre que las s[eñor]as están para llegar y de este modo tal vez se contendrán.

Yo ya digo a mi sobrino que no haga nada ni dé ningún paso q[u]e no lo consulte con v[uestra] m[erced] y de este modo no se excederá.

Sírvase ponerme a los pies, q[u]e b[eso], de su s[eñor]a esposa y no menos que a sus s[eñor]es hijos y hermano y todos dispongan de su íntimo y afectísim[ame]n[te] amigo y seguro s[ervidor]

Q[u]e s[u] m[ano] b[esa].

Juan Pujol

<sup>360</sup> Nota: «Cont[estad]a a 3 marzo 1833».

<sup>361</sup> Joan Maria d'Oliveras, marquès de la Quadra.

**210.** *De Maria dels Dolors Faustina de Burguès i de Guàrdia al seu germà, Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Barcelona, 26 de febrer de 1833)*

Barcelona, 26 [de febrero de 1833]<sup>362</sup>

Querido hermano: el jueves con la diligencia deve llegar a ésa el s[eño]r Cabanes<sup>363</sup> y Clemente Santosildes<sup>364</sup>, al q[u]e dige anoche te lo escribiría hoy, para q[u]e tengáis el gusto de verlo, pues sólo se detendrá en ésa el viernes.

Di a la tía Ignacia q[u]e he recibido su estimada, a la q[u]e contestaré otro día, y q[u]e no esté con cuidado de la tía Teresa<sup>365</sup>, porq[u]e tengo hoy carta suya. Está tan buena y alegre porq[u]e deve llegar un día de estos Agustinet<sup>366</sup>, para el q[u]e me encarga algunas cosas porq[u]e deve desembarcar en ésta.

Deseo q[u]e tus niñas y demás resfriados de la familia estén enteramente buenos, y q[u]e la pobre tía tenga consuelo de saber q[u]e Leopoldo<sup>367</sup> esté curado de sus males, y abrazando a toda la familia y recibiendo cariñosas espresiones de Boada<sup>368</sup>, soy como siempre tu amante hermana.

M<sup>a</sup> Faustina.

**211.** *De Joan Maria d'Oliveras, marquès de la Quadra, a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Madrid, 27 de febrer de 1833)*

Madrid, 27 febrero de 1833<sup>369</sup>

Estimado amigo: por la apreciable del 13 veo continuáis con salud, de cuyo beneficio disfrutamos, gr[acias] a Dios, menos Concha, que hace seis días que está en cama de un fuerte resfriado mal cuidado. Por hallarse con mucha opresión de garganta y algo de pecho ha sido preciso aplicarle en la primera algunas sanguijuelas, como unas cuatro docenas, con lo que se halla muy aliviada, todo lo que me ha encargado deciros.

Sé que tu madre política<sup>370</sup> está algo indispuesta. Deseo se alivie y que todos continuéis buenos.

<sup>362</sup> Nota: «Cont[estad]a a 10 marzo de 1833».

<sup>363</sup> Francesc Xavier Cabanes. Militar.

<sup>364</sup> El cosí, Clemente de Santocildes.

<sup>365</sup> Teresa de Burguès i de Caramany, esposa d'Agustí de Miró, de Reus.

<sup>366</sup> El cosí, Agustí de Miró i de Burguès. Militar.

<sup>367</sup> Leopoldo O'Donnell i de Burguès.

<sup>368</sup> El seu marit, Pere Boada i Bo. Militar.

<sup>369</sup> Nota: «Cont[estad]a a 17 marzo de 1833».

<sup>370</sup> Joana de Camps i de Font.

Con esta fecha digo a Vilamala que he resuelto que el beneficiado Pujol en adelante coma en casa con la Catalina. Le he puesto la carta en tono y sentido de autoridad, encargándole te la lea, por si no tuviese tiempo de escribirte. Con esto verás que todo lo que me indicas lo cumplo pronto y escactamente. Tales son para mí tus indicaciones. Te agradezco cual debo el interés que tomas por mis cosas, lo q[u]e veo por todo lo practicado con respecto a mi casa.

El nuevo alojado me parece no se contentará con tres días de alojamiento, pues pasados éstos, diciendo que no encuentra casa, ya está disculpado. En fin, veremos si veremos algo que no lo hayamos visto aún, interín Dios sobre todo.

Lo de los diputados está pendiente como las lámparas. Ignoro lo que será, pero yo creo que al fin tendrán que venir y, como con la mudanza de los cuerpos municipales calculaba que por la sojornitas tú entrarías en ellos, por eso te avisé tanto por si te gustaba venir, como por si deseabas no verificarlo. En fin, in manus tuas, e[tcéter]a.

Como pedrada en ojo de boticario viene tu sermón, pues en tiempo de cuaresma es lo escensial. Sí, amigo, aquí la más de la gente no se trata con tales conversaciones, aunque no deja por esto de haber gente buena a toda prueba, pero no es lo más común. Las máscaras nos han dejado abatidos, pero ya con los ayunos (género cuasi desconocido aquí, aunque no para nosotros, que somos de los que ayunamos como manda la iglesia) nos hemos puesto un poco sobre los estribos a fin de borrar las negligencias que aquellas nos hayan podido hacer cometer.

El s[ñor] comandante, tu hermano, cogió el domingo último dos ladrones in fragati, ¡infelices! Creo no tendrán más remedio que ir al palo. Dios les dé lo que más les convenga y a todos nos conserve el juicio.

Ya sé que habéis casado al hereu Rich con la pubilla Bagis de S[an]ta Coloma. Dios les haga felices y buen provecho.

Nada de particular digno de contarse. Dicen que todo va bien. Yo como no lo entiendo, nada puedo decir acerca el particular.

Se ha supuesto si el cólera está en Oporto. Unos dicen que sí y otros lo desmienten. Yo me ad[h]iero a lo primero y Dios sobre todo.

El lumigrañado Juanito Nasch está aquí, tan guapo como cuando se fue, pero me parece más pacífico. También está el desgraciado Geli y un sin fin de conocidos de todas clases, colores, e[tcéter]a.

He contestado al brigadier Courtois con mucha finura, de suerte que el que vea nuestras cartas sin tener antecedentes, creerá que sono los mejores amigos. No somos enemigos, pero lo otro tampoco.

Esp[resion]es a Dolores y demás, recíbelas de Quim, Concha y Sisó y dispón de tu invariable amigo.

J[uan]

P[ost] d[ata]

Se me olvidaba decirte que Anacleto<sup>371</sup>, cuando lo vemos, que nos es muy a menudo, nos dice que está enamorado como un burro. Yo creo que él se lo figura. Yo, a lo menos, no lo creo. En fin, de todos modos buen provecho.

**212.** *De Jaume de Burguès i de Guàrdia al seu germà, Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Madrid, 27 de febrer de 1833)*

Madrid, 27 feb[er]o 1833<sup>372</sup>

Acabo de recibir, mi querido hermano, tu apreciable carta f[ec]ha 17 del corr[ien]te en la q[u]e me incluyes las del perezoso Pepus y m[osé]n Esteban.

Mucho siento la indisposición de las niñas pequeñas y deseo saber su alivio, pues sabes lo q[u]e las quiero.

Acabo también de recibir una larga y amistosa carta del gen[era]l Llauder, con el qual estoy en correspond[enci]a desde su llegada a esa capital y no te puedes figurar lo mucho q[u]e me quiere. Otra carta también he recibido de Faustina<sup>373</sup>, fechada en Barcelona en la q[u]e me hace un millón de impracticables encargos p[ar]a la inspección gen[era]l. Dime, ¿es posible q[u]e Boada<sup>374</sup> pretenda seguir en el servicio? ¿Qué locura! ¿No reconoce su imposibilidad física y moral? Pues, amigo, has de saber q[u]e acostumbrados a formar descabellados planes, los cuales varían con igual rapidez a la q[u]e los imaginan. Parece se ha propuesto ahora entrar en una gendarmería q[u]e dice va a formarse y añade q[u]e si yo le logro la antigüedad de su primitivo despacho de capitán, tiene esperanzas de ascender en el ex[érci]to. Jesús, ¡qué disparate! No me atrebo a desengañarlo en todas sus partes, 1º ese cuerpo de gendarmería q[u]e dice, lo creo sueño suyo, a menos q[u]e fuese cosa relativa a seguridad pública, q[u]e en este caso nada tendría relativa al ex[érci]to. En cuanto a bolver a las filas, si yo le enseñase las circulares y posteriores órdenes q[u]e existen en las oficinas, q[u]e tratan de lo concerniente a la organización del ex[érci]to, pronto se desvanecerían sus esperanzas, pues no deben quedar en las filas absolutam[en]te más q[u]e los q[u]e sean útiles p[ar]a el servicio y si ese majadero tuviese dos dedos de frente, debería conocer q[u]e las actuales revistas de inspección tienen el doble objeto de quitar de las filas a los q[u]e sólo sirven p[ar]a cobrar la paga y, en una palabra, a los q[u]e por su mala moral o defectos físicos, se están comiendo sus sueldos. Ya ves q[u]e está por demás el q[u]e yo dé paso alg[un]o, pues además de q[u]e mi influjo es p[ar]a estos asuntos insignificante, haría un papel ridículo de empeñarme p[ar]a cosas imposibles.

<sup>371</sup> Anacleto de Pastors i de Sala i Cella. Militar.

<sup>372</sup> Nota: «Cont[estad]a a 13 marzo 1833».

<sup>373</sup> La seva germana, Maria dels Dolors Faustina.

<sup>374</sup> El seu cunyat, Pere Boada i Bo. Militar.

En quanto a otros encargos q[u]e me hace, lo haré con mucho gusto, pues muy a menudo veo al inspector por razón de asuntos del servicio y p[ar]a q[u]e jamás pueda Faustina dudar de q[u]e deseo servirla, le remitirás esta carta adjunta, pues como no sé a dónde para en Barcelona, ni si está allí p[o]r dilig[encia]s o de asiento, sentiría no llegase a sus manos.

Estoy cansadísimo de tanto trabajar, pero espero con fundam[en]to recoger su fruto, pues mis baterías han empezado ya a romper el fuego, y quando vea la oportunidad pondré las de brecha, y luego el asalto. Dios me proteja, y si obtengo lo q[u]e solicito (ahunq[u]e indirectam[en]te) ya nada ambicionaré más q[u]e un destino a plaza en Cataluña.

No puedo más y aún extraño cómo puedo tanto. Recivid todos espres[ione]s de Enriqueta<sup>375</sup> y el corazón de tu amante hermano.

Jaime.

**213.** *De Joan Pujol a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Vic, 6 de març de 1833)*

Vich, 6 de marzo de 1833<sup>376</sup>

S[eñ]or d[on] Narciso de Burgués:

Muy s[eñ]or mío y amigo de mi mayor aprecio y estimación: he manifestado su apreciada de v[uestra] m[erced] del 3 a las s[eñ]oras de casa el s[eñ]or marqués (que saludan a v[uestras] m[ercede]s afectuosam[en]te) y, enteradas de su contenido dicen que todo lo que les manif[i]esta acerca del alojado les parecería muy bien que no se moviese de casa hasta que ellas se decidan a venir, q[u]e seguram[en]te será por la Pascua, supuesto que v[uestra] m[erced] dice que es tan buen hombre y que no da molestia alguna, que también me dice lo mismo mi sobrino y, supuesto esto, ya podían v[uestras] m[ercede]s emprenderse de que no se moviese hasta que d[ic]has s[eñ]oras viniesen, pues v[uestras] m[ercede]s lo vehían más de cerca que nosotros. Y aunque v[uestra] m[erced] y mi sobrino dicen que cabalm[en]te el ayudante y gobernador quieren que se vaya, si ésta llega a tiempo y pueden detener la providencia, dicen las s[eñ]oras que v[uestra] m[erced] o mi sobrino le digan que no se mueva de casa hasta tanto que las s[eñ]oras vengan, supuesto que siempre ha d[ic]ho que aunque no tuviese sino 24 horas se hiría y así ya se lo avisaríamos con anticipación.

El ordinario está para marchar y así no tengo más tiempo, sino q[u]e me rehitero de v[uestra] m[erced] con mil exp[resione]s a su s[eñ]ora esposa y familia de parte de la mía, y en espesial de su íntimo y af[ect]simo amigo y s[eguro] s[ervidor] q[ue] s[u] m[ano] b[esa].

Juan Pujol

<sup>375</sup> La seva dona, Enriqueta de Pérez Claras i Comas.

<sup>376</sup> Nota: «Cont[estad]a a 10 marzo de 1833».

**214.** *De Joan Maria d'Oliveras, marquès de la Quadra, a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Madrid, 13 de març de 1833)*

Madrid, 13 marzo de 1833<sup>377</sup>

Estimado amigo: por tu apreciable del 3 veo que continuabais con salud, de cuyo beneficio disfrutamos, g[racia]s a Dios, con el tiempo muy vario y bastante frío. Antes\_de\_hayer nos estuvo dando nieve todo el día, pero como la estación está ya muy adelantada se derritió en cuanto cayó.

Viva esa harina terrestre que tan bien supo batirse dentro de esas casas consistoriales y alcanzar completa victoria, tal general la mandaba, dixi.

De buena se libró vuesa merced no saliendo regidor por éstos, bien agarrado al áncora de los celadores de montes. Mi fiscalía en el ramo me da mucho que hacer, pero no soy regidor, g[racia]s a la divina providencia. Los nuevos consejales propuestos para esa ciudad merecen mi entera aprovación y la encrecerán todos los que ha habido, hay y habrá in secula seculorum y en todas partes, mientras no esté yo en el número de ellos, Amen, pues en todos tiempos es malísimo bocado y peor en unos tan difíciles.

Con esta fecha digo a mis hermanas que me parece no deben tener prisa en ir a ésa, supuesto que me haces del alojado de casa tan bellísima pintura, por lo que creo no debemos obligarlo, a fin de que me desocupe pronto la casa, pues si dicen que es mejor malo conocido que bueno por conocer, con más justa razón debo decir yo bueno por conservar que malo después de mudar, por lo que vosotros mismos. Si es tan bueno, dejarlo o haced lo que creáis más acertado.

Ha llegado de Lisboa el gobernador nombrado para ésa, Morell<sup>378</sup>. Veremos si irá. Creo que tiene de ello pocas ganas. Haora viene bien lo que acostumbra preguntar Sisó Anton y responde él mismo, lo que m[osé]n Borrás en “La huérfana de Bruselas”<sup>379</sup> usa tan a menudo en el principio de la pieza. Dicen que después de la tercera petición a S[u] M[agestad], q[ue] D[ios] g[uarde] por m[uchos] a[ños], el s[erení]mo s[eñor] infante d[on] Carlos y la s[erení]ma princesa de la Beyra<sup>380</sup>, para ir a Portugal les ha sido concedido por sólo tres meses, y otros dicen por seis. Marchan pasado mañana, según dicen vesinos, que será todo esto se[r] cierto o falso, va toda la familia de los citados s[eñore]s.

De ese nuestro país tengo noticias no muy buenas a la verdad, pues me dicen que

<sup>377</sup> Nota: «Cont[estad]a a 20 marzo 1833».

<sup>378</sup> Pedro Juan Morell, originari de Palma de Mallorca, militar de professió, va ser nomenat governador militar de Girona el 1833.

<sup>379</sup> Obra teatral de Víctor Ducange, traduïda per Juan de Grimaldi i representada a Madrid des del 1825 fins mitjan segle XIX.

<sup>380</sup> La infanta Maria Teresa de Braganza, princesa de Beira (Lisboa, 1793 – Trieste, 1874) i el seu marit, Carles Maria Isidre de Borbó (Madrid, 1788 – Trieste, 1855), primer pretendent carlista al tron d'Espanya.

los granos están a muy bajo precio y, como todo lo que tenemos ha de salir de aí, no me gusta que estén tan baratos. En fin, Dios sobre todo y ande la rueda a pesar de los ínfimos precios de los susodichos. Digo a mi apoderado que venda, si no todos, una partida, por no esponerme a que guardándolos mucho en los graneros y esperando que se suban, se pierdan como sucedió otras veces, particularmente con los de la magnífica cosecha del año 1808, que la polilla se los comió cuasi todos.

El rey n[uestro] s[eñor] y toda la r[ea]l familia continúan sin novedad, g[racia]s a Dios.

Tenemos unos regulares conciertos en el teatro y no más. Quimet ha estado indispuerto y él creía de consideración, pero la Concha estuvo de algún cuidado, pero está enteramente restablecida, de modo que ya sale a todas horas y va a todas partes donde le parece. Nosotros nada, siempre firmes, g[racia]s a Dios.

Se ha hablado bastante de [que] el s[eñor] d[on] Colera había entrado en Portugal por Oporto, pero nada hay de cierto, en·pero ai en contra.

Leopoldo<sup>381</sup>, según me han dicho, estuvo a la muerte, creo de resultas del excesivo uso que hace del opio, por sí mismo recetado. Dicen que está bien aora. Me decía el verano pasado que no viviría mucho tiempo y yo creo que si se empeña en ello saldrá con la suya, que es el único golpe que falta a su desgraciada y virtuosa madre<sup>382</sup>.

El invicto Jaime<sup>383</sup> sigue mandando su batallón a toda prisa. Me parece está bastante variado y sosegado en todos sentidos. La Enriqueta<sup>384</sup> sigue bien con su pancheta.

Es tarde y estoy cansado. Esp[resion]es a Dolores y demás de parte de todos los conocidos, parientes y amigos de por acá. Dáselas a todos de mi parte y dispón como gustes y sabes puedes hacerlo de tu amigo.

Bernardino

Como decía Guerra.

<sup>381</sup> Leopoldo O'Donnell i de Burguès.

<sup>382</sup> Maria Ignàsia de Burguès i de Caramany.

<sup>383</sup> Jaime de Burguès i de Guàrdia. Militar.

<sup>384</sup> Enriqueta Pérez Claras i Comas.

**215.** *De Maria Teresa de Burguès i de Caramany al seu nebot, Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Reus, 14 de març de 1833)*

[Reus] 14 marzo [1833]<sup>385</sup>

Mi querido sobrino: no dudo sabrás q[u]e tu primo Pepe<sup>386</sup> ba confinado a Mahón. Creo se embarcaría ayer. Díselo a tu tía<sup>387</sup> y a toda la fam[ili]a. Encomendadlo a Dios y a n[uest]ro s[an]to patrón, cuyos días te deseo felizes, en compañía de todos. No me siento buena, y así, disimula q[u]e no me dilate por oy. A la Ign[aci]a, q[u]e no pase cuidado p[or] mí, q[u]e espero q[u]e la divina providencia me dará las fuerzas q[u]e necesito y no desampará mi fam[ili]a en su presente aflicción. Deseo siga en tener buenas noticias de Leop[ol]do<sup>388</sup> y otro día le escribiré, porque no puedo ahora más q[u]e asegurarte mi afecto y encargar exp[resion]es p[ar]a todos y con abrazos a tu esposa y niñ[a]s. Queda a tu disposición tu tía q[u]e te estima muy de veras.

M[aría] T[eresa]

[P.D.]

Espero ver muy pronto a mi Agustín<sup>389</sup>, pero no será con alegría, porque no es susceptible de ella mi corazón. Bendito sea Dios.

**216.** *De Joan Pujol a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Vic, 17 de març de 1833)*

Vich, 17 de marzo de 1833<sup>390</sup>

S[eñ]or d[on] Narciso de Burgués

Mi estimado amigo y muy s[eñ]or mío: con muchísimo atraso recibo hoy mismo su apreciada de v[uestra] m[erced] del 10 de los corrientes, habiendo llegado a mis manos por el correo de montaña, cosa que no lo he entendido, q[u]e jamás había recibido alguna y, sin embargo de la tardanza, no ha degado de complacerme en extremo la noticia q[u]e se sirve comunicarme de comer mi sobrino a la casa de nuestro común amigo el s[eñ]or marqués, a expensas de éste, según y conforme v[uestra] m[erced] se lo pedía, y todo esto se lo debe a v[uestra] m[erced]. Mi sobrino, que no dudo es-

<sup>385</sup> Nota: «Cont[estad]a a 17 marzo de 1833».

<sup>386</sup> El seu fill, Josep de Miró i de Burguès.

<sup>387</sup> Maria Ignàsia de Burguès i de Caramany.

<sup>388</sup> Leopoldo O'Donnell i de Burguès.

<sup>389</sup> Agustí de Miró i de Burguès.

<sup>390</sup> Nota: «Cont[estad]a a 24 marzo de 1833».

tará más q[u]e agradecido a los muchos favores de v[uestra] m[erced], conforme sus deceso; y no menos le quedará su s[eñ]or e íntimo amigo de v[uestra] m[erced] por la parte que me cabe, como a tío suyo, que le deceso toda prosperidad y que se mirará los intereses de nuestro amigo el s[eñ]or marqués como propios más q[u]e otro y de otra parte ha hecho más favor v[uestra] m[erced] de lo que puede pensar, y en un mismo tiempo una caridad, porque sus padres no lo pueden mantener, ni yo tampoco. Y así es que ha ganado v[uestra] m[erced] obras de misericordia, y que yo le repito muchísimas g[racia]s por su parte y mía.

Tanto las s[eñor]as (que saludan a v[uestras] m[ercede]s afectuosamente) como su amigo aprobamos su modo de pensar en orden al alojado, y así siempre será de la satisfacción de las s[eñor]as todo quanto obrará v[uestra] m[erced] con relación a la casa y demás cosas y asuntos del s[eñ]or marqués<sup>391</sup>, que ya sabe v[uestra] m[erced] que puede disponer y emprenderse de todo porque nos consta que todo será muy grato al expresado s[eñ]or marqués.

En este instante tamb[icó]n tengo carta de mi sobrino, que me comunica la plausible noticia de que es admitido a órdenes por el subdiaconado y le digo q[u]e lo comunique a nuestro común amigo el s[eñ]or marqués y a las s[eñor]as marquesas, y le envía el sombrero de capellán por el dador de la p[rese]nte Luciano Prat, moso de a pie, íntimo amigo nuestro, que tamb[icó]n si lo puede v[uestra] m[erced] servir y complacer en unos campos que dice tiene v[uestra] m[erced] cerca de esta ciudad, se lo agradecerá él y su s[ervi]dor, pues dice que el que los cultivaba ha muerto, aunque esto creo q[u]e estará más enterado su mayordomo de Corominas. Sin embargo, lo que le puedo decir es que es hombre muy de bien y buen parcero.

Las s[eñor]as, mi esposa y familia agradecen a v[uestras] m[ercede]s las expresiones y se las debuelvan afectuosas a su s[eñor]a esposa y familia y no menos a su af[ectí]simo amigo y s[eguro] s[ervidor] q[u]e s[u] m[ano] b[esa].

Juan Pujol

[P.D.]

Pide el campo de Vich, si ha muerto Bartomeu, Luciano Prat, mosso de peu, el qual mena terras de Moixó y de Delmases. Informarà de ell Juanet de Roda, parent Moret, precindint de las bonas informas dalt ditas de Pujol. És casat, té un noy tan gran com ell, un altre de 8 anys y dos noyas.

<sup>391</sup> Joan Maria d'Oliveras, marquès de la Quadra.

**217.** *De Maria dels Dolors Faustina de Burguès i de Guàrdia a la seva cunyada, Maria dels Dolors de Caramany i de Camps (Barcelona, 26 de març de 1833)*

Barcelona, 26 marzo de 1833

Estimada hermana: te deseo felicísimo el día de nuestra patrona en compañía de toda la familia, q[u]e tu madre<sup>392</sup> esté curada de sus jaquecas, y las niñas de su tos, sin tener q[u]e aguardar para ponerse enteramente buenas el ir a Coromines, como me decía Sisonet<sup>393</sup> en su última de 10 del actual. Te estimaré le digas tome ésta por propia, en contestación de aquella, y q[u]e no me olvide de decir a Jaime<sup>394</sup> la dirección q[u]e debía dar a mis cartas, pero tal vez sus muchas ocupaciones se la abrán hecho olvidar.

Te estimaré recuerdes a d[on]a Fran[cis]ca Xandri lo de la receta y q[u]e digas a la tía Ignacia<sup>395</sup> q[u]e casi todos los correos recivo carta y encargos de la tía de Reus<sup>396</sup> con motivo de estar aquí sus dos hijos. Hoy deve saltar en tierra Agustín<sup>397</sup> y Pepe<sup>398</sup> está aquí todavía, a pesar de haverse embarcado 5 veces para Mahón, adonde lo han destinado, y la última vez sufrió, según él me dijo, un temporal muy fuerte, de modo q[u]e ya los zerraron dentro la cámara diciéndoles q[u]e se encomendaran a Dios. Con todo, no quiere pedir q[u]e le conmuten el destino y está resuelto a marchar luego q[u]e el viento sea favorable. Su pobre madre está afligidísima. Agustín me parece q[u]e viene muy moderado. Pepe me dijo q[u]e tenía muchas ganas de ir a Gerona, pero q[u]e no estava en su mano. A pesar de q[u]e no se portó bien con nosotros cuando estuvimos en Reus, pues ni siquiera por atención nos conbidó a comer, de lo q[u]e estava muy incomodada la tía. Siento mucho su desgracia. Él siempre me dice q[u]e está muy tranquilo y q[u]e nos proive a todos el dar ningún paso por él.

Anoche me dijo López, capitán de cavallería, muy conocido de la tía, q[u]e acabava de recibir noticias ciertas de la salud de Leopoldo<sup>399</sup>, el q[u]e seguía al lado de Sarfiel<sup>400</sup>, malo, pero q[u]e no era verdad se hubiese muerto como aseguraron hace 8 días a fuerza de opio, lo q[u]e me dió un buen disgusto, pero no quise escrivíroslo hasta saverlo de positivo. Hasta llegaron a decirme q[u]e se había tirado un pistoletaso. Gracias a Dios q[u]e ha salido falso. La pobre tía estará llena de cuidado. Yo no me atrevo a escribirla por no darle más pena, hasme quedar vien.

<sup>392</sup> Joana de Camps i de Font.

<sup>393</sup> El seu germà, Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia.

<sup>394</sup> El seu germà, Jaume de Burguès i de Guàrdia.

<sup>395</sup> Maria Ignàsia de Burguès i de Caramany.

<sup>396</sup> Maria Teresa de Burguès i de Caramany.

<sup>397</sup> Agustí de Miró i de Burguès.

<sup>398</sup> Josep de Miró i de Burguès.

<sup>399</sup> Leopoldo O'Donnell i de Burguès.

<sup>400</sup> Sarsfield Water, Pedro (? , 1779 – Pamplona, 1837). Militar.

Abrazo cordialmente a todos los de la familia, particularmente a Marianita<sup>401</sup>, y con espresiones a los conocidos, las q[u]e recibirás cariñosas de Boada<sup>402</sup>, el q[u]e me encarga te felicite los días en su nombre. Me repito como siempre tu amante hermana.

M<sup>a</sup> Faustina.

**218.** *De Manel Rovira, prevere, a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Sant Martí Sescorts, 26 de març de 1833)*

S[an] Martín Sescors, 26 marzo de 1833<sup>403</sup>

Muy s[eño]r mío y de todo mi aprecio: con motivo de la procsimidad de la fiesta de los Dolores de María Santísima, no puede mi afecto prescindir de manifestarle mis deseos de q[u]e sean para u[sted], su amable Dolores, esposa e hija y demás familia, días de felicidad, y para este suspirado fin pido y suplico fervorosamente a la Virgen imprima en todos vuestros corazones el verdadero sentimiento de las penas de Madre y Hijo en el terrible passo de la cruz, haciéndoles más y más puros después de haverles alcanzado el perdón de las culpas, concediéndoles una vida inocente y assegurándoles el camino del cielo para q[u]e en la presencia de Jesús vivan u[stede]s juntos eternamente alegres en companyía de la Virgen en la Gloria. Sirve también la presente para decirle q[u]e en esta Quaresma he tenido el p[adre] comendador de la Merced de Vich, quien ha sido muy exaltado por todos mis feligreses y, en efecto, ha predicado con mucho fervor, de lo q[u]e estoy muy contento. Sabrán también u[stede]s q[u]e tenemos proyectado el hacer una casulla buena para la qual ya tengo la ropa y una bandera per S[an] Isidro como protector de los labradores y una remienda general de toda la ropa de la iglesia, y no dudo q[u]e u[sted] cooperará gustoso a dichos gastos, lo q[u]e ya hemos empezado y concluiremos luego de haber pasado la feria de Vich, a la q[u]e deseo mucho asistan u[stede]s, pues sería senyal de q[u]e u[stede]s ya habrían vuelto, pues aunque lo han prometido volver este año, desconfiaba mucho, pero ahora por la gracia de Dios y de la Virgen no dudo q[u]e u[stede]s podrán volver y haremos q[u]e el burro haga uns brams ben enquitranats. También le digo q[u]e he echo componer una máquina para purgar el trigo, la que va perfe[c]tamente, dexándole muy limpio y así, quando vendrán, gustoso los la [sic] enseñaré y ojalá q[u]e fuese mañana, pues me muero en deseos de verles. Entre tanto celebraré se mantengan u[stede]s con salud, mientras q[u]e, saludando a todos u[stede]s y encargando a u[sted] dé los

<sup>401</sup> Marianna de Burguès i de Caramany.

<sup>402</sup> El seu marit, Pere Boada i Bo.

<sup>403</sup> Nota: «Cont[estad]a a 7 abril 1833».

buenos días de mi parte a su siempre muy apreciada Dolores, se renueva a sus órdenes su más afecto servidor y cordial amigo.

Manuel Rovira, p[res]b[íte]ro

**219.** *De Josep Maria de Santocildes i de Llanos al seu nebot, Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (València, 29 de març de 1833)*

Valencia, 29 de marzo de 1833<sup>404</sup>

Mi muy amado sobrino: el afecto que con tu esposa, hijos y demás de tu familia has tenido la bondad de felicitarme los pasados días de mi patrón, ha sido un breve paréntesis de satisfacción al continuado disgusto de la penosa vida en que mi destino me constituye, pero en medio de esto, su Divina Mag[esta]d se digna concederme una regular salud y muy completa a tu tía<sup>405</sup>, con quien de buena gana os acompañaríamos a Corominas, como lo hicimos treinta y dos años hace a vuestros padres, que en paz descansen.

Deseo que las niñas se hallen restablecidas enteramente y que con Dolores, Pepe, m[osé]n Estevan y demás hijos (a quienes cordialmente saludamos Rita y yo) sean tan feliz como desea este tu tío que te ama de corazón.

José M<sup>a</sup> de Santocildes

[P.D.]

Qué ganas tengo Cisó mío de dejar esto y volver a mi rincón, p[ue]s ya los años me pesan y [me] fatigo mucho.

S[eñ]or d[on] Narciso Burgués

**220.** *De Joan Pujol a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Vic, 7 d'abril de 1833)*

Vich, 7 de abril de 1833<sup>406</sup>

S[eñ]or d[on] Narciso de Burgués,

Muy s[eñ]or mío y estimado amigo: recibo a su tiempo la apreciada de v[uestra] m[erced] del 24 de marzo con la que me manifiesta la suma satisfacción que ha teni-

<sup>404</sup> Nota: «Cont[estaci]ón a una mía».

<sup>405</sup> Rita de Guàrdia i Ardèvol.

<sup>406</sup> Nota: «Cont[estad]a a 14 abril de 1833».

do mi sobrino con el sagrado orden del subdiaconato de lo que también me alegré sumam[en]te, porq[u]e pasado ese eslavón, no hay duda que dentro poco lo veremos a la residencia, que es lo único que ahora ha de apetecer por ser su carrera. También quedo agradecido a las finesas que v[uestra] m[erced] le ha manifestado y no menos de las que le merezco por Luciano Prat sobre el campo, aunque nada más hemos sabido del tal asunto. En fin, siempre le estoy muy agradecido y obligado.

Las s[eñor]as de casa el s[eñ]or marqués<sup>407</sup> (que saludan a v[uestras] m[ercede]s con todo afecto) no creo que vengan por ahora porque el s[eñ]or marqués nos escribe que, supuesto el alojado es tan buen sugeto, que no hay necesidad de que se molesten para pasar a Gerona, y así es que lo suspenderán hasta tanto que él regrese de la corte, que así nos lo dice, y si tarda es regular q[u]e me mande que yo pase al Ampurdán al tiempo estilado y, en aquel enconces, tendré el gusto de verles y darle y repetirle las g[racia]s cara a cara por los favores recibidos de v[uestra] m[erced]. Sírvase ponerme a los p[ies], q[u]e b[eso], de su s[eñor]a esposa y familia, con finas mem[oria]s de la mía, y todos dispongan de su af[ectísi]mo amigo y s[eguro] s[ervidor].

Q[ue] s[u] m[ano] b[esa].

Juan Pujol

**221.** *De Joan Maria d'Oliveras, marquès de la Quadra, a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Madrid, 10 d'abril de 1833)*

Madrid, 10 abril de 1833<sup>408</sup>

Estimado amigo: por tu apreciable de 17 del pasado, que recibí con atraso, veo que continuabais buenos menos tu madre política<sup>409</sup>, mi s[eño]ra tía, que seguía con las jaquecas, aunque algo aliviada de ellas, de las que deseo se restablezca totalmente. Nosotros sin novedad, g[racia]s a Dios, para lo que gustéis disponer, y los Alfarrases y demás conocidos, buenos, g[racia]s a Dios. Aunque nunca dudé de que tu consejo por lo tocante al beneficiado es acertado, tanto en lo correspondiente a la parte astronómica como en todo lo demás, y por esto sin la más mínima dilación dispuse su instalación, no me figuraba fuese tan útil en un todo a mi interés y tan accepto a los ojos de Dios el bien que de ello resulta al interesado, pues aunq[ue] no ignoraba que sus facultades eran muy cortas para mantenerse y continuar la carrera, no me figuraba estuviese tan infelizmente como me supones y él me da a entender en la que me escribió dándome las g[racia]s y ofreciéndome el subdiaconato que ya tiene, a la que aún no le he contestado. Sobre todo incúlcale siempre q[u]e procure portarse bien y apli-

<sup>407</sup> Joan Maria d'Oliveras, marquès de la Quadra.

<sup>408</sup> Nota: «Cont[estad]a a 21 abril de 1833».

<sup>409</sup> Joana de Camps i de Font.

carse, a-fin de llegar a ser un buen eclesiástico, hábil y útil a su familia, a la religión y al estado. Según os tengo dicho en mis anteriores, insiguiendo lo que me tenéis indicado, creo no debéis dar prisa al alojado de mi casa, atendidas las buenas cualidades del tal, y mayormente habiendo tenido un empeño para que no lo haga salir de casa hasta que yo o mis hermanas necesitemos de ella, lo que ya tengo escrito a Vilamala.

Por el adjunto papelito verás lo que te tengo indicado hace algunos meses. Aora es tiempo de que alguno de ésa vea bien esta corte, pues paga el gegant. He tomado la lista de esos usías que me remitiste, aunque sé que no todos salieron y también quiénes fueron. Sin embargo, he hecho diputados a Martínez y a Germen o, en lugar de éste, a Parramon o Batlle<sup>410</sup>, los abogados jóvenes, a ver si acertaré, si no algunos son de parecer que para ser diputados no es requisito necesario el pertenecer al cuerpo municipal, pero yo creo que sí. En-fin, veremos como decía el ciego, pues si Dios quiere, pienso ver una cosa que probablemente no volveré a ver, pues no es cosa que tan a menudo acostumbra a repetirse.

No te volveré a hablar de mi regreso a ésa, pues me dices que no lo crees, y sólo te diré algo de ello cuando tenga el pie en el estribo, como se suele decir.

Se susurra que los Alfarrás regresarán a ésa el més que viene, lo que no estrañaré, pues él tiene ya los negocios cerca de la conclusión y el genio enteramente distinto del mío, que deliro por ver cosas que no haya visto.

He tenido relación de la pubilla Bagis, la que creo va perdiendo la corteza que trajo de su país, aunque no se la perderá enteramente, según lo que me indicas. Supe a su tiempo lo de tu primo Pepe<sup>411</sup>. Hay hombres q[u]e deliran para perder la tranquilidad y yo para conservarla.

Jaime<sup>412</sup> fue antes\_de\_hayer con su batallón a tranquilizar el pueblo de Ballecas, distante una legua de aquí. Lo consiguió practicando las sabias instrucciones que llevaba del gobierno y hayer regresó triunfante y con los trofeos de la acción, en la que no hubo muerto, herido ni contuso, algún prisionero creo que sí. Gran batalla hemos ganado, tal general la mandaba.

Como han mandado salir todos los militares <que> que se habían reunido aquí, Geli ha salido hoy para Tarragona, desde cuyo punto creo dará más tortura a los monges de S. Feliu de Guixols.

Jaime y Enriqueta creo son muy felices y q[u]e se llevan bastante bien, y él está muy variado y ocupado con su batallón.

Tenemos un tiempo hermoso, propio de primavera, y nada más digno de contarse, sí sólo que el rey n[uestro] s[eñor] y toda la r[eal] familia continúan buenos, g[racia]s a Dios.

<sup>410</sup> Regidors de l'ajuntament de Girona el 1833: Felip Martínez Davalillo, Narcís Germen, Francesc Batlle i Josep Perramon.

<sup>411</sup> Josep de Miró i de Burguès.

<sup>412</sup> Jaume de Burguès i de Guàrdia.

Esp[resione]s a Dolores y demás, recíbelas de Sisó<sup>413</sup> y dispón de tu afectí]mo y sincero amigo.

Juan

**222.** *De Maria Teresa de Burguès i de Caramany al seu nebot, Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Reus, 18 d'abril de 1833)*

Reus, 18 de abril de 1833<sup>414</sup>

S[eño]r d[o]n Narciso de Burgués,

Mi querido sobrino: el s[eño]r Juan Vilaret ba destinado a esa ciudad por disposición del c[apit]án g[enera]l. Es sugeto honrado y de probidad acendrada. A habitado mucho tiempo la casa de mi hijo P[ep]e<sup>415</sup> desempeñando las obligaciones de su cargo, y cuanto se le a confiado, con la mayor exactitud, haciendose por sus prendas y virtudes acreedor a la estimación, así de los de la familia como de todos en general, pues q[u]e verdaderamente su vida exemplar junto con las circunstancias q[u]e de]jo referido, le constituyen en sugeto apreciable. Te estimaré le faborescas y proporciones los recursos q[u]e tal vez le serán necesarios en su actual situación, no siendo fácil los encontrará sin una particular recomendación y ésta es la q[u]e te suplico y salgo garante de su comportam[ien]to y desempeño en cualquier destino q[u]e pudieras colocarle, ya sea por ramo de hospitales o cualquier otro. Espero q[u]e igualmente tendrán la bondad de interesarse en favor de dicho Vilaret la Dolores, mosén Estevan, tía Caramany<sup>416</sup> y mi her[man]a<sup>417</sup>, q[u]e deberán tomar ésta por propia a fin de q[u]e el pobre halle halgún consuelo en medio de sus desgracias. La Pepa, igualmente, me encarga q[u]e de su parte lo recomiende a todos, y me lisongeo q[u]e n[ues]tros deseos tendrán todo el afecto q[u]e esperamos, quedando yo eternamente obligada por ésta, q[u]e será hobra de caridad q[u]e el S[eño]r te remunerará y no dudo merecer de tu bondadoso corazón.

He pasado en compañía de Faustina<sup>418</sup> trece días en Bar[celo]na. Está muy molesta de sus ataques nerviosos. Me recelo q[u]e entre los males y remedios disfrutará poca salud y precipitará su vida. Me dice, sin embargo, p[o]r este correo, q[u]e está halgo aliviada. Tengo en casa a mi hijo Agustín<sup>419</sup>, q[u]e en razón de haver echo su

<sup>413</sup> El seu germà Narcís de Oliveras.

<sup>414</sup> Nota: «Cont[estad]a a 21 abril 1833».

<sup>415</sup> Josep de Miró i de Burguès.

<sup>416</sup> Segurament, Joana de Camps i de Font, esposa de Josep de Caramany.

<sup>417</sup> Maria Ignàsia de Burguès i de Caramany.

<sup>418</sup> La seva neboda, Maria dels Dolors Faustina de Burguès i de Guàrdia.

<sup>419</sup> Agustí de Miró i de Burguès.

viage por mar dende Marsella no a tenido el gusto de veros. Me vine con él y me encarga expresiones p[ar]a todos. De Pepe tenemos noticias q[u]e llegó bueno, aunq[u]e el dolor del pie le continuaba e incomodaba bastante. Encomendadlo a n[ue]stro patrón s[a]n Narciso y no me olvidéis. Tantas cosas y mis abrazos a la Dolores y nenas, con exp[resione]s p[ar]a todos, q[u]e recibirás de mi familia, junto con los afectos de esta tu tía q[u]e sabes cuanto te aprecia y estima de todo corazón.

María Teresa de Burgués y Salas<sup>420</sup>.

**223.** *De Joan Maria d' Oliveras, marquès de la Quadra, a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Madrid, 4 de maig de 1833)*

Madrid, 4 mayo de 1833<sup>421</sup>

Estimado amigo: sólo pongo estos renglones para decirte que he recibido la tuya de 21 del pasado y por ella quedo enterado de los que han sido elegidos para diputados de esa heroica ciudad. Si repasas mis anteriores verás que no me he equivocado en quienes había de sacar la elección. Vengan esos s[eñore]s a representar ese pueblo en la augusta ceremonia, también supe haber quienes vienen por Barcelona y por Tortosa.

Por Jaime<sup>422</sup> supe ya vuestro desarmamento y circunstancias, etc.

Manolito Rich<sup>423</sup>, hijo de d[on]ña Pepa<sup>424</sup>, está sacramentado y sin esperanza de vida, de una pútrida. Dios le dé lo que más le convenga. Es regular se lo escriban hoy los Pastors.

Ve que el alojado continúa lo mismo y fen bondad. Dejarlo por aora supuesto no incomoda.

Deseo que a tu tía e hija les pruebe el paseo. Sabía del casamiento de Eusebio Rich<sup>425</sup>, pero ignoraba fuese regidor decano de Castellón.

Concha tuvo haber un fuerte ataque de nervios, pero hoy ya saldrá. Los demás todos buenos, g[racia]s a Dios. Deseandoos igual felicidad.

Esp[resione]s a todos, recíbelas de Sisó<sup>426</sup> y dispón de tu siempre amigo.

J[uan]

<sup>420</sup> Inclou el cognom Salas a la seva signatura perquè contractà un segon matrimoni amb Josep de Salas.

<sup>421</sup> Nota: «Cont[estad]a a 15 mayo 1833».

<sup>422</sup> Jaume de Burguès i de Guàrdia.

<sup>423</sup> Manel de Rich i de Pastors.

<sup>424</sup> Josepa de Pastors i de Sala i Cella, esposa de Ciril de Rich i Borrell.

<sup>425</sup> Eusebi de Rich i Reixach, fill de Narcís de Rich i Forest i Bàrbara Reixach i Rubies.

<sup>426</sup> Narcís d' Oliveras, germà del marquès de la Quadra.

P[ost] d[ata]

Tenía cerrada ya la carta y la he vuelto abrir para decirte que Jaime ha parido felizmente un niño. Quiero decir que es padre de un hereu. Todo ha ido muy bien y deprisa. Los Pastors me han advertido no divulguéis la noticia de Manolito Rich, aunque se lo escriben a Camprodón. Lo he visto y no creo lo cuente, no obstante, Dios sobre todo.

Juan

**224.** *De Maria Francesca Ribas i Glaudís al seu fillastre, Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Barcelona, 14 de maig de 1833)*

Bar[celo]na, 14 mayo 1833<sup>427</sup>

S[eño]r d[o]n Narciso de Burgués y de Guardia

Muy s[eño]r mío: el motibo de cansar u[sted] es q[u]e sercándose<s> el día 22, se podrá tomar\_la per a de entregar las cent llibras a Melsa como otras beses, si u[sted] le perese bien. Aí le remito el resibo. Ya sé que Delmau Roq[u]eta a pesodo a más descanso. Dios lo tenga en paz. He sentido q[u]e es de conpadecer q[u]e en 2 anys se aia acabado toda esta familia.

Me [a]leg[r]aré q[u]e los ninos estén sin nobedad y d[o]n[a] Dolores y serbese darle muchas espresiones.

Dispón q[u]e de ésta su serbidora.

M<sup>a</sup> Fran[cis]ca de Burgués y Ribas.

**225.** *De Maria Francesca Ribas i Glaudís al seu fillastre, Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Barcelona, 29 de maig de 1833)*

Bar[celo]na, 29 mayo de 1833

S[eño]r d[o]n Narciso de Burgués y de Guardia

Muy s[eño]r mío: tengo resibido las sien llibres para Melsa, lo q[u]e le doi las grasia.

Le doi la norabuena de la sobarina, nueba hija del s[eño]r d[o]n Jaima, har[ma]no de u[sted] y q[u]e estén todos sin nobedá y Dios les dé todas las bendisions q[u]e los dese<s>o y pido a Dios.

<sup>427</sup> Nota: «Cont[estad]a a 19 mayo 1833».

Me [a]legro de los niños de u[sted] estén sin nobedá y de\_más familia. Fines es-  
preciones a d[ño]a Doloras y u[sted] manda a su serbidora q[u]e deseia serb[i]rle.

M<sup>a</sup> Fran[cis]ca de Burgués y Ribas.

**226.** *De Joaquim de Prat de Sant Julià i de Suelves a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Calella, 8 d'octubre de 1833)*

Calella, 8 o[ctu]bre 1833<sup>428</sup>

S[eño]r d[on] Narsiso de Burgués

Querido primo: he resivido [con] algún retardo tu faboresida carta del 29 del pa-  
sado se[tiem]bre por allarme en ésta, siendo este el motivo, y la buelta [que] dan los  
correos, el que llagase a tiempo mi contestación, en aseros dueños de la casa de San  
Feliu, de cuanto ay en ella. Como ya sabéys podéys disponer, todo cuanto me pertene-  
nesca está a buestra disposi[ci]ón. He discur[r]ido por ver que tuvieses la contesta-  
ción y avisarlo en San Feliu, ya por Vich como por Gerona. Siempre he visto que no  
resivirías la carta tú el mismo día 9, y en San Feliu el día después, así me resuelvo el  
dirijértela a ésa, que es lo más seguro. Espero que mis apoderados os abrán resivido,  
os\_pedado y tretado como yo los oviere ordenado y deseado, asiendos cargo de que  
no ay lo más presiso para mí, esperando de buestra bondad disimularéys.

Resiviendo con sumo gusto los afectos de la prima y demás, esperando se los  
devolverás, dándome ocasione[s] de serte útil este primo y s[eguro] s[ervidor] q[u]e  
t[u] m[ano] b[esa].

Joaquin de Prat San Julià y de Suelves<sup>429</sup>

**227.** *De Maria Teresa de Burguès i de Caramany al seu nebot, Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Reus?, 23 d'octubre de 1833)*

23 octubre 1833<sup>430</sup>

Mi querido sobrino: d[o]n José Sagol será el dador de ésta. Es sugeto digno de tu  
estimación y conocido nuestro. Espero deberte el favor de q[u]e le proporcionen ver

<sup>428</sup> Nota: «Cont[estad]a a 3 nov[iembr]e 1833».

<sup>429</sup> Joaquim de Prat Sant Julià i de Suelves, ciutadà de Vic, estava casat amb Narcisa de Camps i d'Avinyó, la qual era neboda de Joana de Camps i de Font, sogra de Narcís Maria de Burguès. En realitat, Joaquim de Prat i Narcís Maria de Burguès eren cosins polítics, les que eren cosines germanes eren les seves esposes.

<sup>430</sup> Nota: «Cont[estad]a a 30 oct[ubr]e de 1833».

lo q[u]e es más memorable en esa ciudad: el cuerpo de n[ues]tro patrón s[a]n Narciso, etc. etc. Si hubiera sabido con anticipación una ocasión tan oportuna, hubiera enviado halgo a las niñas, pero no ai tiempo y únicamente te felizito los días q[u]e deseo tengas muy llenos de alegría y satisfacción con toda la fam[ili]a a la q[u]e abrazo con afecto, deseando q[u]e la tía<sup>431</sup> siga mejor y convalesca si así conviene. No debiendo tú dudar jamás del cariño te profesa la q[u]e lo es tuya, y te estima de corazón.

María Teresa de Burgués y Salas.

**228.** *De Maria dels Dolors Faustina de Burguès i de Guàrdia al seu germà, Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Barcelona, 25 d'octubre de 1833)*

Hoy, 25 octubre de 1833<sup>432</sup>

Querido hermano: te deseo felicísimos los días de nuestro patrón s[a]n Narciso en compañía de Dolores y demás familia.

Supé por Concha y Juanet de la Quadra nuestro arrivo a ésa y q[u]e una de las pequeñas, q[u]e no me dicen cual es, había estado indispueta por el camino. Deseo esté del todo buena, al igual q[u]e todos los demás de la familia y q[u]e la tía Caramany siga con el alivio q[u]e me indicavan. Nosotros seguimos sin novedad particular.

Deseo me des noticias de Jaime y de Enriqueta<sup>433</sup>, porq[u]e como no sé donde paran, no les puedo escribir. Antes de estas ocurrencias le había escrito en Victoria, pero tal vez se habrá estraviado mi carta, y como es regular q[u]e Enriqueta escriba a su padre, q[u]e estará regularmente lleno de cuidado, te estimaré me des noticias tuyas cuando me escribas.

Me han dicho q[u]e han nombrado a nuestro hermano Pepus capitán de esas compañía de Voluntarios de Isavel. Dime si es verdad. Y abrazando a toda la familia con espresiones a Concha y demás de la suya y a m[osé]n Estevan, soy como siempre tu amante hermana.

M<sup>a</sup> Faustina.

[P.D.]

Querido hermano: iguales son en todo los deseos de mi Faustina a los de tu aff[ectísim]o hermano.

Boada y Bo.

<sup>431</sup> Segurament es refereix a Maria Ignàsia de Burguès i de Caramany.

<sup>432</sup> Nota: «Cont[estad]a a 30 oct[ubr]e 1833».

<sup>433</sup> El seu germà, Jaume de Burguès, i la seva dona, Enriqueta Pérez Claras.

**229.** *De Joaquim de Prat de Sant Julià i de Suelves a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Barcelona, 8 de novembre de 1833)*

Bar[celo]na, 8 no[viem]bre 1833<sup>434</sup>

Estimado primo: resiví tu faboresida carta del 3 de los que contamos, en la que siento mochísimo el que te ayas cansado y molestado en aserme el cumplimiento de darme gracias por una cosa que no vale la pena, a más que ya sabéys que podéys disponer de cuánto me partenesca como a cosa propia. Sentí muchísimo el trastorno que os causó la indisposi[ci]ón [que] le sobre\_bino a buestra hija en San Feliu, salabrando muchísimo su alivio y trestorno no os dejaría de daros al prensipio, sin saber lo que sería, y en lugar tan abondenado, en donde no ay ni médico ni butica, pero a Dios g[raci]as se alivió, que es lo que importa. Tengo una satisfacción que mis apoderados compliesen con su daver y conplasiesen como yo deseo.

Estimaré el que saludes a la prima<sup>435</sup> y demás familia. Resiviendo bosotros las más finas expresiones de Siseta<sup>436</sup> e hijas.

Mandando y disponiendo sin reserba de este primo y s[eguro] s[ervidor].

Joaquín de Prat San Julià y de Suelves

S[ñor] d[on] Narciso de Burgés y de Guardia

**230.** *De Maria dels Dolors Faustina de Burguès i de Guàrdia al seu germà, Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Barcelona, 12 de novembre de 1833)*

Hoy, 12 nov[iembr]e 1833<sup>437</sup>

Querido hermano: recibí tu estimada de 30 del pasado y hayer por Po tuve el gusto de saver noticias más recientes de vuestra salud y la satisfacción de q[u]e me las diera de Jaime y de Enriqueta<sup>438</sup>, los q[u]e nos tenían con mucho cuidado, y el de Jaime me continuará mientras duren las circunstancias<sup>439</sup>.

Tengo la satisfacción de participarte q[u]e hayer el general nombró a Boada comandante de armas de Villanueva y Sitxes y demás pueblos de los dos partidos, pero yo, por ahora, me quedo en ésta, habiendo Boada merecido del g[enera]l el q[u]e escogiera el punto q[u]e más le gustase de la provincia.

<sup>434</sup> Nota: «Cont[estestaci]ón a una mía».

<sup>435</sup> Es refereix a Maria dels Dolors de Caramany i de Camps, esposa de Narcís Maria de Burguès.

<sup>436</sup> Es refereix a la seva dona, Narcisa de Camps i d'Avinyó.

<sup>437</sup> Nota: «Cont[estad]a a 17 nov[iembr]e 1833».

<sup>438</sup> El seu germà Jaume i la seva cunyada, Enriqueta Pérez Claras.

<sup>439</sup> La incertesa generada per la mort de Ferran VII el 29 de setembre de 1833.

Me alegro a lo menos q[u]e Pepus sea sargento, porq[u]e se libraré así de hacer sentinela.

Abrazo a Dolores (a la q[u]e estimaré participes esta noticia) al igual q[u]e a la demás familia y con espresiones a m[osé]n Estevan. Soy tu amante hermana q[u]e desea el alivio de la tía Caramany<sup>440</sup>.

M<sup>a</sup> Faustina.

[P.D.]

Querido hermano: ofresco a tu disposición mi nuevo destimo, y te asegura de su cariño el que abraza a Dolores y demás familia y es tu aman[te] hermano

Pedro<sup>441</sup>.

**231.** *De Maria dels Dolors Faustina de Burguès i de Guàrdia al seu germà, Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Barcelona, 14 de gener de 1834)*

Hoy, 14 en[er]o 1834<sup>442</sup>

Querido hermano: tengo el gusto de ofrecerte mi nueva habitación al igual q[u]e a Dolores y demás familia. Ya sabrás por la tía Ignacia q[u]e es la chica de casa Alfarás. Estoy en ella contentísima por estar tan cerca de Concha, en cuya compañía estoy casi siempre. Hoy ha enpezado a tomar Le Roy. Dios quiera se ponga pronto buena, q[u]e hahora está muy flaca.

Es muy tarde, no me dilato. Deseo me des noticias de Jaime<sup>443</sup>, de Boada<sup>444</sup> las tengo buenas, gracias al Señor. Abrazo a Dolores y demás familia, repitiéndome tu amante hermana.

M<sup>a</sup> Faustina.

<sup>440</sup> Segurament es refereix a Joana de Camps, mare de Maria dels Dolors de Caramany, la seva cunyada.

<sup>441</sup> Pere Boada i Bo, marit de Maria dels Dolors Faustina.

<sup>442</sup> Nota: «Cont[estad]a 2 feb[rer]o 1834».

<sup>443</sup> El seu germà, Jaume de Burguès.

<sup>444</sup> El seu marit, Pere Boada i Bo.

**232.** *De Maria Francesca Ribas i Glaudís al seu fillastre, Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Barcelona, 15 de gener de 1834)*

Bar[celo]na, 15 enero de 1834<sup>445</sup>

S[ñe]or d[o]n Narsiso de Burgués y de Guardia.

Muy s[ñe]or mío: le remito el resibo para Melsas, y no por el correo, q[u]e no fuera caso se estrebiara con esos tiempos. Le agredeser si puede entregar las sien lib[r]es de mis alimenta a Melsa se lo agredesere. Aí le remito mi resibo.

Me [a]legreré q[u]e los niños sig[u]en sin nobedo, sin olvidarme de mi s[ñe]ora d[ño]a Doloras y le ag[r]edeseré me ponge a-sus órdenes y v[uestra] m[erced] disponge de esta su serbidora.

M<sup>a</sup> Fran[cis]ca de Burgués y Ribas.

**233.** *De Josep Maria de Caramany i de Camps al seu cunyat, Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Barcelona, 17 de gener de 1834)*

Bar[celo]na, 17 enero de 1834<sup>446</sup>

Estimado hermano: con Joanet hemos hecho por nuestra parte todas las dilig[encia]s p[ar]a el logro de tus deseos, pero continuando en su torre, como continúa tu tio Santosildes, nos es del todo imposible adelantar nada en el despacho de tu solicitud. De consiguiente, nos parese sería mui del caso bolvieses a escribir a d[ic]ho s[ñe]or tu tío, diciéndole q[u]e sabiendo está ya en poder del intendente tu recurso, bien informado y apoyado por el comandante de Palamós, esperas se interesará para su pronto despacho, pues habiendo estado yo dos veces a hablar con tu tía<sup>447</sup> sobre el particular, me parece inoportuno bolverme a presentar de nuevo.

Dentro de mui pocos días tendré el gusto de abrazarte, interín saluda a Dolores y demás y, recibiendo finas mem[oria]s de Mariana y nenas, dispón de tu hermano.

J. Caramany

<sup>445</sup> Nota: «Cont[estad]a a 19 en[er]o 1834».

<sup>446</sup> Nota: «Cont[estad]a a 19 en[er]o 1834, en que escribo tamb[é]n al tio Santocildes».

<sup>447</sup> Rita de Guàrdia i Ardèvol.

**234.** *De Josep Maria de Santocildes i de Llanos al seu nebot, Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Barcelona, 21 de febrer de 1834)*

Bar[celon]a, 21 feb[rer]o de 1834<sup>448</sup>

Mi mui amado sobrino: mi permanencia [en] el campo hasta fin de la semana pasada, y no haber podido hablar al intend[en]te hasta ante\_ayer (q[u]e lo hice a presencia de tu paisano el señ[or] Pasto[r]s) ha sido la causa de no zatisfacer los deseos q[u]e me manifestabas en tu apreciable carta de 2 al corr[ien]te. Hágolo aora diciendo q[u]e, aunq[u]e el referido intendente habló como había ofrecido al cap[itá]n gen[era]l, coincidiendo esto con haberce encargado el sub[alter]no a Fomento a los asuntos de ayuntamientos, tubo facilidad a desentenderce, manifestando era preciso acudieces a aquella nueva autoridad. Yo siento no haber podido quedar airoso en mi empeño, al mismo t[iem]po q[u]e me lisongea mucho ser esto eficaz al ventajoso concepto en q[u]e estás en esa ciudad, y ratificó Pastor[s], añadiendo te dijece de su parte era presiso hicieses este sacrificio más p[or] tus compatricios y bien gen[era]l.

Recive de tu tía<sup>449</sup> tiernas esp[resione]s, repítelos del mismo modo a Dolores, hijos y hermanos de ambos, disponiendo s[iem]pre del más sincero cariño de tu am[an]te tío,

Santocildes

[P.D.]

Ofréceme a tu tía condesa<sup>450</sup> y dime si se save fijamente venga el conde a España<sup>451</sup>, p[ue]s en la duda no me he atrevido escribirle la enorabuena.

**235.** *D'Antoni Tomàs Fages a Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Figueres, 19 de març de 1834)*

S[eñ]or d[on] Narciso de Burgués

Figueras, 19 marzo 1834<sup>452</sup>

Primo y muy s[eñ]or mío: tengo el gusto de participar a u[sted] el efectuado casamiento de mi hijo primogénito d[on] Narciso Fages de Romà<sup>453</sup> con d[oi]ña Carolina

<sup>448</sup> Nota: «Cont[estad]a a 5 marzo 1834».

<sup>449</sup> Rita de Guàrdia i Ardèvol.

<sup>450</sup> Maria Ignàsia de Burguès i de Caramany, comtessa de la Bisbal.

<sup>451</sup> Enrique O'Donnell, comte de la Bisbal, exiliat a França.

<sup>452</sup> Nota: «Cont[estad]a a marzo 1834».

<sup>453</sup> Narcís Fages de Romà (Figueres, 1813-1885), advocat i agrònom.

de Perramon<sup>454</sup>. Y esperando, que en razón del doble parentesco con que une este enlace la familia de u[sted] y la mía se servirá u[sted] tomar mayor parte en la satisfacción que en él me cabe, y que le suplico se sirva comunicar de mi parte a su s[eño]ra esposa e hija, c[uyos] p[ies] b[esa], se repite a u[sted] seguro s[ervi]dor.

Q[ue] b[esa] s[u] m[ano].

Ant[oni]o Tomás Fages<sup>455</sup>

**236.** *De Josep Maria de Santocildes i de Llanos al seu nebot, Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Barcelona, 5 d'abril de 1834)*

Bar[celona], 5 ab[ri]l 1834<sup>456</sup>

Mi mui amado sobrino: disimula si no he imitado tu puntualidad en felicitar me los días de s[a]n José, p[ar]a manifestarte p[or] ello mi gratitud, esperando q[u]e, así como no dudo yo de la cinceridad de las espresiones con q[u]e te servías tributármelos, no dudarás haya sido p[or] razón de hallarme atareado en estos últimos con la mudanza de casa en la calle de Fern[an]do 7º, q[u]e ofresco a tu disposición y de Dolores, hermanos e hijos, incluso m[osé]n Estevan, a quienes te ruego ofrescas mis afectos, recibiendo con ellos tú los más cordiales de Rita<sup>457</sup>.

No dejo de compadecerte p[or] los sinsavores q[u]e tu destino ha de producirte, p[ue]s arta experiencia tengo de lo q[u]e en cualquiera público padece el hombre de bien q[u]e es guiado por los principios de sana moral y religión, p[er]o como ésta nos enseña q[u]e sólo p[or] el camino de la cruz podemos alcanzar el descanso eterno, presiso es procuremos llevar con pasiencia las q[u]e Dios nos envía p[or] cualquier medio. Este S[eño]r, querido mío, te la conceda, y en unión de tu cara familia te concerve, cual anela tu más am[an]te tío,

Santocildes

<sup>454</sup> Carolina de Perramon i Comas era filla de Francesc Xavier de Perramon i de Caramany i de Josepa Comas del Brugar. Francesc Xavier era cosí de Dolors de Caramany i de Camps, la qual era l'esposa de Narcís Maria de Burguès.

<sup>455</sup> Antoni Tomàs Fages, polític i alcalde de Figueres durant el període 1820-1822.

<sup>456</sup> Nota: «Cont[estaci]ón a una mía».

<sup>457</sup> La seva dona, Rita de Guàrdia i Ardèvol.

**237.** *De Bernardino Fernández de Velasco, duc de Frías, a Enrique O'Donnell i Anethán, comte de la Bisbal (París, 12 d'abril de 1834)*<sup>458</sup>

Muy señor mío y de mi mayor aprecio: adjunto remito a v[uestra] e[excelencia] el pasaporte que solicita, teniendo una particular satisfacción en que sea de los primeros que me ha afrecido la ocasión expedir recien llegado a este destino, en el cual puede ocuparme, pues tendrá sumo gusto en complacerle su atento seguro serv[id]or.

Q[ue] s[u] m[ano] b[esa].

M. del Duq[ue] de Frías<sup>459</sup>

París, 12 abril de 1834

Ex[elentísi]mo s[eñ]or conde del Abisbal.

**238.** *De Maria dels Dolors Faustina de Burguès i de Guàrdia al seu germà, Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Barcelona, 9 de maig de 1834)*

Hoy, 9 mayo de 1834<sup>460</sup>

Querido hermano: estoy con cuidado hasta saver cómo ha tomado el fatal trago nuestra tía<sup>461</sup>, cuya noticia no te di yo porq[ue] lo hacía Juanet, al q[ue] encargué te lo digera. La única esperanza q[ue] tengo q[ue] la tía pueda sobrevivir a tal disgusto es su muchísima virtud y conformidad, lo q[ue] la ará ver q[ue] ha tenido lugar a prepararse el desgraciado Leopoldo y q[ue] si vien para el mundo le hubiera sido más onorífico morir en el camp[o] [del] onor, para su alma le pue[de]<sup>462</sup> haver sido más provechoso el acavar de este otro modo. Yo no la escribo por no aumentarle su pena, ya más porq[ue] no sé si lo save ya, y así te estimaré le manifiestes mis sentimientos y q[ue] deseo con todo mi corazón pueda tranquilizarse de este terrible golpe.

Boada<sup>463</sup> me acompaña en los mismos sentimientos. Hace tres días tengo la satisfacción de estar en su compañía, pero el martes seguramente regresará a su destino. Os abraza con cariño al igual q[ue] yo, repitiéndome tu amante hermana.

M<sup>a</sup> Faustina.

<sup>458</sup> Paper amb un marc de color negre.

<sup>459</sup> Bernardino Fernández de Velasco y Benavides (Madrid, 1783-1851). Polític, militar, diplomàtic i escriptor espanyol.

<sup>460</sup> Nota: «Cont[estad]a 11 mayo 1834».

<sup>461</sup> La notícia de l'afusellament del fill de Maria Ignàsia de Burguès, Leopoldo O'Donnell, ordenada pel general carlista Tomás de Zumalacárregui a finals d'abril del 1834.

<sup>462</sup> Paper esquinçat.

<sup>463</sup> El seu marit, Pere Boada i Bo.

[P.D.]

El dador de ésta es nuestro [#] Martínez.

**239.** *De Josep Maria de Santocildes i de Llanos al seu nebot, Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Barcelona, 14 de maig de 1834)*

Bar[celon]a, 12 mayo de 1834<sup>464</sup>

Mi mui q[ueri]do sobrino: si ya como supongo fuese savedora tu tía<sup>465</sup> del terrible golpe q[u]e la diestra del Altísimo acaba de descargarle, te estimaré le entregues la adjunta y, al mismo t[iem]po, q[u]e te apersones con ese s[eñor] gov[ernad]or, a quien como encargado interinamente del mando durante la ausencia de Llauder<sup>466</sup>, transcribo la R[ea]l Ord[e]n en q[u]e a dicha s[eñor]a se le concede una pensión correspondiente a su clace sobre temporalidades, p[er]o sin q[u]e se fije su cuantía. Y como en ella no sólo se hace conmemoración al género de muerte q[u]e sufrió Leopoldo (q[u]e e[n] p[az] d[escanse]), sino tamb[ié]n equivocadamente de su difunta hermana<sup>467</sup>, entiendo q[u]e si la condesa ganara lo 1º no combiene al pronto q[u]e lo sepa, ni tampoco lo 2º, pudiendo a este fin trasladarle la R[ea]l Orden omitiendo a lo menos la primera cláusula, sin perjuicio de hacerlo más adelante literalmente.

Se me ha asegurado regresará pronto tu tío Enrique<sup>468</sup>. Dime si es sierto y jusga podrá venir p[ar]a consuelo o mayor tormento a su desventurada esposa. La mía<sup>469</sup> te saluda con el mayor cariño y con el propio lo hago con ella a tu Dolores, hijos, hermanos, reiterándome yo todo tuyo de corazón, tu más am[an]te tío.

Santocildes.

**240.** *De Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia al seu oncle, Josep Maria de Santocildes i de Llanos (Girona, 14 de maig de 1834) [còpia]*

Copia de la carta escrita con esta f[ec]ha al tío Santocildes y entregada a d[on] Benito Rovira, q[u]e sale mañana p[ar]a Barcelona.

<sup>464</sup> Nota: «Cont[estad]a a 14 mayo 1834».

<sup>465</sup> Maria Ignàsia de Burguès i de Caramany i la mort del seu fill, Leopoldo O'Donnell. Vegeu la carta anterior.

<sup>466</sup> Manel Llauder i de Camín, capità general de Catalunya.

<sup>467</sup> Mariana O'Donnell i de Burguès.

<sup>468</sup> Enrique O'Donnell, comte de la Bisbal.

<sup>469</sup> Rita de Guàrdia i Ardèvol.

Gerona, 14 mayo de 1834

Q[ueri]do tío: pasa mañana a esa cap[ita]l d[o]n Benito Rovira, hacendado de esta ciudad, amigo mío y dador de la p[rese]nte con motivo, según creo, de un asunto concerniente a un hermano suyo, canónigo de esta coleg[ia]ta de S[an] Félix, que se halla aquí preso algún t[iem]po hace. Por lo tanto, siendo d[ic]ho d[o]n Benito Rovira sujeto de todo mi aprecio, se lo recomiendo a u[sted] a fin q[u]e, esperando que si el espresado asunto de su herm[an]o tiene que ir a pasar en manos de u[sted], hará u[sted] por él todo lo que sea compatible con la just[icia].

Hemos dado ya a la tía<sup>470</sup> la funesta noticia de la muerte de Leopoldo, aunque callándole por ahora q[u]e haya sido fusilado. Sin embargo, el fondo de virtud q[u]e posee la hace sobrellevar con resign[aci]ón tan duro golpe. En medio de sus infortunios tiene a lo menos el consuelo de estar en el seno de su fam[ili]a, de habitar en el pueblo que la ha visto nacer y en el que es generalm[ent]e querida y obsequiada de todo el mundo.

Exp[resio]nes de d[o]n y de... manda... y saludando con af[ect]o a mi tía<sup>471</sup>, sirva u[sted]... cariño de su af[ectí]simo sob[rin]o.

N[arciso] de B[urgués]

**241.** *De Maria Francesca Ribas i Glaudís al seu fillastre, Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia (Barcelona, 16 de maig de 1834)*

Bar[celo]na, 16 mayo de 1834<sup>472</sup>

S[ueño]r d[o]n Nar[c]iso de Burgués y de Gu[a]rdia

Muy s[ueño]r mío: me·[a]legrer[é] q[u]e ésta le alle sin nobedá, junto con toda su familia.

El motibo de cansar su atensió es q[u]e, sercándose el día 22, le ago mas·via<sup>473</sup> de q[u]e quando v[uestra] m[erced] se parese se toma lo molest[i]a de entregar las sien lib[r]es de mis alimentos a Melsa para ser sujeto de mi confians[a]. Aí le remito al resibo q[u]e no cre<i> se estribía.

<sup>470</sup> Maria Ignàsia de Burguès, comtessa de la Bisbal.

<sup>471</sup> Rita de Guàrdia i Ardèvol.

<sup>472</sup> Nota: «Cont[estad]a a 18 mayo 1834 por conducto de Melsa, a quien entrego también hoy mismo las 100 ll. p[ar]a d[oña] Fran[cis]ca».

<sup>473</sup> En el difícil redactat de la senyora Maria Francesca de Burguès, aquesta paraula vol tenir el sentit d'«avisar» o «saber».

E s[a]bido la desg[r]asia del s[eño]r d[o]n Diapoldo <o> de O'Donell<sup>474</sup>, q[u]e en paz descansa. Me ago cargo del trestorno abrá tenido su madre, pero tengo el consuelo de q[u]e esté al lado de v[uestra] m[erced] y mi s[eño]r[a] d[oi]ña Dolores, q[u]e le derán un gunsuelo a sus aflisiones.

Sírbese a ponerse a las órdenes de mi s[eño]ra d[oi]ña Dolores y tantes cosas a los niños y v[uestra] m[erced] dispone de esta su serbidora

M<sup>a</sup> Fran[cis]ca de Burgués y Ribas

P.B.

Ponge el sob[r]e<r> Plaza de Ángel, casa Pifarer, 3, piso n<sup>o</sup> 3.

**242.** *De Rafaela Clavería y Haro a la seva cunyada, Maria Ignàsia de Burguès i de Caramany (Valladolid, 1 de juny de 1834)*

Valladolid, 1<sup>o</sup> de junio [1]834

Amada y desgrasiadísima Ignasia: he sabido cómo has soportado el terrible y cruel golpe q[u]e has recibido, con humilde y cristiana resignación a las disposiciones de \_el Altísimo. Conozco, p[o]rq[u]e soy madre, qual habrá sido tu dolor y te compadezco con toda mi alma. Sí, amiga mía, Dios te quiere mucho, pues se aquierda tan repetidam[en]te de ti, y te dará en la otra vida la felicidad q[u]e en vano buscamos en este mundo miserable y engañoso. La infausta noticia la supe estando yo en cama con uno de los ataques q[u]e padezco y q[u]e al fin moriré de ellos. Ella contribuyó a empeorarme y, si tal rebolución hizo en mí, ¡quál sería tu amargura y aflisión! P[er]o Dios te ha dispensado su gracia y no te abandonará jamás. Cuidate, querida Ignacia, y en medio de tu soledad, cree q[u]e tienes en Pepe<sup>475</sup> y en mí unos hermanos q[u]e te apresian mucho y desean complaserte y serbirte en lo q[u]e puedan, y q[u]e siempre nos hayamos dispuestos en quanto nos ocupas, así como rogamos a Dios te continúe sus divinos auxilios, p[ar]a sobre\_llevar tanta amargura. Mis hijas te saludan afectuosam[en]te y ya te escribirán más adelante, habiéndolas sabido no muy pequeña parte en tu pérdida.

Yo continúo enferma, p[er]o más aliviada del grande ataque q[u]e he sufrido, p[er]o siempre tu amante hermana de corasón.

Rafaela<sup>476</sup>

<sup>474</sup> Es refereix a la mort de Leopoldo O'Donnell.

<sup>475</sup> José O'Donnell y Anethán.

<sup>476</sup> Rafaela Clavería y Haro estava casada amb José O'Donnell y Anethán.

P[ost] d[ata]

Compadesco a Enrique<sup>477</sup>, pues quería verdaderam[en]te a su hijo. Dime si tienes noticias de él.

**243.** *De Dolores Menacho a Maria Ignàsia de Burguès i de Caramany (Madrid, 17 de juny de 1834)*

Madrid, 17 de junio de 1834

Mi amadísima condesa de mi corasón: quando le escribí mi última carta ya sabíamos su última desgrasia, y no puedo menos de desirla que el cormo de sus desgrasia[s] a llegado a lo sumo. Gracias al Todopoderoso, que le da fuersas para sobrebibir a tantas y tan grandes penas, amiga de mi vida. Ya se aya en el caso de mirar por sí, para lo que le quede de vida biba con alguna respiración, aun quando ésta le recu[e]rde sus desgrasia[s]. Si yo con sangre de mis benas pudiese remediarle sus penas y sus escasas, amiga, biría usted quien era la de Menacho. En mi poder quedará el retrato y el paraagua, y le remito las ajuntas listas, a[u]nque no están en linpio y no las presentará a nadie y se las dirigo por no perder tiempo, para que si quiere que la reserbemos alguna obra nos lo abise sin perder tiempo. Estas listas, acavadas de berlos, las puede usted guardárselas o romperlas. Lo que usted tenga a bien. Donde ay una e son obras españolas y donde <e> f, francesas, y las curzses es donde farten tomos. En esas listas no ban tres obras que ay prohibidas y por esta rasón no están en lista. Usted dispondrá lo que e de aser. Biba persuadida que en su oseq[u]io aré quanto esté de mi parte con el mayor plaser de mi corasón. No se apure porque le falten algunos documentos para su biudedad, pues en el Consejo estarán todos. Las cosas de usted me tienen loca, pues ase 5 días que estubo don José en casa y me dijo que le abía dicho Mendisábar que se acababa de despachar su biudedad. Éste Mendisábal es consejero<sup>478</sup>. Dios me dé el gusto de saber a cobrado la pe[n]sión o biudedad o lo que sea. En mi corasón la tengo. En los ajuntos papeles ba el retratito. La carta que me mandó para su ermano se la entreg[u]é al instante y ésta no la sierro asta que lo bea esta mañana. Acabo de benir de casa de don José [y] me a dicho que de cuántas cartas le escriban a usted de Fransia, conteste que no tiene de qué pagar y que, así, que bendan quanto tengan del conde<sup>479</sup> y se ayan pago de lo que puedan del crédito de los 31 mil reales que le dió el conde a Marianita<sup>480</sup>, que en pas descanse. Esto por aora es ynposible el cobrarlos. Si a favor de éstos obiese alguna orden se lo abisaré. El papel de esta cantidá no está en casa.

<sup>477</sup> Enrique O'Donnell y Anethán, comte de la Bisbal.

<sup>478</sup> Gabriel de Mendizábal Iraeta (1765-1736). El 1734 va ser nomenat president del Tribunal Suprem de Guerra i Marina.

<sup>479</sup> Enrique O'Donnell y Anethán, comte de la Bisbal.

<sup>480</sup> Mariana O'Donnell i de Burguès, filla de Maria Ignàsia de Burguès i d'Enrique O'Donnell.

El correo que viene le mandaré los que me quedan en mi poder. Me a buelto a repetir su ermano que la biudedad ya la tiene usted despachada y la pensión. Dios aga sea así. Resiba espresiones de los niños y el corasón de su buena amiga que lo es,

Dolores Menacho

**244.** *De Agustín de las Heras a Maria Ignàsia de Burguès i de Caramany (Pamplona, 28 d'agost de 1834)*

Pamplona, 28 de agosto de 1834

Mi venerada s[eñor]a: como sé que v[uestra] e[xcelencia] ya está enterada de la fatal desgracia de su querido hijo y mi amado d[o]n Leopoldo<sup>481</sup>, ha quien he tenido el honor de serbir cinco años, hasta que tomé mi licencia; y lo q[u]e siento es el no haberle acompañado y gustoso de haber sufrido y\_gual suerte. Como me dice el s[eñor] de Onís, tal vez estando enfermo como estaba le hubiese podido contener, como muchas veces lo hize. Es\_tando tan malo como estubo en Salam[an]ca, porq[u]e, aunque me esté mal el decirlo, más de cuatro veces no se desgració por mí, porq[u]e, a pesar de tener el genio, también muchas veces le contenía, porq[u]e no me trataba como ha un amigo, a pariente más cercano, pudiendo asegurar a v[uestra] e[xcelencia] que aún no estoi bien restablecido de este fatal golpe pero, sobre todo, cuál será la pena de v[uestra] e[xcelencia] q[u]e más de cuatro veces me he acordado.

S[eño]ra, no mereze la pena de llamar la alta atención de v[uestra] e[xcelencia]. Lo q[u]e dig<u>e poco antes de la última vez q[u]e tubo v[uestra] e[xcelencia] el gusto de ber a su querido hijo, cuando estubo herido. Daba la casualidad de q[u]e pasemos los dos del 1º reg<u>imiento al 4º, y percibí mis alcances y, hallándose mi s[eñor] sin para lo más indis\_pensable le adelanté 440 r[eale]s, los q[u]e no he percibido. Yo de todo esto, s[eño]ra, he guardado el mayor silencio hasta ahora, q[u]e lo hago presente. Debo albertir q[u]e yo no le ezsijí recibo y no tengo por donde conste. Y así es, pero, s[eño]ra, que siendo yo un pobre, se digne v[uestra] e[xcelencia] determinar lo q[u]e más tenga por combeniente.

Quedando siempre su más atento y reconocido humilde serbidor, q[u]e b[esa] s[us] p[ies].

Agustín de las Heras

P[ost] d[ata]

Cuando v[uestra] e[xcelencia] tenga ha bien el contestarme me hallo de mayordomo del gen[era]l Sanfield<sup>482</sup>.

<sup>481</sup> Leopoldo O'Donnell i de Burguès.

<sup>482</sup> Pedro Sarsfield Water.

**245.** *De José Ignacio de Pombo a la seva tía, Maria Ignàsia de Burguès i de Caramany (Barcelona, 31 de maig de 1835).*

Barcelona, 31 de mayo de 1835

Mi estimada tía: no sé si sabrá v[uestra] m[erced] q[u]e me <me> han dexado cesante hace ya tres meses y, en verdad, q[u]e esta situación no es muy alagüeña para un padre de familia q[u]e no cuenta con otros fines p[ar]a alimentar a sus hijos sino la ocupación de mi carrera después de 27 años de buenos servicios y en situación ya de no poder emprender otra, como suele decirse. Pero es preciso tener paciencia y conformarse con lo que Dios dispone.

Esta circunstancia me obliga a nicluir<sup>483</sup> a v[uestra] m[erced] la adjunta nota en demostración de la cantidad de 2.868 r[eale]s de v[ell]ón q[u]e me quedó debiendo el difunto tío<sup>484</sup>, como lo reconocerá v[uestra] m[erced] p[or] los documentos q[u]e van dentro de la mencionada nota, y cuya suma me hará v[uestra] m[erced] un gran favor si puede reembolsármela a su comodidad, quedándose v[uestra] m[erced] en este caso con los citados documentos q[u]e le acompaño y como si v[uestra] m[erced] quiere podré remitirle otros q[u]e de su misma naturaleza tengo aún en mi poder y no incluyo p[or] no abultar más esta carta. Repito a v[uestra] m[erced] q[u]e le agradeceré mucho si puede solventar esta deuda, q[u]e como v[uestra] m[erced] conocerá tiene ya alguna fecha discurrida.

Consérvese v[uestra] m[erced] buena y recibiendo mil afectos de mi esposa y familia queda siempre de v[uestra] m[erced] su af[ectí]mo y ag[radeci]do amigo y sovriño q[u]e de todas veras la aprecia.

José Ign[aci]o de Pombo.

**246.** *De José Delgado a Maria Ignàsia de Burguès i de Caramany (Salamanca, 12 d'agosto de 1835)*

Salam[an]ca, 12 de ag[os]to de 1835

Ex[celentí]ma s[eñ]ora d[om]ña M<sup>a</sup> Ig[naci]a Bourgués del Abisbal

Mi venerada s[eñ]ora: antes\_de\_ayer me ha pasado un recado el ex[celentí]mo d[on] José M<sup>a</sup> Montero (mi amigo) p[ar]a q[u]e me dexara ver con él, lo q[u]e executé immediatam[en]te, quien reservadam[en]te me dixo q[u]e d[on] Justo de la Riva, patrón q[u]e fue de mi amiguito d[on] Leopoldo (q[ue] e[n] paz d[escanse])

<sup>483</sup> Segurament volia escriure «incluïr».

<sup>484</sup> Enrique O'Donnell y Anethán, comte de la Bisbal.

había presentado al gob[ernado]r militar de ésta un pedim[ien]to solicitando se le pague en deuda en virtud de obrar en mi poder enseres del difunto, q[u]e me lo avisaba anticipadam[en]te p[ar]a q[u]e yo obrare (bien sé lo q[u]e me quiso decir y así obraré, p[ue]s la Riva lo merece) q[u]e p[or] su parte estaba seguro q[u]e no sacaré nada, y lo haría acudir a la testam[entari]a y q[u]e tarde cobraría etc. etc. etc. etc. A la verdad pedía q[u]e ninguno de los tres acrehedores de ésta pide con menos justicia q[u]e el tal La Riva y q[u]e menos consideración guarda a la mem[ori]a de quien le mantubo en la mayor parte la casa mientras estuvo alojado en ella, según me dixo Heras.

Mañana me ha dicho el ec[celentí]simo irán a mi casa a hacer el invent[ari]o. Avisaré a v[uestra] e[xcelencia] el resultado y pasos q[u]e lleva la tal demanda.

En tanto sabe v[uestra] e[xcelencia] es su afectísimo a veras,

Y b[esa] s[u] m[ano]

José Delgado

**247.** *De Maria Ignàsia de Burguès i de Caramany al seu nebot, José Ignacio de Pombo (Girona, 14 de gener de 1838) [còpia]*

Gerona, 14 enero de 1838<sup>485</sup>

Amigo Pombo: si mi situación huviese mejorado dende que le escribí mi última que u[ste]d cita en su estimada del 4 del que rige (la que recibí antes\_de\_ayer) no me abría olvidado de lo que digo a u[ste]d entonces, aunque ninguna obligación tenga de pagar las deudas de los que nada me dejaron, pero en lugar de mejorarse mi desdichada suerte, es cada día peor, pues q[u]e no ignorará u[ste]d que el mismo atrazo de pagas tenemos las infelizes viudas que los demás, pues son también 13 meses los que nos deven, y siendo mi único caudal o renta mi viudedad, estoy en el día tan aparada que no sé qué tendré que aser en adelante para poder supsistir. Nada más puede decir a u[ste]d por ahora, la que se a alegrado de saber de que u[ste]d y toda su amable familia (a la que devuelvo las finas exp[resione]s que ellos me envían) se conserven con buena salud, la que tiene quebrantadísima en la actualidad esta su aff[ectí]sima y amante tía y amiga.

M<sup>a</sup> Ign[aci]a Burg[ué]s de O'Don[nel].

<sup>485</sup> Nota: «Contestación a la del 4 del corriente».

**248.** *De Maria Ignàsia de Burguès i de Caramany al seu nebot, José Ignacio de Pombo (Girona, 6 de febrer de 1839) [còpia]*

El día 6 de febrero del año 1839 e firmado siete recibos de los meses de julio, agosto, sept[iembr]e, oct[ubr]e, nob[iembr]e y diciembre del año 1838 y el de enero de 1839 por havérseme exsigido dichas firmas sin aberme pagado dichos recibos el excelentísimo ayuntamiento de esta ciudad, el inporte de dichos recibos que dicen ser preciso que antes de pagársenos a todas las viudas militares residentes en esta plaza se mandasen a Barcelona para liquidarse, conviniendo requisitados para podérsenos pagar las medias pagas que mandó el excelentísimo s[eñ]or capitán general de este Principado, el s[eñ]or Barón de Mei<sup>486</sup>, en orden de 6 de junio del año pasado de 1838, que religiosamente se nos pagaron de allí en adelante todos los meses, lo que hasta ahora no se a echo, y desde entonces an exsigido los dichos recibos, que digo yo, y lo mismo dirán todas las viudas residentes en esta plaza, que ni un quarto se nos a dado de ellos en el día de la fecha, que yo como una de ellas emos firmado, yo el día de la fecha que es a 6 del mes de febrero del año 1839.

M<sup>a</sup> Ignacia Burgués de O'Donnell, condesa viuda del Abisbal.

**249.** *De Juan Brunenque de Velasco a Maria Ignàsia de Burguès i de Caramany (Sevilla, 18 de maig de 1839)*

Mi s[eñ]ora la condesa v[iu]da del Abisbal

Sevilla, 18 de mayo de [18]39

Mi s[iem]pre aprec[iabl]e amiga: habiendo solicitado al s[eñ]or d[on] Miguel Sánchez, me han dicho en su casa está en Lebrija, de donde no volverá hasta fines de setiembre próximo. Por lo tanto, me he acercado a la Comp[añ]ía del Guadalquivir con el objego de llevar cumplidam[en]te el encargo de u[sted]. La junta, desp[ué]s de miles debates y a pesar de-la protexta del abogado Olivero, acordó q[u]e se dé a cada socio un papel o certificac[ió]n del importe de los réditos vencidos hasta el día y no cobrados p[ar]a cuando haya lugar de satisfacerlos. 2º, q[u]e al fin de cada año se haga una liquidac[ió]n del producto de-las utilidades habidas en todo el año y-se-reparta sueldo a libra, seg[ú]n el capital q[u]e cada accionista represente. En la opinión general la comp[añ]ía está quebrada y, a pesar de-los buenos deseos del nuevo director, el coronel de ingenieros Bayo<sup>487</sup>, no creo pueda reponerse en esta época

<sup>486</sup> Ramón de Meer y Kindelán, baró de Meer i comte de Gra. Militar i capità general de Catalunya des del 14 de març de 1837.

<sup>487</sup> Manuel Bayo, coronel d'enginyers i director de la Compañía del Guadalquivir.

de sus grandes pérdidas en privilegios y demás utilidades de que disfrutaba. Desgracia anexa a todas las instituciones españolas.

Siento no poder dar a u[sted] mejores y más felices noticias, así como sus in\_memorables penas de q[u]e participo como su verdadero y af[ectísi]mo ser[ido]r q[ue] s[us] p[ies] b[esa]

Juan Brunenque<sup>488</sup>.

**250.** *De Rafaela Clavería de Haro a la seva cunyada, Maria Ignàsia de Burguès i de Caramany (Madrid, 17 de gener de 1840)*

M[adri]d, 17 de enero 1840

Mi amada Ygnacia: p[o]r la tuya del 29 del pasado veo lo mal q[u]e lo pasas de salud, lo q[u]e siento con todo mi corazón. Yo también continúo fatalísima, contribuyendo a ello el frío exsesivo q[u]e experimentamos.

Por la adjunta de mi hijo Alfonso te enterarás de todo, cabiéndome a mí el sentimiento de no haver negociado tu crédito y el mío quando pude haserlo a el 11. Todos creyeron q[u]e subiría a más y esto me contuvo y lo herré, pues q[u]e considero la falta q[u]e te hace lo q[u]e se pudo sacar por él. P[o]r fin veremos lo q[u]e dan de sí las cosas de Navarra y Cataluña, y no nos descuidaremos mi Alfonso ni yo si buelve a tomar alguna subida.

Hace infinidad de tiempo q[u]e no he visto a la de Menacho<sup>489</sup>, p[o]r q[u]e apenas voy a parte alguna, sino a la iglesia y en casa de mis hijos, pero no creo tenga nobedad porq[u]e se hubiera sabido.

A\_díós, mi querida Ygnacia, deseo te mejores de tus males, cuídate y cree te ama de corazón tu amante hermana y amiga,

Rafaela.

**251.** *De Maria Ignàsia de Burguès i de Caramany a José Ignacio de Pombo (Girona, 26 de gener de 1840)[còpia]*

Gerona, 26 enero de 1840

Amigo Pombo: en cama recibí su estimada del 14 del que rige. Aún estoy tan mala que no sé lo que me ago, y por esto no e escrito antes que podría u[ste]d hir a cobrar de d[o]n Pablo Bila y Jover, procurador o apoderado del s[eñor] marq[ui]és de Alfa-

<sup>488</sup> Catedràtic de matemàtiques del Colegio de San Telmo de Sevilla.

<sup>489</sup> Dolores Menacho.

rrás, que vive en la casa del s[eño]r de Llupiá, en el segundo piso, siento y quarenta y ocho duros o pesos fuertes y dies reales de vellón que tiene en su poder, que fue los que me libraron, que pertenecían al desgraciado Leopoldo<sup>490</sup>, y de ellos quiero aser pagar a u[ste]d los quinientos reales que a u[ste]d le quedó a dever, y lo demás entregarlo o asérselo entregar a su s[eño]ra herm[an]a política d[o]ña Manuela Bargés de Binyals<sup>491</sup>, que me dice residir en Balencia y mucho le agradecerá que quide u[ste]d de asérselos entregar de mi parte, advirtiéndole de su procedencia, para que me libre dicha s[eño]ra el correspondiente recibo, que será a cuenta de lo que ella me dijo dende Tarrasa en el mes de nob[iemb]re del año de [18]34, que le devía mi difunto hijo, lo que siempre e tenido yntención de pagárselo en pudiendo, lo que acaso lo podría acabar de satisfacer en breve, si se me hiciera en ello alguna gracia, pues ahora se-le entregarán ciento y veinte y tres duros y medio, o sean, dos mil cientos setenta reales de los cinco mil doscientos ochenta de los que decía se le devían, y acaso cerca de otros dos mil se le podrán enviar dentro poco, y ya sería muy corto el dévito que entonces quedaría, y si yo pudiera morir dejando pagada la tal deuda me parece que sería para mí un alivio de dejar satisfechos a todos los acrehedores de una persona a la que tantísimo amaba, y que su pérdida ocasiona la mía, pues que por más que aga, no puedo acabar de consolarme de ella. Yo ya no puedo resistir, estimado Pombo. Quedo agradecidísima a todos sus ofrecimientos. Le encargo a u[ste]d que aga lo que al presente le suplico con su cuñada, que ojalá pudiera quedar corriente por todos estilos con ella y, con lo de la otra parte, con u[ste]d antes de mi muerte, y que pudiese u[ste]d también recuperar todos sus empleos y sueldos, de los que todos estamos tan mal, y vivir tan feliz con toda su amable familia a la que efectuosamente saluda esta su aff[ectí]sima tía y amiga q[ue] b[esa] s[u] m[ano].

M<sup>a</sup> Ygnacia Burgués de O'Donnell

**252.** *De José Ignacio de Pombo a la seva tia, Maria Ignàsia de Burguès i de Caramany (Barcelona, 18 de febrer de 1840)*

Barcelona, 18 de febrero 1840

Mi estimada tía: es en mi poder la suya del 2 corriente q[u]e no he contextado antes p[or] no haber estado nada bueno en estos días, sintiendo sobremanera los males y disgustos q[u]e v[uestra] m[er]ced sufre y q[u]e ojalá pudiera aliviar o minorar como deseo.

<sup>490</sup> Leopoldo O'Donnell i de Burguès.

<sup>491</sup> Manela Maria Bargés i Petre (Barcelona, 1796 – Madrid, 1868) va contreure matrimoni amb Ignasi de Vinyals i Aymerich (Terrassa, 1795 – Saragossa, 1834). Posteriorment, es va casar en segones nupcias amb Leopoldo O'Donnell y Joris.

Ya avisé a v[uestra] m[erced] p[or] mi anterior el cobro de Jover y Vila<sup>492</sup> de los ciento cincuenta y ocho duros, diez reales, de q[u]e le di el oportuno recibo, retenién-dome los quinientos reales del amado Leopoldo<sup>493</sup> y escribiéndole a mi hermana política Manuela, residente hoy en Teruel, p[ar]a q[u]e dispusiera de la cantidad restante, embiándome de ello el oportuno recibo a favor de v[uestra] m[erced], q[u]e le remitiré al momento q[u]e lo reciba y sobre lo qual no debe v[uestra] m[erced] pasar cuidado alguno.

Consiguiente a su citada carta del 2 he cobrado también posteriormente del mismo Vila y Jover noventa y cinco duros y dos reales de q[u]e también le he dado el correspondiente recibo p[or] su resguardo, de cuya cantidad avisaré también a mi expresada hermana Manuela [cuando] disponga y me envíe el oportuno recibo q[u]e dirigiré a v[uestra] m[erced], indicándole al propio tiempo sea p[or] completo de su crédito, a lo qual creo se prestará como es conforme.

Aviso en mi anterior, y en ésta tengo dicho a v[uestra] m[erced], haberse reenbol-sado y cubierto de los 25 duros de Leopoldo. Me parece p[or] demás el recibo, q[u]e, sin embargo, le remitiré si así lo quiere.

Aquí también nos tienen perciendo, pues absolutamente no nos pagan, debiéndonos hoy más de 32 meses desde 1835 acá. Sea todo p[or] Dios.

Reciba v[uestra] m[erced] mil cariños de mi familia y procure conservarse como se lo ruega y desea su mejor amigo y sobrino q[u]e tanto la aprecia.

José Ign[aci]o Pombo.

**253.** *Del secretari de Maria Ignàsia de Burguès i de Caramany al marquès de Claramonte (Girona, 31 de març de 1840) [còpia]*

Gerona, 31 marzo de 1840

I[lustre] s[eñor] marquès de Claramonte<sup>494</sup>

Por encargo que se sirve hacerme su s[eño]ra tía, la exc[elentísi]ma condesa del Abisbal, tengo el honor de escribir a v[uestra] s[eñoría] que se recibió la expresiva carta de u[sted] de 3 de los corrientes ~~marzo último los corrientes a la p~~ junto con la 2<sup>a</sup> letra de cambio de 95 pes[os] fuert[es] y 2 r[eale]s y la certificación de d[on] José Moreno. No se había acusado el recibo de v[uestra] s[eñoría], que recibió a su tiempo con la letra 1<sup>a</sup> de cambio, por motivo de estar s[u] e[xcelencia] detenida en cama hace días a causa de su indisposición de pecho, que últimam[en]te han calificado los facul-

<sup>492</sup> Pau Vila i Jover, procurador del marquès d'Alfarràs.

<sup>493</sup> Leopoldo O'Donnell i de Burguès.

<sup>494</sup> Alfonso de Balderrábano y Balderrábano, VIII marquès de Claramonte.

tativos de una hidropesía de humores, de la que se hace mal pronóstico y de mucha gravedad en términos que, habiendo manifestado la paciente deseos de recibir a s[u] m[ajestad], dispusieron los médicos fuese viaticada, habiendo seguido después sin alivio, sin que haya experimentado ni mejora hasta el p[rese]nte.

Su exc[elenci]a suplica a u[sted], a su s[eñor]a mamá d[oñ]a Manuela y Rafaela<sup>495</sup>, se sirvan encomendarla a Dios para que le dé lo que más le convenga. La señora dice también que queda ~~quedar~~ enterada del contenido de ellas, de sus estimadas, así de procurar v[uestra] s[eñoría] p[ar]a salir de los efectos que existen, como y también del crédito que obra en poder de su s[eñor]a mamá.

Y no ocurriendo otra cosa se ofrece ésta sumam[en]te agradecida a los buenos oficios que con tanto interés y afecto está u[sted] practicando en su favor, lo que le sirve de consuelo entre los padecim[ien]tos que sufre.

**254.** *De Segimon Casadesús a Burguès (Sant Martí Sescorts, 31 de juliol de 1842)*

S[a]nt Martí Sascors, 31 juliol 1842

Apresiat mi s[eny]or: e·rebuda la·seba apresuada carta del 24. Sobras del que'm diu de·las tres batudas, las tropa[s] ab los carlistas en s[a]nt Pere<re> de Torelló, San[t] Quinsa y Tabartet, estas tres accions an set batudas las tropas pels carlins.

De tropa no·sa·sap la qui à·mort perque a·n'y·à unas penas. Los que an·d'enà an·tarà tropa que s'u callan al número, però la tropa cada batalla n'i·am morta bastanta totas las batudas.

De carlins diuen que's poch lo que an rebut. Un de ferit ba·morir l'andemà, i de ferits poch. En·fi, un serbidó boldria fe·la·seba baluntat, mi s[eny]or. Ja baurà si·es lo que·un diu.

Sento del modo i·la trista infermedat que pasa mi s[enyo]ra<sup>496</sup>. Déu li·doni un prom·tamei. Si·conbé Déu fase la gràsia en·tornà tení notfisia sea que's trobat un·bon ramei.

Em batut al capsou de 46 q[uar]te[r]as. An·y·hagut 32 q[uar]te[r]as. Als demés an betut poch i·no·sé mols las q[uar]te[r]as perque no·u an·dit.

Jo no li puch di[r], i·si·mi s[eny]or m'ò permatia, no·posaria si·no's los que'n diuen.

Espresions a·tots i Déu als guardi los mols anys com al i·desitja, el s[eu] s[egur] s[ervidor]

Sagimon Casadesús

<sup>495</sup> Alfonso Balderrábano y Balderrábano, VIII marquès de Claramonte. La seva esposa va ser Manuela O'Donnell y Clavería (filla de José O'Donnell y Anethán i Rafaela Clavería y Haro). Per tant, sembla que es refereix a la mare i a l'esposa.

<sup>496</sup> Segurament es refereix a Maria dels Dolors de Caramany, vídua de Narcís Maria de Burguès.

**255.** *D'Enriqueta Pérez Claras i Comas a la seva cunyada, Maria dels Dolors de Caramany i de Camps (Barcelona, 8 de març de 1852)*

Barcelona, 8 marzo de 1852<sup>497</sup>

Estimada Dolores: acabo de recibir tu carta de ayer, por lo que veo tomas una justa parte del sentimiento que a todos nos aflige y, en particular a mí, por la desgracia acaecida a mi amado esposo, tu hermano Jaime. Cuánto pudiera decirte es poco comparado con lo que sufro al ver semejante parálisis de mi esposo, mayormente al verle que las más de las veces no podemos comprenderlo en lo que él quiere por no poderse espresar. Si bien continúa con alguna mejoría, no obstante el brazo lo tiene enteramente imposibilitado.

Sobre el gran sentimiento del que estoy poseída por la fatal desgracia de Jaime, me veo envuelta en otro desconsuelo que no deja de afectarme mucho, y es que Jaime se halla en descubierto de la cantidad de 106 duros que tenía en depósito como presidente de la junta de reemplazo. En la actualidad he podido cubrir semejante desfalco con auxilio de personas que se han compadecido de mi triste situación y, como llevaba mucha prisa, no me dirigí a ti desde luego, pero sí me valí, por no perder tiempo (supuesto que mi cabeza no estava para nada) de nuestro pariente Caramañ, manifestándole al efecto cuánto me a ocurrido y, en vista de sus ofrecimientos, le encargué te escribiese para ver si me podías hacer el favor de adelantar la pensión de Jaime del presente año. Mas, hermana mía, cuál ha sido mi sorpresa en el día de ayer en que se me presentó Caramañ leyéndome tu carta y trayéndome al mismo tiempo de tu parte tres onzas que graciosamente me das para atender a mis precisas necesidades. Es imposible, hija mía, en medio de mi desgracia y abatimiento poderte espresar tal mi fino agradecimiento y eterna gratitud a que te soy deudora por la gran fineza que de tal acabo de recibir, y si acá en el mundo no te lo puedo pagar, no dudes que mis pobres oraciones te servirán para allá en el cielo.

Respecto a lo que encargué a Caramañ sobre que tuvieses la bondad de adelantarme la pensión de Jaime, como ~~ha~~ ahora acabo de merecer de ti semejante fineza, con ella y parte de los sueldos sucesivos de Jaime, podré hir pagando la cantidad que he encontrado debía mi esposo, de modo que en la actualidad no llevo prisa por haber salido del paso tan apurado en que me hallaba.

Repito de nuevo mi sincero agradecimiento por el favor que acabas de tributarme, no esperando menos de tu buen corazón, y no dudes te será siempre agradecidísima tu hermana que mucho te quiere y a nombre de mis inocentes hijos te saluda no menos que a los tuyos, mis amados sobrinos.

Enriqueta de Burgués

<sup>497</sup> Escrita per mà aliena i signada per Enriqueta.

**256.** *De Josep Maria de Caramany i de Camps a la seva germana, Maria dels Dolors de Caramany i de Camps (Barcelona, 16 de març de 1852)*

Bar[celo]na, 16 marzo de 1852

Querida Dolores: habiendo lehído en el diario de ayer q[u]e la administración da indirectas contra las muchas personas q[u]e llamaba, estaba continuado tu nombre, esta mañana me he presentado y me han entregado el oficio q[u]e adjunto incluso. Por él te enterarás de lo q[u]e debe practicarse para dar curso al entendido expediente y cómo lo primero consiste en retirarlo de las oficinas. Es preciso q[u]e autorices a la persona q[u]e te parezca (a mí, por supuesto), siendo suficiente una simple carta firmada p[or] ti, devolviendo al mismo tiempo el oficio.

He visto hoy a Jaime. Está un poco más ágil, pero con sus ratos de mal humor consume a toda su familia, q[u]e me han encargado te manifestaba sus cariñosos recuerdos. Todos los de la colonia, inclusa Ramona y niñas gozan de buena salud y te saludan, incluso el p[adre] maestro Pagés, q[u]e por más q[u]e los periódicos se empeñen en publicar su muerte, goza de la mejor salud. Saluda de mi parte a tus hijas y no dudes de lo mucho te quiere tu apa[siona]do hermano.

Pepe

**257.** *De Dolors de Burguès i Pérez Claras a la seva tia, Maria dels Dolors de Caramany i de Camps (Barcelona, 31 de març de 1852)*

Barcelona, 31 de marzo de 1852<sup>498</sup>

Mi querida tía y madrina: cumpro con el más grato de mis deberes manifestando a u[sted] los deseos que me animan de que disfrute u[sted] los días de nuestra Dolorida Madre con felicidad en compañía de mi amado tío y queridos primos.

Papá el domingo a eso de las 6 de la mañana nos asustó muchísimo, pues cuando fui a darle el caldo le encontré con muchas ansias de probocar<sup>499</sup> y me dio a entender que mandase a llamar al médico. Me alarmó en extremo y mi querida mamá también se trastornó, pues creíamos le repitíese su terrible mal, pero, a Dios gracias, no pasó de temores y el médico nos dijo no hera más que uno de aquellos ataques de bilis que ya padecía y que, si vien sufriría porque le encontraba tan débil, no beía en él ningún peligro. Ahora ya está bien del ataque y sigue pudiendo andar y menear un poquito el brazo y mano, pero nos cuesta los mismos trabajos entenderle, y entre que está frenético de un dolor que se siente en el costado y algunos días de mal umor, se enfada

<sup>498</sup> Nota: «Contestadas».

<sup>499</sup> Vomitar.

porque no le entendemos al momento y es indecible lo que sufrimos sabiendo lo mucho le perjudica cualquiera incomodidad. Todos esperamos ansiosos se ponga bueno el tiempo para que pueda hir a tomar los baños de Caldas, que es nuestra esperanza consoladora, pues todos nos dicen confían tenga un buen alibio en ellos. Dios lo quiera, pues aseguro a u[sted], querida tía, es horroroso ver que el pobrecito no puede ablar.

Mamá<sup>500</sup>, Narciso y Concha<sup>501</sup> saludan a u[sted] y yo le ruego conserbe siempre en su corazón un recuerdo para su más obediente y agradecida sobrina que la ama de corazón.

Dolores de Burgués

P[ost] d[ata]

Ruego a u[sted] se sirba saludar a mi querido tío y primos y decir a Dolores me dispense y no atribuya a olvido el que no le escriba los días, pues puede estar bien segura de que la quiero muchísimo.

**258.** *D'Enriqueta Pérez Claras i Comas a la seva cunyada, Maria dels Dolors de Caramany i de Camps (Barcelona, 9 d'abril de 1852)*

Barcelona, 9 abril 1852

Querida Dolores: es inponderable decirte los trabajos q[u]e me pasan, pues acabo de saber q[u]e si el primero del mes q[u]e viene no pago 250 duros se me echarán encima, llevándose todo lo de casa. Ya puedes figurarte, querida hermana, cómo estaré y así, por Dios, te pido me ayudes para no verme en tan cruel afrenta, sea de cualquier manera. En caso de no podérmelos prestar, sea de la lejítima, pues el pensar de q[u]e me han de despojar de lo poco q[u]e tengo, me vuelve loca. Debo decirte q[u]e 100 duros ya me los prestan, pero me faltan 150. Así, espero de tu buen corazón no me desampararás y, si acaso quieres hablar a mi hermano Federico, para q[u]e haga también cuanto pueda a fin de sacarme de tan cruel e infeliz apuro. Yo no sé lo q[u]e me hago, no seso de llorar noche y día y sólo confío en Dios y vosotros q[u]e me ayudaréis.

Cuánto siento el molestaros y cuán lejos estaba yo de pensar lo q[u]e me esperaba después del trastorno de Jaime. Sí, Dolores, desde aquel fatal día no he dejado de padecer y sólo la gran bondad de Dios es la q[u]e me anima a sobrellevarlo. Ojalá pueda resistirlo con paciencia.

Jaime va siguiendo, aliviándose muy lentamente y, como no se le entiende mucho lo q[u]e dice, se enfada y a cada momento nos saca del cuarto y nos hace padecer

<sup>500</sup> Enriqueta Pérez Claras i Comas.

<sup>501</sup> Germans de la remitent i fills de Jaume de Burguès i d'Enriqueta Pérez Claras i Comas.

mucho. Ya ves, querida hermana, el triste cuadro de mi desgraciada familia. Eso podía llevarse con tal q[u]e, a lo menos, no me hubiese dejado tan atrapada. Siendo en el alma afligirte, pues conosco tu buen corazón y la parte tan activa q[u]e tomas por nuestra desgraciada familia, pero me es indispensable el hacerlo, pues corre prisa el evitar me vea en una afrenta tan horrorosa y por la q[u]e quedaría enteramente perdido el honor de Jaime. Espero con ansia tu respuesta, pues no me tranquilizaré hasta saber el resultado.

Abraza a mis queridos sobrinos y compadécete de tu infeliz y desgraciada hermana.

Enriqueta de Burgués

**259.** *De Maria dels Dolors de Caramany i de Camps a la seva cunyada, Enriqueta de Pérez Claras i Comas (Girona, 10-12 d'abril de 1852)*<sup>502</sup>

Querida Enriqueta: el contenido de tu carta me ha llenado de pena. Siempre me he creído saldrían cosas desagradables atendido el carácter de nuestro buen Jaime. Con todo, no era de esperar fuece por el estilo que según parece van saliendo, pues no dudo será esta deuda, por el estilo de la primera, de haver hechado mano de algún fondo. Como me decías de los 106 d[uro]s, no creo que a ser cosa de havérselos dejado algún amigo prestados te pusiera en tan terrible aflicción de ejecutarte como me dices. Al primero del mes que viene, a pesar que las circunstancias de mi casa no me permiten disponer de una cantidad tan crecida, con todo, mi corazón penetrado de más vivo dolor por considerarte en el apuro en q[u]e estás he resuelto valirme de 150 d[uro]s, cantidad q[u]e tenía destinada para cubrir otros objetos de mis obligaciones y de este modo poder privar que caiga sobre vosotros el vorrón que con razón dices ci llegase el caso de no cumplir el día preficado, cuya cantidad puedes contar como tuya, asegurándote ago quanto puedo.

**260.** *D'Enriqueta Pérez Claras i Comas a la seva cunyada, Maria dels Dolors de Caramany i de Camps (Barcelona, 13 d'abril de 1852)*

Barcelona, 13 abril 1852

Querida Dolores: acabo de recibir tu apreciable y con ella el consuelo más grande q[u]e dar se puede. Sí, querida hermana, es menester hallarse como yo me allo para poderlo experimentar, pues, aunque no dudaba de tu buen corazón, con todo no me

<sup>502</sup> Aquesta carta forma part de la caixa 36/2 del Fons Sambola-Burguès (BNC), que recull les cartes sense data. Pel contigut va ser escrita entre el 10 i el 12 d'abril de 1852.

dejaba la zosobra y mi imaginación, siempre acordándose del primero del mes, pero, a Dios g[racia]s, tú me has tranquilizado. Sí, querida Dolores, no sé cómo te pueda pagar nunca el favor tan grande me has echo, más Dios te lo pagará, pues yo así se lo pido en mis cortas oraciones. Te aseguro q[u]e sólo él puede hacérmelo llevadero.

El Viernes Santo tube también a Dolores<sup>503</sup> con un fuerte ataque de convulsiones, provenida, según dijo el médico, de lo mucho q[u]e ha sufrido y sufre, con tantos disgustos. Le duraron seis o siete horas bastante fuertes, mas ahora, a Dios g[racia]s, está algo más alibiada. Ya ves q[u]é temporada tan infeliz y fatal paso, mas Dios lo quiere, hágase su santa voluntad.

A últimos de este mes me ha dicho el médico lleve a Jaime a los baños y q[u]e confía se mejorará, pues ahora, no más q[u]e con unturas, anda sólo con una muleta de mano y el brazo o mano se lo llega ya hasta la boca, con que es de esperar, según todos me dicen, q[u]e se mejorará mucho. De lo q[u]e no adelanta es el habla. No nos entendemos muchas veces, él se enfada y nosotros nos aburrimos. Veremos si con dichos baños encontrará tambié[n] alivio. Dios lo haga como se lo pido si nos conviene.

Siento infinito el trastornarte tanto con mis aflicciones, mas como tú eres tan buena, te arás cargo de mi infeliz situación y conocerás q[u]e tu buen corazón ha puesto en tranquilidad a toda una desgraciada familia q[u]e nunca dejará de tenerte presente y te lo agradecerá mientras vivas.

Espero la carta de mi hermano Federico como tú me dices, y Dios quiera me consuele tanto como la tuya.

Repito de nuevo las más sinceras gracias por tus bondades y, abrazando a mis queridos sobrinos, se repite tu agradecida e infeliz hermana q[u]e de corazón te quiere.

Enriqueta de Burgués.

[P.D.]

Dicimula la let[r]ja como sus demás equivocaciones, pues mi cabeza no está para nada.

**261.** *De Maria dels Dolors de Caramany i de Camps a la seva cunyada, Enriqueta de Pérez Claras i Comas (Girona, 23-26 d'abril de 1852)*

Querida hermana: tengo a la vista tu carta de 21. Por su contenido veo seguís sin novedad y que Jaime sigue dando sus paseos todos los días, provándole. Es de esperar que se refuerze. Ojalá sea como yo deceo. Nunca he savido ci puede leher ya. Sería gran ventaja para distraherse. Atendido su genio ha de ser terrible no poderse ocupar en nada.

<sup>503</sup> La filla de la remitent, Dolors de Burguès.

Querida mía, desde el momento en que resolví aliviarte del ter[r]ible apuro en que tú me pedías te sacase jamás pensé en rembolsarme el dinero que te mandé, de consiguiendo te repito no debes pensar más en ello, asegurándote que siempre que me acuerdo del sentimiento, me canso al considerar el estado en que os allabais, experimento un consuelo grande al haber hecho aquel sacrificio para contribuir en vuestro alivio, y en esto puedes estar segura abla el corazón. No te mando la pensión por no haber allado proporción. Si no se me presenta tendré que valerme de Melsa.

Quiera Dios que Jaime se mantenga en no querer entender en nada de <de> cuidar de intereses y si no lo acía sería preciso hacécelo entender, vien seguro que tu repondrías la casa, la economía, y regla en una muger puede mucho en una familia. Ablo por experiencia. Confía en Dios, que es el que te a favorecido en estas tribulaciones y continuará hacerlo como es de esperar.

Caramany hace días que está en el Ampurdán. No he podido cumplir con lo que tú me encargas. Todos los que han recibido tus memorias te las debuelven con el afecto que tú te mereces. Abraza de mi parte a mis estimados sobrinos. Cuenta siempre con el cariñ[o] que te tiene de corazón esta tu hermana.

Dolores.

**262.** *D'Enriqueta Pérez Claras i Comas a la seva cunyada, Maria dels Dolors de Caramany i de Camps (Barcelona, 27 d'abril de 1852)*

Barcelona, 27 abril 1852

Querida hermana: por Sambola tubimos el gusto de saber de todos vosotros y por él habrás sabido también el estado de Jaime. A últimos de este mes pienso salir para los baños y Dios quiera nos prueben tan bien como todos me dicen, pues el no poder hablar nos hace sufrir mucho. Está fastidiadísimo y se enfada a cada momento.

He tenido carta de mi hermano<sup>504</sup> y ¿creerás q[u]e ni siquiera me habla nada de la carta q[u]e tú le enseñastes ni menciona nada de lo pasado? Pues sólo se reduce en preguntar por la salud de Jaime. ¡Ay Dolores! y ¡q[u]é desengaños!, y a ver q[u]e no tengo más apoyo q[u]e vosotros y q[u]e sin vuestro bondadoso corazón me hubiera visto en una afrenta. Sí, querida hermana, tus favores están grabados en el íntimo de mi corazón, lo mismo q[u]e los de tu buen hermano d[on] José y cree me acordaré mientras viva.

La carta de Federico me ha trastornado bastante, pues nunca hubiera creído su modo de proseder y el poco interés q[u]e tiene por una hermana única q[u]e tiene. En fin, se lo perdono y Dios le haga más feliz q[u]e a mí.

<sup>504</sup> Federico Pérez Claras.

Dolores está algo mejor y tu buena hermana Concha<sup>505</sup> se la ha llevado para q[u]e se distraiga, pues la pobre estaba mui afectada y con mucha tristesa.

Cuando vuelva de los baños te escribiré y ojalá te pueda dar una buena noticia, q[u]e estoi más q[u]e segura de lo mucho q[u]e te interesas por mi infeliz familia. Abraza a mis queridos sobrinos, como también a Pepus y dispón de tu aff[ectísi]ma hermana q[u]e de corazón te quiere mucho.

Enriqueta de Burgués

**263.** *D'Enriqueta Pérez Claras i Comas a la seva cunyada, Maria dels Dolors de Caramany i de Camps (Barcelona, 16 de juny de 1852)*

Barcelona, 16 junio 1852

Querida hermana: recibí tu muy apreciada junta con la letra de pago me incluías, la q[u]e está ya cobrada como verás por el recivo, pues al instante de presentarla me la pagaron. No sé cómo darte las gracias por lo mucho q[u]e por mí haces. De lo q[u]e me dices tocante a mi hermano<sup>506</sup>, relativo a la fábrica de S[an]ta Eugenia, debo decirte q[u]e es todo hobra mía, y no te lo havía dicho por no afligirte más, pues conosco lo mucho q[u]e te interesas en mis cosas y no quería hablarte de ello y sí ocultarte lo q[u]e me pasa, pero una ves q[u]e ya sabes algo quiero lo sepas todo, pues a nadie mejor q[u]e a ti lo puedo decir. Jaime pidió el año pasado mil libras a Presas de Areñs de Mar, ese es el q[u]e está casado con una hermana de Albó de Castañet. Yo no sabía nada, pero ahora se me han presentado con mucha amabilidad pidiéndome dichas mil libras. Yo les he echo ver mi situación y los buenos señores se han echo cargo de ella y nos hemos convenido en q[u]e lo pagaría del modo q[u]e mejor pudiera. Así es q[u]e he determinado vender la parte q[u]e tengo en la fábrica de S[an]ta Eugenia y, como devía primeramente proponerlo a mi hermano, por si se lo quería q[u]edar, pues así está echa la escritura, lo hize. Me contestó q[u]e se la quedaría y, a más, me ha dado algo más de lo q[u]e vale para completar trescientas libras, para hacer el primer pago. No sé si te había escrito ya q[u]e al llegar de los baños me había contestado en una carta mui picante q[u]e le había escrito y estaba mui resentido de mis espresiones. Me daba mil disculpas por lo pasado, ofreciéndose y q[u]e podía contar con un hermano en todo y por todo. Yo, q[u]e no puedo reñir con nadie, y mucho menos con un hermano, le contesté quedaba convensida y me contase como hermana, olvidando lo pasado. Tocante a ella sólo te diré q[u]e hace tiempo he pensado como tú, la conosco y la compadesco. Se ha hablado mui mal de nosotros. Se lo perdono, pues sé q[u]e todo el pueblo la conose.

<sup>505</sup> Concepció de Caramany, marquesa d'Alfarràs.

<sup>506</sup> Federico Pérez Claras.

Jaime va siguiendo adquiriendo fuerzas, pero el dolor del brazo le atropella mucho. Veremos si después de los 40 días habrá alivio. En el hablar poco mejora y eso es lo q[u]e más nos aflige y lo q[u]e le hace a él enfadar, pues cuando ve q[u]e no lo entendemos pronto se incomoda y nos dice mil disparates. En fin, Dios lo dispone así, paciencia, puede q[u]e algún día nos dará un buen consuelo, como lo espero, pues son tantos los beneficios q[u]e continuamente me dispensa q[u]e creo me consolará con el tiempo. Celebro sigáis todos buenos y q[u]e te ayas mejorado de tu resfriado. Sobre todo cuidate mucho. Nosotros seguimos, a D[ios] g[racia]s, sin novedad. La Dolores<sup>507</sup> no la tengo aún en casa, pues, aunque poco, se resiente de lo pasado y, como su padre ay ratos q[u]e está algo pesado, tememos volviere a las convulsiones, pues así lo dice el médico y como tu hermana<sup>508</sup> la quiere tanto y es tan bondadosa, me hace el favor de tenerla hasta q[u]e esté del todo curada. El encargo q[u]e haces para tu hermana lo haré yo hasiéndole una visita de tu parte, diciéndole q[u]e nada sabías de sus males. Abrasa de mi parte a mis queridos sobrinos y Sambolas y Pepus y tú dispón del cariño de tu agradecida hermana q[u]e jamás olvidará lo mucho q[u]e te debe.

Enriqueta de Burgués

**264.** *De Marianna de Burguès i de Caramany i el seu marit, Ramon Sambola, a la seva mare i sogra, Dolors de Caramany i de Camps (Barcelona, 21 de maig de 1853)*<sup>509</sup>

Barcelona, 21 mayo 1853<sup>510</sup>

S[eñor]a d[oña] Dolores de Burgués

Mi querida madre: a pesar de los buenos deseos q[u]e me animan de escribir a u[sted] de mi letra, no puedo realizarlos a causa del mareo que me acomete en aumento cada día, en tal modo que, me da verguenza el decirlo, me es preciso valerme de otra pluma, manifestando a u[sted] la satisfacción que me cabe de verme obsequiada de todos los parientes y amigos, llevando recojidas en esta fecha veinte y una targetas, cuya devolución en visitas me agoviará en grande, ansiando ya muy de veras esa soledad tan apetecida, rodeada únicamente de mis queridos hijos, así como de ambas familias en cuya compañía cifro toda mi felicidad. Los parientes más allegados se disputan los días

<sup>507</sup> La filla de la remitent, Dolors de Burguès.

<sup>508</sup> Concepció de Caramany, marquesa d'Alfarràs.

<sup>509</sup> La carta de Marianna de Burguès, com s'indica a la mateixa carta, va ser escrita per mà aliena, segurament pel seu marit.

<sup>510</sup> Nota: «Contestada en 23».

de tenernos a comer, así como el proporcionarnos cuanto pueda gustarnos de ver, conforme se verificó ayer, dándonos targetas de convite para asistir a una función religiosa q[u]e se celebró en Santa Mónica, costeada por los s[eñore]s que componen la asociación agrícola de San Isidro que preside el tío marqués<sup>511</sup>. Estuvo muy lucida dicha función por asistir en ella lo más selecto y aristocrático de esta ciudad, de la que salimos a las dos menos cuarto por causa del largo sermón q[u]e predicó el orador Valdemia<sup>512</sup>, sugeto de profundos conocimientos y digno de oírse.

Esta mañana hemos ido en [el] Laberinto con la tía<sup>513</sup>, en cuya deliciosa y hermosísima posesión se hallaban de antemano el tío marqués y el tío Caramany<sup>514</sup>, pasando un día delicioso y regresando a las siete con la tía y su heredero Desvalls, y continuando todavía allá dichos tíos vigilando unas obras que están haciendo de un canal navegable<sup>515</sup>.

Al salir de la función religiosa de que tengo hablado a u[sted] me asaltaron la tía Mariana y su hija M<sup>a</sup> Luisa<sup>516</sup>, llenándome de ofrecimientos y diciéndome q[u]e pasarían a visitarme. Lo q[u]e es por ahora no han venido, y Dios quiera q[u]e no vengan, pues de este modo no me veré precisada a volverles la visita.

Sírvase u[sted] decir a mi hermana Asunta<sup>517</sup> q[u]e tampoco le escribo por los propios motivos q[u]e a u[sted] y que, sin embargo de haber estado a verme con sor Benedicta hace ya algunos días, no obstante, volveré para evacuar el encargo q[u]e me hace para ella en su carta q[u]e he recibido hoy. Dígala u[sted] también que igualmente hallamos nosotros el vacío lo mismo que ella de no estar con u[sted] y hojalá podamos volver cuanto antes, q[u]e es nuestro gran deseo.

Mi secretario aprecia a muchos las finas espreciones que le dirige y con la presente le asegura que a pesar del bullicio y vida esclava en que estamos metidos, su corazón continúa y continuará suyo y resuyo.

Sírvase u[sted] igualmente tomarse la molestia de decir a madre y Mercedes q[u]e obran en nuestro poder sus cartas del 18, recibidas hoy, a las q[u]e contestaremos sin demora, y saludando con verdadero afecto de nuestra parte a mis queridos hermanos, queda de u[sted] obediente suya q[ue] m[ás] l[a] e[stima].

### Mariana Sambola y de Burgués

---

<sup>511</sup> Institut Català Agrícola de Sant Isidre, associació agrària fundada a Catalunya el 1852. Joaquim Desvalls i Sarriera, marquès d'Alfarràs, en va ocupar la presidència des dels seus inicis fins al 1860. CAMINAL BADIA, M. 1989. «La fundació de l'Institut Agrícola Català de Sant Isidre: els seus homes i les seves activitats (1851-1901)», *Recerques*, 22, p. 117-135.

<sup>512</sup> Ermengol Coll de Valldemia (Moià, 1810 – Mataró, 1876). Reconegut orador i predicador.

<sup>513</sup> Concha de Caramany, marquesa d'Alfarràs.

<sup>514</sup> Josep de Caramany.

<sup>515</sup> Sobre el Laberint d'Horta i la construcció del canal el 1853, GUTIERREZ MEDINA, M.L. 2008. «Los jardines del laberinto de Horta, algo más que un jardín neoclásico», *Pedralbes*, p. 677-690 (especialment les p. 688-689).

<sup>516</sup> Marianna de Foxà i d'Andreu i la seva filla, Maria Lluïsa de Caramany i de Foxà.

<sup>517</sup> Assumpta de Burgués i de Caramany, monja.

[P.D.]

De tantos encargos como quisiera hacerle para mi querida quichalla, no sé por cual empezar. Diré solamente a u[sted] q[u]e se los coma a besos de parte de mamá y papá, asegurándoles q[u]e no se nos apartan nunca de nuestra memoria.

Mi querida mamá: siendo el objeto de nuestra venida a ésa el procurar, si no curación del mal de Mariana, sí lo menos alivio, creo muy regular hacer a u[sted] una sucinta reseña de lo que ha mediado hasta aquí y es como sigue: a la media hora de haber llegado a esta fonda tuvimos ya a las tías marquesas y Faustina<sup>518</sup>, así como los tíos Manrresa y Caramany, diciéndonos este último las relaciones en q[u]e había entrado con una señora recién llegada de París, constructora de bendajes, bragueros, etc., con la cual ofreció acompañarnos. La entrevista se tuvo en casa la tía Faustina y de ésta resultó la construcción de un aparato q[u]e se puso Mariana a los dos días, pero conociendo q[u]e le hiría mal, advirtió de ello a la señora, de lo q[u]e se convenció ayer y resolvió hacerle probar otro q[u]e ella misma le ha colocado esta mañana con mayor probabilidades de ir bien, pues a estas horas no se ha movido ni poco ni mucho. Es enteramente diferente de lo q[u]e ha llevado hasta ahora y construído con un resorte q[u]e se aprieta a voluntad del que lo lleva por medio de una cavcita. El lunes prócsimo nos volveremos a ver con dicha señora, pues quedamos en q[u]e podría hacerse todavía alguna modificación caso de no ir enteramente bien. Dios quiera q[u]e sea el último, pues así podríamos ya determinar el día de nuestro regreso, q[u]e deseamos tanto cuanto es posible si nos lo permite la muger de la cura, a la q[u]e no veremos hasta haber hayado el aparato bueno.

Sírvase u[sted], querida mamá, saludar con verdadero afecto a Pepet, niñas y tío Pepus<sup>519</sup>, disponiendo a su antojo de este su hijo q[ue] m[ás] l[e] e[stima].

R[amón] Sambola

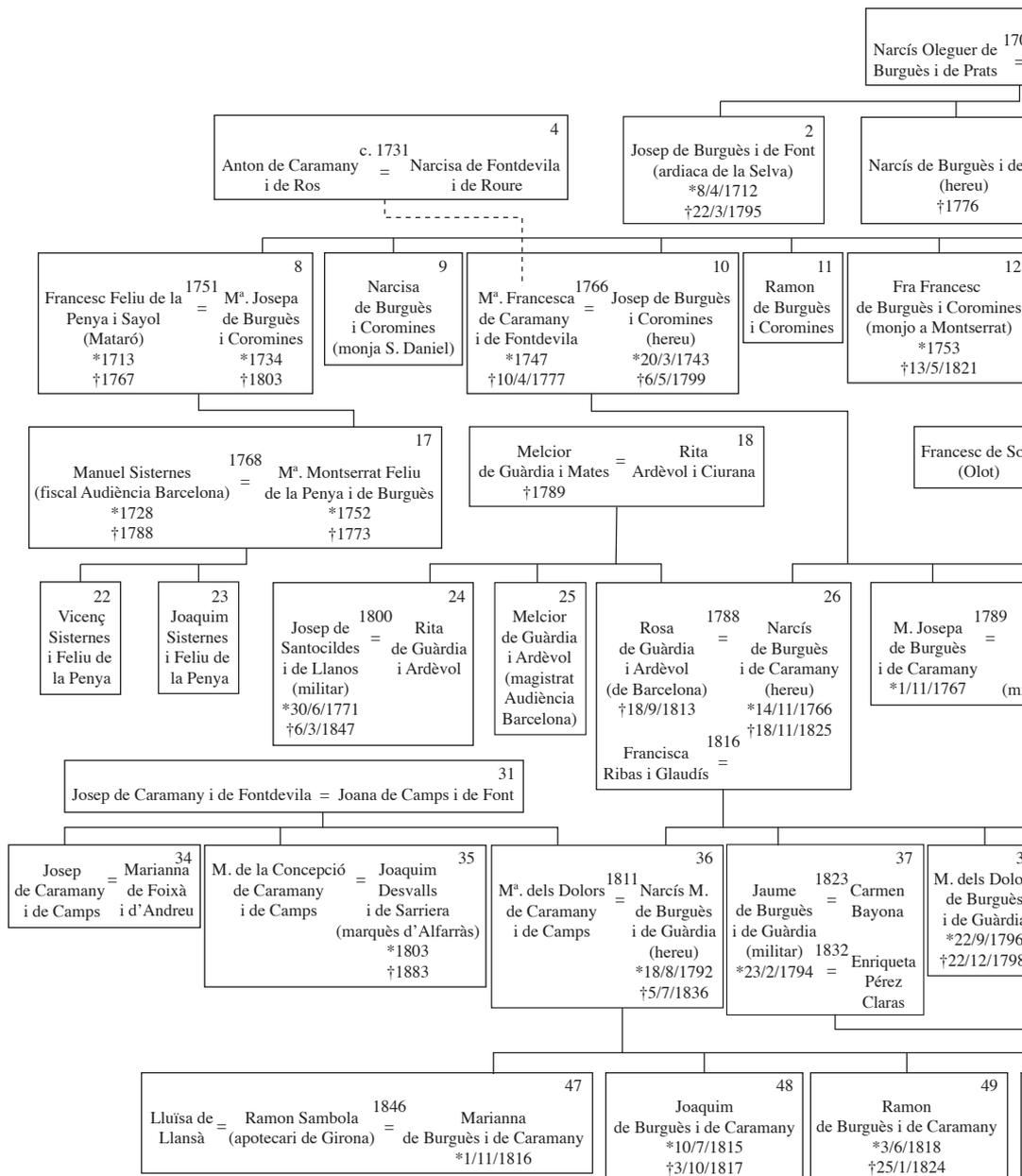
Encargo a u[sted] cuantos besos y abrazos quiera u[sted] dar a mis idolatrados hijos de mi parte.

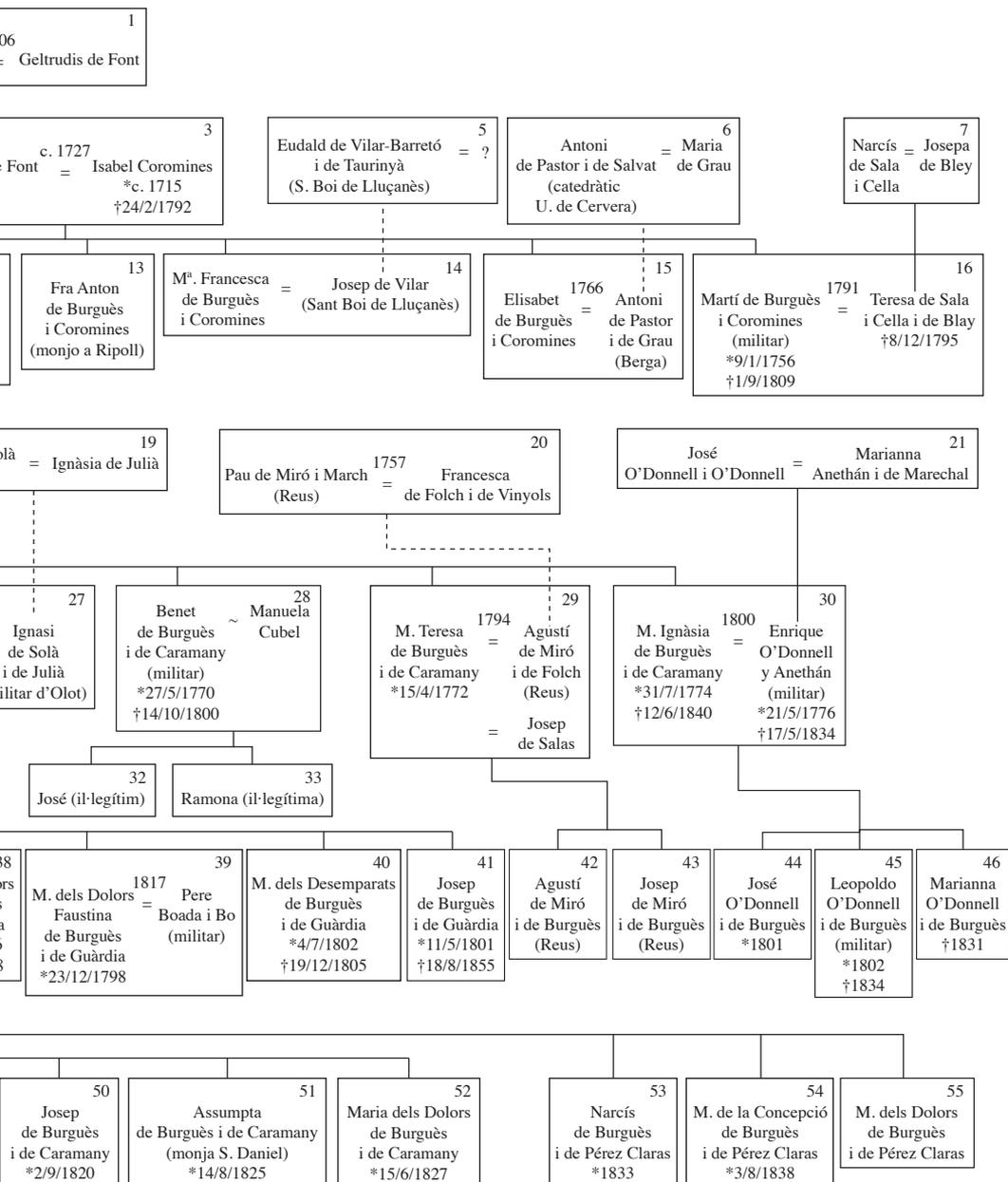
<sup>518</sup> La tia de la seva dona, Maria dels Dolors Faustina de Burguès i de Guàrdia.

<sup>519</sup> L'oncle de la seva dona, Josep de Burguès i de Guàrdia.

### III. MATERIAL GRÀFIC I ÍNDEXS

#### 1. Genealogia de la família Burguès: els fils del parentiu





## 2. Llocs de procedència de les cartes

### AVINYÓ (França)

Enrique O'Donnell i Anethán, 142

### BARCELONA

Josep Bassols i de Colomer, 4

Joan Sans i de Barutell, 15

Margarida de Nadal i de Dou, 17

Narcís de Burguès i de Caramany, 18

Teresa Macas, 20

Melchor de Guàrdia i Ardèvol, 24

Pere Pau Rueda, 25, 36

Benet de Burguès i de Caramany, 35

Enrique O'Donnell i Anethán, 56

Vicenç Sisternes, 59

Ignasi Llorens, 61, 76, 78

Francesc de Burguès i Coromines, 72

Camps, 74

Josep Maria de Santocildes i de Llanos, 94,  
120, 234, 236, 239

Rita de Guàrdia i Ardèvol, 94

Jaume de Burguès i de Guàrdia, 131, 132,  
133

Joan Maria d'Oliveras, marquès de la Quadra, 180, 181, 182, 183, 184, 185

Maria dels Dolors Faustina de Burguès i de Guàrdia, 197, 206, 208, 210, 217, 228,  
230, 231, 238

Maria Francesca Ribas i Gludís, 199, 203,  
224, 225, 232, 241

Carles Josep Melcior, 202, 207

Josep Maria de Caramany i de Camps, 233,  
256

José Ignacio Pombo, 245, 252

Enriqueta Pérez Claras i Comas, 255, 258,  
260, 262, 263

Dolors de Burguès i Pérez Claras, 257

Marianna de Burguès i de Caramany, 264

Ramon Sambola, 264

### BERGA

Antoni Maria de Pastor, 33

### BETANZOS

Josep Maria de Santocildes i de Llanos, 71

### BILBAO

Leopoldo O'Donnell i de Burguès, 151,  
152

### BOURGES (França)

Jaume de Burguès i de Guàrdia, 126, 127,  
130

### CADIS

Martí de Burguès i Coromines, 5

Benet de Burguès i de Caramany, 28

Cia Gual y Barril, 37, 41, 42

Cayetano Virués, 58

Tomàs Barril, 97, 101

### CALELLA

Joaquim de Prat de Sant Julià i de Suelves,  
226, 229

### CARTAGENA

Benet de Burguès i de Caramany, 21, 48,  
49, 50, 51, 52, 53, 54

### CASTELLÓ D'EMPÚRIES

Josep Francesc de Caramany i de Ros, 88,  
105

### CERVERA

Marià Ignasi de Sabater i de Vilanova,  
marquès de Capmany, 60

### CIUDAD RODRIGO

Martí de Burguès i Coromines, 30, 31, 32,  
34

### COROMINES

Josep de Burguès i Coromines, 22, 44, 45,  
46

Narcís de Burguès i de Caramany, 22, 93,  
98, 100

- Rosa de Guàrdia i Ardèvol, 22  
Comas (prevete), 93  
Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 134, 135, 136, 137
- DIJON (França)  
Pedro de Belmar, 80  
Jaume de Burguès i de Guàrdia, 81  
Pedro Spraeelhmani, 81
- FIGUERES  
Tomàs Fages, 235
- FREIXENET  
Ramón (rector), 38
- FUENTELAPEÑA  
Leopoldo O'Donnell i de Burguès, 166
- GIRONA  
Isabel Coromines i Torrellas, 19  
Narcís de Burguès i de Caramany, 29, 79, 119, 253  
Maria Ignàsia de Burguès i de Caramany, 43, 247, 248, 251  
Llorenç Camó, 75  
Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia, 75, 92, 128, 186, 188, 240  
Benet Castellar, 99, 103, 104, 106, 107  
Francesc Carreras, 115  
Jacint Roqueta, 157, 158  
Dolors de Caramany i de Camps, 259, 261
- L'HAVANA (Cuba)  
Martí de Burguès i Coromines, 6, 7, 9, 10, 12
- MADRID  
Patricio Joyer e Hijos, 57  
Marquesa de San Felicies, 77  
Leopoldo O'Donnell i de Burguès, 161, 163, 164
- Joan Maria d'Oliveras, marquès de la Quadra, 187, 189, 190, 191, 193, 194, 195, 201, 204, 211, 214, 221, 223  
Jaume de Burguès i de Guàrdia, 205, 212  
Dolores Menacho, 243  
Rafaela Clavería y Haro, 250
- MATARÓ  
Maria Josepa de Burguès i Coromines, 11, 13, 14, 16
- MONTSERRAT  
Francesc de Burguès i Coromines, 40, 73
- OLOT  
Francesc de Solà i Julià, 26, 27
- PAMPLONA  
Jaume de Burguès i de Guàrdia, 200  
Agustín de las Heras, 244
- PARÍS  
Bernardino Fernández de Velasco, duc de Frías, 237
- PERALADA  
Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia, 89, 90, 91
- PERPINYÀ  
Jaume de Burguès i de Guàrdia, 121, 122, 123, 124, 125
- POLLENÇA  
Enrique O'Donnell i Anethán, 47
- REUS  
Llàtzer Anton de Camps, 39  
Maria Teresa de Burguès i de Caramany, 215, 222, 227
- RIPOLL  
Antoni de Burguès i Coromines, 138, 139, 141

## ROSES

Jaume de Burguès i de Guàrdia, 64, 65, 66,  
67, 68, 69, 70

## SALAMANCA

Leopoldo O'Donnell i de Burguès, 196  
José Delgado, 246

## SALLENT

Miquel Cortada, 1

## SAN VICENTE

Narciso O'Doyle, 192

## SAN AGUSTÍN DE LA FLORIDA

Martí de Burguès i Coromines, 8

## SANT MARTÍ SESCORTS

Manel Rovira, 198, 218  
Segimon Casadesús, 254

## SEVILLA

Maria Ignàsia de Burguès i de Caramany,  
95, 96, 102, 108, 118  
Jaume de Burguès i de Guàrdia, 116, 117  
Ignacio de Ramón, 129  
Miguel Sánchez, 140  
Juan Brunenque de Velasco, 249

## VALÈNCIA

Tomàs Barril, 55  
Josep Maria de Santocildes i de Llanos,  
219

## VALLADOLID

Rafaela Clavería y Haro, 242

## VENTALLÓ

Salvador Sastreger, 2

## VERGES

Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia, 82,  
83, 84, 85, 86, 87,

## VIC

Josep Pradell i Ponsich, 3  
Joan Maria d'Oliveras, marquès de la Qua-  
dra, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149,  
150, 153, 154, 155, 156, 159, 160, 162,  
165, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173,  
174, 175, 176, 177, 178, 179  
Joan Pujol, 209, 213, 216, 220

## ZAMORA

Martí de Burguès i Coromines, 23



## 3. Il·lustracions

Mataró i febre 26 de 88 26

Queridíssim Germà: rebí la tua i veig son regre  
 en eixa de gerona: Ab la que veig no de on donar  
 sino molt disgust las tinfortunas, que lo se vaig son  
 ministra, lo que me aparegue no podia ocultar, i  
 me avinche ab lo marçé, per essame bé serra pues  
 aquell casar ab aquella que ja digui es rabor comal  
 de la avia i sols se aso de bo que no se sucesió per  
 aversel marçó los calceusas. i no se com poder  
 dir se esor marçó simadons de 400 any pues ni endites  
 ni en desposos no se anomenan epos marçó mes que  
 marçó de marçó pues los pares de eixa avia vió  
 an en marçó i per consequent es tota molt sabuda, i en  
 afere en esta no estan ab tanta estimació com volen su  
 porar, ames de aso que lo que veig adit es de poch temps  
 com de aso, que uans bon melior se casa ab la escofet vna  
 da de monexo pobre i molt pobre los seus feren gran  
 sentiment de eixa boda, no seus rompoch los escofets sans  
 gran familia: i si lo axen quarda casa ab la fuya sans  
 de aversió que la casa de fuya es pobre i donen una  
 filla rereso la quassa lo mal vegada mes enlla i regon  
 vinch novias la prenen sans dor, no mes que comprar vinch  
 me recordo rombe que uans la fagere casa ab ardevol  
 los fagere feren un gran sentiment; i en fin vrs son  
 un conjunt de espesias poch favorable; ames de que son  
 poch esta no es la germana primera i que alguna fessin  
 no i a de la casa de Burgues ala casa de Senroma:  
 i perque veig que no veig sans de llargu se envió

Carta núm. 16: de Maria Josepa de Burguès i Coromines al seu germà, Josep de Burguès i Coromines (Mataró, 26 de febrer de 1788) (fragment).



A D<sup>a</sup> Dolores  
de Caramany.

Verges 26 Setembre de 1811

Querida Dolores: en este mismo  
instante acabo de llegar tan feliz-  
mente como podia prometerme.  
No puedo figurarme mi tristeza  
al estar separado de lo que tanto  
amo, pero al paso q̄ que esta idea  
me affige en extremo, porq̄ por otra  
parte el deseo de restablecer mi  
debilitada salud, me sirve de algi-  
renuncio, pues sea que recuperada  
enteramente pudiese de tener la

~~Querida~~  
~~Querida~~ de unirme para toda la  
vida, que es la unica felicidad q̄  
que aspira tu apasionado sobrino,  
y tierno amante.

Narcís Maria de Burguès

Carta núm. 82: de Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia a la seva promesa, Maria dels Dolors de Caramany (Verges, 26 de setembre de 1811).

Barcelona 31 de Marzo de 1852  
contestadas

Mi querida Hija y Madrina: Cumplo con el mas grito de mis deberes manifestando a V. los deseos que me animan de que disfrute V. los dias de nuestra Dolorida Madre con felicidad en compañia de mi amado Hijo y queridos Primos.

Pues el domingo a las 6 de su mañana nos asusto muchisimo pues cuando fui a darle el caldo le encontré con muchas ansias de forcebar y me dio a entender que mandase a llamar al medico, me alarme en extremo y mi querida Mama tambien se trastornó pues creiamos le requitese su terrible mal, pero a Dios gracias no pasó de temores y el Medico nos dijo no hera mas que uno de aquellos ataques de bilis que ya padecia, y que si vien sufriria por que le encontraba tan debil no haia en el ningun peligro. Ahora ya esta bien del ataque y sigue pudiendo andar y menear un poquito el brazo y mano, pero nos cuesta los mismos trabajos el entenderle, y entre que esta frenetico de un dolor que se siente en el costado, y algunos dias de mal amor, se enfada porque no le entendemos al momento y es indecible lo que sufrimos sabiendo lo mucho le perjudica cualquiera incomodidad. Todos esperamos ansiosos se ponga bueno el tiempo para que

Carta núm. 257: de Dolors de Burguès i Pérez Claras a la seva tia, Maria dels Dolors de Carmany i de Camps (Barcelona, 31 de març de 1852) (fragment).

#### 4. Els remitents de les cartes\*

- Barril, Tomàs (comerciant de València), 55, 97, 101
- Bassols i de Colomer, Josep de (canonge de la catedral de Girona), 4
- Belmar, Pedro de (tinent del regiment d'Ultrònia), 80
- Brunenque de Velasco, Juan (catedràtic de matemàtiques del Colegio de San Telmo, Sevilla), 249
- Burguès i de Caramany, Benet (guardamarina), 21, 28, 35, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54
- Burguès i de Caramany, Maria Ignàsia de (esposa d'Enrique O'Donnell y Anethán, comte de la Bisbal), 43, 56, 95, 96, 102, 108, 118, 247, 248, 251, [253]
- Burguès i de Caramany, Maria Teresa de (esposa d'Agustí de Miró, de Reus), 215, 222, 226
- Burguès i de Caramany, Marianna (esposa de Ramon Sambola), 264
- Burguès i de Caramany, Narcís de (hereu), 18, 22, 79, 93, 98, 100, 119
- Burguès i Coromines, Anton de (monjo a Ripoll), 138, 139, 141
- Burguès i Coromines, Francesc de (monjo a Montserrat), 40, 72, 73
- Burguès i Coromines, Josep de (hereu), 22, 29, 44, 45, 46
- Burguès i Coromines, Josepa de (vídua de Francesc Feliu de la Penya, de Mataró), 11, 13, 14, 16
- Burguès i Coromines, Martí de (militar), 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 23, 30, 31, 32, 34
- Burguès i de Guàrdia, Jaume de (Santiago) (militar), 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 81, 116, 117, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 130, 131, 132, 133, 200, 205, 212
- Burguès i de Guàrdia, Maria dels Dolors Faustina de (esposa de Pere Boada i Bo), 197, 206, 208, 210, 217, 228, 230, 231, 238
- Burguès i de Guàrdia, Narcís Maria de (hereu), 75, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 128, 134, 135, 136, 137, 186, 188, 240
- Burguès i Pérez Claras, Dolors de (filla de Jaume de Burguès i d'Enriqueta Pérez Claras), 257
- Camó, Llorenç (clergue), 75
- Camps, 74
- Camps, Llätzer Anton de (cavaller de Girona), 39
- Caramany i de Camps, Josep Maria de (cavaller de Girona), 233, 256
- Caramany i de Camps, Dolors de (esposa de Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia), 157, 259, 261
- Caramany i de Ros, Josep Francesc de (cavaller de Girona), 88, 105
- Casadesús, Segimon (majordom de la casa Burguès a Sant Martí Sescorts), 254
- Castellar, Benet (clergue i procurador de Girona), 99, 103, 104, 106, 107
- Carreras, Francesc (administrador del Reial Hospici de Girona), 115
- Claveria y Haro, Rafaela (esposa de José O'Donnell y Anethán), 242, 250
- Comas (reverend), 93
- Coromines i Torrellas, Isabel (esposa de Narcís de Burguès i de Font), 19
- Cortada, Miquel (prevere de Sallent), 1
- Delgado, José (amic de Leopoldo O'Donnell i de Burguès), 246
- Fages, Antoni Tomàs (polític de Figueres), 235
- Fernández de Velasco, Bernardino (duc de Frías), 237
- Galiano y Dávila, María Ana (marquesa de San Felices), 77

\* S'hi indica el número de la carta on cada individu surt citat. En les dones, s'ha fet prevaler el cognom del pare –i no el del marit– sempre que ha estat possible.

- Grases, Manuel (tinent a la plaça de Roses), 62, 65, 66, 67, 68, 69, 70
- Gual i Barril (companyia comercial), 37, 41, 42
- Guàrdia i Ardèvol, Melcior de (cavaller de Barcelona, científic, traductor), 24
- Guàrdia i Ardèvol, Rosa de (esposa de Narcís de Burguès i de Caramany), 22
- Heras, Agustín de las (ajudant de Leopoldo O'Donnell i de Burguès), 244
- Llorens, Ignasi (amic de la família Burguès, a Barcelona), 61, 63, 76, 78
- Macas, Teresa, 20
- Melcior, Carles Josep (militar i estudiós de la música), 202, 207
- Menacho, Dolores (amiga d'Ignàsia de Burguès i de Caramany), 243
- Nadal i de Dou, Margarida, 17
- O'Donnell y Anethán, Enrique (comte de la Bisbal), 47, 56, 142
- O'Donnell i de Burguès, Leopoldo (militar), 151, 152, 161, 163, 164, 166, 196
- O'Doyle, Narcís (militar), 192
- Oliveras, Joan Maria d' (marquès de la Quadra), 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 153, 154, 155, 156, 159, 160, 162, 165, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 187, 189, 190, 191, 193, 194, 195, 201, 204, 211, 214, 221, 223
- Pastor, Antoni Maria de (cavaller de Berga), 33
- Patricio Joyes e hijos (casa comercial de Madrid), 57
- Pérez Claras i Comas, Enriqueta (esposa de Jaume de Burguès i de Guàrdia), 255, 258, 262, 263
- Pombo, José Ignacio (nebot d'Ignàsia de Burguès i de Caramany), 245, 252
- Pradell i Ponsich, Josep (mercader i causídic de Vic), 3
- Prat de Sant Julià i de Suelves, Joaquim de, 226, 229
- Pujol, Joan (prevere beneficiat de Vic), 209, 213, 216, 220
- Ramon (rector de Freixenet), 38
- Ramon, Ignacio de (amic sevillà de Maria Ignàsia de Burguès i de Caramany), 129
- Ribas i Glauáfis, Maria Francesca (segona esposa de Narcís de Burguès i de Caramany), 199, 203, 224, 225, 232, 241
- Roqueta, Jacint (administrador de Girona), 157, 158
- Rovira, Manel (prevere de Sant Martí Sescorts), 198, 218
- Rueda, Pere Pau (administrador de Barcelona), 25, 36
- Sabater i de Vilanova, Marià Ignasi (marquès de Capmany), 60
- Sambola, Ramon (apotecari de Girona), 262
- Sánchez, Miguel (amic sevillà de Maria Ignàsia de Burguès i de Caramany), 140
- Spraeehmani, Pedro (militar), 81
- Sans i de Barutell, Joan (marí i historiador de Barcelona), 15
- Santocildes i de Llanos, Josep Maria de (militar), 71, 94, 120, 219, 234, 236, 239
- Sastregener, Salvador (administrador de Ventalló), 2
- Sisternes i Feliu, Vicens (fiscal de la Reial Audiència de Barcelona), 59
- Solà i Julià, Francesc de (cavaller d'Olot), 26, 27
- Valette, Josep de (advocat de Girona), 79
- Virués, Cayetano (militar), 58

## 5. Índex onomàstic de les cartes\*

- Abaurrea, Joaquín Miguel (comissari ordenador dels Reials Exèrcits de Catalunya), 108  
 Agustí (doctor), 156  
 Albareda (militar), 132  
 Albert, 110, 136  
 Albertí (tia), 135, 173  
 Albó (de Castanyet), 263  
 Alfarràs, marquès d', 145, 162, 221, 251, 264  
 Altarriba i Azcón, Maria Pilar (esposa de Francesc de Sabater, segon marquès de Capmany), 60  
 Andreu, Francesc d', 75  
 Andriani i Escofet, Lluís Maria d' (militar), 166, 196  
 Ardèvol (família), 16  
 Bagis (família de Santa Coloma de Farners), 211, 221  
 Bails, Benet (matemàtic i arquitecte), 67  
 Balderrábano y Balderrábano, Alfonso de (marquès de Claramonte), 253  
 Baldrich, Albert Felip (marquès de Vallgornera), 175  
 Barca, Calderón de la (autor dramàtic espanyol), 178  
 Bamaliu, Miquel (ajudant major de las Reials Guàrdies Valones), 39  
 Bargés i Petre, Manela Maria (esposa d'Ignasi Vinyals i Aymerich, de Terrassa, i de Leopoldo O'Donnell i Joris), 251  
 Barraquer, 207  
 Barril, Tomàs (comerciant de Cadis), 6, 7, 28, 37, 55, 95, 96, 97, 100, 101, 102  
 Bartomeu (masover), 216  
 Bassa, Pere Nolasc (general), 159, 200, 204  
 Bassols, Geltrudis de (esposa d'Ignasi de Dou i Solà, de Barcelona), 17  
 Bassols i de Colomer, Josep (canonge de la catedral de Girona), 4  
 Bateller, Sebastià, 79  
 Batlle (militar), 205  
 Batlle, Francesc (advocat de Girona i regidor de l'ajuntament), 99, 221  
 Bayo, Manuel (coronel d'enginyers i director de la Compañía del Guadalquivir), 249  
 Bayona, Carmen (primera esposa de Jaume de Burguès i de Guàrdia), 121, 124, 125, 126, 127, 128, 130, 131, 132, 133  
 Bayona, Manuel (militar), 121, 124, 126, 127, 128, 131  
 Beauharnois, François de (ambaixador de l'imperi francès a Espanya), 77  
 Belloch (família), 14  
 Belmar, Pedro de (tinent del regiment d'Ulltònia), 80  
 Benaprès, Pelegrí (clergue de Girona), 93, 99, 103, 104, 106  
 Benedicta (monja de Girona), 264  
 Bernabeu, Domingo, 197  
 Blanch, Ermante, 36  
 Boada (família de Girona), 120  
 Boada i Bo, Pere (militar de Girona) (també anomenat Po), 75, 167, 173, 184, 189, 190, 206, 207, 208, 210, 212, 217, 228, 230, 231, 238  
 Bonamich, 156  
 Bonet (canonge), 135  
 Borbó, Carles Maria Isidre de (primer pretendent carlista al tron d'Espanya), 214  
 Borja y Poyo, Francisco de (militar de la marina), 28, 35  
 Borràs (família), 80  
 Borràs (mossèn), 214  
 Borràs, Ramon, 36  
 Bosch, Marià, 135  
 Bou (religiós), 119

\* S'hi indica el número de la carta on cada individu surt citat. En les dones, s'ha fet prevaler el cognom del pare –i no el del marit– sempre que ha estat possible.

- Bou i Guinart, Bonaventura (notari de Girona), 132
- Boxó (comissari), 70
- Braganza, Maria Teresa (princesa de Beira i esposa de Carles Maria Isidre de Borbó), 214
- Bru de Sala, Jacint (regidor de Vic), 176
- Brunenque de Velasco, Juan (catedràtic de matemàtiques en el col·legi de San Telmo, Sevilla), 249
- Burguès i de Caramany, Assumpta de, 134, 137, 264
- Burguès i de Caramany, Benet de (guardamarina), 9, 21, 23, 28, 29, 35, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 58
- Burguès i de Caramany, Joaquim de, 105
- Burguès i de Caramany, Maria dels Dolors de, 141, 198
- Burguès i de Caramany, Maria Ignàsia de (esposa d'Enrique O'Donnell y Anethán, comtessa de la Bisbal), 43, 44, 45, 48, 49, 50, 53, 54, 56, 71, 75, 94, 95, 96, 97, 98, 101, 102, 108, 116, 118, 121, 124, 129, 130, 133, 136, 137, 140, 141, 146, 147, 151, 152, 161, 163, 164, 166, 180, 184, 185, 192, 196, 208, 210, 214, 215, 217, 222, 227, 231, 234, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253
- Burguès i de Caramany, Maria Josepa (esposa d'Ignasi de Solà i Julià, d'Olot), 25, 26, 27
- Burguès i de Caramany, Maria Teresa de (esposa d'Agustí de Miró, de Reus), 75, 117, 210, 215, 217, 222, 227
- Burguès i de Caramany, Marianna de (esposa de Ramon Sambola, de Girona), 109, 111, 112, 113, 114, 203, 217, 264
- Burguès i de Caramany, Narcís de (hereu del patrimoni Burguès), 9, 11, 13, 18, 20, 22, 23, 24, 26, 29, 38, 43, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 58, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 79, 80, 81, 84, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 106, 107, 113, 116, 117, 118, 119, 120, 123, 126, 127, 128, 131, 132, 133, 186, 187
- Burguès i de Caramany, Ramon de, 111, 112, 113
- Burguès i Coromines, Anton de (monjo de Santa Maria de Ripoll) (també, tio Tito), 9, 46, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 138, 139, 141
- Burguès i Coromines, Francesc de (monjo del monestir de Montserrat), 40, 72, 73
- Burguès i Coromines, Josep de (hereu del patrimoni Burguès), 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 157, 158, 187
- Burguès i Coromines, Maria Josepa de (vídua de Francesc Feliu de la Penya, de Mataró), 11, 13, 14, 16
- Burguès i Coromines, Martí de (militar), 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 23, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 34, 36, 37, 49, 53, 55, 56, 58, 59, 61, 62, 63, 65, 68, 69, 73, 76, 78, 79, 93, 106, 107
- Burguès i Coromines, Narcisa de (monja del monestir de Sant Daniel de Girona), 5
- Burguès i Coromines, Ramon, 138
- Burguès i de Font, Narcís de (hereu del patrimoni Burguès), 1, 2, 3, 4
- Burguès i de Font, Josep de (ardiaca de la Selva, catedral de Girona), 1, 4, 5, 8, 9, 21, 22, 23, 24, 67
- Burguès i de Guàrdia, Maria dels Dolors Faustina de (esposa de Pere Boada i Bo), 58, 96, 116, 121, 122, 123, 125, 126, 127, 135, 197, 206, 207, 208, 210, 212, 217, 222, 228, 230, 231, 238, 239, 264
- Burguès i de Guàrdia, Jaume de (Santiago) (militar), 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 74, 75, 81, 95, 96, 97, 98, 101, 116, 117, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 130, 131, 132, 133, 136, 137, 146,

- 163, 183, 186, 187, 194, 200, 201, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 211, 212, 214, 221, 223, 225, 228, 230, 231, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263
- Burguès i de Guàrdia, Josep de (Pepus, Pepe o Pepito) (advocat i militar), 75, 86, 95, 111, 112, 113, 122, 126, 127, 135, 136, 137, 185, 186, 187, 188, 189, 191, 194, 203, 205, 212, 219, 228, 230, 262, 263, 264
- Burguès i de Guàrdia, Narcís Maria de (hereu del patrimoni Burguès), 64, 65, 75, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 95, 105, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 117, 121, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 162, 165, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 193, 194, 195, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 238, 239, 240, 241
- Burguès i Miralles, Ponç de (hereu del patrimoni Burguès), 4
- Burguès i Pérez Claras, Concepció de, 257
- Burguès i Pérez Claras, Dolors de, 257, 260, 262, 263
- Burguès i Pérez Claras, Narcís de, 257
- Bruguera, Pere (cadet del regiment d'infanteria d'Ultònia), 65
- Cabanes, Francesc Xavier (militar i historiador), 92, 206, 208, 210
- Cádiz, fray Diego de (predicador), 58
- Calbet, 131, 132
- Calvet e Hijos, Esteve (comerciants de Barcelona), 48, 49
- Camó, Llorenç (clergue i mestre), 69, 70, 75, 95
- Camós, Josep (sabater de Girona), 56
- Camprodón (família de Girona), 122, 124, 223
- Camps (família de Girona), 73, 74
- Camps i d'Avinyó, Narcisa (neboda de Joana de Camps), 229
- Camps i de Font, Joana de (esposa de Josep Francesc de Caramany i de Ros), 105, 133, 134, 135, 180, 186, 211, 217, 221, 222, 230
- Camps i de Font, Maria Antònia (esposa de Josep Antoni Castellarnau, de Tarragona), 135
- Camps i de Rosselló, Llàtzer Anton de (cavaller de Girona), 12, 39
- Canals, 194
- Canning, Starford (diplomàtic anglès), 201
- Canterac y Donesan, José (militar), 161, 166, 196
- Caramany (família de Girona), 73, 141, 173, 185, 264
- Caramany i de Camps, Maria de la Concepció (Concha, esposa de Joaquim Desvalls i de Sarriera, marquès d'Alfarràs), 131, 133, 165, 181, 182, 201, 204, 205, 208, 211, 214, 223, 228, 231, 262, 263, 264
- Caramany i de Camps, Josep Maria (cavaller de Girona), 233, 256, 261, 262, 264
- Caramany i de Camps, Maria Dolors de (esposa de Narcís Maria de Burguès i de Guàrdia), 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 105, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 134, 135, 136, 137, 141, 143, 144, 145, 147, 148, 150, 153, 154, 155, 159, 160, 161, 162, 165, 167, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 184, 186, 189, 190, 193, 194, 195, 198, 199, 200, 201, 202, 204, 206, 207, 208, 209, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 221, 222, 224, 225, 226, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 239, 241, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264
- Caramany i de Foxà, M. Lluïsa de (filla de Josep Maria de Caramany i de Camps), 264

- Caramany i de Ros, Josep Francesc de (cavaller de Girona), 44, 75, 88, 105
- Carles i de Puig, Josep Ramon de (cavaller de Girona), 75
- Carles i de Puig, Antoni de (cavaller de Girona), 38
- Carles i de O'Doyle, Josep Maria de (cavaller de Girona), 127
- Carlos (don), 159
- Carlos (fra), 183
- Carmona, Francisco, 76
- Carmona, 76
- Carnicer i Batlle, Ramon (músic i compositor), 151, 152
- Carratalá Martínez, José (governador polític i militar de Girona), 149, 195
- Carreras, Francesc (administrador del Reial Hospici de Girona), 115
- Cartellà, 76
- Casadesús, Segimon (majordom de la casa Burguès a Sant Martí Sescorts), 254
- Casagemas (família), 73
- Casas, Anton, 3
- Castaños, Francisco Javier (militar i polític), 166
- Castellar, 78
- Castellar, Benet (clergue i procurador de Girona), 99, 103, 104, 106, 107
- Catalina (criada de la casa del marquès de la Quadra de Girona), 201, 204, 211
- Ceballos Escalera, Rafael (militar), 161
- Ciurana, 11
- Clara (capità dels voluntaris reialistes de Vic), 148
- Clavería y Haro, Rafaela (esposa de José O'Donnell y Anethán), 241, 250
- Coll de Valdemia, Ermengol (predicador), 264
- Comas (reverend), 93
- Condom, Francesc (canonge de la col·legiata de Sant Feliu de Girona), 208
- Conill i de Carreras, Antoni, 26, 27
- Constantí, Joaquim Josep (doctor en medicina de Peralada), 89
- Coromines i Torrellas, Isabel (esposa de Narcís de Burguès i de Font), 3, 4, 8, 17, 19, 24, 26, 30, 35
- Cortada, Miquel (prevere de Sallent), 1
- Courtois, Juan (militar), 204, 211
- Croix, de la (senyora), 81
- Dalmau, 58
- Dalmau (estudiant i religiós de Pau), 67
- Dalmau de Montbrió, Josep, 39
- Daudinot y Cia. (casa comercial de Madrid), 57
- Delàs (família de Girona), 39
- Delàs i Silvestre, Francesc de (baró de Vilagaià), 41, 46, 75, 119
- Delgado, José (amic de Leopoldo O'Donnell i de Burguès), 246
- Dot, 40
- Dou i Bassols, Ramon Llätzer (jurista de Barcelona), 17
- Dou i Solà, Ignasi (cavaller i advocat de Barcelona), 17
- Ducange, Victor (autor teatral francès), 178, 214
- Duran, François (comerciant de Perpinyà), 126, 130
- Elena, 194
- Escarrà (família de Girona), 124, 128, 194
- Escarrà, Mamolet, 125, 126
- Escofet i Mates, Josep d' (secretari de Cambra de la Reial Audiència de Catalunya), 16
- Escofet i Palau, Joan (tinent general, enginyer i matemàtic), 65, 66, 67
- Escofet i Roger, Eulàlia d' (esposa de Melcior de Guàrdia i Mates, de Barcelona), 16
- Espagnac, Charles d' (comte d'Espanya, capità general de Catalunya, 1827-1832), 171
- Espina, Joan (abat de Sant Benet de Bages), 40
- Estevanet, 75, 92
- Esteve (mossèn), 109, 110, 112, 113, 114, 127, 128, 131, 133, 134, 135, 136, 137, 157, 158, 166, 186, 190, 212, 219, 222, 228, 230, 236

- Fages, Antoni Tomàs (polític de Figueres), 235
- Fages de Romà, Narcís (advocat i agrònom de Figueres), 235
- Felip (mossèn), 134
- Feliu, 91, 92
- Fernández de Velasco, Bernardino (duc de Frías), 237
- Ferran VII (rei d'Espanya), 164, 175, 179, 187, 188, 201, 204, 214, 221
- Ferras, marquès de, 124
- Ferrer (família de Peralada), 194
- Ferrer (noi), 161
- Figueres, Pere (organista), 139
- Figuerola, Pere (corresponsal a l'Havana de la companyia Prat, Martí, Baldrich i Fuster), 6, 10, 97, 100, 101
- Frigola (família de Delfià), 68
- Folch i de Pierí, Anton de (cavaller de Reus, originari de Vinyols), 39
- Folch i de Pierí, Francesca (esposa de Pau de Miró), 39
- Folch i March, Engràcia (filla d'Anton Folch i de Pierí), 39
- Folch i March, Teresa (filla d'Anton Folch i de Pierí), 39
- Font (propietari de Bescanó), 135, 136, 137
- Fontcuberta, Josep Eugeni de (senyor de Vic), 167
- Foxà (família de Girona), 14, 16
- Foxà i d'Andreu, Marianna de (esposa de Josep Maria de Caramany i de Camps), 264
- Francisco (mossèn), 84, 90
- Freire, Manuel (militar), 166, 204
- Gaimans (militar), 196
- Gajá, Ramon (empleat a la Tresoreria Principal de Renda), 133
- Galadris, 162
- Galiano y Dávila, María Ana de (marquesa de San Felices), 77
- Garreta, Esteve (caporal primer de la companyia de Roses), 65, 69
- Garrigolas, Narcís (comandant del batalló de milicians reglamentaris de Girona), 131, 195
- Gaspar (pare), 112
- Gelabert, 195
- Gelabert, Enriqueta, 149, 150
- Gelabert, Ramon, 175
- Geli, 205, 211, 221
- Gelpí i de Marañoso, Antònia de (esposa Francesc Salvador de Delàs, baró de Vilagaià), 154
- Germen, Narcís (regidor de l'ajuntament de Girona), 221
- Girón Las Casas, Pedro Agustín (marquès de las Amarillas, militar i polític), 166
- Giannini, Pietro (matemàtic), 65, 67, 68, 69
- Gispert, Joan (apotecari de Barcelona), 42
- Gispert, Marià de (comerciant de Barcelona), 55
- Gómez de Bedoya, Ramón (capità), 161
- Gorina, 36, 41, 42
- Gorina, Juan, 37
- Gorina, Tomàs, 37
- Gracia, 184
- Grases, Manuel (tinent a la plaça de Roses), 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70
- Grases, Josep Maria (fill de Manuel Grases), 65, 66, 72
- Grases, Ramon (fill de Manuel Grases, cadet a Segòvia), 68, 70
- Grasset (senyora), 112
- Grimaldi, Juan (empresari teatral de Madrid), 214
- Gual y Barril (companyia comercial de Cadis), 37, 41, 42, 49, 50, 51, 53, 54
- Guàrdia (família de Barcelona), 11, 15,
- Guàrdia i Mates, Melcior de (cavaller de Barcelona), 16, 18, 19, 24
- Guàrdia i Ardèvol, Jaume de (cavaller de Barcelona), 35
- Guàrdia i Ardèvol, Rita de (esposa de Josep Maria de Santocildes i de Llanos), 94, 120, 132, 133, 219, 233, 234, 236, 239, 240
- Guàrdia i Ardèvol, Rosa de (muller de Narcís de Burguès i de Caramany), 11, 12, 13, 14, 17, 18, 20, 22, 24, 26, 35, 38, 50,

- 54, 58, 59, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 80, 81, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 91, 137, 138
- Guin (mossèn), 135
- Juanet de Roda, 216
- Juanito, 151
- Junquera, 137
- Heras, Agustín de las (ajudant de Leopoldo O'Donnell i de Burguès), 244
- Hierro, Joaquín Manuel del (administrador general de les rendes reials del regne de València), 108, 193
- Huguet y Dupré (societat comercial de Barcelona), 57
- Idiáquez y Carvajal, Francisco Javier de (duc de Granada de Ega), 152
- Lagrifa o Grifa (família de Girona), 121, 124, 125, 127, 128, 130, 132
- Lagrifa, Francesc (notari de Girona), 121, 122
- Lagrifa i Bono, Joaquina (filla del notari Francesc Lagrifa), 125
- Lapeira i Casanova, Raimunda de (esposa de Vicenç Sisternes), 59
- Lebrija (família de Sevilla), 140
- Llauder i de Camín, Manel (militar), 92, 166, 212, 239
- Llorens, Ignasi, 61, 63, 76, 78
- Llorens, Joan (conductor de carruatges), 55
- Lluiàs (fuster), 119
- López (capità de cavalleria), 217
- López de Carrizosa, Felipe (cap d'esquadra), 35
- Macas, Teresa, 20
- Magrat, Vicente (coronel del regiment d'Ultrònia), 92
- Maria Josefa Amalia de Saxonia (reina d'Espanya), 166
- María Cristina de Borbón-Dos Sicílias (reina d'Espanya), 176, 178, 179, 189, 194
- Mariano, 157, 198
- Marondo, Joan (dominic de Girona), 112, 128
- Martínez, 165
- Martínez Davalillo, Felip de (regidor de l'ajuntament de Girona i diputat), 221
- Marxuarch, Joan (capità de polacra), 42
- Mascrot, Marianna, 78
- Mazarredo y Salazar, José (militar de la marina), 28, 35
- Meer y Kindelán, Ramón de (militar), 248
- Melcior, Carles Josep (militar i estudiós de la música), 159, 167, 171, 172, 202, 207
- Melsa (ordinari), 199, 203, 224, 225, 232, 241, 261
- Menacho, Dolores (esposa de Pascual Menacho), 243, 250
- Menacho, Pascual (militar), 161
- Mendizábal Iraeta, Gabriel de (conseller de Guerra), 243
- Micaela (esposa de Tomás Antonio Ortiz), 66
- Miniussir i Giorgeta, Nicolás de (militar), 121, 122, 123, 126, 128, 130
- Miquel (infant i rei de Portugal), 151
- Miró i de Burguès, Agustí de (militar), 210, 215, 217, 222
- Miró i de Burguès, Josep (cavaller de Reus), 157, 158, 215, 217, 221, 222
- Miró i Folch, Agustí de (cavaller de Reus), 39, 75
- Miró i Folch, Antònia de (esposa de Miquel Bamaliu), 39
- Miró i Folch, Francesca de (esposa de Bonaventura Sabater), 39
- Miró i March, Pau de (cavaller de Reus), 39
- Miró i March, Rosa de (germana de Pau de Miró), 39
- Missiessy, marquès de (antics parents francesos de la família Burguès), 77
- Monch (militar), 144
- Monet, Juan Antonio (general), 148, 159, 162, 165
- Montero, José Maria (militar), 246
- Montero i Alós, Joaquín Baltasar (oficial de la Comptadoria Principal de l'exèrcit del Principat de Catalunya), 16
- Morales, 102

- Morell, Pedro Juan (militar i governador militar de Girona), 214
- Moreno, José, 253
- Moreno, Juan (cap d'esquadra), 35
- Moret, 216
- Munda (esposa de José Grases, tinent a la plaça de Roses), 65, 66, 67, 68, 69
- Munt i Vilaró, Pere (governador de Vic), 198
- Nadal, Josep (caporal de les rondes volants del Principat de Catalunya), 202
- Nadal Golorons i Ferrer, Ramon, 17
- Nadal i de Dou, Margarida, 17
- Nash (família), 133
- Nash, Juan (militar), 129, 205, 211
- Nicolau, Francesc (cavaller de Reus), 39
- Nouvilas, Joan (capità retirat), 66
- O'Donnell y Anethán, Carlos (militar), 164, 166
- O'Donnell y Anethán, Enrique (militar i polític, comte de la Bisbal), 43, 44, 45, 46, 47, 56, 71, 75, 95, 96, 98, 108, 118, 141, 166, 234, 237, 239, 242, 243, 245
- O'Donnell y Anethán, José (militar), 242
- O'Donnell i de Burguès, Leopoldo (militar), 108, 121, 128, 129, 130, 136, 140, 146, 147, 151, 152, 161, 163, 164, 166, 180, 194, 196, 208, 210, 214, 215, 217, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 246, 251, 252
- O'Donnell i de Burguès, Marianna, 121, 129, 130, 131, 136, 140, 151, 161, 163, 180, 239, 243
- O'Donnell y Clavería, Alfonso, 250
- O'Donnell y Clavería, Manuela (esposa d'Alfonso Balderrábano, marquès de Claramonte), 253
- O'Donnell y Joris, Leopoldo (militar i polític), 180
- O'Doyle, Jaume (governador de Cervera), 39
- O'Doyle, Narcís, 192, 196
- O'Doyle y de Molina, Maria Pilar (esposa d'Antoni de Carles i de Puig), 32, 75
- O'Ryan, Mariana, 196
- Oliveras, Joan Maria d' (marquès de la Quadra), 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 153, 154, 155, 156, 159, 160, 162, 165, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 193, 194, 195, 201, 204, 205, 209, 211, 214, 216, 220, 221, 223, 228
- Oliveras i de Ros, Josep Maria d' (marquès de la Quadra), 74
- Oliveras, Narcís d', 184, 185, 187, 188, 189, 193, 194, 201, 204, 205, 211, 221, 223
- Olivero (advocat de Sevilla), 249
- Oliu, Martí (capità retirat, agregat a l'estat major de Girona), 131
- Oller, Andrés (degà de la sala d'alcaldes de Madrid), 75, 185, 186, 187, 189, 190
- Olzinelles, Roc d' (monjo benedictí i erudit), 141
- Ortiz, Tomás Antonio (comissari ordenador), 66
- Pagès (pare mestre), 256
- Parareda, 3
- Parcet, 112
- Pastor (família de Berga), 16
- Pastor, Antoni Maria de, 33
- Pastors (família de Girona), 223
- Pastors i de Sala i Cella, Anacleto de (militar), 122, 124, 130, 151, 196, 205, 211
- Pastors i de Sala i Cella, Josepa de (esposa de Ciril de Rich i Borrell), 223
- Pastors i de Sala i Cella, Narcís Anton de (hereu), 135
- Pastors i de Sala i Cella, Pere Maria de (anomenat Perico, militar), 127, 196
- Pastors, Josep de, 79
- Patricio Joyes e hijos (casa comercial de Madrid), 57
- Peinador y Pino, Blas (alcalde major de Girona), 195
- Peixet, Pere, 134
- Pelegrín, 63
- Pérez Claras, Juan (escrivà de Girona i secretari de l'ajuntament), 132, 177, 205

- Pérez Claras i Comas, Enriqueta (esposa de Jaume de Burguès i de Guàrdia), 187, 189, 190, 200, 204, 205, 212, 214, 221, 228, 230, 255, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263
- Pérez Claras i Comas, Federico (industrial i polític de Girona), 258, 260, 262, 263
- Pérez de Tobia, 26
- Perramon, Dolors de (esposa de Josep Eugeni de Fontcuberta), 167
- Perramon, Josep de (regidor de l'ajuntament de Girona), 221
- Perramon Comas, Carolina de (esposa de Narcís Fages de Romà), 235
- Perruquer, Miquel, 85, 91
- Pino, 196
- Pistolet, 183, 185
- Plademunt, Martí, (àlies Becaina, assassí), 155
- Plandolít-Targarona i de Pons, Benet de (militar), 200, 205
- Po (vegeu Boada i Bo, Pere)
- Polít (mosso), 109
- Pombo, José Ignacio (nebot d'Ignàsia de Burguès i de Caramany), 245, 247, 248, 251, 252
- Pradell i Ponsich, Josep (mercader i causídic de Vic), 3
- Prat, Lluçia (mosso de peu), 216, 220
- Prat de Sant Julià i de Selves, Joaquim de, 226, 229
- Prats, Fèlix (soci de la companyia Prat, Martí, Baldrich i Fuster), 10, 12
- Prats, Maurici (responsable de la sucursal a l'Havana de la companyia Prat, Martí, Baldrich i Fuster), 6, 10
- Presas (d'Arenys de Mar), 263
- Puig (senyora), 174, 175, 176
- Puig i Dorca, Francesc (notari de Girona), 124, 131
- Puiggener, 4
- Pujol (hereu de Sant Pere de Pescador), 2
- Pujol Joan (prevere beneficiat de Vic), 201, 204, 209, 211, 213, 216, 220
- Quadra, marquesa de la, 198
- Quijano (militar), 132
- Ramírez de Arellano, Juan (bisbe de Girona), 66, 67
- Ramon (rector de Freixenet), 38
- Ramon (doctor), 44, 46, 53, 59, 85, 87, 90, 92
- Ramon de Jesús, 58
- Ramon, Ignacio de, 129
- Reguart i Pont, Joaquim (militar), 7
- Requejo, 194
- Ribas i Glaudís, Maria Francesca (segona esposa de Narcís de Burguès i de Caramany), 111, 112, 113, 114, 117, 131, 199, 203, 224, 225, 232, 241
- Rich (família de Jafre), 211
- Rich i de Pastors, Manel de, 223
- Rich i Reixach, Eusebi de, 223
- Riera (monjo del monestir de Montserrat), 40
- Rigall i Vilalta, Eudald (abat de la col·legiata de Sant Feliu), 69
- Ripoll (canonge), 138, 155
- Riva, Justo de la (criat de Leopoldo O'Donnell i de Burguès), 246
- Rocabruna i de Taberner, Gaspar de (governador de Girona), 144
- Rodríguez (capità), 153
- Rojo (militar), 8
- Rojo, Bàrbara, 6, 12
- Roncal (senyora de), 205
- Roqueta, Dalmau (escrivent de Girona), 203, 224
- Roqueta, Jacint (fill de Dalmau Roqueta), 157, 158, 203
- Ros i de Vilaplana, Narcisa de (esposa de Josep d'Oliveres), 181
- Rosès (comerciant de Girona), 170
- Rosès, Francesc (comerciant de Girona), 46
- Rossini, Gioacchino (compositor italià), 180
- Rovira (família de Girona), 207
- Rovira, Benet (hisendat de Girona), 240
- Rovira, Manel (prevere de Sant Martí Sescorts), 198, 218

- Rovira, Teresa (senyora de Girona), 136
- Rueda, Pere Pau (administrador de Barcelona), 24, 25, 36
- Sabater, Bonaventura de (ciudadà honrat de Barcelona, resident a Reus), 39
- Sabater i de Altarriba, Ramon de (tercer marquès de Capmany), 60
- Sabater i de Camps, Francesc de (segon marquès de Capmany), 60
- Sabater i de Camps, Ignàsia de (esposa de Ramon Miquel de Vallgornera), 60
- Sabater i de Vilanova, Marià Ignasi de (primer marquès de Capmany), 60
- Sagol, José, 227
- Sagrera (família), 16
- Saguí i Tarradellas, Ramona (esposa de Manuel Grases), 65, 66
- Sala (hereu), 134
- Sala, Pere, 48
- Sala i Cella i de Bley, Maria Teresa de (esposa de Martí de Burguès), 30, 31, 32, 37
- Salas, Josep (segon marit de Maria Teresa de Burguès i de Caramany), 222
- Sambola (família de Girona), 262, 263
- Sambola, Ramon (apotecari de Girona), 264
- Sánchez, Miguel (amic sevillà d'Ignàsia de Burguès i de Caramany), 129, 140, 249
- Sans i de Barutell, Joan (marí i historiador de Barcelona), 15
- Sanromà (família de Mataró), 11, 16
- Sanromà, Carlos, 13, 14
- Santaló, Hermanos & Cia. (companyia comercial de Barcelona), 116
- Santocildes i de Llanos, Josep Maria de (militar), 71, 94, 120, 133, 219, 233, 234, 236, 239, 240
- Santocildes i de Guàrdia, Clemente de (militar), 120, 163, 206, 208, 210
- Sarmentero, Bartolomé (bisbe de Vic), 1
- Sarriera i Despujol, Narcisa de (esposa d'Anton Desvalls i de Ribes, marquès d'Alfarràs), 181, 182
- Sarsfield Water, Pedro (militar), 217, 244
- Sastre, Bernat (monjo del monestir de Montserrat), 40
- Sastregener, Salvador (pagès de Ventalló), 2
- Savassona, baró de, 149
- Segarra, Josep (coronel), 155
- Servell Girat (àlies d'un calesser), 124
- Sisternes i Feliu, Manuel (fiscal de l'Audiència de Barcelona), 16, 21
- Sisternes i Feliu de la Penya, Vicens (fill de Manuel), 16, 59
- Shelly (militar), 196
- Solà (brigadier), 144
- Solà i Julià, Francesc de, 26, 27, 46
- Solà i Julià, Ignasi de (militar d'Olot), 25, 26
- Solà i Julià, Maria Lluïsa de, 26, 27
- Solano y Bote, José (marquès del Socorro, militar), 28, 35
- Spraecelhmani, Pedro (militar), 81
- SS.MM., 145, 146, 151, 152, 201, 204, 214, 221
- Taranco y Musaurieta, Lorenzo (bisbe de Girona), 56
- Taurinyà i Llaudés, Marianna de (esposa de Francesc de Delàs i Silvestre, baró de Vilagaià), 112, 114
- Tereseta (criada de la família Burguès a Coromines), 134, 135, 136
- Tito (oncle) (vegeu Burguès i Coromines, fra Anton de)
- Tomàs (mossèn de la casa Burguès), 43, 44, 46
- Torrejón (militar), 161
- Torrella, Josep (de Girona), 177
- Torrellas, Isabel (mare d'Isabel de Coromines), 3, 138
- Valls i Geli, Cirus (predicador, llatinista), 69
- Valette, Josep de (advocat de Girona), 76, 79
- Vallgornera i de Regàs, Ramon Miquel de, 60
- Vendrell, 61
- Veray, Francesc de (vicari general), 26

- Vergés, Francesc de, 110  
Vila i Jover, Pau (procurador del marquès d'Alfarràs), 251, 252  
Vilamala, 185, 195, 201, 204, 211, 221  
Vilana, 132  
Vilaporta, 198  
Vilaret, Juan (militar), 222  
Viñals, 180  
Viñas, Narcís (cirurgià de Girona), 111  
Virués, Cayetano (militar), 58  
Virués, Francisco, 58  
Viver, Pere (abat del monestir de Montserrat), 40  
Vives (reverend), 73  
Warleta, Francisco (militar), 172  
Xandri, Francesca, 208, 217  
Xucrut, Dolores, 85  
Zumalacárregui, Tomás de (militar, carlista), 170





III) Material gràfic i índexs.....	308
1. Genealogia de la família Burguès: els fils del parentiu .....	308
2. Llocs de procedència de les cartes.....	310
3. Il·lustracions .....	314
4. Els remitents de les cartes.....	318
5. Índex onomàstic de les cartes .....	320

**UAB**

Universitat Autònoma de Barcelona